PREFACIO

El *Proyecto de Formación sobre la Protección del Refugiado Reach Out* fue iniciado en 2001 por diversas ONGs y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en colaboración con el UNHCR/ACNUR, para formar trabajadores del sector humanitario en las cuestiones básicas de protección del refugiado. Los materiales se desarrollaron entorno a *"La Protección del Refugiado: Una Guía de Campo para ONGs (1999)"* y, posteriormente, se han realizado formaciones por todo el mundo para trabajadores del sector humanitario en el terreno.

El *Paquete de Formación sobre la Protección del Refugiado de Reach Out* está basado en la experiencia conseguida en estos cinco últimos años a través de este proyecto ínter organizacional. El debate sobre la protección ha evolucionado considerablemente desde la creación de *Reach Out*. Este paquete de formación revisado refleja muchos de esos debates e incluye nuevos módulos para ser de mayor utilidad a los trabajadores. Este paquete fue desarrollado en contacto con una amplia gama de actores del sector humanitario y será una importante contribución para esta comunidad con el fin de mejorar la protección del refugiado.

El Proyecto en sí mismo cierra el 30 de noviembre de 2005, habiendo creado un paquete de formación para las agencias del sector humanitario para utilizar e incorporar en sus propios programas de formación y trabajo. El proceso ínter organizacional del *Proyecto Reach Out* ha sido verdaderamente participativo, lo que ha contribuido a mejorar la calidad de los productos del proyecto y a asegurar un impacto duradero del proyecto.

Nos gustaría agradecer a todos aquellos que se han implicado y han apoyado el *Proyecto Reach Out*: participantes, formadores, personas claves, revisores, traductores, relectores, donantes y particularmente la plantilla del proyecto que ha sido esencial para el éxito del proyecto.

El *Paquete de Formación* será puesto a disposición en la página Web del *Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (ICVA)*: www.icva.ch y del *UNHCR/ACNUR*: www.unhcr.ch en cuatro lenguas: árabe, inglés, francés y español. Esperamos que el *Paquete de Formación sobre la Protección del Refugiado de Reach Out* sea utilizado y adaptado para incorporar la protección del refugiado en la programación de las agencias del sector humanitario.

Octubre de 2005

En nombre de los miembros del Grupo de Trabajo de Reach Out desde 2001

- Agencia de la ONU para los Refugiados (UNHCR/ACNUR)
- Care Internacional
- Comisión Católica Internacional de Migración (CCIM)
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)
- Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (ICVA)
- Consejo Mundial de Iglesias (CMI)
- Consejo Noruego de Refugiados (CNR)
- Cruz Roja Sueca
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- InterAction
- International Rescue Committee (IRC)
- Oxfam RU
- Save the Children RU
- Steering Committee for Humanitarian Response (SCHR)
- Visión Mundial

Gracias a los socios institucionales y donantes que han apoyado el Proyecto Reach Out desde 2001:

- Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI)
- Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)
- Australian Agency for International Development (AusAID)
- Department of Foreign Affairs Canada (DFA)
- Oxfam RU
- The Office of Policy and Resource Planning – Bureau of Population, Refugees, and Migration in the U.S. Department of State (BPRM)
- United Kingdom Department for International Development (DFID)

Nuestro "copyright"

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

"*Todos los derechos están reservados. Estos materiales tienen copyright. Pueden ser reproducidos por cualquier método, pero no pueden ser revendidos o comercializados. En cualquier reproducción o adaptación debe constar que los materiales fueron realizados por Reach Out, y que están sujetos al copyright de Reach Out. ICVA agradecería ser informada de cualquier utilización o adaptación de los materiales ‹secretariat@icva.ch›.*"

INSTRUCCIONES

PARA FORMADORES Y FORMADORAS

Introducción a la estrategia de formación de Reach Out 2

La estructura de los módulos 10

Preparándose para un taller 11

Agenda para un taller de 3 días sobre protección del refugiado 13

Agenda para un taller de 5 días de Formación de Formadores (FdF) en protección del refugiado 15

Formulario de evaluación diaria 18

Formulario de evaluación final 19

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Introducción a la estrategia de formación de Reach Out

El paquete de formación sobre protección del refugiado de Reach Out ha sido elaborado a partir de unos pocos años de experiencia de formación para trabajadores del sector humanitario en todo el mundo.

Esta formación **busca aumentar el conocimiento de los trabajadores del sector humanitario sobre los principales conceptos y principios de la protección del refugiado**.

Este conocimiento sobre la protección del refugiado producirá una **eficacia operativa y una mejor competencia de los y las participantes.** La formación brinda una oportunidad inmediata de aplicar el conocimiento por medio de estudios de casos, una simulación, mapas de actores y trabajo en equipo. El paquete de formación incluye **documentos y materiales** de apoyo que los trabajadores humanitarios pueden consultar al regresar a su trabajo.

El hecho de reunir trabajadores del sector humanitario en una formación **cerca de su lugar de trabajo,** les brinda la oportunidad de identificar colegas que pueden consultar en el futuro para apoyarse mutuamente en el mejoramiento de la protección de los refugiados. Se anima a los y las participantes a llevar el conocimiento a sus organizaciones, aplicarlo y realizar otras formaciones utilizando el **paquete de formación**.

El paquete de formación de Reach Out está **diseñado para participantes adultos** y los anima a compartir sus experiencias. Por medio de ejercicios y estudios de caso, los y las participantes se dan cuenta de que la mayor parte del trabajo que realizan es trabajo en equipo y en coordinación con otros actores. El ejercicio de juego de rol del **Módulo 7: llegada masiva,** busca mejorar el conocimiento de los y las participantes acerca de cómo negociar con éxito en busca de soluciones aceptables para distintos actores, que es una situación que deben enfrentar diariamente en su trabajo.

Estas **Instrucciones para los formadores y formadoras** hacen que los y las participantes comprendan su rol de formadores para las formaciones de Reach Out y contienen orientaciones sobre el desarrollo de los cursos. Existe la posibilidad de usar el **paquete de formación** durante 3 o 5 días.

El **rol del formador** en las formaciones Reach Out es facilitar el aprendizaje. El formador es responsable de garantizar que el ambiente de formación posibilite el aprendizaje, el intercambio de conocimientos y experiencias y promueva la participación de todos. En todo el paquete de formación de Reach Out se recuerda este rol. Aunque los formadores principalmente transmiten conocimientos, deben observar el comportamiento de los y las participantes, tratar de evaluar si están aprendiendo y realizar ajustes si es necesario. Los participantes deben sentirse seguros con el aspecto de protección del refugiado de sus trabajos y el formador debe estar atento a que la formación no produzca dudas o se perciba como inadecuada a la protección del refugiado.

El formador también es responsable de garantizar que los y las **participantes puedan contribuir** al aprendizaje y promoverá la participación bajo ciertas condiciones de formación – incluyendo la aceptación de reglas de base al comienzo de la formación. Debe darse tiempo para que los participantes adhieran a estas reglas de base y entiendan y acepten los objetivos de la formación.

El formador debe tener en cuenta los **diferentes niveles de experiencia de los participantes** y garantizar que quienes tienen menos experiencia también participen. Esto puede hacerse colocándolos en posiciones de liderazgo durante la formación, por medio de trabajo en grupo, o simplemente preguntándoles si se sienten cómodos con su aprendizaje y si tienen oportunidad de preguntar y hacer comentarios.

Igualmente, **quienes tienen más experiencia** pueden sentir que la formación es muy lenta o pueden sentirse insatisfechos con la profundidad de las discusiones. El formador puede tenerlo en cuenta y pedirles que le ayuden a exponer los mensajes clave de la formación o que den ejemplos de su propia experiencia para ilustrar las ideas principales.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

El formador debe estar alerta a otros **factores que pueden inhibir la participación** en la formación, como el género, la edad, los prejuicios culturales, el nivel o posición en la organización, o las barreras idiomáticas.

Estos conceptos sobre el contexto de aprendizaje y el rol del formador Reach Out se tratan en detalle en las **Herramientas para Formadores (*Facilitators Toolkit*) de *Action for the Rights of Children* (ARC)** que forman parte de los materiales del **paquete de formación Reach Out**. También hay un cierto número de consejos para los formadores que comprenden: cómo planear una sesión, como facilitar una sesión, técnicas de participación, cómo hacer una introducción, dinámicas y revisiones, estudios de casos, juegos de rol y ejercicios, uso de ayudas audiovisuales, uso de documentos e ideas para la retroalimentación y la evaluación.

Los módulos de formación tienen distintas estrategias para hacerla dinámica y mantener el interés de los y las participantes. Hay un equilibrio entre actividades centradas en el formador y actividades centradas en el participante. **La formación está diseñada para trabajar sobre situaciones y experiencias reales,** pues de esta manera se logra una mejor retención de los materiales por parte de los y las participantes. Los siguientes apartados proporcionan una visión general del paquete de formación, de cada módulo y de la estrategia de formación para lograr un equilibrio general.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

El paquete de formación de Reach Out

El **paquete de formación** está disponible en **árabe, inglés, francés y español**.

Contiene un **módulo de introducción, 10 módulos Reach Out y 2 módulos opcionales** y las diapositivas necesarias para cada módulo. Además, el **paquete para directivos** incorpora otros dos módulos, documentos y diapositivas. También hay una **serie de documentos sobre protección de refugiados** y un **conjunto de herramientas** de *Action for the rights of Children*.

Finalmente, una serie de **notas detalladas de las presentaciones PowerPoint** en las que **el formador puede apoyarse** durante toda la formación**; un glosario**, **una bibliografía**, **una lista de páginas Web y referencias**. Como en cualquier formación, es fundamental que el formador esté atento a las **necesidades específicas del grupo** y **adapte los materiales para responder a las mismas**.

- Instrucciones para los formadores y formadoras.
- Introducción de un Taller Reach Out **con diapositivas.**
- 10 módulos principales **con diapositivas**:

  Módulo 1 - ¿Qué es la Protección del Refugiado?
  Módulo 2 – Refugiados y Desplazamiento
  Módulo 3 – La Situación de los Refugiados en la práctica
  Módulo 4 – Protección del Refugiado: Actores y Roles
  Módulo 5 – Diseño de Programas y Protección
  Módulo 6 – Llegada Individual
  Módulo 7 – Llegada Masiva
  Módulo 8 – Grupos Vulnerables
  Módulo 9 – Soluciones Duraderas
  Módulo 10 – Plan de acción

- 2 módulos opcionales **con diapositivas:**

  Módulo Opcional – Violencia de Género (VG)[1]
  Módulo Opcional – Desplazados Internos (DIs)[2]

- Una serie de documentos sobre protección de refugiados.
- Herramientas para facilitadores y facilitadoras[3].
- El Paquete para Directivos **con documentos y diapositivas:**

  Módulo 1 – Protección del refugiado: "De lo global…"
  Módulo 2 - "…a lo local": Oportunidades

[1] *Preparado junto con IRC en Kenya, Reproductive Health Response in Conflict (RHRC) Consortium's, UNDP and UNHCR*
[2] *Preparado con el Proyecto IDP del Consejo Noruego para los Refugiados*
[3] *Ofrecido por ARC, Action for the Rights of Children, de SCF, Save the children UK*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Visión general de los Módulos

Introducción de un Taller Reach Out

Este módulo está diseñado para presentar los objetivos de Reach Out y de la formación. Da una visión general del contenido y la forma del taller. En este módulo, los y las participantes tienen una primera oportunidad de compartir y discutir sus experiencias de protección de refugiados. Lo más importante es que entiendan cómo la formación mejorará su habilidad de realizar su trabajo de protección de refugiados.

Objetivos de aprendizaje

- Reconocer los propósitos del proyecto Reach Out.
- Apreciar la importancia de la formación sobre protección del refugiado.
- Haber compartido algunas de sus experiencias en protección del refugiado.

Módulo 1 - ¿Qué es la Protección del Refugiado?

En este módulo, los y las participantes conocerán las normas internacionales que constituyen el marco de referencia para la protección del refugiado y comprenderán que la "protección" incluye distintas actividades. Por medio de ejercicios en grupo, los y las participantes definirán lo que significa protección para ellos y compartirán sus ideas sobre las actividades de protección de refugiados.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar la normativa internacional que constituye el marco teórico de la "protección" internacional de refugiados.
- Citar los derechos de los refugiados consagrados en la legislación internacional de refugiados y de derechos humanos.
- Explicar cómo los programas de asistencia pueden contribuir a la protección del refugiado.

Módulo 2 – Refugiados y Desplazamiento

Este módulo presenta un contexto más amplio sobre las múltiples razones por las que la gente se ve forzada a abandonar sus países y por qué tienen derecho a protección. Busca sensibilizar a los y las participantes respecto de las etapas de la experiencia de refugio – desde la huida hasta el retorno o la integración en una nueva comunidad. Los mensajes clave de este módulo se presentan en sesión plenaria y hay ejercicios en grupo y estudios de casos que se refieren a la experiencia de terreno de los y las participantes.

Objetivos de aprendizaje

- Enumerar algunas de las razones por las que las personas huyen.
- Describir las diferentes etapas de la experiencia de refugio.
- Discutir por qué los refugiados constituyen una preocupación internacional y por qué son sujeto de protección internacional.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Describir las diferencias entre la definición de refugiado de la legislación internacional y la regional.

Módulo 3 – La Situación de los Refugiados en la Práctica

Este módulo introduce un instrumento que se recomienda a los participantes usar para entender cómo analizar a fondo el contexto particular de refugiados en el que ellos trabajan y determinar los roles y responsabilidades de protección. Después de presentar este instrumento de análisis de la protección del refugiado, los y las participantes trabajan en grupos para aplicarlo al contexto de su trabajo.

Este módulo utiliza la primera parte del instrumento para observar el contexto de la situación de refugiados en ese país y para comenzar a examinar las necesidades de protección de los refugiados en ese contexto específico. Luego de una breve presentación, los participantes trabajan en grupos pequeños para describir la población de refugiados en su área y evaluar las amenazas y fuentes de protección.

Objetivos de aprendizaje

- Ser concientes de las principales características de los grupos de refugiados en su área.
- Saber en qué medida se está brindando protección a esos grupos.

Módulo 4 – Protección del Refugiado: Actores y Roles

Esta sesión está basada en un trabajo en grupo altamente interactivo que compromete a los y las participantes a producir “mapas de actores” de su área. Los mapas de actores se usarán para reforzar el aprendizaje sobre la complementariedad de los actores.

Objetivos de aprendizaje

- Ubicar los actores que pueden brindar y brindan protección al refugiado.
- Describir los roles asignados a algunos actores internacionales, nacionales y no gubernamentales que trabajan con refugiados.
- Hacer una lista de las actividades actuales de protección de los actores.
- Describir cómo trabajar de manera complementaria puede mejorar la protección del refugiado.

Módulo 5 – Diseño de Programas y Protección

Por medio de estudio de casos, los y las participantes describirán algunos de los efectos negativos y positivos que los programas de protección tienen en la situación de los refugiados. Describirán algunos de los factores que influyen en las decisiones de los programas y sugerirán cómo ajustar los programas para lograr una mejor protección de los refugiados.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar algunos efectos negativos y positivos que pueden tener los programas en la protección del refugiado.
- Describir algunos factores que influyen en las decisiones de los programas.
- Describir factores que determinan el carácter ‘protector’ de un programa.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Identificar formas de adaptar los programas para mejorar la protección del refugiado.

Módulo 6 – Llegada Individual

Los y las participantes entenderán las preocupaciones específicas de protección en situaciones de llegada individual e identificarán qué actores tienen la responsabilidad primaria de la protección de los refugiados. Este es un módulo centrado en el formador, con una presentación extensa y una oportunidad inmediata de aplicar ese conocimiento en un estudio de caso.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar las necesidades clave de protección de los solicitantes de asilo que llegan individualmente.
- Identificar criterios para procedimientos de determinación de la condición de refugiado que sean justos.

Módulo 7 – Llegada Masiva

Por medio de un juego de rol, este módulo da oportunidad de mirar cómo los diferentes actores en una situación de llegada masiva necesitan trabajar en equipo para brindar protección a los refugiados. El formador hará una breve introducción de los conceptos clave de protección y luego los y las participantes representarán una negociación en el caso de 'Boringia'.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar algunas preocupaciones clave de protección que surgen en situaciones de llegada masiva a diferencia de la llegada individual.
- Identificar quién es responsable de la protección de los refugiados en esta situación y desarrollar ideas sobre cómo esos actores deberían trabajar juntos.

Módulo 8 – Grupos Vulnerables

Este módulo hace énfasis en el trabajo en grupo para tomar conciencia y utilizar el conocimiento de los y las participantes sobre temas específicos de protección de mujeres, niños, ancianos y discapacitados. El ejercicio en grupo explora los derechos específicos de protección de los niños y adolescentes refugiados y anima a los participantes a extrapolar de su propia comprensión de quién tiene deberes para con esta población y qué los hace distintos de la población adulta en cuanto a sus necesidades de protección. El trabajo en grupo sobre mujeres refugiadas utiliza una serie de "declaraciones sobre mujeres refugiadas" para que los y las participantes identifiquen por qué las mujeres refugiadas tienen necesidades especiales de protección y cuáles son sus derechos.

Objetivos de aprendizaje

- Identificar diferentes grupos de personas que tienen vulnerabilidades específicas.
- Identificar algunas de las necesidades especiales de protección de los niños y niñas, los adolescentes y las mujeres refugiadas.
- Identificar algunos derechos específicos de los niños/as y las mujeres refugiadas.

Módulo 9 – Soluciones Duraderas

Este es un concepto clave de la protección del refugiado y por lo tanto se hace una presentación detallada de las tres soluciones duraderas. Después de la misma, los y las participantes trabajan

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

en grupo en el estudio de caso Boringia del módulo 8 y exploran opciones para la repatriación voluntaria y la integración. Pueden hacerse lluvias de ideas o juegos de rol sobre las soluciones duraderas preferibles según diferentes segmentos de la población de refugiados (por ejemplo: una mujer refugiada) o según los actores (por ejemplo: el país anfitrión, el ACNUR, etc.)

Objetivos de aprendizaje

- Identificar los tres tipos de soluciones duraderas.
- Reconocer la estrecha relación entre protección del refugiado y soluciones duraderas.
- Apreciar la importancia de la participación de los refugiados y de la disponibilidad de información cuando se decide una solución.

Módulo 10 – Plan de Acción

En este módulo final, se anima a los y las participantes a aplicar las lecciones aprendidas durante toda la formación sobre normas de protección, vacíos y oportunidades de protección, roles y responsabilidades, etc. para desarrollar un plan de acción. Es un trabajo en grupo. Al final de este módulo los participantes deciden cómo comunicarse entre sí después de la formación.

Objetivos de aprendizaje

- Formulado una lista de áreas de acción por mejorar en la protección de refugiados en su contexto.
- Creado una propuesta del primer paso que darán inmediatamente después de la formación.
- Hecho un compromiso de hacer circular los conocimientos adquiridos en la formación al interior de sus redes.
- Identificado un compañero/a con quién contactarán en el futuro para discutir sobre el desarrollo del plan de acción.

Módulo opcional – Violencia de Genero (VG)

Este módulo está diseñado para aumentar la conciencia, el conocimiento y la comprensión de los trabajadores de terreno sobre la “violencia de género” y busca contribuir a un refuerzo eficaz de la protección de los refugiados y desplazados internos (DIs). Según el nivel de los participantes, los formadores pueden adaptar la sesión utilizando los documentos que vienen al final de este módulo. Esos documentos contienen información práctica, cifras, estudios de caso y lecciones aprendidas. Recomendamos vivamente a los formadores que adapten este módulo a las necesidades de los participantes y su contexto particular.

Objetivos de aprendizaje

- Lograr una mayor conciencia de la VG.
- Promover la reflexión de los y las participantes sobre la relación entre VG y protección en un contexto dado.
- Discutir y compartir respuestas, estrategias y mecanismos de apoyo para reducir los casos de VG y responder a ellos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo opcional – Desplazados Internos (DIs)

Este módulo fue desarrollado por el Proyecto Mundial de DIs del Consejo Noruego para los Refugiados con el fin de responder a la necesidad, identificada por el proyecto Reach Out, de ofrecer contenidos sobre las semejanzas y diferencias entre los regimenes de protección de los DIs y los refugiados.

Este módulo está dividido en tres secciones. La primera explora la definición de la ONU de DIs y las diferencias entre esta definición y la de refugiado.

La segunda sección explora los roles y responsabilidades en relación con los DIs y la tercera resalta la génesis, estructura y estatuto de los Principios Rectores para el Desplazamiento Interno.

Objetivos de aprendizaje

- Resaltar los componentes clave de la definición de DI.
- Describir quién tiene roles y responsabilidades en relación con la protección de los DIs.
- Describir cómo pueden usarse los PR como marco de protección.
- Comparar los marcos de protección de refugiados y DIs.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

La estructura de los módulos

Cada módulo trae un **resumen** que contiene la descripción general del propósito y contenido del módulo.

Los **objetivos de aprendizaje** explican lo que se espera que un/a participante sepa, haga o comprenda al terminar la sesión.

Los **mensajes clave** se refieren a las ideas **esenciales** que deben reforzarse durante la sesión. También son valiosos para recapitular las sesiones o actividades.

La preparación se refiere a los aspectos prácticos que el formador/a debe **hacer antes de comenzar la sesión.** Puede haber preparaciones adicionales en términos de investigación, lectura y creación de materiales adicionales del contexto, que el formador debe hacer **antes del taller.**

El **desglose de cada módulo** da un vistazo rápido al desarrollo de las actividades planeadas para la sesión, presenta los tiempos, metodología y recursos necesarios para la sesión.

En algunas sesiones hay una sección de **referencias** que es importante que el formador lea e investigue **antes** de realizar la formación. En algunos casos los materiales que se usan en la sesión están tomados de las referencias.

Las actividades describen cómo llevar a cabo los diferentes componentes de una sesión. Dan instrucciones paso a paso para los ejercicios y notas para las presentaciones. Sin embargo, no es necesario que el formador siga las instrucciones al pie de la letra. Es muy importante que los formadores se apropien de los materiales. Esto incluye reordenar las presentaciones, adaptar los ejercicios en grupo, usar estudios de caso específicos del contexto de trabajo de los participantes, etc.

Las **notas para el formador/a** se basan en experiencias de formación anteriores e incluyen sugerencias para anticiparse a posibles preguntas y consejos sobre diferentes alternativas.

Las actividades opcionales son actividades que se incluyen para enriquecer los materiales de formación y ofrecen sugerencias alternativas para alcanzar los objetivos de la sesión. Los formadores deben seleccionar las opciones adecuadas según el nivel de sus grupos y el contexto en el que trabajan. Los formadores deben sentirse libres para introducir materiales nuevos.

Las **guías del formador/a** exponen ejemplos de resultados de los ejercicios de grupo. Se basan en formaciones previas y pueden ser útiles para complementar el trabajo del grupo al realizar retroalimentaciones.

Al final de cada módulo encontrará los **casos o ejercicios** para usar en esa sesión. Puede adaptarlos para el contexto o las necesidades del público. También hay algunos ejemplos adicionales de estudios de caso en el apartado siguiente “Preparándose para un taller”.

Los **Documentos sobre Protección del Refugiado** son documentos útiles en varios módulos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Preparándose para un Taller

Adaptación de materiales

Es importante mirar las herramientas de formación como un recurso y no como un manual obligatorio. Aunque todas las sesiones han sido ensayadas y evaluadas en muchos contextos diferentes y con distintos actores, los materiales siempre necesitan adaptaciones para ajustarse al público o el contexto específicos. Reach Out no sólo reconoce la necesidad de modificar los materiales, sino que recomienda vivamente que los formadores/as piensen cuidadosamente cómo estructurar los materiales para responder a las características de los y las participantes.

Flexibilidad

Es importante tener flexibilidad para usar los materiales. Por ejemplo, en contextos donde no hay electricidad, es mejor utilizar un papelógrafo o su equivalente para anotar las ideas principales de las presentaciones. Sea flexible al seleccionar los tipos de herramientas de formación y las estrategias que usará de acuerdo con sus recursos.

Personas externas de apoyo

Las personas externas pueden ofrecer conocimientos especializados valiosos sobre el contexto y la situación de los refugiados. También pueden ser valiosas para dirigir sesiones especializadas como las que contienen referencias legales.

¡Además, estas personas pueden ofrecer un cambio positivo a las caras familiares de los formadores! Es esencial decidir con anticipación qué sesiones o partes de las sesiones sería importante ceder a una persona externa. Identifique quién sería esa persona y comprométala con anticipación. Envíe una carta explicando qué espera de ella y garantice un encuentro personal uno o dos días antes de la sesión. **El Módulo 4 – La Situación de los Refugiados en la práctica,** es una sesión apropiada para invitar a alguien que conozca la situación y el contexto del país.

Investigación previa

Siempre es importante familiarizarse cuanto sea posible con los temas que preocupan al público. Aunque usted trabaje también en esa situación, es importante mantener actualizados sus conocimientos. Aquí hay algunos consejos para investigar:

- Revise las páginas Web del **ACNUR (www.acnur.org) e ICVA (www.icva.ch)** para información actualizada sobre las ideas clave.

- Tenga en cuenta en especial las **Conclusiones del EXCOM del ACNUR**, desde las Conclusiones Generales sobre Protección sacadas de las Notas sobre Protección Internacional, hasta las conclusiones específicas que cubren un amplio rango de temas de protección importantes (como mujeres, niños, y refugiados urbanos, etc.).

- Revise los resultados de las **Consultas Globales**, que se llevaron a cabo en 2001-2002 y son sumamente importantes para revisar y afirmar los principios fundamentales de protección del refugiado que pueden servirle.

- Revise las informaciones recientes sobre la **Convención Plus** pues es una iniciativa que relaciona los distintos temas de protección con la dimensión humanitaria. El Marco General para Identificar vacíos de protección (enero de 2005) es una referencia importante en el momento en que escribimos y se espera que seguirán apareciendo artículos sobre protección en el futuro como la reciente iniciativa sobre reasentamiento. ¡Revise el espacio Convención Plus!

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Materiales de formación adicionales

Aunque hay una gran cantidad de materiales disponibles, los formadores de Reach Out pueden encontrar especialmente útiles los siguientes estudios de caso:

Caso: Mujeres & niñas

En: Inter-Agency Standing Committee, Growing the Sheltering Tree, p 135-6.

Caso: Importancia de la documentación - Croacia

En: Inter-Agency Standing Committee, Growing the Sheltering Tree, p 142 -3.

Caso: Reunificación familiar - Ruanda

En: Inter-Agency Standing Committee, Growing the Sheltering Tree, p. 164.

Caso: Colaboración para informes sobre derechos humanos - Sierra Leona

En: Inter-Agency Standing Committee, Growing the Sheltering Tree, p. 30-1.

Caso : Refugiados Rohinga 1992 – 1996

En: Proyecto Esfera, Materiales de Formación (copyright 2004).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Agenda para un taller de 3 días sobre protección del refugiado

La siguiente agenda es un ejemplo de cómo realizar una formación de 3 días utilizando los materiales de Reach Out. Se propone solamente como una guía pues es importante que los formadores/as planifiquen el taller teniendo en mente su propia audiencia.

Objetivos de la formación

Al terminar este taller, los y las participantes serán capaces de:

- Explicar los fundamentos de los derechos humanos y los conceptos básicos del sistema internacional de protección de refugiados.
- Resaltar los instrumentos de protección de refugiados aceptados internacionalmente.
- Describir los distintos actores implicados en la protección del refugiado.
- Identificar algunas de las necesidades particulares de protección de grupos específicos como las mujeres y niños.
- Sugerir soluciones para algunos de los problemas de protección de refugiados.
- Trabajar para mejorar la cooperación entre actores con diferentes roles de protección.

Sugerencias para los formadores/as

- Negocie la agenda con los y las participantes al comenzar y manténgala flexible para incluir sus sugerencias.
- Mantenga una hoja de “acciones sugeridas” durante toda la formación. Esta hoja puede ser una cartelera en la pared donde se escriban todas las sugerencias que salen de las discusiones y trabajos en grupo para mejorar la protección de refugiados en ese contexto. Podrán utilizarse luego en la sesión del Plan de Acción.
- Mantenga una hoja de “asuntos pendientes” durante toda la formación. Puede ser una herramienta para controlar las discusiones y el tiempo, ya que puede anotar las preguntas y temas para los que no hay tiempo. Los temas anotados en los asuntos pendientes serán revisados cada mañana, o se investigarán después del taller y se enviarán las respuestas a los interesados por correo electrónico.
- Realice dinámicas siempre que sea necesario para mantener al grupo activo.
- Puede programar una cena en grupo en el segundo o último día para estrechar los lazos entre los participantes. La agenda ha previsto un día de cierre temprano para facilitar esta actividad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Día 1	
08h30 - 09h15	Introducción a Reach Out y al taller
09h15 - 10h45	¿Qué es la Protección del Refugiado?
10h45 - 11h00	*Pausa*
11h00 - 12h30	Refugiados y Desplazamiento
12h30 - 13h30	**Almuerzo**
13h30 - 15h00	La Situación de los Refugiados en la Práctica
15h00 - 15h15	*Break*
15h15 - 16h45	Protección del Refugiado: Actores y Roles
16h45	Evaluación del día
Día 2	
08h30 - 08h45	Repaso
08h45 - 10h15	Diseño de Programas y Protección
10h15 - 10h30	*Pausa*
10h30 - 13h00	Llegada Individual
13h00 - 14h00	**Almuerzo**
14h00 - 15h30	Llegada Masiva
15h30 - 15h45	*Pausa*
15h45 - 17h15	Grupos Vulnerables
17h15	Evaluación del día
Día 3	
08h30 - 08h45	Repaso
08h45 - 10h15	Soluciones Duraderas
10h15 - 10h30	*Pausa*
10h30 - 13h00	Módulo opcional
13h00 - 14h00	**Almuerzo**
14h00 - 15h30	Plan de acción
15:30	Observaciones finales y evaluación final

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Agenda para un taller de 5 días de Formación de Formadores sobre protección del refugiado

Objetivos de Reach Out

- Mejorar la conciencia, conocimiento y habilidades de protección de los trabajadores del terreno con responsabilidades en programas.
- Mejorar la comprensión y cooperación entre participantes y el ACNUR.
- …mejorar así la protección de los refugiados.

Objetivos de la Formación de Formadores

Al terminar este taller, los y las participantes serán capaces de:

- Comprender cómo formar a otras personas usando los materiales de Reach Out.
- Estar familiarizados con los materiales de formación de Reach Out y las herramientas para Facilitadores y Facilitadoras.
- Explicar los fundamentos de los derechos humanos y los conceptos básicos del sistema internacional de protección de refugiados.
- Resaltar los instrumentos de protección de refugiados aceptados internacionalmente.
- Describir los distintos actores implicados en la protección del refugiado.
- Identificar algunas de las necesidades particulares de protección de grupos específicos como las mujeres y niños.
- Sugerir soluciones a algunos problemas de protección de refugiados.
- Trabajar para mejorar la cooperación entre actores con diferentes roles de protección.

Esta agenda está pensada para 8 horas diarias de formación, incluyendo dos pausas de 20 minutos y una hora para almuerzo. El programa está hecho por sesiones y el formador/a deberá ajustar el contenido de cada sesión de acuerdo a las necesidades de los y las participantes. La agenda de 3 días sirve de guía para estimar el tiempo necesario para cubrir cada módulo y esta agenda de 5 días sigue los tiempos sugeridos para cada módulo. Sin embargo, el formador puede necesitar más tiempo para algunos módulos, con el fin de garantizar que los futuros formadores tengan tiempo suficiente para discutir los objetivos de aprendizaje de cada módulo. Por esta razón, después de cada 'bloque' de módulos, se dedica tiempo a revisar con el grupo cualquier inquietud que los módulos hayan suscitado.

Sugerencias para los formadores y formadoras

- Negocie la agenda con los y las participantes al comenzar y manténgala flexible para incluir sus sugerencias.
- Mantenga una hoja de "acciones sugeridas" durante toda la formación. Esta hoja puede ser una cartelera en la pared donde se escriban todas las sugerencias que salen de las discusiones y trabajos en grupo para mejorar la protección de refugiados en ese contexto. Podrán utilizarse luego en la sesión del Plan de Acción.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Mantenga una hoja de “asuntos pendientes” durante toda la formación. puede ser una herramienta para controlar las discusiones y el tiempo, ya que puede anotar las preguntas y temas para los que no hay tiempo. Los temas anotados en los asuntos pendientes serán revisados cada mañana, o se investigarán después del taller y se enviarán las respuestas a los interesados por correo electrónico.

- Realice dinámicas siempre que sea necesario para mantener al grupo activo.

Programe una cena en grupo en el segundo o último día para desarrollar los lazos entre los participantes.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Ejemplo de la agenda usada en Uganda en Mayo de 2005

HORARIO	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8.30 a 8.45	*LLEGADA DE PARTICIPANTES*	*Inauguración oficial*	*Repaso & Retroalimentación*	*Repaso & Retroalimentación*	*Repaso & Retroalimentación*	*Repaso & Retroalimentación*
8.45 a 10.30		*Introducción de todos* **Introducción al Proyecto Reach Out**	**Rol, mandato y actividades de ACNUR**	**¿Qué es la protección del refugiado?✸**	**Diseño de programas y protección & Análisis de la protección del refugiado ✸**	**Derechos de protección relacionados con el género y la edad✸**
				👁 Repaso entre pares	👁 Repaso entre pares	👁 Repaso entre pares
30'		*Descanso*	*Descanso*	*Descanso*	*Descanso*	*Descanso*
11.00 a 12.45		**Introducción al FdF** Metodología del FdF	**La situación del refugiado en la práctica** *Evaluación diaria*	**Refugiados y desplazamiento✸**	**Llegada individual ✸**	**Violencia de género**
				👁 Repaso entre pares	👁 Repaso entre pares	Retroalimentación del módulo
12.45 a 13.45		**ALMUERZO**	**ALMUERZO**	**ALMUERZO**	**ALMUERZO**	**ALMUERZO**
13.45 a 15.30		**Formación y Aprendizaje de Adultos**	*Preparación para la facilitación práctica*	*Preparación para la facilitación práctica*	**Personas Desplazadas Internamente**	**Soluciones duraderas ✸**
						👁 Repaso entre pares
30'		*Descanso*	*Descanso*	*Descanso*	*Descanso*	*Descanso*
16.00 a 17.45		**Formación y Aprendizaje de Adultos**	*Preparación para la facilitación práctica*	**Protección del refugiado: actores y roles ✸**	**Llegada/afluencia masiva ✸**	**Plan de acción**
				👁 Repaso entre pares	👁 Repaso entre pares	*Evaluación final*
17.45 a 18.00	19.00 *Cena ofrecida por Reach Out*	*17.30 a 19.00 Cocktail con personalidades, anfitriones, participantes y equipo de Reach Out*		*Evaluación diaria*	*Evaluación diaria*	*Cierre del curso*
					19.00 - Cena ofrecida por Reach Out	

✸: Sesiones dirigidas por los y las participantes (parejas)
Repaso entre pares: *15 minutos de debriefing*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Formulario de evaluación diaria

Por favor responda todas las preguntas completamente. Su retroalimentación es fundamental para que podamos mejorar la formación.

Tipo de sesión

☐ Taller	☐ FdF	☐Directivos

Califique según su opinión: 5 significa excelente, 3 más o menos, 1 muy deficiente.

Taller (país, ciudad, fecha)	
Nombre (opcional)	
I. Comentarios generales sobre el taller hoy	
a) El ritmo fue	☐Rápido ☐Correcto ☐Lento
b) En cuanto a la metodología, el nivel de interacción de las sesiones de hoy fue	☐Demasiado ☐Adecuado ☐Insuficiente
c) ¿Ha sido relevante el contenido de las presentaciones de hoy?	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1
d) ¿Cómo calificaría los materiales usados hoy?	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1
e) ¿Qué le ha parecido la calidad de la logística y la administración hoy?	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1
II. Comentarios sobre partes específicas del taller hoy	
a) ¿Qué parte de la formación le pareció más provechosa? ¿Por qué?	
b) ¿Qué partes podrían mejorarse? ¿Cómo?	
c) ¿Hubo partes del taller que le han dejado confuso o con menos confianza que antes? Explique.	
III. Calificación general	
Mi calificación general para las sesiones de hoy es	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1
IV. Otros comentarios – Por favor siéntase libre de hacer más observaciones. Gracias.	

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Formulario de evaluación final

Tipo de sesión

☐ Taller	☐ FdF	☐Directivos

Califique según su opinión: 5 significa excelente, 3 más o menos, 1 deficiente.

Tema	Calificación	Comentarios
Se han cumplido los objetivos del taller	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Se han cumplido sus objetivos personales	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
El contenido ha sido relevante para sus actividades	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Metodología usada (variedad, interés)	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Ritmo y duración del taller	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Calidad de los ejemplos empleados	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Calidad y relevancia del material de formación y los documentos	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Calidad de las sesiones	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Calidad de los conferenciantes externos	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	
Organización práctica	☐5 ☐4 ☐3 ☐2 ☐1	

2) ¿Cuáles fueron los módulos más interesantes? ¿Por qué?

3) ¿Cómo planea integrar las herramientas, el conocimiento y las lecciones aprendidas durante esta formación en su trabajo?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

4) ¿Qué información adicional debería darse para mejorar los futuros talleres?

5) ¿Piensa usted que con base en el conocimiento adquirido en esta formación se producirán cambios en la coordinación entre organizaciones? Si su respuesta es afirmativa, ¿de qué manera?

6) ¿Otros comentarios?

Gracias por responder a este cuestionario, nos ayudará a mejorar la calidad de la formación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

INTRODUCCIÓN DE UN TALLER REACH OUT

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose de Introducción de un Taller Reach Out 2

Actividad 1 – Bienvenida y presentaciones 3

Actividad 2 – Contexto y objetivos del taller 4

Actividad 3 – Visión general del taller 6

Resumen

Este módulo presenta una **visión general del contenido del taller, su formato y las "reglas de base"** que garanticen un buen desarrollo de toda la formación.

Es una oportunidad de revisar los **objetivos del proyecto Reach Out**, el taller y **el contexto en el que se realiza el taller**.

Para garantizar que los y las participantes tengan expectativas realistas sobre la formación, será importante dedicar tiempo a **adaptar las expectativas a los objetivos del taller**.

Usted también querrá cubrir los **aspectos logísticos**, incluyendo cuándo habrá pausas, aspectos de salud y seguridad, salidas de emergencia, etc.

Debe enfatizar que es importante que todos **respeten** a los demás participantes siendo puntuales y que es deber de todos promover un ambiente donde todos puedan participar con confianza.

El formador/a puede permitir que los y las participantes discutan brevemente lo que les parece importante para **la cultura** de la sesión de formación.

También puede advertir a los y las participantes sobre los **materiales** que recibirán para llevarse consigo y decirles que se les guiará sobre cuándo hay que tomar apuntes.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Reconocer los propósitos del proyecto Reach Out.
- Apreciar la importancia de la formación sobre protección del refugiado.
- Haber compartido algunas de sus experiencias en protección del refugiado.

Mensajes clave

- Reach Out es una iniciativa inter-organizacional diseñada para brindar formación sobre protección del refugiado.
- Reach Out busca reforzar la cooperación entre actores que trabajan en situaciones de refugiados en todos los niveles para mejorar la protección del refugiado.
- Los actores humanitarios necesitan mejorar continuamente sus habilidades de protección y compartir sus experiencias de protección del refugiado después de un taller Reach Out.

Preparación

- **Consiga alguien que inaugure el taller de manera oficial** – puede ser un directivo de su propia organización, del ACNUR, de la organización anfitriona o similar.
- **Verifique el funcionamiento de los equipos,** como el computador portátil (ordenador) y el proyector.
- **Conozca al detalle el lugar donde se celebra el taller**, como los extintores, los baños, posibilidades de consultar correo electrónico, horarios de comidas y pausas.
- **Prepare los símbolos** para el ejercicio de introducción.
- **Fotocopie una agenda** para cada participante.

Desglose Introducción de un Taller Reach Out			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Bienvenida y presentaciones.	45’	Ejercicio de símbolos.	Diapositivas de la Introducción a Reach Out.
Contexto y objetivos del taller.	25’	Presentación en plenaria.	Libro “Guía de campo para ONGs”.
Visión general del taller.	20’		Agenda.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 – Bienvenida y presentaciones			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Bienvenida formal a los y las participantes. Presentación de los y las participantes.	**15'** **30'**	Bienvenida formal plenaria. Ejercicio de presentación.	Símbolos para el ejercicio introductorio.
Total: 45 minutos			

Nota para el formador/formadora

✓ *Las presentaciones durarán más o menos 30 minutos si tiene 18 participantes. Obviamente el tiempo varía según el número de participantes.*

Bienvenida formal de los participantes (15 minutos)

Apertura oficial de la formación, bienvenida de los participantes y comentarios sobre las expectativas frente a la formación.

Presente el equipo de formadores.

Describa su experiencia en relación con la protección de los refugiados y la formación.

Trate de crear un ambiente informal añadiendo algunos detalles personales.

Dependiendo del contexto, puede **describir su rol** como 'facilitador' en lugar de 'formador'.

Señale los arreglos con el lugar de la formación.

Recuerde que se trata de una **formación interactiva** y que la participación activa mejorará el aprendizaje.

Deje la oportunidad a los participantes de presentarse y contarle al grupo lo que hacen.

Presentación de los participantes (30 minutos)

Ponga algunos símbolos (como un globo, una sonrisa, un árbol) en un recipiente. Debe haber dos representantes de cada símbolo, y un símbolo por cada participante.

Pida a los participantes que cojan un símbolo y luego encuentren la persona que tiene el mismo.

Ellos deben entrevistarse mutuamente para saber nombre, organización, rol, experiencia en la protección de refugiados, expectativas del curso y aficiones.

Conceda 10 minutos para las entrevistas y luego **pídales que se presenten** mutuamente en la plenaria.

Escriba las expectativas en el papelógrafo para compararlas con los objetivos de la formación durante la visión general de la formación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 – Contexto y objetivos del taller			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
El proyecto Reach Out y los objetivos del taller.	**25'**	Presentación de diapositivas.	Diapositivas de la Introducción a Reach Out.
Total: 25 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Utilice el siguiente texto completo como referencia para tratar las ideas resumidas en las diapositivas.*
- ✓ *Explique las ideas permitiendo la discusión, o* **pídale a un/a participante** *que lea en voz alta la diapositiva.*

Presentación de Diapositivas (25 minutos)

Diapositiva 1: Introducción de un Taller Reach Out

Diapositiva 2: El proyecto Reach Out

La actividad principal de Reach Out es la difusión del conocimiento sobre **protección del refugiado** por medio de talleres dirigidos a trabajadores del nivel medio de la asistencia humanitaria, de ONGs, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja/Media Luna Roja, las agencias de la ONU, los representantes de los Estados y muchas otras organizaciones

La **corta historia** de Reach Out es:

En 1999 el ACNUR comenzó un proceso de diálogo sobre temas de protección con más de 30 organizaciones, incluyendo la CR/MLR, y ONGs humanitarias y de derechos humanos. Este proceso era una extensión del proceso Reach Out del ACNUR y había comenzado con los Estados el año anterior. Entre otras cosas, el diálogo con ONGs mostró que había **una necesidad imperiosa de mayor formación en el campo sobre protección del refugiado en el sector humanitario**. La Formación sobre Protección de Reach Out se desarrolló para responder a esa necesidad.

Este paquete de formación se basa en las **lecciones aprendidas** durante muchos talleres Reach Out y fue diseñado como un conjunto de herramientas de formación que las organizaciones humanitarias pueden utilizar en sus propias iniciativas de formación o para iniciativas de formación inter-organizacionales a nivel de terreno.

Diapositiva 3: Una iniciativa interorganizacional

Las principales contrapartes de Reach Out fueron el ACNUR, las organizaciones anfitrionas y las organizaciones representadas en un Grupo de Trabajo que guió el desarrollo del programa de formación de Reach Out.

Diapositiva 4: Objetivos de Reach Out

Los objetivos principales del proyecto Reach Out son:

- **Reforzar la conciencia, el conocimiento y las habilidades sobre la protección del refugiado** de los trabajadores de terreno del sector humanitario responsables de programas.
- **Mejorar la comprensión** de, y la cooperación entre, los participantes y el ACNUR, con el fin de…

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- **Mejorar la protección de los refugiados.**

Diapositiva 5: Mejorar la protección por medio de la cooperación

Todas las organizaciones comparten **la meta general de mejorar la protección de los refugiados en sus actividades de asistencia humanitaria.** El ACNUR ha realizado grandes esfuerzos para mejorar la cooperación entre un número creciente de ONGs que tienen cada vez un rol más importante en el trabajo de asistencia y protección del refugiado. La cooperación sólo puede realizarse si se tiene una idea clara de los roles de los demás, y se respetan.

Diapositiva 6: Preguntas clave sobre protección del refugiado

Utilice las siguientes preguntas para promover la discusión y demostrar la necesidad de la formación:

- ¿Todos comprendemos de la misma manera y tenemos el mismo punto de vista sobre la protección del refugiado?
- ¿Qué pueden hacer las ONGs? o ¿en qué pueden mejorar?
- ¿Qué mecanismos podemos desarrollar en conjunto para facilitar esa responsabilidad compartida?
- Además de la acción directa en cuestiones específicas, ¿son el seguimiento, la elaboración de informes, el intercambio de informes y los listados de comprobación desarrollados conjuntamente algunas de las herramientas que usamos en este esfuerzo?
- ¿Cuáles son las limitaciones y obstáculos que debemos tener en cuenta y enfrentar?
- ¿Existen dificultades debidas a las culturas organizacionales que es necesario superar?
- ¿Existen problemas especiales por la responsabilidad de nuestros respectivos mandatos, con las que debemos contar?

Nota para el formador/formadora

- ✓ ***Pida a los y las participantes*** *que comenten los objetivos y pregunte si hay objetivos que deberían formularse de otra manera para que fueran más claros.*
- ✓ ***Recuerde a los y las participantes*** *que al final del taller revisarán de nuevo los objetivos para ver si fueron alcanzados.*

Diapositiva 7: Objetivos de este taller

Al terminar este taller, los y las participantes serán capaces de:

- Explicar los **fundamentos de los derechos humanos** y los conceptos básicos del sistema internacional de protección del refugiado.
- Resaltar los **instrumentos de protección del refugiado** aceptados internacionalmente.
- Describir los **distintos actores** implicados en la protección del refugiado.
- Identificar algunas **necesidades particulares de protección** de grupos específicos como las mujeres, los niños, los ancianos y los discapacitados.
- Sugerir **soluciones** a algunos de los problemas de los refugiados.
- Trabajar buscando una **mejor cooperación** entre actores con diferentes roles en la protección.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 3 – Visión general del taller			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Reglas de base.	**10'**	Lluvia de ideas en plenaria.	Agenda.
Agenda.	**10'**	Introducción a la agenda.	
Total: 20 minutos			

Reglas de base (10 minutos)

Escriba en el papelógrafo el título: **reglas de base**.

Pregunte a los y las participantes cómo quieren que se desarrolle el taller, y si tienen sugerencias sobre condiciones necesarias. Por ejemplo: regresar puntuales de los descansos, apagar los celulares/móviles, que las intervenciones sean cortas, escuchar las contribuciones de los demás, etc.

Añada las reglas que a usted le gustaría que haya y no han sido sugeridas.

Presente la persona a la que pueden acudir si tienen problemas prácticos, y cubra cualquier tema práctico o logístico que pueda surgir durante la formación.

Haga los siguientes comentarios:

Presente la cartelera 'asuntos pendientes' donde se escribirán **los temas** que surjan y no sea el momento de tratarlos o necesiten una discusión más profunda que se realizará al final del taller.

Presente la Guía de Campo para ONGs (pues la mayoría del programa de formación está en ese libro), y cualquier bibliografía o material que se encuentre en la carpeta de bienvenida e instruya a los y las participantes sobre cómo revisar las informaciones recientes sobre la protección del refugiado después de la formación (por ejemplo: páginas Web ACNUR - www.unhcr.ch; ICVA - www.icva.ch; Convention Plus, etc.).

Explique qué se les va a entregar y qué no, para que los y las participantes sepan cuándo tomar notas si quieren recordar las exposiciones. Dígales que en el momento apropiado les dirá si necesitan tomar nota.

Presente la 'hoja de sugerencias' donde los y las participantes pueden escribir **sugerencias para mejorar** la protección del refugiado en su contexto.

Presente la agenda del taller (10 minutos)

La agenda del taller contiene una serie de sesiones de contenidos relacionados con la **Guía de Campo para ONGs y el ciclo del refugio.**

Los y las participantes deben comentar sus experiencias y preocupaciones en las discusiones, de manera que puedan concentrar el tiempo y la energía de la formación sobre asuntos clave que les interesan. Con este fin, pueden ayudar a establecer la agenda de asuntos clave que se discutirán al final de la formación.

Este puede ser un buen momento para que los y las participantes señalen las principales preocupaciones prácticas que tienen.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Refiérase a las expectativas de los y las participantes recogidas en la actividad 1.

Identifique las expectativas que no son realistas.

Discuta y clarifique las otras si es necesario.

Explique a los y las participantes que tendrán oportunidad de revisar esas expectativas al final del taller. Deje expuesta la cartelera con las expectativas durante todo el taller y permita que los y las participantes marquen las expectativas que creen que ya se han cumplido.

Los 'resultados' se refieren a cambios o acciones que se producirán como resultado de la formación. En la **hoja de sugerencias** deben anotarse todas las sugerencias de acción futura, hechas de manera conjunta o no, a medida que surjan durante el taller.

El Módulo 10: Plan de acción se dedica a la revisión en conjunto de esas ideas, desarrollando un plan de acción amplio al final de la formación.

Invite a los y las participantes que añadan o supriman lo que consideren necesario a los resultados de la siguiente lista:

- Mejorada la comprensión.
- Ajustes en los programas.
- Mejorada la coordinación.
- Iniciativas conjuntas.
- Formación posterior.

Nota para el formador/formadora

✓ *Esta sesión debe adaptarse a las **necesidades particulares del grupo de participantes**. El formador/a debe referirse a la agenda general del taller para determinar en qué puntos hacer énfasis o no en este módulo.*

Verifique si se necesitan aclaraciones en cualquier aspecto de la sesión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Introducción de un Taller Reach Out

El proyecto Reach Out

- Actividad principal: difundir el conocimiento sobre protección del refugiado.
- ¿Por qué? Las ONGs humanitarias identificaron la necesidad de formación.
- Paquete de Formación basado en lecciones de los talleres Reach Out realizados desde 2000.
- Página Web: www.reachout.ch

Una iniciativa interorganizacional

Objetivos de Reach Out

- Reforzar la conciencia, el conocimiento y las habilidades sobre protección del refugiado de los trabajadores humanitarios de terreno con responsabilidades en programas.
- Mejorar la comprensión y la cooperación entre participantes y el ACNUR.

… Mejorar la protección de los refugiados.

Mejorar la protección por medio de la cooperación

- Todos compartimos la meta de mejorar la protección de los refugiados.
- Un rol cada vez mayor de las ONGs en el trabajo de protección y asistencia.
- La cooperación mejora si conocemos los roles y responsabilidades de los demás.

Preguntas clave sobre protección del refugiado

- ¿Visión común, comprensión de qué es la protección?
- ¿Qué podemos hacer mejor?
- ¿Cómo podemos compartir la responsabilidad?
- ¿Cuáles son los retos?
- ¿Nuestra organización “brinda protección”?
- ¿Qué hay de la responsabilidad?

Objetivos de este taller

- Explicar derechos humanos relacionados con el sistema internacional de protección del refugiado.
- Resaltar los instrumentos de protección del refugiado aceptados internacionalmente.
- Describir los distintos actores implicados en la protección del refugiado.
- Identificar algunas de las necesidades particulares de protección de grupos específicos como las mujeres y niños refugiados.
- Discutir soluciones para algunos de los problemas de protección del refugiado.
- Trabajar para mejorar la cooperación entre actores con diferentes roles de protección.

MÓDULO 1

¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN DEL REFUGIADO?

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 1 2

Actividad 1 – ¿Qué es la protección del refugiado? 3

Actividad 2 – Definir en la práctica la protección del refugiado 5

Actividad 3 – Actividades de protección de refugiados 7

Guía del formador/formadora 1 – Respuestas a los ejercicios 8

Resumen

Este módulo busca **aclarar el significado del término protección del refugiado**. Por eso dedica tiempo a la reflexión en torno al concepto y el significado práctico de la protección del refugiado, pues servirá de base para todo el resto de la formación.

El término "protección" es sujeto de muchos debates en el trabajo humanitario y de derechos humanos. **La normativa internacional de derechos humanos, derecho humanitario y refugiados** constituyen las fuentes principales para definir la "protección" e identificar las responsabilidades de los estados, la comunidad internacional, el ACNUR y los refugiados mismos: Sin embargo, estas fuentes legales deben comprenderse y aplicarse en el trabajo de campo para que tengan un efecto real.

Es importante establecer una **relación** entre **los derechos de los refugiados de acuerdo con la legislación internacional y las actividades de asistencia** que salvaguardan la protección de esos derechos.

Por ejemplo, personas que están implicadas en el diseño de campamentos de refugiados o de sistemas de distribución de alimentos deberían tener en cuenta la necesidad de evitar que las mujeres queden expuestas a riesgos y que se produzcan discriminaciones en la distribución de alimentos.

El **folleto "Definición de la protección del refugiado"** se encuentra en los **Recursos y Referencias de Protección de Refugiados,** y contiene **tres definiciones de protección ampliamente aceptadas**. Es importante que se expongan las tres, ya que los y las participantes deben conocer diferentes definiciones en caso de que las encuentren en el marco de su trabajo.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Identificar la normativa internacional que constituye el marco teórico de la "protección" internacional de refugiados.
- Citar los derechos de los refugiados consagrados en la legislación internacional de refugiados y de derechos humanos.
- Explicar cómo los programas de asistencia pueden contribuir a la protección del refugiado.

Mensajes clave

- La protección supone una serie de actividades que buscan salvaguardar los derechos de los refugiados, dentro de las cuales se incluyen las labores de asistencia.
- Los derechos de los refugiados están definidos en numerosos tratados y normas regionales e internacionales que constituyen una guía para las personas que trabajan en el sector humanitario.
- Los gobiernos son responsables de la protección de todas las personas dentro de su territorio. No obstante, la realidad es que los gobiernos no logran ofrecer dicha protección, ya sea por falta de voluntad o por incapacidad, y por lo tanto requieren el apoyo de la comunidad internacional.
- Es necesario que los refugiados se vean implicados en su propia protección. La forma de administración e implementación de los programas de asistencia pueden facilitar la participación de los refugiados y consecuentemente mejorar su protección.
- Para mejorar la protección del refugiado, es importante determinar cuándo una actividad de asistencia puede restar valor o poner en peligro la protección del refugiado.
- Las normas para la protección del refugiado definen una serie de derechos de los refugiados, y las actividades humanitarias deberían salvaguardar esos derechos.
- Una fuente de protección puede también ser una fuente de amenaza.

Preparación

- Revise la **Guía del formador/formadora 1 – Respuestas a los ejercicios** de este modulo y la **Guía de Campo para ONGs, sección: ¿Qué es la protección internacional?**, que contiene una visión general de lo que significa "protección internacional".
- Prepare el contendido de "la caja de protección" de la **Actividad 2.** Ver la **nota para el formador/a** en **Actividad 2**.

Desglose Módulo 1			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 – ¿Qué es la protección del refugiado?	25'	Presentación.	Diapositivas del Módulo 1.
Actividad 2 – Definir la protección del refugiado en la práctica.	40'	Trabajo en grupo.	Cajas de zapatos o bolsas de plástico (1 por cada 5 participantes) con objetos que motiven la discusión.
Actividad 3 – Actividades de protección del refugiado.	25'	Lluvia de ideas.	Notas auto-adhesivas. Guía del formador/a 1 – Respuestas a los ejercicios.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 – ¿Qué es la protección del refugiado?			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
¿Qué es la protección del refugiado?	5'	Lluvia de ideas.	Diapositivas del Módulo 1.
Presentación.	20'	Presentación plenaria.	
Total: 25 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Solicitar a los y las participantes que consulten la **Guía de Campo para ONGs, sección: ¿qué es la protección internacional?***
- ✓ *Esta presentación no pretende formar expertos legales, sino más bien cubrir y discutir algunos de los conceptos básicos de protección y derechos legales.*
- ✓ *La pregunta inicial: "¿Qué significa para usted la protección del refugiado?" es un punto de partida informal para la sesión.*

Preguntar: ¿Qué significa para usted protección del refugiado?

Lluvia de ideas plenaria, registrar las respuestas en el papelógrafo.

Diapositiva 2: Objetivos

- Identificar las normas internacionales que constituyen el marco legal de la "protección" internacional de los refugiados.
- Resaltar los derechos de los refugiados en la legislación internacional sobre refugiados y derechos humanos.
- Explicar cómo los programas de asistencia pueden contribuir a la protección del refugiado.
- Nombrar diferentes actividades que pueden contribuir a la protección del refugiado.

Diapositiva 3: Definición de Protección del Refugiado

La "protección internacional" incluye todas las actividades que ayudan a salvaguardar los derechos de los refugiados, dentro de las cuales pueden considerarse las actividades de asistencia.

A su vez esos derechos constituyen la base para definir la "protección del refugiado".

Diapositiva 4: Instrumentos legales internacionales

Como la protección se refiere a salvaguardar derechos, es importante saber dónde se establecen esos derechos. Esos derechos están descritos en las normas internacionales de los que los y las participantes pueden haber oído hablar, o pueden conocer y en general incluyen **tres ramas principales**:

- Derecho internacional de los derechos humanos.
- Derecho internacional de los refugiados.
- Derecho internacional humanitario.

Cada una de esas ramas del derecho comprende una serie de convenciones, tratados y normas relacionadas, que tomados en su globalidad definen el **paquete de derechos** de los refugiados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 5: Legislación internacional sobre refugiados

Por ejemplo, las Fuentes principales de derechos de los refugiados en la rama de legislación sobre refugiados incluyen **La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951** y su **Protocolo de 1967**. Estas leyes han sido interpretadas por medio de diversas normas, como las Conclusiones, Lineamientos y casos legales del Comité Ejecutivo de ACNUR (EXCOM).

Diapositiva 6: Derecho Internacional de los Derechos Humanos

Muchos participantes deben conocer la **Declaración Universal de Derechos Humanos** que establece que "toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él".

La rama de la **Legislación internacional de los derechos humanos** incluye, por ejemplo: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención de los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Los refugiados adquieren ciertos derechos gracias a esos instrumentos.

La rama del **Derecho Internacional Humanitario (DIH)** incluye los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales de 1977.

Diapositiva 7: Derechos de los refugiados

Lo más importante es que dichas normas incluyen **derechos básicos** como:

- Derecho a solicitar asilo y a disfrutar de él.
- Respeto del principio de no devolución (*non refoulement).*
- No discriminación.
- **Derecho a la libertad de movimiento.**

Diapositiva 8: Otros derechos de los refugiados

Otros derechos básicos a los que los refugiados **pueden tener acceso** son el derecho al trabajo, a la vivienda, a la educación, y a la asistencia pública.

Los refugiados también tienen responsabilidades. Por ejemplo, no deben participar en actividades que signifiquen una amenaza para la seguridad nacional o el orden público.

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Terminar haciendo énfasis en que si bien **las personas que trabajan en el sector humanitario no necesitan ser expertos en esos derechos** y en los tratados internacionales que los establecen, sí deberían saber que existe un marco legal que orienta el diseño, planificación y ejecución de la protección del refugiado y por ende su trabajo de asistencia.*
- ✓ *Si conocen esas normas legales, las personas que trabajan en el sector humanitario podrán identificar **quién tiene la responsabilidad de garantizar el respeto de esos derechos** y ofrecer el apoyo que los refugiados necesitan. El objetivo de esta presentación no es formar expertos legales, sino más bien cubrir y discutir algunos de los conceptos básicos de la protección y los derechos legales.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 – Definición de la protección del refugiado en la práctica			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Trabajo en grupo con "las cajas de protección".	20'	Ejercicio en grupo.	Diapositivas del Módulo 1.
Retroalimentación. **Una actividad alternativa** como se propone al final.	20'	Retroalimentación plenaria.	Cajas/bolsas de protección (1 por cada 5 – 6 participantes), ver nota para el formador. Guía del formador/a 1 – Respuestas a los ejercicios
Total: 40 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Este ejercicio busca relacionar algunas de las normas de protección del refugiado y las ideas principales que los rigen con situaciones cotidianas de los y las participantes. Los objetos seleccionados deben ilustrar lo que significan algunas de esas normas en la vida corriente de la gente. Es aceptable añadir otros objetos culturalmente más apropiados.*
- ✓ *No es necesario agregar todos los objetos de la lista, con 5 o 6 objetos por caja es suficiente.*
- ✓ ***Objetos sugeridos:** Foto de familia con niños/as, o foto de un niño o niña, tapones de oído, impermeable de plástico, bolsa de plástico o sombrilla o chaqueta, preservativo [tenga en cuenta las posibles sensibilidades culturales locales antes de incluir un preservativo en la caja de protección], pasaporte, post-Its o pedazos de papel (preferiblemente de colores brillantes) y cinta adhesiva, carta de estatuto del ACNUR, icono (cruz, estatua, etc.) jeringa, piedra u hoja (con una etiqueta que diga que proviene de una reserva natural), lista de "números de emergencia" para policía, ambulancia, bomberos, emblema de la Cruz Roja etc.*

Tome uno de los objetos de "las cajas de protección". Por ejemplo, una sombrilla.

Pregunte a los y las participantes:

- ¿Cuál es la amenaza? por ejemplo: lluvia, sol, granizo.
- ¿Quien protege? El objeto mismo protege, pero si alguien me lo da, entonces esa persona es quien protege.
- ¿Qué le sugiere a usted este objeto en cuanto a la protección? Una sombrilla protege a las personas de la lluvia, a veces otros nos ofrecen esa protección; las personas también tienen la responsabilidad de protegerse a sí mismas.

Trabajo en grupo con "las cajas de protección" (20 minutos)

Diga a los y las participantes que éste es un ejercicio interactivo que pretende dar vida al concepto de protección y les permitirá generar una lista de actividades que muestran lo que significa la protección del refugiado en la práctica.

Divida a los y las participantes en grupos mixtos de 5 o 6. Entregue a cada grupo una caja o bolsa de protección.

Escriba las siguientes preguntas en el papelógrafo o utilice la **Diapositiva 9**:

- ¿Cuál es la amenaza?
- ¿Quien/qué protege?
- ¿Qué le sugiere este objeto con respecto a la protección del refugiado?

Pida a los grupos que cada miembro saque por turnos un objeto de la caja, lo muestre al grupo, y trate de responder a las preguntas del papelógrafo. El grupo puede discutir, añadir algo o comentar libremente cada objeto.

Una persona voluntaria de cada grupo debe **tomar nota** de los puntos principales de discusión para presentarlos en la plenaria.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación (20 minutos)

Pida a cada grupo que comente un objeto, y pregunte si los otros grupos tienen algo que añadir. Escriba las respuestas en el papelógrafo.

Una alternativa puede ser pedir al grupo que identifique el objeto que produjo mayor debate y por qué.

La Guía del formador/a 1 – Respuestas a los ejercicios contiene una tabla de posibles 'respuestas' y posibles mensajes clave. Esa lista no es exhaustiva. Los y las participantes seguramente tendrán otras ideas sobre la protección. Asimismo, las fuentes de amenazas y de protección en cada caso dependen de una interpretación amplia. No existen respuestas correctas e incorrectas, el ejercicio busca comenzar una discusión y explorar el término 'protección' antes de centrarse en una definición operativa de la 'protección del refugiado'.

Si algunos mensajes clave importantes no surgen espontáneamente, **plantee preguntas como:**

- "¿Qué pasó con el pasaporte?"
- "El preservativo ¿le hizo cambiar de idea en cuanto a la protección?"
- etc.

También es fundamental enfatizar que **una fuente de protección también puede constituir una amenaza.**

Actividad alternativa (40 minutos)

Una forma alternativa para esta sesión es sustituir los objetos por representaciones cortas así:

- Divida a los y las participantes en grupos de tres.
- Pídales que piensen en un momento de su vida en el que se sintieron protegidos, y que intercambien sus historias en el grupo.
- Cada grupo debe escoger una de las historias y representarla en la plenaria.
- Al revisar las presentaciones pueden plantearse las mismas preguntas sobre las amenazas, las fuentes de protección, y qué idea de protección transmiten.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 3 – Actividades de protección del refugiado			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Las 5 formas principales de acción. Conclusión.	**20'** **5'**	Lluvia de ideas. Recapitulación.	Diapositivas del Módulo 1. Post-its.
Total: 25 minutos			

Lluvia de ideas sobre las actividades de protección del refugiado (20 minutos)

Distribuya post-its o tarjetas a los y las participantes.

Pídales que escriban todas las actividades de protección que puedan imaginar, usando un pos-it o tarjeta diferente para cada idea.

Conceda 5 minutos para reflexión individual.

Nota para el formador/formadora

✓ *Las formas de acción están tomadas de: **Strengthening Protection In War, CICR** y también de **Humanitarian Protection, A Guidance Booklet, ALNAP.***

Diapositiva 10: Cinco formas principales de acción

Describa las formas de acción.

- **Persuasión**: entablar continuos diálogos con las autoridades para convencerlas de que cumplan con su obligación de proteger a los individuos y grupos expuestos a violaciones.
- **Denuncia:** presionar a las autoridades por medio de denuncias públicas para que cumplan con su obligación de proteger a los individuos y grupos expuestos a abusos.
- **Movilización:** compartir discretamente información con algunas personas, entidades o estados que tengan la capacidad de influir en las autoridades para que cumplan con su obligación de proteger los individuos y grupos expuestos a violaciones.
- **Sustitución:** prestar directamente servicios o material de asistencia a las víctimas de violaciones.
- **Apoyo a estructuras y servicios:** reforzar estructuras nacionales y/o locales existentes por medio de ayudas a proyectos para darles la posibilidad de llevar a cabo sus funciones y proteger individuos y grupos.

Escriba las formas de acción en el papelógrafo y pida a los participantes que se acerquen al mismo para pegar sus post-its con las actividades de protección en la categoría adecuada.

Negocie con el grupo la clasificación adecuada de cada actividad.

Recapitulación (5 minutos)

Recapitule subrayando que las actividades de protección pueden ser variadas y muy amplias, que tienen relación tanto con la asistencia como con los procesos legales.

Pregunte: ¿Cuál es la forma de acción que su organización emplea principalmente? Explique que ninguna organización está obligada a operar en todos los niveles.

Explique que los demás módulos continuarán el trabajo del concepto de protección.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 – Respuestas a los ejercicios

Objeto	**Foto de familia con niños/as, o foto de un niño/a**
Amenaza	Por ejemplo trabajo infantil, abuso sexual.
Quién protege	El niño o niña es protegido por la familia (y la Convención de Derechos del Niño (CDN)), la unidad de la familia es protegida por distintas convenciones, incluyendo la CDN y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
Mensajes Clave	• Los niños y otros grupos tienen necesidades especiales de protección. • Normalmente la familia es la mejor fuente de protección para los niños. • El Estado es responsable de preservar la unidad familiar. • En el contexto de refugiados, las fuentes de protección pueden haber sido destruidas o puestas en peligro, así que la responsabilidad de salvaguardar la protección de los niños y la unidad familiar tendrá que ser asumida por otros, por ejemplo por las personas que trabajan en el sector humanitario.
Objeto	**Tapones para los oídos, sombrilla o impermeable o pedazo de plástico**
Amenaza	Dolor físico, humedad, incomodidad etc.
Quién protege	El objeto, quien provee el objeto.
Mensajes clave	• La protección es algo de la vida corriente. • La protección física es un componente clave de la protección. Está en relación con el daño físico (frío, heridas, medio ambiente hostil, etc.). • Sin embargo, en un sentido operativo normalmente consideramos la protección como ligada a una acción humana, más que a condiciones del medio ambiente. Nota para el formador/a: haga esta observación únicamente si los participantes presentan mensajes muy literales.
Objeto	**Preservativo**
Amenaza	Enfermedades de transmisión sexual (ETS).
Quién protege	El objeto si se usa correctamente, la fuente en el caso de quienes proveen los preservativos.
Mensaje clave	Protéjase usted mismo, sea responsable frente a los demás, no cause daño.
Objeto	**Jeringa**
Amenaza	Enfermedad.
Quién protege	La vacuna que está en la jeringa, la enfermera que pone la inyección, el Estado o la ONG que organiza y financia la vacunación.
Mensaje clave	• Todas las personas tienen derecho a la protección (las campañas de vacunación no deberían ser discriminatorias). • También puede surgir la idea de abuso de drogas y la protección contra el uso abusivo de jeringas y otras medicinas que deben proteger la salud.
Objeto	**Pasaporte**
Amenaza	Devolución de refugiados, restricciones de movimiento, restricción de acceso a servicios básicos, etc.
Quién protege	El Estado (o los representantes del Estado).
Mensajes Clave	• Sin pasaporte, los viajeros no pueden recurrir a esta clase de protección diplomática. Por eso los documentos de identidad son tan importantes para los refugiados y solicitantes de asilo. Su estatuto, y el documento que lo establece, pueden ser la clave de su protección nacional o internacional. • El pasaporte también puede poner en evidencia la diferencia de nacionalidades, lo que puede provocar comportamientos de discriminación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objeto	**Crema solar**
Amenaza	Cáncer de piel, quemadura, etc.
Quién protege	El producto, quien lo produce, o quien se lo aplica a sí mismo.
Mensaje claves	• Podemos contribuir activamente a nuestra propia protección. • Puede no ser claro quien protege: algunas cremas solares no filtran el sol como lo dicen. • Todos necesitamos diferentes niveles de protección.
Objeto	**Carta de estatuto del ACNUR**
Amenaza	Devolución de refugiados, restricción de movimiento, restricción de acceso a servicios básicos.
Quién protege	El país de acogida, el ACNUR, la comunidad internacional.
Mensajes claves	• El estatuto reconocido en esta carta permite a la persona que lo porta acceso a los sistemas de protección internacional de refugiados. • Protege contra el acoso de las autoridades locales.
Objeto	**Icono (cruz, estatua)**
Amenaza	Perder la esperanza, perder la fe, ser presa de impulsos negativos propios o de otros etc.
Quién protege	No el objeto sino el dios, o nuestra fe en el dios.
Mensaje clave	• No siempre es el objeto el que protege sino lo que representa (como en el caso del pasaporte o la carta del ACNUR).
Objeto	**Piedra u hoja (con una etiqueta que dice que proviene de una reserva natural)**
Amenaza	Destrucción, extinción.
Quién protege	El Estado, la comunidad, la ley.
Mensaje clave	• La protección es más que la protección de personas- de hecho la protección del medio ambiente es inseparable de la protección de los seres humanos.
Objeto	**Lista de "números de emergencia": policía, ambulancia, bomberos**
Amenaza	Situaciones de emergencia como incendio, problemas médicos graves, peligros.
Quién protege	Los servicios públicos que deben actuar en situaciones de emergencia.
Mensajes clave:	• Podemos protegernos a nosotros mismos si estamos dispuestos a responder en caso de emergencia. • La protección nos cubre a nosotros y la comunidad también puede responder cuando estamos en desgracia.
Objeto	**Emblema de la Cruz Roja**
Amenaza	Ataque militar.
Quién protege	Según el Derecho Internacional Humanitario (Convenios de Ginebra) los símbolos reciben protección y ofrecen protección a quienes los usan legítimamente.
Mensaje clave	• El uso del símbolo como herramienta de protección depende del consenso de la comunidad en general, y a su vez depende de la adhesión de los miembros del Movimiento de la Cruz Roja a sus principios clave de neutralidad e imparcialidad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 1:

¿Qué es la Protección del Refugiado?

Objetivos

- Identificar la normativa internacional que constituye el marco teórico de la "protección" internacional de refugiados.
- Resaltar los derechos de los refugiados consagrados en la legislación internacional de refugiados y de derechos humanos.
- Explicar cómo los programas de asistencia pueden contribuir a la protección de los refugiados.

Definición de Protección del Refugiado

La frase "protección internacional" cubre todas las actividades que buscan garantizar los derechos de los refugiados.

Referencia:

Protección del Refugiado: Guía de Campo para ONGs

Instrumentos legales internacionales

Legislación internacional sobre refugiados

- **Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo de 1967**

Tratados Regionales:

- **Convención de 1969 de la OUA (Organización de la Unidad Africana)**
- **Declaración de Cartagena de 1984**

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1978)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes (1984)

Derechos de los refugiados

Derecho a…

- Solicitar asilo y disfrutar de él;
- No devolución;
- No discriminación;
- Libertad de movimiento;
- Trabajar.

Otros derechos de los refugiados

Derecho a…

- Vivienda
- Educación
- Reconocimiento público y asistencia.

Obligación de…

- No participar en actividades que amenacen la seguridad nacional o el orden público.

Preguntas

- ¿Cuál es la amenaza?
- ¿Quien/qué protege?
- ¿Qué le sugiere este objeto sobre la protección?

Cinco formas principales de acción

- Persuasión
- Denuncia
- Movilización
- Sustitución
- Apoyo

MÓDULO 2

REFUGIADOS Y DESPLAZAMIENTO

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 2 3

Actividad 1 - "La frontera" 4

Actividad 2 – Revisión de quién es un refugiado 5

Actividad 3 – Determinación de la condición de refugiado (DCR) 9

Actividad Opcional 4 – Las etapas de la experiencia de refugio 11

Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado 12

Guía del formador/ formadora 1 – Análisis del estudio de casos sobre la condición de refugiado 14

Resumen

Este módulo busca explorar **las causas que obligan a una persona a huir, por qué tiene derecho a cruzar una frontera internacional para buscar protección, cuáles son las obligaciones de los estados anfitriones** en cuanto a la protección que debe ofrecer hasta que se encuentre una solución duradera, y la **responsabilidad de la comunidad internacional** con respecto a los refugiados.

También busca establecer la diferencia entre quienes huyen cruzando una frontera y quienes huyen desplazándose en el interior de su país. Nota: el tema de **los Desplazados Internos** se trata en un **módulo opcional** aparte.

Se pide a los y las participantes que piensen en **cuáles son los derechos de un refugiado en cada etapa de su desplazamiento;** desde el momento en que abandona su hogar hasta el momento de su regreso voluntario, su integración en el país de acogida, o su reubicación en otro país. Nota: las **Soluciones duraderas** se tratan en el **Módulo 9**.

La última parte incluye una **revisión de las diferencias entre la definición de refugiado a nivel internacional y la del nivel regional**. Así los y las participantes podrán comenzar a identificar por qué existen esas diferencias y cuáles son sus consecuencias en términos de quién obtiene protección como refugiado dependiendo de la definición de refugiado aceptada en su región.

Finalmente, se pide a los y las participantes que revisen una serie de **casos** para identificar quiénes pueden aspirar a la protección como refugiados y quiénes no.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Enumerar algunas de las razones por las que las personas huyen.
- Describir las diferentes etapas de la experiencia de refugio.
- Discutir por qué los refugiados constituyen una preocupación internacional y por qué son sujeto de protección internacional.
- Describir las diferencias entre la definición de refugiado de la legislación internacional y la regional.

Mensajes clave

- Para ser considerado como refugiado y recibir protección internacional, una persona debe cruzar una frontera internacional.
- Los refugiados se ven obligados a huir porque ya no están seguros en su hogar. Las razones de su huida son diversas, incluyendo persecución, opresión, violaciones graves a los derechos humanos, guerra y conflicto.
- Los refugiados necesitan protección internacional porque su propio gobierno se la niega o es incapaz de ofrecérsela, y en algunos casos puede hasta ser el autor de las violaciones a sus derechos humanos.
- Los estados, por ser parte de la comunidad internacional, han aceptado proteger a quienes lleguen a sus fronteras buscando asilo y tienen la obligación de permitir que los refugiados entren en su territorio sin devolverlos. Esta obligación se conoce como el principio de *No devolución (non refoulement)*. Este es un componente importante del sistema internacional de protección de los refugiados pues sólo en raros casos extremos un Estado puede justificar el cierre de sus fronteras a los refugiados.
- En cada etapa del desplazamiento, los refugiados son vulnerables a diferentes abusos de los derechos humanos y es importante reconocer esos patrones y desarrollar respuestas adecuadas de protección.
- La “determinación de la condición de refugiado” se usa para ver si una persona necesita protección internacional. La garantía de asilo debe ser vista como un acto amistoso de un Estado y debe ser respetada hasta que se encuentre una solución más duradera.
- Si una persona se ve obligada a huir y está dentro de las fronteras de su propio país, es un desplazado interno. Los DI tienen necesidades similares a los refugiados y son sujeto de una creciente preocupación de la comunidad internacional.
- Algunos solicitantes de asilo no tienen derecho a la protección como refugiados por haber cometido crímenes graves u otros actos. La base legal para esta exclusión está estrictamente definida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Preparación

- **Investigue cuáles son las normas legales en vigor en el país** donde se lleva a cabo la formación. Por ejemplo: ¿la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 fue ratificada? ¿Está en vigor la Convención de Cartagena o de la OUA? ¿La legislación nacional prevé la protección de los refugiados?
- **Escriba las preguntas** para la **Actividad 3** y la **Actividad 4** en el papelógrafo si no está usando las diapositivas previstas.
- **Imprima los casos del Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado y péguelos en tarjetas**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Desglose Módulo 2			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - "La frontera".	**10'**	Dinámica.	Diapositivas del Módulo 2.
Actividad 2 – Revisión de quién es un refugiado.	**30'**	Presentación.	Cinta adhesiva.
Actividad 3 – Determinación de la condición de refugiado.	**50'**	Trabajo en grupo con estudio de casos	Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado.
Actividad Opcional 4 – Las etapas de la experiencia de refugio.	**20'**	Trabajo en grupo con estudio de casos	Guia del formador/a 1 – Análisis de los estudios de casos sobre la condición de refugiado.
Total: 90 minutos (sin la actividad opcional 4)			

Referencias

- Amnesty International, Refugiados: Human Rights Have No Borders, Amnesty International Handbook 1997 (www.amnesty.org)
- James Darcy, Human Rights and International Legal Standards: What do Relief Workers Need to Know?, Relief and Rehabilitation Network Paper No. 19 (www.odihpn.org)
- Hans-Peter Gasser, International Humanitarian Law: An Introduction, Henry Dunant Institute, Haupt, 1993
- Protección del Refugiado, **Guía de campo para ONGs, sección ¿Quién es un refugiado?, páginas 16 a 27 y Glosario, páginas 131 a 144**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - "La frontera"			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Introducción.	**10'**	Dinámica.	Cinta adhesiva.
Total: 10 minutos			

Dinámica "La frontera"

Uno de los **mensajes clave de la protección del refugiado** tiene que ver con **cruzar la frontera de un país a otro**. El acto de cruzar una frontera implica que toda clase de derechos están en juego.

Este ejercicio de introducción está diseñado para resaltar este mensaje esencial.

Trace una línea con cinta en el suelo o use una cuerda o dibuje una línea en el papelógrafo para representar una frontera. Si utiliza el suelo para la frontera, haga que los y las participantes se repartan en los dos lados de la frontera.

Pregunte a los y las participantes:

- ¿Por qué razón alguien desearía pasar de un lado a otro de la frontera?
- ¿Quién lo protege dependiendo del lado de la frontera en el que se encuentra?
- ¿Qué significa la frontera para la protección de los refugiados?

Recoja algunas respuestas y al hacer la retroalimentación subraye que:

Los refugiados no dejarían sus hogares para huir a otro país si sus derechos fundamentales recibieran protección en el suyo.

Aclare que "toda persona debe tener la libertad de salir de cualquier país, incluso del suyo propio".

Si una persona huye a la frontera de otro país, el país anfitrión debe permitirle el ingreso. Es parte de lo que se llama el principio de no devolución *(non refoulement)*.

El cruce de una frontera es una característica que define a un refugiado y lo diferencia de los desplazados internos quienes permanecen al interior de las fronteras de su propio Estado. Para las personas que han sido forzadas a desplazarse, cruzar una frontera internacional significa que tienen un estatuto legal diferente.

Los refugiados son sujeto de preocupación internacional, pues el hecho de llegar a otro país implica la responsabilidad de la comunidad internacional de protegerlos y darles asistencia.

Una alternativa para realizar la dinámica de "línea de frontera"

Asegúrese de que todos los y las participantes están fuera de la sala de clase. Luego coloque una señal en la puerta que diga 'Inmigración'.

Colóquese como guardia fronterizo y pregunte a las personas por qué quieren entrar en el país. Cada participante debe dar una razón para entrar en el país/aula.

Muchos participantes darán respuestas relacionadas con la huida de los refugiados, pero algunos darán razones como el turismo, o el trabajo.

Esta es una **manera corta y divertida** de mostrar las diferentes razones que llevan a la gente a huir, y también que no todas las personas que cruzan las fronteras son refugiadas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 – Revisión de quién es un refugiado			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
¿Quién es un refugiado?	**30'**	Presentación.	Diapositivas del Módulo 2.
Total: 30 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Es necesario animar a los y las participantes a revisar a fondo la **Guía de Campo**, que presenta una discusión amplia de los problemas que pueden encontrarse en todas las etapas del proceso de obtención del asilo y propone respuestas que pueden ser de utilidad a quienes trabajan en la asistencia humanitaria.*
- ✓ *Promueva la participación activa durante toda la presentación planteando preguntas y pidiendo ejemplos de las experiencias de los y las participantes para ilustrar cada punto.*

Diapositiva 1: Refugiados y Desplazamiento

Diapositiva 2: ¿Qué obliga a una persona a huir?

Recapitule las razones para huir que los y las participantes dieron en la primera actividad.

Asegúrese de que se mencionan las siguientes causas: guerra, conflicto, degradación del orden público y sus consecuencias como altercados civiles, violación de derechos humanos. La gente huye porque está en peligro: si sus derechos estuvieran adecuadamente protegidos, no se verían forzados a tomar la decisión de dejar todo y huir. (Referirse al capítulo Revisión de la Guía de Campo)

Huir es siempre la última opción para escapar de una amenaza. Abandonar su propio país, sus posesiones, amigos y familia es la última opción que cualquier persona tomaría.

Cuando alguien decide huir, es porque tiene miedo y busca seguridad y protección.

Diapositiva 3: Un refugiado…

Cuando pensamos en refugiados, inmediatamente los relacionamos con violaciones de los derechos humanos. Los refugiados no habrían huido si su propio gobierno hubiera garantizado sus derechos fundamentales.

Un análisis más detallado evidencia que el respeto de los derechos humanos es de vital importancia en cada etapa de la experiencia del refugio: sufrir un desplazamiento forzoso es ver negado el más fundamental de nuestros derechos.

En las diferentes etapas de la experiencia del refugio están implicados diferentes derechos.

Diapositiva 4: Las etapas de la experiencia de refugio

Explicar claramente estas etapas

En su país: ver la sección **antes de huir** de la **Guía de Campo**

La persecución, la tortura, el acoso, la violencia sexual, la detención, u otras violaciones de los derechos humanos y amenazas a la vida o la libertad de las personas **obligan a la gente a abandonar su hogar.** Estas violaciones de los derechos humanos pueden producirse en tiempos de guerra o conflicto armado, o en tiempo de paz.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

La huida: ver la sección **la huida** de la **Guía de Campo**:

Con toda seguridad, el momento de mayor vulnerabilidad de los refugiados es la etapa de la huida, cuando están buscando refugio. Las mujeres y los niños y niñas corren especial riesgo en ese momento, sobre todo riesgo de violencia de género, abuso sexual y explotación para poder cruzar la frontera o acceder al asilo. Es en esta etapa cuando las familias pueden verse separadas.

Los flujos de Refugiados no se dan en el vacío y quienes trabajan en la asistencia humanitaria deben conocer el clima social y político en el que están trabajando y remitir los problemas de protección a las autoridades competentes.

LLEGADA: ver la sección **Llegada** de la Guía de Campo

Al llegar a otro país, **los refugiados necesitan que se les admita para su seguridad** y que se les permita quedarse legalmente hasta que se encuentre una solución duradera. Son sujeto de una serie de derechos y como lo señalan los mensajes clave, debe enfatizarse que:

- Garantizar la protección del refugiado no es un acto de enemistad entre estados.
- Las fronteras no deben cerrarse.
- Los refugiados no deben ser detenidos.
- Es indispensable respetar el principio de no devolución (*non-refoulement*) (explicar ese principio como en la página 139 de la Guía de Campo).

Aunque hay muchos aspectos importantes a tratar y debe hacerse referencia continuamente a las páginas anotadas de la Guía de Campo, **es importante subrayar que en el lugar de llegada,** bien sea esta individual o masiva, **hay derechos importantes en juego.**

También debe usted advertir a los y las participantes que algunos estados sostienen equivocadamente que una persona no es un refugiado hasta que se establezca un procedimiento formal que asegure su condición de refugiado. Quienes trabajan en la asistencia humanitaria seguramente escucharán opiniones variadas sobre la diferencia entre los solicitantes de asilo y los refugiados. Aunque en este curso no puede darse una discusión detallada de estos temas, los y las participantes deben tener claro que independientemente del estatuto legal formal que determine un Estado, cualquier persona que se presenta en una frontera y dice que solicita asilo debe considerarse como refugiado y dársele acceso a los derechos establecidos en la Convención sobre Refugiados.

ASILO: ver la sección **Asilo de la Guía de Campo** y la **Conclusion 22 del** Comité Ejecutivo de ACNUR (**EXCOM).**

El derecho a solicitar y recibir asilo en caso de persecución es un derecho humano fundamental (Art. 14, Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948).

El asilo o refugio se refiere a la protección que ofrece un Estado a personas de otro Estado que huyen de una persecución o un peligro grave y buscan seguridad.

El asilo comprende varios elementos, incluyendo la protección contra el regreso forzoso a un peligro grave (no devolución), el permiso para permanecer en el territorio del país de asilo y condiciones de trato humano.

Nota para el formador / formadora

✓ *Hacer sólo una breve revisión de las soluciones duraderas, pues serán explicadas a fondo en el **Módulo 9**.*

Soluciones Duraderas: integración, repatriación o reasentamiento. Ver la sección **Soluciones** de la **Guía de Campo.**

Debe enfatizarse que **la protección internacional acordada a los refugiados pretende ser únicamente un sustituto temporal a la garantía normal de protección nacional**. La protección

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

internacional incluye buscar soluciones a los problemas de los refugiados. Éstas se denominan soluciones duraderas e incluyen:

- La repatriación voluntaria (regreso) en condiciones de seguridad y dignidad al país de origen.
- La integración en el país de acogida.
- El reasentamiento en otro país.

Diapositiva 5: ¿Quién es un refugiado?

Ver la **Guía de campo para ONGs, sección: ¿Quién es un refugiado?**

Normalmente pensamos en refugiados hombres pues en la mayoría de flujos de refugiados en el mundo industrializado los refugiados son "hombres, con dinero y movilidad". Sin embargo, como es bien sabido, la mayoría de los refugiados son mujeres y niños.

Haga énfasis en que la definición dada en la Convención de 1951 es el "nivel mínimo". Los estados no tienen libertad para crear o seguir una definición que no incluya al menos aquellas dadas en la Convención de 1951.

Diapositiva 6: Definición universal de refugiado

Hay tres aspectos clave para comprender la definición de refugiado. **Expóngalos sucesivamente utilizando la diapositiva** sobre la Convención de 1951.

La definición universal de refugiado fue producida en un momento determinado de la historia y hace énfasis en los tipos de persecución que imperaban después de la Segunda Guerra Mundial y el deseo de trabajar con quienes huían en masa después de la guerra. Ésta es una característica de los instrumentos internacionales de derechos humanos con un fuerte énfasis en los derechos y libertades civiles y políticos.

Los tratados de derechos humanos más recientes dan mayor importancia a los derechos de los grupos, a los derechos económicos, sociales y culturales, y a quienes huyen por causa de conflictos civiles.

No existe una definición de persecución universalmente aceptada, pero se refiere al hecho de estar expuesto a o sufrir un "daño grave" a la identidad, integridad, seguridad o libertad de una persona.

Los tratados regionales más recientes asumen una posición más amplia sobre quiénes pueden necesitar protección.

Diapositiva 7: Definiciones regionales de refugiado

Como respuesta a algunos de los defectos de la definición de refugiado dada en la Convención de 1951, **han surgido varias definiciones regionales**. Estos instrumentos regionales incluyen definiciones más amplias de las situaciones en las que la gente huye y que los califican como refugiados.

La convención de la OUA (Organización por la Unidad Africana) de 1969 establece una definición más amplia de refugiado. Es una obligación legal para los estados de África que han ratificado la convención.

La mayoría de los estados centroamericanos han adoptado la definición de la Declaración de Cartagena de 1984 y la han incorporado en su legislación nacional, a pesar de que no constituye una obligación legal.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

En este sentido, el espíritu de esos instrumentos regionales es el mismo del de la Convención de 1951: cuando la protección nacional falla, cualquier persona tiene derecho a buscar protección internacional en otro lugar.

Una diferencia fundamental entre las definiciones regionales y la universal es que todo un grupo de refugiados pueden ser declarados refugiados 'prima facie'. Esto significa que son considerados colectivamente como refugiados pues huyen por razones similares, por ejemplo de la violencia generalizada. Ejemplos de esto son: la población somalí y sudanesa que huyó a Kenia durante la guerra civil en esos países y la población angoleña que huyó a Zambia durante la guerra civil en Angola. Es decir que las definiciones regionales de refugiado se han planteado como respuesta a nuevas formas de flujo de refugiados que son resultado generalmente de conflictos armados en el país de origen.

La convención de la OUA presta especial atención a los conceptos de asilo y de responsabilidad internacional compartida que implica que los demás estados de la región ayuden al país de asilo en el caso de que se presente un gran número de refugiados en su territorio.

Preguntas

Permita a los y las participantes plantear preguntas o pedir aclaraciones.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 3 – Determinación de la condición de refugiado (DCR)			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
DCR. Conclusiones.	**20'** **30'**	Opción A – discusión plenaria. Opción B – trabajo en grupo. Retroalimentación plenaria.	Diapositivas del Módulo 2. Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado. Guía del formador/a 1 – Análisis de estudio de casos sobre la condición de refugiado.
Total: 50 minutos			

Nota para el formador / formadora

- ✓ ***La determinación de la condición de refugiado (DCR)*** *es el proceso por el cual un Estado de asilo y/o el ACNUR aplican criterios de una definición de refugiado a una persona que solicita el estatuto de refugiado (dichas personas se llaman solicitantes de asilo o de refugio).*
- ✓ *Este ejercicio busca sensibilizar a los y las participantes sobre las razones que llevan a las personas a huir, quién es y quién no es un refugiado y que reconozcan que en algunas regiones la definición "técnica" de* ***quién es un refugiado*** *es mucho más amplia que la definición internacional. No se pretende que se vuelvan expertos en DCR.*

Opción A: Discusión plenaria (20 minutos)

Distribuya el Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado. **Escriba las preguntas** en el papelógrafo o **utilice la Diapositiva 8**. **Seleccione un caso** y plantee las preguntas.

Diapositiva 8: Casos de determinación de la condición de Refugiado

- ¿Cuáles son los hechos fundamentales en este caso?
- ¿Esta persona necesita protección internacional?
- ¿Esta persona corresponde a la definición de 1951?
- ¿Esta persona corresponde a otra definición?

Discuta las preguntas en pleno antes de pasar a otro caso.

Pregunte al grupo qué casos le gustaría estudiar. **Utilice** unos 10 minutos por caso. No es necesario cubrir todos los casos.

Utilice la guía del formador/a 1 – Análisis del estudio de casos sobre la condición de refugiado para enriquecer la discusión.

Opción B: Trabajo en grupo (20 minutos)

Divida el grupo en dos. **Distribuya el Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado**.

Asigne 2 casos por grupo y plantee las mismas preguntas de la **Opción A**. **Conceda** 20 minutos de discusión antes de pasar a la retroalimentación. **Solicite** a los grupos que escriban sus respuestas en un papelógrafo.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Opciones A & B – Retroalimentación y discusión (30 minutos)

Invite a uno de los grupos que trabajó en cada caso a presentar sus conclusiones. Para cada caso, extraiga las reacciones de los demás participantes y recapitule la discusión con las informaciones extra que considere necesarias.

Trate de no extenderse más de 3 minutos por caso **en la recapitulación y la discusión.**

Utilice la **Guía del formador/a 1 – Análisis del estudio de casos** sobre la condición de refugiado para enriquecer la discusión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad opcional 4 – Las etapas de la experiencia de refugio			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Las etapas de la experiencia de refugio. Retroalimentación.	15' 5'	Agregada a la Actividad 3. Trabajo en grupo. Retroalimentación plenaria.	Diapositivas del Módulo 2. Documento 1 - Estudio de casos sobre la condición de refugiado.
Total: 20 minutos			

Nota para el formador / formadora

- ✓ *Este ejercicio debe ser rápido y llevar a los y las participantes a identificar algunas de las cuestiones sobre protección que se presentan en cada etapa de la **experiencia de refugio** – desde la huida hasta la solución duradera. Debería reforzar las ideas principales de la presentación.*
- ✓ *Utilice el **estudio de casos sobre la condición de refugiado** de la **Actividad 3** para reforzar las ideas.*

Trabajo en grupo (15 minutos)

Divida los y las participantes en grupos de 3 o 4.

Pida a cada grupo que examine un caso.

Pídales que respondan las siguientes preguntas, **usando la Diapositiva 9** o **escribiéndolas** en el papelógrafo.

Diapositiva 9: Casos cortos sobre la condición de Refugiado

- ¿En qué etapa del refugio se encuentran las personas?
- ¿Qué amenazas enfrentan?
- ¿Quién/qué debería protegerlos o brindarles asistencia?

Retroalimentación (5 minutos)

Pida a cada grupo que comente una de las tarjetas en la plenaria.

Pregunte si los otros grupos quieren añadir algún comentario.

Resalte que lo importante es reconocer las **diferentes formas de vulnerabilidad que pueden afectarles** en cada etapa del refugio.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 – Estudio de casos sobre la condición de refugiado

Caso A

A es una mujer joven que dejó su país sumido en una violenta Guerra civil durante la última década. Pertenece al clan del antiguo presidente, que fue destituido en septiembre de 1998. En ese momento había grupos armados de clanes rivales que aterrorizaban el área donde vivían ella y su marido. En octubre de 1998, su marido fue asesinado. A fines de enero de 1999, una banda de un clan rival penetró en su casa y la destruyó, así como las casas vecinas. Robaron sus propiedades pero como A había huido, no sufrió daño. Fue con un tío que vivía en un pueblo cercano a la frontera. A pesar de que esta zona era más pacífica, ya comenzaban las rivalidades entre clanes. La guerra civil se generalizó y su tío fue reclutado en la milicia armada de su clan. Luego de una batalla sangrienta cerca de la ciudad, A decidió salir del país y cruzó la frontera hacia un país vecino.

Caso B

B es una viuda joven. Su marido murió de SIDA, pero la razón de su muerte se mantuvo en secreto. De acuerdo con las tradiciones locales las viudas no deben permanecer solas, así que su familia le pidió que se casara de nuevo, y la presionaba cada vez más para que lo hiciera. Un control médico reciente reveló que era sero-positiva. B no quería volver a casarse a causa de su enfermedad pero no podía revelarle la verdad a su familia, pues habría tenido que enfrentar reacciones aún más violentas. Ella no sabía cómo resolver ese dilema. Un día, una amiga del colegio que se estableció en un país extranjero desde hace un tiempo la invitó a visitarla. B viajó sin la aprobación de su familia. Una vez allí, se pregunta si puede comenzar una vida nueva en ese país, lejos de la presión familiar, y tal vez con la posibilidad de recibir tratamiento médico.

Caso C

C es un muchacho de 17 años que llegó hace varios meses a un campamento de refugiados huyendo de un enconado conflicto sangriento en un país vecino. El campamento aloja unas 4000 personas, de las que el 80% son mujeres y niños. Él llegó con unos 200 adolescentes y jóvenes armados. Dijeron que eran desertores en masa de su ejército donde el servicio militar es obligatorio. Siguiendo las instrucciones de las fuerzas de seguridad del país anfitrión, los desertores entregaron sus armas. Sin embargo, algunas mujeres del campamento reportan que desde su llegada ha aumentado la violencia y el uso de armas cortas. Además, hay informes de que algunos hombres utilizan el campamento como base para incursiones militares al otro lado de la frontera. C comparte un refugio con otros jóvenes que tienen armas, pero insiste en que él no está implicado en actividades militares.

Caso D

D es un hombre de mediana edad dirigente de una minoría étnica que busca su autodeterminación por medios pacíficos. La élite gobernante considera a D como un oponente político peligroso. Hace nueve meses, fue arrestado durante una manifestación de protesta en el centro de una ciudad de provincia, detenido sin acusación y privado de consejo legal. Durante las sesiones de interrogatorio fue sometido a distintas técnicas de tortura. Sus compañeros activistas organizaron su fuga de la prisión y lo llevaron a una región aislada en las montañas del norte del país. D se esconde desde entonces.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Caso E

E es una mujer joven que vivía en su comunidad cuando las fuerzas armadas de un país vecino hostil irrumpieron en el pueblo. Su misión era tomar control de toda el área, que durante mucho tiempo había sido motivo de disputa entre los dos países. En el momento del ataque, las mujeres y sus hermanos menores estaban presentes. Los dos hermanos sufrieron torturas y fueron golpeados hasta matarlos en frente de ella. Ella fue violada en grupo con violencia y finalmente perdió el conocimiento. Algunos vecinos la llevaron al hospital después de que los soldados se fueron. Como temía regresar a su casa debido a que los combates continúan allí, la mujer cruzó la frontera a un tercer país vecino.

Caso F

F trabajaba como técnico en una industria de montaje de automóviles y era simpatizante de un movimiento sindical ilegal. Generalmente se considera que los sindicatos reúnen grupos de oposición fuera de la ley. Algunos de sus amigos de colegio eran miembros de ese partido: de vez en cuando él discutía de política con ellos. Igualmente, F en algunas ocasiones repartió panfletos por ellos. Ante las preocupaciones de su esposa, hace tres años que decidió interrumpir esas actividades. Desde entonces, F no volvió a renovar su tarjeta del sindicato. El año pasado, uno de sus amigos fue arrestado y se encuentra desaparecido. F nunca fue interrogado. Decidió partir cuando su tía le envió información sobre oportunidades de empleo en el extranjero. Su esposa y sus hijos se quedaron atrás esperando la evolución de la situación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 – Análisis del estudio de casos sobre la condición de refugiado

Caso A

Hechos clave	Ideas clave para el análisis
Presencia en el extranjero. Alternativa de huida interna. Guerra civil. Violencia generalizada en el país de A. Persecución de miembros de la familia y de las poblaciones vecinas. Opinión política imputable: A puede ser considerada como simpatizante del antiguo presidente. Enfrentamientos étnicos entre diferentes clanes. Falta de autoridad y de protección estatales. Actores de persecución no estatales	Persecución en un contexto de violencia generalizada o de guerra civil. Según la Convención de 1951 persecución por opiniones políticas o raza. El temor de la persecución es suficiente. No necesita demostrar una persecución real. Puede presumirse una ausencia de protección nacional debido a una ausencia de control estatal efectivo en todo el territorio. Según la Convención de la OUA (SI la persona estaba en África) sólo debe demostrarse la violencia generalizada en una parte del país. Discriminación severa por razones étnicas, aunque no todos los miembros del clan de A hayan sufrido ataques. A no fue un objetivo individual: no es víctima de persecución. La muerte del marido de A no constituye en sí misma una persecución: es el resultado de la guerra civil. Sin embargo la violencia generalizada constituía una amenaza continua para la vida y la seguridad de A. A no podía vivir tranquila en otra parte del país. A no se considera como refugiada según la Convención de 1951, pero necesita la protección internacional y según las definiciones de la OUA de 1969 y de Cartagena de 1984, e incluso el mandato del ACNUR, sí puede considerarse como refugiada. Ver p. 16-17 de la Guía de Campo para ONGs sobre protección del refugiado.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Caso B

Hechos clave	Puntos clave para el análisis
Discriminación de las mujeres que viven solas, VIH/SIDA. Presión de la familia (no de las autoridades), aunque al parecer aceptada por la sociedad en general, pero ¿cuales son las repercusiones? Situación personal de difícil solución: rehusar el matrimonio es imposible, y por otra parte volver a casarse implica contaminar otra persona ya que B no puede revelar su situación médica. ¿Existe protección estatal contra el matrimonio forzoso? ¿La protección contra la transmisión del SIDA (preservativo) es socialmente aceptada, y disponible? ¿Hay posibilidad de un tratamiento médico en el país de origen?	En este caso se trata de una ausencia de protección estatal más que de una persecución no estatal. El matrimonio forzoso puede considerarse como violencia de género. Si no existe protección estatal contra el matrimonio forzoso hay condiciones para el reconocimiento del estatuto de refugiado. Algunos países con interpretaciones restringidas de la Convención de 1951 ofrecerán un estatuto humanitario para evitar devolver una persona a un lugar donde no tendrá una atención médica adecuada. Algunos países (como Canadá, por ejemplo) cuentan con jurisprudencias elaboradas en términos de persecuciones de género y podrían otorgarle el estatuto de refugiada. Otros países (como Francia) no la deportarían a un país donde no hay tratamientos adecuados para personas gravemente enfermas. En tales países B podría recibir el asilo por motivos humanitarios o médicos (pero no basados en la Convención de 1951).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Caso C

Hechos clave	Puntos clave para el análisis
C es un niño combatiente. Es un menor y no un adulto según la legislación de la mayoría de países (con excepción de EEUU: adulto >16 años) C está fuera de su país. No está claro si ha seguido cruzando la frontera entre los dos países. C era un soldado, pero desertó. C fue reclutado a la fuerza. C entregó sus armas.	C forma parte de una llegada masiva: un grupo grande de refugiados, que han recibido colectivamente el estatuto de refugiados "prima facie". En situaciones de llegadas masivas, no es posible hacer un seguimiento individual. Sin embargo, el estatuto de refugiado se pierde si puede aplicarse cualquiera de las cláusulas de exclusión. Armarse es causa de pérdida de la protección internacional como refugiado. Sólo los soldados desarmados, es decir no combatientes pueden aspirar al asilo. El asilo es un acto civil, no político y no debe considerarse como causa de tensión entre estados. El reclutamiento de niños soldados, menores de 15 años está prohibido por el derecho internacional: art. 38 de la Convención de Derechos del Niño, Art. 77 del Protocolo Adicional I de1977 a los Convenios de Ginebra de 1949. Ver también las Directrices sobre Niños Refugiados del ACNUR. Es responsabilidad del país anfitrión neutral según el derecho internacional humanitario, desarmar e internar a los combatientes en un sitio separado de los refugiados civiles. Art. 11 - 12 de la Convención de la Haya de 1907: La potencia neutral que reciba en su territorio tropas que pertenezcan a los ejércitos beligerantes, los internará, en cuanto sea posible, en lugares alejados del escenario de la guerra. Debe suministrar a los internados alimento, ropas y prestarles auxilio. El principio del 'interés superior' de la Convención de Derechos del Niño de 1989, es el principal criterio para incitar a C a retomar la vida civil. Debe establecerse inmediatamente el paradero de sus familiares. C es un desertor. La deserción es un delito común que recibe castigo en la mayoría de países. La deserción en sí misma no es una persecución individual. Dependiendo de las circunstancias específicas de su caso, C puede incluirse en la definición individual de la Convención de 1951; es decir si corre el riesgo de un daño que atenta contra su vida en caso de ser devuelto a su país. Ver la Guía de Campo para ONGs p. 126 a 129. A menos que se pruebe lo contrario – aplicando las cláusulas de exclusión – C tiene derecho a la protección internacional como refugiado según la Convención de la OUA de 1969.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Caso D

Hechos clave	Puntos clave para el análisis
Detención arbitraria. Falta de proceso. D fue privado de asistencia legal. Líder político de la oposición que usa medios no violentos. Grupo minoritario. Víctima de tortura.	D permanece dentro de las fronteras de su país. Es un desplazado interno sin una alternativa razonable de reubicación interna. D no puede retomar su vida pública mientras esté escondido en las montañas. D fue perseguido sistemáticamente: la prohibición de la tortura no tiene excepciones. Es una norma de derechos humanos no derogable: se aplica en toda circunstancia. La persecución tuvo motivos acumulados: razones políticas y étnicas. Se le está impidiendo buscar asilo en otro país. Si estuviera fuera del país, sería un refugiado según las definiciones de la Convención de 1951 y de la Convención de la OUA de 1969.

Caso E

Hechos clave	Puntos clave para el análisis
Conflicto armado entre dos países. E y su hermano no tomaron parte en las hostilidades: civiles. Ultrajes repetidos contra la integridad física de E. E necesita servicios especializados de rehabilitación de traumas. Dos familiares cercanos maltratados y asesinados. El gobierno de E ha sido incapaz de garantizar su seguridad. E está fuera de su país. Cruzó una frontera internacional.	E sufrió persecución grave de manera reiterada. La violación y otros ultrajes a la integridad personal están prohibidos en toda circunstancia (Art.3 Común a los Convenios de Ginebra de 1949), incluso durante el conflicto armado. La violación es un crimen de guerra y si ha sido perpetrada como parte de una campaña masiva contra una parte de la población por razones políticas, religiosas o raciales constituye un crimen contra la humanidad. No está claro si la persecución que sufrió E era dirigida específicamente contra ella por razones de nacionalidad, raza, religión, opinión política o pertenencia a un grupo social determinado. La mayoría de países no le concederá estatuto de refugiado según la Convención de 1951 debido a que la persecución fue producto del contexto de una guerra, a menos que se establezca que el refugiado hace parte de un grupo perseguido por no compartir los intereses políticos de una de las partes en guerra. E puede no ser considerada como refugiada según la Convención de 1951, pero necesita protección internacional según las definiciones de refugiado de la OUA de 1969 y de Cartagena de 1984, incluso según el mandato del ACNUR. Ver p. 16-17 de la Guía de Campo para ONGs sobre la Protección del Refugiado.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Caso F

Hechos clave	Puntos clave para el análisis
F es amigo de activistas políticos.	Las actividades políticas de F eran marginales. Nada hace pensar que el gobierno supiera de las simpatías de F.
Actividades ilegales.	No se ha visto expuesto a persecución ni demostró temer una persecución.
Detención y desaparición de un amigo.	Temor injustificado de persecución según la definición de la Convención de 1951. Es un migrante por razones diferentes a la de buscar refugio de una violencia o confusión generalizada.
Búsqueda de un mejor trabajo.	F no se ha visto obligado a huir por amenazas a su vida o su seguridad causadas por serios disturbios del orden público; por lo tanto no puede acogerse a la definición de la convención de la OUA de 1969.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 2:
Refugiados y Desplazamiento

¿Qué obliga a una persona a huir?

Un refugiado...

...violaciones de los derechos humanos

+

cruce de frontera

Las etapas de la experiencia de refugio

¿Quién es un refugiado?

- Hay confusión pues muchas personas se desplazan: migrantes, DI, refugiados, solicitantes de asilo…
- Definido en la Convención de la ONU.
- Definiciónes más amplias en los instrumentos regionales.

Definición universal de refugiado

Según la Convención sobre Refugiados de 1951, un refugiado es alguien que:

- Se encuentra FUERA de su país de origen, o sea, cruzó una frontera internacional.
- Tiene un TEMOR FUNDADO de ser PERSEGUIDO a causa de su:
  - NACIONALIDAD
  - RELIGIÓN
  - OPINIÓN POLÍTICA
  - RAZA
  - PERTENENCIA A UN GRUPO SOCIAL DETERMINADO
- No tiene PROTECCIÓN nacional.

Definiciones regionales de refugiado

Personas obligadas a dejar su país debido a agresiones externas, ocupación, dominación extranjera o serios disturbios del orden público en parte o todo el país

(Convención de la OUA de 1969)

Personas que huyen de su país porque sus vidas, su seguridad o su libertad estan amenazadas por la violencia generalizada, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que causen serios disturbios del orden público

(Declaración de Cartagena de 1984)

Casos de determinación de la condición de Refugiado

- **¿Cuáles son los hechos clave en este caso?**
- **¿Esta persona necesita protección internacional?**
- **¿Esta persona responde a la definición de refugiado de 1951?**
- **¿Esta persona responde a otra definición?**

Casos cortos sobre la condición de Refugiado

- **¿En qué etapa de la experiencia de refugio se encuentran las personas?**
- **¿Qué amenazas enfrentan las personas?**
- **¿Quién/qué debería ofrecerles protección o asistencia?**

MÓDULO 3

LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS EN LA PRÁCTICA

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 3 2

Actividad 1 – Revisión de la situación de los refugiados 3

Actividad 2 – Introducción de la herramienta de análisis de la protección del refugiado 4

Actividad 3 – Elaborando el perfil de la población de refugiados en su área 6

Documento 1 – Una herramienta de análisis de la protección del refugiado 8

Resumen

Este módulo se basa en los fundamentos trabajados en el **Módulo 2: Refugiados y Desplazamiento** sobre quién es un refugiado, por qué huyen, qué les pasa antes, durante y después de la huida y cuando regresan a su país.

Es una oportunidad para que los y las participantes evalúen de manera más estructurada la situación de los refugiados que ellos atienden en su trabajo. Comienza a mover la discusión de la 'teoría' a la práctica.

El énfasis de este módulo es explorar la experiencia de los y las participantes con refugiados, examinando **la situación de los refugiados en el país** en el que se realiza la formación.

Este módulo introduce **una herramienta de análisis de la protección del refugiado,** con la intención de que los y las participantes lo utilicen para analizar a fondo el contexto particular en el que están trabajando y para determinar los roles y responsabilidades de la protección. Después de introducir este instrumento para el análisis de la protección del refugiado, los y las participantes trabajan en grupos para lograr una visión general de:

- La situación de los refugiados incluyendo las causas de su huida a esa zona;
- Su experiencia actual;
- Quien está implicado en su protección;
- Cualquier factor de seguridad, político, económico u otro que afecta a su recepción en el país anfitrión y a la actitud del gobierno del país de origen, etc.

El Documento 1 – Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado también será útil en otros módulos como el **Módulo 4: Protección del Refugiado: Actores y Roles, Módulo 5: Diseño de Programas y Protección** y finalmente también puede usarse como **un marco de referencia para el plan de acción**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Ser concientes de las principales características de los grupos de refugiados en su área.
- Saber en qué medida se está brindando protección a esos grupos.

Mensajes clave

- Son muchas las razones por las que los refugiados huyen y cada huida de refugiados se produce en un contexto distinto.
- El acceso de los refugiados a los servicios básicos dependerá del contexto de cada flujo de refugiados y de los actores implicados.
- Con el fin de establecer programas adecuados de protección de refugiados debe examinarse la demografía de los grupos/poblaciones de refugiados.
- Hay aspectos prácticos que definirán una respuesta de protección, como el tipo de asentamiento de los refugiados; la adaptabilidad de la asistencia a las costumbres y hábitos de las poblaciones de refugiados; su movilidad en el país anfitrión; el estatuto legal garantizado; si han recibido documentos de identidad, tienen derecho a trabajar o se les brinda acceso a la educación.

Preparación

- Para hacer una revisión del contexto nacional, puede **invitar una persona externa** para que se encargue de esa parte de la sesión. Un buen ejemplo sería un representante del gobierno nacional y un representante de una ONG para tener dos perspectivas.
- **Familiarícese** con los siguientes puntos relacionados con la situación nacional de los refugiados: el perfil de los grupos de refugiados (cuántos, por qué, estudio demográfico, vulnerabilidades específicas, las amenazas específicas y las fuentes de protección, los diferentes actores en el país y el entorno social, político y económico). Use el Documento **1 – Una herramienta de análisis de la protección del refugiado** como una sugerencia de otros detalles que podría ser importante investigar.
- **Escriba las preguntas** para las **Actividades 1 y 2** en el papelógrafo por anticipado.

Desglose Módulo 3			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1: Revisión de la situación de los refugiados.	15'	Charla plenaria.	Diapositivas del Módulo 3. Mapa del país.
Actividad 2: Introducción de la herramienta de análisis de la protección del refugiado.	20'	Presentación.	Documento 1 – Una herramienta de análisis de la protección del refugiado.
Actividad 3: Elaborando el perfil de las poblaciones de refugiados en su área.	55'	Trabajo en grupo.	Etiquetas, chinchetas, o marcadores para indicar las comunidades de refugiados.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 – Revisión de la situación de los refugiados			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Presentación.	**15'**	Charla plenaria a cargo del formador/a o de una persona externa.	Mapa del país.
Total: 15 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *En esta sesión es importante* ***reconocer la experiencia*** *de los y las participantes y animarlos a que muestren sus conocimientos. Probablemente tendrá que impulsar a los y las participantes a hablar y ser conciente de que no todos se sentirán cómodos al hablar debido a restricciones institucionales. Su papel es mantener la discusión en torno a hechos y experiencias, evitando el debate político.*
- ✓ *Conceda todo el tiempo que sea necesario para preguntas y contribuciones del grupo.*

Charla plenaria

Utilice el mapa del país para hacer **una corta revisión de la situación de los refugiados en el área**. Si a los y las participantes les parece demasiado simple, pregúnteles qué diferencias encuentran con otras situaciones de refugiados que ellos conozcan.

Identifique las características de la situación de los refugiados de manera que los y las participantes puedan comenzar a pensar qué respuestas de protección serían adecuadas.

Señale en el mapa lugares importantes como **comunidades de refugiados,** y dibuje en el papelógrafo una línea de tiempo para ubicar desarrollos y eventos importantes.

Escriba con anticipación las siguientes preguntas en el papelógrafo y pida a los participantes que las respondan:

- ¿Qué fue lo que obligó a los refugiados a huir?
- ¿Cuándo llegaron los distintos grupos de refugiados?
- ¿En qué tipo de asentamiento viven en este momento?
- ¿Cuáles son los principales factores políticos, económicos u otros que afectan la situación de los refugiados?

Pregunte si hay otros temas que puedan discutirse en relación con los refugiados y su situación en ese país.

Resuma la discusión antes de comenzar la **Actividad 2 – Introducción de la herramienta de análisis de la protección del refugiado**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 – Introducción de la herramienta de análisis de la protección del refugiado			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Una herramienta de análisis de la protección del refugiado.	**20'**	Presentación.	Diapositivas del Módulo 3.
Total: 20 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Debe explicar que este es un instrumento que abarca todos los pasos necesarios para analizar la protección del refugiado. En esta sesión se cubrirá el **Paso 1 – el contexto** así que ¡no hay que angustiarse!*
- ✓ *Usted debe preocuparse por mostrar el flujo del análisis en el gráfico y explicar por qué es una herramienta útil. Al comienzo puede ser un poco complicado pero muéstreles cómo funciona, cómo seguir la dirección de las flechas y cómo cada uno de los 4 pasos de análisis –desde el contexto hasta la descripción de las actividades, efectos y mejoras – están relacionados entre sí.*

Presentación

Diapositiva 1: La Situación de los Refugiados en la práctica

Diapositiva 2: Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado

Utilice la **Diapositiva 2** o haga referencia al **Documento 1 – Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado** para explicar los siguientes puntos clave basados en los 4 pasos de análisis:

Paso 1 - Contexto

¿Cuál es la población vulnerable?

Identificarla, por ejemplo, mujeres, ancianos, todos los refugiados del área del campamento, los refugiados urbanos, etc. ¿Algunos grupos resultan más afectados que otros?

¿Cuáles son las amenazas?

Por ejemplo, están en riesgo de ser devueltos por el gobierno anfitrión, hay un conflicto en el área, no tienen autorización para trabajar… etc. Mire en el diagrama la lista de algunas fuentes de amenazas.

¿Cuales son las fuentes de protección?

Por ejemplo: ¿Qué actores existen en el país de asilo que tengan responsabilidad de proteger a la población vulnerable identificada? ¿Están realizando ese trabajo de acuerdo con las normas de protección del refugiado?

Nota para el formador/formadora

*Puede ser mejor examinar un ejemplo en sesión plenaria, señalando cómo usar las preguntas y el diagrama del **Documento 1 – Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado**. Es como contar una historia usando un pequeño ejemplo.*

En todo caso, tome más tiempo si lo necesita, pues es importante que los y las participantes se sientan seguros usando el diagrama.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Paso 2 - Actividades

¿Cuáles son las **actividades de mi organización** y cuáles son sus capacidades y límites? ¿**Con quién trabajamos** y cuál es **el tipo de relación**? Si describimos las actividades y nos situamos como parte de otras actividades en la situación de los refugiados podremos comenzar a identificar qué efecto estamos teniendo y quiénes más pueden tener responsabilidades en la protección de los refugiados en ese contexto.

Paso 3 - Efectos

¿Qué efecto estamos obteniendo en la población vulnerable, en otros actores y en el entorno local (social, económico y físico)?

Si identifican sus efectos serán capaces de **comenzar a analizar su respuesta** a las necesidades de protección del refugiado en la situación en la que trabajan y evaluar si hay vacíos, efectos nocivos u oportunidades desaprovechadas para brindar protección a los refugiados.

Identificar quién tiene la responsabilidad de llenar los vacíos, evitar los efectos nocivos y aprovechar las oportunidades.

Identificar qué normas de protección del refugiado se refieren a esas responsabilidades.

Paso 4 – Mejoras necesarias

¿Cómo podemos mejorar las actividades de protección de nuestra organización y cómo podemos desarrollar relaciones que mejoren la protección del refugiado?

Explique que el propósito de esta herramienta es mirar a través de la lente de la protección del refugiado y aplicar las normas de protección a su propio trabajo, al de su organización y garantizar que los actores con responsabilidades trabajen de acuerdo con esas mismas normas.

Explique que la siguiente actividad usará el **paso 1 del instrumento**. Un ejemplo simple de cómo utilizar el diagrama para analizar el contexto de los refugiados podría ser el de la actividad siguiente.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 3 – Elaborando el perfil de las poblaciones de refugiados en su área			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Instrucciones para el trabajo en grupo.	5'	Instrucciones.	Mapa del país. Documento 1 - Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado. Etiquetas, chinchetas o marcadores para indicar las comunidades de refugiados.
Trabajo en grupo.	25'	Trabajo en grupo.	
Retroalimentación.	20'	Puesta en común.	
Conclusión.	5'		
Total: 55 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Esta sesión debe **partir de la experiencia de los y las participantes** y conducirlos a prestar especial atención a los diferentes aspectos de la población de refugiados que están protegiendo y asistiendo.*
- ✓ *Siéntase en libertad de ajustar las preguntas según las respuestas de los grupos a ciertas ideas o palabras clave. Por ejemplo, no es necesario separar las **preguntas 2 y 3** si esta distinción parece artificial.*
- ✓ *Explique que las preguntas están sacadas del **Documento 1 – Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado**.*
- ✓ *No es necesario que el grupo se concentre en identificar posibles agentes o actividades de protección en este momento, pues lo harán como parte de la identificación de actores en el **Módulo 4: Protección del Refugiado: Actores y Roles**.*

Instrucciones para el trabajo en grupo (5 minutos)

Divida a los y las participantes en grupos de la misma zona y/o con el mismo grupo de refugiados. Quienes trabajen en todo el país o con distintos grupos de refugiados deben escoger una zona o grupo para este ejercicio.

Pida a cada grupo que responda las siguientes preguntas:

1. **Describa brevemente la población de refugiados en su zona.**

   Por ejemplo: tamaño del grupo, información demográfica, lengua, religión, país de origen, grupo étnico, etc.

2. **¿Por qué son vulnerables?**

   Por ejemplo: ¿Qué factores de su constitución demográfica, cultural y social o de su historia los hacen más vulnerables que, digamos, la población local?

3. **¿Cuáles son las amenazas a su protección?**

   Por ejemplo: ¿Quién o qué puede violar sus derechos o no garantizárselos? ¿Existen amenazas en ese contexto originadas por el país de origen, el país de asilo, otros refugiados, la población local, los grupos armados, ONG/ONGI/CR?

4. **¿Cuáles son las fuentes de protección?**

   Por ejemplo: ¿Qué normas legales sobre refugiados se les aplican?; ¿quién o qué disminuye o responde a las amenazas?, o ¿quién contribuye a disminuir su vulnerabilidad?

Trabajo en grupo (25 minutos)

Informe a todos los grupos que tienen 25 minutos para discutir. Deberán resumir sus ideas con **puntos y ejemplos concretos** en el papelógrafo para presentarlos en la plenaria.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación (20 minutos)

Conceda a cada grupo unos 5 minutos para presentar su trabajo a los demás, comentando y haciéndoles preguntas para aclarar las ideas si es necesario (en particular, vuelva a plantear las preguntas que no fueron cubiertas).

Escriba los comentarios del grupo en un papelógrafo siguiendo esta organización:

- Información demográfica.
- Principales aspectos socio-culturales de cada grupo de refugiados.
- Aspectos prácticos que limitan su protección.
- Amplitud del acceso a servicios básicos y posibilidad de moverse dentro del país.
- Normas legales y mecanismos institucionales disponibles y si se han utilizado.

Recapitulación (5 minutos)

Resuma los puntos clave presentados por los y las participantes, **señalando** todas las similitudes y /o diferencias en cuanto a la protección de los distintos grupos de refugiados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 – Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado

Paso 1: Analizar el contexto histórico y actual

Amenazas

¿Hay amenazas en el contexto originadas por:
- El país de origen
- El país de asilo
- Otros refugiados
- La población local
- Los grupos armados
- Las actividades de ONG/ONGI/CR

Población vulnerable

- ¿Quién está afectado?
- ¿Cómo?

Fuentes de protección

¿De qué modo ofrecen protección estos actores?
- País de origen
- País de asilo
- Otros refugiados
- Población local
- Grupos armados
- ONG/ONGI/CR

Paso 2: Describir sus actividades

Su organización

¿Cuáles son sus capacidades y limitaciones?
- Mandato
- Composición y capacidad del personal
- Cultura organizacional
- Relaciones con la sede
- Recursos
- Acceso

- ¿Por qué?
- ¿Qué?
- ¿Quién?
- ¿Cómo?
- ¿Cuándo?
- ¿Dónde?

Sus relaciones

- ¿Con quién trabaja?
- ¿Con quién no trabaja?
- ¿Cómo son percibidos?
- ¿Qué tipo de información comparten y cómo?
- ¿Cómo comparten recursos y habilidades?
- ¿Cómo comparten lecciones aprendidas?

Paso 3: ¿Qué efectos produce en

el entorno social, económico y físico?

¿Cómo afectan al mercado y la producción? ¿A la política y la participación?

la población vulnerable?

¿Y sus posibilidades de encontrar una solución?

otros actores y grupos presentes en el contexto?

¿A quién han apoyado? ¿Responsabilizado? ¿Ignorado? ¿Descalificado? ¿Con quién han trabajado?

¿ Responden sus actividades a los problemas de protección identificados? ¿Hay:

Efectos nocivos

en el medio ambiente, la población vulnerable o en otros?

Vacíos

en la cobertura de la protección o en su información?

Oportunidades desaprovechadas

en las que hubieran podido ofrecer protección?

Paso 4: ¿Cómo puede mejorar

su organización?

sus actividades?

sus relaciones?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 3:

La Situación de los Refugiados en la práctica

Un instrumento para el análisis de la protección del refugiado

MÓDULO 4

PROTECCIÓN DEL REFUGIADO: ACTORES Y ROLES

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 4 2

Actividad 1 – Declaraciones de Misión: ¿quién es quién? 3

Actividad 2 – Mandatos de los actores 4

Actividad 3 - Actores y roles 5

Guía del formador/a 1 – Otras declaraciones de misión 8

Documento 1 – Mapeo de Actores 11

Resumen

Este módulo busca **describir y diferenciar los actores que brindan protección al refugiado**.

Los y las participantes describirán los actores con base en una serie de criterios como **el nivel en el que operan:** local, nacional, regional, internacional; **el mandato** o las **áreas particulares de habilidad técnica** que tienen los distintos actores; y **las relaciones** que existen o deberían existir **entre actores** para aumentar el potencial de protección del refugiado.

Un resultado importante de este modulo es animar a los y las participantes a "ubicar" los actores de cualquier situación de protección del refugiado y a considerar **la complementariedad de los actores**.

Es una sesión interactiva que implica de manera activa a los y las participantes, pues deben describir sus propios programas. Producirán **"mapas de actores"** que serán usados a lo largo del taller como un punto de referencia por la necesidad de asegurar una clara división de responsabilidades entre los actores de protección del refugiado y de la importancia de la complementariedad.

Es posible que en algunas sesiones se presenten tensiones o controversias puesto que habrá diferentes puntos de vista sobre lo que debe hacer cada actor, cuándo y con quién debe hacerlo.

El formador/a debe estar alerta y garantizar que se le presta la debida **atención** a estas **preocupaciones** y a cualquier **preocupación sobre seguridad o confidencialidad**.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Ubicar los actores que pueden brindar y brindan protección al refugiado.
- Describir los roles asignados a algunos actores internacionales, nacionales y no gubernamentales que trabajan con refugiados.
- Hacer una lista de las actividades actuales de protección de los actores.
- Describir cómo trabajar de manera complementaria puede mejorar la protección del refugiado.

Mensajes clave

- Los estados son los principales responsables de la protección de las personas en su territorio.
- Las comunidades anfitrionas, las ONGs, los medios de comunicación, la comunidad internacional y otros pueden contribuir a la protección del refugiado, y con frecuencia son los primeros que actúan en este sentido.
- Ningún actor aislado está en capacidad de brindar toda la protección que los refugiados necesitan; por eso interesa a todos los actores trabajar de manera complementaria.

Preparación

- **Revise** los materiales en los documentos y anexos relacionados con el mapeo de actores y la complementariedad.
- **Antes de comenzar la sesión, pida a los y las participantes** que resuman por escrito en una o dos frases las actividades o **misiones** de sus organizaciones.
- **Consiga** tarjetas de varios colores o post–its para el ejercicio de mapeo de actores.

Desglose Módulo 4			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - Misiones: ¿quién es quién?	10’	Ejercicio en plenaria.	Diapositivas del Módulo 4.
Actividad 2 – Mandatos de los actores.	10’	Presentación.	Declaraciones de Misión escritas por los y las participantes.
Actividad 3 - Actores y roles.	70’	Trabajo en grupo.	Guía del formador/a 1 – Otras declaraciones de misión.
			Un recipiente.
			Post-it grandes o papeles de diferentes colores y cinta adhesiva.
Total: 90 minutos			Documento 1 – Mapeo de Actores.

Referencia

- **The challenges of complementarity**: Fourth workshop on protection for human rights and humanitarian organizations, ICRC Geneva 2000.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Actividad 1 - Misiones: ¿quién es quién?			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Definición de las misiones.	**10'**	Ejercicio en plenaria.	Misiones escritas por los y las participantes. Guía del formador/a 1 – Otras declaraciones de misión. Un recipiente
Total: 10 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Antes de comenzar la sesión pida a los y las participantes que resuman en dos líneas la misión de su organización o sus principales actividades. No deben escribir el nombre de la organización.*
- ✓ *Incluya usted mismo las misiones de organizaciones que no participen en el taller, pero que trabajan en ese contexto.*
- ✓ *En la **Guía del formador/a 1 – Otras declaraciones de misión** encontrará algunos ejemplos de misiones o mandatos. Se recomienda incluir las misiones y mandatos del CICR y el ACNUR.*

Recoja las misiones en un sombrero u otro recipiente.

Pida a un/a participante que saque una y la lea.

Pida al resto de participantes que adivinen a qué organización corresponde esa misión. Repita el ejercicio hasta que se hayan leído unos 10 papeles.

Si lo desea, **puede otorgar puntos a las respuestas correctas** y crear un ambiente dinámico.

Claro que no todos/as podrán adivinar a qué organización corresponde cada misión – esto es importante pues permite introducir la presentación sobre misiones y mandatos.

Pregunte:

- ¿Qué muestra este ejercicio?
- ¿Reconocieron todos los actores?

Concluya subrayando la importancia de comprender el rol de los demás.

Al final del ejercicio puede pegar las misiones en el papelógrafo o en la pared para que los y las participantes puedan utilizarlas durante todo el curso.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Actividad 2 – Mandatos de los actores			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Definición de los mandatos.	**10'**	Presentación.	Diapositivas del Módulo 4.
Total: 10 minutos			

Nota para el formador/formadora

✓ *Esta presentación debe ser corta. No gaste mucho tiempo discutiendo pues luego habrá muchas oportunidades para hacerlo en el siguiente ejercicio.*

Diapositiva 1: Protección del Refugiado: Actores y Roles

Diapositiva 2: Objetivos

- **Hacer un mapa de los actores** que brindan y pueden brindar protección a los refugiados.
- **Describir los mandatos** de algunos actores internacionales, nacionales y no gubernamentales que trabajan con refugiados.
- **Hacer una lista** de las actividades actuales de protección de esos actores.
- **Describir** cómo trabajar de manera complementaria puede mejorar la protección de los refugiados.

Diapositiva 3: Responsabilidades

Explique que el derecho internacional establece que es el Estado quién tiene la responsabilidad primaria de brindar protección y asistencia a los civiles en su país y a los refugiados. Todas las demás responsabilidades y roles se definen en relación con esta.

Diapositiva 4: Mandatos

Solicite a los participantes ejemplos de los tipos de organizaciones mandatadas. Algunos actores tienen un mandato específico definido por los estados, como por ejemplo el ACNUR. Otros actores tienen un mandato para intervenir en situaciones particulares, como el CICR en situaciones de conflicto armado. Otros tienen un mandato para una categoría determinada de personas, como el ACNUR y los refugiados, UNICEF y la infancia, o para necesidades particulares, como el PMA para los alimentos.

Diapositiva 5: Mandato del ACNUR

Si hay representantes del **ACNUR pídales que expongan su rol**.

Diapositiva 6: Mandato del CICR

Si hay representantes del **CICR pídales que expongan su rol**.

Diapositiva 7: Organizaciones humanitarias

Resalte que las organizaciones humanitarias no tienen una obligación legal de brindar asistencia o protección, aunque algunos pueden decir que tienen la obligación moral. Su rol es voluntario o informal y debe definirse con relación a los roles formales.

Diapositiva 8: Formal/Informal

Use esta diapositiva para mostrar las relaciones formales e informales. **Pregunte:** ¿Por qué tener una mejor idea de los mandatos y misiones de otras organizaciones puede contribuir a una mejor protección del refugiado? **Enfatice la necesidad de la complementariedad entre actores** y la necesidad de **comprender** las diferentes competencias y capacidades de los actores.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Actividad 3 - Actores y roles			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Mapeo de actores.	70'	Trabajo en grupo.	Diapositivas del Módulo 4. Post-it grandes o papeles de diferentes colores y cinta adhesiva. Documento 1 – Mapeo de actores.
Total: 70 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Esté preparado/a a encontrar tensiones entre los y las participantes que representan distintos actores, debido a sus creencias sobre los roles, competencia, fracasos, éxitos e importancia de los demás actores.*
- ✓ *Trate de que la sesión se desarrolle en un ambiente igualitario y recuerde al grupo que entender distintos puntos de vista forma parte del aprendizaje. Esta sesión es una oportunidad para superar las posibles creencias institucionales negativas.*
- ✓ *No dé por hecho que el grupo ya sabe en qué consiste un mapeo de actores. Asegúrese de presentar las siguientes ideas:*
- ✓ ***Los mapas de actores son dinámicos**, pues las relaciones entre actores cambian con el tiempo.*
- ✓ ***Los mapas de actores** pueden usarse como una **herramienta de planificación** para ubicar un actor con respecto a los demás, por ejemplo: mostrar áreas de duplicación donde pueden hacerse alianzas, o por el contrario, vacíos que deben llenarse.*
- ✓ *Puede resultar útil referirse al **Documento 1: Mapeo de actores** que presenta detalladamente otra manera de hacer un mapa de actores.*

Introducción (5 minutos)

Divida a los y las participantes en grupos de 5 o 6, repartiendo (si es posible) a los representantes de la Cruz Roja o la Media Luna Roja, de las ONGs y de las Naciones Unidas entre los grupos.

Presente este ejercicio con la **Diapositiva 9** o con un papelógrafo preparado con anticipación con las instrucciones.

Diapositiva 9: Instrucciones

- Traten de ponerse en el lugar de los refugiados en este contexto.
- **Hagan una lista** de todos los actores que puedan tener un rol, positivo o negativo, en su protección (un actor por tarjeta o post-it).
- **Ubiquen los actores** en un papelógrafo armando un mapa de actores, que muestre los respectivos roles de los actores y sus relaciones. Utilicen marcadores/rotuladores para añadir texto y líneas de conexión si es necesario.
- ¿Cómo les gustaría que fuera ese mapa? Usen un color diferente para indicar las fuentes de protección posibles que no están activas en este momento.

Trabajo en grupo (30 minutos)

Conceda 25 minutos para completar los mapas.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Anime a cada grupo, cuando sea necesario, a ampliar sus categorías de ONG, identificar y ubicar cada clase de ONGs con distintas funciones de protección (por ejemplo: asistencia, defensa, educación, etc.).

Provóqueles para que tengan en cuenta el rol de actores no organizacionales como por ejemplo los refugiados mismos, las comunidades locales, etc.

Exposición (10 minutos)

Pida a los y las participantes que peguen sus mapas en las paredes y luego observen los mapas de los demás grupos, buscando las **semejanzas** y las **diferencias**.

Retroalimentación y discusión (20 minutos)

Haga una retroalimentación en plenaria cuando los grupos hayan terminado de mirar todos los mapas.

Solicite a los y las participantes que se sienten de nuevo y pregunte cuáles son sus reacciones. Si es posible, **haga que los y las participantes mismos propongan ajustes a los mapas de actores**, e introduzca y refuerce los mensajes clave y cualquier otro punto relevante que surja en la discusión.

Proponga algunas conclusiones como las siguientes:

- Cada actor en el mapa puede subdividirse ilimitadamente, y es importante recordar que no son inflexibles y pueden tener contradicciones internas. Así que **el mismo actor puede actuar de manera diferente en distintos contextos- no hay garantías.**
- Se les pidió a los y las participantes que se pusieran en 'el lugar de los refugiados'. En realidad, un refugiado no podría haber realizado un mapa parecido a los expuestos. Esto muestra cómo un grupo de refugiados complejo tiene que moverse buscando protección, y **cómo educar a los refugiados mismos puede aumentar sus posibilidades de encontrar protección.**
- No se puede esperar que los refugiados encuentren actores de protección si no saben por qué **las ONGs deben protegerlos** y guiarlos a las oficinas correctas.
- **Es importante identificar los 'actores ausentes'** como el CICR, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, las agencias de Naciones Unidas que trabajan en ese contexto, la iglesia, los medios de comunicación, la población anfitriona, las embajadas y las instituciones del sector privado – y los refugiados mismos (no tienen que aparecer en el mapa si no son relevantes, pero con frecuencia los y las participantes los olvidan incluso cuando son relevantes).
- **Alcance:** ¿Los mapas de actores se limitan a ese contexto o representan la esfera internacional en la que ese contexto estaría incluida?
- **Detalle:** ¿En qué medida los mapas muestran las complejidades de los diferentes actores o grupos de actores? Por ejemplo: ¿Muestran subgrupos de categorías como 'autoridades locales', 'las Naciones Unidas', etc.? Asimismo, ¿han identificado los subgrupos vulnerables dentro de las categorías de 'refugiados', 'solicitantes de asilo', o 'población anfitriona'?
- **En cada mapa ¿Quién parece tener un rol de liderazgo** en la protección del refugiado? ¿Se asignan diferentes niveles de importancia a los distintos actores, como el Gobierno, las ONGs, el ACNUR?
- **¿Cómo se relacionan entre sí los diferentes roles y responsabilidades de protección de las ONGs y otros en el mapa?** Si consideramos la protección, como en la Guía de Campo, como 'una serie de medidas tendientes a asegurar la protección de los derechos de los refugiados', ¿las ONGs, el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y el

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

ACNUR se reparten esa gama de actividades, unos defendiendo, otros asistiendo, etc.? o más bien ¿se dividen geográficamente el trabajo o se reparten los grupos objetivo? O por el contrario, ¿no hay ninguna división consciente del trabajo? (lo cual podría implicar que se desperdician oportunidades de ayuda mutua, o que se dan situaciones de duplicación de esfuerzos).

- **Es importante que se revisen los actores de derechos humanos, y se enfatice en particular que las acciones humanitarias y de derechos humanos DEBEN ser complementarias.** Para lograrlo, puede ser útil recurrir a los **mapas de complementariedad** que se describen en los **Documentos**. Puede ser importante mostrar cómo la denuncia ejercida por las organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional y la persuasión realizada por las organizaciones como el CICR pueden ser actividades complementarias.

Recapitulación (5 minutos)

Diapositiva 10: *Un ejemplo*

Use esta diapositiva para mostrar toda la gama de actores.

Termine haciendo las siguientes observaciones:

- **Las ONGs tienen un rol en la protección del refugiado.**
- Es el gobierno anfitrión quien tiene la **responsabilidad principal** de proteger.
- El Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja tienen un rol específico en la protección del refugiado, prestando servicios como la búsqueda de familiares y la reunificación de familias.
- Otras organizaciones pueden asumir esos roles, como por ejemplo el UNICEF y el Comité Internacional de Rescate (IRC en inglés) ayudan a buscar familiares. Lo importante es enfatizar el hecho de **trabajar juntos.**
- La ONGs y otros actores **que trabajan de diferentes maneras** en la protección logran una mayor eficacia si trabajan de manera coordinada y complementaria.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Guía del formador/formadora 1 – Otras declaraciones de misión

CICR – El Comité Internacional de la Cruz Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja es una organización imparcial, neutral e independiente, cuya misión exclusivamente humanitaria es proteger la vida y la dignidad de las víctimas de la guerra y la violencia interna y prestarles asistencia. También busca prevenir el sufrimiento por medio de la promoción y el refuerzo del derecho humanitario y los principios humanitarios universales.

FICR – Federación Internacional de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja es la organización humanitaria más grande a nivel mundial, que presta asistencia sin discriminación de nacionalidad, raza, creencia religiosa, clase ni opiniones políticas.

La Federación Internacional, fundada en 1919, tiene como miembros a más de 181 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, una Secretaría en Ginebra y más de 60 delegaciones localizadas estratégicamente para apoyar sus actividades en todo el mundo. Hay también Sociedades en proceso de formación. La Media Luna Roja se utiliza en vez de la Cruz Roja en muchos países musulmanes.

La misión de la Federación es mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables movilizando la fuerza de la humanidad. Personas vulnerables son quienes se encuentran en grave riesgo debido a situaciones que amenazan su vida, o su capacidad de vivir con un nivel aceptable de seguridad económica y social, y con dignidad humana. Frecuentemente, son víctimas de desastres naturales, pobreza producida por crisis económicas, refugiados y víctimas de emergencias sanitarias.

OIM – La Organización Internacional para las Migraciones

La OIM se creó en 1951 como una organización intergubernamental para el reasentamiento de los desplazados, refugiados y emigrantes europeos. No forma parte del sistema de Naciones Unidas, pero mantiene relaciones estrechas con los organismos y agencias operativas de la ONU. La OIM tiene a muchas organizaciones internacionales y no gubernamentales como socios para trabajar.

La OIM se ha convertido en una organización internacional líder que trabaja con emigrantes y gobiernos para responder humanamente a los desafíos de la migración. Su misión es trabajar con sus contrapartes de la comunidad internacional para:

- Ayudar a enfrentar los desafíos operacionales cada vez mayores de la administración de la migración.
- Lograr una mejor comprensión de los temas de migración.
- Apoyar el desarrollo social y económico por medio de la migración.
- Defender la dignidad humana y el bienestar de los emigrantes.

ONGs – Organizaciones No Gubernamentales

Las Organizaciones No Gubernamentales tienen “misiones” y “mandatos” que cubren un amplio rango de actividades. Algunas prestan servicios para otras organizaciones. Por ejemplo, hay una serie de ONGs que ayudan al ACNUR a desarrollar actividades de protección y asistencia. Otras ONGs tienen sus propios mandatos que incluyen el reporte y la defensa de derechos humanos, servicios legales y otras actividades de protección. Con frecuencia, las ONGs humanitarias y de

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

derechos humanos tienen trabajos complementarios pero pueden no querer hacerlo públicamente si eso puede poner en peligro su trabajo.

OCHA – Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

La misión de la OCHA es movilizar y coordinar acciones eficaces basadas en principios humanitarios en colaboración con actores nacionales e internacionales para:

- Aliviar el sufrimiento humano causado por desastres y emergencias.
- Defender los derechos de las personas necesitadas.
- Promover la prevención y la preparación.
- Facilitar soluciones sostenibles.

ACNUR – Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

La misión principal del ACNUR es garantizar los derechos y el bienestar de los refugiados. Hace lo posible para asegurarse de que cada uno de ellos pueda ejercer el derecho a solicitar asilo, encontrar un refugio seguro en otro país y regresar voluntariamente a su país de origen. El ACNUR busca soluciones duraderas para los refugiados mediante programas de repatriación o de reasentamiento.

El ACNUR actúa de conformidad con su Estatuto y de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas relativa al Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. El derecho internacional de los refugiados es el marco jurídico fundamental de las actividades humanitarias del ACNUR.

Además, el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado y la Asamblea General de las Naciones Unidas han autorizado la intervención del ACNUR en favor de otros grupos. Estos grupos están constituidos por los apátridas, personas cuya nacionalidad es objeto de controversia y, en algunos casos, las personas desplazadas en el interior de su propio país.

El ACNUR intenta prevenir los desplazamientos forzosos de las poblaciones, pidiendo a los gobiernos y a otras instituciones que establezcan las condiciones favorables para la protección de los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos. Con el mismo objetivo, el ACNUR busca activamente la forma de consolidar la reintegración de los repatriados en sus países de origen, con el fin de evitar que nuevos movimientos de refugiados surjan a causa de situaciones inestables.

El ACNUR dispensa protección y asistencia a los refugiados y a otras personas bajo su mandato de manera imparcial, en función de sus necesidades y sin distinción de raza, sexo, religión, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social. El ACNUR presta una atención especial a las necesidades de los niños e intenta promover la igualdad de derechos de la mujer.

En sus esfuerzos para proteger a los refugiados y buscar soluciones duraderas, el ACNUR colabora estrechamente con los gobiernos, organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales. La participación de los refugiados en las decisiones que atañen a su vida es un principio fundamental de la acción del ACNUR.

Asimismo, por su acción en favor de los refugiados y personas desplazadas, el ACNUR promueve los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas: mantener la paz y la seguridad internacional, desarrollar vínculos de amistad entre las naciones y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNICEF recibe su mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas para proteger los derechos de los niños, ayudar a responder a sus necesidades básicas y acrecentar sus oportunidades de desarrollar plenamente sus capacidades. UNICEF se guía por la Convención de Derechos del Niño y trata de definir los derechos de los niños como respeto de principios éticos y estándares internacionales de comportamiento para con los niños.

UNICEF insiste en que la supervivencia, protección y desarrollo de los niños son imperativos universales que forman parte del progreso humano.

UNICEF moviliza recursos políticos y materiales para ayudar a los países, en particular a los países en desarrollo, a garantizar una "atención prioritaria a los niños" (first call for children) y a desarrollar su capacidad para establecer políticas y prestar servicios a los niños y a sus familias.

Es obligación de UNICEF garantizar una protección especial a los niños más desaventajados – víctimas de la guerra, los desastres, la extrema pobreza, toda forma de violencia y explotación y aquellos con discapacidades.

UNICEF responde en emergencias para proteger los derechos de los niños. En coordinación con los socios de Naciones Unidas y las agencias humanitarias, UNICEF pone a disposición de sus contrapartes su capacidad de respuesta inmediata para aliviar el sufrimiento de los niños y aquellos que se ocupan de su cuidado.

UNICEF es imparcial y su cooperación se otorga sin discriminación. En todo lo que hace tienen la prioridad los niños más desaventajados y los países más necesitados.

UNICEF busca, por medio de sus programas en los distintos países, promover igualdad de derechos para las mujeres y niñas y apoyar su completa participación en el desarrollo político, social y económico de sus comunidades.

UNICEF trabaja con todas sus contrapartes para alcanzar las metas de desarrollo humano sostenible adoptadas por la comunidad mundial y la realización de la visión de paz y progreso social comprendida en la Carta de las Naciones Unidas.

PMA- Programa Mundial de Alimentos

En 1994, el PMA se convirtió en la primera agencia de las Naciones Unidas en adoptar una Declaración de Misión. Sobre esta declaración se definen sus políticas para definir qué, dónde y a quién se debe apoyar para erradicar el hambre global y la pobreza.

¿Cuál es la misión del PMA?

Como instrumento de ayuda alimentaria de las Naciones Unidas, el PMA usa sus alimentos para:

- Cubrir necesidades en casos de emergencia.
- Apoyar el desarrollo económico y social.

La agencia también proporciona el apoyo logístico necesario para llevar alimentos a las personas que más lo necesitan, en el momento preciso y en el lugar adecuado. El PMA aboga para que el tema del hambre sea una prioridad en la agenda internacional y promueve además políticas, estrategias y operaciones que benefician directamente a los pobres y a los que pasan hambre.

OMS – Organización Mundial de la Salud

La OMS es la agencia de las Naciones Unidas especializada en salud. Fue creada en 1948 y está dirigida por 192 Estados Miembro. El objetivo de la OMS, como se define en su Constitución, es alcanzar el mejor estado de salud para todas las personas. La Constitución de la OMS define la salud como un estado de bienestar físico, mental y social completo y no solamente como la ausencia de enfermedad. Tiene programas en funcionamiento que cubren a un amplio rango de poblaciones en todo el mundo.

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Documento 1 – Mapeo de Actores

Los mapas de actores son herramientas para mostrar una imagen de cómo las diferentes organizaciones (los actores) se relacionan entre sí en una situación de refugio. La evaluación de los roles y responsabilidades de los distintos actores en la situación de refugio conducirá a una mejor comprensión de cómo y cuándo coordinar. Se utilizan para evaluar un contexto particular donde el problema es definir quién debería hacer qué y cómo podrían trabajar juntos.

Los mejores mapas de actores son producidos por grupos pequeños, pero con una ayuda adecuada, un grupo grande puede también crear un mapa de actores. Usted puede decidir cuál es la mejor forma de dividir los y las participantes en grupos: basándose en los que trabajan juntos, o creando grupos al azar. El formador/a necesitará tomar esta decisión dependiendo de la composición del grupo que participa en la sesión y del producto esperado.

Para comenzar el ejercicio de ubicación de actores puede ser útil plantear las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los roles de los distintos actores en la situación de refugio?
- ¿Qué esperan los otros actores de nosotros?
- ¿Qué esperamos nosotros de los otros actores?

También puede pedir a los grupos que asignen colores a los distintos actores según su tipo – por ejemplo, si es una agencia de la ONU, una agencia gubernamental o una agencia no gubernamental. También pueden clasificarlos según su función o el grupo particular con el que trabajan (niños, mujeres, ancianos, etc.).

Al terminar el trabajo en grupo, pida a los grupos que compartan sus mapas de actores con los demás para comparar resultados. Deberán identificar puntos de coordinación, vacíos y áreas de duplicación.

Aquí hay un ejemplo de mapa de actores copiada y adaptada ('los refugiados' se han colocado en el centro y no las ONGs) de **Proyecto Esfera: Carta Humanitaria y Normas Mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre. Materiales de formación, Módulo 2, Herramientas Opcionales, Sección C.**

Copyright © 2005 Reach out refugee protection Training Project

Módulo 4:

Protección del Refugiado: Actores y Roles

Objetivos

- Hacer un mapa de actores que pueden ofrecer y ofrecen protección a los refugiados.
- Describir los mandatos de algunos actores internacionales, nacionales y no gubernamentales que trabajan con refugiados.
- Hacer una lista de las actividades actuales de protección de los actores.
- Describir cómo trabajar de manera complementaria mejora la protección del refugiado.

Responsabilidades

- El derecho internacional define las obligaciones legales de los estados y las partes en guerra para ofrecer protección y asistencia y reducir los comportamientos que violan los derechos humanos fundamentales.
- Un rol primordial de todo Estado es prestar asistencia y protección cuando las personas ven superadas sus capacidades y no pueden hacerlo por sí mismas.

Mandatos

- Mandato explícito de los estados.
- Mandato explícito de intervenir en determinadas situaciones.
- Mandato explícito para un grupo específico o una tarea específica.

Mandato del ACNUR

"… Ofrecer protección internacional…a los refugiados…"

"... Y buscar soluciones permanentes a los problemas de los refugiados prestando ayuda a los Gobiernos"

"… facilitar la repatriación voluntaria de los refugiados, o su integración local"

Mandato del CICR

- "El CICR actúa en tiempo de *guerra, guerra civil o disturbios o tensiones internas, brindando protección y asistencia a* las víctimas civiles y militares".
- Promotor de los Convenios de Ginebra.
- Intermediario neutral.

Organizaciones humanitarias

- Las organizaciones humanitarias definen su rol en relación con los roles y responsabilidades primarios.
- Este rol refleja la realidad de que quienes son responsables no siempre quieren o pueden.
- Las ONGs deben también reconocer y apoyar los mandatos de protección y asistencia del CICR y el ACNUR según el derecho internacional.

Instrucciones para el ejercicio

- Traten de ponerse en el lugar de los refugiados en este contexto.
- Haga una lista de todos los actores que tienen un rol, positivo o negativo en su protección (un actor por tarjeta o post-it).
- Disponga los actores en un papelógrafo formando un mapa de actores, que muestre los respectivos roles de los actores y las relaciones entre ellos. Use marcadores/rotuladores para añadir texto y líneas de conexión.
- ¿Cómo quisiera que fuera el mapa? Use distintos colores para indicar las posibles fuentes de protección que no están disponibles.

Un ejemplo

Mapa de Actores

MÓDULO 5

DISEÑO DE PROGRAMAS Y PROTECCIÓN

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 5 2

Actividad 1 – Revisión del diseño de programas y protección 3

Actividad 2 – Trabajo en grupos con estudios de casos 5

Documento 1 - Caso: Educación para niños retornados 7

Guía del formador/a 1 - Caso: Educación para niños retornados 8

Documento 2 - Caso: Asistencia en agua y saneamiento 9

Guía del formador/a 2 - Caso: Asistencia en agua y saneamiento 10

Documento 3 - Caso : Derechos humanos en un entorno de post-conflicto 11

Guía del formador/a 3 – Caso: Derechos humanos en un entorno de post-conflicto 12

Documento 4 - Caso: Programas de asistencia para la integración local 13

Guía del formador/a 4 – Caso: Programas de asistencia para la integración local 14

Documento 5 - Caso: una clínica para niños desplazados 15

Guía del formador/a 5 - Caso: una clínica para niños desplazados 16

Resumen

Este módulo usa estudios de casos para **ilustrar el principio de 'no causar daño'** – que en una situación de refugio significa que los actores humanitarios deberían prestar especial atención al hecho de que sus **actividades de protección de refugiados pueden tener efectos positivos y negativos**.

Aunque se presentan **varios casos para estudio** sólo se espera que se utilicen uno o dos. El formador/a puede decidir entre recapitular o hacer una retroalimentación teniendo en cuenta el **contexto particular de trabajo de los y las participantes**, o puede manejar esta sesión como una reflexión 'segura' sobre los errores que otros han cometido y examinar el contexto particular en otra sesión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Identificar algunos efectos negativos y positivos que pueden tener los programas en la protección del refugiado.
- Describir algunos factores que influyen en las decisiones de los programas.
- Describir factores que determinan el carácter 'protector' de un programa.
- Identificar formas de adaptar los programas para mejorar la protección del refugiado.

Mensajes clave

- Al tomar decisiones programáticas, los actores humanitarios deberían tratar de anticipar las implicaciones que esas decisiones tendrán en la protección de los diferentes grupos y en su entorno.
- La participación de los grupos vulnerables en la planificación, ejecución, seguimiento/monitoreo y evaluación de los programas ayudará a garantizar que esos programas respondan a los problemas de protección.
- Los fallos en la coordinación con actores relevantes pueden limitar gravemente el impacto de los programas en la protección del refugiado.

Preparación

- **Seleccione y fotocopie los casos** de los **Documentos 1 a 5**.

Desglose Módulo 5			
Tiempo		**Metdología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 – Diseño de programas y protección.	20'	Plenaria.	Diapositivas del Módulo 5. Documentos 1 a 5 – Casos. Guía del formador/a 1 a 5.
Actividad 2 – Trabajo en grupos.	70'	Trabajo en grupos.	
Total: 90 minutos			

Referencias

- Mejor Diseño de Programas (*BPI – Better Programming Initiative*). Iniciativa de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Para mayor información sobre este enfoque, o para obtener copias de folletos de BPI contactar el DPDR en FICR, Apdo. de Correos 372, 1211 Ginebra 19, Suiza
- *CARE's Benefits - Harms Handbook and Facilitation Manual*, CARE 2001. Para mayor información sobre este enfoque o para obtener copias de los recursos, contactar a Paul O'Brien, en CARE, 151 Ellis Street NE, Atlanta, Georgia 30303 USA
- Anderson, Mary B. *Do No Harm*. Rienner, London, 1999. Páginas 67 a 76 sobre el tema de asistencia en situaciones de conflicto
- *Growing the Sheltering Tree, Protecting Rights Through Humanitarian Action* del Inter-Agency Standing Comité. Capítulo 2 sobre el desarrollo de un enfoque integrado de la asistencia humanitaria y la protección, en las páginas 25 a 34 y 49 a 55
- *Humanitarian Protection*, ALNAP, A Guidance Book. En el capítulo 2 sobre la definición de protección y la responsabilidad humanitaria en las páginas 21 a 30
- Protección del Refugiado – Una Guía de Campo para ONGs, sección Temas de protección especial, páginas 87 a 122

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 – Revisión del diseño de programas y protección			
Tiempo		Metodología	Recursos necesarios
Revisión.	20'	Presentación.	Diapositivas del Módulo 5.
Total: 20 minutos			

Presentación con diapositivas (20 minutos)

Diapositiva 1: Diseño de Programas y Protección

Diapositiva 2: Objetivos

- **Identificar** algunos efectos positivos y negativos que pueden tener los programas en la protección del refugiado.
- **Describir** algunos factores que influyen en las decisiones de los programas.
- **Describir** factores que determinan el carácter 'protector' de un programa.
- **Identificar** formas de adaptar los programas para mejorar la protección del refugiado.

Diapositiva 3: Diseño de Programas y Protección

Plantee las siguientes preguntas y escriba las respuestas en el papelógrafo

- ¿Qué es diseñar un programa?
- ¿Qué es diseñar un programa de protección?

Esta es una manera de introducir la conexión entre diseño de programas y protección.

Diapositiva 4: Enfoque de Beneficios-Daños

Según el enfoque de **Beneficios-Daños** de **CARE**, cuatro razones por las que los programas tienen consecuencias no previstas son:

- La falta de conocimiento sobre los contextos en los que se trabaja.
- La falta de reflexión sobre los impactos inesperados de los proyectos.
- Ausencia de acciones para limitar daños no intencionales o capitalizar los beneficios no previstos.
- Ausencia de un sistema de gestión de riesgos que examine todos los riesgos que puede encontrar una organización durante la intervención humanitaria.

Diapositiva 5: Causas

Las razones por las que **no se logra una buena comprensión de las consecuencias inesperadas de nuestro trabajo,** en particular si esos efectos son negativos y se producen fuera del área de impacto esperado son:

- Los intereses económicos y de reputación institucional nos llevan a enfocarnos en los impactos positivos más que en los negativos.
- Nuestra área técnica y nuestros criterios para la evaluación están dentro de un área de impacto esperado- por ejemplo, se espera que los técnicos de proyectos de salud sean profesionales sanitarios, y no analistas de seguridad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Tiempo, recursos y prioridades.
- Falta de formación y desarrollo de capacidades con herramientas disponibles que pudieran ayudar a los planificadores a pensar en el impacto inesperado de sus proyectos en los derechos humanos y en los intereses de protección de las personas.

En un gran número de ONGs se presenta a veces una **resistencia** a contratar expertos para el diseño de programas y con frecuencia los programas son desarrollados por técnicos que pueden no tener el conocimiento necesario sobre todos los aspectos de un programa.

Diapositiva 6: Iniciativa Mejor Diseño de Programas

La iniciativa "Mejor Diseño de Programas" (MDP, en inglés: BPI) de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja es **una herramienta de utilidad en la planificación de programas**. De acuerdo con esta iniciativa:

- Al tomar la decisión de intervenir en un contexto dado, entramos a formar parte del mismo.
- Un análisis profundo del contexto antes de nuestra intervención, que incluya la identificación de divisiones y conexiones, permitirá un mejor diseño de los programas.
- MDP recomienda identificar los impactos de nuestros programas y la búsqueda de soluciones alternativas para disminuir los efectos negativos y aumentar los positivos. También resalta que "incluso en sociedades donde las tensiones afectan los patrones de vida cotidianos, muchos aspectos siguen uniendo a la gente más que creando división", y aconseja a los y las trabajadores humanitarios tener en cuenta esos factores de unión.

Diapositiva 7: Factores de división y de unión

Los factores de unión son **factores positivos para la paz y la cohesión,** los factores de división son **factores negativos** que pueden causar conflictos y exponer a las personas a amenazas.

Constituyen una manera de **analizar las causas principales y secundarias del conflicto** o los factores de paz. Representan las dificultades y potencialidades que hay que tener en mente al diseñar y ejecutar programas.

Se asume que los programas tienen potencial para fomentar o socavar tanto los factores de unión como los de división.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 – Trabajo en grupos con estudios de casos			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Estudio de casos	40'	Trabajo en grupos, 2 opciones.	Diapositivas del Módulo 5. Estudio de los casos seleccionados. Documentos 1 a 5 – Casos. Guía del formador/a 1 a 5.
Retroalimentación.	30'	Retroalimentación en plenaria.	
Total: 70 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Antes de la sesión, **seleccione los casos** que usará. Escoja uno o varios que sean relevantes en el contexto de trabajo de los y las participantes.*
- ✓ *Como los casos son largos, se recomienda **que cada grupo analice sólo un caso**.*
- ✓ *Puede **distribuir el mismo caso** a todos los grupos **o dar distintos casos a cada grupo.** Si toma la segunda opción, la sesión de retroalimentación será más larga.*
- ✓ *Hay **dos opciones** para introducir esta actividad como se describe más abajo. La **Opción A** está pensada para un grupo con un nivel mayor de formación. Las opciones describen diferentes maneras de presentar los casos.*
- ✓ ***Los casos de estudio son historias ficticias diseñadas** para cubrir un amplio rango de temas. Es necesario hacer esta aclaración para prevenir el intento inevitable de querer adivinar cuáles son las organizaciones que lo hicieron bien o mal según los casos.*

Actividad de Estudio de casos (40 minutos)

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Si cuenta con un grupo de buen nivel de alfabetización, distribuya el texto de los casos de estudio.*
- ✓ *Si siente que el texto es demasiado complicado para su grupo o para el tiempo que tiene, puede optar por narrar el caso al grupo, o pedir a un grupo de participantes que hagan una representación para describir el caso a estudiar. Si opta por esta solución, puede que sea necesario de todas formas anotar las ideas principales en el papelógrafo. Esta opción es válida si todos los grupos van a analizar el mismo caso.*

Divida a los y las participantes en grupos de 4 – 5.

En lo posible, **asegúrese** de que en cada grupo haya por lo menos un/a participante con experiencia que tenga conocimientos en diseño de programas.

Distribuya (o explique) los casos entre los grupos. Cada grupo debe recibir un caso.

Explique que los casos utilizan programas diseñados para poblaciones vulnerables, en los que no se tuvieron en cuenta todos los posibles efectos de los proyectos.

Pida a los grupos que lean el caso y respondan las preguntas de la diapositiva.

Los grupos tienen 30' para discutir las preguntas y deben escribir sus respuestas en un papelógrafo.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 8: Preguntas para los estudios de casos

1. ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
2. ¿Cuáles fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades?
3. ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección?

Retroalimentación en plenaria (30 minutos)

Pida a un grupo que presente sus respuestas a la **pregunta 1**. Pregunte si los otros grupos tienen algo que añadir.

Pida a otro grupo que presente sus respuestas a la **pregunta 2**. Pregunte si los otros grupos tienen algo que añadir.

Finalmente pida a un tercer grupo que presente sus respuestas a la **pregunta 3**. Pregunte si los otros grupos tienen algo que añadir.

Use la guía de cada caso para completar las respuestas de los grupos.

Durante la retroalimentación es posible crear un listado de verificación de cosas que hacer o que evitar en los diferentes tipos de programas. Aunque la lista no sea exhaustiva puede ser útil para concluir la sesión.

Pregunte si algún/a participante tiene comentarios adicionales y concluya enfatizando la importancia de pensar en el daño potencial que puede causarse si no se analiza cuidadosamente la situación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Caso: Educación para niños y niñas retornados

Durante un prolongado período de conflicto, unas 500.000 personas huyeron de Wanlandia buscando refugio en Kamulandia. Tras las elecciones democráticas en el país de origen, muchos de los refugiados Wanlandeses decidieron repatriarse. A pesar de algunos focos de actividad rebelde que se mantienen después del fin de la guerra, el país en general parece estable.

Entre los repatriados, los más afectados psicológicamente por el conflicto fueron los niños/as, y también son los más vulnerables en términos de seguridad. El reclutamiento forzoso de niños/as era una práctica corriente durante la guerra, y muchos niños/as perdieron el padre, la madre o ambos. El noventa por ciento de las escuelas primarias fueron destruidas durante la guerra.

Una ONG con experiencia en educación, Esperanza Para la Infancia, recibió una donación importante de un gobierno extranjero destinado a programas de educación para los repatriados. La ONG envió un consultor a Wanlandia para buscar la mejor manera de trabajar con los niños y niñas retornados.

Tras una ronda de consultas con los retornados y la población local, EPI diseñó un programa que utilizaba a trabajadores repatriados y locales para reconstruir las escuelas, y reconstituir, en la medida de lo posible, el equipo original de profesores de cada escuela.

La idea era restablecer el sistema de educación primaria y secundaria usando las habilidades y recursos locales, así como una estrategia de consulta de base de los repatriados para determinar el currículo y la estructura de la educación primaria y secundaria de los niños y niñas. También se contemplaba que las escuelas reconstruidas podrían utilizarse para informar a los niños/as sobre los Derechos del Niño, y a los padres sobre derechos humanos en general. Sin embargo, el donante indicaba que los programas debían enfocarse únicamente en educación primaria, así que este aspecto del proyecto se abandonó.

En general el proyecto tuvo éxito: se reconstruyeron más de 50 escuelas en las que se matricularon unos 5.000 alumnos. Con un 20% de abandono, presumiblemente debido a factores como traumas, migración continua y empleo de niños/as en trabajos agrícolas, los objetivos del proyecto fueron ampliamente alcanzados. Como era sabido que otras ONGs en el área se ocupaban de estos problemas, Esperanza Para la Infancia no se ocupó de ellos. Igualmente, la calidad de la enseñanza en las escuelas reconstruidas era muy alta.

La práctica mayoría de los y las profesores no pertenecían a la comunidad de retornados ya que el Gobierno no reconoció los títulos de quienes estuvieron fuera del país por un cierto período de tiempo. Después de algunos cambios curriculares para adaptarse a criterios públicos nuevos, el Gobierno certificó las escuelas reconstruidas. A pesar de la demora en la certificación y problemas relacionados con los pagos, los profesores siguieron comprometidos y trabajaron duro desde el momento en que las escuelas fueron rehabilitadas.

Al mismo tiempo, quienes ayudaron en la reconstrucción pudieron ganar dinero. Un indicador de este ingreso fue el aumento del pequeño comercio en el área: surgieron bares y tiendas a pesar de que la economía estaba destruida.

Preguntas para el Estudio del caso

- ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
- ¿Cuales fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades? (Pueden incluirse el medio ambiente, la población vulnerable, otros actores).
- ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección? (¿Los cambios deberían hacerse en la organización, sus actividades y / o sus relaciones con otros actores y organizaciones?).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 - Caso: Educación para niños y niñas retornados

Factores que influyeron en el programa	▪ Presión del donante para no trabajar el tema de los derechos. ▪ Presiones internas de las agencies para aceptar donaciones primero y pensar en su capacidad de implementación después, por ejemplo: tomar los fondos o arriesgarse a no obtenerlos en el futuro. ▪ Criterio del donante de trabajar sólo con repatriados. ▪ Falta de otras fuentes alternativas de financiación. ▪ Fortaleza histórica en el sector. ▪ Falta de conocimiento del contexto.
Posibles efectos	▪ Focalización en áreas de repatriados: tensión entre población local y retornados. ▪ Uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los repatriados en algunos países es el reclamo de sus propiedades (casas y tierras). Afganistán y Camboya son sólo dos ejemplos en los que estos litigios durarán años. ▪ La credibilidad de la ayuda de la organización está en riesgo por la respuesta a los refugiados. ▪ Dinero para los hombres: mayor consumo de alcohol, pérdida de fondos para el hogar y aumento de la violencia doméstica. ▪ Oportunidad desaprovechada de trabajar con niños/as traumatizados. ▪ Oportunidad desaprovechada de prevenir/ responder al posible reclutamiento de niños/as. ▪ Oportunidad desaprovechada de responsabilizar al gobierno.
Mejoras y alternativas sugeridas	▪ Debería remediarse la falta de coordinación con el gobierno y las otras ONGs. ▪ Debería incluirse la participación de las mujeres en el proyecto. ▪ Debería hacerse un seguimiento de los abandonos. ▪ Las fuentes de financiación deberían diversificarse. ▪ Los donantes deberían recibir formación para desmitificar sus conceptos sobre derechos humanos. ▪ EPI debería basar su trabajo en toda la comunidad, no sólo limitarse a los repatriados. ▪ El personal de EPI y de los colegios debería recibir formación en temas de protección como el trabajo infantil, la rehabilitación de niños ex - soldados, violencia doméstica, etc.…

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Caso: Asistencia en agua y saneamiento

El conflicto armado entre Harshland y Gota produjo 50.000 desplazamientos forzosos de la etnia de Harshland. La población que originalmente vivía en territorio de Gota ahora está bajo control de las fuerzas armadas de Harshland. Los desplazados están ubicados en refugios improvisados en la antigua frontera. Pocas agencias humanitarias tienen acceso a esta zona (y únicamente con escolta militar) debido a los campos minados.

La sociedad nacional de la Media Luna Roja ha negociado el acceso a un campamento de 10.000 desplazados en los territorios en disputa.

Les entrega víveres y agua, y ha establecido centros de distribución de alimentos, puntos de agua e instalaciones sanitarias en todo el asentamiento. Hay igual número de letrinas para hombres y mujeres y a solicitud de las mujeres que se acercaron a la Media Luna Roja, las letrinas femeninas se han pintado de amarillo y las masculinas de rojo, para evitar confusiones. Las duchas, por el contrario, son de uso común, ya que tienen puertas con cerrojo.

Pasado un tiempo, la incidencia de problemas de nutrición en el campo es muy baja, indicando que la distribución de alimentos es suficiente. Sin embargo, el 30% de las instalaciones sanitarias necesita pequeñas reparaciones.

Se organizó una reunión con los ancianos del campamento, quienes decidieron que la mejor opción era crear un equipo de mantenimiento dentro de los trabajadores que construyeron las letrinas. Los ancianos convencieron a esos hombres de hacer ese trabajo sin remuneración. También se editaron folletos explicando el uso de las instalaciones y para prevenir su deterioro.

Una ONG internacional centrada en la intervención psicosocial recibió permiso para llevar a cabo un estudio entre la población desplazada.

Los resultados de éste revelaron que dentro de la población hay un número elevado de madres adolescentes y supervivientes de violencia sexual o violencia de género. También hay una ligera tendencia a la violencia de género dentro del campamento y en la población vecina. Otro problema que tal vez está relacionado y que se puso en evidencia durante las entrevistas es la tensión creciente con la comunidad local que no recibe ningún beneficio del proyecto de protección y en algunos casos viven en condiciones comparables de pobreza sin acceso al agua corriente ni a las instalaciones de saneamiento.

Sin embargo, algunos representantes de la población del campamento han dicho que la comunidad local se beneficia económicamente comprando los excedentes de comida de los desplazados a precios muy bajos.

Preguntas para el Estudio del caso

- ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
- ¿Cuales fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades? (Pueden incluirse el medio ambiente, la población vulnerable, otros actores).
- ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección? (¿Los cambios deberían hacerse en la organización, sus actividades y / o sus relaciones con otros actores y organizaciones?).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 2 - Caso: Asistencia en agua y saneamiento

Factores que influyen en el programa	▪ Restricciones de acceso impuestas a las ONGs por el gobierno. ▪ Negociaciones con el gobierno/la comunidad local no adecuadas desde el punto de vista de la ONG conducen a disputas laborales (trabajadores locales versus trabajadores refugiados, incluso si a veces se presentan problemas al usar a los refugiados como trabajadores). ▪ El mandato y la capacidad técnica de la ONG es la distribución de agua y alimentos. ▪ Los líderes electos en el campamento son hombres. Esta situación no es cuestionada ni reequilibrada por la ONG. ▪ La ONG no logra aprender lecciones, esto se desprende del hecho, por ejemplo, de que las mujeres beneficiarias se acercan con sugerencias de ajustes al proyecto.
Posibles efectos	▪ Acoso sexual y violencia sexual de parte de militares, locales y desplazados. ▪ Falta de instalaciones sanitarias adecuadas para mujeres ya que sin duda hay un mayor número de mujeres que de hombres y las mujeres debido a sus roles sexuales y de género (cuidado de los niños) seguro que las necesitan más. ▪ Riesgo de ataque y molestias a la población femenina en las duchas. ▪ Tensión creciente entre los desplazados y la población local. ▪ En ciertas áreas puede haber problemas dentro de campamentos donde las minorías étnicas están completamente marginalizadas y terminan yéndose a otra parte. (Por ejemplo: los nómadas [Kuchis] en los campos de refugiados afganos) ▪ Si hay presencia de bandas rebeldes o milicias, la tensión y la violencia en los campamentos puede aumentar significativamente. ▪ Heridas por minas (tal vez no como causa directa del proyecto). ▪ ¿El exceso de comida alimenta la economía informal?
Mejoras y alternativas sugeridas	▪ Buscar consejo, educación, soluciones prácticas, reuniones con mujeres y hombres refugiados en el campamento para evaluar en qué medida sus necesidades y prioridades corresponden con las identificadas por la organización para el mejoramiento de las instalaciones del campamento. ▪ Usar las normas mínimas propuestas en Esfera para decidir cuáles son los requerimientos mínimos de puntos de agua y duchas por persona, teniendo en cuenta los requerimientos de la población local. La norma de Esfera sobre distribución de alimentos y artículos del hogar a los refugiados puede exceder los recursos diarios de la población local, dando lugar a insatisfacción de la misma. Es crítico en muchas ocasiones implicar a las comunidades anfitrionas en el proceso. ▪ Presionar para que los campamentos se establezcan lejos de las fronteras. ▪ Usar trípticos/folletos de educación pública para tratar temas de salud y prevenir sobre las minas. ▪ Separar las duchas de hombres y mujeres. ▪ Las duchas y letrinas deben estar iluminadas de noche para evitar la violencia contra las mujeres. ▪ Una mejor coordinación con otras ONGs para que desde el comienzo los diferentes sectores de trabajo sean más compatibles (por ejemplo: Agua y Saneamiento y aspectos psicosociales).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Caso: Derechos humanos en un entorno de post-conflicto

Después de la ruptura de una Federación de estados, comenzó una lucha por el liderazgo en Gloristán entre dos bandos opuestos, uno en el Norte, otro en el Sur.

Durante la guerra, algunos pueblos de las dos regiones fueron blanco de saqueos e incendios, y la mayoría de habitantes locales fueron desplazados, internamente y a través de fronteras internacionales. Finalmente las fuerzas del Norte vencieron a las del Sur e inmediatamente después de la victoria, las milicias del Norte se alborotaron destruyendo sistemáticamente las casas y pueblos del Sur.

Aunque oficialmente la guerra ha terminado y la gran mayoría de quienes habían huido ya han regresado a sus hogares, la tensión continúa y las organizaciones de derechos humanos reportan abusos continuos, predominantemente contra los sureños – tanto hacia los que regresaron como hacia los que se quedaron durante el conflicto.

Una de esas organizaciones es Derechos para Todos Internacional, una ONG que hace seguimiento e informa sobre abusos de derechos humanos en todo el mundo. Una rama local de Derechos para Todos Internacional nació durante el conflicto, y por razones históricas, los dirigentes nacionales actuales son en su mayoría sureños.

A causa de restricciones de financiación, Derechos para Todos no puede permitirse contratar más personal expatriado o más nacionales- lo cual podría reequilibrar el prejuicio étnico existente. Con frecuencia sus empleados son amenazados e intimidados.

Derechos para Todos es percibido por algunos Gloristanes como una organización anti-gobierno y anti-Norte. En general, la élite dirigente en Gloristán considera las ONGs de derechos humanos como fuerzas subversivas de oposición.

A pesar de que Derechos para Todos intenta hacer seguimiento e informar de los abusos de derechos humanos de manera imparcial, debido a que la mayoría de sus miembros no hablan las lenguas del Norte o no tienen las conexiones necesarias en el Norte, a la organización se le dificulta producir un informe equilibrado como quisieran. En vista de esto, Derechos para Todos mantiene un perfil bajo en el país, y principalmente envía información sobre el país a sus contrapartes del extranjero, quienes usan esa información en análisis, informes de situación y campañas temáticas para fomentar el respeto de los derechos humanos por parte de los estados.

Recientemente, Derechos para Todos produjo un informe que tuvo mucha repercusión en Europa. Este informe se titula: "¿Regresando a casa? Por favor abandone sus derechos al entrar". El informe usa el caso Gloristanes para poner en evidencia algunos problemas a los que se enfrenta la población retornada en situaciones post-conflicto, como la intimidación, persecución constante y denegación de libertades políticas.

Aunque esto ha provocado una toma de conciencia internacional sobre la situación en Gloristán, algunas ONGs de asistencia dicen que el informe ha incrementado la tensión en el terreno, causando problemas de seguridad para ellos y las poblaciones con quienes trabajan. Un médico incluso afirmó que las acciones de Derechos para Todos han saboteado los suministros de los programas de asistencia, que después de todo, también tratan de hacer respetar los derechos de las personas, como el derecho al alimento, la atención en salud y la educación.

Preguntas para el Estudio del caso

- ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
- ¿Cuales fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades? (Pueden incluirse el medio ambiente, la población vulnerable, otros actores).
- ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección? (¿Los cambios deberían hacerse en la organización, sus actividades y / o sus relaciones con otros actores y organizaciones?).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 3 - Caso: Derechos humanos en un entorno de post-conflicto

Factores que influyen en el programa	▪ La historia de la ONG ha conducido a una representación étnica desequilibrada.[1] ▪ Falta de financiación para diversificar el equipo de trabajo. ▪ Falta de coordinación con otros actores humanitarios. ▪ Falta de trabajo de imagen y de construcción de relaciones con otros actores. ▪ No trabajan con el gobierno (¿falta de apertura política y/o habilidades diplomáticas?).
Posibles efectos	▪ Tensión creciente entre dos grupos étnicos. ▪ Aversión y desconfianza crecientes de parte del gobierno hacia las organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones extranjeras. ▪ Aumento de la inseguridad para trabajadores de otras organizaciones que trabajan en asistencia y derechos humanos. ▪ Disminuye el acceso a bienes y servicios ofrecidos por organismos de socorro a las poblaciones desplazadas. ▪ Menor oportunidad de las poblaciones desplazadas de abogar por sí mismos.
Mejoras y alternativas sugeridas	▪ Estudiar la iniciativa "Mejor Diseño de Programas" de la FICR – Proyecto de capacidades Locales Para la Paz (*Local Capacities for Peace Project*) basada en el trabajo de Mary Anderson para crear conciencia en los trabajadores de asistencia de las implicaciones negativas inesperadas de su trabajo. ▪ Las ONGs más responsables tienen un/a coordinador o técnico/a que trabaja a tiempo completo en la defensa de los derechos de los desplazados hasta que puedan hacerlo por sí mismos. ▪ Coordinar mejor con otros actores humanitarios. Coordinar mejor con sus contrapartes internacionales para garantizar que los informes son precisos, objetivos y representativos. ▪ Trabajar con socios locales y mejorar sus capacidades de manera que puedan trabajar directamente con los beneficiarios. ▪ Consultar actores políticos (por ejemplo, embajadas) y otros actores humanitarios para decidir el momento adecuado para la publicación de informes que "culpan y deshonran". ▪ Comprometerse con el gobierno, por ejemplo, ofrecer capacitación a los funcionarios del gobierno

[1] Este fue un problema real muy grave donde un cierto número de ONGs tenía una mayoría de empleados Pashtun y esto causaba dificultades de trabajo en las áreas Tajik y Uzbek. Es necesario implantar políticas de personal más equilibradas antes de emprender un trabajo en áreas donde existe una división étnica.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 4 - Caso: Programas de asistencia para la integración local

Durante la Guerra civil en su país de origen, unos 157.000 refugiados llegaron de Harshland a Pulistán, donde fueron alojados en campamentos de refugiados.

Tras varios años, el gobierno de Pulistán y sus contrapartes internacionales decidieron reubicar las comunidades de refugiados como parte de un plan de integración local. Los objetivos principales de este plan eran la auto-suficiencia y la sostenibilidad del asentamiento de los refugiados. Al mismo tiempo el plan facilitaba la repatriación de quienes desearan regresar. El proyecto fue implementado por ONGs con una financiación internacional importante.

Aquellas familias que deseaban integrarse recibieron parcelas de terreno, semillas, herramientas y, en caso necesario, capacitación y crédito para comenzar sus propios negocios o granjas. Los jefes de familia recibían las tierras en arriendo de acuerdo con planes estatales. Cuando era posible, se emplearon capacitadores locales para garantizar que la capacitación se realizaba con el lenguaje o dialecto más accesible para los refugiados.

Inicialmente muchos hombres decidieron montar pequeñas granjas. En la mayoría de los casos necesitaron capacitación, pues el terreno en Pulistán era muy diferente al que ellos estaban acostumbrados, al igual que las variedades de plantas disponibles. La capacitación ofrecida incluía nuevas técnicas de plantación, almacenamiento de granos y administración financiera y comercial para empresas agrícolas de pequeña escala, etc.

Inicialmente, este aspecto del proyecto fue inmensamente popular, y un 50% de personas (en su mayoría hombres) más de lo previsto adquirieron préstamos agrícolas.

Sin embargo, al cabo de 2 años, se hizo evidente que el proyecto tenía varias fallas. Muchos de quienes adquirieron préstamos administraron mal sus finanzas y no podían pagar sus deudas. Algunos de ellos no tenían grano almacenado y tuvieron que volver a comenzar de cero.

Las investigaciones mostraron que en la cultura de los refugiados, generalmente las mujeres administran las finanzas del hogar y las reservas de alimentos; no los hombres cabeza de familia. Este hecho quedo demostrado por el hecho de que una gran proporción de negocios de mujeres (en su mayoría de producción de artesanías) tuvieron éxito.

Otro problema lo constituyó la falta de agua en la región para soportar toda esa nueva actividad agrícola. En el corto plazo se solucionó esta situación perforando más pozos y creando puntos de agua para los granjeros.

Pero el descontento aumentó en algunos grupos. Un día, en el popular programa de radio "Destino de África", el famoso cantante Papa Dumela, en una entrevista sobre el tema, acusó al gobierno de tratar de distraer la atención de los refugiados prestándoles una asistencia desproporcionada para mantenerlos callados.

Mientras tanto, según dijo, el gobierno no hace nada para otorgarles plenitud de derechos políticos a los refugiados para que sean ciudadanos Pulistaníes y puedan votar, heredar propiedades y participar en la política. Incluso afirmó que un programa para establecer escuelas para niños refugiados en su propia lengua era parte de un plan para segregar las comunidades de refugiados.

Preguntas para el Estudio del caso

- ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
- ¿Cuales fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades? (Pueden incluirse el medio ambiente, la población vulnerable, otros actores).
- ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección? (¿Los cambios deberían hacerse en la organización, sus actividades y / o sus relaciones con otros actores y organizaciones?).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 4 - Caso: Programas de asistencia para la integración local

Factores que influyen en el programa	▪ Ausencia de un plan de inserción: no había opción de naturalización rápida. ▪ Falta de implicación de las comunidades Pulistaníes locales en el diseño del programa. ▪ Falta de un seguimiento continúo del programa y de acompañamiento para los empresarios agrícolas. ▪ Insuficiente comprensión de las relaciones de género en las comunidades de refugiados. ▪ Implementación "aislada" del plan de asentamiento: los medios de comunicación hubieran debido ser informados y movilizados con antelación para obtener una mayor comprensión del esfuerzo.
Posibles efectos	▪ Derecho a la tierra – las mujeres privadas de tierra ya que ésta se registra a nombre del hombre cabeza de familia. ▪ Resentimiento de grupos locales hacia las comunidades de refugiados. ▪ Exclusión de la comunidad de refugiados de los procesos políticos y de toma de decisiones. ▪ Antagonismo– criticas publicadas – entre las autoridades Pulistaníes y algunos defensores de los refugiados. ▪ Disminución del agua debido al aumento de perforación de pozos-perjuicio ambiental.
Mejoras y alternativas sugeridas	▪ Distribuir tierras a hombres y mujeres por igual y establecer una legislación que garantice que, en caso de deceso del jefe de familia, la tierra será heredada por su esposa legal y no por otro hombre miembro del "clan". ▪ Capacitación especial para las mujeres sobre la economía de pequeñas empresas agrícolas, ya que son ellas quienes tradicionalmente toman esas decisiones. ▪ Implicar lo más pronto posible la iglesia, los medios de comunicación y otras instituciones o autoridades locales clave en el proceso de planificación del proyecto para beneficiarse de su experiencia y obtener su aprobación, así como apoyo de sus miembros. ▪ Enseñar el idioma Pulistaní a los refugiados. ▪ Involucrar a la comunidad local en el proceso de planificación del proyecto y garantizar que ellos también se benefician de las intervenciones que se lleven a cabo. ▪ Dar a los niños y niñas la opción de una escolaridad bilingüe o de integrarse a las escuelas locales. ▪ Desarrollar estrategias de cabildeo o incidencia (*lobby*) constructivas y localmente aceptables para garantizar el respeto de los derechos civiles y políticos de los refugiados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 5 - Caso: Una clínica para niños desplazados

Tras la lucha armada por la independencia en Harshland, el país está en ruinas y su gente traumatizada. Los niños y niñas del Estado separatista han sido los más afectados y vulnerables.

Al final del conflicto no tenían acceso a sus derechos básicos como la información, educación, protección y cuidado.

Muchos de ellos sufren desórdenes debidos al estrés post-traumático, malnutrición, enfermedades tropicales (disentería y malaria) y algunos están separados de sus familias.

Tan pronto como tuvieron acceso a esta población vulnerable, las ONGs nacionales e internacionales y la Cruz Roja comenzaron a trabajar con ellos.

Hubo una proliferación de proyectos para enfrentar los numerosos problemas generados por el conflicto y se realizaron inmediatamente una serie de encuentros sectoriales para coordinar la actividad en cada sector.

Una organización montó una clínica para prestar atención médica a los niños y niñas menores de 15 años.

Como muchos de los niños y niñas llegaban solos a la clínica, se instalaron camas para que pudieran residir en la clínica temporalmente.

Seis meses después, cuando la situación nacional era más estable, el Gobierno decretó que los niños y niñas separados de sus familias por la guerra, y que residían en la clínica, debían transferirse a orfanatos existentes.

Algunos de los niños aceptaron con agrado el cambio al orfanato, pues decían que tenían miedo o se sentían a disgusto con algunos de los voluntarios responsables de sus cuidados en la clínica.

Otros estaban angustiados por el cambio y ante la posibilidad de que los separaran de sus nuevos amigos.

La organización responsable de la administración de las clínicas esperaba terminar de manera definitiva sus operaciones, pero debido a las nuevas regulaciones (incompletas) del sistema médico nacional, era evidente que el Gobierno no podría encargarse del cuidado de todos los niños.

Preguntas para el Estudio del caso

- ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
- ¿Cuales fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades? (Pueden incluirse el medio ambiente, la población vulnerable, otros actores).
- ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección? (¿Los cambios deberían hacerse en la organización, sus actividades y / o sus relaciones con otros actores y organizaciones?).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 5 - Caso de estudio: Una clínica para niños desplazados

Factores que influyen en el programa	▪ Respuesta de emergencia – falta de tiempo. ▪ Insuficiencia de organizaciones especializadas en el trabajo con niños. Otras organizaciones no cuentan con personal cualificado para trabajar con niños. ▪ Presiones para utilizar el dinero lo más pronto posible. ▪ Falta de control institucional sobre los empleados que trabajan con los niños. ▪ Habilidades de las personas seleccionadas para diseñar y dirigir el proyecto (¿únicamente personal médico?).
Posibles efectos	▪ Trauma como resultado de comportamientos abusivos de voluntarios en la clínica (si se produjo ese comportamiento abusivo). ▪ Separación de sus padres prolongada o incluso permanente pues no pueden encontrarlos. ▪ Niños en el "limbo": oficialmente aceptado el traslado a orfanatos nacionales saturados. ▪ Abuso y explotación de niños (incluso en los campamentos) por parte de grupos con intereses especiales.
Mejoras y alternativas sugeridas	▪ Establecer un servicio rápido de registro y búsqueda desde el comienzo del proyecto - ya sea como parte de la función de la clínica, o en colaboración con otras organizaciones (como la Cruz Roja o la Media Luna Roja y el CICR). ▪ Trabajar en prevención (inmunización) y no sólo en cuidados curativos. ▪ Trabajar con los servicios de salud gubernamentales de manera que no se desarrollen sistemas separados e incompatibles en la clínica. ▪ Establecer una selección de los empleados que trabajarán con niños, y mecanismos de seguimiento y responsabilidad para identificar abusos e intervenir rápidamente. ▪ Incluir un asesoramiento psicológico para los traumas debidos al conflicto como uno de los servicios de la clínica. ▪ Incluir a los niños y niñas en las decisiones sobre su futuro, y dar mayor información a los niños que irán a orfanatos del Gobierno sobre el proceso y qué pueden esperar.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 5:
Diseño de Programas y Protección

Objetivos

- Identificar algunos efectos positivos y negativos que pueden tener los programas en la protección del refugiado.
- Describir algunos factores que influyen en las decisiones de los programas.
- Describir factores que determinan el carácter 'protector' de un programa.
- Identificar formas de adaptar los programas para mejorar la protección del refugiado.

Diseño de programas y protección

- ¿Qué es diseñar un programa?
- ¿Qué es diseñar un programa de protección?
  - Programas que tienen como objetivo específico la protección
  - Otros programas que adoptan una estrategia de protección
  - ¿Esta distinción es significativa?

El objetivo (la protección) es lo que define si un programa es de protección, no las actividades

Enfoque de Beneficios-Daños

4 razones para las consecuencias imprevistas…

- **Falta de conocimiento del contexto.**
- **Falta de reflexión sobre el impacto.**
- **No tomar acciones para mitigar.**
- **Falta de una estrategia de gestión de riesgos para tratar los riesgos de una intervención humanitaria.**

Causas

- **Centrarse en los resultados positivos- no pensar en los negativos.**
- **No valoramos los impactos no previstos (un trabajador sanitario no es un experto en seguridad!)**
- **Tiempo, recursos, prioridades.**
- **Falta de competencias, formación, herramientas.**
- **No contratar expertos.**

Iniciativa Mejor Diseño de Programas…

¿Decidió intervenir?
… entonces forma parte del contexto

- **Analice el contexto antes de intervenir.**
- **Identifique lo que divide y lo que une.**
- **Busque un mejor diseño de programas.**
- **Identifique el impacto de los programas y busque soluciones alternativas…**

Factores de división y de unión

- Los factores de unión son factores positivos para la paz y cohesión.
- Los factores de división son factores negativos que pueden causar conflicto y exponen a las personas a amenazas.
- Ambos constituyen una herramienta de análisis para el diseño de programas, el seguimiento y la evaluación.

Preguntas para los estudios de casos

1. ¿Qué factores influyeron en el diseño y ejecución del programa?
2. ¿Cuáles fueron los efectos positivos y negativos de las decisiones del programa? ¿Se desaprovecharon oportunidades?
3. ¿Qué hubiera podido hacerse de otra manera para mejorar la protección?

MÓDULO 6

LLEGADA INDIVIDUAL

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 6 2

Actividad 1 – Presentación de la llegada individual 4

Actividad 2 - Estudio de casos 8

Documento 1 - Caso: Llegada al aeropuerto 10

Documento 2 - Caso: Solicitud de asilo 11

Documento 3 - Caso: Cruce ilegal de frontera 12

Resumen

El propósito de este módulo es llamar la atención de los y las participantes sobre las necesidades de protección en situaciones de llegada de refugiados de forma individual, a diferencia de las llegadas masivas. Hace una revisión de **los derechos de los solicitantes de asilo** cuando llegan a una frontera y los elementos de un procedimiento **justo de Determinación de la Condición de Refugiado (DCR)**.

Los y las participantes aprenderán que **el Estado anfitrión tiene la responsabilidad de realizar procedimientos individuales para la determinación de la condición de refugiado**. Sin embargo, verán que el **ACNUR** ha sido a menudo quien ha tomado la mayoría de decisiones individuales a nivel mundial, y a veces, ha sido el único responsable de la DCR en docenas de países (incluso en aquellos países signatarios de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951).

Los y las participantes identificarán las distintas **preocupaciones sobre protección** que surgen al considerar ciertos individuos como menores no acompañados, mujeres, niños/as y ancianos. También comprenderán que ciertos solicitantes de asilo no serán considerados como refugiados pues caen bajo las cláusulas de exclusión, esto es, han cometido crímenes graves contra la paz, crímenes de guerra o actos contrarios a los propósitos de las Naciones Unidas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Identificar las necesidades clave de protección de los solicitantes de asilo que llegan individualmente.
- Identificar criterios para procedimientos de determinación de la condición de refugiado que sean justos.

Mensajes clave

- El principio de *non-refoulement* (no devolución) significa que, al llegar, los solicitantes de asilo no deben ser devueltos a la frontera.
- Los solicitantes de asilo son supremamente vulnerables en el momento en que cruzan una frontera y debe dárseles acceso inmediato a asistencia y consejo en un idioma que comprendan.
- El procedimiento de determinación de la condición de refugiado debe cumplir las normas internacionales para lograr una determinación justa, incluyendo el hecho de que las decisiones sean tomadas por un agente independiente, competente (incluyendo la consideración de género) e imparcial.
- Algunos solicitantes de asilo no se consideran como refugiados según la convención pues han cometido graves crímenes y otros actos. La base legal para su exclusión está estrictamente definida en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Preparación

- **Revisar los cambios recientes** en las normas y políticas referentes a solicitantes de asilo individuales, ya que es un área de rápidos cambios. Ver en particular, la "**Convención Plus**", las Consultas Globales sobre Protección y las recientes **Conclusiones del Comité Ejecutivo (EXCOM)** citadas en la **bibliografía.**
- **Escoger y fotocopiar** el o los casos de estudio que usará en la sesión.

Desglose Módulo 6			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1: Presentación de la llegada individual.	**30'**	Presentación en plenaria.	Diapositivas del Módulo 6. Documento 1 - Caso: Llegada al aeropuerto.
Actividad 2: Estudio de caso.	**60'**	Estudios de caso.	Documento 2 - Caso: Solicitud de asilo. Documento 3 - Caso: Cruce ilegal de frontera.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Referencias

- Conclusión sobre la recepción de los solicitantes de asilo, incluye normas sobre el tratamiento individual en el contexto de la solicitud individual de asilo, EC/GC/01/17, Consultas Globales sobre Protección, 4 Septiembre 2001.
- UNHCR Guidelines on Policies and Procedures in Dealing with Unaccompanied Minors Seeking Asylum, 1997.
- Ver, en general, los **documentos del ACNUR** que forman parte de las Consultas Globales sobre Determinación de la condición de Refugiado incluyendo aquellos sobre: Accesibilidad de los procedimientos, - "Terceros Países Seguros" y "Límites de tiempo"; formas complementarias de protección; fortalecimiento de la capacidad de protección de los países anfitriones; Integración Local; Recepción de solicitantes de asilo; Protección de Refugiados en situaciones de llegada masiva: marco general de protección.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 – Presentación de la llegada individual			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Presentación.	**30'**	Presentación en plenaria.	Diapositivas del Módulo 6.
Total: 30 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Haga referencia a la **Guía de Campo para ONGs, sección: Llegada individual**.*
- ✓ *Las notas explicativas de cada diapositiva contienen una información general para el formador/a. Usted deberá decidir el nivel de información que dará de acuerdo con la experiencia del grupo.*

Diapositiva 1: Llegada Individual

Diapositiva 2: Objetivos

- Identificar las preocupaciones clave de protección de los solicitantes de asilo que llegan individualmente.
- Identificar las normas para un proceso justo de determinación de la condición de refugiado

Diapositiva 3: Admisión en un país de asilo

Es importante **resaltar** que aunque los estados tienen el derecho de controlar sus fronteras, no tienen derecho a rehusar la entrada – lo cual podría considerarse como *refoulement (devolución)*.

Diapositiva 4: Solicitantes de Asilo

Cuando una persona entra en otro país y solicita refugio se denomina solicitante de asilo. Tiene derecho a una determinación individual de su solicitud de asilo. Este procedimiento puede llevar a la declaración de su condición de refugiado.

Los individuos que no han sido todavía declarados refugiados constituyen un grupo vulnerable. Con frecuencia los solicitantes de asilo no reciben una asistencia adecuada.

Algunos estados tratan de limitar severamente el número de solicitantes individuales de asilo en sus países y el número de procedimientos DCR.

Si un solicitante de asilo se presenta voluntariamente y de forma inmediata a las autoridades nacionales para hacerles saber que está en su territorio para buscar protección, no puede ser castigado por entrar 'ilegalmente'. Los estados tienen la obligación de establecer procedimientos DCR que pueden variar considerablemente de un país a otro. Muchos países no cuentan con dichos procedimientos.

Algunos estados dicen que como una persona no llegó con un pasaporte válido, o porque usó un pasaporte falso, es 'ilegal'. Para un solicitante de asilo es casi imposible salir de su país, o lograr entrar a otro, si declara su intención de solicitar asilo.

Los estados no tienen libertad de establecer **restricciones indebidas** al movimiento de los refugiados y cualquier restricción que se imponga debe ser necesaria y debe terminar cuando se regularice su estatuto en el país de asilo.

También hay muchos casos documentados de explotación sexual en las fronteras por parte de funcionarios y otras formas de coerción. Las ONGs que trabajan en el área son las primeras en tener conocimiento de esos casos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 5: Los solicitantes de asilo tienen derechos

Mientras se estudia la solicitud de asilo de un individuo, éste tiene derechos básicos y debe dársele un trato humano. Algunos países no permiten a los solicitantes de asilo trabajar, ni les dan acceso a la educación, la salud y la asistencia social.

Algunos estados y los medios de comunicación crean confusión en la población entre refugiados, solicitantes de asilo e inmigrantes ilegales, lo cual tiene impacto directo en la protección que se ofrece al solicitante de asilo.

Los solicitantes de asilo deben cumplir las leyes del país y no hacer algo contrario al Estado que les ofrece protección internacional. Los refugiados tienen un conjunto de derechos bien definidos que los estados han aprobado. Las fuentes de estos derechos son la legislación sobre refugiados, la legislación de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Diapositiva 6: ¿Quién es responsable?

Normalmente corresponde al **gobierno anfitrión**, por medio de sus funcionarios, registrar a los solicitantes de asilo, determinar la validez de su solicitud de asilo y emitir la documentación que certifica la situación legal en la que se encuentra el solicitante de asilo o el refugiado.

En algunos países el **ACNUR** asume toda la responsabilidad de decidir sobre las solicitudes de asilo, rol que puede producir controversias.

Algunas veces el ACNUR implementa y vigila este proceso. Hay ejemplos de situaciones donde las ONGs también lo han hecho, por ejemplo: las ONGs pueden recibir solicitantes de asilo que llegan individualmente a un campamento, pueden registrarlos y remitirlos al ACNUR o al gobierno. También hay casos en los que las ONGs entregan documentos, aunque puede no ser un rol apropiado para una ONG y depende de las circunstancias locales y de si el hecho de asumir este rol pone en peligro su responsabilidad de asistencia y protección.

El registro, la DCR y la documentación son los pasos que se siguen en el caso de la llegada individual de refugiados. Es importante determinar quién es responsable de cada paso. El registro significa que serán reconocidos en el territorio donde buscaron asilo y se les entregará algún tipo de documento de identidad.

Diapositiva 7: Condiciones de recepción

Las habilidades de los funcionarios que reciben a los solicitantes de asilo a su llegada es un factor determinante de la calidad de la protección que podrán recibir los solicitantes.

Los funcionarios que no tienen conciencia o no son sensibles a las cuestiones de género o las necesidades de los niños, pueden realizar entrevistas que no son adecuadas para esos grupos.

Otro factor importante es la legislación: algunos de los países anfitriones más importantes del mundo, como Pakistán, Irán y Tailandia no han firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Como consecuencia de esta situación, en algunos países los procesos de recepción y DCR son poco claros, irregulares o inexistentes, lo cual puede sabotear la protección legal y la asistencia material.

Diapositiva 8: Todo refugiado necesita…

… Información, como instrumento clave de protección a su llegada.

A veces los gobiernos y las organizaciones no son partidarios de dar a los solicitantes de asilo información sobre el proceso de DCR, pues temen equivocadamente que eso pueda promover el abuso del sistema.

En realidad, muchos refugiados auténticos pueden ser rechazados a causa de interpretaciones erróneas o confusiones, o pueden sentir que tienen que deformar sus historias para ser reconocidos como refugiados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Toda la información y el proceso deben realizarse en un idioma que el solicitante de asilo comprenda.

Nota para el formador/formadora

✓ *No es necesario dar toda la información asociada con esta diapositiva. Seleccione los temas relevantes para el país donde se encuentra.*

Diapositiva 9: Necesidades especiales de protección a la llegada

Es importante identificar los solicitantes de asilo que tienen necesidades especiales a su llegada. Los niños/as, los ancianos/as, las personas discapacitadas, las personas con deficiencias mentales y las mujeres tienen necesidades particulares como:

- Necesidad de una selección inmediata de sus necesidades especiales de protección.
- Búsqueda inmediata de sus familiares en caso de separación.
- Tratamiento para sus traumas.
- Atención médica específica para los ancianos/as.
- Acceso a otros miembros de la familia o de la comunidad.
- Atención a la salud reproductiva.
- Necesidad de recibir un trato sensible a las cuestiones de género, y que la asistencia la brinden personas del mismo género cuando sea necesario.

Tener en cuenta los principios directivos contenidos en la **Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).** Todos los actores deben tener en cuenta las necesidades físicas, emocionales y de recreación de los niños.

Se debe prestar especial atención al **riesgo de tráfico de niños**. Las niñas solicitantes de asilo que son menores o están separadas de sus familias son las más vulnerables.

Las personas **ancianas y con enfermedades mentales** con frecuencia son indigentes y corren el riesgo de negligencia y abandono por parte de sus familias si no pueden cuidarlos. Algunos solicitantes de asilo pueden ser **discapacitados mentales** o haber sufrido traumas severos que les impiden articular su solicitud y en ese caso otros miembros de su familia o personas que los han acompañado en la huída deben colaborar en las entrevistas.

Los casos de solicitantes de asilo mujeres requieren precauciones específicas. Por ejemplo, sus razones para huir pueden ser en parte formas de persecución de género y esto deben tenerlo en cuenta los funcionarios de DER para tomar medidas especiales.

Las mujeres solicitantes de asilo deben ser entrevistadas individualmente por funcionarias e intérpretes mujeres, independientemente de si están en compañía de hombres. Los problemas que enfrentan las mujeres van desde defectos en los procedimientos de asilo hasta los inherentes a unas pobres condiciones físicas de recepción.

Si no reciben una asistencia de **funcionarias especializadas** o apoyo psicológico, social o médico, posiblemente serán incapaces de describir la violencia sexual u otras formas de persecución que hayan sufrido. Dependiendo de su origen social y cultural pueden requerir una atención médica especial. También puede ser necesario tener en cuenta la cuestión de género en los alojamientos y en el asesoramiento.

En ocasiones, las mujeres que acompañan a solicitantes de asilo femeninas no pueden corroborar las historias de los parientes masculinos, pues es posible que no hayan sido informadas de las razones para huir, bien sea por su propia seguridad o por razones culturales y de roles de género.

Sin embargo, hay otras necesidades culturales, religiosas o de género y **debe enfatizarse que muchos hombres y jóvenes han sufrido violencia sexual o formas de tortura de las cuales**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

no pueden hablar. Los funcionarios encargados de la DCR tienen que tener esto presente y asegurarse de que ofrecen al solicitante de asilo un contexto de seguridad que le permita indicar la naturaleza del daño sufrido.

Diapositiva 10: Determinación de la Condición de Refugiado (DCR)

Los principios básicos para un **procedimiento justo de determinación de la condición de refugiado** incluyen entre otros:

- Acceso al procedimiento de asilo.
- Acceso a asesoría y a información.
- Derecho a asesoría.
- reacceso a intérpretes competentes a lo largo del proceso.
- Una decisión de parte de un ente independiente, imparcial y competente.
- Recibir por escrito y en detalle las razones de su rechazo.
- Derecho a una apelación independiente de la decisión tomada en primera instancia.

Debe darse un énfasis particular al hecho de que los solicitantes de asilo deben ser entrevistados en un idioma que comprendan completamente.

Los procedimientos no deben ser ni tan rápidos que no sean justos, ni tan largos que dejen al solicitante en un 'limbo legal'.

Las esposas que llegan con sus maridos deben tener la posibilidad de presentar su solicitud por separado, ya que pueden tener sus propias razones válidas para solicitar el asilo.

Los intérpretes no deben intimidar a los solicitantes de asilo y no deben tener nexos supuestos ni posibles con las autoridades del país de origen que puedan haber sido los autores de la persecución. Los solicitantes de asilo necesitan sentirse **cómodos** con el intérprete ya que pueden existir tensiones entre distintos grupos étnicos que impidan una comunicación libre si el individuo piensa que el intérprete puede perjudicarlo.

Puede ser inapropiado forzar al solicitante de asilo a dar detalles sobre la forma de persecución sufrida si esa revelación resulta traumática. Con frecuencia **no es necesario entrar en detalles**.

El personal del ente decisorio y quienes prestan asistencia a los solicitantes de asilo en los procedimientos, sabrán cómo determinar la cantidad de información necesaria para establecer la credibilidad de la solicitud. También sabrán relacionar el caso con un contexto más amplio de patrones generales observados en otros casos o documentados en informes creíbles de derechos humanos.

La justicia del sistema de DCR puede medirse basándose en el promedio de tiempo que toma el proceso y los procedimientos no deben ser tan rápidos que resulten injustos ni tan prolongados que dejen al solicitante de asilo en un 'limbo legal'.

Diapositiva 11: Detención lícita

Una violación muy frecuente de los derechos del refugiado a su llegada es la **detención**. Todos los solicitantes de asilo detenidos pueden estar expuestos a torturas o maltratos. También hay peligro de que permanezcan 'ocultos', sin acceso a asistencia de las ONGs, a un proceso legal o a comunicarse con su familia. Las **mujeres solicitantes de asilo detenidas** pueden exponerse a violencias sexuales y privaciones.

Esto es importante para los y las trabajadores del sector humanitario, pues pueden ser los únicos que tengan acceso a los detenidos.

- **Los niños/as no deben ser detenidos por ningún motivo.**
- **Los solicitantes de asilo no son criminales y no deben ser tratados como tales o retenidos junto con criminales.**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - Estudio de caso			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Trabajo en grupos con estudio de casos. Retroalimentación en plenaria. Recapitulación.	30' 20' 10'	Estudio de casos. Retroalimentación plenaria.	Diapositivas del Módulo 6. Documento 1 - Caso: Llegada al aeropuerto. Documento 2 - Caso: Solicitud de asilo. Documento 3 - Caso: Cruce ilegal de frontera.
Total: 60 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *La presentación introdujo los conceptos clave que un trabajador/a del sector humanitario debería tener en mente al trabajar en un área donde llegan individuos solicitando asilo.*
- ✓ *Los siguientes casos de estudio son una oportunidad inmediata para que los y las participantes apliquen algunos de los conceptos aprendidos. Están diseñados para que los y las participantes identifiquen los vacíos en el sistema de protección. Antes de la sesión decida cuál de los casos es el más relevante en el contexto de trabajo de los y las participantes.*
- ✓ *También deben llevar a los y las participantes a identificar y ejemplificar el concepto de complementariedad, y a discutir cómo diferentes actores podrían lograr que los solicitantes de asilo individuales obtengan una mejor protección a la llegada, sobre la base de los puntos fuertes de su organización y / o su mandato.*
- ✓ *Los tres casos de estudio siguen la historia de la llegada de un refugiado a un país. Usted puede modificarlos para adaptarlos a las circunstancias locales, si lo considera necesario. Sin embargo, es importante mantener los elementos clave del caso que ilustran cómo las autoridades, las ONGs y el ACNUR atienden al solicitante de asilo.*
- ✓ *No es necesario que los y las participantes estudien todas cuestiones que aparecen en los casos. Eso dependerá de su nivel de experiencia.*

Trabajo en grupos con estudio de casos (30 minutos)

Divida a los y las participantes en tres grupos.

Distribuya el mismo caso a todos los grupos, o un caso distinto a cada grupo.

Pida a cada grupo que lea el caso completamente y que tome nota de los principales hechos antes de comenzar a contestar las preguntas.

Pida a cada grupo que conteste las preguntas que aparecen al final del caso.

Muestre las preguntas de la Diapositiva 12.

Diapositiva 12: Preguntas del estudio de casos

- Señale las cuestiones de protección que aparecen en este caso.
- ¿Cómo puede mejorarse el procedimiento de determinación de la condición de refugiado en este Estado?
- ¿Cómo puede contribuir su organización a mejorar esta situación?

Dígales que escriban en un papelógrafo los puntos clave que quieran compartir con los otros participantes en la sesión de retroalimentación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación en plenaria (20 minutos)

Recuerde a todos los grupos que peguen sus papeles en la pared.

Invite a un grupo a dirigir la retroalimentación para la primera pregunta, y pregunte si otros grupos tienen algo que añadir. Repita este proceso para todas las preguntas, dándole la palabra a un grupo diferente cada vez.

Haga observaciones adicionales si lo considera necesario.

Recapitulación (10 minutos)

Muestre la Diapositiva 13.

Diapositiva 13: Buenas prácticas para los estados

La mejor forma de proceder incluye:

- Respetar los derechos humanos y la dignidad humana.
- Niveles adecuados de asistencia.
- Procedimientos DCR claros, eficientes y eficaces.
- Facilitar la confianza en sí mismos de los solicitantes de asilo.
- Una gestión pro-activa de la opinión pública.
- Compartir las cargas con otros estados
- Una actitud de sensibilidad de género en todas las intervenciones (incluyendo la DCR) y conciencia de las necesidades especiales de protección como es el caso de los niños, las personas discapacitadas y los ancianos.

Este enfoque de buenas prácticas proporciona a los actores humanitarios un nivel que deben tratar de defender dentro de los límites de sus funciones, y también indicadores que pueden usarse para medir cambios en el comportamiento estatal.

Pregunte a los y las participantes cuáles serían las buenas prácticas para las ONGs.

Aquí hay algunas sugerencias:

- Identificar las responsabilidades de los gobiernos anfitriones o del ACNUR y hacer seguimiento para ver si las están cumpliendo.
- Compartir información sobre los solicitantes de asilo con otras ONGs, el gobierno y el ACNUR cuando sea adecuado.
- Dar información y formación a los solicitantes de asilo sobre sus derechos y sobre cómo acceder a asistencia y servicios.
- Negociar con los gobiernos para que sigan las buenas prácticas.
- Mejorar la capacidad de los funcionarios que se encargan de la llegada y la DCR, incluyendo la capacitación de intérpretes que pueden salir de la población de refugiados.
- Obtener acceso a los procedimientos de DCR y vigilar su eficiencia, justicia y eficacia.
- Animar a los gobiernos a crear y usar alternativas a la detención y hacer seguimiento a los detenidos.
- Apoyar las estructuras de la comunidad local.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Caso: Llegada al aeropuerto

El señor A y su familia, nacionales del estado Y, llegan al aeropuerto en el Estado K. Lo acompañan su esposa y dos niños, un muchacho de 15 y una niña de 19. La familia también incluye la sobrina de A, de 13 años. Al llegar a K, el Sr. A se presenta inmediatamente a las autoridades de inmigración del aeropuerto, pidiendo asilo para él y su familia. Él no habla el idioma del Estado K, pero el hombre que organizó su vuelo y los documentos falsos, le dio un pedazo de papel con las palabras "asilo-ACNUR" y un número de teléfono escrito. El Sr. A le entrega ese papel al funcionario de inmigración.

El funcionario de inmigración no entiende el idioma del Sr. A y no hace ningún esfuerzo por conseguir un intérprete. Escolta la familia a un salón en el aeropuerto donde los someten a una requisa (cacheo). Aunque quien realiza la requisa es una funcionaria, hay funcionarios hombres presentes en la habitación. La mujer y los tres niños son conducidos a otra habitación donde hay muchas otras personas de diferentes nacionalidades esperando.

No se le ofrece al Sr. A ninguna posibilidad de recibir un consejo o ayuda de nadie y él no entiende lo que está sucediendo. También está muy preocupado porque el papel con las palabras "asilo-ACNUR" desapareció. No recibe ninguna explicación sobre procedimientos y sólo se le pide que describa las razones que lo llevaron a pedir asilo en K. El Sr. A le explica al intérprete que es un líder de un clan minoritario en su país que se encuentra en guerra civil. Además añade que su posición en el clan lo convierte en objetivo militar y teme por la seguridad de su familia. No se le pide que explique los temores de los miembros de su familia y el funcionario de inmigración no entrevista otros miembros de la familia. La señora A tampoco tiene oportunidad de contar su historia.

Después de 24 horas, le entregan al Sr. A una nota escrita que dice que su solicitud de asilo ha sido rechazada "pues los hechos del caso no cumplen la definición de refugiado". Se le explica que tiene 24 horas para apelar la decisión y se le da el número de un abogado. A pesar de sus intentos repetidos para contactar el abogado, sólo lo consigue cuando han pasado 36 horas. El abogado le dice que "desafortunadamente se venció el plazo de la apelación" y que "no puede hacer nada por el".

El Sr. A se reúne con su familia, que estaba recluida en un área comunal con comodidades mínimas y les cuenta que tiene malas noticias y que serán deportados a su país de origen. La señora A le dice que ha conseguido los números de varias agencias de ayuda a los refugiados.

Informaciones adicionales

- Los padres de la sobrina fueron asesinados.
- El país Y tiene graves problemas, con un conflicto creciente y reclutamiento forzoso de adultos y, en algunos casos, de menores.
- Las leyes de inmigración del país K no garantizan que los solicitantes de asilo reciban asistencia de un abogado en la primera etapa del procedimiento de determinación de la condición de refugiado pero sí durante el proceso de apelación. Sin embargo, la apelación debe hacerse 24 horas después de la decisión negativa y no contemplan ninguna excepción.

La ley de inmigración especifica "todo solicitante de asilo será detenido hasta que salga del país. Sólo quienes reciban estatuto de refugiado serán liberados y obtendrán autorización para permanecer en el país".

Preguntas

- Señale las cuestiones de protección que aparecen en este caso.
- ¿Cómo puede mejorarse el procedimiento de determinación de la condición de refugiado en el Estado K?
- ¿Cómo puede contribuir su organización a mejorar esta situación?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Caso: Solicitud de asilo

El Sr. R es originario de un país de África Occidental sumido en una guerra civil desde hace muchos años.

Después de cruzar otros dos países con problemas civiles, el Sr. R llegó al país D. El Sr. R viaja acompañado de su familia que incluye su esposa embarazada de tres meses, su hija de 17 años, su hijo adoptivo de 9 años, un tío anciano y su madre.

Tras permanecer dos semanas con otras personas exiladas en la frontera, llenaron los formularios de solicitud de asilo y los enviaron como era exigido a la Comisión de Elegibilidad de los Refugiados que es un departamento del Ministerio del Interior.

Pasaron dos meses antes de poder acceder a una entrevista individual. Durante su entrevista, la Sra. R no fue capaz de dar detalles sobre las razones para dejar el país y sólo repitió que tenía que salir con su marido.

Durante las siguientes 10 semanas, su solicitud de asilo fue examinada por la Comisión de Elegibilidad de Refugiados y la familia no fue contactada por esa comisión durante ese tiempo.

Durante ese período la familia contactó distintas ONGs y la Cruz Roja en D, pero se les dijo que esas organizaciones no tienen permiso de ayudar a los solicitantes de asilo que tengan un estatuto temporal. Todas las personas a quienes pidieron ayuda les dijeron que no podían ayudarles hasta haber obtenido el estatuto de refugiados.

La Sra. R tuvo algunas complicaciones médicas y fue hospitalizada. Como no pudieron pagar, no recibió la atención necesaria y tuvo un aborto.

Finalmente fueron informados que su solicitud fue rechazada, que esa decisión es final y sin posibilidad de apelar.

La Comisión de Refugiados les solicitó ponerse en contacto con la Oficina de Inmigración que les ayudaría a salir del país. Mientras tanto, supieron por amigos que aún estaban en su país de origen que la situación se había deteriorado y que debían quedarse fuera del país a toda costa.

El Sr. y la Sra. R encontraron una persona que trabajaba en una ONG de protección de derechos humanos y le explicaron su caso. Ese representante de la ONG les dijo que trataría de hacer algo. Sin embargo, poco después salió en misión y nadie contesta en su oficina.

Preguntas

- Señale las cuestiones de protección que aparecen en este caso.
- ¿Cómo podrían haber actuado los actores relacionados con la familia R para prestarles una mejor asistencia o protección?
- ¿Cómo puede contribuir su organización a mejorar esta situación?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Caso: Cruce ilegal de frontera

El Sr. P dejó su país pues temía ser perseguido por pertenecer a una minoría étnica. Llegó al país N después de pagar a un contrabandista que le ayudó a pasar la frontera aprovechando la oscuridad de la noche.

El Sr. P no sabía que N no ha firmado la Convención de la ONU sobre Refugiados ni su Protocolo. Está aterrorizado pues pensaba que los refugiados recibían protección en N y descubrió rápidamente que no existe un régimen de protección de refugiados. El Sr. P tiene un pasaporte falso como la mayoría de personas de su país que se ven forzadas a pedir ayuda a un contrabandista para salir del país.

Al día siguiente de su entrada en N, fue detenido por la policía bajo la Ley sobre Extranjeros pues no tenía documentos válidos. Actualmente se encuentra en prisión.

En la prisión el Sr. P no tiene derecho a usar el teléfono y no puede comunicarse con el exterior. Ninguno de los guardias parece hablar su idioma y él no sabe cuáles son los cargos en su contra y cómo puede aclarar a las autoridades que no es un criminal sino un refugiado. Nadie en la prisión sabe qué hacer y cada uno trata de sobrevivir en un espacio muy reducido.

Algunas semanas después de su detención, una abogada de una ONG local lo descubrió durante una visita de rutina. Ella le dijo que su ONG trabaja con el ACNUR y presta asistencia a los refugiados para ayudarles a solucionar sus problemas. Intervino ante la corte y obtuvo que el Sr. P fuera liberado bajo fianza mientras el ACNUR determina su condición de refugiado.

El ACNUR tiene autorización para operar en el país, aunque no existe legalmente la protección de refugiados en N.

P contacta al ACNUR por medio de su abogada pero debe esperar en prisión pues no tiene dinero para pagar la fianza.

Un mes más tarde el ACNUR le concede la condición de refugiado. También consiguen el dinero de la fianza para que P pueda salir de prisión. Gracias a otros refugiados en N, P descubre que algunos líderes religiosos prestan ayuda ocasional a personas como él y logra obtener trabajo ocasional, limpiando ventanas y recogiendo basura en las calles. Los meses pasan lentamente y él piensa que nunca volverá a trabajar como profesor, ni podrá traer a su familia a su lado.

Como refugiado, P recibe un permiso de residencia que le confiere un estatuto legal, pero no puede ser contratado en N y sigue trabajando en empleos informales para sobrevivir. Tampoco puede encontrar un propietario que le arriende un alojamiento al precio que pagan los nacionales, y tiene que pagar un alquiler exorbitante.

El Sr. P está muy agradecido con el ACNUR y con el país N por la protección recibida, pero se pregunta cuánto tiempo más tendrá que sufrir y vivir con apenas lo suficiente para comer y tener un techo.

Preguntas

- Señale las cuestiones de protección que aparecen en este caso.
- ¿Cómo puede mejorarse el procedimiento de determinación de la condición de refugiado en el Estado N?
- ¿Cómo puede contribuir su organización a mejorar esta situación?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 6:

Llegada Individual

Objetivos

- Identificar las preocupaciones clave de protección de los solicitantes de asilo que llegan individualmente.
- Identificar las normas para un proceso justo de determinación de la condición de refugiado.

Admisión en un país de asilo

- Los estados tienen derecho a controlar sus fronteras.
- Pero deben respetar sus obligaciones en DIR y DIDH.
- Derecho a solicitar asilo y gozar de él (Art. 14, DUDH)
- Principio de *Non Refoulement* (Art. 33, Convención sobre Refugiados de 1951)

Solicitantes de Asilo

- Todo individuo que llega a pedir refugio individualmente se considera un solicitante de asilo.
- Debe ofrecérsele un procedimiento de asilo justo y eficaz.
- Los solicitantes de asilo son refugiados todavía no reconocidos : el estatuto de refugiado es declaratorio.

Los solicitantes de asilo tienen derechos

Sus derechos están definidos en el derecho internacional y los estados los han aceptado…

Los estados no pueden castigar a alguien por solicitar asilo.

> *Los estados contratantes no impondrán penas, a causa de su entrada o presencia ilegal, a los refugiados que … entran… en su territorio sin autorización, si se presentan inmediatamente a las autoridades…*

Convención sobre Refugiados de 1951

¿Quién es responsable?

El gobierno anfitrión tiene la responsabilidad de: Registrar, llevar a cabo la DCR y entregar documentos a los refugiados.

Pero el ACNUR también puede determinar el estatuto de refugiado bajo su mandato, a solicitud del Estado.

Secuencia…

1. Registro
2. Determinación formal del estatuto
3. Documentación

Condiciones de recepción

- Habilidades, conciencia y capacidades de los funcionarios tienen impacto en la calidad de la protección.
- Actitud del gobierno.
- Políticas restrictivas del gobierno.
- Factores socio-económicos.
- Legislación permisiva.
- La opinión pública general sobre los solicitantes de asilo.

Todo refugiado necesita...

- Información sobre el procedimiento de asilo.
- Asesoría legal.
- Atención en su lengua materna.
- Alimentos, vestido y alojamiento seguro.
- Ayuda financiera.
- Asistencia médica y apoyo emocional.
- Acceso a: ONGs, ACNUR, su familia y otras redes de apoyo.
- Enfocarse en **capacidades**.

Selección de necesidades especiales de protección.
Localización inmediata de la familia en caso de separación.
Tratamiento por traumas en casos de violencia sexual.

Necesidades especiales de protección a la llegada

Determinación de la Condición de Refugiado (DCR)

Los procedimientos varían de un país a otro dependiendo de los recursos, las tradiciones locales, etc...

- Consejo e información.
- Derecho a asesoría, intérpretes competentes.
- Justo y rápido.
- Decisor independiente, imparcial, competente.
- Derecho a apelación independiente.

Detención lícita

Es el último recurso

- Toda detención de un solicitante de asilo debe durar el período más breve posible.
- Toda detención debe someterse a control judicial.
- Los niños no deben ser detenidos nunca.
- Limitada a: verificar identidad; determinar hechos preliminares, no sustantivos; si puede demostrarse un riesgo serio para la seguridad nacional.

Los solicitantes de asilo no son criminales

Preguntas del estudio de casos

- Señale las cuestiones de protección que aparecen en este caso.
- ¿Cómo puede mejorarse el procedimiento de determinación de la condición de refugiado en este Estado?
- ¿Cómo puede contribuir su organización a mejorar esta situación?

Buenas prácticas para los estados

- Respetar los **derechos** y **la dignidad humana.**
- **Niveles adecuados de asistencia.**
- Procedimientos **DCR claros, eficientes y efectivos.**
- Facilitar la **auto-confianza** de los solicitantes de asilo.
- **Gestión pro-activa** de la **opinión pública.**
- **Compartir cargas** con otros estados.
- **Sensibilidad de género** en toda intervención (incl. DCR), y **conciencia de necesidades especiales de protección** de **niños y ancianos.**

MÓDULO 7

LLEGADA MASIVA

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 7 2

Actividad 1 – Principios clave de proteccion en situaciones de llegada masiva 3

Actividad 2 - Juego de rol: Encuentro en Boringia 5

Documento 1 - Mapa de Boringia 9

Documento 2 - Situación actual en Boringia 10

Documento 3 - Juego de rol: el papel del Gobierno de Boringia 11

Documento 4 - Juego de rol: el papel de la Cruz Roja 12

Documento 5 - Juego de rol: el papel del Consejo Boringiano de ONGs Humanitarias 13

Documento 6 - Juego de rol: el papel del ACNUR en Boringia 14

Documento 7 - ¿Cómo negociar? 15

Resumen

En los módulos anteriores, los y las participantes han oído hablar de dos principios clave que se aplican en situaciones de llegada masiva – **el reconocimiento *prima facie*** y **el principio de *non-refoulement***.

Este módulo busca fundamentar estos principios y presentar las **normas que se aplican en situaciones de llegada masiva**. También trata de dar sentido a las etapas en cualquier situación de llegada masiva y de relacionar los riesgos de protección y las respuestas necesarias en cada etapa. Se hace énfasis en la aplicación práctica de los principios y normas.

Este módulo está organizado en forma de **juego de rol** diseñado para mostrar las diferentes perspectivas operacionales y las responsabilidades de los distintos actores implicados en una situación de llegada masiva.

Dependiendo de la naturaleza de la llegada masiva esta puede incluir – además del gobierno- organizaciones no gubernamentales, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o Media Luna Roja y el ACNUR. En algunas circunstancias, también intervienen la policía, los militares y el personal nacional de desastres.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar esta sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Identificar algunas preocupaciones clave de protección que surgen en situaciones de llegada masiva a diferencia de la llegada individual.
- Identificar quién es responsable de la protección de los refugiados en esta situación y desarrollar ideas sobre cómo esos actores deberían trabajar juntos.

Mensajes clave

- En situaciones de llegada masiva de refugiados, la primera preocupación de protección es darles la posibilidad de entrar al país sin ser devueltos en la frontera, lo que constituiría una violación del principio de *non-refoulement*. Este principio se aplica a todos los países – incluso si no han firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.
- En situaciones de llegada masiva, la condición de refugiado se concede generalmente de manera colectiva (*prima facie*) porque a menudo todos huyeron por razones similares.
- Los grupos vulnerables como las mujeres, los niños/as, los ancianos/as, las personas discapacitadas o enfermas y quienes han sido separados de sus familias, tienen necesidad de protección más apremiante que los otros en una situación de llegada masiva y debe brindárseles una atención prioritaria.
- La seguridad de los refugiados es de suma importancia y el gobierno tiene la obligación primordial de garantizarla, con el apoyo del ACNUR cuando sea necesario.

Preparación

- **Fotocopie los siguientes documentos** para cada participante: **Documento 1 – Mapa de Boringia** y **Documento 2 – Juego de rol: Situación actual en Boringia**. Haga copias suficientes de **los roles para cada grupo.**
- **Fotocopie el Documento 7 – ¿Cómo negociar?** para cada participante si considera necesario distribuirlo al final de la dinámica.
- **Revise el documento Declaraciones de política de la Consulta Global de ACNUR** y, en particular, el resumen de conclusiones del ACNUR del 7 de Junio de 2004 **"Ensuring International Protection and Enhancing International Cooperation in Mass Influx Situations"**;
- **Revise los documentos clave recientes** sobre llegada masiva.

Desglose Módulo 7			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - Principios clave de protección en situaciones de llegada masiva.	**10'**	Presentación.	Diapositivas del Módulo 7. Documento 1 - Mapa de Boringia.
Actividad 2 - Juego de rol: Reunión en Boringia.	**80'**	Juego de rol.	Documento 2 - Situación actual en Boringia. Documento 3 a 6 – Papel del Gobierno de Boringia, la Cruz Roja de Boringia, el Consejo Boringiano de ONGs Humanitarias y el ACNUR. Documento 7 – ¿Cómo negociar? Carnets o identificaciones de mesa para la reunión.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Principios clave de protección en situaciones de llegada masiva			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Principios clave de protección.	**10'**	Presentación en plenaria.	Diapositivas del Módulo 7.
Total: 10 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Muchas de las siguientes ideas están sacadas de las recientes **declaraciones de política (policy statements)** del ACNUR sobre protección en situaciones de llegada masiva.*
- ✓ *Las **conclusiones del EXCOM** sobre Llegada Masiva contienen un buen material de referencia y se consiguen en la página web del ACNUR.*
- ✓ *Remita los y las participantes a la **Guía de Campo para ONGs, sección: Llegada masiva**.*

Diapositiva 1: Llegada Masiva

Diapositiva 2: Objetivos

- Identificar preocupaciones clave de protección que surgen en situaciones de llegada masiva a diferencia de la llegada individual.
- Identificar quién es responsable de la protección de los refugiados en esta situación y desarrollar ideas sobre cómo estos actores deberían trabajar juntos.

Diapositiva 3: Características de la Llegada Masiva

Antes de mostrar esta diapositiva, pregunte a los y las participantes: ¿cuáles son las características de la llegada masiva?

Escriba las respuestas en el papelógrafo y luego muestre la diapositiva que deberá confirmar mucho de lo que ya hayan dicho.

La llegada masiva tiene muchas de las siguientes características:

- **Grandes cantidades** de personas llegan a una frontera internacional.
- Hay una **tasa de llegada** rápida.
- No hay una **capacidad de absorción o de respuesta adecuada en los estados anfitriones**, especialmente durante la fase de emergencia.
- Los procedimientos de asilo individuales, si existen, **no pueden evaluar un número elevado de llegadas.**
- **La tensión aumenta rápidamente** debido a la situación de urgencia, la amplitud de las necesidades, la confusión de responsabilidades y las maniobras de poder.

Diapositiva 4: Principios de protección para la Llegada Masiva

El principio de *non-refoulement* **se aplica en las situaciones de llegada masiva** y, como forma parte del derecho consuetudinario internacional, se aplica incluso cuando el país no ha firmado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. **Se prohíbe a los estados devolver en sus fronteras a los solicitantes de asilo**. Sólo en circunstancias muy raras y excepcionales, por ejemplo si al permitir la entrada de más refugiados se pusiera en peligro la vida de la nación, el Estado podría justificar una violación del principio de *non-refoulement*.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

La protección es una responsabilidad compartida. Los estados anfitriones tienen derecho a esperar **asistencia de la comunidad internacional** de manera que se comparta la responsabilidad de la protección de los refugiados.

El ofrecimiento de un lugar seguro para quienes huyen de otro país no debe ser considerada como un **acto de enemistad** por parte del país de origen.

Reconocer que **los países de asilo tienen diferentes capacidades** es un aspecto clave para promover la responsabilidad compartida entre estados.

Las capacidades difieren tanto en el **corto plazo como en el largo plazo** y es crucial enfrentar esta situación de manera adecuada.

La determinación grupal se basa en el principio de *prima facie*. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 prevé la protección de personas en situaciones de llegada masiva; sin embargo, dado que es imposible realizar procedimientos individuales de asilo, se aceptan los **mecanismos grupales de protección**.

De esta manera se reconoce que quienes huyen como parte de un movimiento masivo están huyendo de una situación productora de refugiados **contemplada en la Convención de 1951 o en los instrumentos regionales.**

El reconocimiento *prima facie* y las medidas de protección temporales buscan **responder a una necesidad inmediata**.

Todas las normas de protección se aplican. Un reto particular en estas situaciones es **identificar aquellos que están excluidos de la protección de refugiados** y asegurar el carácter civil y la seguridad física de los refugiados que llegan en grupo. Deben establecerse procedimientos para tratar a quienes están excluidos – por ejemplo, quienes son parte del conflicto.

Se aplican las normas de la Convención de 1951 relativos a la seguridad física, la no discriminación y la seguridad económica y social, así como la **búsqueda de soluciones duraderas** como la repatriación voluntaria, el reasentamiento y la integración local.

Quienes realizan un trabajo de asistencia en situaciones de llegada masiva deben **guiarse por los principios** relativos a grupos particularmente vulnerables como las mujeres, los niños/as, los /las menores no acompañados, los ancianos/as y las personas discapacitadas o las minorías étnicas o religiosas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - Juego de rol: Reunión en Boringia			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Introducción al juego de rol.	10'	Plenaria.	Diapositivas del Módulo 7.
Definición y preparación del juego de rol.	20'	Trabajo en grupos.	Mapa en papelógrafo o diapositiva para crear el escenario.
Juego de rol: Reunión.	20'		Documento 1 - Mapa de Boringia.
Retroalimentación y discusión.	25'		Documento 2 - Situación actual en Boringia.
Recapitulación.	5'		Documentos 3 a 6 - Papel del gobierno de Boringia, la Cruz Roja de Boringia, el Consejo Boringiano de ONGs Humanitarias y el ACNUR.
			Documento 7 - ¿Cómo negociar?
Total: 80 minutos			Carnets o identificaciones de mesa para la reunión.

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Este juego de rol es una oportunidad para los y las participantes de poner a prueba y mejorar su comprensión del rol de los otros actores basándose en los principios y normas de la protección del refugiado.*
- ✓ *Está diseñado para mejorar la confianza de los y las participantes que enfrentan situaciones de la vida real similares y aumentar su sensibilidad a las limitaciones organizacionales, los retos políticos, económicos y otros que los actores enfrentan al tratar de proteger a los refugiados.*
- ✓ *Una puesta en escena adecuada y un manejo riguroso del tiempo son prerrequisitos para que el juego de rol tenga éxito.*
- ✓ *Debe reservarse tiempo suficiente a la puesta en común y la discusión plenaria, de manera que los y las participantes aprovechen la experiencia de los demás.*
- ✓ ***Es importante recordar que el punto central de este módulo es aplicar las normas de protección del refugiado en una situación de llegada masiva. El propósito no es tener discusiones detalladas sobre cuestiones de asistencia humanitaria que se presentan en situaciones de llegada masiva.***
- ✓ ***Estas cuestiones deben discutirse únicamente en la medida en que afectan la capacidad de asistir de manera inmediata a los refugiados.***

Introducción al juego de rol (10 minutos)

Muestre la Diapositiva 5 para presentar el juego de rol.

Diapositiva 5: Mapa de Boringia

Defina el escenario describiendo la situación en Boringia con ayuda del mapa y el documento titulado **Juego de rol: Situación actual en Boringia**.

Intercambie ideas con los y las participantes para identificar los factores del contexto que afectan las necesidades de protección de los afectados por la situación de Boringia.

Anímelos a considerar los grupos vulnerables dentro de la población y a identificar preocupaciones específicas de protección de esos grupos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Puede incluir algunos de los siguientes aspectos:

- Violación del principio de *non- refoulement.*
- Separación de las familias.
- Ubicación de campamentos de refugiados cerca de la frontera.
- Relaciones con el país anfitrión.
- Reclutamiento forzado y reclutamiento de niños soldados en Chakamaka.
- Violencia sexual y extorsión/coerción en ambos lados de la frontera.
- Separación inmediata de combatientes y civiles en los centros de recepción de refugiados.
- Ubicación segura de mujeres y menores no acompañados en los centros de recepción de refugiados.
- Necesidades específicas de salud de los ancianos, niños, mujeres embarazadas o lactantes.
- Necesidades psicosociales de quienes sufrieron experiencias traumáticas a causa de la huída o los conflictos con las comunidades locales anfitrionas – falta de receptividad, competición por los recursos, etc.

Este es un ejercicio de introducción, y no requiere una retroalimentación detallada.

Pasados los 10 minutos **distribuya el Documento 1 - Mapa de Boringia** y el **Documento 2 - Situación actual en Boringia** a todos los y las participantes.

Definición y preparación del juego de rol (20 minutos)

Divida a los y las participantes en cuatro grupos.

Distribuya los Documentos 3 a 6: Papel del gobierno de Boringia, la Cruz Roja de Boringia, el Consejo Boringiano de ONGs Humanitarias y el ACNUR. Cada grupo debe asumir un rol sin mirar las hojas con los roles de los demás, pues contienen las bases para la negociación.

Si piensa que es necesario revisar algunos puntos clave sobre la negociación, distribuya el **Documento 7 – ¿Cómo negociar?**

Recuerde a cada grupo que deben seguir las siguientes instrucciones (escritas en sus hojas) para prepararse para la reunión de negociación con los demás actores:

- Decida cuáles son las prioridades operacionales de su grupo con respecto a la acción humanitaria (incluyendo con quién quiere coordinar y cómo).
- Elija e instruya a un/a portavoz para la reunión.

Explique que, aunque puede que durante esta primera etapa encuentren una serie de preocupaciones de protección, es posible que su papel exija que abandonen algunas, centrándose en una o dos, o dando prioridad a unas más que otras de acuerdo con sus limitaciones organizacionales o políticas.

Diga a los grupos que tienen 20 minutos para preparar el encuentro. Si lo considera adecuado, anime a un/ miembro del grupo a leer en voz alta la hoja del rol para comenzar la preparación. **Los grupos deben tomar nota de** sus preocupaciones de manera que si no todas pueden ser tratadas en la reunión, se recuperen en la recapitulación.

Es fundamental que el **grupo del gobierno** sea consciente de su tarea como coordinador de la reunión y **controle el tiempo** de manera rigurosa.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Juego de rol: La reunión (20 minutos)

El/la representante de cada grupo debe identificarse claramente (con carnets o letreros en las mesas, etc.).

Invite a los y las portavoces a tomar asiento en la mesa en el centro del aula.

El gobierno debe **coordinar**, dando comienzo a la sesión y asignando la palabra.

Recuérdeles cuál es su rol si es necesario.

Si se llega a un *impasse*, o si se gasta mucho tiempo en un único tema o un/a representante queda marginado, puede enviar un mensaje al representante del gobierno o del ACNUR para alertarlos.

Si es necesario envíe un telegrama al representante del gobierno advirtiéndole cuando falten sólo 5 minutos para terminar.

Retroalimentación y discusión (25 minutos)

En este momento, **el formador/a necesita pasar de las lecciones** del juego de rol a la realidad del contexto en el que trabajan los y las participantes.

Invite a los/las que quedaron fuera del juego de rol a unirse formando un círculo más amplio (en lugar de regresar a sus asientos).

Comience la puesta en común preguntando:

- ¿Cuáles fueron las barreras a la cooperación y qué soluciones encontraron?
- ¿Hubo tensiones al intentar conjugar las preocupaciones políticas de algunos de los actores con la respuesta a las preocupaciones de protección de la población afectada?
- ¿Qué temas de protección identificaron durante el trabajo en grupo antes de la reunión que no fueron tratados en la negociación y por qué?

Las preocupaciones de protección que el grupo debería mencionar incluyen:

- Violación del principio de *non- refoulement.*
- Separación de las familias.
- Ubicación de campamentos de refugiados cerca a la frontera.
- Relaciones con el país anfitrión.
- Reclutamiento forzado y reclutamiento de niños soldados en Chakamaka.
- Violencia sexual y extorsión/coerción en ambos lados de la frontera.
- Separación inmediata de combatientes y civiles en los centros de recepción de refugiados.
- Ubicación segura de mujeres y menores no acompañados en los centros de recepción de refugiados.
- Necesidades específicas de salud de los ancianos, niños, mujeres embarazadas o lactantes.
- Necesidades psicosociales de quienes sufrieron experiencias traumáticas a causa de la huida
- Conflictos con las comunidades locales – falta de receptividad, competición por los recursos, etc.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Otras cuestiones (incluyendo estrategias de protección) que los y las participantes pueden querer discutir en la puesta en común, o de las que usted puede querer obtener comentarios son:

- La necesidad de sistemas de alerta temprana.
- La necesidad de información objetiva sobre la situación de derechos humanos en el país de origen.
- La necesidad de compartir la responsabilidad a nivel internacional.
- El uso de la determinación colectiva ('*prima facie*') de los refugiados.
- La necesidad de organizar la comunidad como parte de una estrategia eficaz de protección.
- La presencia de especialistas en género o de un enfoque de género para asegurar la protección de las mujeres y niñas en situaciones de llegada masiva.
- El papel de los medios de comunicación en la protección de los refugiados.
- La importancia del seguimiento y de compartir información sobre derechos humanos entre las ONGs de asistencia y de derechos humanos y las organizaciones humanitarias (con un tratamiento adecuado de las informaciones confidenciales o delicadas).
- Presencia como medio de disuadir a las autoridades y a los combatientes de cometer violaciones a los derechos.
- La urgencia de dar información a quienes llegan en masa.
- La necesidad de evitar el tráfico de personas.
- El uso de las normas mínimas de Esfera para el trabajo de asistencia en los campamentos.
- El compromiso de los representantes del gobierno donante en el país.

Recapitulación (5 minutos)

Recapitule haciendo énfasis en los mensajes clave.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Mapa de Boringia

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Situación actual en Boringia

Se ha presentado un aumento del conflicto armado en Chakamaka y muchos miles de Chakamakanos tratan de huir al vecino país de Boringia.

Sin embargo, el gobierno de Boringia envió varios batallones del ejército a sus fronteras para impedir el paso. La presión internacional hizo que las autoridades abrieran sus fronteras unas pocas horas al día.

De acuerdo con el Ministro del Interior de Boringia, unas 37.144 personas han llegado a Boringia en las últimas dos semanas. Además, casi 240.000 personas han abandonado sus hogares como resultado de los combates y se han diseminado en las provincias al este de Chakamaka. Según informes, la mayoría de esas personas buscan por todos los medios atravesar la frontera.

En Chakamaka, las tropas rebeldes tienen control casi total de las provincias del este y las tropas estatales defienden las áreas aún bajo su control, perdiendo terreno cada día.

El gobierno declaró el estado de emergencia y suspendió el parlamento, el poder judicial y la legislación nacional. Todos los hombres mayores de 15 años son reclutados en las fuerzas militares. Las evasiones y deserciones son castigadas severamente, incluyendo la cadena perpetua.

Los medios de comunicación internacionales siguen presentando imágenes dramáticas de las personas hacinadas en la frontera de Chakamaka.

Mientras tanto hay informes, sin confirmar, de que los grupos rebeldes han penetrado en Boringia. Al parecer, algunas incursiones de los rebeldes de Chakamaka habrían sido preparadas desde bases militares en Boringia cercanas a la frontera.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Juego de rol: el papel del Gobierno de Boringia

Varios actores fueron convocados a una reunión a puerta cerrada en la sede del ACNUR. El objetivo del encuentro es lograr acuerdos humanitarios para responder a la situación de desplazamiento masivo en Boringia.

Los actores – Las organizaciones representadas en la reunión son:

- El gobierno de Boringia.
- La Cruz Roja de Boringia.
- El Consejo de ONGs Humanitarias de Boringia.
- El ACNUR en Boringia.

Los listados de verificación para las actividades de protección de la Cruz Roja y las ONGs relativas a la llegada masiva se encuentran en la **Guía de Campo para ONGs, sección Antes y durante la huída, páginas 32 y 35, y sección Llegada masiva, páginas 45 a 49**.

Este grupo es el gobierno de Boringia

- La creciente población de refugiados está ejerciendo una presión masiva en su ya debilitada economía. La capacidad de recepción de las autoridades locales en las provincias de frontera está saturada. Por lo tanto, necesita encontrar medios adicionales para responder a la llegada en gran escala de refugiados. Intercambie ideas en grupo sobre este punto antes de presentar en la reunión sus solicitudes o sugerencias.
- Debe considerar su propia estabilidad interna y su orden público, y no puede verse implicado en el desmantelamiento de las actividades de los rebeldes de Chakamaka dentro de sus fronteras pues siente que esta situación podría llevarlo a intervenir en el conflicto vecino.
- Usted es parte de los principales tratados internacionales de derechos humanos y de derecho humanitario, incluyendo la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 y su Protocolo de 1967. El Art. 3 de la ley de Inmigración de Boringia revisada en 1992, estipula que el presidente de la República de Boringia tiene autoridad para admitir, por razones humanitarias y cuando no sea contrario a los intereses nacionales, a los extranjeros refugiados.
- Está orgulloso de su historia de hospitalidad para con los refugiados y siempre ha actuado de manera responsable. Está resuelto a que la comunidad internacional asuma la responsabilidad compartida para ayudar al pueblo de Boringia a enfrentar esa llegada masiva de refugiados.

Para la reunión necesitan

- Identificar sus prioridades en esta situación y qué es lo que espera de los demás actores. (puede ser útil considerar lo que le pedirán).
- Seleccionar una persona que represente sus intereses en el encuentro. Como el tiempo es esencial, es importante dar mensajes claros y concisos e identificar alianzas y soluciones rápidamente.
- Revisar el documento sobre la negociación para decidir cómo actuar durante la reunión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 4 - Juego de rol: el papel de la Cruz Roja

Varios actores fueron convocados a una reunión a puerta cerrada en la sede del ACNUR. El objetivo del encuentro es lograr acuerdos humanitarios para responder a la situación de desplazamiento masivo en Boringia.

Los actores – Las organizaciones representadas en la reunión son:

- El gobierno de Boringia.
- La Cruz Roja de Boringia.
- El Consejo de ONGs Humanitarias de Boringia.
- El ACNUR en Boringia.

Los listados de verificación para las actividades de protección de la Cruz Roja y las ONGs relativas a la llegada masiva se encuentran en la **Guía de Campo para ONGs, sección Antes y durante la huída, páginas 32 y 35, y sección Llegada masiva, páginas 45 a 49**.

Este grupo es la Cruz Roja Boringiana

El objetivo de su organización es ayudar a los civiles vulnerables, independientemente de las causas de su vulnerabilidad. Usted trabaja según los siete principios del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Para ayudar a las personas vulnerables de manera imparcial, usted no hace distinción de nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase u opiniones políticas. Sólo se guía por las necesidades de la población vulnerable y da prioridad a los casos más urgentes de desgracia.

Basado en la experiencia del Movimiento CR en la asistencia de refugiados, usted cree tener las siguientes fortalezas:

- Asistencia de otros componentes del Movimiento Internacional CR como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades CR/MLR, tanto dentro como fuera de la región que están dispuestos a proporcionar asistencia financiera y material.
- Un sistema establecido para localizar personas y restablecer comunicación entre miembros separados de familias de refugiados.
- Una red de equipos locales de CR municipales todo el país, un equipo de expertos en salud y desastres y un amplio grupo de voluntarios/as, que pueden movilizarse para colaborar en la recepción de refugiados.

Está muy preocupado por el reclutamiento forzado de menores por parte del gobierno de Chakamaka y quiere encontrar la manera de enfrentar inmediatamente este problema.

Quiere identificar el tipo de necesidades de protección de quienes huyen de Chakamaka e identificar los grupos más vulnerables de refugiados, mientras intenta persuadir para que los otros actores utilicen de manera óptima los puntos fuertes de la Cruz Roja.

Para la reunión necesitan

- Identificar sus prioridades en esta situación y qué es lo que espera de los demás actores. (puede ser útil considerar lo que le pedirán).
- Seleccionar una persona que represente sus intereses en el encuentro. Como el tiempo es esencial, es importante dar mensajes claros y concisos e identificar alianzas y soluciones rápidamente.
- Revisar el documento sobre la negociación para decidir cómo actuar durante la reunión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 5 - Juego de rol: el papel del Consejo Boringiano de ONGs Humanitarias

Varios actores fueron convocados a una reunión a puerta cerrada en la sede del ACNUR. El objetivo del encuentro es lograr acuerdos humanitarios para responder a la situación de desplazamiento masivo en Boringia.

Los actores – Las organizaciones representadas en la reunión son:

- El gobierno de Boringia.
- La Cruz Roja de Boringia.
- El Consejo de ONGs Humanitarias de Boringia.
- El ACNUR en Boringia.

Los listados de verificación para las actividades de protección de la Cruz Roja y las ONGs relativas a la llegada masiva se encuentran en la **Guía de Campo para ONGs, sección Antes y durante la huída, páginas 32 y 35, y sección Llegada masiva, páginas 45 a 49**.

Este grupo es el Consejo Boringiano de ONGs Humanitarias

- Usted constituye la agrupación nacional de ONGs que defienden los derechos de los refugiados y promueve políticas humanas de asilo. Treinta y siete organizaciones humanitarias y de desarrollo hacen parte de su red.
- Sus áreas tradicionales de especialización humanitaria incluyen el albergue, la ayuda psicosocial y la educación de refugiados.
- Basados en conversaciones informales con refugiados de Chakamaka, usted está enterado de que la mayoría de hombres no pudieron salir del país y no se conoce su paradero.
- Los refugiados mencionaron que sus documentos de identidad fueron confiscados en el lado Chakamakano de la frontera.
- Muchos refugiados se han dirigido a sus técnicos para expresar su preocupación sobre la confidencialidad de sus afirmaciones durante las entrevistas con delegaciones internacionales que visitaron los centros de recepción. Usted ha comenzado una discusión con los miembros de su personal para saber cómo tratar la información delicada reunida durante sesiones de seguimiento informal al interior de las comunidades de refugiados.
- También hay rumores crecientes de que simpatizantes de los rebeldes Chakamakanos se han infiltrado en algunos de los centros de recepción con objeto de intimidar a los miembros de las familias de hombres que rehúsan unirse a las filas rebeldes.
- Como resultado de la movilización de todos los recursos disponibles para responder a la primera ola de refugiados, su situación financiera es catastrófica. Existe una posibilidad de que el gobierno o el ACNUR dispongan de financiación para ONGs como las suyas.
- Quiere asegurar que las distintas preocupaciones expresadas por los refugiados a sus técnicos se vean reflejadas de manera precisa en un plan de acción para proteger a los refugiados.

Para la reunión necesitan

- Identificar sus prioridades en esta situación y qué es lo que espera de los demás actores. (puede ser útil considerar lo que le pedirán).
- Seleccionar una persona que represente sus intereses en el encuentro. Como el tiempo es esencial, es importante dar mensajes claros y concisos e identificar alianzas y soluciones rápidamente.
- Revisar el documento sobre la negociación para decidir cómo actuar durante la reunión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 6 - Juego de rol: el papel del ACNUR en Boringia

Varios actores fueron convocados a una reunión a puerta cerrada en la sede del ACNUR. El objetivo del encuentro es lograr acuerdos humanitarios para responder a la situación de desplazamiento masivo en Boringia.

Los actores – Las organizaciones representadas en la reunión son:

- El gobierno de Boringia.
- La Cruz Roja de Boringia.
- El Consejo de ONGs Humanitarias de Boringia.
- El ACNUR en Boringia.

Los listados de verificación para las actividades de protección de la Cruz Roja y las ONGs relativas a la llegada masiva se encuentran en la **Guía de Campo para ONGs, sección Antes y durante la huída, páginas 32 y 35, y sección Llegada masiva, páginas 45 a 49**.

Este grupo es el ACNUR

Los dos gobiernos son signatarios de los tratados internacionales sobre derecho humanitario y derechos humanos, incluyendo la Convención sobre refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Boringia tiene una historia de hospitalidad hacia los refugiados. El Art. 3 de la ley de Inmigración revisada en 1992 estipula que el presidente de la Republica de Boringia tiene autoridad para admitir por razones humanitarias y cuando no se oponga a los intereses nacionales, a los refugiados extranjeros.

Como guardián de los instrumentos universales de protección de refugiados, desea recordar a las autoridades de Boringia los principios de derechos humanos aceptados generalmente, incluyendo el derecho de cualquier persona a solicitar y recibir asilo de cualquier persecución (Declaración Universal de Derechos Humanos), el principio de *non-refoulement* y las normas mínimas de tratamiento durante flujos de refugiados a gran escala **(Guía de Campo para ONGs, sección Asilo, página 50)** y las recientes **Conclusiones del EXCOM** sobre protección de refugiados en situaciones de llegada masiva.

En el escenario internacional no hay una voluntad política de destinar tropas de paz o contingentes de policía para estabilizar la situación. No está claro si los estados desean compartir la responsabilidad de esta crisis de refugiados. En situaciones similares de conflicto en otras partes, el desvío de suministros humanitarios en beneficio de los combatientes ha sido la preocupación principal. Usted puede identificar todo un rango de preocupaciones de protección de quienes han huido o pueden huir en el futuro. Por lo tanto necesita hacer una lista de acciones necesarias para proteger a quienes huyen de Cakamaka y utilizarla durante el encuentro. Los temas iniciales pueden incluir:

- Autorización para un acceso seguro y sin restricciones a los refugiados.
- Identificación de las necesidades de protección y asistencia de refugiados en general y en particular de los grupos más vulnerables con base en la información disponible.
- Naturaleza de las actividades que usted y otros deben emprender para ayudar a las personas en riesgo y cómo pueden trabajar juntos.

Para la reunión necesitan

- Identificar sus prioridades en esta situación y qué es lo que espera de los demás actores. (puede ser útil considerar lo que le pedirán).
- Seleccionar una persona que represente sus intereses en el encuentro. Como el tiempo es esencial, es importante dar mensajes claros y concisos e identificar alianzas y soluciones rápidamente.
- Revisar el documento sobre la negociación para decidir cómo actuar durante la reunión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 7 - ¿Cómo negociar?

El juego de rol del módulo Llegada Masiva hace que los y las participantes simulen una reunión de negociación. Este fascículo familiariza brevemente con algunos conceptos clave de negociación para que cada grupo sea capaz de prepararse de manera eficaz para la dinámica.

Según el diccionario, la definición de negociación es: "discutir con el objetivo de encontrar acuerdos".

Saber cuál es el propósito de la negociación. Usted tratará de:

- ¿Resolver un conflicto?
- ¿Lograr una decisión grupal?
- ¿Explorar nuevas ideas o conceptos?
- ¿Identificar o solucionar un problema?

Establezca un plan pre-negociación

- **Defina objetivos claros**

Asegúrese de conocer los puntos que para usted son INAMOVIBLES y los que son VARIABLES o que usted podrá conceder. Recuerde que la claridad mejora la comunicación, que es el medio de una negociación eficaz.

- **Determine las opciones**

Elabore opciones para ganancias mutuas (ganador-ganador): las partes en la negociación deben buscar maneras de hacer crecer el pastel en lugar de dividirlo.

- **Vaya a los hechos**

Ofrezca a sus interlocutores información sobre hechos y de contexto, datos relevantes que puedan reforzar sus argumentos y en lo posible asegúrese de poder citar las fuentes.

- **Conozca su audiencia**

Cada parte tiene sus propias prioridades. Trate de identificar: ¿qué resultados esperan? ¿Cuáles son sus intereses? Conocer a sus interlocutores le permitirá planificar su presentación y sus argumentos según sus intereses y necesidades.

Durante la reunión

- **Concéntrese en los intereses, no en las posiciones**

De acuerdo con Fisher y Uri, las partes en una negociación deben concentrarse en **sus intereses más** que en **afirmar sus posiciones**. Ellos ilustran esto con un cuento sobre personas que discuten sobre una naranja.

Uno quiere la piel par hacer una torta; el otro quiere hacer un jugo. Cada uno insiste en una posición fija: "¡eh, yo quiero la naranja!" Finalmente, después de muchas riñas, parten la naranja por la mitad. Desafortunadamente, hubieran podido ganar más si se hubieran repartido uno la piel y el otro la pulpa, según sus diferentes intereses.

Reconciliar intereses más que posiciones funciona mejor, pues para cada interés existen generalmente varias soluciones posibles que lo satisfacen. En efecto, en muchas negociaciones un examen detallado de los intereses implícitos revela a menudo que los intereses compartidos o compatibles son más numerosos que los opuestos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- **Insista en criterios objetivos**

Una buena estrategia consiste en insistir en que el acuerdo debe mostrar una solución justa y objetiva – independientemente de la posición de cada parte. Esto ayudará a encontrar soluciones de principio y no por presiones. Si se discuten criterios objetivos en lugar de mantener tercamente posiciones, ninguna parte estará perdiendo frente a la otra, sino que compartirán una solución justa.

- **Evitar los egos y las emociones**

No permita que se enrede la discusión a causa de amores propios y emociones. En situaciones de emergencia como la llegada masiva de refugiados, las tensiones pueden aumentar rápidamente. Vuelva inmediatamente a los objetivos del encuentro.

Trate siempre el problema sin atacar o criticar su interlocutor. Si es necesario, responda con calma enfatizando lo estéril y contraproducente de esa estrategia.

- **Empatía**

Demuestre que usted comprende los intereses, preocupaciones, etc. de su interlocutor. Es una señal clara de su deseo de escuchar y lograr una solución constructiva.

- **Acuerdos**

Cuando lleguen a un arreglo negociado, antes de dar su acuerdo, asegúrese de que le conviene y que tiene completamente claras sus disposiciones.

Cierre el trato poniéndolo por escrito y haciendo que todas las partes lo firmen.

Recuerde: la preparación es probablemente la parte más importante de una negociación exitosa. Con frecuencia, cuando se logra un acuerdo que aventaja a una parte y está en detrimento de la otra, se siembran semillas de desacuerdos y represalias, que degenerarán en resultados contraproducentes.

Una buena manera de negociar es: **identificar las necesidades de la otra parte y tratar de responder a las mismas sin perder de vista los propios objetivos.**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 7:
Llegada Masiva

Objetivos

- Identificar algunas preocupaciones clave de protección que surgen en situaciones de llegada masiva a diferencia de la llegada individual.
- Identificar quién es responsable de la protección del refugiado en esta situación y desarrollar ideas sobre cómo los actores deberían trabajar juntos.

Características de la llegada masiva

- Grandes cantidades.
- Tasa rápida de llegada.
- Capacidad inadecuada del Estado anfitrión.
- Falta de procedimientos de asilo.
- Tensión creciente.

Principios de protección para la llegada masiva

- Principio de *non-refoulement*.
- Responsabilidad compartida.
- Determinación grupal o *prima facie*.
- Se aplican todas las normas de protección.

Juego de rol…

Llegada Masiva de refugiados a Boringia

MÓDULO 8

GRUPOS VULNERABLES

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 8 3

Actividad 1 - Identificar las necesidades de protección de grupos específicos 4

Actividad 2 - Protección de niños y niñas refugiados 6

Actividad 3 - Mujeres y protección 9

Actividad opcional 1 – Estudio de caso "Ella" 11

Actividad opcional 2 - Mejorar la protección de niños, niñas y mujeres refugiadas 13

Documento 1 - Protección de refugiados ancianos, discapacitados o con VIH/SIDA 14

Guía del formador/a 1 - Actividad 2 - Ejemplo de retroalimentación sobre protección de niños 15

Documento 2 - Actividad 3 – Declaraciones sobre las mujeres y formulario de respuestas 17

Guía del formador/a 2 - Actividad 3 - Posibles comentarios y sugerencias 19

Documento 3 – Caso: 'Ella' 23

Resumen

Este módulo hace énfasis en el trabajo en grupo para lograr una mayor conciencia y aunar el conocimiento de los y las participantes sobre **las necesidades y derechos especiales de protección relacionados con el género, la edad y, si el tiempo lo permite, las discapacidades y el estado de salud** (como el caso de los **refugiados con VIH/SIDA** que sufren discriminación).

Por medio de tres **dinámicas de grupo** diferentes, los y las participantes se guiarán mutuamente en el aprendizaje de los derechos y preocupaciones de protección de esos refugiados, **especialmente los niños/as y las mujeres**.

Este proceso de diálogo y descubrimiento se basa en unas presentaciones breves y en materiales de aprendizaje que los y las participantes pueden consultar durante la sesión de formación y que pueden usar cuando regresen a su trabajo.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Identificar diferentes grupos de personas que tienen vulnerabilidades específicas.
- Identificar algunas de las necesidades especiales de protección de los niños y niñas, los adolescentes y las mujeres refugiadas.
- Identificar algunos derechos específicos de los niños/as y las mujeres refugiadas.

Mensajes clave

- Los derechos y preocupaciones de protección de todos los refugiados han sido reconocidos en las legislaciones nacionales e internacionales. Existen muchas fuentes para orientar a los y las trabajadores humanitarios sobre cómo identificar y desarrollar respuestas a las preocupaciones específicas de protección relacionadas con género, edad, discapacidades o estado de salud.
- Todos los niños/as tienen necesidades específicas de protección pues están en desarrollo físico y emocional. Todos los niños/as corren riesgo de abuso y explotación sexual, en su familia o en su comunidad.
- Los niños/as refugiados enfrentan problemas de protección adicionales relacionados con las causas y consecuencias del desplazamiento. Los niños refugiados separados de sus padres o de quienes los cuidan necesitan atención y protección inmediatas.
- Hay problemas de protección específicos de la población femenina de refugiados debidos a sobrecarga de trabajo, privaciones y exclusión, que son resultado de la discriminación de la que son objeto por parte de todos los actores, inclusive de las organizaciones humanitarias.
- El diseño de programas para esos refugiados con necesidades especiales de protección debería contemplar la participación de todos los estamentos de la comunidad, y apoyar las familias, comunidades y otras instancias que pueden ofrecer protección. El diseño de programas tiene que tener en cuenta las obligaciones diarias que tienen que cumplir las mujeres y que pueden limitar su participación.

Preparación

- **Lea los materiales** del **Módulo Opcional sobre Violencia de Género (VG)** para asegurarse que tiene claros los temas. Si en esta sesión surgen cuestiones de VG es aconsejable postergar su discusión hasta el módulo de VG para evitar repeticiones.
- **Fotocopie el Documento 2 – Declaraciones sobre las mujeres y formulario de respuestas**.

Nota para el formador/formadora

✓ *Este módulo trata de cubrir una gran cantidad de material. Usted tendrá que decidir si hace* ***una sesión doble*** *o* ***selecciona sólo algunas actividades*** *que considere adecuadas para* ***la audiencia y el contexto de trabajo de los y las participantes****.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Desglose Módulo 8			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - Identificar las necesidades de protección de grupos específicos.	10'	Dinámica de grupo.	Diapositivas del Módulo 8. Notas auto-adhesivas (post-it) o papeles de colores y cinta adhesiva. Documento 1 - Protección de refugiados ancianos, discapacitados o con VIH/SIDA. Guía del formador/a 1 - Actividad 2 – Ejemplo de retroalimentación sobre protección de niños. Documento 2 – Declaraciones sobre las mujeres y formulario de respuestas. Guía del formador/a 2 - Actividad 3 - Posibles comentarios y sugerencias. Documento 3 – Caso: 'Ella'.
Actividad 2 - Protección de niños y niñas refugiados.	40'	Dinámica de grupo y presentación.	
Actividad 3 - Mujeres y protección.	40'	Dinámica de grupo y presentación.	
Actividad Opcional 1 – Estudio de caso "Ella".	60'	Estudio de caso.	
Actividad Opcional 2 - Mejorar la protección de niños, niñas y mujeres refugiados.	40'	Dinámica de grupo.	
Total: 90 minutos sin las actividades opcionales **+ 100 minutos de actividades opcionlaes**			

Referencias

Referencias relacionadas con **la protección de niños refugiados**:

- Action for the Rights of Children (ARC) programa de capacitación realizado en colaboración entre Save the Children, el ACNUR, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y UNICEF. El programa se consigue en CD ROM en formatos PDF y Word para que los usuarios seleccionen y adapten los materiales para usarlos como referencia, como materiales de formación, como base para proyectos, para mejorar la capacidad y recursos de contrapartes locales. Para mayor información o para adquirir los recursos de ARC, contacte el ARC Project Co-ordinator, Case Postale 2500, CH-1211 Geneva 2 Depot, Switzerland.
- Manual de implementación de la Convención sobre los derechos del niño, UNICEF, Rachel Hodgkin and Peter Newell, (ver en particular el Capítulo 22 sobre niños refugiados), 1998.
- Working With Separated Children: a Training Manual, Sarah Uppard, Celia Petty and Mary Tamplin, Save the Children, 1998.

Referencias sobre **protección de mujeres refugiadas**:

- Guidelines on the Protection of Refugee Women, UNHCR, Geneva 1991.
- Protección del Refugiado: Guía de Campo para ONGs, sección protección de mujeres refugiadas y protección de niños y adolescentes.
- Refugee Women, Susan Forbes Martin, Zed Books, 1991.

Referencias sobre **derechos humanos y discapacitados**:

- Human rights and disability, The current use and future potential of United Nations human rights instruments in the context of disability, Gerard Quinn and Theresia Degener, OHCHR, October 2002.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Identificar las necesidades de protección de grupos específicos			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Dinámica de grupo.	5'	Dinámica de grupo.	Documento 1 - Protección de refugiados ancianos, discapacitados o con VIH/SIDA.
Lluvia de ideas.	5'	Lluvia de ideas plenaria.	
Total: 10 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Haga de este un **ejercicio enérgico** pues su objetivo principal es establecer relaciones entre las necesidades de protección de todos los grupos vulnerables (como ancianos, enfermos de SIDA, minorías étnicas, etc.) y las necesidades de protección específicas de los niños y las mujeres.*
- ✓ *Si siente que puede haber **susceptibilidades por la edad** haga la dinámica de grupo descrita a continuación u otra similar.*

Dinámica de grupo (5 minutos)

Pida al grupo que haga una fila bien en orden de edad con el mayor en un extremo y el menor en otro; o bien en orden de cumpleaños, comenzando en enero y terminando en diciembre.

Cuando el grupo haya hecho la fila repártalos en pequeños grupos.

Trate de formar seis grupos, independientemente del número de participantes.

Asigne a cada grupo una de las siguientes identidades:

- Ancianos/as.
- Niños/as.
- Mujeres.
- Supervivientes de la violencia.
- Personas con discapacidades físicas o mentales.
- Minorías étnicas.

Pida a cada grupo que responda la siguiente pregunta, desde el punto de vista de su identidad:

- ¿Cómo espera usted que las ONGs respondan a sus necesidades específicas de protección?

Conceda 5 minutos para discutir.

Lluvia de ideas (5 minutos)

Pregunte a cada grupo cuáles son sus expectativas específicas.

Puede **esperar que se digan algunas de las siguientes cuestiones**, pero esta lista no es exhaustiva y puede que surjan otras:

- Ancianos/as (alguien que les lleve comida y agua, atención en salud, acceso a los centros comunes).
- Niños/as (educación, áreas de juego, servicios de reunificación).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Mujeres (seguridad física, atención pre-natal, estar cerca de agua y combustible, oportunidades para realizar actividades que generen ingresos).
- Sobrevivientes de la violencia (asesoría, atención en salud específica).
- Personas con discapacidades físicas o mentales (atención en salud, actividades con la comunidad para favorecer la integración).
- Minorías étnicas (seguridad física, representación, oportunidades adecuadas de practicar su fe o sus actividades culturales).

Explique que dentro de los numerosos grupos que tienen necesidades especiales de protección, las mujeres y los niños constituyen los grupos más grandes (aproximadamente el 80%). Por eso este módulo se concentra en las necesidades de protección de las mujeres y los niños y en los derechos que les otorga el derecho internacional.

Si lo considera apropiado, **distribuya el Documento 1 - Protección de refugiados ancianos, discapacitados o con VIH/SIDA**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - Protección de niños y niñas refugiados			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Dinámica de grupo. Retroalimentación. Presentación de la protección infantil.	**20'** **10'** **10'**	Dinámica de grupo.	Diapositivas del Módulo 8. Notas adhesivas (post-it) o papeles de colores y cinta adhesiva. Guía del formador/a 1 - Actividad 2 – Ejemplo de retroalimentación sobre protección de niños.
Total: 40 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Esta sesión se refiere a los **niños y niñas**.*
- ✓ *La estrategia consiste en **aunar el conocimiento de los y las participantes como grupo** y poner de manifiesto sus diversas perspectivas sobre la protección de niños refugiados. Pueden realizarse **algunas variaciones** de esta sesión, así:*
- ✓ *Puede pedirse a los grupos desde el comienzo que decidan si quieren centrarse en los niños. Puede pedírseles que definan ellos mismos esos términos.*
- ✓ *Una tarea opcional para la dinámica podría ser: considerar el cuidado que necesitan y las obligaciones hacia los niños, identificar una amenaza y describir cómo, en su contexto, puede o debe protegerse a los niños contra esa amenaza en cada nivel.*
- ✓ *Si utiliza esta estrategia, es aconsejable concentrarse en las amenazas y dejar de lado el trabajo previo sobre los derechos, deberes y diferencias con los adultos.*
- ✓ *Si el grupo muestra tener conocimiento de los derechos del niño y no cuenta con mucho tiempo, deje de lado la presentación de diapositivas y aproveche ese tiempo para la discusión.*

Dinámica de grupo (20 minutos)

Introduzca la sesión diciendo que es una actividad divertida que trata de crear conciencia más que dar respuestas a las cuestiones de protección.

Divida a los y las participantes en cuatro grupos.

Entregue a cada grupo una hoja de papelógrafo y pídales que dibujen un niño/a.

Dicte a cada grupo una de las siguientes preguntas para que la escriban en la parte superior de su página:

- ¿Qué derechos tienen los niños/as?
- ¿Quién responde por ese niño/a?
- ¿Qué es lo que lo diferencia de un adulto?
- ¿Qué amenazas debe enfrentar ese niño/a como refugiado?

Cada grupo debe realizar una lluvia de ideas y escribir las respuestas en los post-it (o pedazos de papel de colores) y pegarlas alrededor del niño.

Dé 5 minutos para este trabajo.

Luego **pida a los grupos** que se muevan a la siguiente hoja y añadan sus ideas a las del grupo anterior durante 3 minutos.

Repita este proceso hasta que los cuatro grupos hayan trabajado en las cuatro hojas.

El formador/a debe circular entre los grupos para orientarlos si están bloqueados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación (10 minutos)

Remítase a la Guía del formador/a 1 - Ejemplo de retroalimentación sobre protección de niños.

Pegue las hojas en la pared para que todos/as los vean.

Permita que los y las participantes expresen sus observaciones sobre el contenido de las hojas y cualquier conexión que vean entre ellos.

Recuerde cualquier idea que haya sido olvidada en los papelógrafos.

Pregunte:

- ¿Cuáles son las amenazas en este contexto?
- ¿Qué mecanismos existen para vigilar los problemas de protección de los niños?
- Después de identificar qué es lo que diferencia un niño de un adulto ¿piensa que tienen algo en común? (derechos, inteligencia, voluntad, etc.).

Presentación sobre la protección infantil (10 minutos)

Nota para el formador/formadora

✓ *Durante toda la presentación, subraye y relacione los aspectos que fueron identificados por los y las participantes en el* ***ejercicio anterior****.*

Diapositiva 1: Grupos Vulnerables

Diapositiva 2: Niveles de cuidado, niveles de obligación

El diagrama de 'Niveles de Cuidado – Niveles de Obligación' ilustra cómo las familias son el grupo fundamental de la sociedad. En la mayoría de los casos, la familia es el mejor entorno para responder a las necesidades de desarrollo de los niños y niñas. Además de darle cuidado y protección, la familia es el lugar donde el niño/a aprende a interactuar con otras personas, donde descubre la historia de su familia y la lengua y costumbres de su comunidad.

La responsabilidad primaria de la supervivencia y el bienestar de los niños/as recae en los padres, la familia y la comunidad.

Las **autoridades nacionales y locales** son responsables de garantizar el respeto de los derechos del niño/a. Toda ayuda externa debe buscar aumentar la capacidad de la comunidad para responder a las necesidades de protección de los niños y niñas.

En algunas culturas se define **la familia** como los parientes más cercanos del niño: sus padres y hermanos. En otras culturas, la familia recibe **una definición más amplia** que incluye a los abuelos, tías, tíos y parientes lejanos dentro del clan, el pueblo o la comunidad. Los medios de cuidar a los niños pueden variar pero todas las sociedades reconocen que la unidad natural para el desarrollo del niño es su familia. Por esta razón es tan importante **re-establecer** los lazos familiares.

El nivel internacional también ofrece protección al niño en la forma de disposiciones legales, muchas de las cuales se integran en las legislaciones nacionales como lo muestra la siguiente diapositiva.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 3: Convención sobre Derechos del Niño

Las normas de protección para **niños y niñas refugiados están definidas en las legislaciones nacionales** basadas en el Derecho Internacional de los Refugiados, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y (cuando es aplicable) el Derecho Internacional Humanitario; no sólo en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Por ejemplo, entre el IV Convenio de Ginebra, Protocolo I y Protocolo II hay más de veinte disposiciones que dan protección especial a los niños afectados por conflictos armados.

Los derechos declarados en la CDN son indivisibles, y por eso deben leerse en su totalidad y hacer referencia a la misma globalmente. Los cuatro principios fundamentales de la CDN son:

- **Los niños/as no deben sufrir discriminación** (lo cual tiene implicaciones evidentes para los niños refugiados, que se consideran con frecuencia como una categoría especial de refugiados).
- **En todas las acciones que conciernen a los niños/as, el interés superior del niño debe ser una consideración fundamental.**
- **Los niños/as tienen derecho a vivir y desarrollar su potencial.**
- **Los niños/as tienen derecho a participar en las decisiones que les afectan.**

Diapositiva 4: ¿Por qué es tan útil la CDN?

La CDN ofrece **normas de protección y asistencia de los niños y niñas más amplios** que cualquier otro instrumento internacional. La CDN es el instrumento internacional **más ampliamente ratificado** en la historia del mundo. Sólo los Estados Unidos y Somalia no lo han ratificado. La CDN no tiene ninguna cláusula de derogación – lo que significa que **se aplica en cualquier circunstancia, a todos los niños sin excepción.**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 3 - Mujeres y protección			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Dinámica de grupo. Retroalimentación y comentarios. Presentación de la protección de mujeres refugiadas.	20' 5' 15'	Dinámica de grupo.	Diapositivas del Módulo 8. Documento 2 - Declaraciones sobre las mujeres y formulario de respuestas. Guía del formador/a 2 - Actividad 3 - Posibles comentarios y sugerencias.
Total: 40 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Las actividades relativas a **mujeres refugiadas** buscan explicar por qué las mujeres refugiadas tienen necesidades especiales de protección y darle oportunidad a los y las participantes de explorar algunos derechos de las mujeres refugiadas.*
- ✓ *La dinámica de grupo **es un ejercicio para la toma de conciencia** que también subraya las dinámicas sociales que afectan la vulnerabilidad de las mujeres. Se trata de que los y las participantes compartan y aumenten su comprensión de las preocupaciones de protección relativas a las mujeres durante la discusión.*

Dinámica de grupo (20 minutos)

Forme grupos de 5 – 6 participantes.

Asegúrese que en cada grupo haya hombres y mujeres.

Pida a cada grupo que nombre un relator/portavoz para tomar nota de los puntos tratados por el grupo y facilitar la retroalimentación en la plenaria.

Distribuya el Ejercicio 1 – Declaraciones sobre las mujeres refugiadas.

De a cada participante y a los relatores de cada grupo el **Documento 2 – Declaraciones sobre las mujeres y formulario de respuestas.** Allí hay una lista de declaraciones sobre las mujeres refugiadas y un formulario que pueden usar para registrar los puntos clave de la discusión.

Solicite a los grupos que contesten las siguientes preguntas:

- ¿Está de acuerdo o en desacuerdo con esta declaración? (ilustre su opinión con ejemplos del contexto).
- ¿Qué le sugiere esto en cuanto a la forma como las ONGs y el Movimiento de la Cruz Roja/Media Luna Roja pueden proteger a las mujeres refugiadas?

Conceda 20 minutos para la discusión.

Retroalimentación (5 minutos)

Haga una retroalimentación en plenaria. **Invite a un grupo a coordinar la puesta en común** de la primera pregunta, presentando sus comentarios y ejemplos para una declaración. **Pida a los otros grupos que añadan** sus comentarios o sugerencias.

Mientras se lleva a cabo la discusión, **vaya escribiendo dos papelógrafos:** una con ejemplos dados, otra con las sugerencias para el Movimiento de la Cruz Roja/Media Luna Roja y las ONGs.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Si desea señalar algo que no fue identificado por los grupos puede hacerlo al final de la discusión de cada declaración, o al final de la sesión de retroalimentación usando la **Guía del formador/a 2 - Posibles comentarios y sugerencias.**

Presentación sobre la protección de mujeres refugiadas (15 minutos)

Nota para el formador/formadora

✓ *Utilice esta **presentación corta** para reforzar los puntos señalados en el ejercicio previo.*

Diapositiva 5: Protección de mujeres refugiadas

Las mujeres refugiadas tienen **necesidades específicas de protección** debido a su posición en la sociedad, y necesidades adicionales de protección debido a su vulnerabilidad particular en cada etapa del desplazamiento.

Las normas vinculantes definidas en el derecho nacional e internacional establecen derechos para el tratamiento, protección y cuidado al que derecho tienen todas las mujeres.

Diapositiva 6: Problemas de protección durante el desplazamiento

Las mujeres refugiadas enfrentan problemas de protección específicos en las diferentes etapas del desplazamiento.

Diapositiva 7: Derechos de la mujer refugiada

Los derechos de las mujeres refugiadas se establecen en las siguientes convenciones:

- La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Convenios de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos Adicionales de 1977.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer (CEFDM), etc.…

Diapositiva 8: La participación promueve la protección

Los programas de protección de mujeres refugiadas deberían **siempre incluir la participación de las mismas.**

Diapositivas 9 y 10: Mensajes clave 1 y 2

Dentro de las poblaciones de refugiados existen sub-grupos particularmente expuestos como las **mujeres cabeza de familia** que pueden estar asumiendo nuevos roles y responsabilidades adicionales como refugiadas. Al trabajar con refugiados, **el diseño de programas debe tener en cuenta las demás obligaciones que recaen sobre las mujeres** y reconocer las limitaciones sociales que pueden sufrir. **La violencia de género es un problema grave de protección** que ocurre en todos los niveles de la sociedad y está directamente relacionada con el estatus desigual de la mujer. La sobrecarga de trabajo, la privación y la exclusión son problemas de protección corrientes que enfrentan las mujeres refugiadas como resultado de la **discriminación que ejercen todos los actores**, incluyendo las organizaciones humanitarias. **Una asistencia suficiente y bien diseñada** para mujeres refugiadas puede reducir estos riesgos. Los problemas de protección que enfrentan las mujeres refugiadas pueden pasar desapercibidas por las organizaciones que tratan de protegerlas y, a veces, por los mismos grupos de refugiados.

El hecho de que no se oiga nada sobre cuestiones como la violencia de género y la discriminación no significa que no estén sucediendo. **Las mujeres refugiadas pueden ser fuente de protección para ellas mismas y para otros**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad Opcional 1 – Estudio de caso "Ella"			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Introducción.	5'	Estudio de caso.	Documento 3 – Caso: 'Ella'.
Trabajo en grupo.	30'		
Retroalimentación.	25'		
Total: 60 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Esta sesión está diseñada para ayudar a los y las participantes a tratar cuestiones especiales de protección relativas a las mujeres, adolescentes y niños. El punto de partida es un* ***caso de una adolescente refugiada llamada Ella*** *que enfrenta problemas específicos de las mujeres adolescentes.*
- ✓ *Los y las participantes deben* ***usar la experiencia de refugio*** *y* ***la herramienta de análisis de la protección del refugiado*** *del* ***Módulo 3: La situación de los refugiados en la práctica****, para identificar las amenazas que enfrenta Ella y las fuentes y actores de protección a las que puede acudir para obtener seguridad.*
- ✓ *Dará la posibilidad a los y las participantes de* ***adquirir una visión más amplia*** *de los problemas de protección de refugiados, permitiéndoles dedicar tiempo para reflexionar sobre cuestiones como la coordinación, el acceso a y la circulación de la información, etc.…*

Introducción al caso de estudio (5 minutos)

Invite a uno de los o las participantes a enumerar las etapas de la experiencia de refugio descritas en el **Módulo 2: Refugiados y desplazamiento**.

Divídalos en grupos de 4 – 5. **Pida a cada grupo** que nombre un/a relator/portavoz para la puesta en común. **Distribuya el caso y explique** que se trata de una refugiada adolescente que se enfrenta con una serie de problemas de protección. **Entregue a cada grupo** varias hojas de papelógrafo y marcadores/rotuladores de colores.

Pida a los grupos que lean el caso y que luego seleccionen sólo dos preguntas de las siguientes cuatro para responder:

- ¿Cuáles son las amenazas que enfrenta Ella con referencia a las etapas de la experiencia de refugio?
- ¿Qué fuentes de protección deberían estar disponibles para Ella? De los responsables de ofrecer protección ¿cuáles la protegieron y cuáles no?
- ¿Qué mecanismos de protección existen o no existen para solucionar la situación de Ella? ¿Cómo se relacionan entre sí los diferentes actores con responsabilidades de protección?
- ¿Qué medidas deberían haberse tomado para proteger a Ella?

Trabajo en grupo (30 minutos) - Conceda 30 minutos para la discusión en grupo.

Retroalimentación (25 minutos)

Cada relator/portavoz tendrá 5 minutos para presentar las respuestas del grupo. **Los demás grupos** que trataron las mismas preguntas deben **añadir observaciones y comentarios** que no hayan sido mencionados. Permita que los y las participantes realicen preguntas y clarificaciones que sean necesarios.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Reitere brevemente los mensajes clave relacionados con **grupos vulnerables**.

Resalte las distintas iniciativas recientes para responder, prevenir y remediar la explotación y el abuso sexual de las mujeres y niños refugiados y desplazados internos por parte de trabajadores humanitarios y las fuerzas de paz (por ejemplo: el **Grupo de Trabajo sobre protección** frente a la explotación y el abuso sexual durante las crisis humanitarias del **Plan de Acción Junio 2002** del **Comité Permanente Inter-agencias** (IASC – *Inter Agency Standing Committee*).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad Opcional 2 - Mejorar la protección de niños, niñas y mujeres refugiadas			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Trabajo en grupo. Retroalimentación.	**20'** **20'**	Trabajo en grupo.	Diapositivas del Módulo 8.
Total: 40 minutos			

Nota para el formador/formadora

✓ *Utilice esta actividad opcional si desea hacer énfasis en las **preocupaciones prácticas específicas de mujeres y niños en el contexto**.*

Lluvia de ideas (20 minutos)

Divídalos en grupos de 4 – 5.

Muestre la Diapositiva 11.

Pídale a los grupos que respondan a las preguntas con una lluvia de ideas.

Diapositiva 11: Trabajo en grupo

¿Cómo mejorar la protección de niños y adolescentes refugiados

- En su propia organización?
- En los programas existentes?
- En coordinación con otras organizaciones?

Trabajo en grupo (20 minutos)

Conceda 20 minutos para la discusión.

Retroalimentación y recapitulación (20 minutos)

Después de la lluvia de ideas, cada grupo presenta su trabajo a los demás en plenaria. Esta actividad puede ser una forma de desarrollar confianza en su conocimiento y habilidad para crear un plan para cambiar su trabajo de protección de niños y adolescentes refugiados. La puesta en común debe registrarse para ser mencionada en el **Módulo 10: Plan de acción**.

De oportunidad de hacer comentarios o plantear preguntas precisas y **enfatice los mensajes clave** cuando sea necesario.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Protección de refugiados ancianos, discapacitados o con VIH/SIDA

Los refugiados ancianos, discapacitados o con **VIH/SIDA** son sujeto de preocupaciones especiales de protección. Los programas de asistencia y protección deberían tener en cuenta esas preocupaciones específicas como un componente esencial de la protección general de refugiados.

Generalmente, la preocupación por los ancianos, discapacitados o enfermos de SIDA incluyen la persecución, la discriminación de que son objeto y les impide llevar una vida digna, y que se respeten sus derechos humanos. El reto para las organizaciones humanitarias es desarrollar programas eficaces de protección de refugiados que tengan en cuenta los derechos de ancianos, discapacitados y enfermos de SIDA.

Como en muchas áreas donde las personas sufren discriminación a causa de su identidad, es importante hacer un seguimiento e intervenir si se presentan prácticas de discriminación.

El ACNUR adopta un enfoque de derechos en todos sus programas y actividades de protección relacionados con esos grupos y ha producido informaciones útiles. Debería consultarse regularmente el ACNUR y otras fuentes como:

- ACNUR Strategic Plan for HIV/AIDS and Refugees, 2002-2004, 1 Enero 2004;
- ACNUR, VIH/SIDA y refugiados: lecciones aprendidas, Revista Migraciones Forzadas, Revista 19/20, Mayo 2004. http://www.migracionesforzadas.org/ediciones.htm
- HIV/AIDS: What are the implications for Humanitarian Action? A Literature Review. ODI 1 Jul 2003;
- HIV/AIDS and emergencies: analysis and recommendations for practice, ODI, 1 Jan 2002.

En relación con los ancianos, ver en especial, **La situación de los refugiados de edad** (EC/48/SC/CRP.39), que incluye una discusión de los factores de afectan la situación de los refugiados mayores, como la desintegración social, los problemas de refugiados ancianos no acompañados, la selección social negativa en los campamentos y los centros colectivos donde los primeros en partir son los jóvenes, sanos y fuertes, dejando atrás a los miembros más vulnerables del grupo como los ancianos y discapacitados; la dependencia crónica en muchas situaciones de refugio que puede producir con el tiempo una sobrecarga residual de personas mayores solas que no encuentran una solución duradera; y cómo los refugiados ancianos pueden ser valiosos para sus comunidades, pues transmiten su cultura, habilidades y artes que son importantes para reafirmar las tradiciones de los desposeídos y desplazados. El informe también sugiere cómo integrar a los ancianos en todos los aspectos de la planificación y ejecución de programas.

En relación con discapacidades, haga referencia a:

- **Derechos humanos y discapacidad**, El uso común y el futuro potencial de los instrumentos de derechos humanos de Naciones Unidas en el contexto de discapacitados, Gerard Quinn y Theresia Degener, OHCHR, Octubre 2002.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 - Actividad 2 - Ejemplo de retroalimentación sobre protección de niños y niñas

¿Qué derechos tienen los niños/as?

- Derecho a la unidad familiar y servicios de búsqueda.
- Derecho a educación.
- Derecho a jugar.
- Derecho a atención y servicios de salud.
- Derecho a recuperación psicosocial.
- Derecho a alimentación y bienestar físico.
- Derecho a alojamiento seguro.
- Derecho a disfrutar de su propia lengua, cultura y religión.
- Derecho a una nacionalidad.
- Derecho a la propiedad.
- Derecho a igualdad ante la ley.
- Derecho a la vida.
- Derecho al desarrollo.
- Libertad de movimiento.
- Derecho a buscar asilo.
- Protección contra daños.
- Derecho a trabajar.

¿Quiénes son responsables de ese niño/a?

- Los padres.
- Los hermanos.
- La familia / familia extensa.
- Quienes los cuidan.
- Padres adoptivos.
- Los amigos.
- Los vecinos.
- El clan/la tribu.
- Los servicios de seguridad del país anfitrión.
- Los donantes.
- Las organizaciones comunitarias del país anfitrión.
- Los medios de comunicación.
- Las instituciones psiquiátricas.
- Los grupos religiosos.
- Los políticos.
- Los trabajadores sociales.
- Los líderes comunitarios.
- Médicos/enfermeras/dentistas.
- Los abogados.
- Las ONGs.
- La Cruz Roja.
- Nosotros.
- UNICEF y el ACNUR.
- Traficantes de drogas.
- El gobierno.
- Los profesores.
- Las organizaciones privadas.
- Orfanatos.
- Empleadores y traficantes.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

¿Qué hace a este niño/a diferente de una persona adulta?

- La edad.
- Expectativas.
- Necesidades.
- Habilidades.
- Experiencia de vida.
- Educación.
- Falta de madurez.
- Diferentes presiones sociales.
- Vulnerabilidad.
- Oportunidades de empleo.
- Problemas de salud.
- Responsabilidades.
- Diferentes derechos, leyes y convenciones aplicables.
- Estatuto legal.
- Poder de tomar decisiones.
- Capacidad de auto-protección.
- Sexualidad.
- Riesgo de accidente.
- Diferencia física.
- Solidez emocional.
- Vacunación.
- Necesidad de amor y cuidado.
- Riesgo de desnutrición.
- Riesgo de violencia.

¿Qué amenazas adicionales puede enfrentar como refugiado/a?

- Infecciones.
- Enfermedad.
- Trabajo forzado.
- Prácticas tradicionales dañinas.
- Matrimonio forzoso o prematuro.
- Embarazo.
- Pobreza.
- Esclavitud.
- Hambre.
- Expectativas de sus padres.
- Trastornos del desarrollo personal.
- Traumas físicos y psicológicos.
- Abusos.
- Reclutamiento forzoso.
- Malnutrición.
- Tráfico sexual /o laboral.
- Accidentes de trabajo.
- Verse forzado a participar en actividades ilegales.
- Falta de educación.
- Tortura.
- Discriminación.
- Acoso y explotación sexual.
- Falta de oportunidades de desarrollar su potencial.
- Separación de su familia.
- VIH/SIDA.
- Violación.
- Abuso de drogas.

.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Actividad 3 – Declaraciones sobre mujeres y formulario de respuestas

Declaraciones	Comentarios y ejemplos	Sugerencias para las ONGs, la Cruz Roja/Media Luna Roja
Las mujeres refugiadas tienen problemas de protección porque no están registradas o no se consideran personas con su propio derecho.		
La violencia doméstica es la forma más común de violencia de género.		
Las mujeres están excluidas de los programas porque tienen muchas otras cosas que hacer.		
Los problemas de protección de las mujeres refugiadas por lo general permanecen ocultos.		

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Declaraciones	Comentarios y ejemplos	Sugerencias para las ONGs, la Cruz Roja/Media Luna Roja
Para las mujeres refugiadas, la misma participación promueve la protección.		
Las mujeres son más vulnerables si están separadas de sus maridos.		
Las mujeres refugiadas que no reciben suficiente asistencia están expuestas a peligros físicos.		
Las mujeres refugiadas normalmente son incapaces de protegerse a sí mismas y a otros.		

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 2 - Actividad 3 - Posibles comentarios y sugerencias

Declaración 1: Las mujeres refugiadas tienen problemas de protección porque no están registradas o no se consideran personas con su propio derecho.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Las mujeres registradas como dependientes de su marido tienen mayor probabilidad de sufrir discriminación en la distribución de bienes, ya que sus maridos pueden utilizar parte de ellos para vender o canjear. ▪ Las restricciones a su libertad de movimiento pueden ser consecuencia de la falta de registro de las mujeres o la falta de documentos de identidad para las mujeres. ▪ Esto también puede exponer a las mujeres no registradas a abusos y detención por parte de las autoridades. ▪ La falta de un registro propio para mujeres puede llevar a nacimientos no registrados y problemas de protección de niños.
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Mantener datos desagregados y perfiles demográficos de la población vulnerable por género y edad. ▪ Asegurarse de que las mujeres reciben documentos de registro a su nombre al llegar, durante el asilo y durante la repatriación/integración. ▪ Asegurar el registro de todos los nacimientos en el país de asilo.
Declaración 2: La violencia doméstica es la forma más común de violencia de género.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ La violencia de género (VG) incluye la violencia dirigida contra la mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de manera desproporcionada. ▪ La VG ocurre en el nivel familiar, comunitario y del Estado; es consecuencia del desigual estatus de las mujeres en la sociedad. ▪ La violencia doméstica se considera con frecuencia como la forma más frecuente de VG. Otras formas son la Mutilación Genital Femenina (MGF), el matrimonio forzado, el incesto, la prostitución forzada, la coerción, el acoso, etc. Todas estas formas de violencia son consecuencia del desigual estatus de la mujer en la sociedad. ▪ La VG permanece oculta pues es un tema tabú y al hablar de él la víctima se expone a veces a otros peligros. ▪ La VG se divide generalmente en 3 categorías que son: la violencia doméstica, la violencia en la comunidad y la violencia estatal.
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Establecer centros de asesoramiento o líneas de ayuda para mujeres en riesgo de violencia doméstica. ▪ Dar poder a las mujeres por medio de programas de educación y la construcción de redes para que no se vean forzadas a padecer situaciones domésticas dañinas por falta de elección y autonomía. ▪ Sensibilizar a los hombres sobre los derechos de las mujeres y cuestionar su papel en la eliminación de la violencia contra las mujeres. ▪ Utilizar las estructuras comunitarias para intervenir en situaciones de violencia doméstica. ▪ Abogar a nivel estatal para generar la obligación de prevenir y castigar la violencia contra las mujeres.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Declaración 3: Las mujeres están excluidas de los programas porque tienen muchas otras cosas que hacer.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Muchas mujeres en el mundo tienen un 'triple rol', en tareas reproductivas, productivas y comunitarias. Las mujeres refugiadas no son una excepción. ▪ Las mujeres refugiadas pueden experimentar cambios en sus roles durante el refugio y tener una sobrecarga de trabajo debido al cambio de roles de género. ▪ El tiempo que deben dedicar a sus obligaciones femeninas puede inhibir su capacidad de acceder a servicios o de beneficiarse de la asistencia y/o los programas de protección. ▪ Los programas pueden exacerbar la presión sobre las mujeres refugiadas si se descuidan sus múltiples roles, por ejemplo forzándolas a dejar sus niños para asistir a sesiones de formación, recoger combustible o asumir turnos de distribución.
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Organizar el tiempo y lugar de los programas de acuerdo con el rol femenino de cuidadora. ▪ Trabajar con las mujeres y los hombres para encontrar maneras de distribuir y/ o compartir las tareas, aliviando la sobrecarga de las mujeres.
Declaración 4: Los problemas de protección de las mujeres refugiadas por lo general permanecen ocultos.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Los problemas de protección pueden ser ignorados voluntariamente por las comunidades de refugiados, las organizaciones humanitarias y los actores cuando contradicen sus normas culturales y los tabúes del país de asilo o de origen. ▪ Los problemas de protección también pueden pasar desapercibidos pues forman parte del comportamiento habitual: discriminación, prácticas culturales (matrimonio forzado, MGF), etc.…
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Prestar servicios médicos y legales confidenciales a las mujeres refugiadas. ▪ Ofrecer servicios de asesoramiento para víctimas traumatizadas por la violencia. ▪ Establecer entrevistas separadas para las mujeres refugiadas, con entrevistadoras mujeres sensibles a los temas de género. ▪ Establecer mecanismos como los grupos de mujeres para que sirvan de foros para discutir temas sensibles y encontrar soluciones. ▪ Identificar y hacer seguimiento de casos de ataques físicos a las mujeres refugiadas. ▪ Separar los datos por edad y género en todas las evaluaciones, seguimientos e informes.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Declaración 5: Para las mujeres refugiadas, la misma participación promueve la protección.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Los problemas internos de protección se deben a sentimientos de aislamiento, frustración, falta de pertenencia a una estructura o sociedad y falta de control sobre el propio futuro, tanto como a otras formas de problemas sociales. ▪ La participación ayuda a construir valores y sentido de comunidad que contribuyen a reducir los problemas de protección. ▪ Permitir a las mujeres refugiadas identificar sus problemas de protección por ellas mismas y sugerir soluciones adecuadas es más eficiente que tratar de identificar esos problemas y soluciones sin contar con ellas.
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Asegurar la participación de las mujeres en la planificación e implementación de medidas y servicios de protección y asistencia. ▪ Implementar iniciativas para defender y mejorar las capacidades para asegurar que las mujeres refugiadas estén representadas en los niveles comunitario, gubernamental e intergubernamental.
Declaración 6: La mujeres son más vulnerables si están separadas de sus maridos.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Algunas mujeres refugiadas experimentan problemas de protección (privación, coerción y violencia) por parte de quienes están más cerca de ellas. La familia, la comunidad y el Estado son agentes potenciales de abuso así como fuentes potenciales de protección. ▪ Sin embargo, las mujeres refugiadas que son detenidas entre extranjeros y /o en lugares donde los sistemas tradicionales de protección no existen, pueden enfrentar peligros mayores que aquellas que viven en sus familias o con sus amigos. ▪ Las mujeres no acompañadas y las que son cabeza de familia tienen generalmente necesidades especiales de protección, como la de un alojamiento separado y seguro. La pérdida de estructuras tradicionales en la sociedad puede llevar a: ▪ Un incremento en el trabajo y la duplicación de tareas: una mujer refugiada con niños tiene que recolectar leña y agua, esperar las distribuciones y buscar servicios como la salud y la formación al mismo tiempo que tiene que realizar otras tareas en el mantenimiento del hogar, como cuidar los niños. ▪ Una ausencia de medios de expresar opiniones y necesidades. Las mujeres refugiadas son excluidas con frecuencia de toda representación y voz en el diseño de los programas; cuando faltan canales tradicionales, 'informales' para hacerse escuchar como por ejemplo a través de su marido. ▪ Una falta de protección preventiva y de recuperación contra la violencia y el abuso, que antes se ofrecía por medio de redes y costumbres sociales tradicionales, como por ejemplo los tribunales informales, etc.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Prevenir o remediar la separación a la llegada y en el proceso de registro, excepto cuando las mujeres huyen de violencia en sus familias. ▪ Asegurar que las mujeres refugiadas solteras y las que son cabeza de familia tengan acceso a comida, alojamiento, salud, agua potable, leña, etc. ▪ Promover el uso de personal femenino entre los funcionarios fronterizos y quienes reciben y tratan con refugiados, para tratar con mujeres refugiadas no acompañadas. ▪ Iniciar /promover esfuerzos para preservar o restaurar la unidad familiar. ▪ Facilitar la conformación de grupos de mujeres y otros mecanismos sociales para remplazar las redes de información y apoyo de la familia cuando ésta llega a faltar.
Declaración 7: Las mujeres refugiadas que no reciben suficiente asistencia están expuestas a peligros físicos.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Las mujeres refugiadas que no pueden alimentarse, vestirse y encontrar alojamiento por ellas mismas o para sus hijos serán más vulnerables a la manipulación o el abuso sexual o físico para cubrir sus necesidades. ▪ Las medidas inadecuadas de asistencia no sólo son una preocupación de protección en términos de una violación o una falta de respuesta a los derechos de las mujeres, sino que pueden conllevar otros problemas de protección, como la seguridad física.
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Ofrecer asistencia adecuada y oportuna a las mujeres refugiadas. ▪ Supervisar las distribuciones para asegurar que las mujeres se benefician de ellas. ▪ Priorizar la distribución de material de asistencia para la protección física, como alojamiento, leña, etc.
Declaración 8: Las mujeres refugiadas normalmente son incapaces de protegerse a sí mismas y a otros.	
Posibles comentarios y ejemplos	▪ Las mujeres refugiadas son a menudo responsables del cuidado diario de los niños, los enfermos y los ancianos, lo cual las constituye en agentes clave de protección de los demás. ▪ Las mujeres refugiadas tienen con frecuencia información valiosa para su propia protección y la de otros grupos, información a la que no tienen acceso los hombres o niños refugiados. ▪ Las mujeres refugiadas pueden protegerse a sí mismas si tienen acceso a la información y los recursos que necesitan para hacerlo.
Sugerencias para ONGs y Cruz Roja/Media Luna Roja	▪ Para asegurar que las mujeres refugiadas puedan protegerse a sí mismas y a otros, necesitan programas que aumenten la conciencia, programas que aumenten las capacidades y acceso a la información y a los recursos necesarios.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 – Caso: 'Ella'

Ella es una muchacha de etnia Faya de 16 años que asiste a la escuela en el país Y. Su colegio sufrió un ataque de los rebeldes Morlo, quienes masacraron los estudiantes.

Ella sobrevivió, pero los soldados la dieron por muerta y la abandonaron entre los cadáveres. Cuando los soldados se fueron, se levantó y huyó de la zona de guerra, dirigiéndose al país Z. Al llegar a la frontera, fue apresada por los soldados, violada en grupo y abandonada.

Cuando volvió en sí, Ella decidió dirigirse al país W, donde logró registrarse como solicitante de asilo. Sin embargo, no se siente segura pues hay una alta presencia de Morlos en el país W. Con ayuda de organizaciones humanitarias locales, viajó al país V para solicitar asilo.

Fue registrada de nuevo como solicitante de asilo y se le entregó una carpa en un campamento de refugiados, dirigido por la Cruz Roja del país V. Sin embargo, se sintió amenazada de nuevo por la mayoría Morlo en el campamento y el Gobierno le dio la posibilidad de alojarse en una ciudad cercana. La ciudad resultó tener una proporción mayor de Morlos y hay menos control que en el campamento. Al ser la situación más peligrosa, Ella decidió regresar al campamento.

Como aún se sentía vulnerable, aceptó protección, a cambio de favores sexuales, de un refugiado que abusó de ella. Ella no reveló este abuso a las autoridades del campamento, quienes creen que está segura. Cuando el hombre se marchó, decidió revelar a la Cruz Roja del país V toda su tragedia y ellos le dieron un alojamiento seguro.

Para obtener un reasentamiento en Canadá, la Cruz Roja, en colaboración con el ACNUR, aceleró la solicitud de la condición de refugiada, que fue aceptada rápidamente.

Desafortunadamente, los resultados de los exámenes médicos revelaron que es seropositiva, y por lo tanto no es apta para el reasentamiento.

Preguntas

Identifique las razones por las que Ella es vulnerable:

- ¿Qué amenazas enfrentó Ella en cada etapa del refugio?
- ¿Qué fuentes de protección deberían haber estado disponibles para Ella? De los diversos entes responsables ¿Cuáles la protegieron y cuáles no?
- ¿Qué mecanismos de protección existen o faltan para dar respuesta a la situación de Ella? ¿Cómo se relacionan entre sí los diferentes actores con responsabilidades de protección?
- ¿Qué medidas deberían haberse tomado para proteger a Ella?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 8:
Grupos Vulnerables

Niveles de cuidado, niveles de obligación

Convención sobre Derechos del Niño

Supervivencia y desarrollo

Interés superior del niño

No-discriminación

Participación

¿Por qué es tan útil la CDN?

- **¡La CDN de 1989 es la convención más ampliamente ratificada en la historia!**
- **Los niños/as pueden ser un punto de entrada para discutir sobre derechos de los refugiados y derechos humanos en general.**
- **La CDN no tiene NINGUNA cláusula de derogación, se aplica en cualquier circunstancia para cualquier niño en cualquier lugar.**

Protección de mujeres refugiadas

- **Las mujeres tienen los mismo problemas de protección de todos los refugiados.**
- **Las mujeres y niñas refugiadas tienen derecho a:**
  - No sufrir abusos ni explotación sexual ni física.
  - No sufrir discriminación.
  - Participar.

Problemas de protección durante el desplazamiento

- Ataques físicos/sexuales y abuso antes /durante la huida, en el país de asilo, después de la repatriación.
- Abuso y abandono de sus esposos.
- Conflicto armado, reclutamiento forzoso.
- Explotación sexual y prostitución.
- Falta de reconocimiento y de documentación.

Derechos de la mujer refugiada

- La Convención sobre Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convenios de Ginebra y los dos Protocolos Adicionales.
- PIDCP y PIDSEC.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer …

La participación promueve la protección

- La participación de las mujeres y los niños/as en el diseño de programas puede:
  - ser una forma de protección.
  - construir valores y sentido de comunidad que ayudan a reducir los problemas de protección.
- Diseñar programas sin participación de todos los grupos de refugiados no puede ser eficaz.

Mensaje clave 1

- La violencia sexual y de género produce problemas graves de protección para las mujeres y adolescentes.
- Sucede en la familia, la comunidad y el Estado.
- Se basa en relaciones de género desiguales.
- También por parte de actores que no ayudan a los refugiados sino que los explotan.

Mensaje clave 2

- El diseño de programas debería implicar la participación y el apoyo de la familia, la comunidad y otras redes de cuidado.
- El diseño de programas debe tener en cuenta las responsabilidades cotidianas de las mujeres.

Trabajo en grupos

¿Cómo mejorar la protección de las mujeres y niños/as refugiados?

- Dentro de nuestras organizaciones.
- Dentro de nuestros programas.
- En las relaciones entre organizaciones.

Seleccione una de las áreas para trabajar

MÓDULO 9

SOLUCIONES DURADERAS

Resumen 1
Objetivos de aprendizaje 2
Mensajes clave 2
Preparación 2
Desglose Módulo 9 3
Actividad 1 - Presentación sobre las soluciones duraderas y el reasentamiento 4
Actividad 2 - Estudio de caso "Boringia" 10
Actividad opcional 1 - Juego de rol sobre soluciones duraderas 12
Actividad opcional 2 - La frontera 13
Actividad opcional 3 - Juego de rol 'Consulta a los refugiados chakamakanos' 14
Documento 1 - Caso Boringia 1: Repatriación voluntaria 16
Documento 2 - Caso Boringia 2: Integración local 17
Guía del formador/a 1 - Posible retroalimentación grupal 18
Documento 3 - Actividad opcional 3: El problema chakamakano 20
Documento 4 - Actividad opcional 3: Rol 1 21
Documento 5 - Actividad opcional 3: Rol 2 22
Documento 6 - Actividad opcional 3: Rol 3 23
Documento 7 - Actividad opcional 3: Rol 4 24

Resumen

Este módulo ofrece conocimientos **básicos sobre las soluciones duraderas** y explica por qué **la búsqueda de soluciones** es un **aspecto fundamental de la experiencia de protección del refugiado**.

Por medio de una serie de ejercicios, este módulo trata de mostrar el potencial de los actores humanitarios para encontrar **soluciones duraderas adecuadas** como parte de su trabajo de asistencia y protección.

Las soluciones duraderas son tan fundamentales para la protección del refugiado que se recomienda no omitir este módulo en el programa de formación. Después de presentar las soluciones duraderas y de un ejercicio en grupo, hay cuatro ejercicios opcionales.

El formador/a deberá seleccionar **una opción adecuada para el contexto** donde está realizando la formación. Dos opciones son juegos de rol diseñados para continuar el **juego de rol: "Encuentro en Boringia" del Módulo 7: Llegada Masiva**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Identificar los tres tipos de soluciones duraderas.
- Reconocer la estrecha relación entre protección del refugiado y soluciones duraderas.
- Apreciar la importancia de la participación de los refugiados y de la disponibilidad de información cuando se decide una solución.

Mensajes clave

- El objetivo final de la protección del refugiado es encontrar soluciones duraderas al problema de las personas que se ven forzadas a huir de sus hogares y cruzar una frontera internacional.
- La repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento son las tres soluciones duraderas.
- Cada una de las tres soluciones duraderas debería asumirse de manera voluntaria. Las soluciones impuestas no son soluciones duraderas.
- Algunas situaciones de derechos humanos, crisis humanitarias y condiciones políticas y económicas limitan la capacidad del refugiado para obtener una solución duradera. Está comprobado que pueden pasar años antes de que los refugiados puedan volver a su país con seguridad si tuvieron que huir del mismo a causa de conflictos y violaciones graves de los derechos humanos.
- No se debe forzar al refugiado a regresar a su país de origen, ni impedirle que lo haga. En casos de regreso voluntario y espontáneo, deben realizarse todos los esfuerzos posibles para proporcionarle una información precisa sobre si el regreso es seguro, de manera que la decisión no se tome por ignorancia.
- Quienes trabajan con refugiados y prestan protección deben estar alerta ante situaciones en que los refugiados se vean presionados hacia o en contra de una solución duradera u otra por medio de medidas coercitivas. Los “incentivos” para el regreso pueden ser una forma de coerción.

Preparación

- **Seleccione la Actividad opcional adecuada** dependiendo del **contexto** en el que está trabajando.
- **Prepare algunos ejemplos adecuados** para ilustrar la presentación basándose en casos reales de repatriación, reasentamiento e integración en el lugar donde se realiza la formación.
- **Revise la página Web del ACNUR, sección Protegiendo a los Refugiados/ “Convención Plus”** para novedades sobre reasentamiento.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Desglose Módulo 9			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 – Presentación.	40’	Presentación.	Diapositivas del Módulo 9. Documento 1 - Caso Boringia 1: Repatriación voluntaria. Documento 2 - Caso Boringia 2: Integración local. Guía del formador/a 1 - Posible retroalimentación grupal. Documento 3 - Actividad opcional 3: El problema chakamakano. Documento 4 - Actividad opcional 3: Rol 1. Documento 5 - Actividad opcional 3: Rol 2. Documento 6 - Actividad opcional 3: Rol 3. Documento 7 - Actividad opcional 3: Rol 4. Hojas de papelógrafo con preguntas preparadas.
Actividad 2 – Ejercicio.	50’	Estudio de caso “Boringia”.	
Actividad opcional 1.	45’	Juego de rol.	
Actividad opcional 2.	30’	Ejercicio en grupo.	
Actividad opcional 3.	65’	Juego de rol.	
Total: 90 minutos (sin contar ninguna Actividad opcional)			

Referencia

- “Reasentamiento de refugiados: un manual internacional para guiar la recepción y la integración”, ACNUR y la Fundación Victoriana para los Supervivientes de la Tortura (VFST), 2002.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Presentación sobre las soluciones duraderas y el reasentamiento			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Soluciones duraderas y reasentamiento.	**40'**	Presentación.	Diapositivas del Módulo 9.
Total: 40 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Ilustre la presentación con situaciones reales y pida a los y las participantes ejemplos de su contexto que ilustren las distintas ideas.*
- ✓ *Remita a los y las participantes a la **Guía de Campo para ONGs, sección: Soluciones.***

Es importante enfatizar que:

- ✓ *La búsqueda de soluciones duraderas es clave para resolver las crisis de refugiados.*
- ✓ *Las disposiciones de protección del refugiado relativas a las soluciones duraderas se basan en la premisa de que quienes necesitan protección internacional tienen derecho a recibirla – hasta el momento en que ya no la necesiten.*
- ✓ *Las soluciones duraderas forman parte de las respuestas internacionales para dar solución a los problemas de los refugiados y se basan en normas de protección de refugiados.*

Presentación de las diapositivas (40 minutos)

Diapositiva 1: Soluciones Duraderas

Diapositiva 2: Objetivos

- Identificar los tres tipos de soluciones duraderas.
- Reconocer la estrecha relación entre protección del refugiado y soluciones duraderas.
- Apreciar la importancia de la participación de los refugiados y la disponibilidad de información cuando se decide sobre una solución.

Diapositiva 3: Visión general

La protección internacional es un substituto temporal de las garantías nacionales normales de protección en el país de origen.

La protección internacional incluye la búsqueda de soluciones duraderas a largo plazo para la protección del refugiado. De hecho, todo programa de protección debería tener en cuenta la solución duradera preferible para la población de refugiados en consideración.

Si las intervenciones no contribuyen a alcanzar una solución duradera, no favorecen una situación de protección a largo plazo de la población.

Las tres soluciones duraderas son la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento. La elección de una solución está indisolublemente relacionada con las razones para huir pues éstas son indicadores de la posibilidad de éxito de una solución duradera.

Con frecuencia es necesaria **una combinación de soluciones duraderas** para una población de refugiados, pues el sexo, la raza, el momento en que huyó, la comunidad de origen y las razones para huir de cada refugiado tienen implicaciones en la adecuación de cada una de las tres soluciones duraderas para esa persona.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 4: Soluciones Duraderas

Repatriación voluntaria significa que, después de revisar toda la información disponible sobre las condiciones en su país de origen, los refugiados deciden libremente regresar a él. Puede ser una repatriación organizada o espontánea. En cualquier caso debe ser voluntaria. La **repatriación voluntaria se promueve como solución duradera preferible, tanto para los refugiados como para la comunidad internacional, pero deben cumplirse unas condiciones esenciales.**

La integración local se da cuando los refugiados se establecen permanentemente en el país de asilo y esto requiere una concurrencia de circunstancias para aumentar las probabilidades de una integración total en el país anfitrión.

El reasentamiento en un tercer país se presenta como parte de un esfuerzo de la comunidad internacional para compartir la responsabilidad de los refugiados, de manera que ningún país tenga que albergar o integrar un número desproporcionado de refugiados. El reasentamiento como solución suele ser producto de acuerdos para "compartir cargas".

Aunque es difícil definir una solución duradera como un derecho, el concepto de soluciones tiene una base legal en la Convención sobre refugiados de 1951 en el sentido de que cada una de ellas constituye un punto en el que cesa la protección internacional y se reanuda la protección nacional– restablecimiento voluntario de la protección del país de origen, adquisición de derechos y obligaciones de nacional en el país de integración o reasentamiento, o naturalización.

Diapositiva 5: Los refugiados dejan de ser refugiados

Los refugiados se convirtieron en refugiados porque no gozaban de protección en su país de origen y se vieron forzados a huir para escapar de la persecución por una de las razones de la convención o debido a violaciones graves de los derechos humanos. Se espera que las razones para huir dejen de existir y, cuando los refugiados puedan **regresar a sus países con seguridad y dignidad**, que recuperen por sí mismos la protección nacional.

Sin embargo, aunque **un cambio duradero y fundamental en el país de origen**, tal como la finalización del conflicto o la restauración del respeto a los derechos humanos, puede hacer posible el retorno de algunos refugiados, otros aún no tendrán la posibilidad de regresar y gozar de la protección nacional. Es importante asegurar que quienes no pueden esperar razonablemente el regreso a su país de origen tengan oportunidad de buscar otra solución duradera, como la integración o el reasentamiento.

Puede citarse como ejemplos: quienes huyeron por razones diferentes a un conflicto (víctimas de violencia de género por ejemplo), o quienes tomaron parte en el conflicto en algún momento y pueden ser perseguidos a su vez.

Los refugiados **reasentados en un tercer país,** o **integrados en el país anfitrión**, en ocasiones **adoptarán la respectiva nacionalidad** o **una residencia permanente**.

Diapositiva 6: Repatriación voluntaria – Principios fundamentales

La repatriación voluntaria significa que después de revisar toda la información disponible sobre las condiciones en su país de origen, los refugiados deciden LIBREMENTE regresar a él.

Los refugiados deben tener la posibilidad de regresar con seguridad y dignidad. Después de años de experiencia de repatriación voluntaria estos conceptos de seguridad y dignidad han adquirido un significado concreto.

Regresar con seguridad significa que los refugiados regresan en condiciones de seguridad legal (por ejemplo si se garantiza una amnistía o hay garantías públicas de su seguridad personal, integridad, no discriminación y libertad de todo temor de persecución). También incluye la

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

seguridad física (contra riesgos de ataques armados, minas antipersonales y bombas sin explotar) y seguridad material (que incluye el acceso a la tierra o a medios de subsistencia).

Regresar con dignidad significa que los refugiados no serán maltratados a su regreso, el regreso es incondicional y si es espontáneo, pueden hacerlo a su propio lugar de origen; que no serán separados arbitrariamente de los miembros de su familia y que serán tratados con respeto por las autoridades nacionales y se restablecerán completamente sus derechos.

En realidad, la repatriación a menudo se produce como parte de un **acuerdo tripartito** entre el país de origen, el país de asilo y el ACNUR (y algunas veces con la participación de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM) y el paso inicial es asegurar que esas condiciones vitales de voluntariedad, seguridad y dignidad se cumplan.

Las organizaciones que trabajan en el terreno deben **estar alerta a cualquier abuso de los principios** pues un regreso voluntario que no se de en condiciones de seguridad y dignidad es una violación del principio de *non-refoulement*. Hay directrices estrictas para las condiciones esenciales que deben cumplirse.

Diapositiva 7: ¿Qué pueden hacer la CR/MLR y las ONGs?

Si conocen de un caso de retorno no voluntario o sin seguridad y dignidad, deben informar al ACNUR u otras autoridades.

Recordar que el país de origen es responsable de la protección de los retornados – pero el ACNUR y las ONGs deben supervisarlo de cerca.

Recordar que el retorno debe ser una solución duradera y es mejor identificar rápidamente los problemas y enfrentarlos.

El seguimiento de actividades puede incorporarse en los programas existentes con un costo extra muy bajo. Por ejemplo los y las trabajadores sanitarios pueden recoger información que permita respaldar informes sobre abusos de los cuales son testigos o de los cuales tienen noticias en cualquier estadio de la repatriación. El dilema en ese caso puede ser que una supervisión sistemática de las actividades puede poner en peligro la seguridad del personal de la ONG. (Puede iniciarse una discusión sobre este tema si lo considera necesario)

Recordar que la asistencia es parte de la protección y que cualquier asistencia ofrecida a los retornados debe beneficiar a la comunidad local.

Asegurarse que la comunidad local se beneficia de la asistencia a los retornados ayuda a minimizar la animosidad y puede crear estructuras sociales que reúnan las dos comunidades.

Los procesos de reconciliación a nivel comunitario pueden recibir apoyo por medio del **fomento de la participación de todos los elementos** de la comunidad local y de retornados. Por ejemplo, las actividades de los niños en los programas de ONGs que tratan temas como el conflicto dentro de la familia y la comunidad, el racismo y la xenofobia.

Diapositiva 8: Condiciones previas para la integración local

A veces esta es la única solución duradera. Recuerde que la integración local o el reasentamiento pueden lograrse únicamente con el consentimiento y la participación activa del gobierno correspondiente.

Estos son los requisitos mínimos para que la integración funcione como solución duradera:

- Cooperación total del gobierno anfitrión.
- Financiación externa suficiente.
- Receptividad de la población local.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Un contexto económico viable para el autosostenimiento.
- Incorporación total en la nueva sociedad.

Uno de los ejemplos más exitosos de integración a escala significativa fue la integración de refugiados guatemaltecos en México, que huyeron de la guerra civil y la persecución en los años 70 y 80.

Diapositiva 9: Obstáculos a la integración

Son las razones por las que los países son renuentes a permitir la integración. Particularmente cuando hay pocos recursos, puede presentarse un caso de responsabilidad compartida (también conocido como compartir cargas) por parte de la comunidad internacional.

Diapositiva 10: Mal uso de la integración

Recuerde que la integración no debe usarse como pretexto para limitar el derecho de los refugiados a regresar a su país – estar alerta a situaciones en que las personas se convierten en refugiados a causa de expulsiones étnicas.

Un ejemplo de este caso es la etnia nepalí de Bután que se encuentra en el Nepal y quisieran regresar pero las autoridades butanesas les desnaturalizaron. No pueden regresar pues ya no son considerados como nacionales.

Diapositiva 11: ¿Qué pueden/deben hacer la CR/MLR y las ONGs para que las soluciones sean reales?

- Ayudar a fortalecer la infraestructura socio-económica local.
- Identificar opciones para generar ingresos y estimular la participación de los refugiados.
- Promover el desarrollo comunitario y reducir el resentimiento local.
- Cooperar con otros actores para desarrollar una asistencia coordinada.
- Promover el registro, la concesión de documentos y del estatuto legal.

Diapositiva 12: ¿Qué es el reasentamiento?

El reasentamiento a menudo es considerado como **la solución olvidada,** como una opción de último recurso. Esto no es cierto y para muchos refugiados el reasentamiento es la mejor –si no la única- alternativa.

Dicho esto, el reasentamiento es una solución para muy pocos casos: **menos del 1% de la población de refugiados** tiene la posibilidad de acceder al reasentamiento como solución duradera. La posibilidad del reasentamiento como solución duradera en un contexto dado en raras ocasiones refleja una necesidad.

El reasentamiento en un tercer país implica la transferencia voluntaria de refugiados de un país en el que solicitaron refugio a otro Estado que admitió recibirlos.

Es una herramienta vital, pues en algunas circunstancias la vida, libertad, salud u otros derechos fundamentales de los refugiados están en riesgo en el país de asilo a causa de su identidad o a causa de que el país de refugio no quiere o no puede protegerlos.

El reasentamiento también puede usarse para responder a necesidades especiales de un refugiado que no pueden atenderse en el país de refugio. Los supervivientes de la violencia, la tortura o traumas severos pueden estar en esta categoría.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

También puede ser la única solución para refugiados que no tienen posibilidad de regresar a su país en un futuro previsible y tampoco probabilidades de integrarse en el país de refugio.

También es un medio de compartir la responsabilidad internacional de manera que ningún país tenga una carga excesiva en la protección de los refugiados.

Es importante **enfatizar** que no todos los que cumplen los criterios para el reasentamiento serán reasentados. Muchas personas cumplen los criterios, pero con frecuencia las **cuotas** están llenas y algunos países de reasentamiento imponen **criterios adicionales** como hablar la lengua, tener determinadas habilidades, que pueden limitar las oportunidades de quienes podrían haber sido considerados.

Diapositiva 13: ¿Cuándo considerar el reasentamiento?

- Después de establecer que una persona es refugiada bajo el mandato del ACNUR.
- Cuando un refugiado está en riesgo en el país de refugio o tiene necesidades particulares como se establece en los criterios del ACNUR.
- Después de agotar la posibilidad de soluciones locales.
- Después de evaluar la posibilidad de la repatriación voluntaria dentro de un período de tiempo aceptable.

Diapositiva 14: ¿Quién puede reasentarse?

Ver la **Guía de Campo para ONGs, sección: Soluciones/Reasentamiento**.

Diapositiva 15: Necesidades de protección legal y física

- Amenaza inmediata o a largo plazo de devolución al país de origen o expulsión a otro país desde donde pueda ser devuelto.
- Amenaza de arresto, detención o prisión arbitrarios.
- Amenaza a la seguridad física o a los derechos humanos en el país de refugio, análoga a la que se considera en la definición de refugio y que hace imposible el asilo.

Diapositiva 16: Reunificación familiar

Nota para el formador/formadora

✓ ***La Mesa Redonda de Expertos sobre la Unidad Familiar*** *que forma parte de las* ***Consultas Globales,*** *incluye un* ***resumen de conclusiones muy útil. Remítase*** *a la página Web del ACNUR.*

La familia es la **unidad natural y fundamental de la sociedad** y es sujeto de protección por parte de la sociedad y el Estado (con base en la **Declaración Universal de Derechos Humanos, DUDH** y **el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, PIDCP**).

El ACNUR promueve la reunificación de:

- El núcleo familiar incluyendo el marido y la esposa.
- Parientes y menores, hijos solteros dependientes.
- Menores no acompañados con otros parientes o hermanos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Otros miembros dependientes de la unidad familiar.

Diapositiva 17: El reasentamiento no es …

- Un derecho, aunque hay bases legales para reclamarlo como solución duradera.
- Un instrumento de migración para llegar a un país determinado.
- Un instrumento para mejorar la situación económica o social de una persona.
- La solución de todos los problemas y retos de la experiencia de refugio.

El reasentamiento es un instrumento de protección tan importante como la repatriación voluntaria y la integración local.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - Estudio de caso "Boringia"			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Preparación al trabajo en grupos.	5'	Estudio de caso.	Documento 1 - Caso Boringia 1: Repatriación voluntaria. Documento 2 - Caso Boringia 2: Integración local. Guía del formador/a 1 – Posible retroalimentación grupal.
Trabajo en grupo.	25'		
Retroalimentación.	15'		
Recapitulación.	5'		
Total: 50 minutos			

Preparación al trabajo en grupos (5 minutos)

Introduzca el ejercicio recordando la representación de Boringia que se hizo anteriormente (ver **Módulo 7: Llegada Masiva**) y **muestre el mapa de Boringia** para recordar el escenario a los y las participantes.

Cuente a los y las participantes que la situación en Boringia se ha mantenido durante años y que se necesita encontrar una solución duradera a esta crisis de largo plazo.

Divídalos en dos grupos.

Entréguele a un grupo el **Documento 1 - Caso Boringia 1: Repatriación voluntaria** y al otro grupo el **Documento 2 - Caso Boringia 2: Integración local.**

Pida a los grupos que lean los **Documentos** y **realicen la tarea** que está al final de la página.

Explique que deben hacer una breve presentación así que deben escribir sus respuestas en hojas de papelógrafo.

Tarea Repatriación voluntaria

- Usted y sus compañeros refugiados desean regresar a su país tan pronto como sea posible. Teniendo en cuenta las limitaciones de los actores que usted conoce, haga una lista razonable de condiciones en las que quisiera que se produjera la repatriación.
- Es posible que otras personas dentro de la misma población no quieran regresar. Explique qué grupos son, por qué no quieren o no pueden regresar y cómo puede responderse a sus necesidades.

Tarea Integración local

- Usted y sus compañeros refugiados quisieran establecerse definitivamente en Boringia. Teniendo en cuenta las limitaciones de los actores que usted conoce, haga una lista razonable de condiciones en las que quisiera que se produjera la integración.
- Es posible que otras personas dentro de la misma población no quieran o no puedan integrarse. Explique cuáles son esos grupos y cómo puede responderse a sus necesidades.

Trabajo en grupo (25 minutos) – **Conceda** 25 minutos para el trabajo en grupo

Retroalimentación (15 minutos)

Cada grupo expone en plenaria un resumen de los puntos discutidos en el trabajo en grupo.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Haga comentarios y preguntas que pongan de manifiesto las cuestiones de protección que no fueron tenidas en cuenta.

Use la **Guía del formador/a 1 - Posible retroalimentación grupal** para orientar la discusión.

Recapitulación (5 minutos)

Resuma las propuestas de los dos grupos y añada comentarios cuando sea necesario (por ejemplo, cualquier elemento clave que no haya sido mencionado).

Los y las trabajadores del sector humanitario deberían entender que hay **estándares para determinar el momento adecuado para adoptar una solución duradera** y lo que puede hacerse para garantizar que las circunstancias llevarán a una solución u otra.

Por ejemplo, en la **Guía de Campo para ONGs, sección Soluciones,** hay una lista de escenarios para el regreso en situaciones voluntarias, involuntarias y de emergencia. Estas son circunstancias muy comunes que se presentan en el terreno y la orientación de la **Guía de Campo para ONGs** hace énfasis en las preocupaciones de protección que se presentan y qué hacer cuando no se tiene una visión adecuada de la protección del refugiado.

Debe enfatizarse que, al emprender cualquiera de las tres soluciones, se presentarán dificultades y que, en toda circunstancia, **debe escucharse la opinión del refugiado** y tenerla en cuenta como parte de la decisión sobre la mejor solución.

El proceso de reintegración en su propio país –con frecuencia devastado por el conflicto- o la integración en un nuevo país, no es nada fácil y **hay muchos ejemplos de dificultades que los retornados deben enfrentar**. Entre otras, la re-adquisición de tierras y propiedades, el empleo, el acceso a la asistencia social, la discriminación y el acoso permanentes.

Los retornados no deberían ser tratados como ciudadanos de segunda clase, sino considerados como miembros de la comunidad con plenos derechos. Las relaciones entre los trabajadores humanitarios en el país anfitrión y en el país de retorno serán importantes para garantizar una experiencia positiva de reintegración.

Puede ser importante señalar que la obtención de derechos y beneficios por parte del gobierno, la Cruz Roja / Media Luna roja o las ONGs no debe ser **discriminatoria**.

Por ejemplo, el acceso a una formación vocacional, la tierra o la propiedad, la educación y otros servicios **debe aplicarse por igual a hombres y mujeres**. En caso contrario las mujeres seguirán sufriendo privaciones y marginalización después del retorno o la integración.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad opcional 1 - Juego de rol sobre soluciones duraderas			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Preparación para el juego de rol. Reunión del juego de rol. Retroalimentación.	**20'** **20'** **5'**	Juego de rol.	Una mesa central para el juego de rol.
Total: 45 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Cada una de las actividades opcionales contiene puntos de aprendizaje valiosos. Puede decidir remplazar la **Actividad 2 - Estudio de caso "Boringia"** por **una de las opciones** o realizar una de las opciones en una sesión suplementaria.*
- ✓ ***La actividad opcional 1** es un juego de rol dinámico que busca poner en evidencia algunas de las cuestiones acerca de las tres soluciones duraderas por medio de los diferentes roles.*

Preparación para el juego de rol (20 minutos)

Divida el grupo en 9 equipos o menos, en este caso seleccione los roles más relevantes para el contexto de la formación.

Cada equipo debe asumir **uno de los siguientes roles**:

- Mujer refugiada.
- Hombre refugiado.
- Niños o adolescentes refugiados.
- Personal de la Cruz Roja /Media Luna Roja especializados en salud y búsqueda.
- ONG nacional que trabaja en cuestiones de refugio.
- Representantes de la población anfitriona o local en caso de repatriación voluntaria.
- Gobierno anfitrión.
- Gobierno del país de origen.
- ACNUR.

Utilizando el **escenario de Boringia, cada grupo decide** cual es la solución duradera preferible y cómo justificarla.

Utilice 10 minutos **para que los grupos preparen** su decisión y las condiciones previas que creen necesarias para aceptar la solución.

Convoque una reunión al que cada equipo envía un representante para presentar su causa.

En la reunión, el coordinador (que debe ser un 'enviado especial' para buscar soluciones) trata de llegar a un acuerdo pidiendo a cada representante que presente su caso.

Juego de rol (20 minutos): Dedique 20 minutos a la reunión.

Retroalimentación (5 minutos): Resuma los puntos principales.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad opcional 2 - La frontera			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Ejercicio en grupo. Retroalimentación.	**15'** **15'**	Ejercicio en grupo.	Cinta adhesiva.
Total: 30 minutos			

Nota para el formador/formadora

✓ ***La actividad opcional 2*** *se aplica a contextos* ***donde la repatriación voluntaria es una posibilidad real.*** *Es una manera creativa de hacer que los y las participantes se sientan en el lado de la frontera donde están los refugiados y en el lado de la frontera donde están los repatriados.*

Ejercicio en grupo (15 minutos)

Use cinta adhesiva para trazar una línea en el centro del aula.

Solicite a todos y todas que permanezcan en un lado de la 'frontera', el del país de refugio.

Quienes quieran tomar parte en la repatriación voluntaria cruzan la 'frontera' hacia su país de origen. Los otros se quedan en el país de refugio.

Luego cada uno debe formar pareja con un compañero de su mismo lado de la frontera y buscar una pareja en el otro lado.

Cada pareja trata de convencer a la otra de cruzar la frontera y reunirse con ella.

Utilice 15 minutos para esta actividad.

Retroalimentación (15 minutos)

Haga una retroalimentación de este ejercicio.

Debe cubrir todos los tipos de argumentos usados en pro y en contra de quedarse en el país de asilo o retornar al país de origen, así como de las preocupaciones clave de protección.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad opcional 3 - Juego de rol 'Consulta a los refugiados chakamakanos'			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Juego de rol. Trabajo en grupo. Retroalimentación.	25' 25' 15'	Juego de rol. Trabajo en grupo.	Documento 3 - Actividad opcional 3: El problema chakamakano. Documento 4 - Actividad opcional 3: Rol 1. Documento 5 - Actividad opcional 3: Rol 2. Documento 6 - Actividad opcional 3: Rol 3. Documento 7 - Actividad opcional 3: Rol 4. Papelógrafo con preguntas preparadas.
Total: 65 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ ***La actividad opcional 3*** *busca ilustrar cómo en la realidad las soluciones duraderas difieren en términos de disponibilidad y aplicabilidad.*
- ✓ ***Fotocopie el Documento 3 – El problema chakamakano*** *para todos los y las participantes.*
- ✓ ***Fotocopie*** *los* ***Documentos 4, 5, 6 y 7 (Roles 1 a 4)****. Una copia de cada.*

Juego de rol 'Consulta a los refugiados chakamakanos' (25 minutos)

Establezca el escenario dibujando un mapa de Boringia que incluya el campamento de refugiados y la capital Bokoloko (remítase al **Documento 1 – Mapa de Boringia en el Módulo 7: Llegada Masiva**).

Invite a cuatro participantes para que asuman los siguientes roles:

- Un funcionario de **servicios a la comunidad del ACNUR,** invitado a una reunión con refugiados Chakamakanos en el campamento **(Rol 1)**.
- Un **líder de la comunidad de refugiados** que se opone a la repatriación **(Rol 2)**.
- Una **mujer refugiada** casada con un nacional del país de asilo y que quiere quedarse con su marido **(Rol 3)**.
- Una **mujer refugiada** que no puede regresar a su país ni quedarse en el país de asilo **(Rol 4).**

Entregue a esos participantes la **hoja de rol**.

Dedique unos 25 minutos para el juego de rol, asignando el mayor tiempo a la persona que no puede regresar a su país ni quedarse en el país de asilo.

El funcionario de servicios a la comunidad del ACNUR debe **moderar**. Deberá hacer preguntas para ayudar a los refugiados a explicar los hechos principales de sus respectivas situaciones y sus decisiones con respecto a las soluciones posibles.

Concluya el juego de rol con unas palabras de agradecimiento a los y las participantes por su valentía y deseo de representar esas escenas.

Trabajo en grupo (25 minutos)

Prepare varios papeles y marcadores/rotuladores en distintas partes del aula.

Divida los y las participantes en tres grupos.

Cada grupo debe elegir un relator/portavoz que lo represente.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Los actores pedirán a cada grupo que examine en detalle los hechos implicados en una de las situaciones de refugio representadas.

Deben responder las siguientes preguntas:

Grupo 1

- ¿Por qué este refugiado se opone al retorno?
- ¿Cuáles son los pre-requisitos para que él vuelva voluntariamente con seguridad y dignidad?

Grupo 2

- ¿Por qué este refugiado se opone al retorno?
- ¿Cuáles son las condiciones previas para que pueda establecerse definitivamente en el país de asilo?

Grupo 3

- ¿Por qué esta refugiada no puede retornar a su país ni quedarse en el país de asilo?
- ¿Debe considerarse la posibilidad de reasentamiento en un tercer país? ¿por qué si, por qué no? ¿qué criterios de reasentamiento están en juego?

Retroalimentación (15 minutos)

Cada relator/portavoz tiene 5 minutos para presentar las propuestas del grupo.

Provoque con preguntas a la plenaria y pidiendo aclaraciones en cuanto sea posible.

Reitere brevemente los mensajes clave relativos a las soluciones duraderas y anime a los y las participantes a continuar la lectura de la **Guía de Campo para ONGs, sección: Soluciones.**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Caso Boringia 1: Repatriación voluntaria

La situación

Tras cuatro años de conflicto agudo, el movimiento rebelde ganó el control de todo el territorio Chakamakano.

Se estableció un nuevo gobierno y tras un proceso de elecciones, relativamente libre e imparcial, alcanzó reconocimiento internacional.

El Parlamento adoptó una nueva constitución que reconoce un amplio listado de libertades y crea un ente supervisor independiente para verificar el cumplimiento de la misma.

En todo ese tiempo, más de 350.000 chakamakanos huyeron a Boringia donde se benefician de un régimen de protección temporal. Se estima que unos 320.000 chakamakanos se encuentran desplazados dentro de las fronteras de su país.

Dentro de la agenda de reconciliación nacional, el nuevo gobierno hizo un llamado a los chakamakanos en el exilio para que regresen y reconstruyan el país.

Aunque ha habido varios movimientos de repatriación espontáneos, la gran mayoría de refugiados aún duda si regresar a su país, y hay una confusión general y malestar sobre este tema dentro de la población de refugiados.

Después de realizar algunos encuentros con grupos de refugiados, las ONGs, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja y el ACNUR están convencidos de que no hay garantías firmes para la seguridad de los refugiados, o información confiable sobre la situación que tendrán que enfrentar si regresan a su país. Las posibilidades para el futuro no son claras.

En conversaciones iniciales algunos refugiados dijeron no querer repatriarse en ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo, otros acusaron al gobierno de Boringia de ejercer presiones, incluyendo el retiro del apoyo material, en un intento de promover la repatriación voluntaria.

Su tarea es representar el rol de refugiado

- Usted y sus compañeros refugiados quisieran regresar a su país lo más pronto posible. Teniendo en cuenta las limitaciones de los actores que usted conoce, haga una lista razonable de las condiciones bajo las cuales quisiera que se produjera la repatriación.
- Es posible que otras personas dentro de su población no quieran o no puedan retornar. Explique cuáles son esos grupos, por qué no pueden o no quieren regresar, y cómo atender a sus necesidades.

Puede consultar la **Guía de Campo para ONGs, sección: Solución/Repatriación voluntaria**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Caso Boringia 2: Integración local

La situación

Tras más de doce años, el conflicto agudo en el país de origen continúa, y no se sabe con claridad qué zonas están bajo control del movimiento armado y cuáles bajo el control del gobierno.

Ambas partes en conflicto han sido acusadas de graves violaciones de los derechos humanos. En la mayor parte del país la infraestructura y los servicios públicos han sido destruidos y la economía está totalmente paralizada. Los esfuerzos internacionales de ayuda han sido esporádicos y poco formales, debido al cansancio de los donantes y las condiciones de inseguridad.

En todo ese tiempo más de 350.000 chakamakanos huyeron a Boringia donde se benefician de un régimen de protección temporal. Se estima que 320.000 chakamakanos están todavía desplazados dentro de su país.

En Boringia, muchos refugiados viven en campamentos con la ayuda de las ONGs y la Cruz Roja. El gobierno de Boringia los ha desanimado a trasladarse a zonas urbanas, pues considera su situación como temporal y lo ha expresado así en las políticas sobre refugiados.

El gobierno recibe el apoyo de la opinión pública de Boringia, que considera los refugiados como parásitos para la ya frágil economía.

Sin embargo, algunos refugiados han logrado trasladarse a pueblos y ciudades y han establecido hogares con sus amigos y familiares. También hay algunos negocios exitosos dirigidos por refugiados en los pueblos; sin embargo son ilegales y no tienen los documentos necesarios.

La gran mayoría de refugiados chakamakanos no quiere regresar a su país, y éste parece ser un problema de largo plazo.

Cada vez más, los refugiados se resignan a la idea de que Boringia es su nuevo hogar. Algunos refugiados vienen de grupos étnicos que también existen en Boringia y no se sienten en un entorno extraño. Otros tienen menos afinidades con la población de Boringia, y aún conservan la esperanza de regresar algún día.

Bajo la presión de la comunidad internacional, el gobierno boringiano declaró que considerará la posibilidad de permitir el establecimiento definitivo de los chakamakanos que deseen quedarse en el país.

En conversaciones iniciales parece que hay gran confusión sobre el tipo de acciones que el gobierno tomará para apoyar el proceso de integración.

Muchos refugiados se sienten aliviados con la posibilidad de establecerse definitivamente y ofrecer a sus hijos un nuevo comienzo.

Sin embargo, ahora, hay cada vez más dudas sobre las posibilidades que tendrán si aceptan la oferta de la integración local y abandonan su intención de regresar a su país. Algunos incluso han acusado al gobierno de Boringia de presionar a los refugiados para que se integren localmente, como parte de una política de apoyo a las fuerzas rebeldes de Chakamaka.

Su tarea es representar el rol de refugiados

- Usted y sus compañeros refugiados quisieran integrarse localmente lo más pronto posible. Teniendo en cuenta las limitaciones de los actores que usted conoce, haga una lista razonable de las condiciones bajo las cuales quisiera que se produjera la integración.
- Es posible que otras personas dentro de su población no quieran o no puedan integrarse. Explique cuáles son esos grupos, por qué no pueden o no quieren integrarse, y cómo atender a sus necesidades.

Puede consultar la **Guía de Campo para ONGs, sección: Solución/Repatriación voluntaria**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 - Posible retroalimentación grupal

Condiciones previas para la repatriación voluntaria

- Garantías de que sus derechos serán respetados una vez retornados.
- Información y oportunidad de realizar visitas para tantear la situación.
- Participación en el proceso de planificación de la repatriación voluntaria.
- Acceso seguro para el ACNUR y otros al país de retorno para supervisar la situación.
- Cooperación de las autoridades locales del país de origen.
- Una legislación en el país de origen consistente con los derechos humanos.
- Aprobación y apoyo de las comunidades locales (aquellos que se quedaron) – esto puede lograrse promoviendo programas de asistencia que beneficien a esas comunidades tanto como a los retornados.
- Garantías de seguridad física (con respecto a minas, bombas sin explotar, etc.).
- Derecho a la tierra.
- Compensación por las propiedades destruidas o perdidas.
- Amnistías para quienes fueron considerados criminales políticos.
- Registro y ciudadanía plena para los niños que nacieron en el país de asilo.
- Acceso a la salud, la educación y otros servicios necesarios para la vida con dignidad / estándares adecuados de vida.
- Reconocimiento de la formación adquirida en el país de asilo.
- Formación vocacional y apoyo inicial para la generación de ingresos.
- Continuidad de trámites de documentos médicos y otros, como las “libretas de familia”

Quienes no quieren repatriarse

- Quienes aún temen persecuciones en el país de origen y tienen que solicitar el asilo de manera individual (en una situación donde todos los refugiados fueron reconocidos *prima facie*, puede haber algunos dentro de ese grupo que sigan teniendo temores fundados de persecución individual por razones diferentes de las de la mayoría).
- Aquellos que esperan reasentarse en un tercer país.
- Los grupos vulnerables que perderán las redes de apoyo desarrolladas durante el asilo.
- Aquellos que sienten que no pueden reintegrarse en su cultura de origen debido a los cambios en su aspecto, su rol de género y/o las estructuras sociales durante el asilo.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Condiciones previas a la integración

- Participación de los refugiados en la planificación de la integración o el traslado.
- Ciudadanía plena y todos los derechos y obligaciones de un nacional.
- Legalización de los negocios informales existentes.
- Salud, educación y otros servicios necesarios para una vida digna y un estándar adecuado de vida.
- Lazos de información con el país de origen.
- Esfuerzos para apoyar la preservación de su cultura.
- Libertad de movimiento.
- Programas de generación de ingresos para apoyar la auto-suficiencia.
- Derecho a la tierra.
- Permisos de trabajo.
- Papeles de identidad.
- Asistencia de idioma.

Quienes no quieren integrarse

- Aquellos que desean regresar a Chakamaka.
- Aquellos que quieren establecerse en otro país.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Actividad opcional 3: El problema chakamakano

Soluciones duraderas para los refugiados Chakamakanos en Boringia

Durante los últimos 14 años una guerra civil cruenta ha imperado en Chakamaka entre el gobierno oficial y los rebeldes de la Alianza Nacional de Liberación chakamakana (ANLC). Durante este periodo, unos 276.000 chakamakanos han huido a las provincias de la vecina Boringia donde se han beneficiado de una protección temporal. Además, unos 400.000 chakamakanos son desplazados internos en su país.

La mayoría de los refugiados vive en grandes campamentos, gracias a la asistencia y los servicios de la Cruz Roja Boringiana y las ONGs locales e internacionales. Recientemente el apoyo internacional disminuyó debido a la fatiga de los donantes, la falta de una posible paz duradera en Chakamaka y la consecuente pérdida de atención por parte de los medios de comunicación internacionales.

Por razones de seguridad nacionales, la política de asilo de Boringia dicta que todos los refugiados deben vivir en “áreas designadas”. Los campamentos están localizados a 90 Km. de la frontera con Chakamaka. Hay equipos de policía locales encargados de mantener la ley y el orden en los campamentos. Los refugiados necesitan hacer solicitudes individuales para obtener un permiso escrito para salir del campamento.

De acuerdo con el Ministro del Interior de Boringia, sólo los refugiados que requieren tratamiento médico urgente o que tienen habilidades profesionales excepcionales (como ingenieros, farmacéuticos y médicos) reciben un permiso mensual renovable.

No obstante, se sabe que más de 6.500 refugiados viven y trabajan en ciudades Boringianas sin los documentos necesarios. Si son arrestados, reciben penas de hasta dos años de prisión o multas elevadas por violar la ley de 1989 sobre seguridad de los refugiados.

Boringia es signataria de la Convención sobre refugiados de 1951, su protocolo de 1967 y la Convención de la OUA de 1969 para tratar aspectos específicos de los problemas de refugio en África, pero ha presentado reservas particulares en relación con los derechos civiles, políticos y económicos de los refugiados.

Los refugiados no reciben documentos de identidad diferentes de las tarjetas de ración que se les entregan al registrarse en los campamentos. Hay pocas o ninguna posibilidad para los refugiados Chakamakanos de comenzar una vida auto-sostenida y productiva en la sociedad boringiana. En principio son considerados por la opinión pública boringiana como competidores indeseables por los escasos trabajos.

Aunque hace cuatro años hubo varios movimientos de repatriación espontánea, la mayoría de los refugiados duda regresar a su país.

Conversaciones con las comunidades de refugiados dan a entender al personal del ACNUR, la Cruz Roja y las ONGs que la mayoría de refugiados desearía regresar a su país, pero sólo cuando mejoren considerablemente las condiciones de seguridad en Chakamaka.

Sin embargo, los combates esporádicos en sus áreas de origen impiden un retorno voluntario en condiciones de seguridad y dignidad. Algunos refugiados indicaron no querer repatriarse en ninguna circunstancia. Otros acusan al gobierno de Boringia de presiones como el retiro de las ayudas materiales para promover la repatriación.

Puede consultar la **Guía de Campo para ONGs, sección: Solución/Integración local.**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 4 - Actividad opcional 3: Rol 1

Rol 1: Un funcionario de servicios a la comunidad, invitado a una reunión con refugiados Chakamakanos en un campamento

"Consultas a los refugiados chakamakanos en un campamento"

Usted es un funcionario del ACNUR experto en Servicios a la Comunidad. Fue destinado a un campamento en Boringia el año pasado y desarrolló buenas relaciones con la población de refugiados chakamakanos y con los líderes de la comunidad local.

En varias partes de las provincias del norte y del este de Chakamaka continúan los combates. Los altos al fuego no han durado más de tres semanas durante los últimos dos años. Asimismo, la mayoría de observadores considera que hay pocas posibilidades de un proceso de reconciliación nacional en Chakamaka en un futuro cercano.

El ACNUR ha asumido que las condiciones generales no son aptas para la repatriación voluntaria a Chakamaka con seguridad y dignidad.

El gobierno chakamakano ha hecho llamados a los refugiados para que regresen al país y ha prometido asegurar su seguridad en las áreas bajo su control. Sin embargo, la prometida ley de amnistía no se ha aprobado.

Usted también tiene información de que las raciones en los campamentos de refugiados serán reducidas progresivamente en los próximos meses debido a la fatiga de los donantes.

Usted debe realizar una evaluación de la percepción de los refugiados acerca de las soluciones más adecuadas a sus problemas. Con este fin, usted ha convocado una reunión con un comité de refugiados para escuchar sus puntos de vista.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 5 - Actividad opcional 3: Rol 2

Rol 2: Un líder de la comunidad de refugiados que se opone al retorno

"Nadie debe volver a Chakamaka"

Antes de huir a Boringia usted ocupaba un cargo político importante en el partido de oposición en Chakamaka. Usted no es afiliado ni simpatizante de la Alianza Nacional de Liberación chakamakana (ANLC). Por el contrario, usted organizó un partido político independiente.

En este momento usted es un líder del comité de refugiados en un campamento de Boringia. Usted es empleado de una ONG internacional que implementa un proyecto de administración del campamento en común acuerdo con el ACNUR. Como funcionario de ese programa, usted es co-responsable del registro y la distribución de comida en el campamento.

Usted está preocupado por la repatriación a Chakamaka porque:

- Los combates continúan en distintas partes de las provincias del norte y este de Chakamaka.
- Ningún acuerdo de alto al fuego ha durado más de 3 semanas en los últimos 2 años; además no existe un proceso de reconciliación nacional.
- Una amnistía que se había prometido no ha sido promulgada.
- El retorno masivo podría ser interpretado como un apoyo popular al gobierno actual.
- Si las personas regresan, habrá menos ayudas de alimentos para los refugiados del campamento.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 6 - Actividad opcional 3: Rol 3

Rol 3: Una mujer refugiada casada con un nacional del país de asilo y que quiere quedarse con su marido

"Quiero quedarme en Boringia"

Usted llegó a Boringia en 1999 con un grupo de 30 refugiados de su pueblo. Aunque algunos consideran la posibilidad de regresar a su país, usted no quiere volver a Chakamaka. Hace más o menos un año usted se casó con un boringiano. En este momento está embarazada de 5 meses de su primer hijo. Con ayuda de la familia de su marido, usted se trasladó fuera del campamento y encontró trabajo como costurera en una tienda.

La legislación boringiana no ofrece la naturalización a los refugiados casados con nacionales. Sin embargo, los hijos de padres boringianos pueden recibir la nacionalidad cuando alcancen la mayoría de edad.

Usted presentó una licencia de conducir caducada para registrar su matrimonio. Hasta el momento usted no ha recibido ni documentos de identidad ni permiso de trabajo de las autoridades boringianas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 7 - Actividad opcional 3: Rol 4

Rol 4: Una mujer refugiada que no puede regresar a su país ni quedarse en el país de asilo

"No estoy segura en Boringia y no puedo regresar"

Theo, su esposo, está implicado en actividades políticas desde 1983, cuando fundó con otros la Alianza Nacional Democrática Chakamakana (ANDC), un partido que se considera el brazo político del principal movimiento rebelde.

La lucha civil degeneró en conflicto armado en chakamaka a fines de 1996 después de que fueron anuladas las elecciones parlamentarias en las cuales Theo realizó una campaña a favor de la ANDC.

Unidades paramilitares penetraron en su apartamento buscando a su marido. La insultaron llamándola "traidora de la nación" y la amenazaron diciéndole que volverían "a darle una lección a usted y a sus hijos". Finalmente, se fueron después de destruir sus pertenencias. Theo y usted decidieron huir con sus 3 hijos a Boringia, cruzando ilegalmente la frontera en octubre de 1997. Usted recibió estatuto de refugiada en 1999 tras 16 meses de procedimiento.

Su marido se volvió agresivo: la golpeaba y pateaba salvajemente.

Poco antes del nacimiento de su cuarto hijo, encontró una carta donde le decía que la abandonaba. Desde entonces no ha tenido noticias de él.

Un día, de camino al mercado, un hombre comenzó a acosarla. En cierto punto, le cerró el camino y le presentó su identificación de funcionario de inmigración. Fue llevada a la fuerza a una pequeña oficina donde fue golpeada e insultada durante seis horas antes de ser puesta en libertad.

Tres días después, usted presentó una demanda y desde entonces ha recibido muchas llamadas telefónicas y cartas amenazándola de ser expulsada de Boringia si no retira la demanda.

Su hermano menor se fue hace cuatro años a Canadá, donde recibió permiso de residencia. Algunos amigos del oficio religioso del domingo ofrecieron a su hermano ayuda para proporcionarle un patrocinio privado para usted y sus hijos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 9:
Soluciones Duraderas

Objetivos

- Identificar los tres tipos de soluciones duraderas.
- Reconocer la estrecha relación entre protección del refugiado y soluciones duraderas.
- Apreciar la importancia de la participación de los refugiados y de la información al decidir una solución.

Visión general

La protección internacional es un sustituto temporal de las garantías de protección nacional.

Las intervenciones de protección necesitan apoyar el logro de las 3 soluciones duraderas:

1. Repatriación voluntaria.
2. Integración local.
3. Reasentamiento.

Soluciones Duraderas

Los refugiados dejan de ser refugiados

cuando:

- **Vuelven a recibir la protección nacional en su propio país (pero algunos pueden tener razones graves para no volver).**
- **Re-adquieren u obtienen una nueva nacionalidad.**

Repatriación voluntaria - Principios fundamentales

- **Voluntariedad** — **Decisión libre y bien informada**
- **Retorno con seguridad** — **Condiciones de seguridad legal, física y material**
- **Retorno con dignidad** — **Trato incondicional, respetuoso y no ser separado de la familia**

¿Qué pueden hacer la CR/MLR y las ONGs?

- Integrar actividades de seguimiento en los programas de asistencia para retornados.
- Asegurarse de que la comunidad local se beneficia de la asistencia a los retornados.
- Facilitar procesos de reconciliación.
- Compartir información con contrapartes en el país de asilo.

Condiciones previas para la integración local

- Total cooperación del gobierno anfitrión.
- Ayuda financiera externa suficiente.
- Receptividad de la población local.
- Contexto económico viable para la auto-suficiencia.
- Total incorporación en la nueva sociedad (naturalización).

Obstáculos a la integración

Competencia por recursos locales escasos

Elevado costo de servicios de bienestar

Resistencia de la población local

Mal uso de la integración

La integración local
no debe imponerse
para impedir el retorno voluntario
(p.e. después de una expulsión)

¿Qué pueden/deben hacer la CR/MLR y las ONGs para que las soluciones sean reales?

- Ayudar a fortalecer la infraestructura socio-económica local.
- Identificar opciones de generar ingresos y estimular la participación de los refugiados.
- Promover el desarrollo comunitario y mitigar el resentimiento local.
- Cooperar con otros actores para desarrollar una asistencia coordinada.
- Promover el registro, los documentos de identidad y el estatuto legal.

¿Qué es el reasentamiento?

- Una herramienta para la protección internacional que responde a las necesidades especiales de los refugiados cuya vida, libertad, salud u otros derechos fundamentales están en riesgo en el país donde buscaron refugio.
- Una solución duradera para restaurar la protección nacional, para devolver la dignidad y seguridad básicas, y asegurar un futuro donde los refugiados puedan gozar de nuevo de la vida.
- Un medio de compartir la responsabilidad internacional con el que los estados se ayudan mutuamente a asegurar que los refugiados no provoquen un impacto desmedido en el país de llegada.

¿Cuándo considerar el reasentamiento?

- Después de establecer que una persona es refugiada bajo el mandato del ACNUR.
- Cuando un refugiado está en riesgo en el país de refugio o tiene necesidades particulares establecidas en los criterios del ACNUR.
- Después de agotar las posibilidades de integración local.
- Después de evaluar la posibilidad de repatriación voluntaria dentro de un tiempo razonable.

¿Quién puede reasentarse?

Criterios de reasentamiento del ACNUR

Necesidades de protección legal y física

- Amenaza inmediata o a largo plazo de devolución al país de origen o a otro país desde donde el refugiado puede ser devuelto.
- Amenaza de arresto, detención o prisión arbitrarios.
- Amenazas a la seguridad física o los derechos humanos en el país de refugio, análogos a los considerados bajo la definición de refugiado y que hacen el asilo insostenible.

Reunificación familiar

« *La familia es el grupo natural fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado* » (DUDH & PDCP)

El ACNUR promueve la reunificación familiar de:

Núcleo de la familia

- **Marido y Mujer.**
- **Padres y menores /dependientes/solteros.**
- **Menores no acompañados con padres y hermanos.**

Otros miembros dependientes de la familia

- **Padres dependientes de adultos refugiados.**
- **Otros parientes dependientes.**
- **Otros miembros de la unidad familiar dependientes.**

El reasentamiento no es …

- **Un derecho.**
- **Una herramienta de inmigración/migración para llegar a un determinado país.**
- **Una herramienta para mejorar la situación económica o social.**
- **La solución a todos los problemas y retos que el refugiado experimenta.**

MÓDULO 10

PLAN DE ACCIÓN

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Preparación 2

Desglose Módulo 10 2

Actividad 1 - Creación de un plan de acción 3

Actividad 2 – Siguiente paso: seguimiento 5

Resumen

Es evidente que la formación tiene un mayor impacto en el terreno si se establece un **mecanismo de seguimiento**. Durante la primera actividad de este módulo, los y las participantes revisarán los vacíos de protección identificados durante toda la formación para considerar los cambios que pueden hacer en el trabajo de sus organizaciones.

Trabajando en grupo,

- Identificarán áreas de futura acción.
- Desarrollarán criterios de prioridad de sus acciones futuras.
- Establecerán acciones prioritarias de acuerdo con esos criterios.
- Crearán un plan de acción.

Este módulo constituye **una oportunidad de aprovechar la motivación** de los y las participantes al final de la formación para que vuelvan a su trabajo con **una herramienta – el plan de acción –** que les ayudará a centrarse en los cambios que quieren hacer, frente a los retos cotidianos de su trabajo. El plan de acción deberá ayudarles a realizar esos cambios en sus rutinas y, eventualmente, en las de su organización.

Sin embargo, los y las participantes entenderán que el alcance del plan de acción que realicen será necesariamente limitado, pues están trabajando dentro de los límites de una formación.

Idealmente, en la segunda parte de este módulo, debería dedicarse tiempo a discutir cómo podrán **comunicarse entre sí** en el futuro y qué otro tipo de seguimiento pueden considerar. Por ejemplo, el formador/a y los y las participantes pueden decidir hacer una lista de correo electrónico, constituir una red o planear una formación de seguimiento, etc.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes habrán:

- Formulado una lista de áreas de acción por mejorar en la protección de refugiados en su contexto.
- Creado una propuesta del primer paso que darán inmediatamente después de la formación.
- Hecho un compromiso de hacer circular los conocimientos adquiridos en la formación al interior de sus redes.
- Identificado un compañero/a con quién contactarán en el futuro para discutir sobre el desarrollo del plan de acción.

Mensajes clave

- Para cada vacío o problema de protección existe una solución. La solución puede no ser posible inmediatamente, pero los actores pueden enfrentar los problemas de protección de distintas maneras, como por ejemplo cambiar sus prácticas a largo plazo, influenciar a otros, realizar actividades de incidencia (*lobby)*, y conseguir fondos para posibilitar otras intervenciones.
- La identificación de acciones y la definición de prioridades para solucionar problemas de protección debe hacerse consultando todos los actores implicados.
- Los planes de acción deben ser específicos, medibles, realizables, limitados en el tiempo.
- Los y las trabajadores del sector humanitario tienen la responsabilidad de apoyar y llevar a cabo estas iniciativas de protección.

Preparación

- **Haga una lista de los vacíos de protección** que los y las participantes hayan anotado durante la formación.
- **Clasifíquelos**, por ejemplo de acuerdo al área de intervención (trabajo con niños refugiados) o a la zona geográfica (el campamento de refugiados cerca de la frontera). Así la lista tendrá más utilidad.

Desglose Módulo 10			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - Creación de un plan de acción.	75'	Plenaria.	Papelógrafo con lista de vacíos de protección.
Actividad 2 - Siguiente paso: seguimiento.	15'	Trabajo en grupo.	Papel de colores o post-it y cinta adhesiva. Lista de direcciones electrónicas de los y las participantes.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Creación de un plan de acción			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Revisión de áreas de acción en el futuro.	15'	Plenaria.	Papelógrafo con lista de vacíos de protección.
Identificación de criterios.	15'	Trabajo en grupo (dependiendo del grupo).	Papel de colores o post-it y cinta adhesiva.
Prioridades.	15'		
Plan de acción.	30'		
Total: 75 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Es posible **comenzar el proceso de plan de acción en la sesión de introducción** preguntando rápidamente a cada participante qué quiere hacer en relación con la protección del refugiado. Puede escribir esas propuestas en un papelógrafo si tiene tiempo.*
- ✓ *Luego sería interesante ver cómo cambia la manera de pensar de los y las participantes durante la formación. Esto tiene la ventaja de permitir que los y las participantes que tienen expectativas comunes **establezcan relaciones durante la formación**.*
- ✓ *Esta sesión podría continuar durante mucho más tiempo, y con el fin de completar un verdadero plan de acción, deberían consultar otras personas que no participan en la formación.*
- ✓ *Existen limitaciones prácticas evidentes como el hecho de que los y las participantes no tienen la posibilidad de aumentar o modificar su actividad; o no tienen los recursos necesarios para llenar los vacíos de protección que han identificado; o la capacidad para cambiar inmediatamente los objetivos del proyecto o programa de su organización.*
- ✓ *Lo importante probablemente sea dejar que **el interés del grupo determine qué tipo de planes** se desarrollen, una vez que se haya realizado el plan (es importante facilitar la identificación de prioridades de protección de manera objetiva, pero al comenzar a planear, el punto clave es que **los planes sean asumidos plenamente por las personas** presentes, y que sean realistas, no que respondan únicamente a lo trabajado en la formación).*

Revisión de áreas de acción en el futuro (15 minutos)

Revise rápidamente la lista de vacíos de protección, oportunidades no aprovechadas o áreas de acción en el futuro que han ido acumulándose durante la formación. Si los y las participantes desean agregar algo, que lo hagan por medio de una lluvia de ideas en plenaria.

Identificación de criterios (15 minutos)

Pida a los y las participantes que decidan los criterios que usarán para establecer prioridades de áreas de acción.

Conduzca la discusión a un consenso sobre 4-5 criterios.

Asegúrese de que los criterios son específicos, realistas y alcanzables. Criterios como "reforzar la protección del refugiado" son demasiado generales y no pueden medirse.

Algunos criterios que debería **sugerir** serían:

- ¿Es una necesidad urgente? (una amenaza grave a la vida, la integridad física o el bienestar – en cuyo caso constituye un imperativo humanitario – debe hacerse algo sin importar la dificultad del problema).
- ¿Este aspecto afecta a un grupo vulnerable?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- ¿Tenemos la capacidad de trabajar este aspecto?
- ¿Hay posibilidades de que logremos cambiar este aspecto?
- ¿Es algo en lo que podamos comenzar a trabajar enseguida?
- ¿Hay otros actores que tratan de trabajar este aspecto y con quienes podamos colaborar? (incluyendo otros actores no presentes en la formación).

Prioridades (15 minutos)

Cada persona tendrá oportunidad de nombrar sus prioridades y escribirlas en la lista de áreas de acción que se realizó en la primera parte de la sesión.

Cada persona recibe 3 etiquetas para pegar, o tiene un marcador para marcar las 3 áreas de acción de la lista por las que "vota" como prioritarias.

Para cada criterio, **realice una ronda de votación**, en la que los y las participantes marcan 3 puntos de la lista que, en su opinión, cumplen con ese criterio. Repita el procedimiento para cada criterio. Sume la puntuación total de cada área de acción de la lista y organícelas por orden de puntos.

Así el grupo habrá identificado **el área de acción** para la cual realizarán el plan de acción.

Plan de acción (30 minutos)

Bien sea en grupos o en plenaria, **dibuje una tabla en un papelógrafo** para el área de acción acordada. La tabla deberá tener las columnas **'¿qué?' '¿quién?' y '¿cuándo?'**. Que significan:

- ¿qué planeamos hacer?
- ¿quien es responsable de hacer qué?
- ¿cuándo vamos a completar cada etapa del plan?

En este momento, los y las participantes pueden **formular objetivos** para el tema en cuestión y para **las actividades relacionadas con él**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 – Siguiente paso: seguimiento			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Siguiente paso.	**15'**	Plenaria.	Lista de direcciones electrónicas de los y las participantes.
Total: 15 minutos			

¡Mantengamos la comunicación! (15 minutos)

Haga circular la lista de direcciones electrónicas de los y las participantes y discuta con el grupo cómo podrán comunicarse después de la formación. Esto dependerá por supuesto de la heterogeneidad y el tamaño del grupo.

Pueden sugerir establecer una lista de correo electrónico. En ese caso, usted como formador/a puede asumir la responsabilidad de hacerla o designar a alguien más para hacerlo.

Los y las participantes pueden pedir tiempo para **ponerse de acuerdo sobre la necesidad de una formación de seguimiento** y **nombrar a alguien** que se encargue de organizarla.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

MÓDULO OPCIONAL

VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

Resumen 1
Objetivos de aprendizaje 2
Mensajes clave 2
Preparación 2
Desglose Módulo opcional VG 3
Actividad 1 - Definición de violencia de género 4
Actividad 2 - "¿Qué puedo hacer?" 7
Actividad 3 – Ideas de Acción 9
Documento 1 - Definiciones 11
Documento 2 - Estadísticas y hechos 14
Documento 3 - Formas de violencia sexual y de género 17
Documento 4 – Actividad 2 - Juegos de rol 20
Guía del formador/a 1 – Actividad 2 - Juegos de rol 21
Documento 5 - Estudios de caso 24
Documento 6 – Listado de verificación para la intervención 29
Documento 7 - Matriz de intervenciones 33
Documento 8 - Principios rectores sobre violencia de género 39
Documento 9 - Normas de conducta del ACNUR 38
Documento 10 - Boletín del Secretario General 39
Documento 11 - Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales 42

Resumen

El Proyecto Reach Out diseñó este módulo adicional respondiendo a **solicitudes y necesidades expresadas por ONGs** que trabajan con refugiados. Este módulo está diseñado para **incrementar la conciencia, el conocimiento y la comprensión de los trabajadores de terreno** acerca de la VG y busca contribuir al refuerzo de la protección de los refugiados y los desplazados internos (DIs).

Según el nivel y la **audiencia objetivo**, los formadores/as tienen la posibilidad de hacer una **sesión a su medida** usando los documentos del final de este módulo. Esos **documentos** ofrecen información práctica, datos, estudios de caso y lecciones aprendidas.

Recomendamos vivamente a los formadores/as **adaptar este módulo** a las **necesidades de los y las participantes** y a su **contexto específico de trabajo**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

- Lograr una mayor conciencia de la VG.
- Promover la reflexión de los y las participantes sobre la relación entre VG y protección en un contexto dado.
- Discutir y compartir respuestas, estrategias y mecanismos de apoyo para reducir los casos de VG y responder a ellos.

Mensajes clave

- **Los actos de VG violan una serie de principios incluidos en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos**, incluyendo el derecho a la vida, la igualdad, la seguridad personal, igualdad ante la ley y no sufrir torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **La VG aumenta en situaciones de conflicto,** en los campamentos y fuera de cualquier entorno formal como un pueblo. Incluso quienes están encargados de la protección y asistencia pueden ser autores de VG.
- **La VG tiene implicaciones psicológicas, sociales, médicas y legales. En algunas partes, la VG contribuye a la erosión del tejido social y económico,** ya que las mujeres y niñas desempeñan roles importantes en el mantenimiento de la economía local.
- **La VG puede prevenirse por medio de programas amplios diseñados e implementados pro activamente con la total participación de las comunidades de refugiados**, especialmente de los más vulnerables. En la mayoría de los casos, es el trabajo de las organizaciones locales de mujeres quien se constituye en ejemplo de esfuerzo para combatir la VG.
- **En las primeras etapas de emergencia,** además de pensar en la alimentación, el albergue y el agua, **deben tomarse medidas adecuadas para atender a las mujeres que han sido violadas** – incluyendo exámenes médicos apropiados, contracepción de urgencia, prevención y tratamiento de enfermedades de transmisión sexual como el SIDA.
- **Cualquier intento de responder a la VG – tanto en prevención como en asistencia de los sobrevivientes- debe ser producto de actividades coordinadas** entre las organizaciones humanitarias, las comunidades (anfitriona y de refugiados), los servicios sociales y de salud, la policía y las fuerzas de seguridad, y los sistemas legales de justicia (incluyendo el derecho tradicional o consuetudinario y las instituciones legales nacionales). **Las entidades nacionales de gobierno deben ser responsables de supervisar esa coordinación.**

Preparación

- **Descargue con anticipación** el artículo **'Una manera de acabar con la mutilación genital femenina'** (Ver **Actividad 2 – Recapitulación**) y distribuya una copia a cada participante, si decidió utilizarlo.
- **Descargue o encargue** la película IRIN (Ver **Documento 11 – Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales**) que le gustaría usar durante la formación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Desglose Módulo opcional VG			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Comienzo opcional.	3'	Película.	Diapositivas del Módulo opcional VG.
Actividad 1 – Definición de VG.	15'	Discusión en plenaria.	IRIN CD-ROM. Documento 1 – Definiciones.
Actividad 2 - ¿Qué puedo hacer?	60'	Trabajo en grupo.	Documento 2 - Estadísticas y hechos.
Actividad 3 – Ideas de acción.	15'	Presentación con diapositivas.	Documento 3 - Formas de violencia sexual y de género. Documento 4 - Actividad 2 - Juegos de rol. Guía del formador/a 1 - Actividad 2 - Juegos de rol. Documento 5 - Estudios de caso. Documento 6 - Listado de verificación para la intervención. Documento 7 - Matriz de intervenciones para prevenir y responder a la violencia de género en situaciones humanitarias. Documento 8 - Principios rectores sobre violencia de género. Documento 9 - Normas de conducta del ACNUR - Garantizar la protección frente a la explotación sexual y el abuso . Documento 10 - Boletín del Secretario General - Medidas especiales de protección frente a la explotación y el abuso sexual . Documento 11 - Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales.
Total: 90 minutos (sin el comienzo opcional)			

Referencias y agradecimientos

- Este módulo fue diseñado por el equipo del Proyecto Reach Out, con base en materiales del **IASC, el Comité Permanente Inter Agencias** (*Inter-Agency Standing Committee*)**, el Consorcio para la Respuesta en temas de Salud Reproductiva en Conflicto** (*Reproductive Health Response in Conflict Consortium*) **y el ACNUR.**

- Fue sometido a la evaluación de organizaciones con experiencia en VG, como la **FICR; el Comité Internacional de Rescate (IRC) en Kenya; MSF; Consejo Noruego para los Refugiados (NRC); Oxfam; PNUD; ACNUR; UNICEF y la Comisión de mujeres para mujeres y niños refugiados**. Este módulo es el resultado de un proceso de intercambio y discusiones sobre el contenido y el enfoque pedagógico.

- Remítase al **Documento 11 – Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales** para ampliar información sobre las publicaciones y herramientas utilizadas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Definición de violencia de género			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Comienzo opcional. Introducción. Conclusiones.	3' 10' 5'	Película. Discusión en plenaria.	Diapositivas del Módulo opcional VG. IRIN CD-ROM. Documento 1 – Definiciones. Documento 2 - Estadísticas y hechos. Documento 3 - Formas de violencia sexual y de género.
Total: 15 minutos (sin el comienzo opcional)			

Comienzo opcional (3 minutos)

Puede comenzar con la película "***Our bodies... their battlegrounds***" (remítase al **Documento 11 – Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales** para los detalles). Esta película presenta las crisis que enfrentan las mujeres, niñas y bebés en todo el mundo, durante y después de un conflicto. Esta proyección corta permite **comenzar la sesión de manera concreta y eficaz**.

Nota para el formador/formadora

- ✓ ***Recomendamos*** *proyectar* ***los 2 primeros minutos de la película, sin sonido****.*
- ✓ ***Dígales claramente*** *a los y las participantes que esas imágenes pueden chocar aunque no hay escenas explícitas de violencia.*

Introducción (10 minutos)

Diapositiva 1: Violencia de Género (VG)

Diapositiva 2: Objetivos

- Lograr una mayor conciencia de la VG.
- Promover la reflexión de los y las participantes sobre la relación entre VG y protección en un contexto dado.
- Discutir y compartir respuestas, estrategias y mecanismos de apoyo para reducir los casos de VG y responder a ellos.

El comienzo de este módulo debe ser bastante **interactivo**.

Pregunte a los y las participantes cómo definirían la VG y quienes están implicados en ella.

Escriba las respuestas en el papelógrafo.

Clasifíquelas junto con ellos así:

- Violencia sexual.
- Violencia física.
- Violencias emocional y psicológica.
- Prácticas tradicionales nocivas.
- Violencia socio-económica.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Puede distribuir el **Documento 1 - Definiciones** y **hacer referencia en especial a la 'definición amplia de violencia sexual y de género' usada por el ACNUR y sus asociados**[1].

Conclusión de la discusión (5 minutos)

Puede concluir subrayando que:

La VG es un término general para cualquier daño en contra de la voluntad de una persona, que resulta de desequilibrios de poder basados entre la distinción entre hombres y mujeres, hechas por hombres y por mujeres. La violencia puede ser física, sexual, psicológica, económica o socio-cultural.

Los autores pueden ser miembros de la familia, miembros de la comunidad o representantes de instituciones culturales, religiosas, estatales o interestatales. Aunque no es un hecho exclusivo de las mujeres y niñas, la VG las afecta de manera particular a ellas en todas las culturas.[2]

A lo largo de la historia, la VG ha sido un componente integral del conflicto armado.

La violencia sexual es con frecuencia sistemática, con el propósito de desestabilizar las poblaciones y destruir los lazos dentro de las comunidades y las familias, como limpieza étnica, como expresión de odio hacia el enemigo o para prestar servicios sexuales a los combatientes. Los datos sugieren que el uso de la violación como arma de guerra ha aumentado dramáticamente en los últimos años en las áreas de conflicto.

Puede ilustrar sus observaciones usando la colección de ejemplos reales del **Documento 2 - Estadísticas y hechos** para enfatizar los efectos humanos, económicos, sociales y de salud de la VG en una situación dada, una comunidad o un país determinados.

Otras formas de VG que pueden darse durante la guerra y después de ella son:

- Matrimonio precoz y/o forzado.
- Infanticidio femenino.
- Esterilización o embarazo forzados.
- Violencia doméstica.
- Prostitución forzada o bajo coerción u otras formas de explotación sexual.
- Tráfico de niñas y niños.
- Transmisión intencional del VIH.
- Mutilación Genital Femenina (MGF).

Nota para el formador/formadora

✓ ***Si el tiempo lo permite**, puede plantear un debate sobre "En el contexto de los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ODM) el abuso de poder en la familia que lleva a impedir a las niñas asistir a la escuela, o jugar o recibir la misma comida que sus hermanos y a discriminarlas de cualquier manera, es una forma de VG".*

---

[1] Basada en los artículos 1 y 2 de la Asamblea General sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y la Recomendación 19, parágrafo 6 de la 11 Sesión del Comité CEDAW . Pg. 11 Sexual and Gender - Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons, UNHCR 2003

[2] Jeanne Ward, *If Not Now, When? Addressing Gender-based Violence in Refugee, Internally Displaced, and Post-Conflict Settings. A Global Overview*. 2002

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

La relación entre desigualdad de género y relaciones de poder como causa de la VSG es definitiva. "El género tiene que ver con el poder. La violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, mecanismo social crucial para lograr que las mujeres se mantengan en una posición subordinada a los hombres."[3]

Para toda **información suplementaria** sobre las distintas formas de VSG, remítase y distribuya el **Documento 3 - Formas de violencia sexual y de género.**

[3] *Pg. 7-8 Gender-Based Violence Emerging Issues in Programs Serving Displaced Populations. Beth Vann.* La cita original es de DEVAW 1993 y dice así: " ….that violence against women is a manifestation of historically unequal power relations between men and women, which have led to domination over and discrimination against women by men and to the prevention of the full advancement of women, and that violence against women is one of the crucial social mechanisms by which women are forced into a subordinate position compared with men,…"

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - "¿Qué puedo hacer?"			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Instrucciones.	5'	Instrucciones en plenaria.	Documento 4 – Actividad 2 - Juegos de rol.
Trabajo en grupo.	30'	Trabajo en pequeños grupos.	Guía del formador/a 1 - Actividad 2 - Juegos de rol.
Retroalimenta-ción.	20'	Retroalimentación en plenaria.	Documento 5 - Estudios de caso.
Recapitulación.	5'	Recapitulación.	
Total: 60 minutos			

Nota para el formador/formadora

✓ *Estos **juegos de rol pueden resultar chocantes y provocar emociones** en algunos participantes, por lo que recomendamos hacer advertencias claras antes de realizarlos y asegurar un debriefing adecuado al final*

Instrucciones para el ejercicio (5 minutos)

Divida los y las participantes en grupos de 4 asegurando un buen equilibrio de género. Si piensa que las mujeres no podrán expresar libremente sus sentimientos, cree un grupo de sólo mujeres.

Indique a los y las participantes que este juego de rol servirá para ilustrar varias formas de VG.

Identifique los y las participantes que representarán los distintos roles.

Al final, **distribuya** a cada grupo el **Documento 4 – Actividad 2 - Juegos de rol** incluyendo un resumen del juego de rol y las preguntas.

Cada grupo **debe** responder una o dos preguntas dependiendo del número de grupos.

Dependiendo del tiempo disponible o de la audiencia con la que trabaja, **puede ser mejor tomar sólo un juego de rol** y dedicar más tiempo a las preguntas relacionadas con el contexto en el que trabajan los y las participantes.

- **Juego de rol 1:** Violación, relaciones entre comunidad anfitriona y comunidad de refugiados.
- **Juego de role 2:** Violencia doméstica, desigualdad de acceso a la comida y otros artículos y derecho consuetudinario.
- **Juego de rol 3:** Explotación sexual y Código de Conducta.
- **Juego de rol 4:** Mutilación genital femenina y prácticas tradicionales.

Trabajo en grupo (30 minutos)

Pida a cada grupo que elija un/a relator/portavoz para presentar un informe en la plenaria.

Pida a los grupos que escriban sus respuestas en hojas de papelógrafo.

Desplácese entre los grupos para asegurarse de que van por buen camino y que están participando activa y plenamente.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación (20 minutos)

El informe de cada grupo debe ser corto (5 minutos) seguido de comentarios de los otros grupos. Deben cubrirse **los Puntos clave** relacionados con el juego de rol.

La Guía del formador/a 1 - Actividad 2 - Juegos de rol tiene un resumen de todos los puntos clave a los que puede referirse para dar explicaciones.

Parta de la experiencia de los y las participantes siempre que sea posible. **Prepárese para nombrar** programas concretos y lecciones aprendidas que ilustren la violencia de género para fomentar la discusión y la reflexión de los y las participantes.

Nota para el formador/formadora

✓ *Si durante la puesta en común surgen* ***otras preocupaciones,*** *recuerde usar la hoja de* ***asuntos pendientes*** *o* ***utilice más tiempo*** *si los y las participantes necesitan discutir esos temas. En ese caso, anuncie que se necesitará recortar el tiempo de descanso o de almuerzo.*

Recapitulación (5 minutos)

Recapitule enfatizando los mensajes clave utilizando los ejemplos de los y las participantes.

Opción

Una alternativa es partir directamente del conocimiento y experiencias de los y las participantes, pidiéndoles un caso concreto que hayan encontrado sobre uno de los siguientes temas, asegurando la confidencialidad necesaria – por ejemplo: no se mencionarán los nombres de las organizaciones ni de las personas.

- Violación, relaciones entre comunidad de refugiados y comunidad anfitriona.
- Violencia doméstica, desigualdad de acceso a la comida y otros artículos y derecho consuetudinario.
- Explotación sexual y Código de Conducta
- Mutilación genital femenina y prácticas tradicionales.

Pídales que **identifiquen los problemas** relacionados con este caso y cómo (en un sentido amplio: actividades, evaluación, negociación, etc.) respondieron ellos a las necesidades de los obrevivientes, la comunidad de refugiados, la comunidad anfitriona, etc. **Documento 5 - Estudios de caso.**
Puede solicitar con anticipación o descargar[4] e imprimir el artículo '**Una manera de terminar con la mutilación genital femenina**' para distribuirlo al final del ejercicio.

[4] Proyecto de trabajo en red y educación sobre la Mutilación Genital Femenina (*The Female Genital Cutting Education and networking Project*): www.fgmnetwork.org. A way to end female genital cutting, Gerry Mackie, Junior Research fellow in Politics, University of Oxford, Coyright © by FGC Education and Networking Project All Right Reserved.

Actividad 3 – Ideas de Acción			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Presentación y recapitulación.	**15'**	Discusión en plenaria.	Diapositivas del Módulo opcional VG. Documento 6 - Listado de verificación para la intervención. Documento 7 - Matriz de intervenciones para prevenir y responder a la violencia de género en situaciones humanitarias. Documento 8 - Principios rectores sobre violencia de género. Documento 9 - Normas de conducta del ACNUR - Garantizar la protección frente a la explotación y el abuso sexual. Documento 10 - Boletín del Secretario General - Medidas especiales de protección frente a la explotación y el abuso sexual. Documento 11 - Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales.
Total: 15 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Esta parte busca resaltar **las conclusiones** y **los mensajes clave**, para dar por terminado el módulo.*
- ✓ ***Ilustre cada uno de los mensajes clave con ejemplos** dados durante la sesión o solicite ejemplos a los y las participantes para que se vean implicados activamente. Recuerde que debe ser **breve y dinámico,** pues no es el momento de hacer un debate.*
- ✓ *Al final de la sesión puede distribuir el **Documento 6 - Listado de verificación para la intervención, Documento 7 – Matriz de intervenciones para prevenir y responder a la violencia de género en situaciones humanitarias**, y **Documento 8 - Principios rectores sobre violencia de género** para que lo lean detenidamente si están interesados.*

Presentación de diapositivas (15 minutos)

Diapositiva 3: Ideas de Acción

Diapositiva 4: ¿Qué es Género?

Con esta primera diapositiva asegúrese de que la definición de **género** y/o cualquier palabra o concepto relacionado fueron bien asimilados por los y las participantes.

Diapositiva 5: VG – 5 categorías posibles

Para comprender totalmente un tema usted debe poder identificarlo o al menos saber qué diferentes formas puede tomar. Esta lista resume **las distintas formas de VG** que pueden encontrarse en el terreno.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Resalte que cuando se produce VG las mujeres y las niñas son las más vulnerables, pero también es crucial explicar que **los hombres y los niños** pueden ser objeto de los mismos tipos de violencia (violación, reclutamiento forzado, etc.)

Generalmente se habla de la **cultura** para justificar el uso de la violencia contra las mujeres. Enfatice que el derecho a no sufrir abusos es **un derecho universal fundamental**.

Diapositiva 6: ¿Qué pueden hacer las ONGs?

Recuerde que **la toma de conciencia, la formación** y los cursos de actualización sobre VG y el Código de Conducta para empleados de organizaciones contribuyen activamente a la protección de los refugiados.

Resalte la importancia de comprender y conocer **los mecanismos y actividades de coordinación** entre las distintas partes interesadas. Esto posibilita responder de manera mucho más eficaz y reducir la incidencia de casos de VG.

El impacto de la VG alcanza a la víctima pero también a la sociedad en general. **Las estrategias** para responder a las distintas formas deben adoptar un **enfoque integral y cubrir todos los sectores**. [5]

Diapositiva 7: ¿Qué puedo hacer yo?

Haga énfasis en los riesgos existentes concretos de VG.

Recuerde que algunos donantes, como por ejemplo la ONU, insisten ahora en un código de conducta.

Cite el ejemplo del acuerdo de trabajo conjunto de ONGs con el ACNUR: **Documento 9 - Normas de conducta del ACNUR - Garantizar la protección frente a la explotación y el abuso sexuales**.

Haga referencia a los boletines del Secretario General de la ONU **Documento 10 - Boletín del Secretario General - Medidas especiales de protección frente a la explotación y el abuso sexuales** que incluye 6 elementos básicos que debe contener todo código de conducta. El Boletín del SG sobre explotación y abuso sexuales es aplicable a todos los empleados de la ONU y en la **Sección 6** se refiere a acuerdos de colaboración con entidades que no son de la ONU, así que es **relevante para las ONGs**.

En este momento puede **completar los puntos clave que aún no estén cubiertos**.

Puede distribuir el **Documento 11 – Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales** para animarlos a mejorar sus conocimientos y comprensión sobre este tema.

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Si el tiempo lo permite, puede extenderse en los* ***sistemas de seguimiento, investigación y confidencialidad, sanciones****, etc.*

[5] Tomado de UNICEF: *Training of Trainers on Gender-Based Violence: Focusing on Sexual Exploitation and Abuse.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Definiciones

Género

El término género se refiere a las características de hombres y mujeres que se determinan socialmente, en contraste con las biológicamente determinadas.

Define actitudes aceptables culturalmente y comportamientos de hombres y mujeres, incluso responsabilidades, ventajas, desventajas, oportunidades, limitaciones, roles, estatus y poder asignados a hombres y mujeres en la sociedad.

Los roles de género se aprenden en la socialización y varían dentro de cada sociedad o cultura. El género no es estático ni innato, sino que evoluciona para responder a cambios en el entorno social, político y cultural.[6]

Es ampliamente reconocido que los programas de asistencia y evaluación tienden a subestimar las necesidades de las mujeres.

Por eso tener en cuenta el género en el contexto de la asistencia humanitaria implica mirar las diferentes necesidades e intereses, desequilibrios de poder e inequidad existentes entre mujeres y hombres.

Violencia de Género (VG)

El término VG se usa para distinguir la violencia común de la violencia contra individuos o grupos de individuos a causa de su género.

La VG se define[7] como violencia dirigida contra una persona a causa de su género o sexo. Incluye actos que infligen sufrimiento o daño físico, mental o sexual, amenazas como la coerción y otras privaciones de la libertad. Incluye violencia sexual, tráfico sexual, prostitución forzada, abuso marital, abuso emocional y psicológico, mutilación genital femenina, matrimonio forzado, infanticidio de niñas y prácticas discriminatorias basadas en género.

La mayoría de casos de VG son contra mujeres y niñas, pero los niños y los hombres también pueden ser víctimas/supervivientes.

La VG se ha convertido en un arma de guerra al ser usada a gran escala. Esa violencia se presenta en países donde hay total impunidad de los culpables, después del colapso de la policía y los sistemas legales y el caos inherente a la guerra[8].

La VG se usa para demostrar el poder del lado ganador y como herramienta de guerra psicológica para difundir el terror y el pánico entre el enemigo.

La VG también es usada para deshumanizar al enemigo, es decir, para mostrar que no es digno de tratamiento civilizado. Castra a los hombres 'perdedores', quienes no pueden proteger a sus mujeres, y al mismo tiempo aísla a las mujeres víctimas, o se usa para castigar a las mujeres 'traidoras'.

También se ha usado para destruir otros grupos étnicos eliminando las mujeres u obligándolas a dar a luz niños de etnias mixtas, quienes a su vez serán susceptibles de ser marginados.

---

[6] *Understanding Humanitarian Aid Worker Responsibilities: Sexual Exploitation and Abuse Prevention*, CCSEA Sierra Leone. November 2003
[7] *Violence Against Women*, CEDAW, General Recommendation 19* UN GOAR, 1992
[8] United Nations, *Women, Peace and Security*, Study submitted by the Secretary-General pursuant to Security Council resolution 1325, 2002, p2

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Definición amplia de violencia sexual y de género usada por el ACNUR y sus colaboradores[9]

… la violencia de género es aquella dirigida contra una persona a causa de su género o sexo. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, mental o sexual, amenazas de tales actos, coerción y otras privaciones de la libertad… Aunque las víctimas pueden ser mujeres, hombres, niños y niñas, las principales víctimas son las mujeres y niñas.

…debe entenderse que comprende, pero no está limitada a los siguientes:

a) Violencia física, sexual y psicológica **en la familia**, incluyendo golpes, explotación sexual, abuso sexual de niños en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación marital, mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres, violencia no marital y violencia relacionada con la explotación.

b) Violencia física, sexual y psicológica **al interior de la comunidad en general,** incluyendo violación, abuso sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y otros lugares, tráfico de mujeres y prostitución forzada.

c) Violencia física, sexual y psicológica **perpetrada o aceptada por el Estado y las instituciones**, dondequiera que ocurra."

Poder

Poder es la capacidad de tomar decisiones o la habilidad de ejercer influencia y control.

Todas las relaciones se ven afectadas por el ejercicio del poder. Cuando se usa el poder para tomar decisiones sobre la propia vida, se afirma la auto-aceptación y el auto-respeto que a su vez promueve el respeto y aceptación de otros como iguales. Cuando se usa para dominar, el poder impone obligaciones, restricciones, prohibiciones y toma decisiones sobre la vida de otros[10].

En la VG se explotan o se abusa de las relaciones de poder desiguales por medio de la fuerza física u otros medios de coerción como la amenaza, el premio o promesa de un beneficio para obtener favores sexuales de una persona más débil o más vulnerable.

En las crisis humanitarias, las poblaciones afectadas dependen de la protección y asistencia de las instituciones.

Los trabajadores del sector humanitario, el gobierno, la seguridad y los funcionarios que hacen cumplir la ley, se encuentran en una posición privilegiada pues tienen poder para tomar decisiones que afectan el bienestar de las personas a quienes prestan asistencia.[11]

Sexo

El término sexo se refiere a las características biológicas de machos y hembras. Estas características son congénitas y sus diferencias se limitan a las funciones fisiológicas de reproducción[12]. El sexo no puede cambiarse y no varía de una sociedad o cultura a otra, ni en períodos históricos.

---

[9] Basada en los artículos 1 y 2 de la Asamblea General sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) y la Recomendación 19, parágrafo 6 de la 11 Sesión del Comité CEDAW . Pg. 11 *Sexual and Gender - Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons*, UNHCR 2003

[10] *Sexual Exploitation and Abuse Prevention*, CCSEA Sierra Leone. November 2003

[11] *Guidelines for Prevention and Response*. UNHCR May 2003

[12] *Guidelines for Prevention and Response*. UNHCR May 2003

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Violencia

El término violencia se refiere a todo acto que causa daño o sufrimiento físico, mental, sexual directo, e incluye amenazas de tales actos. Es un medio de control y opresión que puede incluir la fuerza emocional, social o económica, la coerción o presión, tanto como el daño físico. Puede ser abierta, en forma de asalto físico o amenaza con un arma; puede ser encubierta, en forma de intimidación, amenazas, persecución, engaño u otras formas de presión psicológica o social[13]. La persona víctima de esta clase de violencia se ve obligada a actuar como se le exige o a actuar en contra de su voluntad por miedo.

Un caso de violencia es un acto o una serie de actos dañinos realizados por un victimario o un grupo de victimarios contra una persona o un grupo de personas. Puede incluir muchos tipos y repetidos actos de violencia en un período de tiempo, con distintas duraciones.

Violencia contra las mujeres[14]

"….el término 'violencia contra las mujeres' significa cualquier acto de VG que conlleva a o puede conducir a daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de la libertad, ocurra en público o en privado.

La violencia contra las mujeres debe comprender, pero no se limita a:

a) Violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluyendo golpes, explotación sexual, abuso sexual de niños en el hogar, violencia relacionada con la dote, violación marital, mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para las mujeres, violencia no marital y violencia relacionada con la explotación.

b) Violencia física, sexual y psicológica al interior de la comunidad en general, incluyendo violación, abuso sexual, acoso sexual e intimidación en el trabajo, en instituciones educativas y otros lugares, tráfico de mujeres y prostitución forzada.

c) Violencia física, sexual y psicológica perpetrada o aceptada por el Estado y las instituciones, dondequiera que ocurra."

[13] *Sexual and Gender- based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response*. UNHCR May 2003

[14] *Declaration on the Elimination of Violence against Women* (DEVAW) Art. 1 y 2. 1993

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Estadísticas y hechos

Estadísticas globales[15]

- La violencia contra las mujeres y niñas es un problema grave de salud y derechos humanos. Al menos una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido abuso físico o sexual en algún período de su vida[16]. Muchas, inclusive mujeres embarazadas y jóvenes, sufren ataques graves, continuos y repetidos[17].
- En todo el mundo se estima que la violencia contra las mujeres es una causa de muerte o incapacidad de las mujeres en edad reproductiva tan grave como el cáncer, y una causa de enfermedad más grave que los accidentes de tráfico y la malaria juntas[18].
- Según un estudio de la OMS, una de cada tres mujeres de las zonas rurales de Uganda sufre amenazas físicas o verbales de su compañero, y el cincuenta por ciento de quienes han sido amenazadas reciben después heridas. Golpear a su pareja era considerado como justificable en ciertas circunstancias por el setenta por ciento de los hombres y el noventa por ciento de las mujeres. El estudio también reveló que la violencia doméstica puede ser un factor importante de susceptibilidad al contagio del VIH[19].
- Un estudio en Nicaragua mostró que el 40 por ciento de las mujeres en edad reproductiva ha sufrido violencia física de su pareja. Setenta por ciento de la violencia física era considerado grave, y un total de treinta y un por ciento de mujeres fueron golpeadas por lo menos una vez durante el embarazo[20].

Estadísticas de Refugiados/desplazados internos víctimas de conflictos[21]

- En junio del 2004, el ACNUR estimaba que 200.000 sudaneses habían huido a Chad y 1,000.000 más eran desplazados internos debido a la violencia en la región de Darfur en Sudan[22]. Las mujeres y hombres desplazados de Sudan informaron sobre raptos y violaciones frecuentes de mujeres en Darfur, Sudan, por parte de los Janjaweed y las mujeres y niñas en Chad que volvían a Sudan a buscar agua, comida o leña corrían el riesgo de violencia sexual[23].
- Debido a la violación en grupo sistemática y excepcionalmente violenta, médicos de la República Democrática del Congo clasifican la destrucción vaginal como crimen de combate. Miles de niñas y mujeres congolesas sufren de fístulas vaginales – ampollas en la vagina, la vejiga y el recto – como sobrevivientes de violaciones brutales en las que se usaron armas y ramas para violarlas[24]. Un estudio sobre supervivientes de violaciones en la región de SudKivu reveló que el noventa y un por ciento sufría una o varias enfermedades relacionadas con la violación.[25]

---

[15] Excerpt from the Web site of the Reproductive Health Response in Conflict (RHRC) Consortium, in the section RHR Basics: www.rhrc.org/rhr_basics/VG
[16] Heise, L., M. Ellsberg, and M. Gottemoeller. 1999. "*Ending Violence Against Women*." Population Reports. Series L. No. 11. Baltimore, Maryland: Population Information Program, Johns Hopkins School of Public Health
[17] WHO. Violence Against Women Fact sheet
[18] World Bank. World Development Report 1993: Investing in Health. New York, 1993
[19] WHO Bulletin 2003 "*Domestic violence in rural Uganda: Evidence from a community based study*"
[20] WHO Bulletin
[21] Excerpt from the Web site of the Reproductive Health Response in Conflict (RHRC) Consortium, in the section RHR Basics: www.rhrc.org/rhr_basics/VG
[22] UNHCR
[23] UNFPA. *Women suffer brunt of conflict in western Sudan*, UNFPA warns. May 6, 2004
[24] Washington Post
[25] International Alert report

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Según el UNIFEM, la violación en masa en la República Democrática del Congo fue acompañada de mutilación sexual y canibalismo, y los grupos armados atacaron principalmente a las mujeres pigmeas con canibalismo y genocidio[26].
- Por lo menos 3.000 mujeres de Kivu en la República Democrática del Congo fueron violadas entre 1999 y mediados de 2001, demostrando la amplitud con que se usó la violación como arma de guerra en el conflicto de cinco años en Congo.[27]
- La violencia sexual y el rapto de mujeres y niñas ha aumentado drásticamente en Bagdad, Irak, según Human Rights Watch. La inseguridad y el temor mantienen a las mujeres y niñas en sus casas, impidiéndoles asistir al colegio y el trabajo[28].
- Desde la caída del los talibanes, 235 mujeres en Afganistán han tratado de matarse inmolándose, según la Comisión de Derechos Humanos Independiente de Afganistán. Miles de mujeres afganas tratan de suicidarse cada año debido a su situación doméstica[29].
- En un estudio del consorcio RHRC en Timor Este, el ataque físico de no familiares disminuyó de 24,4 por ciento durante la crisis a 5,8 por ciento después de la crisis. Los ataques sexuales disminuyeron más de la mitad después del conflicto. Este estudio demuestra el aumento de casos de VG durante el conflicto[30].
- Aproximadamente entre 50.000 y 64.000 mujeres desplazadas internas de Sierra Leona tienen historias de ataques de guerra[31], mientras el cincuenta por ciento de las que tuvieron contacto con el Frente Unido Revolucionario informaron de violencia sexual[32].
- Según un informe gubernamental de 1999, el 37 por ciento de prostitutas de Sierra Leona tenían menos de 15 años, y más del 80 por ciento de estas menores eran no acompañadas o niñas desplazadas por la guerra[33].
- Durante la guerra en Bosnia y Herzegovina a comienzos de los 90, se estima que entre 20.000 y 50.000 mujeres fueron violadas[34].
- Refugees Internacional estima que hasta un 40 por ciento de mujeres fueron violadas durante los 14 años de guerra civil en Liberia[35], y el grupo más afectado fueron las adolescentes[36].
- Las mujeres desplazadas enfrentan la explotación sexual por parte de trabajadores de asistencia como lo demostraron los informes de África Occidental[37] y el abuso de mujeres butanesas en los campamentos de refugiados en Nepal[38].
- Los resultados de un estudio sobre refugiadas palestinas indican que el 30 por ciento de las mujeres sufrían palizas por lo menos una vez durante su matrimonio, siendo el marido el principal victimario.[39].

---

[26] UNIFEM fact sheet
[27] Human Rights Watch report 2002 "*The War Within the War: Sexual violence against women and girls in Eastern Congo*"
[28] Human Rights Watch July 2003 Climate of Fear
[29] BBC News March 23, 2004
[30] Hynes, M. et al. *Field test of VG survey in East Timor and Kosovo: Lessons learned*
[31] Physicians for Human Rights, War-*Related Sexual Violence in Sierra Leone: A Population-based Assessment*, Boston, 2002
[32] Physicians for Human Rights Sierra Leone report May 2003
[33] Government of Sierra Leone, *Situation Analysis of Women and Children in Sierra Leone*, Freetown, 1999
[34] M. Olujic and V. Nikolic-Ristanovic, cited in Ward*, If Not Now, When?*
[35] Refugees International 2004
[36] Statement by Gertrude Garway, Liberian specialist in sexual violence against women
[37] Secretary General's Bulletin October 2003 / The SCF/UNHCR report on West Africa: www.savethechildren.org.uk/temp/scuk/cache/cmsattach/1550_unhcr-scuk%20wafrica%20report.pdf
[38] Cited in WeNews report

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Veinticinco por ciento de las mujeres Azeri atendidas en el 2000 en los Centros de Control de Enfermedades reconocieron haber sido forzadas a tener relaciones sexuales; las de mayor riesgo fueron las desplazadas internas en Azerbaiján, 23 por ciento de las cuales reconocieron haber sido golpeadas por sus maridos[40].
- Se estima que 40.000 mujeres Burmesas son víctimas de tráfico cada año para trabajar en las fábricas y casas tailandesas.[41]
- Dos grupos de derechos de Shan documentaron que el ejército Burmes cometió violaciones en masa a cientos de mujeres y niñas en la provincia de Shan central, usando la violación como arma de guerra, el gobierno Burmes ha tratado de suprimir violentamente una rebelión local en esta área desde mediados de los 90[42].
- En un estudio de 1995 sobre el post-conflicto en Nicaragua, el 50 por ciento de las mujeres entrevistadas habían sido golpeadas por sus maridos, y 30 por ciento habían sido forzadas por sus maridos a tener relaciones sexuales.[43].
- La mayoría de las mujeres Tutsi en el genocidio de Rwanda de 1994 se vieron expuestas a alguna forma de VG; y se estima que entre 250.000 y 500.000 de ellas fueron violadas[44].
- Un estudio de 1982 sobre mujeres guatemaltecas refugiadas encontró que su mayor temor era ser violadas[45].

---

[39] Association Najdeh, *Domestic violence among selected Palestinian refugee communities in Lebanon: An exploratory study and ideas for further action*, 1999
[40] J Kerimova et al, "*Factors Associated with Self-reported Forced Sex Among Azerbaijani Women*," unpublished abstract presented at the Reproductive Health for Refugees Consortium Conference, Washington, D.C., 2000
[41] Human Rights Documentation Unit and Burmese Women's Union, Cycle of Suffering, Bangkok, 2000
[42] Shan Women's Action Network & Shan Human Rights Foundation. License to rape, 2002
[43] United Nations Development Program, Situation of Gender-based Violence Against Women in Latin America and the Caribbean: National Report Nicaragua, New York, 2001
[44] Association of Widows of the Genocide (Avega), Survey on Violence Against women in Rwanda, Kigali, 1999
[45] V. Rich, *Gender Violence in Guatemala*, cited in J. Ward, *If Not Now, When?: Addressing Gender-based Violence in Refugee, Internally Displaced, and Post-conflict Settings*, RHRC, 2002

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Formas de violencia sexual y de género

Las siguientes tablas fueron tomadas de "violencia sexual y violencia de género contra personas refugiadas, retornadas y desplazadas internas" del ACNUR. Esta lista no es ni exhaustiva ni exclusiva y debe tomarse como una herramienta que ayuda a identificar distintas formas existentes de violencia sexual y de género.

Los actos de violencia de género se han clasificado en 5 categorías:

- Violencia sexual.
- Violencia física.
- Violencia emocional y psicológica.
- Prácticas tradicionales nocivas.
- Violencia socio-económica.

Violencia física

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser perpetrada por
Ataque físico	Golpear, dar puñetazos o patadas, morder, quemar, mutilar o matar, con o sin armas; a menudo en combinación con otras formas de violencia sexual o de género.	Marido, pareja, miembro de la familia, amigo, conocido, extraño, alguien en posición de poder, miembros de partes en conflicto.
Trafico, esclavitud	Vender y/o hacer comercio con seres humanos para actividades sexuales forzadas, trabajos forzados, esclavitud o prácticas semejantes a la esclavitud, servidumbre o robo de órganos.	Cualquier persona en posición de poder o control.

Violencia emocional y psicológica

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser perpetrada por
Abuso / Humillación	Abuso verbal no sexual que es insultante, degradante, humillante; obligar a la víctima o superviviente a participar en actos humillantes, públicos o privados; negar los gastos básicos para la supervivencia de la familia.	Cualquiera en posición de poder y control; con frecuencia el marido, compañero o miembros de la familia en posición de autoridad.
Confinamiento	Aislar a una persona de sus amigos/familia, restringiendo sus movimientos, privándolo de su libertad y obstrucción/restricción del derecho a moverse libremente.	Cualquiera en posición de poder y control; con frecuencia el marido, compañero o miembros de la familia en posición de autoridad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Violencia sexual

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser perpetrada por
Violación y violación marital	Invasión de cualquier parte del cuerpo de la víctima o del victimario con un órgano sexual, o abrir el ano o los genitales de la víctima con cualquier objeto o cualquier parte del cuerpo con fuerza, amenaza de fuerza, coerción, aprovechando un entorno coercitivo, o contra una persona incapaz de dar un consentimiento genuino (Corte Penal Internacional).	Cualquier persona en posición de poder, autoridad o control, incluyendo el marido, el compañero o persona que proporciona el cuidado.
Abuso sexual infantil, deshonra e incesto	Cualquier acto en el que se usa un niño para gratificación sexual. Cualquier relación/interacción sexual con un niño.	Alguien en quien el niño confía, incluyendo sus padres, hermanos, miembros de la familia, amigos o extraños, profesores, mayores, líderes o cualquiera que lo cuida, cualquiera en posición de poder, autoridad y control sobre un niño.
Sodomía forzada/violación anal	Cópula anal forzada u obligada, normalmente hombre-hombre y hombre-mujer.	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control.
Intento de violación, sodomía forzada o violación anal	Intento de copula forzada u obligada, sin penetración.	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control.
Abuso sexual	Acto o amenaza de intrusión física de naturaleza sexual, incluyendo toques abusivos, por la fuerza o en condiciones desiguales o de coerción.	Cualquier persona en posición de poder, autoridad y control, miembros de la familia o de la comunidad, colegas de trabajo, supervisores, extraños.
Explotación sexual	Cualquier abuso de una posición vulnerable, desequilibrio de poder o confianza con propósitos sexuales; incluye aprovecharse momentáneamente, socialmente o políticamente de la explotación sexual de otros (IASC); la explotación sexual es uno de los propósitos del tráfico de personas (actuación sexual, nudismo o seminudismo forzado, matrimonio forzado, embarazo forzado, participación en pornografía o prostitución, extorsión sexual para obtener bienes, servicios, asistencia, esclavitud sexual).	Cualquiera en posición de poder, influencia, control, incluyendo trabajadores humanitarios, soldados y oficiales en puntos de control, profesores, contrabandistas, redes de traficantes.
Prostitución forzada (también considerada como explotación sexual)	Comercio sexual forzado u obligado a cambio de recursos materiales, servicios y asistencia, donde las víctimas son con frecuencia mujeres y niñas vulnerables o incapaces de proveer a sus propias necesidades o las necesidades de sus hijos.	Cualquier persona en una posición privilegiada, en posesión de dinero o control de recursos materiales y servicios, percibida como poderosa, trabajadores del sector humanitario.
Acoso sexual	Cualquier propuesta sexual, atención sexual, solicitud de acceso sexual o favores sexuales no deseado, generalmente repetido y no correspondido. Insinuación sexual u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, muestra de material pornográfico, si interfiere con el trabajo, se constituye en condición para el empleo o crea un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.	Empleadores, supervisores o colegas, cualquier persona en posición de poder, autoridad o control.
Violencia sexual como arma de guerra y tortura	Crímenes contra la humanidad de naturaleza sexual, incluyendo la violación, la esclavitud sexual, el aborto, la esterilización o cualquier forma de prevención de nacimientos forzada, embarazo forzado, entrega o devolución forzada de niños, entre otros. La violencia sexual como forma de tortura se define como cualquier acto o amenaza de naturaleza sexual por el que se causa dolor o sufrimiento mental o físico para obtener información, confesión o castigo de la víctima o tercera persona, intimidarla o a una tercera persona o para destruir, totalmente o en parte un grupo nacional, étnico, racial o religioso.	A menudo perpetrado, sancionado y ordenado por militares, policías, grupos armados y otras partes en conflicto.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Prácticas tradicionales nocivas

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser perpetrada por
Mutilación genital femenina (MGF)	Cortar los órganos genitales por razones no médicas, normalmente a una edad temprana; cortes totales o parciales, remoción de los genitales, coger puntos por razones culturales o no terapéuticas; a menudo varias veces durante la vida, por ejemplo, tras el parto o si una niña/mujer ha sido víctima de un asalto sexual.	Médicos tradicionales, apoyados, ayudados y autorizados por las familias, grupos religiosos, comunidades y algunos estados.
Matrimonio precoz	Matrimonio arreglado por debajo de la edad legal de consentimiento (cualquier intervención sexual en tales relaciones constituye una violación, pues las niñas no son legalmente competentes para consentir a tales uniones).	Padres, comunidad y Estado.
Matrimonio forzado	Matrimonio arreglado contra los deseos de las viudas de las víctimas; a menudo la familia paga una dote; si se rehúsa, hay consecuencias violentas y/o abusivas.	Padres, miembros de la familia.
Asesinato de honor o deshonra	Deshonrar o matar una mujer o niña como castigo por actos considerados inadecuados para su género que se cree que traen deshonra a la familia o comunidad (por ejemplo: rociar con ácido el rostro de una mujer como castigo por avergonzar a la familia por tratar de casarse con alguien que no fue elegido por la familia), o para preservar el honor de la familia (por ejemplo: como redención de una ofensa cometida por un miembro masculino de la familia).	Padres, maridos, otros miembros de la familia o la comunidad.
Infanticidio y/o negligencia	Matar, retirar los alimentos, y/o descuidar a las niñas porque se considera que tienen menos valor en una sociedad que los niños.	Padres, otros miembros de la familia.
Negar la educación a las niñas o mujeres	Retirar a las niñas de la escuela, prohibirles o impedirles a las niñas y mujeres el acceso al conocimiento básico, técnico, profesional o científico.	Padres, otros familiares, comunidad, algunos estados.

Violencia Socio-económica

Tipo de acto	Descripción/Ejemplos	Puede ser perpetrada por
Discriminación y/ o negación de oportunidades o servicios	Exclusión, negación del acceso a la educación, salud, o empleo remunerado; negación del derecho a la propiedad.	Familiares, sociedad, instituciones y organizaciones, gobiernos.
Exclusión/ostra-cismo sociales basados en la orientación sexual	Negar el acceso a servicios, beneficios sociales o al ejercicio y disfrute de los derechos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos, imposición de penas criminales, prácticas discriminatorias o daño físico o psicológico y tolerancia de prácticas discriminatorias, hostilidad pública o privada contra los homosexuales, transexuales o travestís.	Familiares, sociedad, instituciones y organizaciones, actores gubernamentales.
Prácticas legislativas obstructivas	Negación del acceso al ejercicio y disfrute de derechos civiles, económicos, culturales y políticos, principalmente a las mujeres.	Familia, comunidad, instituciones y estado.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 4 – Actividad 2 - Juegos de rol

Juego de rol 1: Violación, relaciones entre comunidades de refugiados y anfitriona

Dos mujeres refugiadas están recogiendo leña para cocinar al lado del campamento. De pronto, un grupo de pobladores que están convencidos de que los refugiados están acabando con sus recursos, las ataca y las viola en grupo. Durante este ataque, una refugiada muere. Estos acontecimientos causan conmoción en el campamento y los líderes piden venganza.

Preguntas

- ¿Qué puede hacer usted como ONG que trabaja en el campamento para prevenir cualquier violencia futura contra las mujeres refugiadas?
- ¿Cómo podría aliviar la tensión en el campamento y entre las dos comunidades?

Juego de rol 2: Violencia doméstica, acceso desigual a la comida y otros bienes y derecho consuetudinario

Una mujer y sus niños fueron golpeados gravemente por su marido borracho. Agonizantes y aterrados, buscaron refugio en su oficina. La mujer comienza a explicar que su marido destina toda la comida y los demás bienes distribuidos por las ONGs a traficar y adquirir drogas. La mujer y los niños sufren desnutrición y son golpeados y humillados diariamente. Ella no puede acudir a la comunidad pues su marido es hijo del jefe supremo del clan en el campamento. Usted se da cuenta de que la mujer y los niños están en estado de *shock* y necesitan asistencia médica inmediata.

Preguntas

- ¿Qué acciones inmediatas puede emprender para proteger a esta mujer y a sus dos hijos?
- ¿Qué solución puede encontrar para su marido?

Juego de rol 3: Explotación sexual y Código de Conducta

Usted es trabajador del sector humanitario y sospecha que su colega, su mejor amigo en los últimos meses, tiene comportamientos inadecuados. Usted cree que está engañando a menores refugiados: niñas y niños que lleva a su habitación para tener relaciones sexuales a cambio de comida y otros bienes.

Preguntas

- ¿Qué hace usted?
- En su posición de director, ¿qué mecanismo implementaría para evitar situaciones similares en el campamento?

Juego de rol 4: Mutilación genital femenina y prácticas tradicionales

Usted se encuentra en misión de evaluación en un campamento de refugiados. Durante su estadía, descubre que se están llevando a cabo mutilaciones genitales femeninas con el consentimiento del jefe de la tribu y que el director del campamento conoce estas prácticas pero no quiere inmiscuirse. Él considera que hay otras prioridades más urgentes en ese momento y que esa es una práctica tradicional.

Pregunta

- ¿Qué recomendaciones o sugerencias haría usted para prevenir o detener esta práctica?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 – Actividad 2 - Juegos de rol

Juego de rol 1: Violación, relaciones entre comunidades de refugiados y anfitriona

- ¿Se han implementado actividades específicas para las comunidades anfitrionas?
- ¿Se ha realizado formación de la comunidad local?
- Identifique otras alternativas existentes a la cocina de leña, como la estufa.

Puede referirse al estudio de caso titulado "**Un programa pionero ayuda a las víctimas de la violencia de género**" en el **Documento 6** que ilustra la implementación de un programa eficaz del Comité Internacional de rescate (IRC) contra la VG en campamentos de refugiados de Tanzania. El caso de estudio "**Solucionar la violación por medio de asesoría y apoyo**" del **Documento 6** se refiere más a los mecanismos de asesoría y apoyo para mujeres refugiadas.

Juego de rol 2: Violencia doméstica, acceso desigual a la comida y otros bienes y derecho consuetudinario

Haga referencia a los principios: confidencialidad, respeto del deseo, la dignidad y los derechos de los supervivientes. Derecho consuetudinario *versus* derecho nacional/internacional. El derecho consuetudinario se practica en los campamentos, con jurados tradicionales conformados por líderes de refugiados y refleja valores y normas culturales. En algunos casos, estos jurados producen discriminación y persecución de las mujeres.

Los actos de VG violan muchos principios de derechos humanos como: el derecho a la vida, la igualdad, la seguridad de la persona, igual protección según la ley, no sufrir tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.[46]

Los principales documentos internacionales son:

- **La Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño** (1989).
- **La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer** (**CEDAW**, 1981).
- **La Declaración sobre la Eliminación de toda forma de Violencia contra la Mujer** (Asamblea General de la ONU, 1993).
- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional** (entrada en vigor en julio de 2002).
- **El Protocolo de la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de Gentes sobre los derechos de las Mujeres en África.** Adoptado el 11 de julio de 2003, aunque no ha sido ratificado por la mayoría de los países de África.

Para cualquier respuesta adicional sobre soluciones, remita a los y las participantes al estudio de caso: "**Enfrentar la violencia doméstica de los refugiados palestinos", Documento 6** que trae un ejemplo sobre cómo tratar este tema y elaborar soluciones prácticas sostenibles.

[46] Este párrafo ha sido extraído de una formación de formadores de la UNICEF sobre Violencia de Género: *Focusing on Sexual Exploitation and Abuse.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Juego de rol 3: Explotación sexual y código de conducta

Aunque el abuso y la explotación sexual se presentan en muchos contextos diferentes, hay factores específicos de las crisis humanitarias que aumentan el riesgo de esta forma de explotación.[47]

- La falta de oportunidades económicas para las poblaciones desplazadas puede producir la explotación y el comercio sexuales como una de las pocas opciones de generar ingresos para atender las necesidades básicas.
- En muchos países, no hay leyes adecuadas para proteger a los niños y las mujeres de la explotación y el abuso sexual. Por ejemplo, en países donde la edad mínima para casarse o tener relaciones sexuales es menos de 14 años, los niños reciben poca protección contra leyes y prácticas locales.
- La corrupción y la impunidad tienden a ser endémicas en situaciones de crisis y, a menudo, conducen a la falta de persecución de los victimarios de la violencia de género.
- La falta de privacidad en los campamentos significa que los niños están expuestos a actividades sexuales desde temprana edad.
- La escasez de ayuda humanitaria exacerba la vulnerabilidad económica.
- ¿Su ONG tiene un código de conducta?, ¿Usted tuvo que firmarlo?

Además, puede extenderse en este tema utilizando los puntos de aprendizaje extraídos de: *Gender Training Pack* de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Definición del abuso o explotación sexual	✓**Abuso Sexual** se refiere a "actos o amenazas de intrusión física de naturaleza sexual, incluyendo toques indelicados, por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción". ✓**Explotación Sexual** se refiere a "cualquier abuso de la posición vulnerable, diferencia de poder, o confianza con propósitos sexuales; incluye el aprovecharse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otros".
Lecciones aprendidas sobre cómo enfrentar el abuso y la explotación sexual	✓Es importante que los directores **determinen la naturaleza** del caso reportado de manera inmediata. Si hay sospechas de violación de la ley deben informar a las autoridades. Si se trata "sólo" de la violación del Código de Conducta, suspender al posible victimario durante el tiempo necesario para hacer una evaluación interna. ✓**Consultar/cooperar** con los departamentos de recursos humanos y legales e informar a los departamentos de gestión de Riesgos. ✓**Realizar una investigación/evaluación interna** para establecer qué pasó. Garantizar la protección de los testigos y supervivientes, tomar declaraciones escritas firmadas. Dar por terminada la misión/ el empleo si se prueba la culpabilidad del supuesto victimario. Escribir un informe final.
Acciones preventivas desde el punto de vista de los recursos humanos	✓**Garantizar una estrategia directa** de prevención en recursos humanos. Tratar el tema durante el reclutamiento y al pedir referencias. Igualmente en las formaciones, cursos de inducción y entrevistas personales. Si es necesario, hacer una formación específica sobre el tema. ✓**Garantizar,** en la medida de lo posible, **un equilibrio entre hombres y mujeres** tanto delegados como voluntarios. ✓Los directores **deben garantizar que todos conocen el Código de Conducta** para empleados, si existe. Deben resaltarse los **canales claros de información** para los empleados y voluntarios. También garantizar que hay políticas de recursos humanos sobre acoso sexual etc.… ✓Tener **instrucciones claras** para quienes trabajan en el terreno con respecto a procedimientos disciplinarios y de quejas relacionados con abuso/explotación sexual.
Medidas preventivas desde una perspectiva más amplia	✓**Realizar análisis de situación/ evaluación de necesidades** para identificar grupos especialmente vulnerables como los niños no acompañados o las familias monoparentales. ✓**Cooperar con otras organizaciones humanitarias** para intercambiar ideas sobre la práctica u organizar formaciones conjuntas.

[47] Ídem excepto el último punto

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

	✓**Garantizar que existen procedimientos correctos**. Verificar que el tema es tratado en los ejercicios de seguimiento y evaluación. ✓**Mostrar responsabilidad** hacia los refugiados manteniéndolos informados sobre sus derechos y sobre cómo pueden presentar reclamaciones. ✓**Garantizar** que las formas de organización de los **procedimientos logísticos y de seguridad** dentro del campamento facilitan y no dificultan la protección de los grupos vulnerables a ataques de naturaleza sexual.

Juego de rol 4: Mutilación genital femenina y prácticas tradicionales

Remítase al artículo '**Una manera de acabar con la mutilación genital' (ver Actividad 2 – Recapitulación)** y analice con los y las participantes las dinámicas que llevan a una supresión total de esta práctica nociva.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 5 - Estudios de caso[48]

«Hacen cosas malas a las mujeres» en Sudan

Mura es una mujer de 65 años que huyó de su pueblo, Kurbya, en Sudan y llegó a Bahai, Chad, con su marido, su hija, su yerno y seis nietos. Explicó en voz baja cómo los Janjaweed robaron todas sus reservas y los soldados sudaneses le dispararon a ella y sus vecinos y quemaron su pueblo. Su hermana murió y la familia perdió otros cinco niños durante el caos de la huida. Ella piensa que unas 25 mujeres de 20 años están en poder de los Janjaweed. Dijo: "los Janjaweed siempre hacen cosas malas a las mujeres".

Superando la violación por medio de asesoría y apoyo

Dominique, una mujer de 40 años de la República Democrática del Congo, fue violada por un soldado cuando su pueblo fue invadido por las fuerzas militares de Rwanda. Ella huyó a Zambia. Al llegar descubrió que estaba embarazada. También encontró a su marido que la había abandonado con sus tres niños hacía tres años. Se habían separado cuando encontraron las fuerzas rebeldes durante el viaje de huida a Zambia. Él se había vuelto a casar y no quiso hablarle al ver que estaba embarazada. En la entrevista con los servicios de asesoría de Hodi, una ONG local dedicada a mejorar las condiciones de vida de las comunidades pobres, se expresó con dolor y no quería ese bebé. Sin embargo, la asesoría recibida le ayudó a aceptar la situación y decidió utilizar los servicios prenatales. Ahora ha comenzado a centrarse en su bebé y en cómo reconstruir su vida.

Enfrentar la violencia doméstica entre los refugiados palestinos

Huda es una joven palestina refugiada que vive con su esposo y cinco niños en el campamento Rashidyeh en Tyro (al sudeste de Líbano). Su esposo está desempleado y bebe en exceso. Trata mal a Huda, la golpea a ella y a sus hijos todos los días. Cuando la situación empeora, Huda se va a casa de sus padres. Su marido les prohibió a sus hijos salir con ella para presionarla y castigarla por abandonar el hogar. Huda siempre vuelve a su lado a causa de los niños. Cada vez que se reconcilia con el, él la fuerza a relaciones sexuales sin protección y, generalmente, queda embarazada. Aunque la familia necesita dinero, el marido le prohíbe trabajar cuando pelean, pues tiene marcas en su cuerpo de los golpes que recibe, y tiene miedo de que ella hable a otros sobre su comportamiento.

Después de escuchar una conferencia sobre salud sexual y reproductiva bajo el auspicio de una ONG local que trabaja con refugiados palestinos, Huda comenzó a hablar sobre sus problemas domésticos con los empleados de la ONG y pidió apoyo y consejo. La última vez que dejó su casa, su marido obligó a su hija mayor a abandonar la escuela para cuidar a sus hermanos y ocuparse de la casa. El trabajador social de la ONG intervino, convenció al marido que permitiera a la niña volver a la escuela. El trabajador social persuadió a Huda para que volviera a su casa bajo una serie de condiciones que garantizaban su seguridad. También discutió la posibilidad de que el padre maltratara a su hija y abusara sexualmente de ella mientras estaba bajo los efectos del alcohol. La presencia de la madre podría disuadirlo de ese comportamiento. El trabajador

[48] Tomado de la página web del Reproductive Health Response in Conflict (RHRC) Consortium, sección RHR Basics: www.rhrc.org/rhr_basics/VG

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

social habló con los parientes de Huda, pidiéndoles que siguieran de cerca la situación cada día e intervinieran para garantizar la seguridad de Huda y sus hijos.

Un programa pionero de ayuda a las víctimas de violencia de género

Durante el flujo de refugiados de Burundi a Tanzania en 1993, muchas mujeres y niñas fueron violadas o sufrieron otros abusos. Debido a la pérdida del sistema tradicional que se encargaba de su protección, las mujeres sufrían en silencio y no informaban de su caso a nadie por miedo al aislamiento y la persecución.

En 1996, el Comité Internacional de Rescate (IRC) llevó a cabo un estudio para determinar la incidencia de VG en los campamentos. Este estudio llevó al diseño de un programa de VG para proteger a las mujeres creando conciencia en la comunidad e implicándola en la prevención de la VG. Además, el programa creó un foro en el que las mujeres y niñas podían discutir sus problemas, apoyarse y aconsejarse mutuamente.

Como pionero en esa área, IRC encontró una gran resistencia de algunos miembros de la comunidad. No obstante, la toma de conciencia y la implicación tanto de hombres como de mujeres en la prevención de la VG fue ganando apoyo para el programa con el tiempo. Muchas otras organizaciones siguen ahora los pasos de IRC en programas similares en otros campamentos de refugiados. IRC Tanzania ha aumentado desde entonces el alcance de sus proyectos de VG, brindando formación al personal de ONGs, la policía, los líderes y funcionarios del gobierno de Tanzania y los líderes comunitarios.

En 1999, la Oficina de Población, Refugiados y Emigración del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reconoció la contribución del programa de VG en la prevención de la VG en los campamentos y otorgó financiación para el programa. Con esta financiación, IRC Tanzania pudo continuar realizando encuentros y formación con las comunidades, incrementando el rol de las mismas en la prevención de la VG en los campamentos. En 2001, a solicitud de IRC, el ACNUR y las autoridades locales del sistema legal de Tanzania crearon servicios judiciales móviles en todos los campamentos. Los grupos de apoyo comunitarios ahora ofrecen formación, un sistema de información y referencia, servicios de salud y consejería, y un centro de atención abierto las 24 horas. Este programa es ahora una preocupación de la comunidad y ha devuelto la confianza a las mujeres para que “eleven sus voces” y se comprometan con los temas que son importantes para ellas.

Hemos aprendido que en ese entorno, el éxito de la lucha contra la VG depende de qué tanto se implican los hombres y las mujeres en el diseño e implementación de programas y que un enfoque únicamente femenino limitaría el éxito del programa.

Explotación y abuso sexual por parte de trabajadores humanitarios en África del Este[49]

En febrero de 2002, el ACNUR y Save the Children (UK), publicaron un estudio sobre Liberia, Guinea y Sierra Leona[50], cuyos resultados revelaban que los niños y mujeres desplazados sufrían abusos y explotación por parte de los trabajadores humanitarios.

El equipo entrevistó a 1500 niños y adultos (desplazados internos y refugiados) para determinar el alcance de la explotación y la violencia sexuales. Descubrieron que la explotación y el abuso

[49] Contribution from Tracy Vaughan, IRC in Kenya
[50] UNHCR / Save the Children (UK), 2002, *Note for implementing and operational partners on sexual violence and exploitation: The Experience of Refugee Children in Guinea, Liberia and Sierra Leone* www.savethechildren.org.uk/temp/scuk/cache/cmsattach/1550_unhcr-scuk%20wafrica%20report.pdf

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

degeneraban en explotación sexual principalmente en forma de encuentros casuales entre el victimario y el superviviente.

Según el informe, los principales victimarios incluían trabajadores de ONGs locales e internacionales y de Naciones Unidas – quienes estaban encargados de brindar protección y asistencia. Un total de 67 individuos de distintas organizaciones estaban implicados. Los trabajadores eran sospechosos de ofrecer servicios y asistencia humanitaria (medicamentos, comida, tiendas de plástico, educación, formación, material escolar y materiales de construcción) a cambio de sexo con niñas menores de 18 años y mujeres.

La Oficina de Naciones Unidas para la Vigilancia Interna de Servicios (*The UN's Office of Internal Oversight Services - OIO)*) emprendió una misión de seguimiento. Esta misión confirmó la evidencia de abuso sexual, pero refutó la amplitud del mismo, criticando la falta de evidencia detallada en el informe original, lo cual dificultaba la identificación de individuos.

Sin embargo, los resultados de esos informes sirvieron de catalizadores de la acción. Muchas organizaciones reconocieron los riesgos de explotación y abuso en situaciones humanitarias y montaron sistemas para reducirlos. Las organizaciones desarrollaron de manera individual Códigos o sistemas, pero también el IASC puso en marcha un Grupo de Trabajo para examinar la cuestión y produjo una serie de herramientas para las organizaciones. Algunos donantes, como el ACNUR y la Oficina de Población, Refugiados y Emigración del Departamento de Estado de Estados Unidos, ahora piden que sus contrapartes tengan Códigos de Conducta. Las recomendaciones del IASC son la base para el contenido del Boletín del Secretario General[51], que es un documento vinculante para todos los empleados de la ONU y de sus contrapartes.

Aunque el ejemplo de África Occidental muestra la vulnerabilidad de las poblaciones desplazadas al abuso y la explotación por parte de los trabajadores humanitarios, es probablemente cierto que la mayoría de abusos suceden dentro de las comunidades y familias. Pero incluso un sólo caso de abuso va en contra del deber de asistencia que tenemos como organizaciones humanitarias. La organización es responsable si sus empleados tienen comportamientos no éticos.

La explotación y el abuso sexuales siguen siendo una preocupación de las organizaciones humanitarias, como muestran los informes que los miembros de la mayor misión de paz de la ONU en RDC han abusado y explotado mujeres y niños[52]. Por lo tanto es necesario mantener la alerta y la prevención de la explotación y abuso sexuales en todas las organizaciones que trabajan con grupos vulnerables.

---

[51] United Nations, 2003, Secretary-Generals Bulletin: *Special Measures for Protection from Sexual Exploitation and Sexual Abuse*, 9 October 2003, ST/SGB/2003/13, www.un.org/staff/panelofcounsel/pocimages/sgb0313.pdf

[52] *A Comprehensive Strategy to Eliminate Future Sexual Exploitation and Abuse in United Nations Peacekeeping Operations*, www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LKAU-6B6G4D/$FILE/Zeid%20report%20_A-59-710_%20English.pdf?OpenElement

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 6 - Listado de verificación para la intervención[53]

Prevención & respuesta a la violencia de género en situaciones de desplazamiento

Coordinación y planificación

- Crear un grupo de trabajo interinstitucional de contrapartes y partes interesadas para desarrollar un plan de acción, implementarlo, hacer seguimiento y evaluarlo.
- Dedicar especial atención a la implementación y seguimiento del plan de acción.
- Abogar y llegar a acuerdos con el PMA y las ONGs sobre estándares de distribución y códigos de conducta de empleados, que busquen la supresión de abusos de poder en los que los bienes se retienen y solamente se entregan o se usan para obligar o inducir a favores sexuales.
- Establecer encuentros regulares de coordinación con todos los actores para garantizar un esfuerzo coordinado de prevención y respuesta a la violencia de género (VG).
- Revisar los presupuestos/proyectos existentes con miras a incorporar las recomendaciones del grupo de trabajo.

Toma de conciencia y formación de los empleados

- Emitir un Código de Conducta y brindar formación sobre el mismo a todos los empleados.
- Establecer una estrategia de formación en VG (quién necesita formación en qué) e implementar un plan.
- Garantizar que todos los lineamientos importantes y el material de referencia están disponibles en el sitio de trabajo (en el idioma apropiado).
- Formar y sensibilizar a todos los empleados, agentes de seguridad, trabajadores de la salud, trabajadores sociales, líderes y otros actores relevantes.

Responsabilidad del personal directivo

- Los directores deben garantizar que se implemente el plan de formación.
- Garantizar la responsabilidad individual para la promoción de la igualdad de género.
- Revisar los procedimientos de reclutamiento para garantizar presencia femenina en todos los niveles.
- Garantizar que todos los empleados se adhieren al Código de Conducta.
- Promover el desarrollo de cultura interna dentro de las oficinas, de información de casos de abusos de manera confidencial y de reacción inmediata.
- Garantizar que el personal internacional, los directores y jefes de división hagan visitas regulares a los refugiados.

---

[53] Adaptado de un listado de verificación del ACNUR, Geneva, 2003. *Gender-Based Violence Global Technical Support Project*. Produced by The Gender-Based Violence Global Technical Support, Project of the RHRC Consortium, www.rhrc.org /JSI Research and Training Institute. June 2004. Contact us: gbvresources@jsi.com

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Introducir sistemas de rotación de los empleados en el terreno, teniendo en cuenta la continuidad, la moral y la motivación.

Prevenir la VG por medio de servicios y asistencia humanitaria adecuados

Evaluación de necesidades

- Identificar y llegar a cuerdos sobre estándares adecuados de asistencia y protección en todos los sectores, que respeten la dignidad de los refugiados, respondan a sus necesidades básicas y tengan impacto positivo en la prevención de toda forma de VG.
- Encargar un estudio por sectores para determinar estándares mínimos como los de los lineamientos del ACNUR.
- Desarrollar e implementar un plan de formación para distintos grupos de refugiados, que incluya la toma de conciencia sobre derechos humanos y género.
- Fortalecer los sistemas de información masiva para garantizar que todos los refugiados reciban información pertinente para su vida en los campamentos, sus derechos y deberes, etc.

Consulta y participación de la comunidad

- Aumentar el número de encuentros regulares en los campamentos con la participación de personal internacional, en los que los refugiados puedan expresar sus preocupaciones de manera privada.
- Establecer “foros infantiles” en los campamentos y seguir sensibilizando y dando responsabilidades a la juventud por medio de un trabajo eficaz con grupos de jóvenes o clubes responsables de la seguridad, la educación, las actividades recreativas, tanto para niños como para niñas.
- Confirmar/identificar los puntos focales de la comunidad y redefinir sus roles para aumentar la participación de la comunidad, incluyendo la promoción del rol de las mujeres en todos los aspectos de la vida del campamento, en particular la distribución de comida y otros artículos.
- Trabajar con comités de refugiados para garantizar que puedan establecer su propio código de conducta y respetarlo.

Seguimiento y evaluación

- Revisar, adaptar y hacer seguimiento de los sistemas de distribución y otros servicios para garantizar que cualquiera tiene libre acceso a la asistencia debida y prevenir abusos.

Montar sistemas para responder a las necesidades de los supervivientes

- Establecer sistemas de información confidencial para que los individuos puedan informar sobre casos de VG.
- Trabajar con la comunidad para identificar/crear espacios seguros para informar (por ejemplo:. centros de atención).
- Cada sector debe diseñar e implementar mecanismos de respuesta apropiados basados en las necesidades de los supervivientes, como salud, justicia, psicosocial, seguridad (ver más abajo).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Acciones por sectores para prevenir y responder a la VG

Alimentos

- Revisar la composición del suministro de alimentos y realizar una evaluación de la cantidad de alimentos, el acceso a los mismos, las prácticas culturales de alimentación y otras necesidades alimenticias.
- Garantizar la participación de las mujeres en el proceso de distribución de alimentos.
- Garantizar un seguimiento apropiado.

Logística

- Garantizar que haya medios adecuados de transporte para los beneficiarios vulnerables y disponibilidad de escoltas adecuadas cuando sea necesario para seguridad.

Asistencia a familias

- Entregar ropa, incluyendo ropa interior y zapatos a los refugiados (garantizando la prioridad a los refugiados en riesgo, como las niñas adolescentes).
- Para reducir la necesidad de leña y la exposición de niñas y mujeres al recolectarla, entregar estufas de gasolina.

Agua

- Garantizar que los puntos de agua, las letrinas y otros servicios (escuelas, puestos de salud, etc.) están localizados en áreas seguras y que se encuentran a distancias razonables de las carpas.

Saneamiento

- Promover el uso de letrinas familiares entregando material y herramientas adecuados: planificar una letrina por familia.
- Las instalaciones sanitarias, en particular las áreas de baño, deben estar marcadas y separadas por sexo.

Salud

- Implicar a miembros hombres y mujeres de la comunidad en temas de salud reproductiva y prácticas tradicionales nocivas, por ejemplo: la mutilación genital femenina, la explotación sexual, la prostitución, el abuso de niños y niñas.
- Identificar y dar formación a las mujeres jóvenes para que puedan identificar necesidades de salud reproductiva de mujeres explotadas para remitirlas a los puestos de salud.
- Desarrollar un mecanismo para garantizar la confidencialidad para que los hombres y mujeres puedan comunicar sus opiniones sobre cómo mejorar o hacer más accesibles los servicios de salud reproductiva.
- Intensificar la diseminación de información y promover el uso de servicios de SR en la radio, la escuela, los centros de salud y los clubes sociales, la educación mutua y los trabajadores de la salud.
- Fortalecer la colaboración y la coordinación entre todos los sectores y contrapartes con relación a la VG con énfasis en las necesidades de los supervivientes; como, manejo de casos, apoyo emocional e incidencia.
- Trabajar con y formar todo el personal de salud para garantizar una plena comprensión de la relación entre VG y otros problemas de salud.
- Entregar paquetes sanitarios a todas las mujeres y niñas en edad reproductiva.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Ofrecer servicios de salud amplios y fáciles de acceso.
- Los exámenes y tratamiento médicos deben ser realizados por personal capacitado, idealmente del mismo sexo de quienes necesitan el servicio.
- Deben usarse protocolos y equipos, suministros y medicinas apropiados para:
  - Realizar exámenes.
  - Tratar las heridas.
  - Prevenir enfermedades, incluyendo las infecciones de transmisión sexual y VIH.
  - Prevenir embarazos no deseados.
  - Recoger evidencias forenses.
  - Documentar, recoger y analizar datos de incidentes y tratamiento para seguimiento y evaluación.
  - Remitir y ofrecer transporte para la transferencia a otros niveles, si es necesario.
  - Brindar cuidados y hacer seguimiento de las necesidades de salud de los supervivientes.
- Identificar y diseñar estrategias para enfrentar factores de riesgo como el alcoholismo.
- Rendir testimonio ante la ley sobre hechos médicos si el sobreviviente decide emprender un proceso legal.
- Colaborar con médicos tradicionales para identificar, informar, remitir y prestar apoyo primario adecuado a los sobrevivientes.
- Garantizar acceso igualitario a atención en salud par mujeres hombres, y adolescentes, y un servicio de calidad.
- Colaborar con los funcionarios de salud, los médicos tradicionales y la comunidad en la formación y la sensibilización.

Infraestructura y refugio

- En cooperación con los refugiados, revisar las necesidades especiales de albergue a la luz de las preocupaciones de VG y garantizar la privacidad de cada familia. Distribuir plásticos adicionales y otros materiales necesarios.
- Garantizar el acceso a asistencia para la construcción de albergues para quienes no están en capacidad de construir las carpas, especialmente las mujeres cabeza de familia.

Servicios comunitarios

- Desarrollar mecanismos para garantizar el seguimiento sistemático de las necesidades específicas de las personas más vulnerables y de las soluciones implementadas para responder a esas necesidades.
- Identificar, brindar formación y apoyo a los trabajadores comunitarios para ayudar a los supervivientes con apoyo emocional, información sobre opciones y servicios disponibles, remisión y defensa.
- Desarrollar grupos de actividades femeninas diseñados específicamente para supervivientes de violencia sexual y sus familias.
- En colaboración con actores de salud y mujeres refugiadas, establecer centros de atención donde los supervivientes puedan recibir una escucha confidencial y compasiva, consejería, información, apoyo y defensa.

Educación

- Promover un nivel elevado de asistencia a la escuela primaria.
- Adaptar los programas educativos existentes para tratar el tema de la explotación sexual infantil (formación en habilidades de vida, educación para la paz) y detectar problemas que pueden estar enfrentando los niños.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Establecer garantías en las estructuras de educación para asegurar que no se presenten casos de explotación sexual en la escuela, por ejemplo, prestar atención detallada al reclutamiento y el seguimiento de profesores, aumentar el número de personal femenino.
- Instituir y reforzar un código de conducta para profesores.
- Concienciar a los refugiados para que comprendan la importancia de la educación para todos los niños y adolescentes, incluyendo de manera especial las niñas.
- Entregar uniformes y útiles y pagar los costos de exámenes para los niños refugiados cuando sea requisito de las instituciones educativas.
- Establecer programas de educación no formal/ formación vocacional para los más vulnerables a la violencia de género y otras formas de abuso.

Generación de ingresos

- Implementar actividades que generen ingresos para los padres refugiados, mujeres cabeza de familia y otros que están dentro del grupo más vulnerable al abuso sexual.
- Identificar medios para que las actividades que generan ingresos respondan a artículos no alimenticios, por ejemplo: vender jabones hechos por los refugiados.
- Aumentar la financiación cuando sea posible para micro-créditos, incluir los refugiados y retornados en programas nacionales de micro-crédito.
- Fortalecer los programas de agricultura para garantizar el acceso de los refugiados a suplementos alimenticios adecuados.
- Fomentar entre los refugiados el cultivo de sus propias huertas caseras.

Asistencia legal y protección (incluyendo la seguridad de los refugiados)

Entorno legal

- Promover la definición de un “niño” como alguien menor de 18 años, como se estableció en la Convención sobre los derechos del Niño (CDN).
- Entregar documentos de identidad a todos los refugiados registrados.
- Emprender una revisión de la existencia e implementación de legislaciones nacionales adecuadas para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y niños por una parte y la persecución de responsables de violencia sexual por otra.
- Hacer cabildeo (*lobby*) en los gobiernos para que implementen la Convención sobre Derechos del Niño y firmen y ratifiquen los Protocolos Opcionales de la misma.
- Hacer cabildeo (*lobby*) en los gobiernos para garantizar que los abusos de la policía nacional y las fuerzas de seguridad reciban prevención y sean perseguidas si suceden.
- Trabajar con organizaciones de Derechos Humanos para crear un entorno de cambios en la legislación y las políticas del gobierno relativas a cuestiones de protección infantil y femenina.
- Usar lineamientos y servicios legales en conjunto con asociaciones de abogados locales, asociaciones femeninas de abogados y otros grupos cuando no existen leyes adecuadas.

Justicia legal (policía y tribunales nacionales)

- Siempre que sea posible, contratar consejeros, intérpretes y funcionarios de policía del mismo sexo para los informes de seguimiento. La ausencia de un entrevistador del mismo sexo, sin embargo, no debería impedir la acción: los entrevistadores del sexo opuesto son igualmente buenos si actúan con compasión y sensibilidad.
- Informar al superviviente sobre las consecuencias de sus decisiones y la importancia de emprender acciones legales contra su victimario.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Aconsejar a la superviviente sobre las leyes aplicables y los procedimientos, requisitos de evidencias y el tiempo estimado de un proceso legal.
- Preparar a la superviviente para lo que puede esperar en la corte, el tipo de preguntas que podrán hacérsele y la insensibilidad general que pueda enfrentar.
- Acompañar a la sobreviviente a la comisaría de policía y el juzgado.
- Cuando sea necesario, dedicar recursos para juzgados móviles para que el sistema legal se haga presente en lugares remotos.
- Garantizar que los derechos de la superviviente sean promovidos y protegidos por medio de procesos legales.
- Hacer un seguimiento cercano junto con la policía para garantizar la persecución rigurosa de los crímenes sexuales y de género, en el menor plazo y con las menos interrupciones del proceso posibles.
- Hacer seguimiento en el juzgado y ofrecer apoyo si es necesario.

Justicia legal (derecho consuetudinario y tradicional)

- Si la superviviente desea seguir un proceso judicial según el derecho tradicional y consuetudinario, el funcionario de protección debe garantizar que los procedimientos y procesos son justos.
- Buscar casos en los que se usa el derecho consuetudinario y tradicional.

Seguridad

- Organizar formación y sensibilización en las organizaciones de seguridad sobre violencia de género, legislación nacional, mecanismos de informe y remisión y prevención en el nivel de terreno.
- Emprender una evaluación de seguridad para identificar factores de riesgo en el campamento y sus alrededores y enfrentar de manera adecuada los riesgos potenciales.
- Requerir de las autoridades que establezcan y/o refuercen los puestos de policía en todos los campamentos, incluyendo patrullas regulares, para aumentar la seguridad y proteger a los refugiados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 7 - Matriz de intervenciones para prevenir y responder a la violencia de género en situaciones humanitarias[54]

	Funciones & Sectores	Preparación para emergencias	Prevención mínima y respuesta en emergencias	Prevención exhaustiva y respuesta (Fase estabilizada)
1	**Coordinación**	• Determinar mecanismos de coordinación y responsabilidades • Identificar y hacer una lista de contrapartes y de puntos focales de VG • Promover los derechos humanos y las mejores practicas como componentes centrales de la planificación de la preparación y el desarrollo de proyectos • Abogar por la prevención de VG y la respuesta en todos los estadios de la acción humanitaria • Integrar el diseño de programas de VG en los planes de preparación y contingencia • Coordinar la formación en VG • Incluir actividades de VG en las estrategias y llamamientos inter-institucionales • Identificar y movilizar recursos	**1.1 Establecer mecanismos de coordinación con contrapartes** **1.2 Abogar y aumentar la financiación** **1.3 Garantizar la difusión y la adhesión a las normas mínimas de Esfera**	• Continuar la recolección de fondos. • Transferir la coordinación a las contrapartes locales • Integrar actividades de VG en los programas nacionales • Fortalecer las redes • Mejorar el intercambio de información • Mejorar la capacidad (humana) • Incluir entidades gubernamentales y no gubernamentales en los mecanismos de coordinación. • Comprometer a la comunidad en la prevención y respuesta a la VG.
2	**Evaluación y seguimiento**	• Revisar los datos existentes sobre la naturaleza, alcance, magnitud de la VG • Realizar análisis de capacidad y situación e identificar buenas prácticas	2.1 Realizar análisis de situación coordinados y rápidos 2.2 Hacer seguimiento y evaluación de actividades	• Mantener una base de datos amplia • Realizar análisis amplios de situación • Hacer seguimiento y evaluación de programas de VG, contratación con equilibrio de género, aplicación del Código de Conducta

[54] *Guidelines for Gender-based violence interventions in humanitarian settings, Focusing on prevention of and response to sexual violence in emergencies*, The Inter Agency Standing Committee (IASC), 2005

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

	Funciones & Sectores	Preparación para emergencias	Prevención mínima y respuesta en emergencias	Prevención exhaustiva y respuesta (Fase estabilizada)
		• Desarrollar estrategias, indicadores y herramientas de seguimiento y evaluación		• Revisar datos sobre medidas preventivas, incidencia, políticas e instrumentos, respuesta judicial, estructuras sociales de apoyo • Evaluar y utilizar datos para mejorar las actividades
3	**Protección** **(legal, social y física)**	• Revisar las leyes nacionales, las políticas y realidades de aplicación sobre protección contra VG • Identificar prioridades y desarrollar estrategias para la seguridad y prevención de la violencia • Promover la ratificación, cumplimiento e implementación efectiva de los instrumentos internacionales • Promover los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y las buenas prácticas • Desarrollar mecanismos de seguimiento, información y buscar el mejoramiento de las situaciones de VG y otras violaciones de los derechos humanos • Dar formación a todos los empleados sobre normativas internacionales	3.1 Evaluar la seguridad y definir estrategias de protección 3.2 Ofrecer seguridad de acuerdo con las necesidades 3.3 Abogar por la implementación y el cumplimiento de los instrumentos internacionales y buscar responsabilidad y reparación	• Ampliar la prevención y respuesta a la VG • Prestar asistencia técnica a los sistemas judiciales para realizar reformas e implementar leyes de acuerdo con las disposiciones internacionales. • Fortalecer la capacidad nacional para hacer seguimiento y buscar la mejora de la situación de violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario • Promover la ratificación de instrumentos internacionales y abogar por su cumplimiento e implementación. • Promover los derechos humanos, el DIH y las buenas prácticas. • Garantizar que existen mecanismos de responsabilidad para enfrentar la VG • Garantizar que los programas de desmovilización, reintegración y rehabilitación incluyen a las mujeres y niños afiliados a las partes en conflicto. • Garantizar que los programas de reintegración y rehabilitación incluyen a supervivientes y víctimas de VG y niños nacidos de violaciones. • Ofrecer formación a sectores relevantes como las fuerzas de seguridad, jueces y abogados, personal de salud y servicios
4	**Recursos humanos**	• Garantizar la distribución del Boletín del Secretario General a todo el personal y las contrapartes y ofrecer la formación correspondiente • Formar al personal en temas de igualdad de género, VG y principios rectores, y en normativa legal internacional	4.1 Reclutar personal de manera que se desanime la EAS (Explotación y Abuso Sexual) 4.2 Difundir el Código de Conducta e informar a todas las contrapartes sobre el mismo 4.3 Implementar mecanismos confidenciales de reclamaciones	• Hacer seguimiento de la eficacia de los mecanismos de reclamación e instituir cambios cuando sea necesario • Institucionalizar la formación en EAS para todo el personal, incluyendo las fuerzas de paz

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

	Funciones & Sectores	Preparación para emergencias	Prevención mínima y respuesta en emergencias	Prevención exhaustiva y respuesta (Fase estabilizada)
		• Desarrollar mecanismos de reclamación y estrategias de investigación • Minimizar el riesgo de EAS de la comunidad beneficiaria por parte de trabajadores humanitarios y fuerzas de paz	4.4 Implementar una red de EAS	
5	**Agua y Saneamiento**	• Formar al personal y los comités comunitarios de Agua y Saneamiento en el diseño de aprovisionamiento de agua y de saneamiento.	5.1 Implementar programas seguros de agua y saneamiento	• Realizar evaluación continua para determinar temas de género relacionados con los servicios de agua y saneamiento. • Garantizar la representación de las mujeres en los comités de agua y saneamiento.
6	**Seguridad alimentaria y nutrición**	• Formar el personal y los comités comunitarios de administración de alimentos en el diseño de procedimientos de distribución de alimentos. • Realizar planes de contingencia • Reponer suministros	6.1 Implementar programas seguros de seguridad alimentaria y nutrición	• Hacer seguimiento del nivel de nutrición para determinar cualquier factor de género relacionado con la seguridad alimentaria y la nutrición.
7	**Planificación de albergues y emplazamientos y artículos no alimenticios**	• Formar el personal y los grupos comunitarios en planificación de albergues y procedimientos de distribución de artículos no alimenticios • Garantizar la seguridad de los campamentos y de los lugares sensibles dentro de los mismos. • Planear la entrega de albergues a los supervivientes/víctimas de VG.	7.1 Implementar programas seguros de planificación del campamento y los albergues. 7.2 Garantizar un alojamiento seguro para los sobrevivientes/víctimas de violencia sexual. 7.3 Implementar estrategias seguras de recolección de combustible 7.4 Entregar material sanitario a mujeres y niñas	• Realizar seguimiento continuo para determinar cualquier factor de género relacionado con el alojamiento y el diseño de campamento.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

	Funciones & Sectores	Preparación para emergencias	Prevención mínima y respuesta en emergencias	Prevención exhaustiva y respuesta (Fase estabilizada)
8	**Salud y servicios comunitarios**	• Identificar los servicios y prácticas actuales. • Adaptar/desarrollar/difundir políticas y protocolos. • Planear y almacenar suministros médicos y de salud reproductiva. • Formar al personal de salud en VG, asesoría, mecanismos de remisión y cuestiones sobre derechos. • Incluir programas de VG en los planes de contingencia de salud y servicios comunitarios	8.1 Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios básicos de salud 8.2 Prestar servicios de salud relacionados con la VS 8.3 Prestar apoyo psicológico y social de parte de la comunidad a los sobrevivientes y víctimas	• Ampliar los servicios médicos y psicológicos a los sobrevivientes/víctimas • Establecer o mejorar protocolos para la recolección de evidencia médico-legal • Integrar la administración médica de VG en el sistema existente de salud, las políticas nacionales, los programas y el currículo • Realizar formación continua y supervisión de apoyo al personal de salud • Realizar evaluaciones regulares de la calidad de los servicios • Apoyar las iniciativas comunitarias para los sobrevivientes/víctimas y sus hijos • Implicar activamente a los hombres en los esfuerzos de prevención de VG • Orientar los programas de generación de ingresos a las niñas y mujeres
9	**Educación**	• Determinar opciones educativas para niños y niñas • Identificar y formar profesores en VG	9.1 Garantizar el acceso de niños y niñas a la educación.	• Incluir la VG en la formación de habilidades vitales para profesores, niñas y niños en todos los campos educativos • Establecer mecanismos de prevención y respuesta a la EAS en los contextos educativos
10	**Información, Educación & Comunicación**	• Implicar mujeres, jóvenes y hombres en el desarrollo de mensajes culturalmente adecuados en idiomas locales • Garantizar el uso de medios adecuados para la comunicación de campañas de concienciación	10.1 Informar a la comunidad sobre violencia sexual y los servicios disponibles 10.2 Difundir información sobre Derecho Internacional Humanitario entre los soldados	• Ofrecer IEC a través de distintos canales • Apoyar grupos de mujeres y la participación de hombres para ampliar el alcance de los programas. • Implementar programas para cambiar comportamientos de VS (programas de comunicación de cambios comportamiento)

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 8 - Principios rectores sobre violencia de género[55]

Todo el personal de administración del campamento debe también tener una clara comprensión de los principios rectores sobre violencia de género (VG). Estos principios clave incluyen:

- **La seguridad de los supervivientes** es de vital importancia.
- **Los deseos, derechos y la dignidad del superviviente** deben ser respetados en todo momento.
- **Toda información sobre el superviviente y su familia** debe ser **confidencial** y comunicarse únicamente a los interesados, con el consentimiento explícito del sobreviviente. La información debe transmitirse a:
  - La policía.
  - El hospital .
  - El personal de organizaciones con mandato de protección (por ejemplo: ACNUR o UNICEF) o implicados en las necesidades de las víctimas.
  - Organizaciones que trabajan en VG.
  - Ministerios de bienestar social.
- **Confidencialidad** significa que la información es privada entre los individuos. La información puede transmitirse únicamente a quienes necesitan conocerla para prestar asistencia e intervenir con el consentimiento del superviviente.
- **El Consentimiento es un acuerdo mutuo.** Consentimiento informado significa tomar una decisión informada, libre y voluntariamente, entre personas con una relación igualitaria de poder. **Los actos de VG ocurren sin consentimiento.** Los niños (personas menores de 18 años) se consideran incapaces de dar un consentimiento informado a actos como la mutilación genital femenina, el matrimonio y las relaciones sexuales.
- **La VG es una violación de los derechos humanos básicos de un individuo.**
- **Las prácticas culturales nocivas** para las mujeres deben ser tratadas con respeto, sensibilidad y cuidado.

Referencias

- ACNUR (2003): *Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons. Guidelines for Prevention and Response.*
- Beth Vann (2002): *Gender-Based Violence. Emerging Issues in Programs Serving Displaced Populations*. Reproductive Health for Refugees Consortium.

[55] *Camp management toolkit*, Chapter 7, Prevention of gender-based violence, www.nrc.no/NRC/eng/frames/camp.htm

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 9 - Normas de conducta del ACNUR - Garantizar la protección frente a la explotación y el abuso sexuales[56]

La explotación sexual y el abuso sexual pueden suceder de muchas formas diferentes. La explotación sexual se define como cualquier abuso de una posición vulnerable, de desigualdad de poder o de confianza con propósitos sexuales; incluye el aprovecharse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otros. El abuso sexual es una amenaza de o intrusión real física de naturaleza sexual, incluyendo toques abusivos por la fuerza o en condiciones desiguales o coercitivas.

1. La explotación y el abuso sexual por parte de personal de proyectos/sub-proyectos financiados por el ACNUR, constituyen actos graves y son causa de medidas disciplinarias, incluyendo el despido.
2. Toda actividad sexual con niños (personas menores de 18 años) está prohibida sin importar la edad o mayoría de edad reconocida localmente. La equivocación sobre la edad de un niño no es un argumento válido de defensa.
3. Ofrecer dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de sexo, favores sexuales u otras formas de comportamiento humillante, degradante o de explotación está prohibido. Incluye cualquier intercambio de asistencia debida a los beneficiarios.
4. Las relaciones sexuales entre personal que trabaja en proyectos/sub-proyectos financiados por el ACNUR y beneficiarios de asistencia, atenta contra la credibilidad y la integridad del trabajo de la ONU, y del ACNUR en particular, y se desaconsejan fuertemente pues se basan en dinámicas de poder desiguales.
5. Si el personal de proyectos/sub-proyectos del ACNUR tienen preocupaciones o sospechas de abuso o explotación sexual por parte de un colega, ya sea de la misma organización o no, deben informarlo utilizando los mecanismos establecidos.
6. El personal de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales que trabajan con proyectos o sub-proyectos financiados por el ACNUR, deben crear y mantener un ambiente que prevenga la explotación y el abuso sexual y promueva la implementación de su código de conducta. Los directores de todos los niveles tienen responsabilidad especial de apoyar y desarrollar sistemas para mantener ese ambiente.

Estas seis normas no constituyen una lista exhaustiva. Otros tipos de explotación o abuso sexual pueden causar medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

Al realizar acuerdos de cooperación con el ACNUR, las organizaciones y los gobiernos se comprometen a informar a su personal sobre los seis principios descritos y trabajar para garantizar la adhesión a los mismos. Al firmar un acuerdo de sub-proyecto con el ACNUR, las partes del acuerdo se comprometen a obrar de acuerdo con esos principios y promoverlos. Toda falta de las organizaciones contraparte de tomar medidas para prevenir abusos, investigar denuncias de abusos o tomar medidas disciplinarias cuando se demuestran abusos o explotación sexual, constituye motivo para la terminación del acuerdo de sub-proyecto con el ACNUR.

[56] Las ONGs contraparte que firman un acuerdo con el ACNUR se comprometen a Garantizar la Protección contra la Explotación y el Abuso Sexuales. Este es el Apéndice 2 de los acuerdos del sub-proyecto.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 10 - Boletín del Secretario General - Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual[57]

El Secretario General teniendo presente la Resolución 57/306 de la Asamblea General, de 15 de abril de 2003, relativa a la investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental y, tras celebrar consultas con los jefes ejecutivos de los órganos y programas de las Naciones Unidas administrados independientemente, promulga las siguientes disposiciones encaminadas a prevenir y resolver los casos de explotación y abuso sexuales.

Sección 1: Definiciones

A los efectos del presente boletín, se entenderá por "explotación sexual" toda forma de abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de una diferencia de poder o de la confianza del otro con fines sexuales, definición que comprende la obtención de beneficios pecuniarios, sociales o políticos mediante la explotación sexual de una persona. Asimismo, se entenderá por "abuso sexual" el contacto físico o la amenaza de contacto físico de carácter sexual mediante uso de la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción.

Sección 2: Ámbito de aplicación

2.1 El presente boletín será aplicable a todos los funcionarios de las Naciones Unidas, incluido el personal de los órganos y programas de las Naciones Unidas administrados independientemente.

2.2 Las fuerzas de las Naciones Unidas que lleven a cabo operaciones bajo las órdenes y el control de la Organización tienen prohibido cometer actos de explotación y abuso sexuales y tienen el deber especial de proteger a las mujeres y los niños, de conformidad con lo dispuesto en la sección 7 del boletín del Secretario General ST/SGB/1999/13, titulado "Observancia del derecho internacional humanitario por las fuerzas de las Naciones Unidas".

2.3 En el boletín del Secretario General ST/SGB/253, relativo a la promoción de la igualdad de trato para hombres y mujeres en la Secretaría y la prevención del hostigamiento sexual, y la instrucción administrativa correspondiente[58] se establecen las políticas y los procedimientos aplicables al tratamiento de los casos de hostigamiento sexual en la Secretaría de las Naciones Unidas. Los órganos y programas de las Naciones Unidas administrados independientemente han promulgado políticas y procedimientos similares.

Sección 3: Prohibición de la explotación y el abuso sexuales

3.1 La explotación y el abuso sexuales vulneran las normas y los principios jurídicos internacionales reconocidos universalmente y se han considerado siempre como conductas inaceptables y prohibidas para el personal de las Naciones Unidas. Ese tipo de conductas está prohibido por el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

3.2 Con el fin de proteger mejor a las poblaciones más vulnerables, en particular a las mujeres y los niños, el Secretario General promulga las normas siguientes, que reafirman las obligaciones generales previstas en el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas:

[57] Secretary-General's Bulletin, 9 October 2003, ochaonline.un.org/DocView.asp?DocID=1083
[58] Instrucción administrativa ST/AI/379, titulada "*Procedures for dealing with sexual harassment*".

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

a) Los actos de explotación y el abuso sexuales constituyen faltas graves de conducta y son, por tanto, motivo para la adopción de medidas disciplinarias, incluso la destitución sumaria.

b) Está prohibida toda relación sexual con niños (personas menores de 18 años), independientemente de lo que se considere sean la mayoría de edad o la edad mínima para expresar consentimiento a nivel local. No podrá aducirse en defensa propia que se juzgó erróneamente la edad de un menor.

c) Está prohibido ofrecer dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluidos los favores sexuales u otros tipos de comportamiento que sean humillantes, degradantes o abusivos. Ello comprende el ofrecimiento de la asistencia debida a los beneficiarios.

d) Se desaprueban categóricamente las relaciones sexuales entre los funcionarios de las Naciones Unidas y los beneficiarios de la asistencia, pues se basan en una relación de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad y la integridad de la labor de las Naciones Unidas.

e) Cuando un funcionario de las Naciones Unidas albergue temores o sospechas de explotación o abuso sexuales por parte de otro compañero de trabajo, independientemente de si pertenece o no al mismo organismo o de si forma parte o no del sistema de las Naciones Unidas, deberá informar de la situación utilizando los mecanismos establecidos para la presentación de denuncias.

f) El personal de las Naciones Unidas tiene la obligación de crear y mantener un ambiente que prevenga la explotación y el abuso sexuales. El personal directivo a todos los niveles tiene la responsabilidad especial de apoyar y elaborar sistemas para tal fin.

3.3 Esta lista de normas no es exhaustiva. Otros tipos de conducta que supongan explotación o abuso sexuales pueden dar lugar también a la adopción de medidas administrativas o disciplinarias, incluso a la destitución sumaria, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas.

Sección 4: Obligaciones de los jefes de departamento, de oficina o de misión

4.1 Los jefes de departamento, de oficina o de misión, según proceda, se encargarán de crear y mantener un ambiente que prevenga la explotación y el abuso sexuales y de tomar las medidas apropiadas con tal fin. En particular, los jefes de departamento, de oficina o de misión deberán informar a su personal sobre el contenido del presente boletín y asegurarse de que todos los funcionarios reciban un ejemplar del mismo.

4.2 Los jefes de departamento, de oficina o de misión se encargarán de adoptar las medidas pertinentes cuando haya motivos para sospechar que se ha vulnerado cualquiera de las normas que figuran en la sección 3.2 supra o que se ha producido alguna de las conductas mencionadas en la sección 3.3 supra. Esas medidas se adoptarán de conformidad con las normas y los procedimientos previstos para casos de comportamiento indebido del personal.

4.3 Los jefes de departamento, de oficina o de misión nombrarán coordinador a un funcionario de categoría suficientemente alta que se encargará de recibir las denuncias de casos de explotación y abuso sexuales. En lo que respecta a las misiones, se informará debidamente al personal de cada misión y a la población local sobre la existencia y las funciones del coordinador y sobre cómo ponerse en contacto con él. Toda denuncia de casos de explotación y abuso sexuales se tramitará de manera confidencial a fin de proteger los derechos de todas las personas afectadas. No obstante, si fuera necesario, esas denuncias se podrán utilizar para la adopción de medidas de conformidad con lo dispuesto en la sección 4.2 supra.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

4.4 Los jefes de departamento, de oficina o de misión no aplicarán lo dispuesto en el apartado b) de la sección 3.2 cuando el funcionario esté casado conforme a la ley con una persona menor de 18 años pero que supere la mayoría de edad o la edad de consentimiento establecida en el país de su nacionalidad.

4.5 Los jefes de departamento, de oficina o de misión podrán usar su discreción al aplicar lo dispuesto en el apartado d) de la sección 3.2 cuando el beneficiario de la asistencia sea mayor de 18 años y las circunstancias del caso justifiquen la excepción.

4.6 Los jefes de departamento, de oficina o de misión informarán sin demora al Departamento de Gestión sobre sus investigaciones de casos de explotación y abuso sexuales y sobre las medidas adoptadas como resultado de esas investigaciones.

Sección 5: Remisión a las autoridades nacionales

Si después de haber realizado una investigación completa hay pruebas que confirmen las acusaciones de explotación o abuso sexuales, tras consultar con la Oficina de Asuntos Jurídicos, esos casos se podrán remitir a las autoridades nacionales para su enjuiciamiento penal.

Sección 6: Acuerdos de cooperación con entidades o particulares que no pertenecen al sistema de las Naciones Unidas

6.1 Los funcionarios de las Naciones Unidas que concierten arreglos con entidades o particulares que no pertenezcan al sistema de las Naciones Unidas deberán informar a las entidades o los particulares de las normas de conducta que figuran en la sección 3 y obtener de ellos confirmación por escrito de que acatarán dichas normas.

6.2 El hecho de que esas entidades o esos particulares no adopten medidas preventivas contra la explotación o el abuso sexuales, no investiguen las denuncias al respecto o no tomen medidas correctivas cuando haya habido casos de explotación o abuso sexuales será motivo suficiente para la rescisión de todo arreglo de cooperación con las Naciones Unidas.

Sección 7: Entrada en vigor

El presente boletín entrará en vigor el 15 de octubre de 2003.

(Firmado) Kofi A. Annan
Secretario General

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 11 - Lecturas, páginas Web, películas y herramientas esenciales

Lecturas[59]

- Bermúdez Torres Anastasia, FMO Research Guide, Gender and Forced Migration, October 2002, www.forcedmigration.org/guides/fmo007
- Gerry Mackie, Junior Research Fellow in Politics, 'Una manera de acabar con la mutilación genital', St. John's College, University of Oxford, Coyright © by FGC Education and Networking Project All Right Reserved. Contact Info: Gerry Mackie Tel: +44-1865-277388; St. John's College Fax: +44-1865-277435; Oxford OX1 3JP E-mail: gerry.mackie@sjc.ox.ac.uk; United Kingdom Home: +44-1865-558031
- Inter-Agency Standing Committee (IASC), Gender and Humanitarian Resource Kit, March 2001, www.reliefweb.int/library/GHARkit/
- IASC 2003, Guidelines for HIV/AIDS interventions in emergency settings
- IASC 2005, Guidelines for gender-based violence interventions in humanitarian settings, Focusing on prevention of and response to sexual violence in emergencies, http://www.humanitarianinfo.org/iasc/publications.asp
- IRIN Web Special on violence against women and girls during and after conflict, September 2004, www.irinnews.org/webspecials/VG/default.asp
- Lindsey, C., Women Facing War: The Impact of Armed Conflict on Women, International Committee of the Red Cross (ICRC), Geneva, 2001, www.icrc.org/Web/Eng/siteeng0.nsf/htmlall/p0798/$File/ICRC_002_0798_EXEC_SUMM.PDF!Open
- OXFAM. A Little Gender Handbook for Emergencies Or Just Plain Common Sense.
- Refugees Studies Center in association with the Norwegian Refugee Council, Gender and displacement," Forced Migration Review 9, December 2000, www.fmreview.org/FMRpdfs/FMR09/fmr9full.pdf
- Save the Children-UK, UNHCR. 2002. Sexual Violence and Exploitation: The Experience of Refugee Children in Guinea, Liberia and Sierra Leone. Save the Children - UK and UNHCR
- UNDP, Gender Approaches in Conflict and Post-Conflict Situations, January 2003, www.undp.org/erd/ref/gendermanualfinal.pdf
- UNHCR, SC-UK. 2001. Action for the Rights of Children (ARC), Exploitation and Abuse Resource Pack
- UNHCR. 1991. Guidelines on the Protection of Refugee Women. Geneva, UNHCR
- UNHCR. 2000. Building Partnership through Equality. UNHCR Good Practices on Gender Mainstreaming. Geneva, UNHCR
- UNHCR. 2000. How To Guide: Monitoring and Evaluation of Sexual Gender Violence Programs. Geneva, UNHCR
- UNHCR. 2001. Camp Security and Refugee Guidelines - Vulnerable Groups

[59] Tomado de the Camp management toolkit, Chapter 7, Prevention of gender-based violence, www.nrc.no/NRC/eng/frames/camp.htm & The NRC draft training module on VG

- UNHCR. 2002. Note on SGBV, The High Commissioner's Five Commitments to Women and the Protection of Refugee Children in Africa. Geneva, UNHCR, Africa Bureau
- UNHCR. 2003. Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons. Guidelines for Prevention and Response. Geneva, UNHCR, May 2003
- UN High Commissioner for Refugees (UNHCR), Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response, May 2003, Warburton, Jane (2004), Building Safer Organisations, Refugee Survey Quarterly, Vol. 23, No. 2, 2004
- United Nations, 2002, Women, Peace and Security, Study submitted by the Secretary-General pursuant to Security Council resolution 1325, www.un.org/womenwatch/daw/public/eWPS.pdf
- Vann Beth. 2002. Gender-Based Violence. Emerging Issues in Programs Serving Displaced Populations. Reproductive Health for Refugees Consortium
- Ward Jeanne, If Not Now, When?, Addressing Gender-based Violence in Refugee, Internally Displaced, and Post-Conflict Settings, the Reproductive Health for Refugee Consortium, New York, April 2002, www.reliefweb.int/w/rwb.nsf/6686f45896f15dbc852567ae00530132/40b847015485b34749256bfe0006e603?OpenDocument
- WHO, UNHCR. 2002. Clinical Management of Survivors of Rape: A guide to the development of protocols for use in refugee and internally displaced persons situations. Draft for field-testing. Geneva, WHO, UNHCR
- Women's Commission for Refugee Women and Children/IASC: Refugees and AIDS. What should the humanitarian community do?
- Women's Commission for Refugee Women and Children, The Gender Dimensions of Internal Displacement: Concept Paper and Annotated Bibliography, 1998, www.forcedmigration.org/sphere/pdf/watsan/WCRWC/unicef_idpgender_1998.pdf

Páginas Web

- **IASC**, The Inter-Agency Standing Committee: www.humanitarianinfo.org/iasc
- **IRIN**, The Integrated Regional Information Networks, www.irinnews.org
- **Reliefweb,** www.reliefweb.int
- **RHRC**, The Reproductive Health Response in Conflict Consortium: www.rhrc.org/resources/VG/index.html
- **UNHCR**, www.unhcr.ch
- **Women's Commission,** www.womenscommission.org

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Películas y videos

IRIN produce y distribuye mini-documentales libres para la comunidad humanitaria. Las versiones en baja resolución de esas películas pueden verse en la página Web de IRIN: **www.irinnews.org/film**

"Our bodies … Their Battleground" (September 2004)

Muestra la crisis de las mujeres, niñas y bebés en todo el mundo, durante el conflicto y después de él.

Esta película es una denuncia de las víctimas de violación en la República Democrática del Congo y Liberia, y busca contestar la cultura de impunidad que permite que esta violencia continúe.

Ganó un premio de la ONU en Mayo de 2005.

Disponible en Ingles, Francés y Kisuahilí.

"Razor's Edge" (June 2005)

Esta película revisa cuestiones sobre la práctica de la circuncisión femenina que afecta a millones de mujeres, niñas y bebés cada año.

Filmado en Sierra Leona y Etiopía, este documental saca a la luz las variantes culturales que rodean esta práctica y los diferentes niveles de actividades gubernamentales y humanitarias que existen en ambos países.

"The Lazarus Drug" – Antiretrovirals in Africa (July 2005)

En noviembre de 2003 el gobierno de Sudáfrica se comprometió a ofrecer gratuitamente el tratamiento antiretroviral (ARV) a todos los enfermos de SIDA. Pero 18 meses más tarde menos del cinco por ciento de, aproximadamente, 750.000 personas que necesitan la droga la han recibido.

Esta película explora las razones complejas por las que las personas no se inscriben en programas de ARV y concluye que aunque se ha demostrado la eficacia de esas drogas, la ARV sólo será una parte de la solución a la epidemia de SIDA.

The Lost Children - Africa's AIDS Orphans (TBA)

Tal vez el legado más cruel de la epidemia de SIDA es el destino de niños huérfanos por la enfermedad. Hay más de 10 millones de huérfanos en África y representan la cara olvidada de la crisis. Muchos de ellos están infectados de VIH y entre ellos y sus hermanos enfrentan una falta de ingresos. Incluso en los pocos casos en que los niños infectados tienen acceso a las medicinas, los regimenes de drogas para niños no tienen fondos y enfrentan graves dificultades de administración.

Como continuación del documental sobre el tratamiento antiretroviral, esta película reafirma el compromiso de IRIN de promover la lucha de las personas que viven con VIH.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Otros materiales sobre VG[60]

Camp management toolkit, chapter 7, prevention of gender-based violence[61] (Herramientas para la gestión de campamentos, capítulo 7, prevención de violencia de género)

El Proyecto de Gestión de Campamentos en un esfuerzo conjunto de el Consejo Danés para los Refugiados, el Comité Internacional de Rescate, el Consejo Noruego para los Refugiados, la División Interna de Desplazamiento Interno de la OCHA y el ACNUR, para mejorar la administración de campamentos. El objetivo es desarrollar una visión amplia del rol y las responsabilidades de la dirección de campamentos, pero también ofrecer herramientas prácticas y de referencia para ayudar a los directores a realizar su trabajo.

El proyecto comenzó en Sierra Leona en octubre de 2002 como consecuencia de informes de que las organizaciones humanitarias en África Occidental estaban implicadas en la explotación sexual de los residentes en los campamentos.

El proyecto de Gestión de Campamentos, bajo la coordinación del CNR, se comprometió a desarrollar un conjunto de herramientas para la administración de campamentos. El segundo borrador puede encontrarse en la página Web. Una versión revisada está planeada para mediados de 2005.

El Conjunto de Herramientas se refiere a aspectos técnicos y administrativos al igual que sociales de la administración de campamentos. Se centra especialmente en los directores, los equipos de administración y las organizaciones. El conjunto de herramientas no pretende remplazar los manuales especializados de diferentes sectores, sino promover una mejor comprensión de los principales temas y limitaciones desde la perspectiva de la gestión de campamentos. También busca promover la cooperación entre la dirección del campamento, los residentes y las distintas organizaciones con responsabilidades sectoriales en el campamento. En ausencia de organizaciones especializadas, el conjunto de herramientas permite a los administradores comprender cada sector y abogar por una cobertura adecuada.

Guía para facilitadores/as: entender las responsabilidades de un trabajador humanitario: prevención de la explotación y el abuso sexuales – Comité coordinador para la prevención de la explotación y el abuso sexuales

Facilitator's guide: Understanding humanitarian aid worker responsibilities: Sexual exploitation and abuse prevention[62] - The coordination committee for the prevention of sexual exploitation and abuse (CCSEA)

Este manual fue desarrollado por personal nacional e internacional de la ONU y de ONGs en Sierra Leona. Aunque se refiere específicamente a los Estándares de Responsabilidad de Sierra Leona, también cubre la protección y prevención de la explotación y el abuso sexuales en general, incluyendo el Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales de Protección contra la Explotación y el Abuso sexuales. Como tal, debe ofrecer un modelo útil para las organizaciones que buscan formación sobre protección contra explotación y abuso sexuales en otros países.

Manual de Violencia de Género (RHRC)

El Manual del Consorcio de Respuestas de Salud Reproductiva en Conflicto (Reproductive Health Response in Conflict - RHRC) busca mejorar la capacidad internacional y local para enfrentar la VG en situaciones de refugiados, desplazados internos y post-conflicto. Los instrumentos de este manual han sido formulados de acuerdo con el modelo multi-sectorial de programas de VG que promueve la acción al interior, y la coordinación entre la comunidad, los servicios sociales y de

[60] www.rhrc.org/resources/VG/index.html
[61] www.nrc.no/NRC/eng/frames/camp.htm
[62] www.reliefweb.int/rw/rwt.nsf/db900SID/LSGZ-5WFFUN?OpenDocument

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

salud y los sectores legal y de seguridad. Tenga en cuenta que el manual está dirigido a profesionales humanitarios con experiencia en y comprometidos con la prevención y respuesta a la VG

Cómo orientar: programa de violencia sexual y de género en Guinea

Esta guía (desarrollada por el ACNUR, el IRC y otros) ofrece una visión general del programa de VG para áreas de refugiados en la República de Guinea. Su propósito es apoyar los programas de VG y otros en las etapas iniciales de planeación, resumiendo lo que ya se ha hecho, cómo se hizo y cuáles son las lecciones aprendidas durante la ejecución de las actividades. Esta guía es útil para los directores de campamentos que tienen que responsabilizarse de programas de VG en ausencia de una organización de VG.

"Explotación sexual en un contexto amplio". Una evaluación en la región Mano River de África Occidental (Liberia, Guinea, Sierra Leona)

Un Consorcio mundial de ONGs para el cuidado y la protección de niños en emergencias. El Comité de Rescate Internacional, la Christian Children's Fund (CCF) y la Federación Save the Children. Septiembre de 2002. P. 1-28.

Violencia sexual y de género contra refugiados, retornados y desplazados internos: lineamientos para la prevención y la respuesta[63]

Estos lineamientos ofrecen conceptos prácticos sobre cómo diseñar estrategias y llevar a cabo actividades para prevenir y responder a la violencia sexual y de género.

Se dirige al personal del ACNUR y miembros de sus contrapartes implicados en actividades de protección y asistencia para refugiados y desplazados internos, y contiene información sobre temas básicos de salud, seguridad, legislación y derechos humanos, relevantes para esas estrategias y actividades.

Los lineamientos fueron desarrollados en consulta con las contrapartes del ACNUR en la protección del refugiado: gobiernos, agencias intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

El Proyecto de Apoyo Técnico Mundial para la Violencia de Género del Consorcio RHRC (The Gender-Based Violence Global Technical Support. Project of the RHRC Consortium[64.)]

Este proyecto ofrece información, formación, y apoyo a los programas de campo. Por medio de consultas internas y externas, distribución de recursos, noticias y otras actividades, el Proyecto ayuda a los programas humanitarios a fortalecer la acción contra la violencia de género en poblaciones afectadas por el conflicto armado.

---

[63] Relief Web, www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/AllDocsByUNID/aa37df44415336e6c1256d65002e372e, Source: United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), May 2003

[64] Contáctenos: gbvresources@jsi.com ; Telephone: 703-528-7474; www.rhrc.org ; RHRC Consortium/JSI Research and Training Institute, 1616 N. Fort Myer Drive, 11th Floor, Arlington, Virginia 22209 USA

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo Opcional:
Violencia de Género (VG)

Objetivos

- Crear conciencia de la VG.
- Promover la reflexión sobre las relaciones entre VG y protección en un contexto dado.
- Discutir/intercambiar respuestas, estrategias y mecanismos de apoyo para reducir y responder a los casos de VG.

Ideas de Acción

¿Qué es Género?

- La percepción del género cambia con el tiempo y depende de la cultura.
- El género tiene que ver con cómo se usa y se distribuye el poder.
- Los roles de género cambian rápidamente en tiempos de conflicto.
- Las identidades de género influyen en las necesidades y los roles en tiempos de crisis.

VG - 5 categorías posibles

Violencia sexual: violación, prostitución forzada, incesto, abuso sexual, etc.

Violencia física: Trafico, esclavitud, etc.

Violencia emocional & psicológica: Abuso, humillación, confinamiento, etc.

Prácticas tradicionales nocivas: mutilación genital femenina, matrimonio precoz, asesinato de honor, etc.

Violencia socio-económica: Discriminación, exclusión/ostracismo por orientación sexual, etc.

¿Qué pueden hacer las ONGs?

Formar y concienciar al personal:
Código de Conducta, estrategia de formación, etc.

Coordinación y planificación:
Establecer encuentros de coordinación, seguimiento, coordinar con el personal de la ONU y los puntos focales, etc.

Implementación de programas adecuados:
Evaluación de necesidades, participación de la comunidad, seguimiento y evaluación, etc.

Gestión de la responsabilidad del personal:
Garantizar formación sobre VG/Código de Conducta, desarrollar procedimientos, etc.

Acciones inter-sectoriales:
Alimentación, salud, infraestructura, educación, legal, etc.

¿Qué puedo hacer yo?

- Leer su Código de Conducta. Si su organización no tiene uno, promover su elaboración e implementación.
- Mantener los principios clave de VG como la confidencialidad y el respecto de los deseos/derechos de los supervivientes.
- Concienciar a su alrededor: colegas, refugiados, etc.
- Aumentar su conocimiento leyendo y discutiendo temas de VG con expertos.

MÓDULO OPCIONAL

DESPLAZADOS INTERNOS (DIS)

Resumen 1

Objetivos de aprendizaje 2

Mensajes clave 2

Use este módulo para 2

Investigar 3

Preparación previa 3

Desglose Módulo opcional DIs 4

Actividad 1 - ¿Quién es un desplazado interno? 5

Actividad 2 - ¿Quién es responsable? 8

Actividad 3 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos 11

Documento 1 - ¿Quién es un desplazado interno? 14

Documento 2 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no? 17

Guía del formador/a 1 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no? 18

Documento 3 - Respuesta internacional al desplazamiento 19

Documento 4 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos 23

Documento 5 - El Proyecto Global DI 27

Documento 6 - Actividad opcional 3 – Guía de respuestas 29

Resumen

Este módulo ha sido diseñado para responder a una solicitud de ONGs a través del **Proyecto Global para Desplazados Internos (Global IDP Project) del Consejo Noruego de Refugiados (CNR),** identificada por el proyecto Reach Out, de dotar de contenido a las semejanzas y diferencias entre los regímenes de protección de refugiados y desplazados.

Este módulo está dividido en **tres secciones**. La primera explora la **definición de Desplazados Internos (DIs) de la ONU** y examina las diferencias entre esta definición y la de refugiado. La segunda sección explora **los roles y responsabilidades en relación con el Desplazamiento Interno (DI)** y la tercera describe la génesis, estructura y estatuto de los **Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos (PR)**.

Con el propósito de integrar este módulo en el currículo de Reach Out sobre protección del refugiado, cada sección termina con **una comparación entre las disposiciones que se aplican a los DIs y a los refugiados**. Este módulo **asume que se conoce el concepto de 'protección'**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar la sesión, los y las participantes serán capaces de:

- Resaltar los componentes clave de la definición de DI.
- Describir quién tiene roles y responsabilidades en relación con la protección de los DIs.
- Describir cómo pueden usarse los PR como marco de protección.
- Comparar los marcos de protección de refugiados y DIs.

Mensajes clave

- Los DIs deben gozar de los mismos derechos que los demás ciudadanos del país.
- Los DIs pueden tener necesidades específicas o ser vulnerables como resultado de su desplazamiento.
- Las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primaria de brindar protección y asistencia a los DIs.
- Ninguna organización particular tiene un mandato de protección de los DIs, a diferencia de los refugiados, así que se necesita una colaboración en la respuesta.
- Los PR ofrecen pautas para la protección y asistencia en DI.
- Aunque los PR no son documentos legales vinculantes, se derivan de disposiciones legales internacionales existentes.
- Los DIs tienen derecho a buscar asilo en otro país.

Use este módulo para

- Introducir la definición de DIs y la diferencia con la definición de refugiado.
- Resaltar la vulnerabilidad potencial producida por el desplazamiento.
- Discutir los problemas relacionados con la categorización de los DIs.
- Introducir los PR como instrumento de protección.
- Introducir el concepto del enfoque de colaboración para la protección de los DIs.
- Discutir la amplitud y los orígenes de la crisis de desplazados en el país.
- Discutir las cuestiones clave de protección para los desplazados en el país.
- Introducir el rol del Proyecto Global para Desplazados Internos del Consejo Noruego de Refugiados (CNR).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Investigar

- Antes de trabajar este módulo debe intentar dar respuesta a las siguientes preguntas: **¿Cuántos** desplazados hay en el país?, ¿**Por qué** fueron desplazados?, ¿**Cuáles** son las tendencias del desplazamiento (de dónde, a dónde, todo el tiempo, o intermitentemente, durante cuánto tiempo, es desplazamiento voluntario o forzado)? y ¿Cuál es la **estructura de la respuesta de la ONU** a la crisis de DI en el país? (¿Quién hace qué?, ¿Quién coordina?).
- Verifique si existe una **legislación nacional sobre DI**, qué institución nacional se encarga de la protección de los DIs, y qué rol tiene la comunidad internacional en ella.
- Verifique **cualquier desarrollo reciente** en la situación del país que haya afectado o pueda afectar la protección y asistencia de los DIs.

Visite las siguientes páginas Web para buscar **hechos y datos sobre DI específicos del país** y **actualizaciones generales**:

- El Proyecto Global IDP: www.idpproject.org
- ReliefWeb: www.reliefweb.int

También consulte cualquier **centro de información humanitaria** existente en el país.

Preparación previa

- Obtenga copias de los **Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos** (una para cada participante).
- Verifique si existen copias **en el idioma local** (www.idpproject.org/training.htm).
- **Verifique y actualice la Diapositiva 3 – cifras de refugiados y DIs** y la **Diapositiva 11 - Contacte la oficina del ACNUR en su país para conocer las políticas actualizadas del ACNUR sobre DI.**
- Fotocopie **todas las diapositivas** (3 diapositivas por página, 1 copia para cada participante).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Desglose Módulo opcional DIs			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - ¿Quién es un desplazado interno?	**20'**	Presentación y discusión.	Diapositivas del Módulo opcional DIs. Documento 1 – ¿Quién es un desplazado interno? Documento 2 – Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no? Guía del formador/a 1 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no? Documento 3 - Respuesta internacional al desplazamiento. Documento 4 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos. Documento 5 - El proyecto global IDP. Documento 6 - Actividad opcional 4 - Guía de respuestas. Mapas de actores del Módulo 4 - Protección del refugiado: actores y roles.
Actividad opcional 1 - ¿DI o no?	**15'**	Trabajo en grupo.	
Actividad 2 - ¿Quién es responsable?	**20'**	Presentación y discusión.	
Actividad opcional 2 - Mapas de actores.	**35'**	Trabajo en grupo.	
Actividad 3 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos.	**20'**	Presentación y discusión.	
Actividad opcional 3 - Los principios rectores por tema.	**25'**	Trabajo en grupo.	
Total: 90 minutos **60 minutos para las 3 presentaciones principales con diapositivas + 1 ó 2 actividades opcionales**			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Este módulo es básicamente **una presentación del formador/a**. Se recomienda usar la presentación de diapositivas adjunta para guiar la atención de los y las participantes durante la presentación.*
- ✓ *También es necesario **interrumpir la presentación con actividades participativas. En cada una de las tres secciones** se proponen **actividades opcionales**.*
- ✓ *Como la presentación de las **tres secciones** dura más o menos **60 minutos**, se recomienda seleccionar sólo **una o dos actividades opcionales** para que la sesión no sobrepase **90 minutos**.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - ¿Quién es un desplazado interno?			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Presentación de diapositivas. Actividad opcional 1 - ¿DI o no?	**20'** **15'**	Presentación en plenaria con discusión interactiva. Ejercicio, trabajo en grupo.	Diapositivas del Módulo opcional DIs. Documento 1 - ¿Quién es un desplazado interno? Documento 2 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no? Guía del formador/a 1 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no?
Total: 20 minutos **+ 15 minutos para la Actividad opcional 1**			

Presentación de diapositivas (20 minutos)

Diapositiva 1: Desplazados Internos (DIs)

Diapositiva 2: Objetivos

- Resaltar los componentes clave de la definición de DI.
- Describir quién tiene roles y responsabilidades en relación con la protección de los DIs.
- Describir cómo pueden usarse los PR como marco de protección.
- Comparar los marcos de protección de refugiados y DIs.

Diapositiva 3: Hay más DIs que refugiados

Las cifras de este gráfico están tomadas del sitio Web del Proyecto Global de DI del CNR (www.idpproject.org) que tiene una base de datos con información específica por países sobre **desplazamiento interno causado por conflictos armados y violencia**. El desplazamiento interno causado por desastres naturales y desarrollo no está incluido en estas cifras.

Una serie de **conflictos armados a comienzos de los 90** (Sudan 1989, Irak 1991 y Somalia 1992) produjeron desplazados internos a gran escala. Desde entonces, los **DIs son más numerosos que los refugiados**.

Diapositiva 4: ¿Quién es un desplazado interno?

Haga la pregunta al grupo y escriba las respuestas en el papelógrafo.

Explique que va a presentar la definición de desplazado interno de la ONU.

Diapositiva 5: La definición de la ONU

Esta descripción tiene dos componentes esenciales:

- **El elemento de movimiento obligado o forzado:** El desplazamiento es resultado de circunstancias que no dejan otra opción más que huir, como la guerra, las tensiones étnicas, los desastres.
- **El hecho de que las víctimas no han cruzado una frontera internacional:** los DIs permanecen dentro del país de residencia. La mayoría de DIs son ciudadanos del país en el que se encuentran desplazados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Existen diferentes maneras de describir quién es un desplazado interno. La definición de los **Principios Rectores** se acepta como la **definición de la ONU**, pero es una **definición descriptiva más que legal**. No asigna derechos especiales a los DIs de acuerdo con el derecho internacional. Los DIs, por ser ciudadanos del país, deben gozar de los mismos derechos que los demás ciudadanos.

Algunos países han desarrollado una **legislación nacional** para brindar protección y asistencia a los DIs. Estas definiciones a veces difieren de la de los Principios Rectores. La legislación nacional sobre DI generalmente reconoce **derechos legales específicos de asistencia y protección** para quienes quedan cubiertos por la definición, mientras que los Principios Rectores simplemente usan la definición para identificar grupos e individuos que pueden necesitar una atención especial de la comunidad nacional e internacional.

Discuta en plenaria:

- ¿Está de acuerdo?
- ¿Debe mantenerse una categoría especial para los DIs?
- ¿Por qué?

Permita una discusión corta y luego continúe.

Pregunte: ¿Cuáles son las vulnerabilidades de los DIs?

Diapositiva 6: Una vulnerabilidad especial

Si bien cualquier persona afectada por un conflicto, violaciones de los derechos humanos y/ o violaciones del derecho internacional sufre, los DIs, por el hecho de no estar en su lugar, son especialmente vulnerables:

- Los desplazados internos pueden encontrarse **en tránsito** de un lugar a otro, pueden estar escondiéndose, pueden verse forzados a habitar en ambientes no saludables o inhospitalarios, o enfrentar otras circunstancias que los hacen especialmente vulnerables. Pueden encontrarse en áreas donde los habitantes locales pertenecen a grupos diferentes o no les brindan hospitalidad.
- La **organización social** de las comunidades desplazadas puede haber sido destruida o afectada por el acto del desplazamiento; puede que los grupos familiares estén separados o rotos; puede que las mujeres se vean forzadas a asumir roles no tradicionales o enfrentar vulnerabilidades particulares.
- Las poblaciones desplazadas, y especialmente grupos como los niños, ancianos o mujeres embarazadas, pueden experimentar **angustia psicológica** debida al desplazamiento.
- El verse separados de las fuentes de **ingreso y de sustento** añade vulnerabilidad física y psicológica a los desplazados.
- El desplazamiento interno puede interrumpir la **escolaridad** de los niños y adolescentes.
- Es posible que los desplazados internos no tengan **documentos de identidad** necesarios para recibir beneficios o reconocimiento legal; en algunos casos, los desplazados destruyen esos documentos por miedo a la persecución.
- Puede que los desplazados internos se vean **privados de acceso** a la asistencia internacional por su gobierno. El desplazamiento interno se ve con frecuencia como un asunto interno y los gobiernos rehúsan toda interferencia externa, basándose en el principio de soberanía.

Pida a los y las participantes que señalen las vulnerabilidades de los DIs en su país.

¿Hay otros tipos de **vulnerabilidad** que no se hayan mencionado?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 7: Comparación: Las 'definiciones' de Refugiado y DIs

Pida a los y las participantes que citen las diferencias entre la definición de refugiado y la de DIs.

- Los refugiados dejaron su país de origen para buscar protección en el exterior. Los DIs están todavía en su país.
- Las causas de un desplazamiento son muy numerosas en caso de que ese desplazamiento sea interno. Según la Convención sobre Refugiados de 1951, la persecución es el único motivo para obtener la condición de refugiado.
- Los refugiados perdieron la protección de su propio país y por eso necesitan protección de la comunidad internacional. Esta protección especial se les garantiza por medio de un estatuto especial creado por la Convención sobre Refugiados de 1951, que prevé un régimen especial para los refugiados.
- Mientras que la condición de refugiado da ciertos derechos, el estatuto de desplazado interno no da ningún derecho adicional a los que disfruta cualquier ciudadano del país. Como ciudadanos, los DIs se encuentran bajo la protección del gobierno (al menos legalmente). Por eso no existe un estatuto especial para los DI en el derecho internacional. Deben gozar de los mismos derechos que el resto de la población.

Haga referencia a la cita de *Walter Kälin* en el **Documento 1 - "¿Quién es un desplazado interno?", apartado "el estatuto de la definición de DI"**.

Nota

La definición de refugiado a la que nos referimos es la definición de la Convención sobre Refugiados de 1951. Debe señalarse que en África "el término 'refugiado' se aplica también a cualquier persona que, debido a una agresión externa, ocupación, dominación extranjera o serios disturbios del orden público en cualquier parte o en la totalidad del país de origen o nacionalidad, se ve obligada a dejar su lugar de residencia para buscar refugio en otro lugar fuera de su país de origen o nacionalidad" (Convención de la OUA sobre aspectos específicos de los problemas de refugiados en África, 1969).

Actividad opcional 1 - ¿DI o no? (15 minutos)

Distribuya una copia del **Documento 2 – ¿Desplazado interno o no?**

Pida a los y las participantes que lean los testimonios.

Conceda 5 minutos.

Divida la plenaria en 4-5 grupos y **pídales** que discutan la siguiente pregunta para cada estudio de caso: En su opinión, estas personas ¿son desplazados internos según la definición de los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos?

Dé 10 minutos.

Haga una puesta en común, tomando la primera respuesta del primer grupo, la siguiente del segundo grupo y así sucesivamente.

Corrija cuando sea necesario y **dé indicaciones** como las detalladas en la **Guía del formador/a 1 – Actividad opcional 1 – ¿Desplazado interno o no?**

Puede trabajar con **otros testimonios** que ilustran situaciones especialmente **relevantes para el país**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - ¿Quién es responsable?			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Presentación con diapositivas. Actividad opcional 2 - Mapas de actores.	20' 35'	Presentación en plenaria con discusión interactiva. Ejercicios.	Mapas de actores del Módulo 4 – Protección del refugiado: actores y roles. Documento 3 - Respuesta internacional al desplazamiento.
Total: 20 minutos **+ 35 minutos para la Actividad opcional 2**			

Presentación de diapositivas (20 minutos)

Diapositiva 8: ¿Quién es responsable?

Pregunte al grupo quién cree que es responsable de garantizar el respeto de los derechos de los DIs.

Diapositiva 9: Principio Rector 3

Brindar protección y asistencia humanitaria a los nacionales, incluyendo los desplazados internos, es una responsabilidad y un deber del Estado. La soberanía sigue siendo la pieza principal del sistema internacional. Implica que los ciudadanos están bajo la responsabilidad directa del Estado, y esto se aplica a los ciudadanos desplazados dentro de su país.

Pregunte a los y las participantes: ¿Cuáles son las posibles dificultades de este principio?

- Estados que no quieren brindar protección: en muchas situaciones, las autoridades estatales han estado detrás del desplazamiento de su pueblo.
- Estados incapaces de brindar protección: el desplazamiento interno afecta a países con capacidades limitadas.
- Por lo tanto es deber de las autoridades estatales recurrir a la comunidad internacional para obtener el apoyo necesario para llenar vacíos que el país no puede llenar, o aceptar los servicios de la comunidad internacional y permitir el acceso libre y rápido de las organizaciones humanitarias a los DI.

Pregunte a los y las participantes: y… ¿la responsabilidad internacional?

Hay muchas confusiones sobre quién, dentro de la comunidad internacional, es responsable de los DI. Al plantear esas preguntas el formador/a tendrá oportunidad de evaluar la comprensión del grupo.

Diapositiva 10: Se necesita una colaboración en la respuesta

Las oficinas de la ONU, o en el caso del ACNUR, en extensión de su mandato según cada caso, han prestado **asistencia y protección a los DI en tanto que población vulnerable**.

Sin embargo, ninguna organización tiene un mandato global para brindar asistencia a los DIs. Ni se considera posible que una organización existente extienda su mandato para liderar esta área en el futuro. Ante la ausencia de una organización con mandato específico para el DI, las **organizaciones internacionales** contribuyen a la asistencia y protección de los DIs en función de sus **mandatos y área de especialización**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Comente la gráfica: los desplazados tienen necesidades de salud (se ocupa la OMS), de protección de derechos humanos (Alto Comisionado de NU para los derechos humanos), alojamiento (por ejemplo, ACNUR, con plásticos o campamentos), educación (UNICEF), alimentación (PMA), agricultura (FAO), agua y saneamiento (por ejemplo, UNICEF).

- La escala y la naturaleza multifacética de las crisis de desplazamiento han llevado a la comunidad internacional a reconocer que una respuesta eficaz y amplia a las necesidades de protección y asistencia de los desplazados, necesita una "respuesta colaborativa", que es el modelo para la asistencia y protección en situaciones de desplazamiento interno.
- En lugar de una estrategia de una sola organización, es un enfoque que implica no sólo organizaciones de Naciones Unidas, sino también funcionarios del Gobierno, otras organizaciones internacionales y ONGs locales.
- Esta estrategia tiene que lograr mecanismos efectivos de coordinación, para garantizar una respuesta amplia – que cubra situaciones de emergencia y soluciones a largo plazo – que evite vacíos y duplicaciones y contenga unas líneas claras de responsabilidad.

Pregunte a los y las participantes cuál es el modelo de **acción de la ONU en el país.**

Diapositiva 11: El rol del ACNUR

- ACNUR está predispuesto a proteger DIs.
- El mandato de ACNUR no incluye a aquellas personas que han huido debido a un desastre natural o de origen humano.
- En 2004, de un total de 25 millones de desplazados en el mundo, sólo 5,4 millones estaban bajo la responsabilidad de ACNUR.
- Como parte de la respuesta en colaboración, ACNUR lidera los esfuerzos de protección del Equipo País de la ONU.

Nota:

El formador/a debe **actualizar** las cifras (revisar **www.unhcr.ch** para estadísticas sobre DIs bajo responsabilidad del ACNUR, boletín estadístico anual).

Los puntos reflejan el acuerdo alcanzado en la ONU en 2005. La política de ACNUR sobre desplazados probablemente evolucionará más. La política sobre DI del ACNUR puede cambiar en el futuro. **Contacte la oficina del ACNUR en el país para tener información actualizada.**

Diapositiva 12: Comparación: el régimen de protección de refugiados y DIs

En ambos casos, la protección y la asistencia está **a cargo de las autoridades estatales**.

Sin embargo, hay diferencias de estructura y formato de la respuesta internacional a las necesidades de los refugiados y los DIs. Hay una sola organización con mandato mundial para la protección de los refugiados, el ACNUR. Para los DIs, todas las organizaciones, incluido el ACNUR, deben contribuir a brindar la protección y la asistencia necesarias, en complemento de la capacidad del Estado. El ACNUR se hace cargo de los DIs, como organización líder, en situaciones determinadas de desplazamiento interno. A finales de 2004, el ACNUR se encargaba de 5,4 millones de DIs. **Resalte el contraste** con la cifra total de DIs en el mundo. Haga referencia a la **Diapositiva 3: "Hay más DIs que refugiados".**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad opcional 2 - Mapas de actores: Comparar mapas de DIs y Refugiados (35 minutos)

Los grupos deben revisar los mapas de actores realizados para la protección de refugiados en el **Módulo 4 - Protección del Refugiado: Actores y Roles.** (20 minutos)

En particular, **los grupos deben revisar las siguientes preguntas**:

- ¿Los actores que pueden contribuir a la protección son los mismos para los DIs que para los refugiados?
- ¿Qué actores pueden desempeñar un rol principal?
- ¿Qué actores no han sido mencionados como relevantes para la protección del refugiado pero deberían intervenir en situaciones de DI?

Puede pedir a los y las participantes que usen un esfero/bolígrafo de color diferente para resaltar en el mapa las diferencias y semejanzas entre los actores de DI y refugiados.

Invite a que los grupos presenten su mapa modificado a la plenaria (15 minutos en total).

Durante la puesta en común, discuta:

- El rol primordial de las autoridades estatales hacia sus ciudadanos desplazados: ¿Existe alguna entidad encargada de la protección y asistencia de los DIs? ¿Qué pasa con la comisión nacional de derechos humanos?
- Hay actores no estatales (fuerzas secesionistas o grupos rebeldes) que son *de facto* responsables de la protección de los DIs en áreas bajo su control.
- Las organizaciones de desarrollo deben apoyar la integración de los DIs en situaciones prolongadas de desplazamiento o en las fases de retorno.
- La presencia de ONGs: ¿Hay más ONGs trabajando con DIs que con refugiados? ¿Por qué?
- ¿Hay suficiente coordinación/consulta entre actores, y en particular entre ONGs e instituciones estatales?
- ¿Se consulta a los DIs? ¿Qué mecanismos existen para hacer posible esa consulta?

Entregue a cada participante copia del **Documento 3 – Respuesta internacional al desplazamiento.**

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 3 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Presentación con diapositivas. Actividad opcional 3 - Los Principios Rectores por tema.	**20'** **25'**	Presentación en plenaria con discusión interactiva. Ejercicio.	Documento 4 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos. Documento 5 - El Proyecto Global IDP. Documento 6 - Actividad opcional 3 - Guía de respuestas.
Total: 20 minutos **+ 25 minutos para la Actividad opcional 3**			

Presentación de diapositivas (20 minutos)

Diapositiva 13: Los Principios Rectores (PR)

Pregunte a los y las participantes quién ha oído algo sobre los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos (PR).

Asegúrese de que cada participante tiene una copia en su idioma.

El tamaño de la crisis de desplazamiento interno cambió drásticamente a comienzos de los 90, con situaciones de emergencia humanitaria a gran escala como la de Somalia, Sudan, Irak. Se necesitaba una respuesta de la comunidad internacional.

En 1992, después de que la Comisión de Derechos Humanos solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas designar un Representante de los Desplazados Internos, fue elegido el ***Dr. Francis Deng***, un erudito y ex – diplomático Sudanés.

Entre otras cosas, se le pidió al *Dr. Francis Deng* **que revisara la protección legal internacional de los DIs**. Él encontró que los instrumentos legales internacionales existentes brindan una protección suficiente a los DIs pero no eran suficientemente claros ni específicos. Por lo tanto **reunió todas las normas relevantes** en un sólo documento que da orientaciones sobre cómo debería ser entendido y aplicado el derecho internacional en situaciones de desplazamiento interno.

El resultado fueron **los PR** que fueron presentados en la Comisión de la ONU para los Derechos Humanos en **1998** (Resolución 1998/50).

Diapositiva 14: Los Principios Rectores - objetivos

Los PR responden a las **necesidades específicas de los DIs** identificando derechos y garantías relevantes para su protección en todas las etapas del desplazamiento.

Los PR **no son vinculantes** como tales, pero reflejan y son **consistentes con la legislación internacional sobre derechos humanos y el derecho internacional humanitario**.

Recuerdan las **normas principales** aplicables a los desplazados internos, que se encuentran diseminadas en los instrumentos existentes, clarifican las áreas grises que puedan existir y llena los vacíos de protección.

En términos de su uso, los PR pretenden ser una **guía** para el representante del Secretario General de la ONU en derechos humanos de los DIs, para llevar a cabo su **mandato**, y brindar asistencia a los estados cuando se ven frente al fenómeno del desplazamiento y guiar las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que responden al desplazamiento interno.

Los PR también buscan ser un **instrumento persuasivo** que no sólo dan orientaciones prácticas, sino también actúan como instrumento **para la educación política pública y la concienciación**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Diapositiva 15: Los Principios Rectores - contenido

Ojee el manual de los PR con los y las participantes y comente:

- **Sección I - Principios 1 - 4:** los DIs no deben sufrir discriminación a causa de su desplazamiento.
- **Sección II - Principios 5 - 9:** resaltar el principio 5 de prohibición del desplazamiento arbitrario.
- **Sección III - Principios 10 - 23:** es la sección más larga. Observe que los DIs conservan su derecho a buscar asilo en otro país (PR 15).
- **Sección IV - Principios 24 - 27:** Repita la importancia del acceso humanitario.
- **Sección V - Principios 28 - 30:** Soluciones duraderas. Observe que la palabra "reasentamiento" en el contexto de los PR sólo significa reubicación dentro del propio país. Los DIs no tienen derecho al reasentamiento en otros países.

Diapositiva 16: Comparación: Marco jurídico para refugiados y DIs

El marco jurídico para la protección de los refugiados se basa principalmente en la Convención de Refugiados de 1951.

Las únicas fuentes de derechos para los DIs son la legislación internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Los PR no son fuentes del derecho. No son vinculantes. Sólo repiten las disposiciones vinculantes y orientan sobre cómo deben aplicarse a las necesidades específicas de los DIs.

El derecho de los refugiados sirvió de base a los redactores de los PR. Aunque no es directamente aplicable a la situación de los DIs, la legislación sobre refugiados se usó "por analogía" para sugerir reglas relevantes para la protección de los DIs.

Los formadores/as pueden mencionar el principio 15 que prohíbe el retorno forzado a áreas donde hay riesgos de seguridad. Fue sacado de la prohibición de *refoulement* en la legislación de refugiados, pero aplicado a un contexto nacional a veces llamado prohibición de "***refoulement interno".***

Puede preguntar a los y las participantes si quieren intervenir.

Puede distribuir el Documento 4 – Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos.

Diapositiva 17: Conclusiones

Los principios rectores reafirman **los derechos, deberes y responsabilidades de los DIs.**

Son consistentes con la legislación internacional de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la legislación de refugiados por analogía.

Los estados utilizan cada vez más los PR como instrumento de referencia.

Diapositiva 18: Mayor información

Este módulo es **una introducción a un programa más amplio de formación** sobre los PR y la protección de DIs, desarrollado por el Proyecto Global de DI del Consejo Noruego de Refugiados

Distribuya el Documento 5 – El Proyecto Global DI.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad opcional 3 - Los principios rectores por tema (25 minutos)

Prepare hojas con uno de los siguientes términos en cada hoja.

Pregunte quién está interesado en derechos relacionados con:

- Libertad de movimiento.
- No discriminación.
- Participación de los DIs.
- Mujeres desplazadas.
- Niños/as desplazados.

Cuando un/a participante exprese su interés, **entréguele** la hoja correspondiente. Cuando haya asignado todas las hojas, invite a **los/las que tienen hojas** que pasen al frente y pida a los/las demás que se reúnan con el grupo con el que les gustaría trabajar.

Puede limitar el número de personas en cualquier grupo.

Pídale a los grupos que encuentren los principios relacionados con el derecho que escogieron.

Conceda 20 minutos para el ejercicio.

Entrégueles la hoja de respuestas (**Documento 6 – Actividad opcional 3 – Guía de respuestas**) en lugar de hacer una puesta en común.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - ¿Quién es un desplazado interno?

La definición de desplazado interno

Los desplazados internos son "personas o grupos de personas que se han visto obligados a huir o abandonar sus casas o lugares de residencia, en particular como resultado de o con el objetivo de evitar los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de derechos humanos o desastres naturales o de causas humanas, y que no han cruzado una frontera internacional". (Principios Rectores, Introducción, par. 2).

Estatuto de la "definición" de DIs

"Es importante resaltar que el parágrafo 2 no es una definición legal de desplazados internos. Convertirse en un desplazado interno dentro de su propio país de origen o de residencia no confiere un estatuto legal especial en el mismo sentido que, digamos, convertirse en refugiado.

Esto se debe a que los derechos y garantías que tienen los desplazados internos se derivan del hecho de ser seres humanos y ciudadanos o residentes en un Estado particular.

Esos derechos y garantías emanan de la peculiar vulnerabilidad y las necesidades especiales que resultan del hecho de ser desplazado.

Al colocar la descripción de los "desplazados internos" en la sección de introducción y no en el cuerpo, los Principios Rectores tratan de resaltar la naturaleza descriptiva y no legal del término "desplazados internos". Los desplazados internos no necesitan y no pueden recibir un estatuto legal comparable al estatuto de refugiado. Más bien, como seres humanos que están en una situación de vulnerabilidad, son sujeto de todas las garantías de la legislación de derechos humanos y el derecho humanitario, incluyendo las que son de especial importancia para ellos. Esto no excluye la posibilidad de medidas administrativas, como el registro doméstico para identificar a los que se han visto desplazados y necesitan asistencia especial. Sin embargo, la falta de registro no priva a los desplazados internos de sus derechos humanos y humanitarios". (Tomado de Walter Kälin, *Guiding Principles on Internal Displacement, Annotations*, www.asil.org/pdfs/study_32.pdf)

¿Por qué los DIs son vulnerables?

Aunque todas las personas afectadas por conflictos y / o violaciones de derechos humanos sufren, el hecho de no encontrarse en su lugar de residencia es una vulnerabilidad particular de los desplazados internos. Los siguientes son algunos de los factores que aumentan la necesidad de protección:

- Los desplazados internos pueden encontrarse en tránsito de un lugar a otro, pueden estar escondiéndose, pueden verse forzados a habitar en entornos no saludables o inhospitalarios, o enfrentar otras circunstancias que los hacen especialmente vulnerables.
- La organización social de las comunidades desplazadas puede haber sido destruida o afectada por el acto del desplazamiento; puede que los grupos familiares estén separados o rotos; puede que las mujeres se vean forzadas a asumir roles no tradicionales o enfrentar vulnerabilidades particulares.
- Las poblaciones desplazadas, y especialmente grupos como los niños, ancianos o mujeres embarazadas, pueden experimentar angustia psicológica debida al desplazamiento.
- El verse separados de las fuentes de ingreso y de sustento añade vulnerabilidad física y psicológica a los desplazados.
- El desplazamiento interno puede interrumpir la escolaridad de los niños y adolescentes.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- El desplazamiento interno a áreas donde los habitantes locales pertenecen a grupos diferentes o inhospitalarios puede aumentar el riesgo de las comunidades desplazadas; los desplazados internos pueden enfrentar barreras lingüísticas en su lugar de desplazamiento.
- La condición de desplazado interno puede crear sospechas o conducir a abusos por parte de combatientes armados u otras partes del conflicto interno.
- Es posible que los desplazados internos no tengan los documentos de identidad necesarios para recibir beneficios o reconocimiento legal; en algunos casos, los desplazados destruyen esos documentos por miedo a la persecución.
- Puede que los desplazados internos se vean privados de acceso a la asistencia internacional por su Gobierno. El desplazamiento interno se ve con frecuencia como un asunto interno y los gobiernos rehúsan toda interferencia externa, basados en el principio de soberanía.

Una comparación entre la descripción de los DIs y la definición de refugiado

Un refugiado es una persona que "debido a un temor fundado de ser perseguido por razones de raza, nacionalidad, pertenencia a un grupo social determinado u opinión política, está fuera del país de su nacionalidad y no está en capacidad de, o debido a su temor, no quiere recibir protección de ese país". (Convención de Refugiados de 1951, Art. 1A (2), Protocolo de 1967).

Los requisitos para ser refugiado según la Convención de 1951 son precisos y limitados – tiene que haber un "temor fundado de persecución" y ese temor debe estar relacionado con uno de los motivos enumerados. La definición de DI es mucho más amplia, e incluye por ejemplo desastres naturales o de causas humanas.

Una persona se convierte en refugiado sólo cuando cruza una frontera internacional, mientras que un desplazado interno permanece dentro de su propio país. El estatuto legal de refugiado es un documento legal según el derecho internacional. No hay documentos vinculantes similares que definan a los desplazados internos.

El estatuto de refugiado otorga ciertos derechos. Ser un desplazado interno no otorga derechos adicionales – los desplazados internos tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos del país.

Categorías de personas que han abandonado sus hogares

Como lo resaltamos antes, el desplazamiento expone a sus víctimas a riesgos graves de discriminación, abuso y negligencia. El desplazamiento debe usarse como un indicador de vulnerabilidad potencial de la población civil. Los DIs son con frecuencia objeto de negligencia. Es necesario evaluar el desplazamiento interno basándose en la definición de DIs para garantizar que ningún grupo desplazado es olvidado. Las necesidades de los DIs deben evaluarse regularmente, en cada etapa del desplazamiento (emergencia, post-emergencia, retorno o reasentamiento).

Sin embargo, la definición de DI no siempre puede usarse para definir grupos objetivo para programas de asistencia o protección, pues los DIs no son un grupo homogéneo (ver el siguiente gráfico). Con base en la evaluación, se recomienda identificar los DIs que tienen una vulnerabilidad especial, a causa de su origen étnico, su acceso a la asistencia y servicios, su estatus socio-económico, etc. También debe prestarse atención a las necesidades de las poblaciones anfitrionas en áreas de desplazamiento, retorno o reasentamiento, pues comparten sus recursos con los DIs.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no?

1. Los militares evacuaron nuestro pueblo a comienzos del año, después del comienzo de los combates en esa área. Había combates intensos en el área. Un pueblo vecino estaba siendo bombardeado. Fuimos albergados en centros de evacuación, pero mi hermano me ofreció un lugar para vivir con mis hijos.

2. Mi familia y yo dejamos el pueblo antes de que el conflicto entre las fuerzas del Gobierno y los grupos rebeldes se reanudara el año pasado. Presentía que las cosas iban a empeorar y preferí trasladar mi familia a un lugar más seguro. También tenía miedo de ser reclutado en las fuerzas armadas rebeldes. Cuando comenzaron los combates entre el ejército y los rebeldes, yo ya estaba lejos en la capital de la provincia.

3. Mi marido fue arrestado por el ejército, pues creían que apoyaba a los grupos rebeldes. Las visitas de los militares y los rebeldes a nuestro pueblo eran cada vez más frecuentes y arrestaban a los hombres y los reclutaban a la fuerza. Yo tenía miedo por mis hijos y me trasladé a la ciudad más cercana. Afortunadamente, todavía puedo volver a mis tierras para cultivar y cosechar. Pero prefiero dormir en la ciudad con mis hijos.

4. Dejé la tierra de mis ancestros cuando una compañía minera decidió explotar el suelo para buscar oro. Nos ofrecieron tierra en otra parte de la provincia, pero no queríamos ir allí y recibimos muy poca ayuda para construir nuestras casas. Fuimos despojados de nuestras tierras por grupos paramilitares contratados por la compañía. Aún no hay escuela para nuestros hijos en el área donde estamos. Perdimos todo y nos vimos forzados a ir a las ciudades para encontrar trabajos mal pagados.

5. Dejé mi pueblo hace 3 años. Con mi familia, me trasladé primero a un centro de evacuación en la ciudad más cercana. Yo me fui a la capital para encontrar trabajo. Mi familia regresó a casa, pero yo decidí quedarme en la capital. Tengo un pequeño salario como portero, pero puedo enviar dinero para mi esposa. Si regreso a mi pueblo, no tendré nada que hacer. La vida sería mucho más difícil para mi familia sin mi apoyo. Mi hijo no podría ir al colegio sin mi dinero.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a 1 - Actividad opcional 1 - ¿Desplazado interno o no?

1. *Los militares evacuaron nuestro pueblo a comienzos del año después del comienzo de los combates en esa área. Había combates intensos en el área. Un pueblo vecino estaba siendo bombardeado. Fuimos albergados en centros de evacuación, pero mi hermano me ofreció un lugar para vivir con mis hijos.*

Este caso ilustra una situación genuina de desplazamiento interno a causa del conflicto armado. Los DIs alojados por familiares, amigos o locales son menos visibles que los que viven en campamentos. Por lo tanto, tienden a ser ignorados, aunque necesitan asistencia y las familias que los acogen también.

2. *Mi familia y yo dejamos el pueblo antes de que el conflicto entre las fuerzas del Gobierno y los grupos rebeldes se reanudara el año pasado. Presentía que las cosas iban a empeorar y preferí trasladar mi familia a un lugar más seguro. También tenía miedo de ser reclutado en las fuerzas armadas rebeldes. Cuando comenzaron los combates entre el ejército y los rebeldes, yo ya estaba lejos en la capital de la provincia.*

Los DIs pueden abandonar sus hogares anticipándose a un peligro, como lo sugiere la definición de DIs en los Principios Rectores ("huir o partir" y "para evitar los efectos de etc.").

3. *Mi marido fue arrestado por el ejército, pues creían que apoyaba a los grupos rebeldes. Las visitas de los militares y los rebeldes a nuestros pueblos eran cada vez más frecuentes y arrestaban a los hombres y los reclutaban a la fuerza. Yo tenía miedo por mis hijos y me trasladé a la ciudad más cercana. Afortunadamente, todavía puedo volver a mis tierras para cultivar y cosechar. Pero prefiero dormir en la ciudad con mis hijos.*

Las violaciones de los derechos humanos, como el reclutamiento o el arresto arbitrarios, pueden ser causas de desplazamiento. El desplazamiento interno puede tener varias formas, como desplazamiento diario a áreas seguras, cuando las condiciones de seguridad no permiten la permanencia en el área.

4. *Dejé la tierra de mis ancestros cuando una compañía minera decidió explotar el suelo para buscar oro. Nos ofrecieron tierra en otra parte de la provincia, pero no queríamos ir allí y recibimos muy poca ayuda para construir nuestras casas. Fuimos despojados de nuestras tierras por grupos paramilitares contratados por la compañía. Aún no hay escuela para nuestros hijos en el área donde estamos. Perdimos todo y nos vimos forzados a ir a las ciudades para encontrar trabajos mal pagados.*

Este caso ilustra el desplazamiento por proyectos económicos o de desarrollo. Estos proyectos se llevan a cabo con frecuencia violando las normas de derechos humanos, como el derecho a la propiedad, y afectan a grupos vulnerables como las comunidades indígenas. El desplazamiento por proyectos de desarrollo no justificados "por intereses públicos urgentes o prioritarios" está prohibido (Principio Rector 6). La reubicación de las personas afectadas debe realizarse cumpliendo los estándares mínimos dados en el Principio Rector 7.

5. *Dejé mi pueblo hace 3 años. Con mi familia, me trasladé primero a un centro de evacuación en la ciudad más cercana. Yo me fui a la capital para encontrar trabajo. Mi familia regresó a casa, pero yo decidí quedarme en la capital. Tengo un pequeño salario como portero, pero puedo enviar dinero para mi esposa. Si regreso a mi pueblo, no tendré nada que hacer. La vida sería mucho más difícil para mi familia sin mi apoyo. Mi hijo no podría ir al colegio sin mi dinero.*

Los emigrantes económicos no son desplazados internos, como lo definen los Principios Rectores. Sin embargo, los derechos de los emigrantes económicos son los mismos que los derechos de los DIs y demás ciudadanos del país, pero los Principios Rectores no responden a sus necesidades específicas de protección. Las personas forzadas a huir de sus hogares a causa de la injusticia económica y la marginalización debidas a violaciones sistemáticas de los derechos económicos pueden cobijarse bajo la definición de DIs.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Respuesta internacional al desplazamiento

Mientras el ACNUR es la organización de la ONU responsable de la asistencia y protección de los refugiados, no hay una organización individual responsable de los DIs en el nivel operativo. Dada la amplitud y la naturaleza del desplazamiento interno, la ONU adoptó un enfoque de colaboración, pues las necesidades de los DIs superan las capacidades de una sola organización. Una respuesta colaborativa es una respuesta en la que muchos actores, como los gobiernos, la ONU y las ONGs trabajan juntos para responder a las necesidades de los DIs basados en sus mandatos individuales y sus áreas de especialización.

Roles y responsabilidades en la sede principal

Coordinador del socorro de emergencia (CSE)

El CSE garantiza la coordinación entre las organizaciones de la ONU que prestan protección y asistencia a los DIs.

El CSE es responsable de abogar mundialmente por la protección y asistencia, movilización de recursos, información mundial sobre DIs y de garantizar que los acuerdos de campo reciban apoyo adecuado.

Cuando sea necesario y adecuado, el CSE llama la atención del Secretario General y del Consejo de Seguridad de la ONU sobre temas relativos a los DIs.

Para mayor información sobre el CE, visite: http://ochaonline.un.org

División Interinstitucional de desplazados internos (DIDI)

La DIDI se creó para apoyar al CSE en la promoción de una respuesta coordinada y predecible al desplazamiento interno. La DIDI ofrece apoyo a las organizaciones internacionales del terreno para desarrollar y perfeccionar estrategias de DI y garantizar su implementación, incluyendo una división adecuada del trabajo. La DIDI tiene su base en Ginebra, Suiza, y es una entidad pequeña de unos veinte profesionales.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Para mayor información sobre la DIDI, visite: http://www.ohchr.org/english/issues/idp/index.htm

Representante del Secretario General para los Derechos Humanos de los DIs

El Representante dialoga con los gobiernos en países que sufren el desplazamiento interno, las ONGs y otros actores relevantes para mejorar la situación de derechos humanos de los DIs, en particular durante las visitas al país.

El Representante organiza seminarios regionales para intercambiar experiencias relacionadas con la protección y asistencia de DIs y abogar por soluciones duraderas a los DIs.

El Representante realiza investigaciones sobre temas particulares relacionados con el desplazamiento interno, en colaboración con el Proyecto de la *Brookings Institution* basada en Washington.

El Representante informa a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y trabaja en estrecha relación con otros actores de la ONU, como la DIDI.

Para mayor información sobre el Representante del Secretario General para los Derechos Humanos de los DIs, visite: http://www.reliefweb.int/idp

El Proyecto Global DI

El proyecto global DI del Consejo Noruego para los Refugiados apoya el trabajo del Representante para los Derechos Humanos de los DIs y la División Interinstitucional de Desplazamiento, recolectando información sobre todas las situaciones de DI en el mundo y realizando talleres para fortalecer la capacidad de los actores de la ONU en el terreno. Para mayor información sobre el Proyecto Mundial DI, ver el **Documento 5 – El Proyecto Global DI** y/o revisar: http//:www.idpproject.org

Roles y responsabilidades en el terreno

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Responsabilidad Primaria del Estado

La responsabilidad primaria de protección y asistencia de civiles en crisis de desplazamiento interno recae en las autoridades nacionales de los países afectados. Sin embargo, la capacidad o voluntad de las autoridades para cumplir con esa responsabilidad es a menudo insuficiente o totalmente ausente. En tales circunstancias, la comunidad internacional debe apoyar y complementar los esfuerzos del Gobierno y las autoridades locales. El alcance y complejidad del desplazamiento interno hace necesaria una respuesta multifacético y la implicación activa de organizaciones dentro y fuera del sistema de la ONU, que tienen pericia y recursos especiales, incluyendo a las comunidades de desplazados y anfitriona y la sociedad civil.

El coordinador Humanitario y/o el coordinador residente (CH y/o CR)

El CH y/o el CR (una o dos personas, dependiendo del país) es responsable de la coordinación estratégica de la protección y la asistencia a los DIs y de la negociación del libre acceso humanitario. Esto incluye garantizar que los requisitos humanitarios se cumplan antes, durante y después de la emergencia, y abogar por la asistencia y la protección de los DIs.

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)

Para apoyar al CH y/o CR y el equipo del país, normalmente se despliega un equipo de la OCHA. La función de apoyo de la OCHA para los DIs incluye:

- Apoyar a la diplomacia humanitaria y otras negociaciones, como el acceso a los DIs y otros grupos vulnerables.
- Recolectar, analizar y difundir información importante sobre DIs.
- Apoyar el desarrollo de instrumentos de coordinación, tales como el Plan Común de Acción Humanitaria (en inglés, *Common Humanitarian Action Plan - CHAP*) y el Llamamiento Consolidado (en inglés, *Consolidated Appeal –CA*), y garantizar la inclusión de las preocupaciones de los DIs.
- Organizar y participar en evaluaciones interinstitucionales de necesidades, y acordar foros de coordinación.

Equipo del país

Reúne un amplio rango de contrapartes de la ONU o no, incluyendo las agencias humanitarias de la ONU, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las ONGs internacionales relevantes, etc.

El Equipo del País también debe consultar al movimiento de la Cruz Roja/Media Luna Roja representado por el CICR y la FICR.

Movimiento Internacional de la Cruz Roya y la Media Luna Roja

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es una organización neutral, imparcial e independiente, con un mandato específico de brindar protección y asistencia a las personas afectadas pro conflictos armados, disturbios internos y tensiones, incluyendo los DIs. En general, el mandato del CICR se define en cooperación con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja/Media Luna Roja, apoyadas por su Federación Internacional.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Las Sociedades Nacionales tienen mandato de asistir a los más vulnerables en sus propios países, incluyendo los DIs, y con frecuencia son la primera y única organización presente al desencadenarse un desastre.

Organizaciones no gubernamentales (ONGs)

Las ONGs responden a las necesidades de protección y asistencia de los DIs y otras personas vulnerables, con base en su mandato y área de especialidad. También pueden desempeñar un rol valioso en el apoyo e implementación de una respuesta en colaboración.[1]

Por ejemplo pueden:

- Recolectar y entregar información sobre las necesidades de protección y asistencia de los DIs en áreas donde operan las ONGs, así como sobre la capacidad de respuesta de las ONGs, al Coordinador Humanitario/Coordinador Residente, a otras organizaciones relevantes del Equipo del País, y a los donantes.
- Participar en consultas sobre temas de DIs bajo el liderazgo del CH/CR de la ONU u contribuir al desarrollo de un plan estratégico de DI, en lo posible por medio de un foro de coordinación de ONGs nacionales e internacionales.
- Apoyar la implementación de un plan estratégico nacional de DI cuando está de acuerdo con los principios humanitarios y códigos de conducta, así como con los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos.
- Hacer seguimiento de la implementación de la respuesta colaborativa por parte del CH/CR y el equipo del país, incluyendo el compromiso de las organizaciones del equipo del país y la eficacia de las actividades planeadas.
- Abogar por la participación de los DIs en todas las etapas de la respuesta internacional, incluyendo la planificación, implementación y evaluación.

[1] Texto adaptado del Comité Permanente Inter-Agencial (Inter Agency Standing Committee - IASC), Implementing the Collaborative Response to Situations of Internal Displacement, September 2004 URL, www.reliefweb.int/idp/docs/references/IASC%20Policy%20Package%202004r1.pdf

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 4 - Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos

Fundamentos y origen

La necesidad de disposiciones internacionales para la protección de los Desplazados Internos (DIs) apareció en 1990 cuando el número de personas desplazadas dentro de sus países por conflictos armados, étnicos o abusos de derechos humanos comenzó a aumentar vertiginosamente. Cuando se contaron por primera vez en 1982, sólo eran 1,2 millones en 11 países. En 1995 se estimaba que eran entre 20 y 25 millones en más de 40 países, casi el doble de los refugiados existentes.

Al igual que otras personas, los DIs se benefician de la protección jurídica internacional de los derechos humanos y en situaciones de conflicto armado, del derecho internacional humanitario. Sin embargo, aunque los DIs siguen disfrutando de la protección legal de todos los instrumentos del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, no se benefician de la protección especializada del derecho internacional de los refugiados pues no han cruzado una frontera internacional. El hecho de estar desplazados de sus hogares, coloca a los DIs en una situación vulnerable a los abusos de los derechos humanos, incluso por parte de su propio gobierno, quien normalmente debe encargarse de su protección.

La preocupación por la vulnerabilidad de los DIs condujo a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU a pedir al Representante de los DIs, Dr. Francis Deng, que preparara un marco de referencia adecuado para la protección y asistencia de los DIs. El Representante, con apoyo de un equipo internacional de expertos legales, formuló los “Principios Rectores del Desplazamiento Interno” que fueron presentados a la Comisión en 1998.

Contenido

Los 30 Principios, que son consistentes y reflejan el derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados por analogía, establecen derechos y garantías relevantes para la protección de los DIs en todas las etapas del desplazamiento, ofrecen protección contra el desplazamiento arbitrario, protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración internos.

Ofrecen orientación a todos los actores relevantes: al Representante para llevar a cabo su mandato; a los estados que enfrentan el fenómeno de desplazamiento interno; a otras autoridades (incluyendo autoridades de facto), grupos y personas en sus relaciones con DIs, y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Los Principios establecen que los DIs no deben sufrir discriminaciones a causa de su desplazamiento, o por su raza, sexo, lengua, religión, origen social u otros.

Los Principios reafirman el derecho a no ser desplazados arbitrariamente y prohíbe el desplazamiento por motivos étnicos, religiosos o raciales.

Los Principios reafirman que las “autoridades nacionales” tienen la obligación de garantizar que se respeten los derechos básicos de los DIs a la alimentación, el agua, el albergue, la dignidad y la seguridad. Deben aceptar la asistencia de la comunidad internacional, si no están en capacidad de brindar asistencia y protección a los DIs. Los DIs tienen también derecho a solicitar asilo en otro país.

En la etapa de retorno, los Principios enfatizan la importancia de un retorno voluntario y seguro, así como la necesidad de brindar asistencia a los desplazados para recuperar sus propiedades y posesiones.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

"No vinculantes" pero basados en el derecho duro

Los Principios Rectores no son vinculantes para los estados como un tratado (como por ejemplo la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951), pero:

"Un estudio mas profundo de los Principios Rectores puede revelar que este instrumento blando puede ser mucho más duro que cualquiera de los instrumentos de derecho blando conocidos. La razón es que los Principios Rectores están basados en el derecho internacional. Es posible citar multitudes de disposiciones legales casi para cada principio[2], que sirvieron para la orientación normativa de los redactores. Incluso en los casos en los que el lenguaje usado no se encuentra en un tratado legal, no se creó ninguna ley nueva en el sentido estricto de la palabra. En lugar de eso, así como un juez debe decidir hasta qué punto una garantía de derechos humanos invocada por un DI le ofrece protección a esa persona, el equipo legal del Dr. Deng trató de deducir normas específicas de principios más generales que forman parte del derecho internacional existente. Un ejemplo de esta técnica es el Principio 6 "el derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual". Ningún instrumento existente menciona ese derecho de manera explícita. Sin embargo, el derecho humanitario prohíbe el desplazamiento en algunas situaciones específicas limitadas, y la legislación de derechos humanos, en un sentido más general, garantiza no sólo la libertad de movimiento sino también el derecho a escoger la propia residencia, y por lo tanto, a permanecer allí[3]. Un derecho a no ser desplazado también puede encontrarse en instrumentos de derechos de los pueblos indígenas[4]. De todo eso puede inferirse que el derecho a no ser desplazado arbitrariamente está implícito en el derecho internacional.

[…] Este y otros ejemplos muestran que los redactores de esos lineamientos tuvieron mucho cuidado para no sobrepasar lo que podía basarse en el derecho internacional existente. Por lo tanto, es justificado afirmar, como se hace en el parágrafo 3 de la introducción, que "Estos Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional"" (En: *How Hard is Soft Law? Guiding Principles and the Need for a Normative Framework*, Prof. Water Kälin, 2001).

Organismos internacionales

En 2004, la **Comisión de Derechos Humanos** expresó "su apreciación de los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos como un instrumento importante para tratar situaciones de desplazamiento interno", saludó "la difusión, promoción y aplicación de los Principios Rectores" y animó "la difusión continuada y la promoción de los Principios Rectores".

El **Consejo de Seguridad de la ONU** anotó que "las agencias de Naciones Unidas, las organizaciones regionales y no gubernamentales, en cooperación con los gobiernos anfitriones, están haciendo uso de los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos, inter alia, en África" (Resolución 1286 (2000) sobre Burundi).

La **Asamblea General de la ONU** saludó "el hecho de que el Representante del Secretario General siga usando los Principios Rectores en su diálogo con los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con otros actores relevantes, y le solicita que continúe sus esfuerzos de difusión, promoción y aplicación de los Principios Rectores (Resolución 58/177, 2004).

---

[2] Puede consultar "*Guiding Principles on Internal Displacement, Annotations*", by Walter Kälin, 2000, que resalta en detalle la base jurídica de cada principio rector [Internet: http://www.asil.org/pdfs/study_32.pdf]

[3] Ver el artículo 12(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los artículos 49 y 147 de la IV Convención de Ginebra, los Artículos 51(7), 78(1) y 85(4) del Protocolo Adicional I, los Artículos 4(3)(e) y 17 del Protocolo Adicional II.

[4] Articulo 16 de la Convención de la Organización Internacional del Trabajo No. 169 sobre Pueblos indígenas y Tribus en Países Independientes.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

El **Secretario General** urgió a los estados "a aceptar los Principios Rectores preparados por su Representante Especial como norma básica internacional para la protección de tales personas, y a comprometerse a promover la adopción de esos principios por medio de la legislación nacional (Report UNSG "*In Larger Freedom: Towards Development, Security and Human Rights for All*", 21 March 2005, para.210).

Organizaciones intergubernamentales como el ACNUR, el PNUD, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, UNICEF, han incorporado los Principios Rectores en su política con respecto al desplazamiento interno, y los han difundido entre su personal.

Los órganos de los tratados de la ONU, que hacen seguimiento de la implementación de las convenciones de derechos humanos de la ONU, tales como el Comité de Derechos Humanos o el Comité de Derechos del Niño, se han referido a los Principios Rectores en sus observaciones a los Estados.

Las Organizaciones Regionales han usado los Principios Rectores en su trabajo y han promovido su difusión. Pueden encontrarse referencias a los Principios Rectores en resoluciones, recomendaciones e informes adoptados por las siguientes organizaciones: la Unión Africana, la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (ECOWAS), la Autoridad intergubernamental sobre Desarrollo (IGAD)(Horn of Africa), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa.

Estados individuales

- **Angola:** el Gobierno incorporó los Principios Rectores en su legislación sobre reasentamiento con el fin de orientar el retorno de DIs después de la guerra civil.
- **Colombia:** la Corte Constitucional citó los Principios Rectores como base para juicios a favor de DIs.
- **Perú:** el Congreso en 2004 adoptó una ley basada en los Principios Rectores que dispone beneficios materiales para los DIs.
- **USA:** USAID, la agencia de ayuda internacional, publicó un documento de orientación para su asistencia a DIs, con referencias a los Principios Rectores como "marco de referencia".
- **Otros gobiernos (Burundi, Colombia, Filipinas, Sri Lanka, Uganda)** han desarrollado políticas nacionales basadas en esos principios.

Cómo pueden las ONGs usar los Principios Rectores

- Difundir los Principios Rectores y la información sobre los mismos, especialmente en lenguas usadas por los DIs y las autoridades relevantes.
- Abogar por la aplicación de los Principios Rectores por parte de las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales
- Apoyar la formación sobre los Principios Rectores y el derecho internacional humanitario y de derechos humanos para el personal, para los desplazados mismos, y para las autoridades relevantes y las organizaciones contraparte.
- Hacer seguimiento y difundir información sobre el cumplimiento de los Principios Rectores.
- Apoyar la recolección de datos que brinden una información precisa sobre el número de DIs y su condición, tomando debida nota de los requisitos de seguridad, protección y privacidad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Recursos

- **Los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos** pueden bajarse de la página Web del Proyecto Global DI del Consejo Noruego para los Refugiados: www.idpproject.org/training.htm
- Hay **artículos y revistas sobre los Principios Rectores** en la página Web de la *Brookings Institution Project on Internal Displacement*: www.brookings.edu/fp/projects/idp/articles/index.htm
- **El Manual para la aplicación de los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos**, publicado por la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios: www.reliefweb.int/rw/lib.nsf/db900SID/LGEL-5CTJBU?OpenDocument
- Pueden encontrarse **Orientaciones para el seguimiento de los derechos humanos de los DIs** en: Manual de Formación sobre Monitoreo de Derechos Humanos, Series de Formación Profesional nº 7, Oficina del Alto Comisionado de UN para los Derechos Humanos, 2001. Ver Capítulo X: www.ohchr.org/english/about/publications/docs/train7_d.pdf y Capítulo XI: www.ohchr.org/english/about/publications/docs/train7_e.pdf

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 5 - El Proyecto Global DI

El Proyecto Global sobre Desplazados Internos del Consejo Noruego para los Refugiados es un organismo no-gubernamental que trabaja para la mejora de la protección y la asistencia de las personas desplazadas dentro de su propio país a causa de un conflicto o debido a violaciones de los derechos humanos. Creado desde 1996, busca una mejor respuesta a las necesidades y un mayor respeto a los derechos de millones de las personas más desaventajadas y vulnerables del planeta. Asimismo, el Proyecto trata de encontrar soluciones para lograr en última instancia el retorno seguro de estas personas o su reasentamiento y reintegración en otro lugar.

Sus actividades principales son la difusión de los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos entre todos los actores relevantes por medio de formación, y la recolección y difusión de información sobre las condiciones de los DIs- la Base de Datos de DI.

Formación sobre los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos

El módulo "Desplazados internos" fue desarrollado por el Proyecto Global ID. Su objetivo es presentar en una sesión corta algunos aspectos clave del marco de referencia jurídico y operativo que se aplica en la protección y asistencia a los DIs. Estos aspectos, entre otros, están detallados y discutidos en el paquete completo de formación sobre los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos y la protección de DIs, desarrollado por el Proyecto DI con apoyo de la Oficina de Naciones Unidas del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Los talleres de formación ofrecen a los y las participantes una visión general de los principales temas de los Principios Rectores y fomentan un diálogo sobre su estatuto e implementación a nivel nacional, incluyendo los siguientes temas:

- La definición de Desplazado Interno.
- La base legal de los Principios Rectores.
- Normativa que se aplica a la protección contra y durante el desplazamiento.
- Soluciones duraderas.
- Aspectos de género del desplazamiento interno.

La agenda de 2-3 días de formación también da oportunidad de reflexionar sobre cómo hacer operativos los Principios Rectores en programas de asistencia humanitaria y actividades de protección. Por medio de trabajo en grupo y otras actividades, la formación se centra en cómo responder a las necesidades de los DIs concretamente teniendo en cuenta el contexto del país, por medio de:

- Revisar las actividades de protección y las mejores prácticas relevantes para las situaciones de desplazamiento interno.
- Mapas de actores encargados de la protección de los DIs.
- Identificar el rol y la posible contribución a la respuesta a las necesidades de protección de los DIs.

El resultado de los talleres está documentado en informes preparados por el Proyecto Global DI, que incluyen conclusiones y recomendaciones para acciones futuras y actividades de seguimiento acordadas por los y las participantes.

Las instituciones y actores a los que se dirige este programa de formación incluyen:

- Las autoridades nacionales: miembros del personal dentro de las autoridades estatales o regionales a cargo de la asistencia y protección de DIs.
- ONGs internacionales y nacionales que trabajan con DIs en el país.
- Líderes/representantes de las comunidades desplazadas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Personal de campo de organizaciones de la ONU u otras agencias intergubernamentales.

Para mayor información sobre la formación del Proyecto Global DI, contactar al equipo de formación (idpproject@nrc.ch) o consultar: www.idpproject.org/training.htm.

La base de datos DI

La base de datos de DIs fue establecida por el Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) en 1998 a petición de las Naciones Unidas. Manejada por el Proyecto Global sobre Desplazados Internos basado en Ginebra, la base de datos ofrece información permanentemente actualizada y análisis sobre el desplazamiento interno causado por conflictos en todo el mundo. La base de datos contiene más de 50 perfiles de países, ofreciendo información detallada sobre las respectivas situaciones de desplazamiento interno, incluyendo su historia, así como un breve resumen. Además, los perfiles de los países contienen mapas y enlaces con otras fuentes externas relevantes. En total, la base de datos proporciona acceso directo a más de 12.000 documentos de utilidad en la materia.

Los perfiles de los países pueden encontrarse desde los menús de la página principal del Proyecto: **www.idpproject.org**.

El proyecto busca, por medio de la información y análisis que entrega a los que toman las decisiones, trabajadores humanitarios y al público en general, hacer posible que los actores internacionales, nacionales y locales tomen decisiones oportunas e informadas sobre la respuesta a las necesidades y derechos de los DIs, de acuerdo con disposiciones internacionales como los Principios Rectores sobre los Desplazamientos Internos.

Global IDP Project

Norwegian Refugee Council

7-9 Chemin de Balexert

1219 Geneva, Switzerland

Tel: + 41 22 799 07 00

Fax: + 41 22 799 07 01

Website/Global IDP database: http//:www.idpproject.org

idpproject@nrc.ch

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 6 - Actividad opcional 3 – Guía de respuestas

Libertad de movimiento

- Protección contra desplazamiento arbitrario (PR 6).
- Los DIs no deben ser internados arbitrariamente o confinados en campamentos (PR 12).
- Libertad de movimiento y libertad de elección de residencia (PR 14).
- Derecho a buscar seguridad en otra parte del país, salir del país, buscar asilo, ser protegido contra el retorno forzado (PR 15).
- Responsabilidad de las autoridades de apoyar el retorno o reasentamiento de los DIs (PR 28).

No- discriminación

- Los Principios Rectores deben aplicarse a los DIs sin discriminación, sobre la base del desplazamiento (GP1).
- Prohibición de discriminación de cualquier clase contra los DIs (PR 4).
- Protección de los DIs contra arresto o detención discriminatorios (PR 12).
- Protección de los DIs contra reclutamiento discriminatorio en las fuerzas armadas (PR 13).
- Prohibición de discriminación contra los DIs en el ejercicio de sus derechos políticos, y civiles (PR 22).
- Derecho a asistencia humanitaria sin discriminación (PR 24).
- Prohibición de discriminación contra los DIs durante el retorno o el reasentamiento (PR 28).

Participación de los DIs

- Derecho de los DIs a pedir asistencia y protección (PR 3).
- Dar información a quienes serán desplazados e implicación en la planificación y la administración de la reubicación (en situaciones de no emergencia) (PR 7).
- Participación de las mujeres en la planificación y distribución de artículos básicos (PR 18).
- Derecho de los DIs a participar en los asuntos comunitarios y públicos (PR 22).
- Participación de los DIs en la planificación y administración del retorno o el reasentamiento (PR 28).
- Derecho de los DIs a participar en asuntos públicos una vez retornados o reasentados (PR 29).

Mujeres desplazadas

- Prohibición de discriminación de género de los DIs (PR 4).
- Consulta de las mujeres desplazadas en la planificación y administración de la reubicación (PR 7).
- Protección contra la violencia de género (PR 11).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Total participación en la distribución de artículos básicos (PR 18).
- Atención especial a las necesidades de salud de las mujeres (PR 19).
- Igual derecho de hombres y mujeres a obtener documentación (PR 20).
- Total e igual participación de mujeres y niñas en programas de educación y acceso a servicios de educación y formación (PR 23).

Niños/as desplazados

- Prohibición de discriminación contra DIs a causa de su edad (PR 4).
- Prohibición de restricción de libertad, incluyendo trabajo forzado, explotación sexual, etc. (PR 11).
- Prohibición de reclutamiento, participación o autorización de niños desplazados en hostilidades armadas (PR 13).
- Derecho a la unidad familiar y responsabilidad de las autoridades de facilitar la reunificación (PR 17).
- Los niños desplazados deben recibir educación primaria (PR 23).
- Acceso a servicios de educación y formación, particularmente para los adolescentes (PR 23).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo Opcional:

Desplazados Internos (DIs)

Desarrollado por

"The Global IDP Project"

del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)

Global IDP PROJECT

NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL

Objetivos

- Resaltar los componentes clave de la definición de DI.
- Distinguir entre la descripción de DIs y la definición de un refugiado.
- Resaltar quién tiene roles y responsabilidades en la protección de los DIs.
- Describir cómo los Principios Rectores pueden usarse como marco de referencia para la protección.

Hay más DIs que refugiados

Año	Refugiados	DIs
1970	9 millones	5 millones
1980	14 millones	9 millones
2000	16 millones	22 - 25 millones
2004	13.2 millones	25 millones

Tomado de: página web del ACNUR y Proyecto Global DI

¿Quién es un desplazado interno?

La definición de la ONU

"Personas o grupos de personas que han sido forzados y obligados a huir o abandonar sus hogares o lugares de residencia, en particular como resultado o con el fin de evitar **los efectos de conflictos armados, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o de origen humano**, y que no han cruzado una frontera internacional reconocida."

Una vulnerabilidad especial

- **Posiblemente forzados a desplazarse a entornos insalubres o inhospitalarios.**
- **Organización social destruida o dañada.**
- **Pueden sufrir una angustia psicológica profunda.**
- **Desconectados de sus fuentes de ingreso y sustento.**
- **Interrupción de la escolaridad.**
- **Pueden no tener documentos de identidad.**
- **Falta de acceso a las organizaciones internacionales.**

Comparación: Las « definiciones » de Refugiado y DIs

Refugiados

- Han cruzado una frontera internacional.
- Han perdido la protección de su propio país.
- Tienen un estatuto especial según el derecho internacional.

DIs

- Están desplazados dentro de su propio país.
- Causas de la huida: Violencia, guerra, derechos humanos, violaciones, desastres.
- Su país aún es responsable de su protección.
- No tienen un estatuto especial según el derecho internacional pero deben gozar de los mismos derechos que cualquier ciudadano.

¿Quién es responsable?

Principio Rector 3

“Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción".

Los DIs tienen necesidades múltiples

Se necesita una colaboración en la respuesta

El rol del ACNUR

- ACNUR está predispuesto a proteger DIs.
- El mandato de ACNUR no incluye a aquellas personas que han huido debido a un desastre natural o de origen humano.
- En 2004, de un total de 25 millones de desplazados en el mundo, sólo 5,4 millones estaban bajo la responsabilidad de ACNUR.
- Como parte de la respuesta en colaboración, ACNUR lidera los esfuerzos de protección del Equipo País de la ONU.

Comparación: el régimen de protección de refugiados y DIs

Refugiados	DIs
Las autoridades estatales del país anfitrión.	Las autoridades nacionales.
El ACNUR, tiene un mandato global para los refugiados en todo el mundo.	"Respuesta colaborativa" bajo el liderazgo del Coordinador de Socorro de Emergencia de la ONU.
	DIs a cargo del ACNUR sólo en algunos países.

Los Principios Rectores (PR)

Los Principios Rectores - objetivos

- Identificar los derechos y garantías relevantes a la protección de los desplazados internos en todas las etapas del desplazamiento.
- No vinculantes – pero derivados del derecho internacional vinculante.
- Orientan a todos los actores que tratan con DIs, incluyendo los nacionales y los internacionales.

Los Principios Rectores - contenido

Contenido:

- Introducción – Alcance y propósito.

Principios relacionados con:

- Sección I – Principios Generales.
- Sección II – Protección contra el desplazamiento.
- Sección III – Protección durante el desplazamiento.

¡Los DIs tienen derecho a solicitar asilo! (PR 15)

- Sección IV – Asistencia humanitaria.
- Sección V – Retorno, reasentamiento y reintegración.

Comparación: Marco jurídico para refugiados y DIs

Refugiados

- La Convención de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967:
  - Crean un régimen jurídico específico para quienes necesitan protección internacional.
- Legislación de Derechos Humanos.
- Derecho Internacional Humanitario.

DIs

- Legislación de Derechos Humanos.
- Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno:
  - Reafirman disposiciones legales internacionales relevantes para las necesidades específicas de los DIs.
  - Derecho de los refugiados «por analogía».

Conclusiones

- **Los Principios Rectores reafirman los derechos de los DIs y los deberes de los responsables.**
- **Son consistentes con el derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados por analogía.**
- **Los estados utilizan cada vez más los PR como instrumento de referencia.**

Este módulo sobre DIs fue desarrollado por *"The Global IDP Project"* del Consejo Noruego para los Refugiados (NRC)

Para mayor información sobre sus materiales de formación y otros recursos sobre DIs por países (base de datos), visitar:

www.idpproject.org

Global IDP PROJECT

NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL

DOCUMENTOS SOBRE PROTECCIÓN DE REFUGIADOS

Conclusiones del Comité Ejecutivo (EXCOM) del ACNUR 2

Conclusión N. 84 – Niños y adolescentes refugiados 4

Conclusión N. 94 – Conclusión relativa al carácter civil y humanitario del asilo 6

Conclusión N. 98 - Conclusión sobre protección ante los abusos y la explotación sexuales 9

Conclusión N. 100 - Conclusión sobre la cooperación internacional y la distribución de la carga y las responsabilidades en las situaciones de desplazamientos en gran escala 13

Conclusión N. 101 - Conclusión sobre cuestiones de seguridad jurídica en el marco de la repatriación voluntaria de los refugiados 18

¿Qué es el "enfoque basado en derechos" para la asistencia humanitaria/ el desarrollo? ¿Qué significa el término "diseño de programas basado en derechos? 22

Derechos Humanos y normas legales internacionales: lo que los trabajadores humanitarios necesitan saber 24

La compartimentalización de la acción humanitaria 25

Hacer de la protección una prioridad: integrar la protección en la asistencia humanitaria 29

Preguntas frecuentes sobre el derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados en el contexto del conflicto armado 31

Un vistazo a la Convención Plus 35

Definición de la protección del refugiado 39

Extracto de una reunión sobre la protección humanitaria 41

Glosario de términos sobre protección del refugiado 46

Encontrar en Internet 54

Bibliografía 59

Breve bibliografía sobre protección de refugiados en español 68

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Conclusiones del Comité Ejecutivo (EXCOM) del ACNUR

Las conclusiones adoptadas por el Comité Ejecutivo cubren una amplia gama de temas legales y de políticas relacionados con la protección internacional de los refugiados. La protección internacional está incluida como un tema prioritario en la agenda de cada sesión del Comité Ejecutivo.

El acuerdo al cual llega el Comité en el curso de sus discusiones es expresado en las Conclusiones sobre Protección Internacional (Conclusiones del Comité Ejecutivo). Las Conclusiones del Comité Ejecutivo, a pesar de no ser formalmente obligatorias, son relevantes en la interpretación del régimen de protección internacional; constituyen expresiones de opinión en las cuales están ampliamente representados los puntos de vista de la comunidad internacional; los especialistas reconocen la importancia de la actividad del Comité Ejecutivo y el hecho de que sus Conclusiones sean adoptadas por consenso agrega más peso a su relevancia.

La lista de conclusiones del Comité Ejecutivo está disponible en http://www.acnur.org/secciones/index.php?viewCat=565. Las conclusiones son un registro sumamente importante de las decisiones que los miembros del Comité Ejecutivo toman cada año en temas delicados de protección y asistencia de refugiados. Constituyen una referencia de autoridad, o "derecho blando", sobre las responsabilidades de protección de quienes prestan asistencia y protección a los refugiados. Las Conclusiones son sobre temas específicos como la repatriación voluntaria o sobre miembros de la población de refugiados como las mujeres, los niños, los refugiados urbanos, etc. También incluyen conclusiones generales, como la Nota sobre Protección Internacional que se publica cada año y constituye una referencia útil para temas clave de protección sobre los que el EXCOM ha decidido o espera estudiar.

Hay que anotar que las Conclusiones que se han decidido en los últimos años se refieren a menudo a Conclusiones anteriores que tratan del mismo tema. Por ejemplo, la Conclusión 101 sobre Cuestiones de Seguridad Jurídica en el marco de la Repatriación Voluntaria de los Refugiados se refiere a lo que se consideran Conclusiones "de base" sobre la repatriación voluntaria como las Conclusiones 40 y 18. Como las conclusiones se apoyan unas sobre otras, debe referirse a todas las conclusiones sobre el tema que está buscando para obtener orientación.

Para la formación Reach Out es necesario referirse a las siguientes Conclusiones:

- "Repatriación Voluntaria", Nº. 18 (1980).
- "Protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala", Nº. 22 (1981).
- "Documentos de identidad para los refugiados (1984)", Nº. 35 (1984).
- "Las mujeres refugiadas y la protección internacional", Nº. 39 (1985).
- "Repatriación voluntaria", Nº. 40 (1985).
- "Detención de los refugiados". Nº. 44 (1999).
- "Las mujeres refugiadas y la protección internacional", Nº. 64 (1990).
- "Protección de los refugiados y violencia sexual", Nº. 73 (1993).
- "Protección de las familias de los refugiados", Nº. 88 (1999).
- "Registro de refugiados y solicitantes de asilo", Nº. 91 (2001).
- "Recepción de los solicitantes de asilo en el contexto de los diferentes sistemas de asilo", Nº. 93 (2002).
- "Conclusión relativa al carácter civil y humanitario del asilo", Nº. 94 (2003).
- "Conclusión sobre protección ante los abusos y la explotación sexuales", Nº 98 (2003).
- "Conclusión sobre la cooperación internacional y la distribución de la carga y las responsabilidades en las situaciones de desplazamientos en gran escala", Nº 100 (2004).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- "Conclusión sobre cuestiones de seguridad jurídica en el marco de la repatriación voluntaria de los refugiados", Nº 101 (2004).

También puede remitirse a la **nota sobre la protección internacional** anual pues es una fuente de cuestiones discutidas actualmente en el Comité Ejecutivo. Vea el glosario para una explicación del Comité Ejecutivo y sus operaciones. Todas las Conclusiones se consiguen en la página Web del ACNUR o en REFWORLD (página Web o CD-ROM). Revise esas referencias para encontrar otras conclusiones del EXCOM y actualizar la lista. También existe un compendio de Conclusiones del EXCOM realizado en 2004, disponible en la página Web.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Conclusión N. 84 – Niños y adolescentes refugiados[1]

1997 (48° período de sesiones del Comité Ejecutivo)

Nº 84 (XLVIII) CONCLUSIÓN SOBRE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES REFUGIADOS*

El Comité Ejecutivo,

Reconociendo que los niños y adolescentes constituyen la mayoría de los refugiados y demás personas de las que se ocupa el ACNUR,

Consciente de los derechos humanos y la dignidad de todos los niños y adolescentes refugiados y de que éstos, en razón de sus necesidades especiales y vulnerabilidad dentro de la población general de refugiados, deben ser los primeros en recibir protección y asistencia en cualquier situación de refugiados,

Profundamente preocupado por el hecho de que los niños y adolescentes refugiados sigan estando expuestos a la separación de la familia, la violencia física y otras violaciones de sus derechos humanos, en particular mediante el abuso sexual y la explotación y los ataques militares o armados,

Recordando la importancia fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño1 en el marco jurídico para la protección de los niños y adolescentes refugiados y para la promoción del interés superior de éstos,

Recordando que en su preámbulo la Convención sobre los Derechos del Niño señala que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Acogiendo con beneplácito el estudio acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños preparado por el experto del Secretario General (denominado en adelante «el Estudio Machel»)2, así como el nombramiento de un Representante Especial del Secretario General encargado de la cuestión de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños,

Tomando nota con interés de la estrategia del ACNUR para el seguimiento del Estudio Machel, y encomiando el establecimiento de objetivos de resultado operacionales con respecto a los niños y adolescentes refugiados,

Reafirmado sus conclusiones 47 (XXXVIII) y 59 (XL) sobre los niños y adolescentes refugiados y subrayando que esas conclusiones siguen siendo valederas, a) *Exhorta* a los Estados y a las partes pertinentes a que respeten y observen los derechos y principios establecidos de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y el derecho humanitario y que sean de especial interés para la

* CONCLUSION APROBADA POR EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO POR RECOMENDACION DEL COMITE PERMANENTE PLENARIO.

1 _ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

2 Véase A/51/306 y Add.1.

1997 (48° período de sesiones del Comité Ejecutivo) protección internacional de los refugiados, sobre todo para la salvaguarda de los niños y adolescentes refugiados, en particular:

i) El principio del interés superior del niño y el papel de la familia como grupo fundamental de la sociedad encargado de la protección y bienestar de los niños y adolescentes;

ii) El derecho fundamental de los niños y adolescentes a la vida, la libertad, la seguridad personal y a no ser sometidos a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;

iii) El derecho de los niños y adolescentes a la educación, la alimentación adecuada y el nivel más alto posible de atención de la salud;

iv) El derecho de los niños afectados por los conflictos armados a una protección y trato especiales, teniendo en cuenta la particular vulnerabilidad de los niños refugiados a quedar expuestos por la fuerza a peligro de lesiones, explotación y muerte en situaciones de conflicto armado;

[1] Fecha: 17 Oct 1997, Executive Committee Conclusions, Document symbol: No. 84 (XLVIII) - 1997

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

v) El derecho de los niños a la protección contra las prácticas tradicionales perjudiciales y contra toda otra forma de explotación;

b) *Insta* a los Estados y a las partes interesadas a que adopten todas las medidas posibles para proteger a los niños y adolescentes refugiados, en particular:

i) Impidiendo la separación de su familia de los niños y adolescentes refugiados y promoviendo el cuidado, la protección, la búsqueda y la reunión de la familia en el caso de los menores no acompañados;

ii) Salvaguardando la seguridad física de los niños y adolescentes refugiados, velando por que los campamentos y lugares de asentamiento se sitúen a una distancia razonable de la frontera de los países de origen, y tomando medidas para mantener el carácter civil y humanitario de los campamentos y asentamientos de refugiados;

iii) Impidiendo la violencia sexual, la explotación, la trata y el abuso; atendiendo a las necesidades y los derechos de los niños y adolescentes víctimas de estas prácticas mediante el establecimiento de recursos jurídicos apropiados y medidas de rehabilitación, y aplicando el Programa de Acción aprobado por el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, celebrado en Estocolmo en 19963;

iv) Suministrando capacitación apropiada al personal militar y de mantenimiento de la paz sobre los derechos humanos y la protección humanitaria a que tienen derecho los niños y adolescentes, y teniendo a

3 A/51/385, anexo.

1997 (48° período de sesiones del Comité Ejecutivo) todas las partes por responsables de las violaciones de esos derechos y de la obligación de protección en las situaciones de refugiados;

v) Asegurando el acceso a la educación y el derecho de los niños a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión;

vi) Proporcionando atención médica u otros cuidados especiales, en particular asistencia para la rehabilitación, a fin de ayudar a los niños y adolescentes refugiados, especialmente de los niños no acompañados o huérfanos, en su reintegración social;

c) *Exhorta* al ACNUR a que continúe integrando plenamente la cuestión de los derechos del niño en sus políticas y programas; mejore sus métodos operacionales para evaluar las necesidades de los niños y adolescentes o refugiados; capacite en esta materia a su personal y al de sus organismos asociados en la ejecución; formule estrategias en materia de prevención y refuerce la colaboración con los Estados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados;

d) *Exhorta* al ACNUR a que incluya en el programa de trabajo para 1998 del Comité Permanente un informe sobre la aplicación de su estrategia para el seguimiento del Estudio Machel, haciendo especial referencia al establecimiento de objetivos de resultado operacionales con respecto a los niños y adolescentes refugiados y señalando las mejoras en la dotación de personal, la capacitación y el presupuesto asignado para atender a estos objetivos y a que informe también sobre el seguimiento de su evaluación de los esfuerzos de programación y protección del ACNUR en favor de los niños y adolescentes refugiados;

e) *Exhorta* a todos los Estados a que participen constructivamente en las negociaciones concernientes al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativas a la participación de niños en los conflictos armados, con miras a llegar a un pronto acuerdo sobre dicho texto.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Conclusión N. 94 – Conclusión relativa al carácter civil y humanitario del asilo[2]

2002 (53º período de sesiones del Comité Ejecutivo)

(LIII) Conclusión relativa al carácter civil y humanitario del asilo

El Comité Ejecutivo,

Gravemente preocupado todavía por los constantes casos de ataques militares o armados y de otras amenazas para la seguridad de los refugiados, incluidas la infiltración y la presencia de elementos armados en los campamentos y zonas de asentamiento de refugiados[3],

Recordando las disposiciones pertinentes del derecho internacional de los refugiados, la normativa internacional en materia de derechos humanos y el derecho internacional humanitario,

Recordando su Conclusión Nº 27 (XXXIII) y su Conclusión Nº 32 (XXXIV) sobre los ataques militares contra campamentos y asentamientos de refugiados en el África meridional y en otros lugares; su Conclusión Nº 72 (XLIV) relativa a la seguridad personal de los refugiados, su Conclusión Nº 48 (XXXVIII) relativa a los ataques militares y armados contra los campamentos y las zonas de asentamiento de refugiados, su Conclusión Nº 47 (XXXVIII) y su Conclusión No 84 (XLVII) sobre los niños y adolescentes refugiados, así como la Conclusión Nº 64 (XLI) relativa las mujeres refugiadas y la protección internacional,

Recordando asimismo las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas S/RES/1208 (1998) y S/RES/1296 (2000), y los dos informes del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles en los conflictos armados[2], y *observando* en particular las recomendaciones que en ellos se formulan respecto a la mejora de la seguridad en los campamentos y zonas de asentamiento de refugiados,

Acogiendo con beneplácito el debate que tuvo lugar sobre el carácter civil del asilo en el marco de las Consultas Mundiales sobre la protección internacional[4],

Tomando nota de que se han celebrado recientemente varias reuniones internacionales encaminadas a determinar estrategias operacionales eficaces para mantener el carácter civil y humanitario del asilo[5],

Reiterando que los campamentos y las zonas de asentamiento de refugiados deben tener carácter exclusivamente civil y humanitario, que la concesión de asilo es un acto pacífico y humanitario que no debe ser calificado de hostil por otro Estado, como se afirma en la Convención de la Organización de la Unidad Africana que rige los Aspectos Inherentes a los Problemas de los Refugiados de África, de 1969, y en diversas conclusiones del Comité Ejecutivo, y que todos los agentes, incluidos los propios refugiados, tienen la obligación de cooperar para garantizar el carácter pacífico y humanitario de los campamentos y las zonas de asentamiento de refugiados,

Reconociendo que la presencia de elementos armados en los campamentos o zonas de asentamiento de refugiados, el reclutamiento y adiestramiento por fuerzas armadas gubernamentales o grupos armados organizados, el uso de esos campamentos, cuya finalidad es dar alojamiento a las poblaciones de refugiados por motivos puramente humanitarios, para el internamiento de prisioneros de guerra, así como otras formas de explotación de las situaciones

---

[2] Fecha: 8 Oct 2002, Executive Committee Conclusions, Document symbol: No. 94 (LIII) – 2002

[3] A los efectos de la presente Conclusión, la expresión "elementos armados" se utiliza de manera genérica en un contexto de refugiados que engloba tanto a los combatientes como a los civiles con armas. Del mismo modo, a los efectos de la presente Conclusión, el término "combatientes" engloba a las personas que participan activamente en hostilidades, tanto en los conflictos armados internacionales como no internacionales, que hayan entrado en un país de asilo.

[4] EC/GC/01/8/Rev.1.

[5] Taller sobre el potencial de la policía internacional en la seguridad de los campamentos de refugiados, celebrado en Ottawa (Canadá), en marzo de 2001; Simposio regional sobre el mantenimiento del carácter civil y humanitario de la condición de refugiado, los campamentos y otros lugares de instalación de refugiados, celebrado en Pretoria 2

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

de refugiados con el propósito de promover objetivos militares, pueden exponer a los refugiados, especialmente a las mujeres y los niños, a graves peligros físicos, impedir la puesta en práctica de soluciones duraderas, en particular la repatriación voluntaria, aunque también la integración local, poner en peligro el carácter civil y humanitario del asilo y suponer una amenaza para la seguridad nacional de los Estados y para las relaciones interestatales,

Reconociendo las necesidades especiales de protección de los niños y adolescentes refugiados, que, especialmente cuando viven en campamentos en los que los refugiados están mezclados con elementos armados, son particularmente vulnerables al reclutamiento por fuerzas armadas gubernamentales o grupos armados organizados,

Reafirmando la importancia de que los Estados, el ACNUR y otros agentes pertinentes integren de manera holística las cuestiones de seguridad en la administración de los campamentos de refugiados desde el inicio de una situación de emergencia provocada por la llegada de refugiados,

a) *Reconoce* que los Estados de acogida son los principales responsables de garantizar el carácter civil y humanitario del asilo, entre otras cosas, no escatimando esfuerzos para situar los campamentos y zonas de asentamiento de refugiados a una distancia razonable de la frontera, manteniendo el orden público, restringiendo la entrada de armas en los campamentos y zonas de asentamiento de refugiados, impidiendo que se utilicen como lugar de internamiento de prisioneros de guerra, así como desarmando a los elementos armados, e identificando, separando e internando a los combatientes;

b) *Insta* a los Estados que acojan refugiados a que respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos de refugiados impidiendo que se utilicen para propósitos que sean incompatibles con su carácter civil;

c) *Recomienda* que las medidas adoptadas por los Estados para garantizar el respeto del carácter civil y humanitario del asilo se rijan, entre otros, por los siguientes principios:

i) Deben respetarse en todo momento el derecho a solicitar asilo y el principio fundamental de la no devolución; (Sudáfrica), en febrero de 2001; Seminario internacional sobre el examen de la función de los militares en la seguridad de los campamentos de refugiados, celebrado en Oxford (Reino Unido), en julio de 2001.

3

ii) Deben adoptarse lo antes posible medidas para desarmar a los elementos armados y para identificar, separar e internar a los combatientes, preferentemente en el punto de entrada o en el primer centro de recepción o tránsito de los recién llegados;

iii) A fin de facilitar la pronta identificación y separación de los combatientes el registro de los recién llegados debe llevarse a cabo mediante un cuidadoso proceso de selección;

iv) Los campamentos y zonas de asentamiento de refugiados deben contar con dispositivos de seguridad adecuados para impedir su infiltración por elementos armados y fortalecer el orden público;

v) Una vez identificados, desarmados y separados de la población de refugiados, los combatientes deben ser internados en un lugar seguro lejos de la frontera;

vi) Si la concesión de la condición de refugiado se basa en una determinación colectiva, los familiares civiles de los combatientes deben ser tratados como refugiados y no deben ser internados con éstos;

vii) No debe considerarse a los combatientes como solicitantes de asilo hasta que las autoridades hayan establecido dentro de un plazo razonable que han renunciado sincera y permanentemente a las actividades militares; y una vez comprobado este particular, habrá que establecer procedimientos especiales para determinar individualmente la condición de refugiado a fin de cerciorarse de que las personas que solicitan asilo cumplen los criterios para el reconocimiento de la condición de refugiado; durante el proceso de determinación de la condición de refugiado, habrá de prestarse la máxima atención al artículo 1 F de la Convención de 1951 a fin de evitar que quienes no merezcan la protección internacional abusen del sistema de asilo;

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

viii) Los ex niños soldados deben beneficiarse de medidas especiales de protección y asistencia, en particular en lo que se refiere a su desmovilización y rehabilitación;

ix) En caso necesario, los Estados de acogida deben formular, con asistencia del ACNUR, directrices operacionales en el contexto de la determinación colectiva a fin de excluir a las personas que no merezcan la protección internacional que se brinda al refugiado;

d) En relación con el apartado b) *supra*, *exhorta* al ACNUR a que convoque una reunión de expertos que contribuya a la formulación de medidas para el desarme de los elementos armados y la identificación, separación e internamiento de los combatientes, incluido el esclarecimiento de los procedimientos y normas pertinentes, en consulta con los Estados, las entidades y organismos de la Secretaría de las Naciones Unidas y las organizaciones interesadas, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, e informe al Comité Ejecutivo de los progresos realizados;

e) *Pide* a los Estados que velen por que se tomen medidas para impedir el reclutamiento de refugiados, en particular de niños, por fuerzas armadas gubernamentales o grupos armados organizados, teniendo en cuenta asimismo que los niños no acompañados y separados son más vulnerables al reclutamiento que otros niños;

f) *Exhorta* a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales pertinentes, conforme a sus respectivos mandatos, así como a la comunidad internacional en general, a que movilicen recursos suficientes para facilitar apoyo y asistencia a los Estados de acogida en el 4 mantenimiento del carácter civil y humanitario del asilo, con arreglo a los principios de la solidaridad y la cooperación internacionales y de la distribución de la carga y la responsabilidad;

g) *Exhorta* al ACNUR y al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría de las Naciones Unidas a que mejoren su colaboración en todos los aspectos de este complejo asunto y, cuando proceda, a que desplieguen, con el consentimiento de los Estados de acogida, equipos multidisciplinarios de evaluación en las zonas donde esté surgiendo una crisis a fin de aclarar la situación sobre el terreno, evaluar el riesgo para la seguridad de las poblaciones de refugiados y estudiar las respuestas prácticas apropiadas;

h) *Exhorta* al ACNUR a que estudie el modo de desarrollar, en consulta con los asociados pertinentes, su propia capacidad institucional para hacer frente a la inseguridad en los campamentos de refugiados, entre otras cosas, ayudando a los Estados a garantizar la seguridad física y la dignidad de los refugiados y aprovechando, cuando proceda, sus conocimientos técnicos en materia de protección y operaciones.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Conclusión N. 98 - Conclusión sobre protección ante los abusos y la explotación sexuales[6]

2003 (54° período de sesiones del Comité Ejecutivo)

N° 98 (LIV) CONCLUSIÓN SOBRE PROTECCIÓN ANTE LOS ABUSOS Y LA EXPLOTACIÓN SEXUALES

23. *El Comité Ejecutivo,*

Reafirmando sus conclusiones 39 (XXXVI), 47 (XXXVIII), 54 (XXXIX), 60 (XL), 64 (XLI), 68 (XLIII), 73 (XLIV), 74 (XLVI), 79 (XLVI), 84 (XLVIII), 85 (XLIX), 87 (L), 91 (LII) y 94 (LIII) y, en particular, la necesidad de luchar contra la violencia sexual y por motivos de género en las situaciones de refugiados; y recordando también en este contexto las metas y los objetivos pertinentes del Programa de Protección,

Recordando los esfuerzos de la comunidad internacional por fortalecer el marco jurídico internacional para luchar contra los abusos y la explotación sexuales,

Recordando también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas sobre la investigación de la explotación sexual de refugiados por parte de trabajadores de asistencia humanitaria en África occidental1, y la resolución A/RES/57/306,

Tomando nota de informes perturbadores dados a conocer en los últimos años sobre el hecho de que refugiados y solicitantes de asilo, en particular mujeres y niños, han sido víctimas de abusos y explotación sexuales durante la huida o al llegar a sus países de asilo, y profundamente preocupado porque este hecho ha tenido repercusiones negativas sobre el acceso de dichas personas a la protección y asistencia básicas, especialmente la atención de salud y la educación, la emisión de documentos personales o el reconocimiento del estatuto de refugiado,

Reconociendo que los abusos y la explotación sexuales son consecuencia de relaciones de poder desiguales, dinámica que a menudo se ve exacerbada durante crisis humanitarias caracterizadas por una violencia generalizada, desplazamientos en masa y la desintegración de las estructuras familiares y de los sistemas sociales y de valores; y tomando nota con pesar de la implicación en dichos actos de trabajadores humanitarios, funcionarios y otras personas que trabajan en estrecho contacto con las poblaciones de refugiados,

Reconociendo que una protección inadecuada o una asistencia inapropiada, en particular respecto de la cantidad y calidad de los alimentos y otras formas de asistencia material, aumenta la vulnerabilidad de los refugiados y solicitantes de asilo a los abusos y la explotación sexuales,

Reconociendo la importancia de contar con mecanismos eficaces para impedir los abusos y la explotación sexuales y reaccionar a los casos que pudieran producirse en todas las etapas de las situaciones de refugiados,

Reconociendo que el interés superior del niño será una consideración primordial en la elaboración y aplicación de todas las medidas de prevención y respuesta, para velar por la protección de los niños ante todas las formas de abusos, descuido, explotación y violencia, en particular los abusos y la explotación sexuales,

Recibiendo con agrado el informe de junio de 2002 del Equipo de Tareas del Comité Permanente entre Organismos sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en las crisis humanitarias del Comité Permanente entre Organismos y su plan de acción para abordar el problema de los abusos y la explotación sexuales,

Recordando políticas y directrices anteriores del ACNUR destinadas a abordar el problema de la violencia de que son víctimas los refugiados, entre otras la Política aplicable a las mujeres refugiadas de 1989 y la *Guía del ACNUR para la protección de las mujeres refugiadas* de 1991; la Política del ACNUR relativa a los niños refugiados de 1993 y *Niños refugiados: directrices sobre protección y atención* de 1994, el documento *Sexual Violence against Refugees: Guidelines on Prevention and Response* (Violencia sexual contra los

[6] Fecha: 10 Oct 2003, Executive Committee Conclusions, Document symbol: No. 98 (LIV) – 2003

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

refugiados: Directrices sobre prevención y respuesta) de 1995, actualizado en 2003; y los cinco compromisos del Alto Comisionado respecto de las refugiadas,

Tomando nota de la publicación en mayo de 2003 de la versión revisada de las *Guidelines on Sexual and Gender-Based Violence in Refugee, Returnee and Displaced Situations* (Directrices sobre la violencia sexual y por motivos de género en situaciones de refugiados, repatriados y desplazados) del ACNUR, así como de las *Guidelines on International Protection, Gender-Related Persecution* (Directrices sobre protección internacional, persecución por motivos de género), de mayo de 2002, y tomando nota de los esfuerzos del ACNUR por abordar el problema de la violencia sexual y por motivos de género sobre el terreno y las diversas iniciativas de formación emprendidas hasta la fecha con el fin de brindar al personal los conocimientos prácticos necesarios para hacer frente a las necesidades de protección de las víctimas de los abusos y la explotación sexuales,

Acogiendo con agrado los esfuerzos del ACNUR por hacer frente al problema mediante la promulgación y aplicación de un Código de Conducta del Personal del ACNUR, de conformidad con el plan de acción del Grupo de Trabajo sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en crisis humanitarias del Comité Permanente entre Organismos; y la modificación de sus sub-acuerdos de ejecución de los programas para incluir el requisito de que los colaboradores en la ejecución tengan códigos de conducta análogos y que los apliquen plenamente,

a) *Exhorta* a los Estados, al ACNUR y a sus colaboradores en la ejecución y en las operaciones a que velen por que existan sistemas adecuados para impedir la violencia sexual y por motivos de género, incluidos los abusos y la explotación sexuales, y responder a ella, asegurando que se atienda en todo momento a las necesidades de las mujeres y los niños, así como a las de las personas vulnerables; y *recomienda* que las medidas para luchar contra los abusos y la explotación sexuales de los refugiados y solicitantes de asilo tengan en cuenta que es importante:

i) Velar por que en los códigos de conducta y otras políticas pertinentes se haga una referencia explícita a la responsabilidad del personal interesado de impedir la violencia sexual y por motivos de género, incluidos los abusos y la explotación sexuales, y responder adecuadamente a ella;

ii) Velar por la pronta investigación de las denuncias de abusos y explotación sexuales;

iii) Velar por que las medidas tomadas en favor de los refugiados y solicitantes de asilo, en particular las mujeres, los niños y las personas vulnerables, promuevan su participación significativa en los procesos de adopción de decisiones; que dichas personas cuenten con información suficiente para fundamentar sus propias opiniones, así como medios para comunicar sus inquietudes a los organismos humanitarios, y que sean plenamente informados sobre la protección y asistencia disponible para los refugiados;

iv) Velar por que las evaluaciones de las necesidades, las evaluaciones y los informes señalen la vulnerabilidad a la explotación y los abusos sexuales y sirvan de base para mejorar la planificación de los programas de manera que se minimicen los riesgos y las oportunidades de explotación y abusos sexuales, y que los procesos de protección y asistencia, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de la asistencia y los métodos de distribución, en particular la supervisión, se elaboren y ejecuten de manera que se reduzca el riesgo de abusos y explotación sexuales;

v) Velar por que la gestión de los campamentos sea equitativa, permitiendo la participación de las mujeres, los niños y los grupos vulnerables, y que el diseño físico de los campamentos permita que esas personas sean menos vulnerables a los abusos y la explotación sexuales;

vi) Velar por que existan mecanismos de denuncia y reparación fácilmente accesibles y confidenciales para las víctimas de los abusos y la explotación sexuales, y que se apliquen debidamente sanciones a los culpables, y asegurar que dichos mecanismos respeten el derecho a un juicio justo de los acusados, y protejan la seguridad y los derechos de las víctimas y los testigos;

vii) Velar por la existencia de medidas de reparación adecuadas a fin de prestar la debida atención a las víctimas de los abusos y la explotación sexuales;

viii) Impartir formación y fortalecer la capacidad en materia de prevención de los abusos y la explotación sexuales y la respuesta ante dichas situaciones;

b) *Insta* al ACNUR a que mantenga sus actividades presentes en el ámbito de los abusos y la explotación sexuales, prestando especial atención a:

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

i) Velar por la plena aplicación de las respectivas políticas, los códigos de conducta y las directrices sobre la violencia sexual y por motivos de género en las situaciones de refugiados, repatriados y desplazados internos, así como las directrices del ACNUR sobre persecución por motivos de género;

ii) Aplicar las recomendaciones pertinentes de las evaluaciones de las actividades del ACNUR en el ámbito de las mujeres refugiadas, los niños refugiados y los servicios comunitarios;

iii) Velar por que existan niveles adecuados de control y supervisión de los programas de prevención y protección ante los abusos y la explotación sexuales, en particular mediante la presencia física, y que se brinde apoyo al personal sobre el terreno para que aplique programas de acción concretos;

iv) Elaborar mecanismos a fin de garantizar la rendición de cuentas, en particular en los niveles superiores, respecto de la aplicación de todas las actividades de protección y asistencia para impedir la violencia sexual y por motivos de género;

v) Promover un equilibrio de género en el personal a todos los niveles, tanto en la sede como sobre el terreno, así como la competencia de los expertos y especialistas, sin dejar de tener debidamente en cuenta los principios de la selección basada en los méritos;

c) *Pide* a todos los Estados, de conformidad con el derecho internacional humanitario, el derecho de los refugiados y los derechos humanos:

i) Que protejan a los refugiados y solicitantes de asilo, y en particular los niños, de toda forma de abuso, descuido, explotación y violencia; y

ii) Que cooperen en la eliminación de todas las formas de discriminación, explotación sexual y violencia de que son víctimas las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, y que promuevan la participación activa de éstas en las decisiones que afectan a sus vidas y comunidades;

d) *Insta* a los Estados a que respeten y garanticen el derecho de todas las personas que estén en su territorio y sujetas a su jurisdicción, a la seguridad de la persona, entre otras cosas aplicando las leyes pertinentes del país, de conformidad con el derecho internacional, y adoptando medidas concretas, cuando éstas no existan, para impedir los abusos y la explotación sexuales y luchar contra ellos, en particular mediante:

i) La elaboración y aplicación de programas de formación, directrices y otras medidas prácticas destinadas a promover el respeto por todos los funcionarios del gobierno, así como las personas que actúan en nombre del Estado, que tengan contacto con las poblaciones de refugiados, del derecho de todos a la seguridad de la persona, y a promover la protección de los refugiados ante los abusos y la explotación sexuales;

ii) Medidas de seguimiento adecuadas frente a las denuncias de violencia y explotación sexuales, en particular, cuando sea necesario, aplicando soluciones, como por ejemplo facilitar la presentación e investigación de denuncias de actos de violencia y explotación sexuales, el procesamiento de los culpables y la imposición de medidas disciplinarias oportunas y proporcionales en casos de abuso de poder o graves descuidos que hayan dado origen a situaciones de explotación sexual;

iii) Mecanismos de denuncia y reparación, cuando corresponda, que sean fácilmente accesibles, no comprometan la seguridad de los sobrevivientes u otros informantes y presten la debida atención a la confidencialidad. Dichos mecanismos de denuncia, cuando sea posible, deberán remitir a las víctimas y los testigos a servicios de apoyo con personal debidamente formado, en particular consejeras;

e) *Exhorta* a los Estados a que velen por que los organismos humanitarios financiados por ellos y que trabajan con los refugiados integren y promuevan políticas acordes con los principios básicos del plan de acción del Grupo de Trabajo sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en crisis humanitarias del Comité Permanente entre Organismos;

f) *Insta* al ACNUR a que brinde apoyo a su servicio interno de investigación en el seno de la Oficina del Inspector General, para que la Oficina pueda comprobar rápida y eficazmente la veracidad de toda denuncia de abusos o explotación sexuales formulada en contra del personal del ACNUR o de sus organismos colaboradores;

g) *Pide* a la comunidad internacional que, en cooperación con el ACNUR y otras organizaciones internacionales, movilice los recursos necesarios para garantizar que se preste protección y asistencia material a fin de apoyar a los países de acogida, sobre la base de la solidaridad y la cooperación internacionales y el reparto de la carga y las responsabilidades, ya que una protección inadecuada o una

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

asistencia inadecuada, inapropiada o mal distribuida pueden aumentar la vulnerabilidad de los refugiados y solicitantes de asilo a los abusos y la explotación sexuales;

h) *Insta* al ACNUR a que mantenga su cooperación con otros actores a fin de velar por la protección de los refugiados y solicitantes de asilo en situaciones de explotación y abuso, en particular mediante la participación en el Grupo de Trabajo sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en crisis humanitarias del Comité Permanente entre Organismos, y otros mecanismos de coordinación;

i) *Pide* al ACNUR que siga informando periódicamente sobre los progresos realizados en la aplicación de medidas para luchar contra los abusos y la explotación sexuales.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Conclusión N. 100 - Conclusión sobre la cooperación internacional y la Distribución de la carga y las responsabilidades en las situaciones de desplazamientos en gran escala[7]

55º período de sesiones

4 a 8 de octubre de 2004

INFORME DEL 55º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

B. Conclusión sobre la cooperación internacional y la Distribución de la carga y las responsabilidades en las Situaciones de desplazamientos en gran escala

22. *El Comité Ejecutivo*,

Considerando que el logro de la cooperación internacional para resolver problemas internacionales de carácter humanitario es una de las finalidades de las Naciones Unidas definidas en su Carta, y que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 reconoce que no se puede lograr una solución satisfactoria de las situaciones de refugiados sin cooperación internacional,

Reafirmando que el respeto por los Estados de sus responsabilidades de protección de los refugiados se fortalece con una solidaridad internacional que abarque a todos los miembros de la comunidad internacional, y que el régimen de protección de los refugiados se hace más eficaz cuando hay una firme cooperación internacional en un espíritu de solidaridad y de distribución de la carga y las responsabilidades entre todos los Estados,

Recordando la importancia de establecer una cooperación internacional para resolver la grave situación de los refugiados, adoptar medidas para encarar las causas de los movimientos de refugiados y para evitarlos, entre otras cosas, mediante el fomento de la paz, la estabilidad y el diálogo, y de formular medidas para evitar que los movimientos de refugiados se conviertan en una causa de tirantez entre los Estados,

Poniendo de relieve las obligaciones de los Estados respecto de los refugiados establecidos en el marco de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 y del derecho internacional relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; y *subrayando* que la continua adhesión de los Estados a la defensa de los valores y principios encarnados en esas esferas del derecho contribuye a que se dé una respuesta internacional eficaz a las situaciones de desplazamientos en gran escala,

Reafirmando la importancia de compartir la carga y las responsabilidades a nivel internacional a fin de reducir la carga de los países de acogida, especialmente los que son países en desarrollo,

Tomando nota de que las personas que llegan a un país como parte de un desplazamiento en gran escala y que buscan protección como refugiados internacionales siempre deben recibirla, por lo menos a título provisional,

Reafirmando que el acceso al asilo y el cumplimiento por todos los Estados de sus obligaciones internacionales en materia de protección no deben depender de que existan arreglos previos para compartir la carga y las responsabilidades, especialmente dado que el respeto de los derechos humanos y los principios humanitarios es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad internacional,

Recordando que las situaciones de desplazamientos en gran escala plantean problemas a los países de acogida en particular, así como a otros Estados de la región y a la comunidad internacional;

[7] Fecha: 8 Oct 2004, Executive Committee Conclusions, Document symbol: No. 100 (LV) – 2004

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

y *reiterando* su reconocimiento de las graves responsabilidades y cargas que sobrellevan los países que reciben a grandes cantidades de personas, especialmente cuando la presencia de éstas se prolonga, así como la necesidad de cooperación internacional para encontrar una solución satisfactoria y duradera para un problema que es internacional por su alcance y su naturaleza,

Reafirmando, en relación con los desplazamientos en gran escala, las orientaciones sobre la intensificación de la distribución de la carga y las responsabilidades, entre las que cabe mencionar las que aparecen en la conclusión Nº 22 (XXXII) de 1981, relativa a la protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala, las conclusiones Nº 15 (XXX) de 1979, relativa a los refugiados sin país de asilo, Nº 52 (XXXIX) de 1988, relativa a la solidaridad internacional y la protección de los refugiados, Nº 80 (XLVII) de 1996, relativa a los enfoques globales y regionales en un marco de protección, Nº 91 (LII) de 2001, relativa a la inscripción de refugiados y personas que buscan asilo, Nº 94 (LIII) de 2002, relativa al carácter civil y humanitario del asilo, y las conclusiones Nº 77 (XLVI) de 1995, Nº 85 (XLIX) de 1998, y Nº 89 (LI) de 2000, relativas a la protección internacional, así como la resolución 58/169 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, relativa a los derechos humanos y los éxodos en masa,

Expresando su reconocimiento por los útiles debates sobre los desplazamientos en gran escala y sobre la distribución de la carga y de las responsabilidades que tuvieron lugar en el contexto de la tercera vía de las Consultas Mundiales sobre la Protección Internacional, *Recordando* el Programa de Protección, aprobado por el Comité Ejecutivo, y las metas y objetivos que figuraban en su Programa de Acción, que apuntaban, entre otras cosas, a lograr respuestas más eficaces y previsibles a las situaciones de desplazamientos en gran escala y a mejorar los arreglos de distribución de la carga y las responsabilidades de los países de primer asilo en su respuesta a las necesidades de los refugiados,

a) *Toma nota* de que los desplazamientos en gran escala constituyen un fenómeno que no se ha definido, pero que, a los fines de la presente conclusión, las situaciones de desplazamiento en gran escala pueden tener, entre otras, todas o algunas de las siguientes características:

i) números considerables de personas que llegan a través de una frontera internacional;

ii) un ritmo rápido de llegada;

iii) una capacidad de absorción o de respuesta insuficiente en los países de acogida, particularmente durante la emergencia;

iv) procedimientos individuales de asilo, en los casos en que existan, que no son suficientes para la tramitación de números tan elevados de personas;

b) *Reconoce* la diferencia de capacidad de los Estados para contribuir a resolver las situaciones de desplazamientos en gran escala; *elogia* las importantes contribuciones aportadas por los países de primer asilo, especialmente los del mundo en desarrollo y los que se ven enfrentados con situaciones de refugiados prolongadas; y *destaca* el valor de las medidas que adopten los Estados, el ACNUR y otros interesados en la tarea de compartir la carga y las responsabilidades de los países de primer asilo y de fortalecer la capacidad para la protección de los refugiados en dichos países de acogida;

c) *Alienta* a todos los Estados a que prosigan sus esfuerzos encaminados a enfrentar las causas fundamentales de las situaciones de desplazamiento de grandes cantidades de personas y a encontrar soluciones duraderas a ese respecto, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento de los esfuerzos internacionales en la esfera de la prevención y resolución de conflictos, el alivio de la pobreza y el fomento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

d) *Pone de relieve* la importancia de los esfuerzos encaminados a incluir los componentes de género y edad en las respuestas que se den en todas las etapas de los desplazamientos en gran escala, desde el desarrollo y la aplicación de programas hasta su supervisión y evaluación, a fin de que se encaren con eficacia las necesidades particulares de protección de las mujeres refugiadas, los niños refugiados y los refugiados de mayor edad, incluidos los que tienen problemas especiales de protección, entre otras cosas, mediante el registro, en principio, a título

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

individual, la participación plena y en pie de igualdad en las cuestiones que les afecten, la protección de la violencia sexual y basada en el género y del reclutamiento militar, y la preservación de la unidad familiar dondequiera que sea posible;

e) *Observa* la importancia de que los posibles Estados de acogida y el ACNUR, así como otras organizaciones humanitarias pertinentes, con el apoyo de la comunidad internacional, elaboren estrategias de preparación y respuesta de emergencia en prevención de las situaciones que puedan dar lugar a desplazamientos en gran escala;

f) *Reconoce* la necesidad de celebrar consultas sobre la respuesta internacional a las situaciones de desplazamiento en gran escala con miras a elaborar respuestas internacionales apropiadas, incluidos acuerdos entre los Estados, las organizaciones regionales e internacionales y, según proceda, las instituciones financieras, como un signo claro de la solidaridad internacional y con miras a proteger a los refugiados;

g) *Recomienda* que en esas consultas se trate de elaborar, tan al principio de la crisis como sea posible, un plan general de acción, posiblemente en el contexto de la iniciativa "Convención Plus", que incluya acuerdos en el plano bilateral o multilateral para distribuir la carga y las responsabilidades en respuesta a situaciones concretas de desplazamientos en gran escala;

h) *Observa además* que esas consultas deberían ser convocadas por el Alto Comisionado, de conformidad con el Estatuto de la Oficina, por conducto de una solicitud presentada por un país expuesto a una situación de desplazamientos en gran escala o a título *ex officio*, para examinar posibles vías de acción apropiadas a las circunstancias particulares de la situación;

i) *Pone de relieve* que esos planes generales de acción en una situación de desplazamientos en gran escala deberían ayudar a los Estados, al ACNUR y a otros interesados pertinentes a enfrentar la emergencia humanitaria inmediata de manera más eficaz, previsible y equitativa, a lograr niveles de trato para los que necesitan protección internacional, acordes plenamente con el derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional humanitario y el derecho relativo a los derechos humanos, con inclusión, en particular, del principio fundamental de la no devolución, y a individualizar y promover soluciones duraderas adaptadas a las características particulares de la situación;

j) *Recomienda* que los Estados, el ACNUR y otros interesados pertinentes, en la respuesta de emergencia a una situación de desplazamiento en gran escala, al elaborar un plan general de acción, den consideración a los siguientes arreglos de distribución de la carga y las responsabilidades en los casos necesarios y cuando sea apropiado para la situación:

i) Suministro de asistencia financiera y técnica de emergencia y otras formas de apoyo en los casos necesarios, incluso a las organizaciones humanitarias que prestan asistencia a los refugiados;

ii) Aplicación, en los países que reciben a grandes cantidades de personas, de mecanismos de coordinación en que participen las autoridades pertinentes del Estado de acogida, miembros de los grupos de países de Comité Permanente entre Organismos y otros interesados pertinentes para ayudar a dar una respuesta internacional eficaz a los desplazamientos en gran escala;

iii) Establecimiento, a nivel internacional, de un mecanismo eficaz de consulta en el que participen los Estados afectados, otros Estados interesados, interesados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales para empezar a desarrollar estrategias y criterios para enfrentar las crisis de refugiados, individualizando posibles soluciones duraderas y teniendo presentes los procesos políticos más amplios que puedan estar en marcha para encarar los desplazamientos en gran escala, incluidas sus causas fundamentales;

iv) Fortalecimiento de los mecanismos existentes para poner inmediatamente a disposición los fondos y demás asistencia material y técnica necesarios; v) Prestación de asistencia a los países de acogida, especialmente a los países en desarrollo, para el registro y la documentación rápidos y eficaces de los refugiados y las personas que buscan asilo;

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

vi) Movilización de recursos suficientes para apoyar y asistir a los Estados de acogida a mantener el carácter civil y humanitario del asilo, con inclusión, en particular, del desarme de los elementos armados y la identificación, separación e internación de los combatientes;

vii) Suministro de apoyo por la comunidad internacional a los países de acogida -por medio de organismos que actúen con arreglo a su mandato- a fin de efectuar el seguimiento de las personas abarcadas por lo indicado en el apartado vi), con inclusión, según proceda, del establecimiento de mecanismos y procedimientos especiales adecuados para determinar la condición de refugiado a título individual y, entre otras cosas, cualquier aplicación posible de las cláusulas de exclusión de la Convención de 1951, y para evaluar las solicitudes de los combatientes que hayan renunciado genuina y permanentemente a las actividades militares y busquen asilo;

viii) Establecimiento de arreglos de contingencia para permitir una respuesta inmediata a las necesidades urgentes de seguridad en los países de primer asilo, mediante, entre otras cosas, el envío de expertos que ayuden a garantizar la seguridad de los campamentos de refugiados cuando proceda y lo haya solicitado el Estado interesado;

ix) Elaboración de criterios y modalidades para el traslado o la evacuación humanitarios a otros países[8], en total coherencia con las directrices internacionales sobre la evacuación de los niños[9], y asistencia financiera y otras formas de apoyo a los países interesados;

k) *Reconoce* que los principios de la cooperación y la solidaridad internacionales en el contexto de las situaciones de desplazamientos en gran escala y los criterios establecidos en la presente conclusión, en particular en el párrafo *g*) de la parte dispositiva, son igualmente pertinentes para las situaciones prolongadas de refugiados que se producen de resultas de un desplazamiento en gran escala y pueden contribuir significativamente a la sostenibilidad de la respuesta internacional; y *destaca* la importancia a este respecto de una participación internacional ininterrumpida con objeto, entre otros, de resolver las causas de los desplazamientos en gran escala a fin de alcanzar soluciones duraderas;

l) *Observa* los problemas que siguen enfrentando los países de asilo, particularmente los del mundo en desarrollo, para enfrentar las consecuencias de las situaciones de desplazamientos en gran escala una vez que se han estabilizado y, especialmente, si se convierten en situaciones prolongadas; y *recomienda* que se consideren los siguientes elementos como parte de la respuesta internacional, con inclusión de cualquier arreglo de distribución de la carga y las responsabilidades que pudiera haberse elaborado:

i) Evaluación, junto con los organismos especializados de la Naciones Unidas, las ONG y otros interesados pertinentes, del efecto de los refugiados en la economía, la sociedad, el medio ambiente y la seguridad de los países de acogida, especialmente en las situaciones de refugiados prolongadas;

ii) Examen y actualización periódicos de cualquier criterio general que pudiera haberse elaborado para encarar las situaciones de desplazamientos en gran escala;

iii) Logro de promesas, cuanto antes y en la medida de lo posible, de aportar más asistencia financiera y de otro tipo terminada la etapa de emergencia, hasta que se encuentren soluciones duraderas;

---

[8] En el contexto de la crisis de Kosovo de 1999, el traslado significaba el traslado de refugiados a otros Estados de la región, en tanto que la evacuación suponía su evacuación a Estados más alejados.

[9] CICR, Comité Internacional de Rescate, Save the Children (Reino Unido), UNICEF, ACNUR, Visión Mundial Internacional, *Inter-Agency Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children*, 2004 ("Principios entre organismos sobre niños separados de sus familias y no acompañados"), págs. 24 a 26, ACNUR, *Refugee Children:Guidelines on Protection and Care,* 1994 ("Niños refugiados: directrices sobre protección y atención"), págs. 88 a 95, *Evacuation of Children from Conflict Areas, Consideration and Guidelines* ("Evacuación de los niños de las zonas de conflicto, examen y directrices"), Everett M. Ressler, ACNUR y UNICEF, 1992

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

iv) Apoyo a la capacidad de protección nacional de los Estados de acogida según las necesidades del caso, entre otras cosas, para fortalecer los sistemas de registro y documentación y para establecer marcos jurídicos nacionales y demás mecanismos necesarios para que se pueda seguir prestando protección y asistencia después de las etapas iniciales;

v) Suministro de asistencia financiera y en especie en apoyo de las poblaciones de refugiados y las comunidades de acogida para promover la autosuficiencia de los refugiados, según proceda, aumentado así la sostenibilidad de cualquier solución duradera futura y aliviando la carga de los países de primer asilo;

vi) Suministro de apoyo financiero y de otro tipo, según proceda, vinculado a cuestiones económicas más amplias y otros problemas que pudieran enfrentar los países de primer asilo para proporcionar protección a grandes números de refugiados y personas que buscan asilo;

vii) Fomento del examen por las organizaciones financieras internacionales de la medida en que el costo económico y social de recibir a grandes números de refugiados puede integrarse en la justificación de sus actividades, incluidas las condiciones de los planes de préstamos financieros y de la asistencia en forma de donaciones;

viii) Exploración por los Estados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y otros interesados, de medios para mejorar la enseñanza primaria para los refugiados, lograr la igualdad de los géneros en materia de educación y conseguir financiación, incluso del sector privado, para aumentar las oportunidades de enseñanza secundaria, profesional y terciaria de los refugiados, especialmente los adolescentes;

m) *Recomienda además* que las medidas para estudiar y promover soluciones duraderas con miras a compartir la carga y las responsabilidades apunten, según proceda, a la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento en terceros países o, donde se pueda, a una combinación estratégica de ellas, y que se brinde asistencia a los países de acogida, de la siguiente manera:

i) Suministrar asistencia financiera y otras formas de apoyo en situaciones en que la repatriación voluntaria sea previsible o ya esté realizándose, teniendo presente, particularmente, que la repatriación voluntaria es la solución preferida;

ii) En los casos en que la integración local sea apropiada y viable, suministrar asistencia financiera y otras formas de apoyo, con inclusión de asistencia para el desarrollo, para beneficio de los refugiados y las comunidades que los albergan de manera de ayudar a los países de asilo a integrar localmente a los refugiados;

iii) Utilizar de forma más eficaz y estratégica el reasentamiento como instrumento para compartir la carga y las responsabilidades, incluso aplicando una metodología de referencia para el reasentamiento de grupos;

iv) Movilizar el apoyo para rehabilitar las zonas de refugiados en el país de asilo del cual han retornado los refugiados;

n) *Recomienda* que, cuando se adopte un plan de acción o un arreglo determinado, se incluya un mecanismo eficaz de examen que permita que todos los participantes se reúnan para evaluar la ejecución y la necesidad de cualquier posible enmienda a la luz de los acontecimientos;

o) *Pide* al ACNUR que presente informes periódicos al Comité Ejecutivo, dentro del marco de los mecanismos existentes de presentación de informes, sobre cómo ha evolucionado la cuestión de la distribución de la carga y las responsabilidades en las situaciones de desplazamientos en gran escala.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Conclusión N. 101 - Conclusión sobre cuestiones de seguridad jurídica en el marco de la repatriación voluntaria de los refugiados[10]

55º período de sesiones

4 a 8 de octubre de 2004

INFORME DEL 55º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO

C. Conclusión sobre cuestiones de seguridad jurídica en el marco de la repatriación voluntaria de los refugiados

23. *El Comité Ejecutivo*,

Recordando su conclusión Nº 18 (XXXI) y su conclusión Nº 40 (XXXVI), relativas a la repatriación

voluntaria, así como su conclusión Nº 74 (XLV), Párr. y), z) y aa),

Recordando su conclusión Nº 96 y *observando* que la presente conclusión no se aplica a las personas que se haya determinado que no necesitan protección internacional,

Observando la pertinencia para la repatriación voluntaria de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,

Expresando su reconocimiento por los útiles debates en torno a la repatriación voluntaria que tuvieron lugar en el contexto de la tercera vía de las Consultas Mundiales sobre la Protección Internacional[1]; y *conviniendo* en la importancia de trabajar con miras a alcanzar mejores condiciones para la repatriación voluntaria y fortalecer la cooperación para que esa repatriación sea sostenible, de conformidad con la meta 5 y los objetivos 2 y 3 del Programa de Protección que se elaboró de resultas de esos debates,

Reafirmando que la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento son las soluciones tradicionales para los refugiados y que todas ellas siguen siendo respuestas viables e importantes a las situaciones de refugiados; *reiterando* que la repatriación voluntaria, cuando sea viable, sigue siendo la solución preferida en la mayoría de las situaciones de refugiados; y *observando* que una combinación de soluciones en que se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada situación de refugiados puede ayudar al logro de soluciones duraderas,

Reafirmando el carácter voluntario de la repatriación de los refugiados, que supone que la persona haga una elección libre e informada, entre otras cosas, contando con información completa, precisa y objetiva sobre la situación en el país de origen; y *subrayando* la necesidad de que la repatriación voluntaria tenga lugar en condiciones de seguridad y dignidad y conduzca a lugares en que reinen esas condiciones,

Reconociendo en el contexto de la repatriación voluntaria la importancia de que en el país de origen se hagan esfuerzos decididos para crear condiciones que fomenten el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y para lograr la reanudación de la protección a nivel nacional,

Reconociendo las complejidades de la repatriación voluntaria en gran escala y las dificultades que puede enfrentar el país de origen cuando trate de seguir la orientación proporcionada en la presente conclusión,

Observando la importancia de que los países de origen encaren los problemas de tipo jurídico o administrativo como medio de fomentar la confianza, facilitar la decisión de volver y lograr una reintegración sostenible,

Poniendo de relieve que algunos problemas jurídicos o administrativos solamente se podrán resolver con el paso del tiempo; y *reconociendo* que la repatriación voluntaria puede, y de hecho suele efectuarse,

[10] Fecha: 8 Oct 2004, Executive Committee Conclusions, Document symbol: No. 101 (LV) – 2004

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

sin que se hayan resuelto primero todos los problemas jurídicos y administrativos de que se ocupa la presente conclusión,

Reconociendo la utilidad de que los Estados, ya sea como países de asilo o de origen, y el ACNUR concluyan, según proceda, acuerdos tripartitos para facilitar los esfuerzos de repatriación voluntaria, estableciendo así los elementos y las modalidades básicos de la repatriación voluntaria, las respectivas funciones y responsabilidades de los interesados pertinentes, y las obligaciones de los Estados respecto de los refugiados que retornan, y observando al mismo tiempo que, en determinadas circunstancias, la repatriación voluntaria puede tener lugar sin que existan tales acuerdos,

Reconociendo también la importancia de la repatriación voluntaria espontánea de los refugiados y de que las medidas para promover la repatriación voluntaria organizada no deben crear obstáculos para el retorno espontáneo de los refugiados,

Observando que, en la medida de lo posible, es conveniente incorporar en los acuerdos de paz las medidas de protección jurídica apropiadas para los refugiados que retornan, como medida para fomentar la confianza y apoyar su aplicación en la práctica,

Reconociendo la importancia de promover un criterio que tenga en cuenta las consideraciones de edad y género en todos los aspectos de los procesos de retorno de los refugiados y, a ese respecto, *alentando* al ACNUR a que elabore normas e indicadores apropiados que tengan en cuenta esos factores en los programas de repatriación y reintegración,

Subrayando la necesidad de fortalecer la cooperación entre los países de origen, los países de acogida, el ACNUR y otras organizaciones internacionales y la comunidad internacional con miras a lograr que la repatriación voluntaria sea sostenible,

Observando que la reconciliación en las situaciones posteriores a los conflictos constituye un problema clave y que encararlo desde el principio, en los casos en que sea necesario, mediante mecanismos de justicia de transición que involucren a las comunidades puede contribuir a crear condiciones conducentes a la repatriación voluntaria y la reintegración sostenible,

a) *Invita* a los países de origen, a que en cooperación con el ACNUR, otros Estados y otros participantes interesados, según proceda, encaren desde el principio los problemas de índole jurídica y administrativa que pudieran obstaculizar la repatriación voluntaria en condiciones de seguridad y dignidad, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las directrices que aparecen en los párrafos siguientes;

b) *Reafirma* que los refugiados tienen el derecho a volver a su propio país y que los Estados tienen la obligación de recibir a sus propios nacionales y de facilitar su regreso; *insta* a los Estados a que expidan los documentos de viaje necesarios, si se les solicita, para facilitar dicho regreso; *exhorta* a los países de tránsito a que presten asistencia para facilitar el regreso; y *observa* también que los refugiados pueden tener que someterse a entrevistas breves en el punto de entrada en la frontera con las autoridades de los países de origen a los fines de su identificación;

c) *Reconoce* que los refugiados, al ejercer su derecho a volver a su propio país, en principio deben tener la posibilidad de volver a su lugar de origen o a un lugar de residencia de su elección, sujetos solamente a las restricciones que se permiten en el marco del derecho internacional relativo a los derechos humanos[2]; y, en ese contexto, *toma nota* de la importancia de los esfuerzos encaminados a disminuir las posibilidades de que los refugiados que regresan puedan convertirse en desplazados internos;

d) *Subrayando* que en el contexto de la repatriación voluntaria los países de asilo tienen la responsabilidad de proteger a los refugiados de las amenazas y el hostigamiento procedentes de cualesquiera grupos o personas que pudieran obstaculizar su acceso a la información sobre la situación reinante en el país de origen o trabar el ejercicio de su libre voluntad con respecto al derecho al regreso;

e) *Reafirma* que la repatriación voluntaria no debe estar forzosamente condicionada al logro de soluciones políticas en el país de origen, de manera que no obstaculice el ejercicio del derecho de retorno de los refugiados; y *reconoce* que el proceso de repatriación y reintegración voluntarias normalmente se guía por las condiciones reinantes en el país de origen;

f) *Insta encarecidamente* a los países de origen a que aseguren que los refugiados que regresan no corran el riesgo de persecución, discriminación o detención a raíz de su partida del país o por su

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

condición de refugiados, su opinión política, raza, origen étnico, fe religiosa o pertenencia a cualquier grupo social en particular;

g) *Reconoce* la utilidad de las amnistías para alentar la repatriación voluntaria y *recomienda* que los países de origen formulen declaraciones de amnistía en las que otorguen a los refugiados que regresan inmunidad de procesamiento por haber abandonado el país de origen o permanecer fuera de él; y *reconoce además*, no obstante, que las amnistías no deben abarcar a los refugiados que regresan acusados, entre otras cosas, de violaciones graves del derecho internacional humanitario o de genocidio, o de delitos de lesa humanidad, o de delitos que constituyan una violación grave de los derechos humanos, o de un delito común grave que haya supuesto la muerte o el daño físico grave de alguien, cometidos antes del exilio o durante éste;

h) *Reconoce* que en principio todos los refugiados que regresan deben tener el derecho a que se les devuelva cualquier vivienda, tierra o propiedad de que se les hubiera privado en forma ilegal, discriminatoria o arbitraria antes de exilio o durante éste, o a recibir indemnización por ello; *observa*, por lo tanto, la posible necesidad de que haya mecanismos justos y eficaces de restitución en los que también se tome en cuenta la situación de los ocupantes secundarios de la propiedad de los refugiados; y *observa también* que en los casos en que no se pueda devolver la propiedad, los refugiados que regresan deben recibir una indemnización justa y suficiente del país de origen;

[2] Véase el párrafo 3 del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

i) *Destaca* la conveniencia de que en cualquier marco de restitución y compensación se tenga en cuenta la situación de las refugiadas que regresan, especialmente los casos en que las jefas de familia no puedan tener propiedades con arreglo a las leyes de herencia o donde los procedimientos de herencia les impidan recobrar su propiedad dentro de un plazo razonable;

j) *Alienta* a los países de origen a que proporcionen a los refugiados carentes de hogar que regresan, según proceda, acceso a tierras o a vivienda adecuada con arreglo a las normas locales;

k) *Observa* la importancia de determinar la nacionalidad; *insta* a los países de origen a que velen por que no se prive de la nacionalidad a los refugiados que regresan, con el fin de evitar así la apatridia; y

recuerda a este respecto la conclusión Nº 78 (XLVI), relativa a la prevención y reducción de la apatridia y la protección de los apátridas;

l) *Observa además* la importancia de que el derecho nacional reconozca el estado civil de los refugiados que regresan y los cambios que se hayan producido de resultas de nacimientos, muertes, adopciones, matrimonio y divorcio, así como la documentación o los registros que prueben su estado civil, expedidos por los órganos competentes del país de asilo o de otro país, teniendo en cuenta la situación especial de las refugiadas que regresan, que pueden no tener documentación que pruebe su estado civil o que pueden tropezar con dificultades para conseguir que se reconozca la documentación expedida por las autoridades del país de asilo;

m) *Insta* a los países de origen y a los países de residencia habitual a que acepten a refugiados que no sean nacionales del país pero que hayan residido habitualmente en él, incluidas las personas que anteriormente fueran apátridas en ese país;

n) *Destaca* la importancia de la unidad familiar durante la repatriación voluntaria y después de ésta; y *exhorta* a los Estados, en los casos necesarios, a prestar ayuda a los cónyuges y parientes de diferentes nacionalidades para que la familia se mantenga unida;

o) *Observa* la importancia de que los refugiados que regresan puedan valerse por sí mismos y, a ese respecto, *exhorta* a los países de origen a que los refugiados que regresan tengan acceso libre de discriminación a los procesos, si existen, encaminados a reconocer la equivalencia de diplomas académicos y profesionales, certificados y títulos obtenidos por los refugiados que regresan mientras estaban en el extranjero; y *alienta* a los países de origen a que reconozcan la equivalencia de la educación primaria y secundaria que los refugiados que regresan hubieran recibido en el exterior;

p) *Recomienda* que, en consulta con las comunidades de refugiados, se preste consideración a la tarea de encarar las necesidades concretas de los refugiados que regresan, con inclusión de las mujeres, los niños, los ancianos y otras personas en condiciones especiales, a fin de que reciban protección, asistencia y cuidados suficientes durante el proceso de repatriación y reintegración inicial; y *subraya* en ese contexto que debe prestarse especial atención a que no se acepte el regreso de niños no

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

acompañados o separados de su familia sin haber encontrado antes a sus familiares o sin cerciorarse de que haya arreglos de recepción y atención especializados y suficientes en el país de origen;

q) *Reitera* que el ACNUR, de conformidad con las responsabilidades de su mandato, debe tener acceso libre y sin trabas a los refugiados que regresan, según sea necesario, especialmente para supervisar que sean tratados de conformidad con las normas internacionales, con inclusión del cumplimiento de las amnistías, garantías o seguridades sobre la base de las cuales hayan regresado los refugiados;

r) *Alienta* al país de origen, a los países de acogida y al ACNUR a que, en cooperación con otros interesados pertinentes, proporcionen a los refugiados información completa, objetiva y exacta, entre otras cosas, sobre cuestiones de seguridad física, material y jurídica, antes de su repatriación voluntaria al país de origen y su reintegración en éste;

s) *Alienta* al ACNUR a que colabore con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales y no gubernamentales, especialmente con aquellas que tienen mandatos y especialización en aplicación del derecho, desarrollo y mantenimiento y consolidación de la paz, con miras a eliminar las barreras jurídicas, administrativas y de otro tipo que obstaculicen el regreso a los países de origen y, de esta forma, contribuir en forma más general a promover el imperio del derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

t) *Alienta* a la comunidad internacional en general a que movilice un apoyo suficiente y sostenido a los países de origen, especialmente a los que salen de un conflicto, para ayudarlos a restablecer la protección nacional y el respeto de los derechos humanos de sus ciudadanos y anteriores residentes habituales, incluidos los refugiados que regresan.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

¿Qué es el "enfoque basado en derechos" para la asistencia humanitaria/ el desarrollo? ¿Qué significa el término "diseño de programas basado en derechos?[11]

Algunos conceptos[12]

- "Un enfoque de desarrollo basado en derechos describe situaciones no simplemente en término de necesidades humanas, o requisitos para el desarrollo, sino en términos de la obligación de la sociedad de responder por los derechos inalienables de los individuos, autoriza a las personas a solicitar justicia como un derecho, no una caridad, y le da a las comunidades una base moral para pedir asistencia internacional cuando lo consideran necesario».[13]
- "Un enfoque de desarrollo basado en derechos establece el cumplimiento de los derechos humanos como un objetivo de desarrollo. Utiliza la reflexión sobre los derechos humanos como un instrumento de políticas de desarrollo. Invoca los instrumentos internacionales de responsabilidad de derechos humanos como un apoyo a las acciones de desarrollo. En todos ellos, no se trata sólo de derechos civiles y políticos (CP) (derecho a un proceso, a no ser torturado) sino también de derechos económicos, sociales y culturales (ESC) (derecho a la alimentación, el alojamiento, al trabajo)." [Adicionalmente] la implementación de un enfoque basado en derechos implica la definición de estándares de funcionamiento, y lo mejor es que se negocien localmente".[14]
- "Un enfoque de diseño de programas basado en derechos significa que debemos tener en cuenta en nuestro trabajo los principios básicos de derechos humanos que se han reconocido universalmente y que sostienen la CDN y el CDECM: entre otros, los derechos de autodeterminación, paz y seguridad. Entre los instrumentos de derechos humanos, la CDN y la CDECM son los más ratificados y los más relevantes para el mandato de la UNICEF".[15]
- "Un enfoque: un conjunto coherente de principios, metas, estándares, planes de acción, programas y procedimientos que responden a una visión particular, valores e intereses, basados en la noción de derechos, y más específicamente en derechos humanos: en consecuencia, nuestros principios, metas y estándares deben ser consistentes con los valores y principios que están en la base de la idea de derechos humanos (la dignidad humana, la no discriminación, la igualdad ante la ley). Además, nuestros programas y nuestra intervención deben buscar en último término la promoción, respeto y protección de los derechos humanos».[16]
- "No tengo ni idea de lo que realmente quieren decir cuando hablan de 'enfoque basado en derechos'- pero el término se usa todo el tiempo».[17]
- Un 'enfoque de desarrollo basado en derechos humanos' ve la pobreza como violación de los derechos humanos y coloca la eliminación de la pobreza como meta primordial de la asistencia para el desarrollo». [18]

---

[11] Tomado de: ICVA Website (Public Access), *A Background Note for the Workshop on the Development of Human Rights Training for Humanitarian Actors*.
[12] Estas definiciones están tomadas de materiales revisados para esta formación y de la exploración de más de 120 páginas Web utilizando los términos 'enfoque basado en derechos' o 'diseño de programas basado en derechos'. Muchas organizaciones utilizan esos términos en materiales que se consiguen en Internet, pero no los definen.
[13] Kofi Annan, UN Secretary General, 1998.
[14] Overseas Development Institute, "*What Can we do with a Rights-Based Approach to Development?*", Briefing Paper, 1999 (3) September.
[15] UNICEF *Guidelines for human rights programming approach*.
[16] Un punto de vista personal de un participante en un taller.
[17] Un representante de la sede central de una organización humanitaria.
[18] AFCOA *Human Rights Policy and Strategy Paper*, 2001.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- “Un enfoque basado en derechos se centra deliberada y explícitamente en que las personas tomen conciencia de sus derechos. Una diferencia clave entre necesidades y derechos es que, si bien las necesidades pueden existir independientemente de los demás, los derechos siempre implican responsabilidades. Un enfoque basado en derechos para el desarrollo nos ayuda a: a) asumir nuestra responsabilidad por el impacto de nuestro trabajo en los derechos humanos y, b) señalar las responsabilidades humanas de los otros[19]".

[19] The CARE Human Rights Initiative Basic Introduction to Human Rights and Rights-Based Programming Workbook includes a session on Principles of Rights-Based Programming that identifies "fundamental principles of rights-based programming.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Derechos Humanos y normas legales internacionales: lo que los trabajadores humanitarios necesitan saber[20]

"Todos usamos la frase derechos humanos… pero ¿realmente comprendemos la naturaleza de las demandas de los derechos humanos y las bases en las que se fundamentan?" James Darcy, que escribe para la *Relief and Rehabilitation Network*, es Coordinador de Emergencias para Asia para Oxfam UK/I y abogado calificado del Reino Unido.

El concepto de derechos humanos se invoca cada vez más en el contexto de la asistencia humanitaria, a menudo como reacción a la frustración de los intentos de llevar asistencia a poblaciones civiles atrapadas en conflictos armados.

Este artículo parte de la creencia de que, para quienes están comprometidos en el trabajo humanitario, es fundamental estar familiarizados con las normas de derechos humanos relevantes y las disposiciones legales que los codifican. Se argumenta que la acción humanitaria puede y debe tomar raíces en los principios de derechos humanos. Pero ninguna organización que profese un compromiso con los derechos humanos puede permitirse ignorar los textos jurídicos relevantes si quiere emprender algo que no sea una retórica vacía.

El artículo 19 de Network busca tres cosas: esbozar el marco de referencia básico ético y legal de los derechos humanos; estudiar los temas de responsabilidad, protección y aplicación a la luz de las obligaciones legales internacionales y relacionarlas con el trabajo de las organizaciones humanitarias en su intento de dar asistencia y protección a comunidades afectadas por los conflictos y otros desastres.

Se asume un punto de vista amplio sobre la legislación de derechos humanos, incluyendo la legislación internacional sobre derecho humanitario (Convenios de Ginebra etc.) y sobre refugiados. Otro objetivo del artículo es examinar el rol y el mandato de dos organizaciones implicadas en estas ramas del derecho: respectivamente el CICR y el ACNUR, con una discusión sobre la conexión entre actividades de protección y de asistencia.

[20] Por James Darcy. El texto completo de este artículo puede adquirirse en the Humanitarian Practice Network.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

La compartimentalización de la acción humanitaria[21]

Muchos de los conflictos actuales se caracterizan como 'crisis de protección', aunque se asume que de cierta manera la protección de los derechos humanos está en desacuerdo con la ayuda humanitaria. El mandato principal de las organizaciones de asistencia que operan en emergencias humanitarias es prestar una asistencia de urgencia a las personas que la necesitan. Esto implica necesariamente entregar alimentos, albergue, agua, servicios médicos y otros servicios esenciales. La protección física y legal de los civiles se considera subordinada a esos objetivos. Pero el sufrimiento puede ser consecuencia de la pérdida o la negación de la protección física y legal, para lo cual los trabajadores humanitarios no ofrecen ningún remedio. La perspectiva tradicional de la motivación humanitaria debe ampliarse más allá de la visión convencional de cómo se muere la gente, para abarcar una valoración clara de cómo vive la gente.

¿Derechos humanos o asistencia humanitaria?

La protección de los derechos humanos es vista de cierta manera en desacuerdo con la entrega de ayuda humanitaria. La definición aceptada de protección, dada por el CICR, es 'cualquier actividad que previene o pone fin a un patrón específico de abuso y / o alivia sus efectos inmediatos'.

La asistencia tiende a centrarse en el segundo aspecto de la protección y no responde a las violaciones de los derechos humanos en el origen: 'moriremos con el estómago lleno' como dice un refrán bosnio muy común.

Hay una evidente compartimentalización propia del campo de la acción humanitaria que distingue actividades gremiales totalmente diferentes que en realidad son interdependientes y están interrelacionadas. Estas esferas de actividad que coexisten simultáneamente a veces funcionan en paralelos separados. Esta categorización ideal va en contra de un compromiso integral con las crisis políticas; es compasión sin comprensión, y significa que no se tiene en cuenta el impacto acumulado de esos actores dispares.

Las organizaciones de derechos humanos y de asistencia humanitaria interactúan solo accidental o socialmente, a pesar de las incontables situaciones donde operan simultáneamente. En el único convenio unificador que gobierna la conducta humanitaria, el *Código de Conducta para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las ONG en situaciones de desastre,* ninguno de los diez principios enuncia un compromiso de protección de las poblaciones civiles vulnerables.

Las dimensiones prácticas de incidencia política, movilización comunitaria y protesta pública están ausentes en todas partes. Esta laguna crítica en un código práctico, demuestra cómo las organizaciones son alérgicas a tratar con las causas fundamentales del abuso. Dicho esto, las organizaciones de asistencia están comenzando a considerar la integración de los derechos humanos y las cuestiones de protección. El ACNUR, el Comité Permanente inter-agencial de la ONU y el CICR han publicado guías prácticas de campo para personal de ONGs, e iniciativas como la del Proyecto de formación en protección del refugiado de Reach Out brindan una base útil de parámetros de protección particularmente importantes para los trabajadores humanitarios. El Comité Internacional de Rescate y otras pocas ONGs han establecido departamentos con un mandato para la incidencia, la política pública y la protección.

Considerando la frecuencia, duración y gravedad de los abusos de derechos humanos, no debería preguntarse si las organizaciones enfrentan el tema de la protección de los derechos humanos, sino más bien cómo lo hacen y hasta qué punto. Las respuestas van desde la neutralidad estricta, discreción y reserva absoluta del CICR hasta estrategias públicas y defensa de las organizaciones de derechos humanos.

[21] Por Gerald Martone. Tomado de: Humanitarian Practice Network, www.odihpn.org

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Las intervenciones de respuesta a grupos negligentes o despiadados pueden clasificarse en tres tipos: persuasión tratando de convencer y obligar a las autoridades; denuncia para presionar y avergonzar a las autoridades; y sustitución para remplazar a las autoridades que no cumplen con sus responsabilidades.

Neutralidad: un principio obsoleto

Las organizaciones de asistencia piensan en general que la denuncia pública de abusos de derechos humanos en un país anfitrión producirá su expulsión, pondrá en riesgo la seguridad de su personal y causará penas burocráticas. En general, las organizaciones de ayuda evitan deliberadamente incluso la proximidad institucional con la protesta pública de las organizaciones de derechos humanos.

Este no ha sido siempre el caso. Hay muchos ejemplos de organizaciones que muestran su indignación ante los maltratos de los gobiernos hacia los civiles y la restricción del acceso humanitario, sin consecuencias punitivas. En algunos casos, como el de MSF en Burundi, la protesta pública logró un mejor acceso a poblaciones que estaban aisladas. En Angola, MSF realizó una serie de conferencias de prensa y entregó un informe a fines del 2000 que criticaba fuertemente los abusos del gobierno y los rebeldes hacia la población civil; lo cual produjo muy poca reacción oficial. En realidad, tuvo beneficios inesperados, como invitar a una expresión de la opinión pública más abierta, y el uso del informe para abogar por condiciones mejores.

Los temores exagerados de expulsión y una adhesión tenaz al ideal de neutralidad pueden constituir una coartada en una conspiración del silencio. El dilema se reduce a una opción demasiado simple: denuncia pública y riesgo de expulsión, o silencio y riesgo de complicidad pasiva. Fue precisamente este punto de divergencia de la neutralidad rígida del CICR el que inspiró la formación de MSF durante la guerra en Biafra en 1967. En oposición a la neutralidad estatutaria y la diplomacia silenciosa del CICR, los fundadores de MSF hablaron de las atrocidades de las que fueron testigos. Sin una vigorosa campaña de defensa, la movilización de la opinión pública, el seguimiento de los derechos humanos y el intercambio de información, la asistencia es sólo paliativa, y no es posible distinguirla de la respuesta a un desastre natural.

La neutralidad humanitaria – interpretada como no tomar parte en las hostilidades o comprometerse en controversias políticas, religiosas o ideológicas- no justifica de ninguna manera una posición neutral hacia el sufrimiento o el abuso de los derechos humanos básicos: 'la neutralidad no puede mantenerse cuando se responde a emergencias complejas; es irresponsable pretender lo contrario… en algunos casos sería moralmente repugnante permanecer neutral'. Las organizaciones están comenzando a promover un nuevo énfasis en el principio de imparcialidad, que se refiere a la no discriminación de una organización, mientras que la neutralidad se refiere a su condición de a-política. La Imparcialidad puede ser un principio guía más fuerte para la acción humanitaria. La asistencia imparcial se presta de tal manera que no discrimina por nacionalidad, raza, etnia, creencias religiosas, clase u opiniones políticas. Es una ayuda proporcional a la necesidad, no un factor demográfico. La desaparición lenta de la palabra neutralidad del léxico de las organizaciones de asistencia, es una evolución positiva. Esa noción desapasionada y vergonzosa connota la abstención y no el compromiso, el abandono y no la implicación.

Protesta: tomar posición contra la tiranía

'El silencio no puede ser una condición previa para la libertad operacional'. El autodenominado 'humanitarismo rebelde' exige que las organizaciones tengan una responsabilidad – y capacidad – de influir en el contexto político, militar y económico en el que operan. La neutralidad ya no puede ser un trato tácito, en el que las organizaciones de asistencia aceptan no interferir con el conflicto a cambio del compromiso de los combatientes de no interferir en los esfuerzos de ayuda.

La tapadera de la posición neutral oculta la resistencia que tienen las organizaciones de asistencia a tomar una posición a favor de las poblaciones *in extremis*. El hoyo retórico de la neutralidad ha sido usado como excusa para abstenerse de cualquier acción que favorezca o desfavorezca la posición de una de las partes en conflicto. Por lo tanto, la neutralidad humanitaria se convierte en pasividad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Ocultar la protesta pública es inhumano. Sólo una perspectiva extraordinariamente distanciada podría justificar la decisión de voltear la espalda a la miseria humana. Este gesto voluntario y calculado es un acto imperdonable de pureza moral fingida. Como dijo sarcásticamente un trabajador humanitario, 'la organización humanitaria moderna ha reemplazado el principio de neutralidad por la arrogancia'.

Cuando una organización humanitaria se siente indignada con una situación particular, el silencio racionalizado es una manera de reaccionar, particularmente cruel y con falta de creatividad. Lo que se necesita es más bien un compromiso tenaz y continuado de las organizaciones de asistencia, que ejerzan presión sobre los gobiernos negligentes. Frente a situaciones atroces e imperdonables, debemos forzar a las autoridades locales a enfrentar nuestra irritante presencia.

Si no se acompaña con actos, el silencio de las organizaciones internacionales en un contexto de abuso transmite un mensaje erróneo: que las violaciones son toleradas u olvidadas. Una presencia pasiva, resignada, no sólo no impide las violaciones de los civiles, sino que vacuna a los victimarios contra la presencia de testigos internacionales. Las protestas deben ser visibles, fuertes y valientes.

Una nueva amalgama

El reto es responder a las necesidades de las personas afectadas por la guerra, guiados por principios; es decir, realizar actividades de programas de manera que se basen en valores humanitarios y, al mismo tiempo, defiendan los derechos humanos. Debe llenarse el 'vacío de protección'. Las organizaciones de asistencia que conspiran en esta segregación peculiar de deberes – asistencia *versus* protección – no están cumpliendo con su deber moral de responder a las condiciones que generaron la demanda de sus servicios. Ya no es aceptable que la protección de los derechos humanos sea un aspecto extraño o indeseado del trabajo de las organizaciones humanitarias.

Mientras el brindar ayuda se conciba como un imperativo humanitario, todas las demás preocupaciones tendrán un estatus inferior. Este imperativo se convierte en un absoluto moral no negociable, y los demás derechos inalienables se consideran secundarios. Existen estrategias prácticas, probadas y eficaces, que las organizaciones humanitarias pueden incluir con éxito en sus programas de campo para proteger los derechos de las poblaciones a quienes sirven. Estas incluyen la creación de centros de información y servicios de asesoramiento legal, enlace y 'acompañamiento de protección' y mejora de la capacidad de las ONGs nacionales, los trabajadores de la justicia y las autoridades locales.

Las organizaciones de ayuda también pueden aunar recursos para apoyar a los asesores técnicos en protección, puntos focales de derechos humanos y "defensores del refugiado". También debemos tratar de implicar a las personas que queremos proteger. Las personas afectadas por la guerra pueden participar en su protección sensibilizando a las comunidades, publicando boletines de información en dialectos locales y concienciando. Una comunidad movilizada es un poderoso impedimento para las violaciones de los derechos humanos.

Las organizaciones de ayuda trabajan en situaciones donde el alcance y la escala de las violaciones de los derechos humanos necesitan una respuesta deliberada. Sus trabajadores están en contacto directo con los efectos de los abusos de los derechos humanos. El seguimiento de las violaciones de los derechos humanos, la advertencia al público y los medios de comunicación, la formación de funcionarios públicos en los principios de los derechos humanos y la educación de las personas afectadas por la guerra sobre sus derechos, deben convertirse en elementos centrales de las intervenciones de asistencia.

Gerald Martone es Director de Respuesta de Emergencia en el *International Rescue Committee*, New York. Su dirección electrónica es: gerald@theIRC.org

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Referencias y otras lecturas

- ICRC, Strengthening Protection in War: A Search for Professional Standards (Ginebra: ICRC, 2001).
- Code of Conduct for the International Red Cross and Red Crescent Movement and NGOs in Disaster Relief, RRN Network Paper 7 (London: ODI, 1994).
- ACNUR, protección del refugiado: una Guía de Campo para ONGs (Ginebra: Atar SA, 1999).
- Diane Paul, Growing the Sheltering Tree, UN IASC Reference Group, March 2001.
- Paul Bonard, Modes of Action Used by Humanitarian Players (Ginebra: ICRC, 1999).
- J. de Milliano, 'The MSF Perspective on the Need for Cooperation between Humanitarian and Human Rights Organizations', from the final report of the Conference on Cooperation between Humanitarian and Human Rights Organisations, Amsterdam, The Netherlands, February 1996.
- Marc DuBois, 'Beyond the Classic Humanitarian Response: MSF's Advocacy in Angola', Humanitarian Exchange 19, September 2001.
- Diane Paul, Protection in Practice: Field-Level Strategies for Protecting Civilians from Deliberate Harm, Network Paper 30 (London: ODI, 1999).
- Roberta Cohen and James Kunder, Humanitarian and Human Rights Emergencies, Policy Brief 83 (Washington DC: The Brookings Institution, June 2001).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Hacer de la protección una prioridad: integrar la protección en la asistencia humanitaria[22]

La naturaleza cambiante de las emergencias humanitarias ha creado una necesidad creciente de expresar claramente y priorizar la protección de civiles. Los civiles, en su mayoría mujeres y niños, constituyen el 90 por ciento de las bajas en los conflictos armados contemporáneos. La protección es responsabilidad primordial de los estados, quienes, según el derecho internacional, tienen la obligación de proteger a quienes se encuentran al interior de sus fronteras. Cuando un Estado no puede o no quiere proteger, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intervenir hasta que el Estado reasuma su obligación.

Tradicionalmente se ha visto la protección como el rol de organizaciones especializadas dentro de la comunidad internacional que tienen un mandato específico de protección, específicamente el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Sin embargo, dada la creciente conciencia de la magnitud de los vacíos de protección en situaciones de conflicto, las organizaciones no gubernamentales (ONG) humanitarias pueden tener un rol complementario para garantizar la dignidad y los derechos de los individuos incorporando un "lente de protección" en su asistencia humanitaria.

Este artículo presenta el concepto de protección como una responsabilidad colectiva, aunque reconoce los mandatos del CICR y el ACNUR. De esta manera, resalta las maneras en que distintas organizaciones pueden poner en común sus distintos mandatos, áreas de cobertura geográfica, fuentes de influencia y herramientas para enfrentar cuestiones de protección por medio de ejemplos prácticos, específicos, de cómo puede lograrse esto en emergencias complejas.

Basándose en la definición del CICR de la protección como "toda actividad que busca obtener el total respeto de los derechos del individuo de acuerdo con la letra y el espíritu de los textos legales relevantes", este artículo ofrece un marco de referencia para la acción de respuesta, las medidas correctivas y las acciones para crear un entorno que promueva el respeto de los derechos de los individuos.

En situaciones de conflicto, la protección implica más que protección física de ataques, pues pueden resultar daños graves si la población civil no tiene acceso a medios adecuados de subvenir a sus necesidades básicas. Al ayudar a responder a las necesidades básicas, como la alimentación, el albergue, o los servicios de salud, la intervención humanitaria puede ser un primer paso para mitigar y prevenir daños posteriores. Integrar la protección en las actividades de asistencia no significa, sin embargo, que la protección y la asistencia humanitaria sean lo mismo. Un enfoque integrador requiere una atención especial a la política, las amenazas, los riesgos, los activos de la comunidad, la práctica, el aumento de las capacidades, y el seguimiento e informe eficaces, entre otras consideraciones. La protección no puede tratarse como un añadido y debe incluirse desde el comienzo del diseño o implementación de la asistencia.

Los programas de asistencia humanitaria, si están bien diseñados y se implementan de manera adecuada, pueden servir para ampliar la protección. Más aún, la integración de elementos de protección puede ayudarle a las organizaciones humanitarias a alcanzar sus propias metas organizacionales de manera más eficaz.

Son seis las áreas concretas en las que la protección puede ponerse en práctica.

Integración multi-sectorial: las preocupaciones de protección deben tomarse en consideración e informar el diseño de los servicios humanitarios en sectores como la alimentación, el albergue, la

[22] Un artículo de InterAction's Protection Working Group, April 2004, Executive Summary, www.interaction.org/protection. Este artículo fue escrito por miembros del InterAction's Protection Working Group cuyo objetivo es mejorar la capacidad de los actores humanitarios para la protección de refugiados, desplazados internos y civiles afectados por el conflicto. InterAction es la más grande alianza de organizaciones internacionales de desarrollo y organizaciones humanitarias no gubernamentales con base en los EEUU. Tiene 160 miembros operando en todos los países en desarrollo, para superar la pobreza, la exclusión y el sufrimiento luchando por la justicia social y la dignidad para todos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

salud, la educación, el agua y el saneamiento. La manera como se brinda la asistencia humanitaria es fundamental para aumentar la protección. Por ejemplo, los equipos de agua y saneamiento pueden consultar a las mujeres para identificar lugares e iluminación apropiados para las letrinas; el acceso seguro de las mujeres al agua y el combustible para cocinar puede reducir el riesgo de explotación sexual; y los profesores pueden ofrecer información valiosa sobre cómo prevenir el reclutamiento forzado de menores.

Recolección de datos: las estadísticas precisas y los informes de seguimiento por edad y género son fundamentales para comprender las tendencias, los riesgos específicos y las posibles soluciones. Todas las organizaciones humanitarias pueden contribuir a mejorar la protección, recogiendo y difundiendo datos por edad y género como parte de cualquier evaluación e intercambiando datos con las organizaciones que se dedican a las actividades de protección.

Mejorar la capacidad: el personal humanitario debe recibir formación en las habilidades y herramientas necesarias para diseñar programas que integren la protección y los servicios humanitarios, prevengan la explotación y el abuso, identifiquen riesgos y amenazas, y tomen medidas adecuadas para informar sobre violaciones. Mejorar la capacidad de los gobiernos y las autoridades locales también es supremamente importante, pues ellos tienen la responsabilidad primordial de proteger a las personas dentro de su territorio. Los donantes también pueden mejorar su capacidad dentro de la comunidad internacional, identificando y fomentando prácticas mejores, creando formas de intercambio de aprendizajes, y garantizando que sus beneficiarios prestan especial atención a las implicaciones de la protección de sus actividades e incluyen esas preocupaciones en su documentación.

Coordinación: la protección puede mejorarse con frecuencia simplemente con la presencia de personal internacional. La coordinación sectorial y entre organizaciones debe garantizar que se programen visitas de seguimiento regulares a todos los sitios donde haya preocupaciones de protección. Las organizaciones deben designar puntos focales de protección en su interior, recoger y presentar cuestiones y preocupaciones de protección entre sectores, participar en encuentros locales de protección, y entregar información a las organizaciones líderes en protección.

Defensa: el diálogo y la discusión, así como los estamentos públicos, pueden ser herramientas eficaces para producir cambios y mejorar la protección en cualquier contexto. Esas opciones dependen del mandato de la organización y el perfil de actividades en el entorno local. Las organizaciones pueden servir como voceras/portavoces locales para animar a sus contrapartes a brindar ayuda a las poblaciones más vulnerables. Por medio de estas y otras actividades relacionadas, las organizaciones pueden contribuir a mantener enfoques integrados que ayuden a cumplir con la responsabilidad colectiva de protección y crear sistemas de protección amplios que hagan de los derechos humanos una realidad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Preguntas frecuentes sobre el derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados en el contexto del conflicto armado[23]

Introducción

Este texto forma parte de un documento preparado por el Grupo de Referencia de la IASC para la acción humanitaria y los derechos humanos, como complemento del libro "*Growing the sheltering tree*", una colección de prácticas de campo para la promoción y la protección de los derechos por parte de actores humanitarios, publicada por el Grupo de Referencia en Septiembre de 2002.

Busca responder preguntas que se plantean frecuentemente los trabajadores humanitarios sobre el marco legal que sirve de base a las actividades de protección y asistencia en situaciones de conflicto armado. Muestra los instrumentos internacionales más importantes y ofrece ejemplos de sus disposiciones y aplicación. Esta lista de preguntas frecuentes trata de responder a las preguntas del derecho internacional aplicable y no pretende ser una exposición amplia de las leyes.

Pregunta 1: ¿Cuáles son las fuentes del derecho internacional?

Los tratados y las reglas de derecho consuetudinario internacional son las dos fuentes más importantes del derecho internacional.

Los *tratados* son la fuente principal del derecho internacional. Son instrumentos escritos, legalmente vinculantes, que establecen los derechos y obligaciones de dos (bilateral) o más estados (multilateral) en un tema específico. Los tratados también son llamados "convenciones", "pactos" o "protocolos".

Ejemplos de tratados multilaterales: la Carta de la ONU, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, los Pactos Internacionales de 1966 sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de Derechos del Niño de 1989, la Convención sobre el Estatuto del Refugiado de 1951.

El derecho consuetudinario internacional también es una fuente importante del derecho internacional. Consiste en reglas no escritas, creadas por la práctica y a las cuales adhieren los estados sin un sentido de obligación legal (*opinio juris*). Las reglas consuetudinarias son vinculantes para todos los estados, independientemente de si consintieron explícitamente a la regla o si la regla existe en forma de tratado.

Ejemplos de normas consuetudinarias: la prohibición de la esclavitud, la prohibición de la tortura, la prohibición del genocidio, la prohibición de ataques indiscriminados contra la población civil, la prohibición de la devolución, etc.

El derecho internacional 'blando' es un cuerpo importante de normas no incluidas en tratados, generalmente adoptados en el marco del sistema de Naciones Unidas (declaraciones, principios, reglas mínimas, etc.). Aunque no es legalmente vinculante, el derecho blando sirve para interpretar y elaborar disposiciones de los tratados y desarrollar nuevos estándares en áreas emergentes del derecho internacional.

Pregunta 2: ¿Qué es la legislación internacional de derechos humanos?

Los derechos humanos se fundamentan en el respeto de la dignidad y el valor de cada persona. La legislación internacional sobre derechos humanos es un conjunto de reglas internacionales, establecidas en tratados o costumbres, con base en las cuales los individuos y grupos pueden esperar y / o reclamar algún comportamiento o beneficio de parte de los gobiernos. La legislación sobre derechos humanos, por lo tanto, obliga a los estados a actuar de una manera particular y

[23] Tomado de: Inter-Agency Standing Committee Reference Group on Humanitarian Action and Human Rights 2002, www.icva.ch, section Protection rights through humanitarian action, Resources.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

prohíbe a los estados participar en ciertas actividades. Una función importante de la legislación sobre derechos humanos es dar la posibilidad a los individuos y grupos de tomar acciones positivas para corregir violaciones contra sus derechos internacionalmente reconocidos. Los tratados de derechos humanos han sido desarrollados tanto internacionalmente, generalmente bajo el auspicio de las naciones Unidas, como regionalmente (Organización de Estados Americanos OEA, Organización para la Unidad Africana OUA, y el consejo de Europa). También existe un vasto cuerpo de derecho blando internacional sobre derechos humanos.

Pregunta 3: ¿Qué es la Declaración Universal de los Derechos Humanos?

Es el primer instrumento de derechos humanos desarrollado por las Naciones Unidas, adoptado en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La mayoría de sus disposiciones constituyen hoy en día parte del derecho internacional consuetudinario.

La Declaración Universal consiste en un Preámbulo y 30 artículos, que establecen los principales derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales que tienen las personas, sin discriminación de ninguna clase. Los derechos protegidos incluyen el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona, a no sufrir tortura o cualquier tratamiento cruel, inhumano o degradante, el derecho a un proceso justo, el derecho a solicitar y gozar del asilo, el derecho a un nivel adecuado de vida, a la educación, al trabajo, etc.

Pregunta 4: ¿Cuales son los principales instrumentos internacionales de derechos humanos?

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 es un texto que ha sido complementado con el tiempo con una serie de tratados internacionales legalmente vinculantes. Entre ellos están:

- La Convención para la prevención y la sanción del crimen de genocidio de 1948.
- La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.
- La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979.
- La Convención contra la Tortura y otras tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes de 1984.
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989.

Pregunta 5: ¿La legislación de derechos humanos puede aplicarse en caso de conflicto armado?

La legislación internacional de derechos humanos es aplicable en cualquier circunstancia y en todo momento, incluyendo situaciones de conflicto armado. Sin embargo, en situaciones de emergencia los estados parte de ciertos tratados internacionales pueden derogar excepcionalmente (suspender temporalmente sus obligaciones respecto de) algunos derechos civiles y políticos en circunstancias estrictamente definidas. No obstante, hay ciertos derechos que no pueden nunca ser suspendidos – ni siquiera en caso de guerra.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que los siguientes derechos nunca puedan ser derogados:

- El derecho a la vida.
- La prohibición de la tortura o cualquier trato o pena cruel, inhumano o degradante.
- La prohibición de la esclavitud y la servidumbre.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- La prohibición de la aplicación retroactiva de la legislación penal.
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.

La mayoría de tratados sobre derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o la convención de Derechos del Niño, no disponen ninguna posibilidad de derogación.

Pregunta 6: ¿Qué es el derecho internacional de los refugiados?

El derecho Internacional de los refugiados se ha desarrollado para brindar protección y asistencia a los individuos que han cruzado una frontera internacional y tienen riesgo de ser víctimas de persecución en su país de origen. El derecho internacional de los refugiados prohíbe el retorno forzado de un refugiado a su país de origen (principio de *non-refoulement*) y dispone garantías básicas de derechos humanos durante su estadía en el país de asilo.

El principio de no devolución del derecho internacional de refugiados ha recibido tan amplio reconocimiento y aplicación, que ha alcanzado el estatuto de derecho consuetudinario y por lo tanto es obligatorio, incluso para los estados que no son parte de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951.

Pregunta 7: ¿Quién es un "refugiado"?

No todo el que cruza una frontera internacional cumple los requisitos para obtener el estatuto de refugiado. Según el Artículo 1 de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951:

Un refugiado es una persona que debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda, o a causa de dichos temores, no quiera regresar a él.

Existen regímenes legales complementarios a nivel regional. En África, según la Convención de la OUA de 1969, las personas que cruzan fronteras internacionales por razones relacionadas con los efectos indiscriminados de conflictos armados o serios disturbios del orden público, también se consideran refugiados. Una definición similar se encuentra en la Declaración de Cartagena de 1984, que se aplica en América Latina.

La protección del refugiado no se extiende a personas que han cometido crímenes graves contra la paz, crímenes de guerra o contra la humanidad; un crimen político grave fuera del país de refugio, o actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Aunque en tales situaciones puede no ser aplicable el derecho de refugiados, la protección de los derechos humanos permanece vigente.

Pregunta 8: ¿Cómo se determina la condición de refugiado cuando miles de civiles huyen de un conflicto armado?

En situaciones de conflicto armado, se presentan con frecuencia movimientos masivos de civiles a través de las fronteras internacionales, que desafían la capacidad de realizar entrevistas individuales para la determinación de la condición de refugiado. En esos casos, los civiles que huyen pueden recibir protección *prima facie*, lo que significa que se asume que huyeron de una situación donde los civiles son perseguidos en masa.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Pregunta 9: ¿Los actores no estatales tienen obligaciones bajo el derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados?

Las reglas del derecho internacional humanitario son vinculantes tanto para los estados que han ratificado los tratados como para los actores no estatales (rebeldes u otros grupos armados) en un conflicto armado no internacional. Es obvio que el derecho internacional humanitario no tendría sentido si no se aplicara a todas las partes en un conflicto armado interno. Los individuos que pertenecen a grupos armados – así como los funcionarios del gobierno – pueden ser considerados internacionalmente responsables de crímenes de guerra cometidos en un conflicto armado no internacional.

La legislación de derechos humanos, está diseñada fundamentalmente para proteger a los individuos de los abusos estatales y generalmente no se considera vinculante para los actores no estatales. Sin embargo, hay un grupo creciente de opinión según el cual los actores no estatales – particularmente si ejercen funciones de gobierno en un territorio- también tienen obligación de respetar los derechos humanos. Bajo el derecho internacional de refugiados un individuo puede ser reconocido como refugiado si tiene temores fundados de ser perseguido por un actor no estatal. Miembros de los grupos armados no estatales – así como los funcionarios del gobierno- también pueden ser considerados responsables individuales en situaciones donde las violaciones cometidas constituyen crímenes según el derecho internacional (genocidio, crímenes contra la humanidad). La práctica en numerosos países también muestra que puede persuadirse a los actores no estatales, como los grupos rebeldes, para que cumplan los tratados de derechos humanos como la Convención de los Derechos del Niño (por ejemplo en temas como los niños soldados).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Un vistazo a la Convención Plus[24]

¿Qué es la Convención Plus?

La Convención Plus es un esfuerzo internacional iniciado y coordinado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Su objetivo es mejorar la protección de los refugiados a nivel internacional y buscar soluciones duraderas a sus problemas a través de acuerdos o arreglos especiales de carácter multilateral. Esto se realizará a través de un proceso de discusión y negociación con los Estados y otros asociados del ACNUR encaminado a movilizar su apoyo y obtener compromisos más firmes en materia de cooperación internacional.

¿Por qué nuevos instrumentos de protección del refugiado y soluciones duraderas?

La Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 definen las responsabilidades de los Estados hacia los refugiados. Estos instrumentos siguen siendo la piedra angular del régimen internacional de la protección del refugiado.

A pesar de su importancia, la Convención y el Protocolo no pueden dar respuesta a todas las cuestiones urgentes de la protección del refugiado en el mundo cambiante de hoy. Estas cuestiones incluyen cómo pueden encontrarse soluciones duraderas más eficaces para los refugiados y cómo compartir mejor la responsabilidad de admitir y proteger a los refugiados.

Por esta razón, el ACNUR lanzó el proceso de la Convención Plus. El "Plus" será "una serie de acuerdos especiales dirigidos a enfrentar los retos de la administración de refugiados de hoy y de mañana con un espíritu de cooperación internacional".

¿Qué instrumentos se desarrollan por medio de la Convención Plus?

En el pasado, el ACNUR ha sido parte de acuerdos especiales con los Estados. Esos acuerdos generalmente se centraban en arreglos operativos con los gobiernos, a menudo en relación con un grupo particular de refugiados o una situación específica. La mayor parte de esos acuerdos concernían las operaciones de repatriación voluntaria. Basados en esa experiencia, el proceso de la Convención Plus ampliará la aplicación de acuerdos especiales y aumentará el nivel de implicación del Estado y otras partes interesadas.

¿En qué áreas se centrarán esos acuerdos?

El ACNUR buscará acuerdos multilaterales **genéricos** para enfrentar tres retos prioritarios:

- El uso estratégico del **reasentamiento** como instrumento de protección, solución duradera y forma concreta de compartir cargas.
- Una **orientación más eficaz de la asistencia al desarrollo** para apoyar las soluciones duraderas para los refugiados que se encuentren en el país de asilo o hayan retornado.
- La clarificación de las responsabilidades de los Estados en el caso de **movimientos secundarios irregulares** de refugiados y solicitantes de asilo, es decir, cuando los refugiados y solicitantes de asilo se trasladan, de manera irregular, de un país de refugio a otro país.

Estos acuerdos genéricos establecerán conceptos y compromisos compartidos que podrán basarse en y ser incorporados a acuerdos multilaterales sobre **situaciones específicas,** diseñados para resolver situaciones particulares de los refugiados. El esfuerzo de la Convención Plus también será promover y apoyar el desarrollo de esos acuerdos.

[24] www.unhcr.ch/cgi-bin/texis/vtx/home?página=search

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

¿Cómo se desarrollarán esos acuerdos especiales multilaterales?

El proceso de la Convención Plus está dirigido por el Alto Comisionado y co-dirigido por el Director del Departamento de Protección Internacional del ACNUR. Ellos dirigen el trabajo de la Unidad de la Convención Plus, que tiene su sede en las oficinas del ACNUR en Ginebra. La Unidad es responsable de trabajar con los Estados para desarrollar acuerdos genéricos. También brindará conceptos y asistencia dentro del ACNUR para la formulación de acuerdos especiales sobre situaciones específicas. El trabajo en los acuerdos genéricos lo llevan a cabo normalmente cinco países "facilitadores": Canadá sobre reasentamiento, Dinamarca y Japón sobre la orientación de la asistencia para el desarrollo, y Sudáfrica y Suiza sobre movimientos secundarios irregulares. Su rol, en colaboración con el ACNUR, es liderar el proceso de construcción de los acuerdos especiales. Cada Estado facilitador coordina las discusiones y deliberaciones con un grupo de países interesados, y garantiza que las organizaciones no gubernamentales tengan una amplia oportunidad de expresar sus puntos de vista. El desarrollo de acuerdos especiales sobre situaciones específicas es liderado por las Oficinas Regionales del ACNUR, con el apoyo de la Unidad de la Convención Plus.

¿Quién más está implicado?

Dos veces al año el Alto Comisionado convocará a un Foro, abierto a todos los estados miembro del Comité Ejecutivo del ACNUR (EXCOM) y a los observadores de su Comisión Permanente. El Alto comisionado también podrá invitar a quienes puedan hacer contribuciones positivas en el Foro. Los encuentros del Foro se centrarán en el progreso realizado en las distintas líneas de la Convención Plus. El EXCOM recibirá actualizaciones regulares del progreso de la Convención Plus y del trabajo del Foro.

¿Cuál es el rol de las oficinas del ACNUR en los países?

La Convención Plus es un gran esfuerzo de organización. Si bien muchas discusiones tendrán que llevarse a cabo en Ginebra, el apoyo y la contribución del personal del ACNUR en las oficinas locales es esencial para animar a los Estados a participar activamente. La mayor parte del trabajo de defensa y enlace tendrá que realizarse en el nivel de campo.

¿Necesita más información?

Para mayor información sobre la Convención Plus, incluyendo actualizaciones de los últimos desarrollos, consulte la página Web de la Convención Plus, en el enlace "Protegiendo a los refugiados" en la página Web del ACNUR (www.acnur.org). Puede obtenerse información adicional contactando la Unidad de la Convención Plus por e-mail durieux@ACNUR.ch o fellahi@unhcr.ch, o llamando al (41) 22.739.8577 o 8790.

¿Dónde estamos a 1 de marzo de 2005?

Reasentamiento

El Grupo Central sobre Uso Estratégico del Reasentamiento logró un acuerdo en el "Marco Multilateral de Conceptos de Reasentamiento" (en inglés: MFU) en Junio de 2004. Posteriormente fue apoyado por el Foro en su reunión del 1 de octubre de 2004. En su Conclusión General sobre Protección Internacional, adoptada el 8 de octubre de 2004, el Comité Ejecutivo del ACNUR dio la bienvenida al MFU y animó a los Estados, el ACNUR y otras partes relevantes a hacer un uso cabal del mismo. Las consultas del Grupo básico que condujeron a la versión final del Marco Multilateral se caracterizaron por un ambiente constructivo y franco. Las ONGs hicieron numerosas contribuciones importantes al texto. El propósito del Marco Multilateral es orientar a las partes en los acuerdos multilaterales sobre situaciones específicas para diseñar arreglos amplios, que implican operaciones multilaterales de reasentamiento, para tratar las necesidades de protección y de soluciones duraderas de los refugiados. El texto del Marco Multilateral se encuentra en el documento FORUM/2004/6 que se encuentra en la página Web de la convención

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Plus (www.acnur.org/convention-plus). El siguiente paso es llevar a la práctica el Marco Multilateral y se está progresando en este sentido.

Movimientos secundarios irregulares

El Grupo Central sobre este tema continúa su trabajo en dos pistas interrelacionadas. Analiza las razones de los movimientos y cómo tratarlos de la mejor manera en futuros marcos y conceptos multilaterales, basados en los principios de cargas compartidas y responsabilidad compartida. En tandem, el Grupo Central encargó un estudio sobre los movimientos de refugiados y solicitantes de asilo Somalíes en países seleccionados para dar base a sus deliberaciones.

Tras un primer encuentro abierto de Estados interesados y otras partes implicadas, el 16 de diciembre de 2003, se constituyó un Grupo Central y se realizaron dos encuentros. Durante esos encuentros, se discutieron dos documentos de base del ACNUR, titulados "*Issues Paper on Addressing Irregular Secondary Movements*" y "*Basic Propositions on Irregular Secondary Movements*" y los comentarios del Grupo Central. Durante el encuentro del 20 de septiembre de 2004, comenzaron a formarse una serie de conceptos compartidos sobre posibles piezas clave de un marco multilateral. En las deliberaciones del Grupo Central, las nociones de carga y responsabilidad compartidas fueron identificadas como principios clave que deben orientar el trabajo del Grupo. Un encuentro posterior se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2004 para continuar la discusión de esas nociones, incluyendo los principios de derechos humanos que están a la base, cómo operacionalizar esas nociones, y las experiencias regionales a este respecto. Otros dos encuentros se llevaron a cabo el 31 de enero y el 23 de febrero de 2005, durante los cuales del Grupo Central discutió los elementos clave relacionados con movimientos secundarios irregulares, es decir, registro, procedimientos de asilo justos y eficaces, caminos seguros para acceder a la protección, causas de los movimientos y las iniciativas de mejoramiento de la capacidad de la protección. Se programó un próximo encuentro el 23 de marzo, durante el cual el Grupo comenzará su primera lectura de un borrador de Marco de Referencia de Conceptos para tratar los movimientos secundarios irregulares de refugiados y solicitantes de asilo.

El trabajo del estudio sobre el alcance y causas de los movimientos de refugiados y solicitantes de asilo somalíes, y las respuestas de los Estados, está avanzando gracias a los acuerdos de financiación de varios estados. 20 hallazgos preliminares del estudio en Egipto, Etiopía, Kenya, Holanda, Sudáfrica, Suiza y Yemen fueron presentados por el *Swiss Forum for Migration and Population Studies* (SFM) el 23 de febrero de 2005. El estudio en Djibouti deberá comenzar en marzo de 2005. El análisis comparativo general se publicará a finales del 2005.

Orientación de la asistencia para el desarrollo

En abril y junio de 2004, Dinamarca y Japón realizaron en Ginebra encuentros de los principales donantes de ayudas para el desarrollo, con miras a formar gradualmente un Grupo Central con algunos beneficiarios de ayudas para el desarrollo que también son los principales países anfitriones de refugiados o países de origen de refugiados. En el encuentro de Junio se acordó centrar los esfuerzos inicialmente en dos situaciones específicas de refugiados, en un proyecto de cruce de fronteras para los refugiados/retornados somalíes en Etiopía y Somalia, y en los refugiados sudaneses en el norte de Uganda. A comienzos de octubre de 2004 se realizó un encuentro de un grupo especial sobre la orientación de la ayuda para el desarrollo en el que participaron el grupo de donantes, las oficinas de la ONU y las ONGs, y en el cual el gobierno de Uganda presentó su estrategia para la auto-suficiencia/asistencia para el desarrollo de las Áreas receptoras de refugiados (*Self-Reliance/ Development Assistance for Refugee Hosting Areas strategy - DAR)*. Tras la presentación del programa DAR en el encuentro de 2004 del Comité Ejecutivo del ACNUR, se inauguró oficialmente el programa en Kampala, en noviembre de 2004, con la presencia del Gobierno, el ACNUR y los principales interesados.

En febrero de 2005 se llevó a cabo otro encuentro especial para actualizar los desarrollos en Etiopía/Somalia y Uganda con la participación de representantes de los gobiernos de Etiopía y Uganda.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Más allá de estas discusiones sobre la orientación de la asistencia para el desarrollo en situaciones específicas, el ACNUR preparó un borrador, "*Issues Paper on Targeting of Development Assistance*", identificando temas relacionados con la orientación de la asistencia para el desarrollo en el contexto de Convención Plus. Como la orientación exitosa de la asistencia para el desarrollo requiere la participación y el compromiso de un amplio rango de actores, el artículo fue presentado en un primer momento en un encuentro con agencias de Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE, los principales donantes y ONGs, auspiciado por Dinamarca en Ginebra el 22 de septiembre de 2004. En febrero de 2005, se discutió el documento en el Grupo de África en Ginebra.

En octubre de 2004, el ACNUR finalizó un estudio sobre '*Poverty Reduction Strategy Papers (PRSPs) – A Displacement Perspective'*, evaluando la prioridad dada a los temas de desplazamiento. En el estudio participaron todos los interesados, incluyendo el Banco Mundial, y se incluirá en las Declaraciones de Buenas Prácticas previstas para la discusión del encuentro de abril de 2005.

El Foro del Alto Comisionado

El tercer encuentro del Foro del Alto Comisionado se realizó el 5 de octubre de 2004 en Ginebra, justo antes de la 55ª sesión del EXCOM. Además de un informe de avances de la Convención Plus y el 'Marco Multilateral de Conceptos sobre Reasentamiento', la oficina para África del ACNUR presentó una nota de información sobre actividades preparatorias para el plan de acción para los refugiados somalíes. La Unidad de la Convención Plus también presentó un artículo titulado "*Making comprehensive approaches to resolving refugee problems more systematic*", que resalta un nuevo procedimiento para analizar, evaluar y desarrollar planes amplios de acción para resolver las situaciones de refugiados, particularmente las situaciones prolongadas.

Durante ese encuentro, las delegaciones presentaron sus apreciaciones sobre el trabajo de la Convención Plus y la meta de definir marcos multilaterales sobre las dos líneas fundamentales. Además, se reafirmó la relación fundamental entre las dos líneas, que se hace evidente en el desarrollo de enfoques conjuntos.

Todos los documentos sometidos al tercer encuentro del Foro del Alto Comisionado, así como las afirmaciones del Alto Comisionado y otras personalidades, y el resumen del encuentro, están disponibles en la página Web sobre la Convención Plus (www.hcnur.ch/convention-plus).

Otras iniciativas

La Convención Plus también está implicada en numerosos proyectos en países concretos que comprometen Estados anfitriones, países donantes y otras contrapartes internacionales y nacionales en la implementación de estrategias para ampliar las oportunidades de las soluciones duraderas. Afganistán Plus, el Proyecto Preparatorio para los Somalíes CPA, y otras iniciativas multilaterales de fortalecimiento de la capacidad de protección, son las manifestaciones tangibles de la acción de la Agenda para la Protección y del valor de la estrategia de la Convención Plus.

Con miras al fortalecimiento de las capacidades de protección, se comenzó el Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de Protección, financiado por la CE y tres estados co-financiadores. Este proyecto busca fortalecer la capacidad para recibir y proteger refugiados en cuatro países africanos: Benin, Burkina Faso, Kenya y Tanzania. El proyecto FCP está diseñado para concebir de manera amplia los problemas de protección, desde el momento de la admisión hasta que se encuentran soluciones duraderas. Se basa en un amplio rango de intervenciones posibles para fortalecer la capacidad. La selección de las estrategias más apropiadas se determinará por medio de un proceso de consulta entre los principales interesados, incluyendo los gobiernos donantes, los gobiernos anfitriones, otras contrapartes de la ONU e internacionales, las ONGs y los refugiados mismos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Definición de la protección del refugiado

Las siguientes definiciones del CICR y ALNAP se aplican a la protección de individuos, mientras que la definición del ACNUR se refiere a la protección de refugiados.

Según el CICR

La protección se define según sus propósitos y actividades.

El propósito de la protección se define como:

"el concepto de protección abarca todas las actividades que buscan garantizar el pleno respeto de los derechos del individuo de acuerdo con la letra y el espíritu de los órganos legales relevantes (es decir, derechos humanos, derecho humanitario, y derecho de refugiados)

Los actores humanitarios y de derechos humanos deben llevar a cabo esas actividades de manera imparcial y no con criterios de raza, origen nacional o étnico, lengua, género, etc."[25]

Según ALNAP

ALNAP asume esa definición, que fue acordada por numerosas organizaciones humanitarias y de derechos humanos. Además explica que:

"este concepto de protección significa que el trabajo humanitario se dirige tanto a garantizar el respeto de las normas internacionales de derecho humanitario y derechos humanos como a brindar ayuda… razón por la cual hemos cavado pozos y realizado compresión a los gobiernos, entregado alimentos y educado soldados sobre derecho humanitario, vacunado niños y entregado informes de los abusos sufridos por ello, todo ello al mismo tiempos".[26]

La actividad de protección se define como:

Cualquier actividad –consistente con el propósito arriba mencionado- que busca crear un entorno que conduzca al respeto de los seres humanos, prevenga y/o alivie los efectos inmediatos de un patrón específico de abuso y restaure las condiciones dignas de vida por medio de reparación, restitución o rehabilitación.

Así que la protección se compone de tres tipos de actividad:

- Acción de respuesta – prevención, lucha y alivio de efectos.
- Acción correctiva – restaurar la dignidad de las personas.
- Acción en el entorno – crear y/ o consolidar un entorno que conduzca al pleno respeto de los derechos del individuo.

Según el ACNUR

Su concepto de la función de protección del refugiado **a nivel institucional** es que:

"La función de protección internacional del ACNUR, como se deriva de sus Estatutos y de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, ha evolucionado en las últimas cinco décadas. Comenzó casi como sustituto de la protección consular y diplomática y ahora se ha ampliado hasta incluir la garantía de los derechos básicos de los refugiados y su seguridad física".

---

[25] Tomado de: Strengthening Protection in War, ICRC.
[26] Tomado de: ALNAP Humanitarian Protection Guidance Booklet, Página 21.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

El ACNUR también dice que:

"la expresión "protección internacional" incluye toda la serie de medidas tendientes a asegurar la protección de los derechos de los refugiados".

Esos derechos están definidos en distintos instrumentos internacionales incluyendo la Convención sobre Refugiados de 1951, la DUDH, la Convención Internacional para la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, el PIDCP, el PIDESC, la Convención de Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de discriminación de las Mujeres, la CET y la CDN.

La protección del refugiado incluye la garantía de que se respeten los derechos de los refugiados tal como se han definido en esos instrumentos internacionales y en las subsiguientes conclusiones, lineamientos, políticas, etc.

Actualmente, la definición de trabajo que tiene el ACNUR para la protección es:

"La protección abarca todas las actividades que buscan garantizar el gozo, en términos de igualdad, de los derechos de mujeres, hombres, niñas y niños que son objeto de preocupación del ACNUR de acuerdo con la letra y el espíritu de los órganos legales relevantes (derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados). Incluye las intervenciones de los estados o del ACNUR a favor de los solicitantes de asilo y los refugiados, para garantizar que sus derechos, seguridad y bienestar sean reconocidos y respetados de acuerdo con los estándares internacionales. Tales intervenciones tendrán por objeto, entre otros: garantizar el respeto del principio de non-refoulement; promover la admisión para la seguridad y el acceso a procedimientos justos para la determinación del estatuto de refugiado; mantener estándares humanos de trato; realizar el derecho a la asistencia y los servicios; promover la no discriminación, y la implementación de soluciones duraderas"[27].

Saber **Quién** tiene responsabilidad de proteger a los refugiados es importante para comprender la protección del refugiado en su nivel más práctico:

- La responsabilidad primaria de protección del refugiado sigue siendo de los estados.
- Los estados deberían trabajar en equipo para resolver las causas de los flujos de refugiados y compartir las responsabilidades de protección de los refugiados.
- Las agencias de la ONU, bajo el liderazgo del ACNUR, se comprometen en un amplio rango de actividades de protección. Este trabajo también lo hacen en distintos grados otros actores de la ONU como el PMA, la UNICEF, la OMS, el PNUD y el ACNUDH.
- Otros actores importantes son la OIM, el CICR, la FICR y las ONGs.

Aunque no todos esos actores tienen mandatos específicos de protección del refugiado, sí están comprometidos con la protección. Esto significa que participan en actividades que se basan en el respeto de los derechos humanos.

Algunas ONG humanitarias piensan que si participan en actividades de protección ponen en riesgo su neutralidad y eso puede sabotear su eficacia, su seguridad y su habilidad para hacer su trabajo. Aunque estas preocupaciones pueden ser válidas en algunos casos, **es importante recordar que las acciones humanitarias se basan en el respeto de los derechos humanos y deben servir para defender dichos derechos**. Está claro que la protección del refugiado es una responsabilidad compartida y que todos los actores nombrados desarrollarán actividades de protección diferentes y, así lo esperamos, complementarias.

[27] Tomado de: Designing Protection Strategies and Measuring Progress: Checklist for ACNUR Staff," Department of International Protection, July 2002.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Extracto de una reunión sobre la protección humanitaria[28]

Introducción

La naturaleza cambiante de los conflictos contemporáneos y las experiencias como las de Rwanda, Kosovo y más recientemente Darfur, han producido una conciencia de la comunidad internacional sobre las necesidades de protección en las crisis humanitarias, que ha dado lugar a varias iniciativas importantes de protección, realizadas por organizaciones humanitarias en los últimos diez años. La siguiente revisión, no exhaustiva, representa un inventario de actividades y recursos desarrollados por medio de esfuerzos colaborativos o inter-organzacionales y por organizaciones individuales.

Este ejercicio no es una evaluación o un análisis de la eficacia de las iniciativas, sino una revisión de lo que se ha hecho y lo que se está haciendo. El artículo está dividido en cuatro secciones: I) una revisión de iniciativas de las organizaciones internacionales, los órganos inter-organizacionales, las agencias donantes, y las organizaciones no gubernamentales; II) una lista de instrumentos y recursos de protección; III) una descripción breve de los programas y oportunidades de formación existentes y IV) una muestra de la bibliografía sobre protección. Esta revisión pretende promover la reflexión y la discusión sobre las distintas estrategias de protección y ayudar a identificar los vacíos existentes al responder a las necesidades de los refugiados, desplazados internos y civiles afectados por los conflictos armados.

Definición de Protección

'Protección' es un concepto multifacético y no existe una definición definitiva. Implica una diversidad de actores y estrategias. Las medidas adecuadas de protección dependen de las circunstancias y etapas de un conflicto particular… las actividades relevantes pueden incluir la asistencia humanitaria, el seguimiento y registro de violaciones del derecho internacional humanitario y de derechos humanos, los informes de esas violaciones a los responsables y otros encargados de la toma de decisiones; el desarrollo institucional, los programas de gobernabilidad y desarrollo, y, en último lugar, el despliegue de tropas de paz. El alcance de la protección ha crecido en la última década en un intento de responder a los retos de la guerra contemporánea. -- Mark Bowden, UN OCHA

Esta cita está tomada de una entrevista del 2002 sobre protección de civiles en conflictos armados, e ilustra la dinámica y la naturaleza expansiva de la protección en el mundo de hoy. **Como se han realizado extensas discusiones sobre la definición de la protección, puede ser útil incluir aquí una nota sobre la manera en que los miembros de la comunidad internacional entienden y describen hoy en día la protección. Términos como 'protección legal', 'protección eficaz', 'protección humanitaria' y 'seguridad humana' forman parte del lenguaje común y son signos de las aplicaciones multifacéticas y la amplitud de las estrategias de protección.**

Incluso para las agencies con mandato de protección, como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la definición, tomada originalmente de los principales instrumentos internacionales se ha ampliado con los años, a medida que han cambiado la naturaleza de la guerra y el desplazamiento. Según el Llamamiento Global del ACNUR en 2003, por ejemplo: **"la función de protección internacional del ACNUR, como se deriva de sus Estatutos y de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, ha evolucionado constantemente durante las últimas cinco décadas. Comenzó casi**

[28] *Taking stock, An inventory of protection initiatives and activities*, The inter-agency stocktaking meeting on humanitarian protection, 29 Octubre 2004. El documento complete está disponible en la página web de ICVA: http://www.icva.ch/cgi-bin/browse.pl?doc=doc00001272

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

como sustituto de la protección consular y diplomática y se ha ampliado hasta incluir la garantía de los derechos básicos de los refugiados y su seguridad física".

Se han llevado a cabo amplias discusiones sobre la definición de protección en distintos foros, incluyendo una serie de talleres dirigidos por el CICR sobre protección (1996-2000), así como las Consultas Globales sobre Protección Internacional del ACNUR (1999-2001). La definición adoptada en el taller del CICR en 1999 – "el concepto de protección abarca toda actividad que busque obtener el pleno respeto de los derechos de los individuos de acuerdo con la letra y el espíritu de los órganos legales relevantes (es decir, derecho internacional humanitario, de derechos humanos y de refugiados)"— es ampliamente aceptada hoy en día. El Comité Permanente entre Organismos (IASC – sigla en ingles), quien se refiere a esa definición en muchos de sus documentos y políticas relacionados con la protección, la describe así: "…de amplio alcance, tanto en términos del marco jurídico para la protección –"pleno respeto"- como en términos de las estrategias y métodos para realizar la protección – "toda actividad". Otras iniciativas, como el manual de protección humanitaria de ALNAP, también **reconocen** esta definición y aplican en sus estrategias el "modelo del huevo" del CICR de los tres elementos clave: acción de respuesta, acción correctiva y acción en el entorno.

Las organizaciones y programas individuales han adoptado su propio concepto de protección para orientar sus actividades. Las organizaciones de derechos humanos, que tradicionalmente se centran en los derechos civiles y políticos, están prestando atención también a los derechos económicos, sociales y culturales en sus acciones de protección. El Consejo Noruego para los Refugiados, en su formación en Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno, ofrece esta descripción: "las necesidades de protección son relativas a la garantía de respeto a los derechos humanos básicos; en otras palabras, proteger la seguridad física, material y mental de todos los individuos, incluyendo los desplazados internos". El proyecto de formación Reach Out sobre protección del refugiado presenta la idea de que la protección "…se relaciona con actividades que salvaguardan la seguridad física, y legal de un refugiado basadas en el derecho internacional de refugiados y los derechos humanos"

El Fondo de Naciones Unidas para los Niños (UNICEF) define el concepto de protección como "garantizar el respeto de los derechos expresados en la Convención sobre los Derechos del Niño y usa el término 'protección infantil' para referirse a la protección contra la violencia, la explotación, el abuso y la negligencia. El Grupo de Trabajo sobre Protección, de InterAction, que comprende varias organizaciones humanitarias no gubernamentales, ha acordado que: "la protección consiste en garantizar el cumplimiento de los derechos humanos básicos y posibilitar el bienestar humano particularmente de las personas vulnerables como las mujeres, los niños y los desplazados. La protección incluye reducir los riesgos físicos, emocionales y sociales; apoyo emocional y bienestar social; brindar igual acceso a los servicios básicos y promover los derechos y dignidad de los individuos, familias, grupos y comunidades".

La tarea de este taller no es redefinir la protección o lograr un consenso sobre una definición particular. Más bien, es examinar cómo las estrategias e iniciativas actuales responden a los retos aludidos en esas definiciones.

Sección I: Revisión de las iniciativas de Protección

Los últimos años han sido testigos de un aumento espectacular del número de iniciativas colaborativas y organizacionales sobre protección, en parte, tal vez, como resultado del creciente reconocimiento de que las necesidades de protección existentes exceden la capacidad de cualquier organización. Un amplio rango de actores, incluyendo las organizaciones con y sin mandato, están comprometidos en actividades de protección en un intento por responder a las cuestiones de protección de las poblaciones afectadas por los conflictos. Aunque aquí incluimos un gran número de programas e iniciativas, esta lista no debe considerarse como exhaustiva. Más bien, pretende mostrar el alcance, amplitud y diversidad de las iniciativas de protección recientes y antiguas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

1. El Comité Internacional de la Cruz Roja

Custodia y promueve el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y tiene como misión exclusiva "proteger las vidas y dignidad de las víctimas de la guerra y la violencia interna y brindarles asistencia". El CICR ha sido centro de numerosas iniciativas sobre protección de civiles y otras personas que no toman parte o ya no toman parte en las hostilidades o la violencia. La protección está profundamente enraizada en la historia del CICR y sus actividades tradicionales. El CICR enfatiza constantemente que la protección y la asistencia están estrechamente relacionadas. Busca de manera especial que todas sus actividades tengan un objetivo de protección o en otras palabras que estén orientadas a la protección. El trabajo de protección del CICR busca garantizar el respeto de los derechos de los individuos, especialmente los relacionados con el bienestar y la dignidad de los civiles y otras personas afectadas por conflictos armados y la violencia interna. Cubre un amplio rango de actividades, incluyendo:

- Formación/promoción de la conciencia y la educación con respecto al DIH y las normas humanitarias básicas. Esto comprende la cooperación técnica y los programas para las fuerzas armadas, la policía y otros agentes armados, estudiantes, Sociedades de Cruz Roja o Media Luna Roja y la sociedad civil en general; implementación de programas de acciones contra minas y sensibilización sobre las minas.
- Negociación del acceso a los civiles, los enfermos/heridos y los grupos vulnerables – ancianos, mujeres, menores no acompañados, DIs, etc.- en conflictos armados y otras situaciones de violencia interna, seguimiento de su situación y bienestar, realización de protestas formales confidenciales ante las autoridades relevantes para garantizar el trato adecuado según el DIH y otros órganos legales relevantes. Estos esfuerzos son complementados, en particular cuando las autoridades no cumplen sus obligaciones bajo el DIH de garantizar la respuesta a las necesidades básicas de los afectados por el conflicto o la violencia, por actividades de asistencia (actividades médicas directas, cirugía, apoyo a las estructuras médicas existentes, rehabilitación de amputados, distribución de alimentos y semillas y otros esfuerzos de seguridad económica, provisión de agua y actividades relacionadas, entrega de albergues, etc.) que se llevan a cabo con base en evaluaciones de necesidades directas.
- Hacer seguimiento a las condiciones de vida y de trato de personas privadas de libertad y luchar por el pleno respeto del DIH y otros órganos legales relevantes por medio de visitas a los lugares de detención, prisión e internado y protestas formales confidenciales ante las autoridades competentes. Esas actividades buscan prevenir o poner fin a las desapariciones, la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano o degradante, y garantizar condiciones adecuadas de vida. El CICR se centra en personas retenidas por razones de seguridad o que están protegidas por los Convenios de Ginebra. Además, como la infraestructura de prisiones se ha deteriorado en diferentes contextos en todo el mundo, el CICR se ha visto implicado en ocasiones en las condiciones y trato de los prisioneros del derecho común.
- Garantizar la posibilidad de restablecer el contacto y la comunicación entre familias separadas por causa del conflicto, la violencia interna y otras dificultades. Esto incluye la localización de familiares desaparecidos, y el reconocimiento y el respeto del derecho de las familias a conocer el destino de sus parientes ausentes. Concretamente, el trabajo también incluye el registro y seguimiento individual de las personas vulnerables y otras personas que necesitan este servicio, como menores separados, no acompañados, desmovilizados, DIs, etc... la organización de intercambios de noticias de familiares por medio de distintos medios (en particular los mensajes familiares de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, pero también teléfonos móviles e Internet), el trabajo de localización de familiares y la organización de reuniones familiares.
- Tomar distintas iniciativas como organización neutral e independiente e intermediaria, incluyendo la facilitación de acuerdos humanitarios, responder a problemas humanitarios y, si es necesario, retirar las personas afectadas de los peligros del conflicto armado.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Principalmente, el CICR asume sus compromisos de protección por medio de persuasión y la presión activa pero discreta para que las autoridades cumplan con sus responsabilidades bajo el DIH y otros cuerpos legales relevantes. Cuando es necesario, utiliza la movilización, la diplomacia multilateral y la denuncia o las relaciones públicas. Además de estos esfuerzos para garantizar la protección de civiles y otras personas que no han tomado parte o ya no toman parte en las hostilidades o la violencia en situaciones de conflicto armado, el CICR ha emprendido distintos programas de desarrollo de capacidades (por ejemplo: talleres para personal de prisiones, etc.) para fortalecer la capacidad de las autoridades para implementar sus responsabilidades en el campo de la protección.

En 1996, el CICR inició una serie de Talleres de Protección para discutir maneras de responder mejor a las necesidades de los civiles en contextos de conflicto armado por medio de actividades y operaciones humanitarias. En el curso de cuatro años, representantes de aproximadamente 50 organizaciones humanitarias y de derechos humanos se encontraron para discutir estos temas como el significado del termino "protección", principios de base del trabajo humanitario, consecuencias de la decisiones operativas, y cómo fortalecer la complementariedad del trabajo de las diferentes organizaciones.

En 2001, el CICR publicó *Strengthening Protection in War: A Search for Professional Standards*, un resumen de las deliberaciones de los talleres de protección. Con contribuciones de casi 50 organizaciones diferentes, este libro quiere promover el intercambio de principios y prácticas y aumentar el nivel de profesionalismo y eficacia dentro de las organizaciones comprometidas en actividades de protección.

Basados en las discusiones de los talleres de protección, el CICR también ha desarrollado una serie de seminarios prácticos para profesionales con experiencia humanitaria, sobre protección de civiles en conflictos armados. Los Seminarios de Protección *Ecogia* tratan de mejorar la comprensión de los trabajadores humanitarios sobre la dimensión de protección del trabajo humanitario y mejorar la protección de civiles en el conflicto. El CICR está desarrollando planes para organizar seminarios de protección descentralizados, que adaptarán el contenido de los Seminarios de Protección *Ecogia* a regiones y contextos diferentes, dirigidos principalmente a ONGs nacionales y representantes locales de las ONG internacionales y agencias de la ONU.

El CICR también ha emprendido iniciativas específicas sobre la protección de grupos particularmente vulnerables afectados por conflictos armados, incluyendo los desplazados internos, los refugiados, y las mujeres. En 2000, el CICR publicó el documento "Desplazados Internos: el Mandato y Rol del Comité Internacional de la Cruz Roja", resaltando el rol y las responsabilidades de la institución en la protección y asistencia a los desplazados internos y la identificación de los retos actuales en este campo.

El año siguiente, el CICR publicó un artículo titulado "*The ICRC's Policy on Refugees and Internally Displaced Civilians*". Este documento resalta la evolución del rol del CICR en la protección y asistencia a refugiados y DIs, y describe el rol actual de la organización en respuesta a las crisis de refugiados y DIs frente a otras organizaciones con mandato.

Durante los últimos tres años, el CICR ha desarrollado distintos lineamientos y manuales sobre temas de protección. En octubre de 2001, el CICR publicó *Women Facing War*, un estudio del impacto de los conflictos armados en las mujeres. Este extenso estudio busca identificar las necesidades principales de las mujeres en situaciones de conflicto armado y analizar la respuesta del CICR a esas necesidades cuando responden al mandato de la institución, con el objetivo de crear conciencia sobre los problemas que enfrentan las mujeres en los conflictos armados y garantizar la realización de su protección. El estudio resalta las experiencias de las mujeres en la guerra y el conflicto, su inadecuada protección y asistencia y los roles que tienen en su propia protección y la de otros grupos vulnerables.

El CICR publicó *Addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflict: An ICRC Guidance Document* en 2004 como continuación de *Women Facing War*. Este documento guía incluye recomendaciones para los políticos y trabajadores humanitarios con respecto a pasos prácticos para garantizar la adecuada protección y asistencia de las mujeres afectadas por la guerra y el conflicto, basados en buenas prácticas y lecciones aprendidas en el terreno.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Otros lineamientos y manuales del CICR incluyen: *ICRC Report: The Missing and their Families* (2003), *Guidance on addressing the Needs of Women Affected by Armed Conflicts* (2004), *Inter-Agency Guiding Principles on Unaccompanied and Separated Children* (2004) (editado junto con el Comité Internacional de Rescate, Save the Children-UK, UNICEF, ACNUR y World Vision International).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Glosario de términos sobre protección del refugiado[29]

Este **Glosario** de explicaciones directas de los términos y conceptos más usados en la protección del refugiado, es un documento que puede entregarse a los y las participantes. Se basa fundamentalmente en el Glosario que Amnistía Internacional utiliza en sus formaciones sobre protección del refugiado. No es exhaustivo y debe complementarse con referencias de las páginas Web que contiene otro documento. En el Glosario, los símbolos ▲ y ▼ remiten al lector a explicaciones de otra parte del glosario.

"Agenda de protección"

La Agenda de Protección es el producto del proceso de Consultas Globales que culminó en 2001. La Agenda muestra una sección ampliamente representativa de preocupaciones y recomendaciones de los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y de los refugiados mismos sobre protección del refugiado. La Agenda se centra en las actividades sugeridas que pueden fortalecer la protección internacional de los solicitantes de asilo y los refugiados y mejorar la implementación de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967. Para mayor información sobre la Agenda de Protección, ver el documento UNGA A/AC.96/965/Add.1, del 26 de junio de 2002 y visitar la pagina Web del ACNUR.

Asilo

Se utiliza normalmente para designar la admisión de los refugiados en un país donde se les brinda protección contra el *refoulement* y se les permite residir el tiempo que necesiten para su propia seguridad.

La **DUDH** dispone explícitamente el derecho a **solicitar asilo y gozar de él**; pero el derecho internacional de los refugiados no tiene ninguna disposición explícita del derecho a **recibir** asilo, pues no es un derecho que los estados hayan querido reconocer. Sin embargo, los estados han reconocido en muchos instrumentos internacionales y en el **derecho consuetudinario internacional** ▼, el principio de **non refoulement** ▼.

Procedimiento de asilo (también llamado procedimiento de determinación de la condición de refugiado)

Los procedimientos que utilizan las autoridades para examinar la solicitud de asilo de una persona en particular. Esos procedimientos varían mucho de un país a otro, pero existen principios basados en normas internacionales que los procedimientos de asilo de todos los estados deben cumplir para garantizar la equidad.

Solicitante de asilo

a) Normalmente el término "solicitante de asilo" se usa para designar a quienes no han sido reconocidos formalmente como **refugiados** ▼ pero están solicitando asilo. Una persona no necesita haber presentado una solicitud formal de asilo para ser considerada solicitante de asilo. El término puede aplicarse a alguien que teme regresar a su país de donde huyó porque estaba en riesgo de violaciones de sus derechos humanos y necesitaba protección.

Si no se ha establecido una determinación de la condición de refugiado en un caso particular, debe asumirse que cualquier solicitante de asilo puede ser un refugiado, y por lo tanto debe brindársele protección contra el **refoulement** ▼. En otras palabras, el principio de *non refoulement* se aplica a todos los solicitantes de asilo, a menos que su solicitud de asilo se haya

[29] El Proyecto Reach Out quiere agradecer y dar crédito al Secretariado Internacional de Amnistía Internacional por la mayoría de los materiales de este Glosario. El Programa para Refugiados de Amnistía Internacional se encuentra en la página Web www.amnesty.org.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

examinado de manera equitativa y que un **procedimiento de asilo** ▲ justo haya establecido que no es un refugiado.

Manual del ACNUR, par 28

Una persona es un refugiado según la Convención de 1951 si cumple los criterios contenidos en la definición. Esto necesariamente ocurre antes del momento en que se determine formalmente su condición de refugiado. **El reconocimiento de su condición de refugiado no lo hace un refugiado sino lo declara como tal**. No se convierte en refugiado a causa del reconocimiento, sino que se le reconoce porque es un refugiado.

Todo refugiado es también, inicialmente, un solicitante de asilo. Por lo tanto, para proteger a los refugiados, debe tratarse a los solicitantes de asilo como refugiados hasta que se determine su condición.

- **ACNUR: procedimientos de asilo justos y rápidos** (Noviembre de 1994)

b) dependiendo del contexto, este término también puede usarse en un sentido menos preciso, para incluir a los solicitantes de asilo y los refugiados (reconocidos), o pueden intercambiarse los términos “solicitante de asilo” y “refugiado”.

“Convención Plus”

La Convención Plus es un esfuerzo iniciado y coordinado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Su propósito es mejorar la protección del refugiado en todo el mundo y facilitar la solución de los problemas de los refugiados por medio de acuerdos especiales multilaterales. Esto debe lograrse por medio de procesos de discusión y negociación con Estados y otras contrapartes del ACNUR para movilizar el apoyo y obtener compromisos firmes.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados lanzó la Convención Plus para responder a temas urgentes de la protección del refugiado en el mundo cambiante de hoy. Bajo la Convención Plus, el ACNUR perseguirá acuerdos multilaterales **genéricos** para enfrentar los tres retos prioritarios:

- El uso estratégico del **reasentamiento** como instrumento de protección, solución duradera y forma concreta de compartir cargas.
- Una **orientación más eficaz de la asistencia al desarrollo** para apoyar las soluciones duraderas para los refugiados que se encuentren en el país de asilo o hayan retornado.
- La clarificación de las responsabilidades de los Estados en el caso de **movimientos secundarios irregulares** de refugiados y solicitantes de asilo, es decir, cuando los refugiados y solicitantes de asilo se trasladan, de manera irregular, de un país de refugio a otro país.

Remítase a la página Web del ACNUR para actualizaciones del progreso de la Convención Plus.

Refugiado según la convención

Persona que cumple los criterios de la Convención sobre Refugiados de 1951.

País de origen

País del que huyó un determinado solicitante de asilo y/o al cual teme regresar a causa del riesgo de violaciones de los derechos humanos. En este sentido el término no se refiere necesariamente al verdadero país de origen del solicitante de asilo; puede ser el país donde residía anteriormente o cualquier país al que pueda ser obligado a volver.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Derecho consuetudinario internacional

Un principio de derecho consuetudinario internacional se caracteriza por dos aspectos: (a) la práctica consuetudinaria de los estados; y (b) una apreciación de los estados de tener la obligación de cumplir con la costumbre. El principio de ***non refoulement*** se considera generalmente como derecho consuetudinario internacional.

Detención

Las normas internacionales disponen que, por regla general, los solicitantes de asilo y los refugiados no deben ser detenidos. En algunos casos, la detención de solicitantes de asilo y refugiados puede considerarse como **detención arbitraria**.

Detención, arbitraria

La detención puede ser arbitraria según la legislación internacional de derechos humanos, incluso si es conforme a la legislación nacional –por ejemplo si una persona es detenida por ejercer un derecho protegido por el derecho internacional (como la libertad de expresión).

Para que la detención de los solicitantes de asilo sea legal y no arbitraria, debe cumplir no sólo con la legislación nacional aplicable, sino también el artículo 31 de la Convención y el derecho Internacional.

- **ACNUR lineamientos sobre detención**, par. 5

Soluciones duraderas

Hay tres soluciones duraderas al problema de la protección internacional del refugiado. Estas soluciones se basan en la premisa de que la comunidad internacional en su totalidad comparte la responsabilidad de proteger a los refugiados. Estas tres soluciones son la **repatriación voluntaria** al país de origen, el **reasentamiento** en otro país y la **integración local** en el país de asilo.

Protección eficaz y duradera

La protección contra el ***refoulement*** debe ser eficaz en la práctica, y durar tanto como dure el riesgo para el individuo en el país de origen. Por lo tanto, al solicitar que los estados cumplan sus obligaciones bajo el principio de ***non refoulement***, se les pide que brinden protección eficaz y duradera a quienes están en grave riesgo de abusos de los derechos humanos si regresan a su país de origen.

Excom

Ver Excom del ACNUR

Exclusión

La Convención sobre Refugiados de 1951, en el Artículo 1, secciones D, E y F, contiene disposiciones por las cuales una persona con características de refugiado es excluida de la protección internacional. Esas disposiciones se conocen como “cláusulas de exclusión”. Aquellos que son excluibles según estas disposiciones pertenecen a tres grupos: quienes ya reciben protección o asistencia de la ONU (artículo 1D), quienes no se considera que necesitan protección internacional (Artículo 1E), y quienes no merecen la protección internacional (Artículo 1F).

Primer país de asilo

Este término se usa para describir el primer país donde llega un solicitante de asilo después de huir de su país de origen (ver, en relación con este, integración local).

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

"Consultas globales"

En una conferencia internacional sin precedentes en Ginebra, en diciembre de 2001, la comunidad internacional reafirmó su compromiso con la Convención sobre refugiados de 1951. Las conversaciones formaron parte de las Consultas Globales del ACNUR que implicaron a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otros grupos y expertos, y continuaron hasta 2002. Uno de los principales resultados de las Consultas Globales fue la 'Agenda de Protección' – que incluye una serie de actividades que servirán de guía para el fortalecimiento de la protección del refugiado en los años por venir. Las Consultas Globales produjeron muchos documentos importantes que estudian muchas problemáticas actuales de la protección del refugiado. Pueden encontrarse en la página Web del ACNUR, buscando "consultas globales".

Protección grupal / reconocimiento *prima facie*

En situaciones de **llegada/flujo masivo**, si las personas huyen como resultado de guerras civiles y otras formas de violencia generalizada, y si puede presumirse que todos los que huyen lo hacen por razones similares y necesitan igualmente protección, las autoridades de los países anfitriones pueden determinar que todos los miembros del grupo necesitan asistencia y protección inmediatas contra el *refoulement*, sin tener que hacer determinaciones individuales de las solicitudes de asilo. (Ver también **protección temporal**)

País anfitrión (o estado anfitrión)

Término usado para describir el país donde se brinda protección a un solicitante de asilo, o donde él busca protección.

Desplazado interno

Los desplazados internos según la ONU se definen como:

> [P]ersonas o grupos de personas que han sido forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o lugares de residencia, en particular como resultado o con el fin de evitar los efectos de conflictos armadas, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o de causas humanas, y que no han cruzado una frontera internacional reconocida.
>
> - **Principios Rectores de la ONU para el desplazamiento interno**

Los principales derechos humanos de los desplazados internos son: el derecho a la libertad de movimiento dentro de un estado, incluyendo el derecho a huir (a otros países si es necesario) de áreas donde sus vidas, seguridad o libertad se ven amenazadas; el derecho a no ser forzados a retornar a tales áreas; el derecho a retornar a sus hogares si lo desean; y la prohibición de actos que causan el desplazamiento forzado. Estos y otros derechos de los desplazados internos se establecen en los **Principios Rectores de la ONU para el Desplazamiento Interno** (E/CN.4/1998/53/Add.2; 11 Febrero 1998).

Solidaridad internacional (también llamada responsabilidad internacional compartida)

En el preámbulo de la **Convención sobre refugiados de 1951** se reconoce que "la concesión del derecho de asilo puede resultar excesivamente onerosa para ciertos países y que la solución satisfactoria de los problemas cuyo alcance y carácter internacionales han sido reconocidos por las Naciones Unidas no puede, por esto mismo, lograrse sin solidaridad internacional". Este aspecto de cooperación y solidaridad internacional se repite en muchas Conclusiones del EXCOM relativas a la protección internacional. El concepto de solidaridad internacional se basa en la lógica de que los gobiernos normalmente protegen a sus ciudadanos, y les garantizan el derecho a la vida, la libertad y la seguridad física. Cuando los gobiernos no pueden o no quieren hacerlo y se

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

violan los derechos humanos individuales, la gente se ve forzada a huir a otro país. Como por definición los refugiados no reciben protección de su gobierno, la comunidad internacional trata de garantizar los derechos de los individuos y su seguridad física.

Integración local

Una de las tres **soluciones duraderas**▲, el establecimiento permanente o a largo plazo de los refugiados en el país de asilo donde se encuentran.

Refugiado por mandato

Usado normalmente para describir un refugiado reconocido por el **ACNUR**▼ bajo su mandato.

Llegada masiva

Normalmente, las personas que solicitan asilo deben establecer su necesidad de protección internacional sometiéndose a **procedimientos de determinación de la condición de refugiado**▲ individuales. Sin embargo, en casos de huida masiva, repentina, la necesidad de ofrecer asistencia y protección es extremadamente urgente y por razones prácticas, no es posible realizar determinaciones individuales del estatuto. Particularmente cuando parece que todos los miembros de un grupo huyen por razones similares, puede ser adecuado declarar una "determinación grupal" del estatuto de refugiado, según la cual cada miembro del grupo se considera refugiado, en ausencia de cualquier prueba de lo contrario. (Ver también **protección temporal**▼, **protección grupal**▲).

Non refoulement

Aunque los estados no han reconocido el derecho al asilo, si han reconocido en muchos instrumentos internacionales y en el **derecho consuetudinario internacional**▲, el principio de *non-refoulement* para individuos que cumplen la definición de **refugiado**▼ de la **Convención de 1951**, o que están en riesgo de violaciones graves de los derechos humanos si son enviados aun país en particular. Esta obligación de los estados no se refiere únicamente al individuo concernido sino a la comunidad internacional que ha reconocido su propia responsabilidad colectiva en la protección del refugiado. (Ver también ***refoulement***▼.)

Debe asumirse que cualquier solicitante de asilo puede ser un refugiado, y por lo tanto debe protegérsele contra el retorno a un país donde puede estar en riesgo. En otras palabras, el principio de *non-refoulement* se aplica a todos los solicitantes de asilo a menos que su solicitud haya sido examinada en un procedimiento de determinación equitativo y satisfactorio y que la persona no sea en realidad un refugiado.

Norma perentoria

Este término surge con frecuencia en el derecho de los refugiados para referirse al principio de ***non refoulement*** ▲. Se usa para describir una norma del derecho internacional que no está permitido infringir, incluso si otras legislaciones lo permiten. También es llamado *jus cogens.*

Refoulement

Este término no se encuentra en la mayoría de los diccionarios, aunque debido a su uso se ha convertido en un término legal aceptado relativo a los refugiados y solicitantes de asilo. En los tratados legales aparece en la versión inglesa del articulo 33 de la **Convención sobre refugiados de 1951** ("*No Contracting State shall expel or return ('refouler') a refugee in any manner whatsoever*...."). [**Nota:** al igual que el concepto de compulsión (contra la voluntad de una persona) el término también contiene el concepto de regreso a un país donde la persona estará en riesgo].

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Refugiado

En sentido estricto este término debe usarse para referirse a las personas a quienes el ACNUR o un estado ha reconocido o se les ha dado alguna forma de condición de refugiado (ver también **Convención sobre refugiados**▲). En un sentido más general, puede usarse para referirse a personas que aunque no han recibido un reconocimiento formal como tales, están en riesgo evidente de persecución y no hay dudas de que serán reconocidos si emprenden un procedimiento de determinación de la condición de refugiado.

También puede usarse en sentido genérico para incluir a los solicitantes de asilo – ya que debe asumirse que cualquier solicitante de asilo de una solicitud *prima facie* puede ser un refugiado. Es decir que el reconocimiento del estatuto de refugiado de una persona es reconocer su situación actual – no se convierten en refugiados cuando se les reconoce formalmente como tales. (Por lo tanto, el reconocimiento de la condición de refugiado es llamado "declaratorio" y no "constitutivo"). (Ver también **solicitante de asilo**▲)

Convención sobre refugiados: es la Convención sobre refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 (Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951), (Protocolo sobre el Estatuto de Refugiado de 1967)

La convención de refugiados de 1951 se realizó en el período después de la Segunda Guerra Mundial, en el contexto político inmediato de grandes cantidades de personas desplazadas durante la guerra y / o huyendo de los estados de Europa del Este hacia Europa Occidental. La definición de refugiado en el Artículo 1A (2) incluía una fecha límite, pues se establecía que la persecución en la definición debía ser "como resultado de acontecimientos anteriores al 1 de enero de 1951". El artículo 1B (1) de la convención también permitía a los estados limitar sus obligaciones bajo el artículo 1A (2) a acontecimientos ocurridos en Europa antes de esa fecha. En los años 60 esta disposición se volvió anacrónica, y se adoptó el **Protocolo de 1967** de la convención, que eliminó esas limitaciones a la definición de refugiado.

Procedimiento de determinación de la condición de refugiado

Ver **procedimiento de asilo** ▲

Condición de refugiado

Loa estados parte de la **Convención sobre Refugiados de 1951** normalmente tienen alguna clase de procedimiento para reconocer formalmente (dar estatuto) a las personas que cumplen con la definición de refugiado de la Convención. Las consecuencias de esto varían de un país a otro, aunque en la mayoría de países la condición de refugiado es un estatuto legal que confiere todos los derechos de la **Convención sobre refugiados de 1951**. Una vez otorgado, el estatuto de refugiado no puede retirarse fácilmente, y por lo tanto sirve en la mayoría de los casos como protección eficaz contra *refoulement*.

En muchos países se da reconocimiento a los solicitantes de asilo que no cumplen estrictamente la definición de la Convención de Refugiados de 1951, pero que pueden estar en riesgo de violaciones graves de los derechos humanos como resultado de guerra civil o serios disturbios civiles si regresan, para garantizarles algún otro estatuto que los proteja contra el *refoulement,* aunque no otorgue todos los derechos de quienes reciben la condición de refugiados.

Reasentamiento

Es una de las soluciones duraderas. Los refugiados se reasientan en un país diferente **al primer país de asilo**▲ en respuesta a la **responsabilidad internacional compartida**▲ con el fin de dar estabilidad a largo plazo a quienes se han visto forzados a huir. Cuando un refugiado se reasienta se le otorga estatuto legal de acuerdo con la legislación de inmigración del país de reasentamiento.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Protección temporal: (ver también llegada masiva ▲, protección grupal ▲.)

La protección temporal se propone para enfrentar emergencias de llegadas masivas de refugiados en muchos países, cuando la gente huye como resultado de guerras civiles y otras formas de violencia generalizada, y si se presume que todos los que huyen lo hacen por razones similares y necesitan igual protección. Esto da la posibilidad a las autoridades de los países anfitriones de determinar que todos los miembros del grupo tienen necesidad de asistencia y protección inmediatas contra el *refoulement*, sin tener que hacer determinaciones individuales. Sin embargo, quienes reciben protección temporal no siempre reciben todos los derechos legales y sociales de los refugiados (como ayudas sociales, educación, o derecho a trabajar) aunque muchos de ellos calificarían como refugiados en determinaciones individuales. Por esta razón las formas temporales de protección no deberían prolongarse, y una vez pasada la crisis, deberían tomarse medidas para una **solución duradera**▲.

DUDH (Declaración Universal de los Derechos Humanos) la DUDH establece el derecho a solicitar asilo en el artículo 14:

> **Artículo 14(1):** En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

En general, como cualquier otro instrumento de derechos humanos, la DUDH es relevante para la definición del concepto de "persecución" en el derecho internacional de refugiados.

ACNUR

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fue creado en 1950 como una organización humanitaria y no política que se ocupa de los refugiados y trata de encontrar soluciones a los problemas de los refugiados. El estatuto del ACNUR detalla dos facetas de su trabajo: brindar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones permanentes a sus problemas. **El Estatuto del ACNUR** define un refugiado en términos casi exactamente iguales a los de la **Convención de Refugiados de 1951**. Con el paso de los años, sin embargo, la comunidad internacional le ha pedido responsabilizarse de grupos de refugiados que no cumplen esa definición. En la práctica, por lo tanto, la definición aplicada por el ACNUR cuando reconoce refugiados bajo su mandato es más amplia que la definición escrita en el Estatuto. El ACNUR también ha comenzado, en los últimos años, a brindar asistencia a los **desplazados internos**▲.

EXCOM del ACNUR

El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (EXCOM) es un órgano intergubernamental que comprende representantes de más de 50 estados de todas las regiones del mundo. Se reúne en sesión plenaria una vez al año, con un Comité Permanente que se reúne en Ginebra de vez en cuando entre dos encuentros anuales. En el encuentro anual adopta las **Conclusiones del EXCOM** sobre distintos aspectos de la protección del refugiado que deben orientar las acciones del ACNUR y de los estados para los refugiados. Muchas de esas conclusiones se dirigen específicamente a los estados, indicando claramente que el rol del EXCOM ha cambiado y ya no es simplemente el rol de consejero del Alto Comisionado.

Aunque las conclusiones del EXCOM no son vinculantes para los estados como los tratados formales, pretenden orientar la práctica de los estados y, si los estados han dado su acuerdo, en muchos casos por consenso, por medio de un proceso de negociación, se constituyen en normas internacionales. Según la oficina del ACNUR, esas conclusiones "aplican y desarrollan las disposiciones básicas de la protección del refugiado" [**Nota:** el Artículo 35 de la Convención de 1951 obliga a los estados parte "a cooperar con el ACNUR en… la supervisión de la aplicación de las disposiciones de la Convención". Esa cooperación debe incluir, como mínimo, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Conclusiones del Comité Ejecutivo del ACNUR]

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Manual del ACNUR (manual de Procedimientos y Criterios para la Determinación del Estatuto de Refugiado según la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiado):

Publicado en 1979, en respuesta a una solicitud al ACNUR en 1977 por la Conclusión Nº 8 del EXCOM. El Manual busca orientar a los funcionarios del gobierno y otros funcionarios encargados de evaluar las solicitudes de los solicitantes de asilo, y es una guía de valor incalculable para la interpretación de la definición de refugiado de la Convención de Refugiados de 1951.

Aunque no es legalmente vinculante para los gobiernos en el mismo sentido que un tratado, la mayoría de los gobiernos se consideran obligados a seguir las guías del Manual del ACNUR. De hecho, en el caso de los estados parte de la **Convención de Refugiados de 1951**, puede argumentarse que la adhesión al manual del ACNUR es un componente esencial de la "cooperación con el ACNUR en el ejercicio de sus funciones" requerido en el artículo 35.

Repatriación Voluntaria

Es una de las tres **soluciones duraderas** ▲ a la situación de los refugiados. Tradicionalmente se consideraba como la etapa final del proceso de recuperación de condiciones normales en el país, y se presentaba a menudo después de que se restauraban la paz y la estabilidad. Hoy en día, sin embargo, los retornos a gran escala pueden darse durante el proceso de estabilización, y se reconoce generalmente que los refugiados retornados tienen un papel importante en la reconstrucción de las sociedades de las que se vieron forzados a huir. Como el proceso de repatriación se produce a menudo antes de que la situación del país de origen/retorno se haya estabilizado completamente, es importante garantizar que el proceso de repatriación es de verdad voluntario. Esto significa que no debe haber factores de persuasión o disuasión que conduzcan a la repatriación. También significa que todos los individuos deben tener oportunidad, antes de tomar la decisión de retornar, de obtener información sobre las condiciones en el país correspondiente, y tener oportunidad de ejercer su derecho a no retornar. Deben tomarse medidas para garantizar que todos los refugiados que retornan en programas de repatriación voluntaria puedan hacerlo con seguridad y dignidad.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Encontrar en Internet

Como Internet es una herramienta para compartir información, comunicación e investigación, hemos hecho una lista no exhaustiva de páginas Web con textos y recursos que pueden ayudar a aclarar otros temas relacionados con los refugiados. Les invitamos a visitar la página Web del proyecto Reach Out en: www.reachout.ch/

I. Refugiados y otros desplazados forzados

www.acnur.org

Creado por la ONU en 1950, el ACNUR se dedica a la protección y la asistencia de los refugiados en el mundo.

Contiene información sobre el ACNUR, enlaces en base a textos y mapas a información por países sobre la situación de los refugiados, noticias del ACNUR, artículos sobre distintos temas de los refugiados, publicaciones incluyendo la revista Refugiados. Tiene un enlace a REFWORLD, una base de datos con documentos oficiales del ACNUR y otras organizaciones de la ONU, información legal y de países y materiales de referencia.

www.oim.org

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ayuda a los estados y los individuos a resolver problemas de migración por medio de programas humanitarios, de migración para el desarrollo y de cooperación técnica.

Ofrece información extensa sobre la organización, publicaciones, informes, noticias, etc. sobre migración.

www.jesref.org/

El Servicio Jesuita de Refugiados (JRS) es una organización católica, que trabaja en más de 40 países, con la misión de acompañar, servir y defender los derechos de los refugiados y desplazados forzados.

Contiene información sobre el JRS, publicaciones, informes, estudios de campo, y temas especiales sobre Mujeres Desplazadas en Sri Lanka

www.nrc.no/engindex.htm

El Consejo Noruego para los Refugiados (CNR) es una ONG comprometida en la protección y asistencia de los refugiados. Trabaja en equipo con el ACNUR y el Ministerio Noruego de Relaciones Exteriores.

Ofrece una base de datos mundial de DIs actualizada permanentemente, materiales de formación, publicaciones e informes.

www.idpproject.org

www.refugees.org

El Comité para los Refugiados de EEUU (USCR) es una organización sin ánimo de lucro dedicada a defender los derechos de los refugiados, solicitantes de asilo y desplazados de todo el mundo.

Da información sobre el USCR, las publicaciones más recientes, incluyendo el World Refugee Survey, una publicación anual sobre asuntos de refugiados a nivel mundial que informa sobre las condiciones de los refugiados y desplazados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

II. Asistencia humanitaria

www.alnap.org
Active Learning Network for Accountability and Performance in Humanitaria Action (ALNAP) (Red para un aprendizaje activo sobre rendición de cuentas y resultados de la acción humanitaria) es un foro inter-organizacional que promueve el aprendizaje, la responsabilidad y la eficacia en todo el sector Humanitario. ALNAP ofrece información sobre formación, teoría y práctica, derecho humanitario, y es un sitio muy útil para encontrar información sobre protección y asistencia humanitarias.

www.care.org

Care es una de las organizaciones de desarrollo y asistencia más grandes del mundo. Trabaja en ayudas de urgencia, agua y saneamiento, prevención del SIDA, salud primaria y seguridad alimentaria. Contiene información general sobre las actividades de Care: educación, ayuda de emergencia, seguridad alimentaria y salud pública, etc. Con enlaces a perfiles de los países, publicaciones y estadísticas.

www.catholicrelief.org

Catholic Relief Services (CRS) fue fundada por los Obispos Católicos de los Estados Unidos para asistir a los pobres y desaventajados de fuera del país, da asistencia según las necesidades, independientemente del credo, raza o nacionalidad de las personas de más de 80 países en el mundo (ayuda de emergencia, agricultura, salud comunitaria, construcción de paz, SIDA…). Contiene información sobre las actividades del CRS, noticias sobre temas humanitarios en el mundo.

www.hapinternational.org

Humanitarian Accountability Project (HAP-I) es un conjunto de organizaciones que comparten un compromiso de hacer que la acción humanitaria sea responsable frente a sus beneficiarios. Los miembros de HAP-I buscan cumplir siete "Principios de Responsabilidad" por medio de la auto-regulación y la acreditación. También comparten una visión común del sistema humanitario que responde a esos ideales. HAP ofrece información y análisis para el sector humanitario. Su objetivo es mejorar la práctica operativa.

www.odihpn.org

La *Humanitarian Practice Network* (HPN, anteriormente Relief & Rehabilitation Network) ofrece información y análisis para el sector humanitario. Su objetivo es mejorar la práctica operativa. Ofrece información útil sobre distintos temas humanitarios, publicaciones, lineamientos y revistas de bibliografía.

www.interaction.org

InterAction (IA) es una coalición de más de organizaciones no lucrativas basadas en EEUU, que trabajan en la promoción de la dignidad humana y el desarrollo. Ofrece información sobre las condiciones humanitarias en distintos países, hechos sobre refugiados, publicaciones y enlaces a otros sitios relacionados con los refugiados.

www.cicr.org

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) busca proteger y asistir a las víctimas de los conflictos armados o la violencia interna. Contiene información extensa sobre la misión, historia y mandato del CICR. Noticias semanales e informes de prensa por fecha, país o tema. También una exposición de fotos.

www.ifrc.org

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (IFRC) es una gran red humanitaria comprometida en la preparación para desastres, el desarrollo comunitario, y el desarrollo de capacidades de las Sociedades Nacionales, la administración de campamentos y la promoción de valores humanitarios en general. Contiene noticias, informes semanales, boletines de información sobre desastres recientes, publicaciones como el World Disaster Report

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

sobre la respuesta humanitaria y la asistencia en desastres, estudios analíticos, tablas y estadísticas.

www.theirc.org

El *International Rescue Committee* (IRC) - Comité Internacional de Rescate es una organización voluntaria que ofrece servicios de asistencia, protección y reasentamiento a los refugiados y víctimas de la opresión o los conflictos violentos. Ofrece informes en línea anuales, hojas de datos e información sobre los programas del IRC por regiones.

www.msf.org

Médecins Sans Frontières (MSF) - Médicos Sin Fronteras es una organización privada, cuyo objetivo es llevar asistencia médica a las poblaciones en crisis. Ofrece información general sobre la historia y mandato de la organización, y formas de contacto. Además, una exposición de fotos, una lista de publicaciones y de informes especiales.

www.oxfam.org

Oxfam es una organización para el desarrollo y la asistencia dedicada a aliviar la pobreza en el mundo. Contiene información sobre su historia, sus operaciones, información detallada sobre sus proyectos y actividades y artículos sobre temas de actualidad.

www.reliefweb.int

ReliefWeb es un proyecto de la ONU para fortalecer la respuesta de la comunidad humanitaria por medio de difusión, preparación y respuesta a los desastres. Contiene enlaces a información por países, la sección *Emergency* incluye información extensa sobre emergencias y crisis en el mundo entero.

www.savethechildren.org

Save the Children (SCF) lucha contra la pobreza, discriminación, protege a los niños contra la guerra y el hambre, y defiende los derechos de los niños a nivel mundial. Ofrece una revisión de las funciones de la organización y sus logros en diferentes países. Ver especialmente los materiales sobre ARC – Acción por los Derechos del Niño que es un paquete de formación muy útil.

www.sphereproject.org

El Proyecto Esfera se basa en dos ideas principales: primero, que deben tomarse todos los pasos necesarios para aliviar el sufrimiento humano que emana de conflictos o catástrofes, y segundo, que aquellos afectados por desastres tienen derecho a una vida digna y por ende el derecho a la asistencia. Esfera es tres cosas: un manual, un amplio proceso de colaboración y la expresión de un compromiso con la calidad y la responsabilidad. El proyecto ha desarrollado distintos instrumentos, de los cuales el más importante es el manual. También incluye una serie de temas actuales sobre la práctica de terreno, la formación y es una fuente de materiales sobre protección.

www.wcc-coe.org

World Council of Churches (WCC) - Consejo Mundial de Iglesias es una asociación internacional de iglesias cristianas, que se basa en el encuentro, el diálogo y la colaboración.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

III. Derechos Humanos

www.amnesty.org

Amnistía Internacional es la organización más grande de derechos humanos en el mundo. Trabaja en la protección internacional de los derechos humanos. Busca la liberación de los prisioneros de conciencia, trabaja por procesos justos y rápidos para los prisioneros políticos y se opone a la pena de muerte y otros tratos crueles e inhumanos. Contiene información extensa sobre violaciones de los DH, informes de campañas, informes por países, por año y continente, noticias.

www.crin.org

Child Rights Information Network (CRIN) - Red de Información sobre los Derechos del Niño es una red mundial de organizaciones de derechos del niño que apoya el intercambio de información sobre los niños y sus derechos. La red apoya y promueve la implementación de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño y ayuda a las organizaciones a recoger, tratar y difundir información sobre los derechos del niño. Ofrece información sobre CRIN, su mandato e iniciativas, y una base de datos de información sobre los derechos del niño.

www.yale.edu/lawweb/avalon/diana/index.html

La Base de datos de derechos humanos (*Human Rights Database* DIANA) es una biblioteca electrónica de derechos humanos creada en memoria de la bibliotecaria de Yale, Diana Vincent-Davis. Ofrece una fuente mundial de materiales sobre derechos humanos: tratados y convenciones, cartas, documentos y procedimientos de los regimenes regionales de derechos humanos, jurisprudencia sobre derechos humanos, etc.

www.fidh.org

La Federación Internacional de Derechos Humanos (*International Federation of Human Rights* - FIDH) fue la primera organización internacional creada para defender los derechos humanos. Investiga violaciones de los derechos humanos, observa procesos judiciales y ofrece formación. Contiene información de base sobre los proyectos y publicaciones de FIDH. Además ofrece enlaces a las convenciones más importantes de derechos humanos de la Web.

www.hrw.org

Human Rights Watch (HRW) busca la protección de los derechos humanos de las personas en todo el mundo: investiga violaciones de los derechos humanos y reta a los gobiernos a poner fin a las prácticas abusivas y a respetar el derecho humanitario. Ofrece información extensa sobre sus actividades, proyectos y campañas.

www.lchr.org

El Comité de abogados para los derechos humanos (*Lawyers Committee For Human Rights* - LCHR) trabaja en la protección y promoción de los derechos humanos. Su objetivo es la construcción de instituciones y estructuras legales necesarias para las prácticas adecuadas de derechos humanos. Contiene informes de prensa e información por países, informes de bibliografía, artículos de opinión y respuestas a una gran variedad de temas de derechos humanos.

www.unicef.org

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (*United Nations Children's Fund* - UNICEF) fue creado en 1946 por la Asamblea General para abogar y trabajar por la protección de los derechos de los niños. Es la única agencia de la ONU comprometida exclusivamente con el bienestar de los niños y se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño para llevar a cabo su misión. Ofrece una descripción de su misión y sus programas, y publicaciones relacionadas con los derechos del niño.

www.ohchr.org

La misión del Alto Comisionado de Naciones unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) es garantizar el goce universal de todos los derechos dando efectos prácticos a la voluntad y resolución de la comunidad internacional como lo expresa la ONU. Ofrece información general

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

sobre el ACNUDH, su estructura, el presupuesto y algunos estamentos. La sección de publicaciones incluye hojas de datos, materiales de referencia y estudios sobre derechos humanos.

www.womenscommission.org

La Comisión de mujeres para las mujeres y niños refugiados (*Women's Commission for Refugee Women & Children*) es una organización de expertos en defensa que hace seguimiento a la asistencia y protección de las mujeres y niños refugiados. Habla sobre temas de preocupación de las mujeres, niñas y adolescentes desplazadas y refugiadas, que tienen una perspectiva crítica sobre el cambio pero no tienen acceso a los gobiernos o los políticos. Contiene información sobre la organización, informes y acciones de defensa a favor de mujeres y niños/as.

IV. Relaciones internacionales y estudios por área

www.brook.edu

Brookings Institution es una organización privada, independiente sin ánimo de lucro que busca incrementar la comprensión de las naciones de temas contemporáneos de gobierno y política. Contiene información general sobre la historia, objetivos y actividades de la organización y publicaciones.

www.un.org

La página Web de las Naciones Unidas ofrece información general sobre la ONU, incluyendo artículos, ofertas de empleo y relaciones ONU/ONGs, información sobre conferencias y eventos.

www.icva.ch

El Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (*International Council of Voluntary Agencies* - ICVA) funciona como una red de defensa, que da valor al trabajo de las organizaciones no gubernamentales miembros. Crea redes de información y facilita una política real de implementación de cooperación entre ONGs y agencias internacionales. Ofrece información sobre el ICVA y sus miembros, su periódico *Talk Back*, un calendario de eventos. Además publicaciones en línea.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Bibliografía

La siguiente lista de documentos y lecturas no pretende ser amplía ni autorizada. Es una lista provisional de publicaciones relacionadas con temas de protección en situaciones de desplazamiento forzado. Hay mucho material disponible en la Web. Para los enlaces a las páginas Web más importantes remítase al **Documento "Encontrar en Internet".**

Esta bibliografía está ordenada por organizaciones clave que ofrecen información práctica sobre protección de refugiados.

Las Naciones Unidas

La carta de la ONU

San Francisco: Gobiernos de las Naciones Unidas 1945

El documento que establece y gobierna la conducta de las Naciones Unidas y que también establece y gobierna:

- La Asamblea General.
- El Consejo de Seguridad.
- El Consejo Económico y Social (ECOSOC).
- Un Consejo de Administración Fiduciaria.
- La Corte Internacional de Justicia.
- El Secretariado de la ONU.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

New York: UN 1948

La primera declaración internacional que usa el término derechos humanos. Es una lectura corta y recomendamos leerla en su totalidad – el resumen es casi tan largo como el documento. Debería estar en la oficina de todo trabajador humanitario para consulta.

Un resumen de los acuerdos de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos

New York: UN 1997 (www.hrweb.org/legal/undocs.html)

Un breve resumen de la legislación internacional de derechos humanos. Contiene:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Protocolo Opcional del Pacto de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- La Convención contra la Tortura.
- La Convención contra el Genocidio.
- Los Convenios de Ginebra.
- La Convención de Derechos del Niño.
- La Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
- La Carta de las Naciones Unidas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

ACNUR – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

Ginebra: Naciones Unidas 1951 & 1967

La convención que contiene la definición de refugiado y sus derechos y el mandato del Alto comisionado.

Manual de Emergencias – segunda edición

Ginebra: ACNUR 2000

Este manual revisado y actualizado ofrece guías útiles para enfrentar el desplazamiento. Subraya la importancia de la planeación previa, y la planeación en cada etapa de la crisis. Se centra en establecer las prioridades de coordinación y la planeación de contingencia y operativa. Contiene cantidad de detalles que ayudan a cumplir esos procesos con éxito.

Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar La Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados

Ginebra: ACNUR 1992

Este manual sirve de guía a los funcionarios del gobierno que trabajan en la determinación del estatuto de refugiado. Se espera que sea de interés y utilidad a todos los que trabajan con refugiados.

Guía práctica sobre el uso sistemático de normas e indicadores en las operaciones del ACNUR

Ginebra: ACNUR Enero 2004

Esta guía se basa en el conjunto de indicadores para las emergencias de refugiados, desarrollado en el Manual de Emergencias del ACNUR. La guía hace una lista de 52 estándares e indicadores, que cubren situaciones de emergencia y prolongadas. Esta guía fue desarrollada para servir como manual y herramienta de referencia del personal del ACNUR y los administradores en el campo, así como para las contrapartes de implementación y operación implicados en la administración de programas.

Refugee Children: Guidelines on Protection and Care

Ginebra: ACNUR 1994

Estos lineamientos definen metas y objetivos, los principios y medidas prácticas para la protección y asistencia de los niños refugiados. No es un manual práctico. Sin embargo, ayuda a resolver problemas mostrando cosas que deben tenerse en cuenta.

Protección del refugiado – Una guía de Campo para ONGs

Ginebra: ACNUR 1999

Destinada al uso del personal de campo de las ONGs (y la Cruz Roja /Media Luna Roja) que trabajan con refugiados y desplazados. Ofrece tanto información legal básica sobre protección internacional de refugiados como consejos prácticos sobre medidas de protección que deben incluirse en todas las operaciones.

ACNUR Web and Refworld

Ginebra: 2004 en CD ROM y en www.ACNUR.ch

La colección Refworld 2004 en CD-ROM permite un fácil acceso a información confiable y actualizada sobre refugiados y derechos humanos. Ha sido llamada la “enciclopedia de los refugiados” pues contiene documentos que van desde informes por países hasta artículos de opinión legal, lineamientos y estadísticas. La información fue recolectada no solo de la red mundial de oficinas regionales del ACNUR, sino también de los gobiernos, organizaciones no

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

gubernamentales, instituciones académicas y órganos judiciales con el fin de facilitar el trabajo de los decidores, analistas, activistas de derechos humanos y académicos. También puede acceder a todos los documentos en la página Web. No se hacen comentarios, pues el contenido es evidente.

- Agenda for Protection, Ginebra, 2003.
- Agenda for Protection, Ginebra, 2001, Goal 1: Strengthening Implementation of the 1951 Convention and 1967 Protocol.
- "Code of Conduct", 2002, available at www.ACNUR.md/article/co_con.htm.
- "Designing Protection Strategies and Measuring Progress: Checklist for ACNUR Staff," Ginebra, 2002.
- "Guidelines for Educational Assistance to Refugees", Ginebra, 1995.
- "Guidelines on Policies and Procedures in Dealing with Unaccompanied Children Seeking Asylum", Ginebra, February 1997.
- "Guidelines on Protection of Refugee Women", Ginebra, 1991.
- Handbook for Emergencies, second edition, Ginebra, 2000.
- Handbook for Registration: Procedures and Standards for Registration, Population Data Management and Documentation, Ginebra, September 2003 (provisional release).
- Health, Food and Nutrition Toolkit, Ginebra, 2001.
- "Project Planning in ACNUR: A Practical Guide on the Use of Objectives, Outputs and Indicators for ACNUR Staff and Implementing.
- Partners" (known as the "Blue Guide"), second edition, Ginebra, March 2002.
- "Refugee Children: Guidelines on Protection and Care", Ginebra, 1994.
- Refugee Emergencies: A Community-Based Approach, Community Service Guidelines, Ginebra, 1996.
- "Registration: A Practical Guide for Field Staff", Ginebra, (2003).
- Reproductive Health in Refugee Situations, an Inter-Agency Field Manual, Ginebra, 1999.
- Resettlement Handbook, Ginebra, revised edition, 2002.
- Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response, Ginebra, May 2003.
- Situation Analysis in ACNUR and the accompanying Situation Analysis Template, Ginebra, forthcoming 2004.
- ACNUR, WHO, and UNAIDS, "Guidelines for HIV Interventions in Emergency Settings", Ginebra, 1996.
- Working with Unaccompanied Children: A Community-Based Approach: Community Service guidelines, Ginebra, 1996.

ALNAP

Humanitarian Protection, A Guidance Book

Oxford: ALNAP, 2004

Este libro tiene un enfoque útil de unir protección y asistencia humanitaria con derechos humanos basándose en conceptos de protección. Es muy útil para los trabajadores humanitarios preocupados por sus responsabilidades de protección en contextos de asistencia difíciles.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Inter-Agency Stocktaking Meeting on Humanitarian Protection

Oxford: ALNAP, 2004

Este artículo es el informe de un encuentro organizado por ALNAP, ICVA e InterAction y al que asistieron muchas de las organizaciones líderes de la asistencia humanitaria. Es una reflexión útil sobre los retos de la protección del refugiado vistos a través de las experiencias de los líderes de las organizaciones humanitarias.

Inter Agency Standing Committee

Growing the Sheltering Tree: Protecting Rights Through Humanitarian Action

Ginebra: IASC, 2002 (publicado por UNICEF en nombre de IASC)

Es una colección de prácticas de campo de asistencia humanitaria y protección en todo el mundo. Considera la asistencia y la protección como dos caras de la misma moneda y presenta abundantes ejemplos sobre cómo el trabajador humanitario puede promover y proteger derechos en su trabajo.

Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roya y la Media Luna Roja

Handbook for Delegates

Ginebra: Federación Internacional 1997

Incluye una introducción breve sobre cómo la Federación atiende asuntos de movimientos de población (ver páginas 790/804)

Working with Refugees and Asylum Seekers

Ginebra: Liga de Sociedades de Cruz Roja y Media Luna Roja 1991

Un manual producido por una solicitud expresa de las sociedades nacionales del mundo desarrollado como instrumento de formación para personal y voluntarios que trabajan –en muchos casos por primera vez- con refugiados y solicitantes de asilo.

Guide for Planning Operations for Refugees, Displaced Persons and Returnees From Emergency Response to Solutions

Ginebra: International Federation 1993

Esta guía está destinada a los directivos y personal de programas de las sociedades de la Cruz Roja y la Media Luna Roja que trabajan en la planeación e implementación de operaciones en beneficio de los refugiados, desplazados y retornados. También se dirige a los jefes de delegación y delegados de ayuda/desarrollo como documento de referencia y formación.

Final report of the Regional Seminar on Population Movements & Migration addressing health, social welfare and other humanitarian issues

Kuala Lumpur: International Federation Delegation for SE Asia 2000

Informe de un seminario organizado para sensibilizar a directivos de bienestar social y salud de las sociedades nacionales en la región sobre aspectos humanitarios de la migración y los movimientos de población al interior y entre países y las necesidades de los grupos vulnerables dentro de los emigrantes.

Código de Conducta para el Movimiento Internacional de Cruz Roja y las ONG para el socorro en casos de desastre.

Ginebra: Federación Internacional

Busca establecer estándares de comportamiento y mantener altos estándares de independencia y eficacia a los que aspiran las ONGs de atención de desastres y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Comité Internacional de la Cruz Roja / Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roya y la Media Luna Roja

Manual del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Ginebra: CICR/Federación Internacional 1994

Una compilación de los principios y reglas que orientan las actividades del Movimiento y una guía práctica para todos los interesados en la vida de la Cruz Roja Media Luna Roja incluyendo el derecho internacional humanitario, las convenciones y acuerdos internacionales, Estatutos y regulaciones.

Acuerdo sobre la Organización de las Actividades Internacionales de los Componentes del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja– Acuerdo de Sevilla

Sevilla: CICR/Federación Internacional 1997

Este acuerdo es más que un instrumento de administración de operaciones o una declaración de conceptos. Pone en movimiento un profundo cambio de actitud entre los miembros del mismo movimiento: la adopción de un espíritu de colaboración.

Comité Internacional de la Cruz Roja

Workshop on Protection for Human Rights and Humanitarian Organizations: Doing Something About It and Doing it Well (Report of the Workshop)

Ginebra: ICRC, 1999.

Restoring FAMILY Links

A guide for National Red Cross and Red Crescent Societies

Ginebra: ICRC Central Tracing Agency and Protection Division 2000

Una guía escrita par alas sociedades nacionales y más específicamente para los jefes de los servicios de localización. Describe y busca promover en todo el Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja un enfoque común para responder eficazmente a la pérdida del contacto familiar como resultado del conflicto, desastres naturales u otras situaciones de impacto humanitario.

OCHA – Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

Principios Rectores del Desplazamiento Interno

Ginebra: OCHA 1998

Trata de las necesidades de los desplazados internos en todo el mundo, identifica derechos y garantías relevantes para la protección de desplazados forzados y su protección y asistencia durante el desplazamiento y retorno, reasentamiento o integración.

Handbook for applying the Guiding Principles on Internal Displacement

Ginebra: OCHA/Brookings Institution 1999

Preparado para ofrecer una guía práctica al personal de campo sobre cómo implementar los Principios Rectores. Explica los Principios Rectores comenzando con los generales y luego identifica cuáles principios se aplican a cuales necesidades específicas de campo.

Manual on Field Practice in Internal Displacement

Ginebra: OCHA /IASC Working Group

Ejemplos de la ONU y otras organizaciones (como la Cruz Roja/Media Luna Roja) de campo basados en iniciativas de apoyo a desplazados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

OXFAM

The Oxfam Handbook of Development and Relief

Oxford: Oxfam 1995 (reprinted in 1998)

Este manual expresa los principios fundamentales de Oxfam: todas las personas tienen derecho a una parte equitativa de los recursos mundiales y el derecho a tomar decisiones sobre su propio desarrollo. La negación de esos derechos es la causa de la pobreza y el sufrimiento. Es un trabajo de referencia para trabajadores del desarrollo y planificadores, para políticos y analistas sociales y para profesores y estudiantes de desarrollo. Analiza políticas, procedimientos y prácticas en campos tan diversos como la salud, los derechos humanos, la ayuda de emergencia, el mejoramiento de capacidades y la producción agrícola. Publicado en tres volúmenes.

Norwegian Refugee Council/Earthscan

Internally Displaced People

A Global Survey

London: Earthscan 1998

Una compilación de artículos sobre asuntos y perspectivas (Parte I) y Perfiles Regionales (Parte II) – es una base excelente sobre el desplazamiento interno.

RedR

Engineering in Emergencies

A practical guide for relief workers (revised edition)

London: IT Publications on behalf of RedR 2001

El propósito de este libro es aumentar la eficacia de los ingenieros y otros trabajadores de asistencia durante una emergencia. Ofrece información práctica importante para los trabajadores de campo con una base teórica mínima.

Sphere

Humanitarian Charter and Minimum Standards in Disaster Response

Ginebra: The Sphere Project 1998 and updated in 2004.

Responder a las necesidades humanas esenciales y restaurar la vida con dignidad son principios fundamentales y deberían guiar la acción humanitaria. Por medio de la Carta Humanitaria y Los Estándares Mínimos para Atención de Emergencias se relacionan los niveles de servicio de suministro de agua, servicios sanitarios, nutrición, ayuda alimentaria, albergue, planeación y salud con los derechos humanos fundamentales y los principios humanitarios.

General sources

Amnesty International

REFUGEES: Human Rights Have No Borders

London: Amnesty International, 1997

Este libro trae una revisión de conceptos clave del derecho de los refugiados y está escrito con ejemplos de casos para ilustrar como usar el derecho de los refugiados para proteger a los refugiados.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Anderson, Mary B

Do No Harm, How Aid Can Support Peace – Or War

London: Lynne Rienner Publishers, 1999

Este libro incluye un marco de referencia para analizar el impacto de la ayuda en situaciones de conflicto y propone opciones par alas organizaciones humanitarias y de desarrollo que trabajan en situaciones complejas de emergencia. Trae muchos ejemplos útiles.

Darcy, James

Human Rights and International Legal Standards: What relief workers need to know

London: ODI, Humanitarian Practice Network,1997

Este artículo arguye que quienes están comprometidos en el trabajo humanitario deben familiarizarse con los estándares relevantes de derechos humanos, y con las disposiciones legales que los codifican. Esboza el marco moral y legal de base de los derechos humanos; estudia asuntos de responsabilidad, protección y aplicación, a la luz de las obligaciones legales internacionales; y relaciona esto con el trabajo de las organizaciones humanitarias. Presenta una visión amplia de la legislación de derechos humanos, que incluye el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados. Otro objetivo de este artículo es examinar el rol y mandato de dos organizaciones que trabajan en esas áreas del derecho: el CICR y el ACNUR, con una discusión sobre la conexión entre protección y asistencia.

Paul, Dianne

Protection in Practice: Field-Level Strategies for Protecting Civilians from Deliberate Harm

London: ODI, Humanitarian Practice Network, 1999.

El término 'emergencia humanitaria compleja' se refiere a emergencias que afectan grandes cantidades de civiles debido a una combinación de factores. Estos incluyen el conflicto armado, el desplazamiento de población, la perdida de albergue y de comunidad, la escasez de comida y la enfermedad. Este término es un eufemismo para lo que en realidad es la violación masiva y deliberada de los derechos humanos. Este artículo ofrece ejemplos de estrategias específicas y tácticas que se han usado en el campo para prevenir o mitigar los abusos, y pueden adaptarse para otras situaciones.

Additional reading & resources[30]

Anderson, M.B., Do No Harm: How Aid Can Support Peace - or War, (Boulder: Lynne Rienner, 1999)

Un examen del impacto de los programas de asistencia internacional humanitaria y para el desarrollo en las sociedades en Guerra, en particular de las maneras en que la asistencia puede reforzar inadvertidamente las divisiones en las comunidades y contribuir al conflicto. Para solicitar un rediseño de los programas de asistencia internacionales para las sociedades afectadas por el conflicto, Anderson cita ejemplos de estrategias creativas para brindar asistencia internacional que apoyan procesos por medio de los cuales las comunidades pueden retirarse de la guerra. Do No Harm es una publicación de Lynne Rienner Publishers y puede solicitarse en: www.rienner.com/viewbook.cfm?BOOKID=88&search=do%20no%20harm

Darcy, J., "Human Rights and International Legal Standards: What do Relief Workers Need to Know?" Relief and Rehabilitation Network Paper 19, Overseas Development Institute, London, 1997

Este artículo presenta la acción humanitaria en el contexto de la red internacional de derechos humanos y pide el reconocimiento de la protección y la asistencia humanitarias como "derechos humanitarios". Concluye con una serie de recomendaciones, como la inclusión de la evaluación de

[30] A Paper from InterAction's Protection Working Group, April 2004, www.interaction.org/protection

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

las necesidades de protección en todas las evaluaciones de necesidades humanitarias. Se consigue en línea en:
www.odi.org.uk/pppg/activities/concepts_analysis/rightsinaction/Publications/networkpaperNo19.pdf

ICRC, Strengthening Protection in War: A Search for Professional Standards, (Ginebra: International Committee of the Red Cross, 2001), ed. Sylvie Giossi Caverzasio

Presenta los resultados de una serie de talleres del CICR sobre protección de civiles en conflictos armados y situaciones de violencia interna. Busca promover el intercambio de principios y prácticas se protección y aumentar el profesionalismo y la eficacia de las organizaciones comprometidas en actividades de protección. Fue publicado por el CICR y puede encargarse en:

www.icrc.org/Web/eng/siteeng0.nsf/iwpList125/C751BDF4EDB54F30C1256C5A0052C899

Inter-Agency Standing Committee, Growing the Sheltering Tree: Protecting Rights Through Humanitarian Action, (Ginebra: Inter-Agency Standing Committee, 2002

Con el argumento de que la protección de los derechos humanos es fundamental para la eficacia general de la asistencia humanitaria, esta publicación trae una colección de prácticas de campo que incorporan un enfoque basado en derechos de los programas de asistencia humanitaria. Después de una discusión general sobre la protección, presenta una serie de prácticas recogidas entre organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y oficinas gubernamentales a partir de estudios de campo en Afganistán, Kosovo, Sierra Leone y Sudan. Se consigue en: www.unicef.org/publications/index_4397.html

Inter-Agency Standing Committee, "Report of the Task Force on Protection from Sexual Exploitation and Abuse in Humanitarian Crises," 2002

Este informe identifica factores de las crisis humanitarias que contribuyen a la ocurrencia de explotación y abuso sexuales y vacíos en el sistema internacional humanitario existente en cuanto a la protección contra explotación y abuso sexuales. Ofrece un plan de acción que identifica las "acciones esenciales" que debe tomar la comunidad humanitaria internacional para prevenir y responder a la explotación y el abuso sexuales en las crisis humanitarias. Se consigue en línea en: www.unicef.org/emerg/IASCTFReport.pdf

Paul, D., "Protection in Practice: Field Level Strategies for Protecting Civilians from Deliberate Harm," Relief and Rehabilitation Network Paper 30, Overseas Development Institute, London, 1999

Este artículo sostiene que las organizaciones internacionales pueden mejorar la protección en áreas donde se presentan violaciones. Discute el concepto de protección y ofrece ejemplos extensos de estrategias y tácticas de campo que han sido usadas para prevenir y mitigar abusos. Sugiere designar una organización "focal" en cada emergencia que busque coordinar los esfuerzos de protección. Se consigue en: www.odihpn.org/report.asp?ID=2118

Slim, Hugo and Louis Enrique Eguren, "Humanitarian Protection: A Guidance Booklet," ALNAP, 2004

Este librito sirve de guía general para individuos implicado en cualquier forma de respuesta humanitaria que incluya la protección. Describe las ideas de base de la protección humanitaria, identifica los fundamentos del diseño de programas de protección y ofrece orientaciones sobre cómo hacer seguimiento y evaluar la acción humanitaria y sus resultados en términos de protección. Se consigue en: www.alnap.org/pubs/pdfs/protectionbooklet3.pdf

ACNUR, Protección del Refugiado: Una Guía de Campo para ONGs, (Ginebra: ACNUR, 1999)

Para el uso del personal de campo de ONGs que trabajan con refugiados y desplazados, esta guía ofrece pasos prácticos e información legal sobre protección en todas las operaciones de campo. Describe como las ONGs pueden brindar asistencia a los desplazados en todas las etapas de sus vidas como refugiados y presta especial atención a las necesidades de las mujeres, niños, DIs, ancianos y apátridas. Las listas de control de esta guía traen recomendaciones para la acción y la respuesta. Se consigue en: www.acnur.org

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

ACNUR, Sexual and Gender-Based Violence against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons: Guidelines for Prevention and Response, (Ginebra: ACNUR, 2003)

Esta guía para uso del personal del ACNUR, las agencies de la ONU, las organizaciones intergubernamentales y las agencies de gobiernos anfitriones. Resalta los distintos tipos, causas y consecuencias de la violencia sexual y de género (VSG) e introduce un marco de referencia para la prevención y respuesta a la VSG. El marco de referencia se basa en una estrategia multisectorial y colaborativa y requiere un compromiso total y participación de la comunidad de refugiados. Se consigue en: www.acnur.org

ACNUR, Refugee Children: Guidelines on Protection and Care, (Ginebra: ACNUR, 1994)

Creado para el personal del ACNUR y sus contrapartes, estos lineamientos sugieren distintas medidas de protección en áreas como la salud y nutrición, bienestar psicológico, y la prevención y tratamiento de discapacidades, y subraya acciones específicas para la protección de niños refugiados contra el abuso, explotación y el reclutamiento forzado. El marco de referencia operacional integra la asistencia a los niños en las actividades regulares de protección y asistencia de la población en general y subraya estándares, políticas y lineamientos operativos específicos para garantizar la protección y bienestar de los niños refugiados. Se consigue en: www.acnur.org

ACNUR, Guidelines on the Protection of Refugee Women, (Ginebra: ACNUR, 1991)

Este documento resalta cuestiones específicas de protección, problemas y riesgos de las mujeres refugiadas y sugiere ejemplos concretos para mejorar las actividades de protección y para la prevención de violaciones contra las mujeres refugiadas. Se consigue en: www.acnur.org

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Breve bibliografía sobre protección de refugiados en español

La siguiente lista de documentos y lecturas no pretende ser excluyente ni autorizada. Es una lista breve de publicaciones editadas en español relacionadas con temas de protección. Recordamos que hay mucho material disponible en la Web.

Acuerdo sobre la Organización de las Actividades Internacionales de los Componentes del Movimiento Internacional de Cruz Roja y Media Luna Roja– Acuerdo de Sevilla. CICR/Federación Internacional, Sevilla, 1997.

Agenda para la protección. ACNUR, Ginebra, 2003.

Asilo y refugio. Diferencias y similitudes. Folleto informativo de la oficina Regional para el Sur de América Latina, Buenos Aires, 1998.

Código de Conducta para el Movimiento Internacional de Cruz Roja y las ONG para el socorro en casos de desastre. Federación Internacional, Ginebra, 1994.

Declaración de Cartagena. 1984.

Guía práctica sobre el uso sistemático de normas e indicadores en las operaciones del ACNUR. ACNUR, Ginebra, Enero 2004.

Derechos Humanos y Refugiados en las Américas: Lecturas Seleccionadas. ACNUR-IIDH, Costa Rica, 2001.

Guía sobre el Derecho Internacional de los Refugiados para Parlamentarios. ACNUR – Unión Interparlamentaria, 2003.

El asilo y la protección Internacional de los refugiados en América Latina. ACNUR-IIDH, 2004.

Introducción a la protección internacional: Módulo autoformativo sobre la protección de las personas de la competencia del ACNUR. 2005.

La carta de la ONU. Gobiernos de las Naciones Unidas, San Francisco, 1945.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos. ONU, Nueva York, 1948.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Naciones Unidas, Ginebra, 1951 & 1967.

La nueva dimensión de las necesidades de protección del ser humano en el inicio del siglo XXI (2a Edición). ACNUR, Costa Rica, 2003.

La situación de los refugiados en el mundo. Cincuenta años de acción humanitaria. ACNUR, Icaria, Barcelona, 2000.

La protección a la mujer en el derecho internacional humanitario. Françoise Krill, CICR, Ginebra, 1985.

Las mujeres ante la guerra. CICR, Ginebra, 2002.

Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional. IIDH-CEJIL, Costa Rica, 2004.

Los niños refugiados. Directrices sobre protección y cuidado. ACNUR, Ginebra, 1994.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Manual de Emergencias – segunda edición. ACNUR, Ginebra, 2000.

Manual del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. CICR/Federación Internacional, Ginebra, 1994.

Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar La Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. ACNUR, Ginebra, 1992.

Memoria. Coloquio Internacional: 10 años de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados y Personas desplazadas. San José de Costa Rica, 1994. ACNUR-IIDH, Costa Rica, 1995.

Memoria del Vigésimo Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (1984-2004). ACNUR, Ginebra, 2004.

Metodología y técnicas para entrevistar a solicitantes de la condición de refugiado. ACNUR, 1995.

Normas Procedimentales para determinar la condición de refugiado bajo el mandato del ACNUR. ACNUR, Ginebra, 2005.

Principios Rectores del Desplazamiento Interno. OCHA, Ginebra, 1998.

Protección del refugiado – Una guía de Campo para ONGs. ACNUR, Ginebra, 1999.

Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta Humanitaria en Caso de Desastre. Proyecto Esfera, Ginebra, 1998 y actualizado en 2004.

Refugiados y personas desplazadas: derecho internacional humanitario y cometido del CICR. Jean Philippe Lavoyer, Revista Internacional de la Cruz Roja, marzo-abril 1995, CICR, Ginebra.

Un resumen de los acuerdos de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. ONU, Nueva York, 1997.

AITCHISON, Jean. **Tesauro internacional de terminología sobre refugiados**. IIDH-ACNUR, Costa Rica, 1991.

ARBOLEDA, Eduardo. **El ACNUR, las migraciones internacionales y el derecho de asilo y refugio**. Revista mexicana de Política Exterior, México, 1994.

BOUCHET – SAULNIER, Françoise. **Diccionario Práctico de Derecho Internacional Humanitario.** Península - Médicos sin Fronteras, Madrid, 2001.

COLAUTTI, Carlos. **El Pacto de San José de Costa Rica. Protección a los derechos humanos**. Lerner, Argentina, 1989.

DE MAEKELT, Tatiana. **Instrumentos regionales en materia de asilo**. En “Asilo y Protección de los refugiados en América Latina”. Universidad Nacional Autónoma de México, México DF, 1981.

PEREZ DE ARMIÑO, Karlos. **Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al desarrollo.** HEGOA - Icaria Editorial, Bilbao, 2001.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Juego de Herramientas para Facilitadores y Facilitadoras

Acción para los Derechos de Niños y Niñas

(ARC - Action for the Rights of Children)

CONTENIDOS

NOTAS INTRODUCTORIAS PARA FACILITADORES Y FACILITADORAS **Página**

Usando el Juego de Herramientas para Facilitadores y Facilitadoras 2

Tema 1: Principios de aprendizaje 4

Tema 2: Planificando el proceso completo de formación 11

Tema 3: Preparándose para facilitar un evento formativo 18

Tema 4: Técnicas participativas de formación 32

Tema 5: Técnicas de presentación, energéticas y de revisión 52

Tema 6: Diseñando estudios de caso, juegos de rol y ejercicios 59

Tema 7: El uso de ayudas audio - visuales 65

Tema 8: El uso de documentos para distribuir a los participantes 68

Tema 9: Retroalimentación y Evaluación 69

RECURSOS

Documentos para distribuir a los participantes 74

Bibliografía 89

Este Juego de herramientas para facilitadores y facilitadoras ha sido adaptado del documento original diseñado por Acción para los Derechos de Niños y Niñas (Action for the Rights of Children - ARC). Reach Out <www.reachout.ch> desea agradecer que ARC haya puesto a disposición del Proyecto este material.

Usando el Juego de Herramientas para Facilitadores y Facilitadoras

El Juego de Herramientas ha sido producido como un recurso para aquellas personas que deben facilitar eventos formativos. Puede leerse de manera aislada a modo de introducción básica para la facilitación de una formación.

El contenido del Juego de Herramientas se divide en varios temas que cubren ampliamente las cuestiones siguientes:

- Principios de aprendizaje.
- Consejos para prepararse para un evento formativo.
- Orientación para utilizar técnicas participativas.
- Consejos para escribir y producir documentos para distribuir a participantes y transparencias (acetatos).
- Sugerencias para evaluar la formación.

Si Usted es un/a facilitador/a o formador/a[1] experimentado, podrá utilizar el Juego de Herramientas como una referencia o como material de apoyo para actualizar su práctica.

Si Usted es nuevo en materia de formación o si no tiene experiencia alguna facilitando formación, entonces quizás pueda encontrar de utilidad la lectura de todo el Juego de Herramientas y utilizarlo como documento de apoyo para planificar y llevar a cabo el evento formativo.

Reconocimientos

Para producir este Juego de Herramientas se consultaron diversos documentos clave, incluyendo:

Tim Pickles (1995): Toolkit for Trainers. Pavilion, Brighton, England.

CMA (1995): CMA Training Skills Pack. Community Media Association, London.

ACNUR, Sección de desarrollo del personal (Oct. 2000): A Strategy for Enhanced Staff Development (Draft). UNHCR, Geneva.

1 Nota de la traductora: Reconocemos la diversidad de géneros y somos conscientes de que este manual será leído y utilizado tanto por facilitadores como por facilitadoras, por formadores y formadoras, sin embargo, para facilitar la lectura del texto, hemos optado por incluir la forma genérica masculina en el resto del documento. Esperamos contar con su comprensión.

Queremos agradecer el permiso concedido para utilizar estos materiales y recomendamos de forma especial el que tiene en sus manos como un amplio recurso si Usted busca profundizar en la información.

Los autores también agradecen el apoyo recibido de diversas personas para preparar este material, incluyendo a Ailsa Masterton, Nirveen Chotai y Pamela Baxter.

Tema 1
Principios de Aprendizaje

CÓMO APRENDEN LAS PERSONAS ADULTAS

El proceso de aprendizaje es fundamental en la formación. Es por ello de suma importancia que el facilitador posea un entendimiento básico del proceso para poder seleccionar el enfoque más eficaz para la formación en cada situación particular.

En términos generales, las investigaciones sobre cómo aprenden las personas adultas demuestran que la formación suele tener más éxito cuando:

- Se involucra a los participantes en la definición, o redefinición, de sus propios objetivos de aprendizaje.
- El contenido se centra en problemas reales a los que se enfrentan los participantes.
- La formación se desarrolla en un ambiente variado y participativo.

Esta reflexión sostiene uno de los modelos tipo de formación, conocido como el "Ciclo de aprendizaje" (*'Learning Cycle'*), ilustrado en el diagrama. Fue desarrollado por David Kolb y representa la conexión existente entre hacer y aprender. El Ciclo de aprendizaje implica experimentar, observar, pensar y aplicar.

Ciclo de aprendizaje (David Kolb)

Nota: Este ciclo de aprendizaje también se reproduce en el **Documento 1.1**

La reflexión se produce con base en la experiencia, e incluyendo nuevas ideas se formulan conclusiones. Éstas se usan para generar nuevas experiencias que inician el ciclo otra vez. El ciclo de aprendizaje de Kolb incluye tanto el aprendizaje inductivo como el deductivo:

- **aprendizaje inductivo** significa experimentar y extraer conclusiones de la experiencia;
- el **aprendizaje deductivo** comienza con un principio o norma y lo aplica a una situación.

Es esta incorporación de ambas formas de aprendizaje lo que hace al ciclo tan poderoso.

Al desarrollar la metodología para este material, este modelo de aprendizaje experimental ha servido de principio guía. Los facilitadores que lo usen deberán revisar continuamente su propia metodología para asegurarse de que este proceso queda reflejado.

DEFINIENDO APRENDIZAJE

Resulta útil contar con una definición de aprendizaje para los propósitos de este Juego de Herramientas. Una que ha demostrado ser válida es:

Aprendizaje es un cambio relativamente permanente en el comportamiento que se produce como resultado de la práctica o de la experiencia.

Por tanto, la formación debería ser un proceso que proporcionara práctica y experiencia directa para fomentar el aprendizaje. Dos puntos a considerar:

Primero, conocemos la reacción de los participantes y, por tanto, el aprendizaje que se está produciendo por los signos que nos transmite el comportamiento de las personas que asisten a la formación.

El segundo punto es que dado que el aprendizaje se produce a través de la práctica y de la experiencia, el facilitador tiene un papel esencial para permitir que el aprendizaje se produzca. Una actividad formativa ineficaz puede incluso provocar sentimientos de duda o de insuficiencia respecto al tema en las personas que participan en ella, así que el facilitador debe planificar la formación con sumo cuidado para minimizar estos resultados imprevistos.

ORGANIZACIÓN QUE APRENDE

La noción de organización que aprende (*"Learning Organisation"*) significa que para seguir siendo competitivas, las organizaciones deben continuar aprendiendo. Es más, su supervivencia está sujeta a la adaptación a través del aprendizaje. En la empresa privada el éxito del negocio depende de ello. En la empresa pública, la eficacia operacional es la meta. Son necesarios tres conceptos para asegurar una organización que aprende.

1. Todo el **personal** desarrolla y mejora constantemente sus propias competencias a través de actividades de aprendizaje continuo. Los planes de aprendizaje individual deberían ser el resultado de discusiones entre el personal y sus supervisores. No obstante la responsabilidad primaria del aprendizaje reside en cada miembro del personal de forma individual.

2. **Equipos** y grupos de trabajo son el motor para el logro de resultados y cambios positivos en la organización. Para ser eficaces los equipos deben aprender constantemente y generar nuevas ideas. Como corolario a todo lo dicho, los equipos proporcionan el mejor ambiente para animar a sus miembros a aprender.
3. La **organización** está constantemente aprendiendo de sus experiencias, identificando las mejores prácticas y mejorando su eficacia organizacional como resultado de ello. Esto es lo que a menudo se denomina gestión del conocimiento ("*knowledge management*").

Reforzando el aprendizaje a estos tres niveles, el desarrollo del personal se convierte tanto en catalizador como en vehículo para el cambio organizacional. Las actividades de aprendizaje deberían pasar a ser medios a través de los cuales la organización pueda transmitir mensajes políticos positivos y consistentes.

PROPUESTAS DE FORMACIÓN

Formación en el trabajo

Hay muchas opciones incluyendo la formación tradicional "uno a uno", en pequeños grupos, *coaching*, tutorías y uso de paquetes o materiales formativos.

Consideraciones: La transferencia de aprendizaje es probable que sea alta si la formación se lleva a cabo cerca del lugar de trabajo. La formación en el trabajo resulta normalmente bien en términos de coste-eficacia pero es un error pensar que siempre será la opción más barata una vez considerados todos los gastos. Tampoco es siempre el ambiente ideal para el aprendizaje. Una consideración importante es la disponibilidad de un formador adecuado entre los gestores o trabajadores. De cualquier modo, dado que el aprendiz está desarrollando su trabajo mientras aprende, el impacto puede ser alto.

Experiencia interna

Incluye gran variedad de técnicas, como visitas y colocación en otras partes de la organización, proyectos de investigación o planificación, series de aprendizaje activo, grupos de resolución de problemas o círculos de calidad y tutorías.

Consideraciones: La relación cercana de la formación al lugar de trabajo es una ventaja, y el coste y la necesidad de recursos adicionales son bajos. Pueden utilizarse a modo de formación algunos aspectos del aprendizaje basado en tareas que de otra forma no serían considerados, ni normalmente usados. Al igual que en la formación en el trabajo, las habilidades y competencias de los formadores (o tutores) es una cuestión crucial. Si se va a utilizar este tipo de formación, será de utilidad contar con un programa adecuado de desarrollo de tutorías.

Cursos internos

La formación puede consistir en talleres de uno o varios días o en una serie de talleres que, juntos, contribuyan a generar aprendizaje o a desarrollar las habilidades, los conocimientos y las actitudes requeridas.

Consideraciones: Es más eficiente y tiene una mejor relación coste-eficacia el desarrollar un programa interno si hay un grupo grande de personas que necesitan la formación ya que el contenido y el proceso pueden enfocarse de

manera más precisa a las necesidades de los participantes. Además, el personal puede ser utilizado como formadores y tutores, lo que contribuye a reducir costes y actúa como una herramienta de desarrollo del personal.

Cursos externos
Hay dos tipos básicos: el curso corto (o taller) y el largo (normalmente a tiempo partido) que a menudo conllevan una calificación.

Consideraciones: Esta opción implica una mirada hacia afuera. Permite a los trabajadores discutir problemas y otras cuestiones con otros y obtener opiniones que quizás dentro de la organización no sean libremente expresadas. Si sólo un pequeño grupo necesita la formación, ésta puede ser la opción mejor en cuanto al coste-eficacia. Para maximizar el retorno de lo aprendido es importante un buen proceso de selección. Al seleccionar un taller o un curso, la cercanía de los objetivos de aprendizaje, los métodos, el estilo y el lugar de celebración a los criterios establecidos por el Análisis de las Necesidades de Formación (ver **Tema 2**) mejorará la eficacia de la formación.

La siguiente tabla presenta algunas opciones disponibles de aprendizaje y se reproduce en el **Documento 1.2**.

Tipo de Aprendizaje	Opciones de Aprendizaje
Certificación *Confirmación*	Centros de evaluación Análisis de puntos de referencia Pruebas / Exámenes
Compartir *Refuerzo*	Talleres / Seminarios Trabajo en red Video Conferencia
Aplicación independiente *Habilidades*	Formación en el trabajo Formación basada en tareas Misiones y Destinos Aprendizaje activo
1 a 1 *Habilidades y Conocimientos*	Misiones y destinos guiados *Coaching /* Acompañamiento / Tutorías Lecturas guiadas / estructuradas
Auto estudio *Conocimientos*	Lecturas / Videos Formación basada en ordenador (CD ROM, Intranet, Internet) Cursos de Aprendizaje a Distancia Estudio externo
Orientación *Toma de conciencia*	Taller / Seminario Video / CD-ROM

(Fuente: ACNUR, Sección de Desarrollo del Personal (Oct. 2000): A Strategy for Enhanced Staff Development (Draft). UNHCR, Geneva).

Se han agrupado de esta forma las opciones de aprendizaje para mostrar cómo para lograr objetivos diferentes hay métodos distintos. El aprendizaje es más eficaz cuando se utiliza una mezcla de métodos y cuando se realiza un claro análisis que conduzca a la selección del mejor método para cada paso y propósito del aprendizaje.

EL CLIMA DE APRENDIZAJE

Una responsabilidad importante del facilitador es asegurar que ha creado el mejor clima posible para el aprendizaje. Para que esto sea posible deben darse siete importantes características.

(1) Los participantes deben querer aprender.

(2) El contenido y el proceso deben ser relevantes y estar contextualizados para los participantes.

(3) La puesta en práctica de las ideas y el uso del material deben ser parte integrada en la formación.

(4) Los participantes deben traducir las ideas a sus propias palabras, permitiendo la apropiación del aprendizaje.

(5) Debe darse cierta tensión creativa en la que las personas encuentren una variedad de modos para poder desarrollar su aprendizaje.

(6) Los participantes deben tener la expectativa de que el aprendizaje hará su trabajo más eficaz.

(7) Los participantes deben tener la expectativa de que la experiencia de aprendizaje será divertida y positiva.

El facilitador es responsable de la creación de un entorno físico y psicológico en el que los participantes puedan trabajar y aprender. Para que ese buen clima se produzca deben estar presentes los siguientes factores:

- Buenas condiciones físicas.
- Respeto, aceptación y confianza.
- Estímulo para el auto descubrimiento.
- Atmósfera que favorezca la apertura.
- Consideración de que las diferencias son buenas y deseables.
- Las personas tienen el derecho a cometer errores.
- Reconocimiento de la variedad de formas en las que la gente aprende.
- Comprensión de cómo utilizarán lo aprendido las personas.

Como la combinación de factores varía de un grupo a otro, el facilitador debe también considerar las características del grupo que será formado. Estas incluyen:

- Las experiencias previas en formación del grupo.
- La actitud de su organización hacia la formación.

- El propósito de la formación.
- Los estilos de aprendizaje preferidos por los participantes.
- La comprensión del grupo sobre el proceso de aprendizaje.
- Cómo espera el grupo que se comporte el facilitador y el tipo de formación que esperan.
- Necesidades particulares del grupo. Ej. tiempos especiales de inicio y fin de las sesiones.
- Accesibilidad para personas con discapacidades.
- Material que no genere dificultades para personas con problemas visuales o auditivos.
- Nivel de actitudes, conocimientos y habilidades que el grupo traerá.

Todo esto influirá en la capacidad de los participantes para aprender, y el facilitador debe estar al tanto de ello al diseñar la formación, durante el desarrollo de la misma y al evaluarla. El siguiente diagrama refleja las influencias culturales en el aprendizaje.

CINCO CONSEJOS PARA EL APRENDIZAJE

En términos prácticos, al planificar una formación los facilitadores deberían:

- Asegurar que se crea un buen clima con antelación.
- Centrar la cuestión en necesidades y problemas actuales de los participantes.
- Usar una variedad de técnicas participativas enraizadas en la propia experiencia y conocimiento de los participantes.
- Hacer trabajar a los participantes en pequeños grupos cuando se trate de reflexionar sobre las actividades en las que han estado tomando parte.
- Asegurar flexibilidad, dando cabida a adaptaciones de las actividades formativas según vaya siendo su desarrollo.

Tema 2

Planificando el Proceso Completo de Formación

GESTIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN

En este punto el principal aspecto es la coordinación, conjugar varios elementos que aseguren que la formación y el aprendizaje se han planificado y se están llevando a cabo de forma eficaz. La persona que se ocupe de esta función no tiene que ser necesariamente un técnico de formación ni un formador y no se debería suponer que sobre ella recaerán todas las tareas del proceso. En este tema se ponen de relieve algunas de las necesidades que deben ser tenidas en cuenta. Este diagrama ilustra algunas de las fases del proceso.

IDENTIFICAR NECESIDADES DE FORMACIÓN

La Identificación de Necesidades de Formación (INF) examina de manera sistemática quién necesita formación en la organización y qué tipo de formación necesita. Se puede llevar a cabo de dos maneras. Primero, fijándonos en los miembros individuales del personal e identificar qué habilidades, conocimientos y

actitudes se requieren de ellos para desempeñar sus tareas (Análisis de Trabajo y Tareas). Segundo, fijándonos en los cambios organizacionales, por ejemplo una nueva regulación o nueva tecnología (Análisis organizacional).

Análisis de Tareas y Trabajo

Este análisis se utiliza para identificar las habilidades, conocimientos y actitudes requeridas para desempeñar una tarea concreta o un grupo de tareas que conforman un puesto de trabajo determinado. En pocas palabras, se configura un listado con las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para realizar el trabajo o las tareas y se compara con las que tienen las personas que realizan o van a realizar el trabajo. El objetivo es identificar posibles lagunas entre ambos listados – la "Laguna Formativa".

Métodos

Hay varios métodos que pueden ser empleados en el Análisis de Trabajo y Tareas.

- Entrevistas con el personal: pueden ser específicas para el Análisis de Necesidades de Formación o pueden formar parte de un sistema general de evaluación.
- Discusiones o entrevistas grupales: son útiles al comienzo y para hacer que un grupo comprenda mejor el proceso de INF. Se obtienen tendencias comunes pero no se logra material muy preciso sobre los individuos dentro del grupo.
- Discusiones con: gestores; clientes; departamentos relacionados.
  Puede tratarse de una discusión general o de entrevistas específicas.
- Análisis de fallo o quejas.
- Pruebas de procedimientos o habilidades concretas.
- Cuestionarios en lugar de entrevistas cuando el personal es muy numeroso o de difícil acceso.
- Observación en el lugar de trabajo.

Para elegir el método apropiado existen algunas consideraciones.

1. No asumir que todas las personas involucradas comprenden el proceso. Puede que sea la primera vez que alguien les pregunta por sus necesidades formativas.
2. Informar a todos los niveles de la organización sobre el proceso, y conseguir su apoyo.
3. Usar más de un método para evitar errores derivados de posibles prejuicios. Por ejemplo la influencia del observador en el lugar de trabajo o el tipo de preguntas en una entrevista. Comparar el material obtenido con ambos métodos para obtener el mejor resultado.
4. Al elegir el método o el material a utilizar, por ejemplo cuestionarios, hojas de entrevistas, etc., hay que estar al tanto de posibles prejuicios derivados de la cultura, del género o del propio sistema.

Análisis Organizacional

Este análisis identifica los cambios o desarrollos que puedan originar necesidades formativas para toda o parte de la organización.

Algunas áreas que deberían ser consideradas son:

- Nueva legislación o cambios en la existente.
- Cambios políticos.
- Reestructuración o reorganización.
- Despidos.
- Reclutamiento.
- Nueva tecnología.
- Cambios en el clima social en el que trabaja la empresa.
- Cambios en el grupo de clientes.
- Cambios en el control político.
- Cambios en la gestión.
- Cambios en las fuentes de financiación.

La principal diferencia entre esta forma de INF y la anteriormente expuesta es que estos cambios pueden ser normalmente conocidos con antelación y por tanto las necesidades formativas identificadas antes de que afecten a la organización. Una vez que el área de necesidad potencial de formación es identificada, un análisis de las habilidades, conocimientos y actitudes requeridas nos proporcionará la información suficiente para preparar el plan de formación.

CREANDO UN PLAN DE FORMACIÓN

El plan de formación es un proceso esencial que facilita la toma de decisiones respecto a formación de manera lógica y sistemática.

La primera forma del plan se centra en la organización al completo, departamento, equipo o grupo de trabajo, en función de cual sea el tamaño más lógico del grupo con el que trabajar, y necesita ser considerado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Presupuesto.
- Número de personas involucradas.
- Recursos, por ejemplo: espacio físico, equipamiento, materiales.
- Prioridades.
- Transferencia de aprendizaje.

Para crear el plan de formación se pueden aplicar algunos criterios del mundo industrial.

1) El aprendizaje más eficaz tiene lugar en el propio entorno del puesto de trabajo y compromete no sólo a quién aprende sino también a colegas con los que esta persona normalmente interactúa.

2) En lugares en los que el personal está muy disperso, el aprendizaje flexible ocupa un importante lugar en la estrategia, incluyendo formas de auto-estudio o de aprendizaje a distancia.
3) El aprendizaje debería producirse a su debido tiempo, esto es, cuando sea necesario y cuando pueda ser aplicado y practicado eficazmente.
4) El valor del aprendizaje continuo a través del cual el aprendizaje no es visto como un acontecimiento extraordinario.

El **Documento 2.1** presenta una lista de verificación de cuestiones que pueden resultar de utilidad al desarrollar el plan de formación. Del material obtenido tanto a través de la identificación de necesidades de formación como del plan de formación, el formador puede trabajar con la organización (o con los potenciales participantes) hacia la definición de los objetivos formativos o de aprendizaje.

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE

Atender todas las necesidades del personal, en todo momento, en una organización con variadas preferencias de aprendizaje, diversas culturas, diferentes funciones y lugares de trabajo es un reto considerable. Dada la complejidad del tema y, aplicando los principios de aprendizaje ya discutidos, el ACNUR[2] ha desarrollado una estrategia de aprendizaje construida en torno a una serie de Programas de Aprendizaje que cubren competencias de gestión y competencias funcionales esenciales, a saber: Gestión, Protección, Operaciones y Administración.

Los Programas de Aprendizaje enfatizan el aprendizaje en el lugar de trabajo, usan una variedad de metodologías de aprendizaje y se concentran en el conocimiento, habilidades y actitudes requeridas para el puesto. Cada Programa de Aprendizaje se compone de una serie de unidades, muchas de las cuales son unidades de auto-estudio; pero un paso importante es cuando los participantes deben juntarse en un momento determinado del Programa de Aprendizaje en sesiones presenciales.

Sin embargo, algunos miembros del personal no ven cubiertas totalmente sus necesidades de aprendizaje ni con un amplio Programa de Aprendizaje por lo que hay que cubrir esas necesidades especiales. Esto podría suceder con ciertos grupos técnicos.

El propósito de introducir los Programas de Aprendizaje del ACNUR en este Tema es poner de relieve la variedad de oportunidades de aprendizaje que existen y cómo algunas de esas técnicas pueden ser aplicadas a los planes de formación.

[2] Alto Comisariado de Naciones Unidas para los Refugiados. UNHCR en inglés.

El Programa de Aprendizaje sigue el siguiente enfoque de los 3 pasos:

Fase	Propósito	
Pre-taller	Conocimiento Habilidades Reflexión	En esta fase, los participantes conocen la materia a través de lecturas seleccionadas, vídeos o CD-ROM. Se les pide que mediten sobre aquellos a través de la observación en el lugar de trabajo y la realización de actividades como contestar cuestionarios y hojas de trabajo.
Taller	Validación Interacción Estímulo	En esta fase, los participantes se reúnen para compartir ideas y desarrollar sus conocimientos a través de la interacción con otros participantes.
Post-Taller	Aplicación Práctica Refuerzo	Una vez que han adquirido conocimientos y habilidades, se requiere que los participantes apliquen ese aprendizaje en su lugar de trabajo. Esta etapa de aprendizaje activo necesita la asistencia de alguna forma de orientación, sea coaching o con video-conferencia.

(Fuente: ACNUR, Sección de Desarrollo del Personal (Oct. 2000): A Strategy for Enhanced Staff Development (Draft). UNHCR, Geneva).

SELECCIÓN E INFORMACIÓN A FORMADORES

Este proceso es relativamente sencillo pero puede convertirse en algo problemático si no se realiza con cuidado. El propósito es formalizar un contrato entre el formador y la organización (incluso si es una persona interna o miembro del personal) que sea claro, completo y justo para ambas partes. El proceso consta básicamente de cinco etapas que quedan citadas a continuación. El **Documento 2.2** detalla una serie de cuestiones y criterios a tener en cuenta en cada etapa y que son de utilidad tanto para el formador como para la organización

- La organización necesita tener muy claro lo que quiere de un formador.
- La organización selecciona un formador.
- El formador aclara las expectativas y necesidades de la organización.
- La organización y el formador acuerdan unos términos de referencia y, si es el caso, un contrato.
- Antes, durante y después del evento formativo la organización y el formador están en contacto.

PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN DENTRO Y FUERA DE LA ORGANIZACIÓN

La formación, al igual que cualquier otro servicio, puede ofrecerse o puede ser promovida activamente. La mayoría de las organizaciones simplemente ponen las oportunidades de aprendizaje al alcance de sus miembros y quien quiere las aprovecha. Esto funciona bien en muchas organizaciones y la formación tratada de esta forma puede funcionar. No obstante, para que la formación crezca y que las organizaciones desarrollen programas formativos que atraigan a la gente, es necesario promover y promocionar la formación. Dicho sencillamente esto significa cinco cosas: la formación adecuada – en el lugar adecuado – en el momento oportuno – a coste razonable – anunciado de manera apropiada.

Dentro de la organización: Una INF, bien hecha, identificará la formación adecuada para cada parte de la organización y si esto se comunica al personal se dará un fenómeno de auto-publicidad.

Fuera de la organización: Es claramente más complicado y muchas organizaciones comienzan identificando lo que pueden ofrecer como modo de estructurar la formación. Funciona en algunos casos, pero significa que la organización intenta formar personas partiendo de su percepción de las necesidades de esas personas en materia de formación. Es necesario que la organización consulte con los clientes potenciales y aclare cuales son sus necesidades y las relacione con los conocimientos y habilidades que pueden ofrecerles.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA FORMACIÓN

Como quedó mencionado al inicio del tema, no es adecuado que una persona sola realice todo el trabajo. Idealmente, el facilitador trabajará con un pequeño grupo de planificación formado por personas con un buen conocimiento de la zona y del grupo destinatario de la formación.

Un aspecto importante de este trabajo, en planificación y diseño, es la parte administrativa de la formación. Es algo sencillo pero es esencial asegurar que el evento formativo se desarrolla sin problemas. El siguiente listado de comprobación es un modo sencillo de asegurar que se cuidan todos los detalles.

1. ¿Se ha identificado el formador, reservado sus servicios y ha sido informado?
2. ¿Se ha reservado el lugar de celebración y demás facilidades necesarias?
3. ¿Qué recursos se necesitan? ¿Han sido reservados?
4. ¿Qué personal de apoyo se necesita?
5. ¿Qué material de aprendizaje se necesita? ¿Está preparado?
6. ¿Qué equipos se necesitan? ¿Están reservados?
7. ¿Se ha anunciado la formación? o ¿Han sido avisados los participantes?
8. ¿Se ha avisado a los superiores de los participantes?
9. ¿Se han enviado instrucciones para la inscripción?
10. ¿Se han confirmado los servicios de catering?

11. ¿Se ha organizado el recibimiento de los participantes?
12. ¿Qué métodos de evaluación se van a utilizar? ¿Están preparados?
13. ¿Se ha recogido el material de la evaluación?
14. ¿Se ha realizado una sesión de devolución de información con el formador?
15. ¿Se han pagado las facturas?
16. ¿Se han devuelto los equipos y material?
17. ¿Se han enviado cartas/comunicaciones de seguimiento?

Este listado se reproduce en el **Documento 2.3** y, además, el **Documento 2.4** proporciona otro listado más amplio que ayudará a cualquier facilitador a planificar y organizar un gran evento formativo.

Tema 3

Preparándose para Facilitar un Evento Formativo

INTRODUCCIÓN

Un evento formativo puede durar unas pocas horas, un día, varios días, una semana o más, o puede tener lugar durante varios días repartidos en varias semanas. Sea cual sea su longitud o su contenido, hay ciertos pasos críticos que es necesario dar para asegurar que los participantes son parte de una formación bien planificada y facilitada. Estos pasos están descritos en este tema bajo los títulos: **Diseñando el evento formativo** y **El ambiente de aprendizaje**.

Es una responsabilidad del facilitador intentar que el evento se desarrolle de la forma más tranquila posible pero, hasta los mejores planes a veces fallan. ¡Tantas cosas pueden salir mal en un evento formativo! Al final de este tema, hay una sección titulada "**Lidiando con posibles problemas**" que proporciona algunas orientaciones para que los facilitadores se preparen para reaccionar cuando algo va mal.

El resto del Juego de herramientas se concentrará en estos aspectos desde la perspectiva de un taller de formación, pero los principios subyacentes son igualmente aplicables a otro formato de evento formativo.

Sea cual sea la duración de un evento formativo, hay un patrón común en la estructura que siguen los facilitadores. Los siguientes puntos tratan de lo que normalmente debería suceder al comienzo, en el medio y la final de un evento formativo.

EL COMIENZO

- Para despertar el interés, los aprendices necesitan un enlace con el tema. Quizás asisten porque quieren aprender, pero aún así necesitan algo que les familiarice con el material. Haga esto utilizando distintos enfoques: por ejemplo, un debate, unos datos interesantes, un buen ejercicio de presentación. (Nota: Cuando los aprendices no están motivados para formar parte del proceso, discuta las razones, explore las dificultades y anímeles a considerar los aspectos positivos de verse involucrados).
- Realicen el acuerdo formativo. Establezca y acuerde con el grupo la manera en que facilitadores y participantes se van a relacionar entre ellos, cómo va a funcionar el evento formativo y qué comportamiento se espera durante la formación.
- Aclarar el programa. Este es un proceso de ida y vuelta. El facilitador llega con un programa diseñado para alcanzar los objetivos de aprendizaje, pero los

aprendices también llegan con sus propias expectativas e ideas preconcebidas sobre lo que se debería incluir. Es necesario que ambas partes acuerden cómo combinar ambos puntos de vista para hacer posible el evento. Dos estrategias pueden ayudar a crear esa visión compartida del taller.

a. Antes del evento, una buena comunicación con los participantes servirá para identificar esas cuestiones críticas y para introducir a los participantes en la metodología de la formación o del proyecto.

b. Al comenzar el programa, animar a los participantes a identificar sus expectativas y compararlas con el programa propuesto. El resultado de este proceso depende de la naturaleza de las lagunas, del facilitador y de los aprendices. Este acuerdo es muy importante y debería representar un genuino intercambio de información.

EL MEDIO

Esta es la principal parte del programa en la que, guiados por el facilitador, los participantes estarán completamente involucrados en el proceso de lograr los objetivos de aprendizaje acordados. Evidentemente, los facilitadores deben usar toda su experiencia en el tema para estructurar el material de la mejor forma posible.

Cada componente del programa de formación debe conducir a los participantes hacia el logro de sus objetivos de aprendizaje. La evolución debería seguir la estructura lógica que el facilitador y el grupo de planificación establecieron durante la fase de diseño. La cantidad de tiempo que se dedica a cada cuestión depende del juicio del facilitador, que debería asegurarse de que sea clara, relevante e interesante para los participantes. ¡Planifique momentos para la retroalimentación a lo largo de la formación!

El facilitador debe asegurar que el proceso anima a los aprendices a usar tantos sentidos como sea posible para sacar el mayor rendimiento al aprendizaje. Las investigaciones en el campo de la psicología educativa muestran que recordamos el:

- 10% de lo que leemos.
- 20% de lo que oímos.
- 30% de lo que vemos.
- 50% de lo que vemos y oímos al mismo tiempo.
- 80% de lo que decimos.
- 90% de lo que decimos mientras lo hacemos.

EL FIN

La etapa final de cualquier evento es la sesión de clausura. Es muy importante y requiere tanta planificación como las otras dos, el comienzo o el medio. Hay una serie de cuestiones a recordar.

- ¡Es importante consolidar! Hay que volver continuamente sobre las ideas clave y las áreas de aprendizaje ya cubiertas. Cuando el aprendizaje está repartido

en varias sesiones/días, es importante consolidar el nuevo aprendizaje con lo ya visto y hacer la unión con la siguiente parte del proceso.

- Realice ejercicios que muestren que los objetivos de aprendizaje han sido logrados.
- Aunque la retroalimentación se produce durante toda la formación, esta sesión de clausura es donde este intercambio se produce de forma más sistemática. Es una parte importante y proporciona información para comprender mejor cómo se han percibido los contenidos del evento.
- Es imprescindible señalar la importancia de dedicar en el programa un tiempo adecuado para la evaluación. Muy a menudo se encaja al final de una sesión cuando todo el mundo está pensando ya en irse y nadie se lo toma en serio.

RESUMEN

El siguiente modelo ofrece un resumen de todo lo que se ha recomendado más arriba. Es una de las muchas maneras de poder desarrollar una sesión formativa pero asegura la incorporación de los conceptos perfilados en el Ciclo de Aprendizaje.

MODELO DE UNA SESIÓN DE FORMACIÓN

a) Un ejercicio introductorio que extraiga las ideas de los participantes o su comprensión del tema a tratar (por ejemplo: una lluvia de ideas, un ejercicio de ranking, relatar experiencias personales).

b) Una actividad participativa relevante según el tema (por ejemplo: simulación, estudio de caso, juego de rol, debate) que permita a los participantes experimentar juntos y que formaría el cuerpo principal de la sesión formativa.

c) Una reflexión general y un debate sobre el ejercicio realizado (esto se puede hacer en grupos, en parejas o con una sesión de preguntas y respuestas).

d) Análisis de los principios básicos/modelos/conceptos implicados o desarrollo de un marco conceptual (puede hacerse en forma de breve presentación, documentos, transparencias, video).

e) Experimentación o práctica (tanto durante el taller o una vez finalizado) de los conceptos, habilidades, actitudes desarrolladas durante la sesión formativa.

f) Repaso, retroalimentación y evaluación.

DISEÑANDO EL EVENTO FORMATIVO

Diseñar talleres con éxito depende de varios factores y lo ideal es que involucre al facilitador y a un pequeño grupo de planificación con un buen conocimiento de la zona y del grupo al que va destinada la formación. Cuando llegue el momento de diseñar el taller, este grupo de planificación debería tener ya:

- Conocimiento de los participantes, su trayectoria y cierto conocimiento de sus necesidades de aprendizaje individuales y colectivas:

  ¿Quién va a asistir a la sesión formativa: personal de la agencia, funcionarios del gobierno, ONG contrapartes, representantes de la comunidad, otro personal? ¿Cuántas personas? ¿Cuál es su nivel educativo y los puestos que ocupan? ¿Qué actitudes, conocimientos y habilidades tendrán en relación al tema que se tratará?

- Una buena comprensión de la región/país en la que se celebra la formación. Deberían estar avisados de posibles cuestiones críticas que afectan a la región y a la localidad y cómo afectan al grupo que participará en la formación.

Este diagrama esboza las tareas específicas que el grupo de planificación debería realizar al diseñar el evento formativo:

Este diagrama se reproduce en el **Documento 3.1**.

1. Especificar los Objetivos de Aprendizaje

Antes de comenzar a formar, el facilitador y el grupo de planificación deben tener claro por qué van a impartir esa formación y qué quieren comunicar. Tendrán que formular objetivos generales para todo el evento formativo y objetivos específicos para cada sesión del taller. Un punto importante es escribir los objetivos describiendo lo que los participantes serán capaces de hacer como resultado de la formación, más que describir lo que el facilitador hará.

Objetivo *desde el punto de vista del facilitador:*

> "Informar a los participantes sobre los instrumentos internacionales de protección de niños y niñas contra minas terrestres"

El mismo objetivo escrito *desde el punto de vista de los participantes*:

> "Los participantes serán capaces de describir los principales instrumentos internacionales que se pueden utilizar en la protección de niños y niñas contra minas terrestres".

El segundo formato es más útil para los participantes ya que pueden entender fácilmente lo que lograrán con la formación.

El grupo de planificación debería averiguar si los participantes tienen objetivos escondidos (como "el tema no interesa pero paso un tiempo fuera de la oficina", "me ha enviado mi jefe", etc.)

2. Analizar y Desglosar los Objetivos de Aprendizaje

Normalmente, los objetivos necesitan desglosarse en objetivos más detallados para ayudar al facilitador y al grupo de planificación a diseñar actividades apropiadas para el aprendizaje. Los facilitadores pueden preguntarse a sí mismos ¿Qué necesitarían los aprendices ser capaces de hacer para desarrollar, a través de la práctica, el rendimiento requerido? Los objetivos deberían ser lo más específico posible: verbos como "saber", "apreciar" son imposibles de medir. Verbos como "planificar", "hacer", "identificar" son más concretos y por tanto más fácilmente evaluables.

Los objetivos deberían siempre ser realistas y alcanzables para evitar cualquier sensación de fracaso personal tanto por parte de los participantes como por parte del facilitador.

3. Identificar el Contenido y la Secuencia del Aprendizaje

El facilitador y el grupo de planificación tendrán que tomar decisiones, basadas en los objetivos de aprendizaje identificados, sobre qué será más adecuado para cada grupo de participantes. *No se pretende que se usen en una sola sesión formativa todos los consejos, recursos y técnicas.*

El grupo de planificación debería:

- Decidir qué será lo más adecuado para las necesidades de aprendizaje del grupo que asistirá a la formación.
- Separar el contenido que va a ser utilizado en función de lo que los participantes *deben saber*, *deberían saber* y *podrían saber*.

- Asegurar que la sesión formativa es de una duración adecuada para garantizar que se cubren los contenidos de la parte *deben saber* (claro que si hay más tiempo disponible, también se pueden incluir el *deberían saber* y *podrían saber*).

Al planificar la *secuencia del aprendizaje*, el grupo de planificación debería tener presente que las personas aprenden mejor en situaciones en las que empiezan con lo que ya conocen y van progresando poco a poco hacia lo que desconocen. Merece la pena planificar una etapa al principio del taller en la que los participantes identifiquen y establezcan lo que ya conocen sobre un tema determinado y planificar entonces la construcción de nuevas ideas sobre este conocimiento ya existente. Como construir una casa con ladrillos: se construye primero una base sólida y luego se van levantando los diferentes niveles. Una vez que los aprendices han asimilado (y se sienten cómodos) las últimas ideas, están preparados para comenzar a trabajar en una nueva idea.

Se debe considerar la adecuación del *tipo* de contenido utilizado al *tipo* de participante a ser formado. Por ejemplo, altos directivos preferirán trabajar con directrices de política, resúmenes ejecutivos y declaraciones de principios, mientras que una audiencia formada por personal técnico obtendrá más beneficio de una formación con estudios de caso y trabajo grupal sobre sus experiencias.

4. Decidir los Métodos de Aprendizaje

La siguiente tarea del grupo de planificación es considerar qué métodos de aprendizaje serían los más apropiados para el taller que están planificando. Un modo de facilitar este proceso puede ser el considerar los métodos que ellos mismos conocen y situarlos a lo largo de una *línea continua*, en la que los métodos pueden ser ubicados en función del grado en el que los participantes están involucrados de forma activa en el aprendizaje.

Esta *línea continua* tendría en un extremo el “Enfoque Experiencial” y en el otro extremo el “Enfoque Conferencial”.

“Enfoque Conferencial”---------- “Enfoque Experiencial”

El enfoque conferencial se caracteriza por estar centrado en el formador, de una vía, pasivo y con riesgo de crear una dependencia en los participantes. El Enfoque Experiencial puede ser visto como participativo, de doble vía, favorecedor del empoderamiento, centrado en el participante y activo.

Uno de los puntos importantes de esta dicotomía es que no hay una relación directa entre método participativo bueno y método tipo conferencia malo. Los métodos deben ser seleccionados en función del que sea más adecuado según las circunstancias y de la propia confianza del facilitador, su habilidad y la oportunidad que tenga de utilizar una variedad de métodos. Por lo general, los facilitadores se sienten más cómodos utilizando un tipo determinado de método que utilizando otro: esto puede estar relacionado con sus propias preferencias de aprendizaje o porque simplemente prefieren métodos más conservadores.

5. Idear Actividades y otros Recursos

Considerando las necesidades de los participantes, los objetivos de aprendizaje, el contenido y los métodos de aprendizaje más apropiados, el grupo de planificación está preparado para concebir actividades y recursos que reflejen esta planificación. El **Tema 4** ofrece descripciones detalladas de varias técnicas participativas de formación, el **Tema 5** trata sobre técnicas de presentación, rompe-hielos y actividades de repaso, y el **Tema 9** cubre las cuestiones de retroalimentación y evaluación. Los tres temas proporcionan material importante que el grupo de planificación puede utilizar al idear actividades.

El siguiente listado de comprobación (extraído de la Guía para formadores del *International Institute for Environment and Development* - IIED, citada en la bibliografía) es una herramienta útil para cuando los facilitadores están planificando un evento formativo:

LISTADO DE COMPROBACIÓN DEL FACILITADOR: APRENDIZAJE DE ADULTOS

1. ¿Tiene la sesión un ambiente cordial y atractivo?
2. ¿Ha preparado qué hacer para reducir la posible ansiedad que algunos/as participantes puedan sentir?
3. ¿Utilizará métodos de enseñanza que permitan reconocer y aprovechar la experiencia previa de los participantes?
4. ¿Serán premiados los aprendices por sus aportaciones?
5. El trabajo ¿permite que los participantes vayan midiendo su propio progreso?
6. ¿Ha dejado claro que está usted disponible para proporcionar ayuda si alguna persona la necesita?
7. Los primeros momentos de su sesión ¿captan bien la atención de los participantes?
8. ¿Ha introducido oportunidades frecuentes para el refuerzo y la práctica?
9. ¿Evita las conferencias o al menos las limita a 10-20 minutos de duración?
10. ¿Ha introducido sesiones de retroalimentación?

6. Preparar Materiales de Formación

Para cada sesión planificada, el grupo de planificación tendrá que considerar qué materiales, equipo y personal de apoyo necesitarán tanto los participantes como el facilitador. Obviamente los materiales deberían estar preparados con antelación suficiente. Cuabdo se trabaje con materiales ya diseñados, éstos pueden ser utilizados tal y como están o ser adaptados por el facilitador.

7. Producir el Plan/Programa

Debería escribirse un plan o programa de formación que se entrega a los participantesal inicio del taller. El facilitador y el grupo de planificación deberían tener un programa más detallado, sesión por sesión, que les sirva de guía durante el evento. Cada "Paquete de Recursos" presenta dos ejemplos de programas de formación que pueden ser adaptados para este propósito.

Una directriz importante para cualquier presentación es que debe mantenerse simple pero relevante y durar un máximo de 15-20 minutos. Las presentaciones que hace un facilitador pueden siempre sustituirse por documentos y referencias donde se pueda encontrar información más amplia.

EL AMBIENTE DE APRENDIZAJE

Cuando se planifica un evento formativo, el grupo de planificación debe también asegurar que el ambiente de aprendizaje sea apropiado y propicio para el aprendizaje. El ambiente de aprendizaje puede ser considerado bajo los siguientes títulos:

1. Conózcase usted

<u>Actitud personal</u>

- Sea cálido, cordial y entusiasta. Si usted se divierte, probablemente los participantes también.
- Es parte de su trabajo el crear una atmósfera en la que las personas estén dispuestas y sean capaces de aprender. Nunca se coloque usted como el "maestro" ya que sólo conseguirá que los participantes se dediquen a pillarle en falta.
- Los participantes son aprendices adultos y su edad y experiencia merece respeto.
- Aprenda tantos nombres de los participantes como sea capaz (o pídales que usen tarjetas identificativas). Use los nombres no sólo para preguntar sino también para reconocer o referirse a algo dicho por una persona concreta.
- Muestre un interés sincero por lo que los participantes digan; si necesita más explicaciones, pídalas – con gentileza y una sonrisa. Recuerde que usted no es un examinador/a.
- Escuche lo que dicen los participantes-¡escucha activa! No deje de escuchar por elaborar su respuesta. A nadie le importará que medite unos momentos antes de responder. De hecho, es un cumplido para el participante.

- También escuche cuando los participantes hablen entre ellos; muchas personas pueden sentir reparos para hablar desde el corazón a un facilitador, sin embargo lo harán sin timidez entre colegas.

Contacto visual y voz

- Haga frecuente contacto visual – no mirando fijamente (lo que intimidaría) sino mirando a *todos* los participantes.
- Use su visión periférica (mirando por el costado de sus ojos) para darse cuenta de si las personas que quedan a los lados quieren hablar.
- Cuando circule por el aula, sitúese junto a las personas a las que se está dirigiendo – no frente a ellas pues podría tomarse como agresividad (especialmente si se apoya en la mesa).
- Hable con claridad y no muy rápido, pero dando expresión a su voz (una voz monótona invita a dormir).
- Use el nivel de vocabulario que los participantes necesiten – no es momento de demostrar todo lo que sabe. Un vocabulario sencillo no significa que el concepto sea sencillo: de hecho es más difícil de hacer.
- Asegúrese de que el volumen de su voz es suficiente para que todos puedan oírle. La humildad no se mide por hablar bajo.

Postura

- Manténgase derecho; los hombros hundidos le hacen parecer aburrido/a, como si prefiriera no estar allí.
- Muévase por una razón: para resaltar algo, para hablar a un grupo particular, para verificar si alguien necesita su ayuda. Hay ciertos tipos de formador a los que usted *no* querrá parecerse:

  El caminante es aquél que camina incesantemente arriba y abajo – los participantes terminan hipnotizados por el movimiento y son incapaces de prestar atención a lo que se dice;

  El balancín es similar, pero sólo se mueven en el sitio, atrás y adelante, de derecha a izquierda – como un metrónomo - tic, toc, tic, toc;

  El vagabundo también camina pero por toda el aula, hablando a las espaldas de la gente mientras anda, hablando todo el rato;

  La estatua se mantiene perfectamente quieta – no se mueve para nada;

  El saludos mueve sus manos continuamente, no para ilustrar un punto; sólo las mueve – esto distrae mucho a la audiencia.

2. Conociendo a los Participantes

El ambiente de aprendizaje también depende de los participantes. El grupo de planificación sabrá cuántos han sido invitados a tomar parte en la formación pero es importante también conocer y comprender:

- Por qué participan.
- Sus ilusiones y expectativas.

- Sus miedos y preocupaciones.
- Su nivel de experiencia, su especialidad, edad, género y estado.

Asegúrese de que se conocen entre sí y que se sienten cómodos psicológicamente el uno en compañía del otro. *Nunca* haga una broma sobre un participante. Si sucede de forma inintencionada, pida disculpas. Sea cortés y los participantes también lo serán.

3. Elección del lugar y Uso del aula(s)

Quizás los facilitadores no puedan elegir ni el lugar ni el aula en la que tienen que formar, pero deben estar informados de cómo esto podría afectar la capacidad de los participantes para aprender. Si es posible, haga una visita al lugar de la formación antes del evento y así podrá hacer un mejor uso del espacio del que dispone.

<u>El aula</u>

- Verifique las ventanas y por dónde entra el sol. No se sitúe en el rayo de luz ni dando la espalda al sol, y que la luz no de directamente en los ojos de los participantes. Si no pueden verle bien, perderán interés.
- Organice la forma de sentarse de manera que no haya barreras entre usted y el grupo. *Nunca* se siente detrás de una mesa.
- Si hay mesas o pupitres para el grupo, usted permanezca de pie (salvo que se trate de un debate abierto).
- Algunas disposiciones muy utilizadas son en “herradura” o en “u”.

- Hay otras colocaciones que pueden ser más apropiadas para el aula o por el tipo de formación, como el “estilo cafetería”.

- Las mesas pequeñas significan que los grupos ya están formados (por mesa) y esto puede ser útil en algunas situaciones.
- Sea cual sea la colocación elegida, asegúrese de que tanto usted como los participantes pueden moverse libremente por el aula.

Equipamiento

- Si usa una pizarra, asegúrese de que su letra es clara, suficientemente grande y recta.
- A menudo tendemos a pensar que escribir en mayúsculas es más claro. Si opta por las mayúsculas recuerde que toma más tiempo que la escritura normal y puede ralentizar el desarrollo de una lluvia de ideas, por ejemplo.
- Si la pizarra es larga (en horizontal) divídala en secciones. Sepa lo que va a escribir y dónde lo va a colocar antes de comenzar a escribir nada.
- Si va a utilizar una pizarra blanca, recuerde que la superficie es más resbaladiza que la pizarra de tizas y su escritura puede variar. *Practique primero* (en privado).
- Todo el trabajo en pizarra debe resumir lo que está diciendo o lo que ya ha dicho. Dibujos y representaciones gráficas pueden causar mejor efecto, sobre todo si la audiencia no sabe leer ni escribir.
- Asegúrese de que todos pueden ver bien la pizarra o las ayudas visuales que esté utilizando.

4. Duración de las Sesiones

Las personas no nos concentramos bien durante períodos de tiempo prolongados. La duración de una sesión tendrá un efecto crucial en la capacidad de los participantes para concentrarse y aprender. Cuanto más participativas y variadas sean las actividades, más tiempo resistirá la concentración de los participantes.

Cuando se haga una presentación o dicte una conferencia, *el tiempo máximo debería ser de 20 minutos*. No hable por más tiempo del que anunció al comenzar.

El momento del día también influye en cómo las personas responden a los distintos enfoques de aprendizaje. Por la mañana, generalmente, estamos más alertas. Tras la comida, cuando el estómago está lleno, los facilitadores se enfrentan a lo que llamamos la “sesión cementerio”. ¡No es momento para conferencias!

- Use una dinámica energética tras la pausa del almuerzo, y aproveche esa sesión para hacer una actividad interactiva – cuanto más participativa… ¡mejor!

Los descansos son importantes.

- Recuerde que una persona adulta mantiene la atención durante una media de cuarenta y cinco minutos. Esto no significa que ésta deba ser la duración de la sesión, pero sí que tras ese tiempo hay que cambiar de actividad.

Los descansos deberían ser de veinte minutos por lo menos. Los participantes necesitan ese tiempo para recomponerse mentalmente y probablemente para discutir cuestiones que han surgido durante la sesión.

5. Ritmo y Contenido de la Formación

Es importante estructurar cada sesión con cuidado. Al diseñarlas, el facilitador habrá ya trabajado lo que los participantes deben saber, deberían saber y podrían saber (ver más arriba).

- Estructure la sesión en torno a los puntos clave que usted cree que los participantes *deben saber* al final de la sesión.

Las repeticiones ayudan a memorizar.

- Aunque pueda parecer innecesario, repita siempre las ideas centrales o los puntos clave de una sesión y mantenga los puntos más importantes hasta el final.

¡A todos nos gustan los cuentos! Durante un evento formativo, un buen facilitador siempre hace una broma o cuenta una historia que puede parecer improvisada pero que ha sido preparada. Una historia relevante, buena y contada en el momento oportuno puede reforzar un punto de aprendizaje.

- Planifique algunos momentos más ligeros dentro de una presentación y de otras partes del evento.

LIDIANDO CON POSIBLES PROBLEMAS

Cualquier cantidad de cosas pueden salir mal durante un evento formativo. Una de las tareas más agotadoras para un facilitador es saber cómo manejar mejor la situación cuando el evento no se desarrolla como estaba planificado. Hay dos cuestiones a discutir aquí:

a. Sólo el pensar que las cosas pueden salir mal, alarma a algunos facilitadores.

b. Los facilitadores deberían considerar qué contingencias pueden ser preparadas antes de la sesión formativa.

1. Tratando las Preocupaciones

Hay dos maneras útiles de lidiar con las preocupaciones que surgen antes de un taller (¡y *todos* las tenemos!):

- Analice sus preocupaciones y piense cómo resolverlas: anote las peores cosas que usted cree que podrían suceder durante el taller. Para cada una, piense dos posibles reacciones/respuestas por su parte. Esto le hará sentirse más seguro.
- Acepte que no será capaz de solucionar todo a la perfección. Usted no tiene que ser perfecto. Si se siente estresado pensando en posibles crisis, o por problemas reales de la formación, el concepto de formador "suficientemente bueno" puede ayudarle. Cada vez que facilita una sesión, usted desarrolla sus habilidades formativas y conocimientos. Si los participantes parecen estar aprendiendo algo ¡lo está haciendo bien! Tras el evento formativo, lo antes posible, anote las cosas que cree que no fueron tan bien como hubiera querido y piense cómo debería manejarse la próxima vez que suceda lo mismo. Este ejercicio contribuirá a su propio proceso de aprendizaje.

2. Preparándose para Contingencias

La siguiente lista de consejos está tomada de "Toolkit for Trainers" de Tim Pickles (ver Bibliografía) y puede ser útil.

Una de las cosas sencillas que podemos hacer para solucionar problemas en un taller es aplicar la máxima de: "si lo que está haciendo no funciona, pruebe lo contrario". Por ejemplo:

- Si una sesión plenaria no funciona, divídales en pequeños grupos.
- Si un ejercicio práctico no funciona, cambie a una demostración.
- Si una sesión de reflexión no funciona, realice una actividad práctica.
- Si el ejemplo dado por el facilitador no es apropiado, pida ejemplos a los participantes.

Otra vía para planificar contingencias es desarrollar una serie de ejercicios simples o actividades en las que podemos confiar para resolver los típicos problemas que encontramos en cualquier grupo. Estos pueden usarse cuando sea necesario al surgir el problema. Por ejemplo:

- Si los participantes se desvinculan del contenido, divídales en pequeños grupos y pídales que apliquen el material a situaciones de su propia experiencia.
- Si no está seguro de qué hacer a continuación, anuncie un breve receso (para tomar un refresco, para estirar las piernas, etc.) para darse más tiempo para pensar.
- Si nota que hay resistencia por parte del grupo, haga una ronda para que los participantes expresen cómo se sienten en ese momento (para la descripción de esta dinámica, vea la sección Técnicas rápidas de revisión del **Tema 5**).
- Si la sesión no funciona, pase a la siguiente parte del programa antes de lo previsto.

- Si se está quedando sin material, finalice la sesión antes de lo previsto en lugar de tratar de rellenar el tema.
- Si el grupo se fragmenta, reúna a los participantes y pídales que recuerden cuál era el propósito de trabajar juntos.

Muchos de estos problemas se solucionan confiando en el uso de lo opuesto. A su vez, generan un espacio para que el facilitador haga valer una medida de control, o para que los participantes expresen sus propias dificultades de forma legítima dentro del grupo.

Tema 4
Técnicas Participativas de Formación

INTRODUCCIÓN

Este tema ofrece un listado y explicaciones de una variedad de técnicas de formación que pueden utilizarse para crear un ambiente participativo de aprendizaje. De cualquier modo, es importante que los formadores y los facilitadores sean conscientes de que la manera de utilizar una técnica es tan importante como la técnica misma.

Al decidir qué técnica utilizar, los facilitadores deben recordar todo lo visto en los pasos anteriores descritos sobre el diseño de una sesión de formación: contenido, temporalidad y necesidades de los participantes. Además, la propia experiencia y saber hacer del facilitador contribuirá a decidir qué técnica utilizar en cada situación.

Los siguientes consejos para facilitadores sirven para cualquiera de las técnicas descritas (consejos extraídos del Manual de Gestión de la Formación de ONGD del Instituto Asiático de Tecnología[3]).

- Asegúrese de conocer todo lo que implica *exactamente* un ejercicio. Debería resolverlo usted antes de usarlo con un grupo.
- Verifique que todos los materiales están a disposición de los participantes.
- Deje establecidos los grupos antes de introducir el ejercicio.
- Explique el ejercicio con claridad. Conceda algo de tiempo por si los participantes necesitan aclaraciones.
- De una indicación precisa del tiempo del que disponen para realizar el ejercicio.
- Compruebe que cada grupo haya nombrado un controlador de tiempos y un portavoz/relator para la plenaria (si es necesario).
- Explique a los grupos que pueden utilizar el idioma que prefieran durante el trabajo en grupo, con el consentimiento de todos los miembros de ese grupo. Sin embargo la retroalimentación y las notas que tomen para la plenaria deben ser en el idioma oficial del taller.
- Tras cinco minutos haga una ronda por los grupos verificando que tienen clara la tarea que han de realizar.
- Esté disponible por si los grupos tienen dudas o preguntas.

[3] *Manual of the Asian Institute of Technology NGDO Consortium Management Training Workshop*

- Apoye a los grupos que parezcan estancados porque no entienden el ejercicio o lo encuentran difícil. Aclare las cosas pero no tome el mando.
- De vez en cuando haga recordatorios del tiempo que resta.
- Si algún grupo finaliza antes del plazo, sugiérales qué hacer con el tiempo restante.
- Si parece que todos los grupos han terminado antes, compruebe que es así y continúe con el siguiente paso o actividad.
- Si todos los grupos necesitan más tiempo para terminar, decida si es posible concederlo según el horario. Si concede tiempo extra tendrá que cambiar sus planes para el resto de la sesión.

TÉCNICAS PARTICIPATIVAS DE FORMACIÓN

En este apartado se describen una serie de técnicas participativas. Se recomienda a los facilitadores que no están familiarizados con ningún método en particular que sigan estas descripciones.

Se describen las siguientes técnicas.

1. Pequeños grupos
2. Lluvia de ideas
3. Estudios de caso
4. Listados de comprobación
5. Ejercicios de discusión
    - Grupos de conversación
    - Debates
    - La pecera
    - Plenarias
    - Tríos
6. Conferencias y Presentaciones
7. Preguntas (y Respuestas) – Ideando Preguntas y Cuestionarios
8. Uso de Imágenes visuales y Diagramas – Ejercicios con Diagramas, Fotografías y Video
9. Canciones, Posters y Poemas
10. Reflexión personal – Agendas y Diarios
11. Juegos de rol
12. Simulaciones
13. Uso de tarjetas - Tarjetas de Situación, Ranking, Selección y Priorización
14. Resolución de problemas
    - análisis
    - auditorias
    - análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)
15. Ejercicios de planificación – Plan de Acción y Análisis de caminos críticos

1. PEQUEÑOS GRUPOS

El uso deliberado de pequeños grupos cuando se trabaja con grupos grandes es una opción interesante para los facilitadores. Los grupos pequeños favorecen el compromiso de los participantes en el proceso y pueden animar a las personas más reticentes a contribuir más al sentirse más seguras en la confidencialidad que proporciona un grupo pequeño.

Método

No existe un tamaño establecido para el pequeño grupo. Sea cual sea el tamaño del gran grupo con el que esté usted trabajando, siempre será posible subdividirlo en unidades más pequeñas para realizar tareas concretas. Trabajar en parejas o en tríos es una forma específica de pequeño grupo, pero generalmente nos referimos a grupos de entre cuatro y ocho participantes.

La división en pequeños grupos sirve para dos propósitos principales.

1. Permite la realización de un número mayor de tareas si a cada grupo le confiamos la realización de una distinta.
2. Permite la contribución de más participantes si todos los grupos reciben la misma tarea a realizar.

Así, el trabajo en pequeño grupo es un método para animar a participar y para lograr un mayor rendimiento. Esto se logra a costa de controlar el gran grupo por parte del facilitador.

La división en grupos se puede hacer de forma aleatoria o deliberada. Esta segunda opción será empleada cuando usted quiera asegurar una mezcla particular de los participantes (es una forma de manipular la composiciónde los grupos). La auto-selección por parte de los participantes les hará sentirse más cómodos ya que tenderán a juntarse con las personas que ya conocen o con las que sienten más afinidad. Dos formas sencillas de agrupar a los participantes de manera arbitraria son: numerar a los participantes (por ejemplo: se van numerando 1-2-3-4-1-2-3-4-1 etc., en todo el gran grupo y luego de agrupan los unos, los doses, etc.) o imponerles una condición (por ejemplo: no se pueden juntar dos personas que trabajen en el mismo sitio).

Los facilitadores deben evitar las situaciones en las que se forman muchos grupitos haciendo la misma tarea. Puede resultar aburrido y repetitivo, especialmente si se supone que luego deben compartir sus resultados en plenaria. Lo que puede hacer un facilitador es dar a cada grupo una tarea o tema diferente y todas forman parte de la cuestión principal a analizar.

Ejemplos para utilizar pequeños grupos de forma eficaz

- Cuando los participantes no se sienten cómodos hablando en el gran grupo y necesitan un estímulo para compartir sus deas con los demás.
- Para generar una variedad de puntos de vista en un período de tiempo limitado.
- Para estudiar alternativas.
- Para reunir determinados grupos de participantes para explorar sus puntos de vista sobre alguna cuestión.

2. LLUVIA DE IDEAS

Las lluvias de ideas constituyen un modo sencillo de generar ideas y sugerencias. Se generan muchas ideas sin tener en cuenta su calidad, de ahí que la selección y priorización sean necesarias para refinar el resultado. Son útiles para introducir un tema y para generar interés antes de emprender un trabajo más detallado, pueden ser utilizadas para activar un grupo y estimular el debate.

Método

Tras la definición o el consenso sobre un tema o una cuestión. El grupo lanza ideas, respuestas o soluciones a ese tema o cuestión. Se recogen en un papelógrafo. Hay que animar la generación rápida de ideas. El grupo debería entender que:

- Se aceptan y recogen las ideas y respuestas sin comentarios.
- En este momento es más importante la cantidad que la calidad.
- Durante el ejercicio todas las respuestas tienen el mismo mérito.
- Una respuesta puede ser utilizada para impulsar otras.

Se ha construido un listado de ideas, pero éstas pueden variar en cuanto a su calidad, conveniencia, precisión o relevancia, o el volumen de ideas supera lo que el grupo puede manejar en el tiempo del que dispone. Hay que utilizar métodos para clasificarlas. Ver el apartado 13 sobre el Uso de tarjetas, en él se describe cómo clasificar y priorizar.

Ejemplos para utilizar lluvias de ideas de forma eficaz

- Crear opciones para un plan de acción.
- Activar un debate lento.
- Identificar riesgos en alguna situación concreta.

3. ESTUDIOS DE CASO

El estudio de caso es un método útil y flexible para obtener ejemplos exponiendo un tema a debate y comentarios de los participantes. Recordamos a los facilitadores que conozcan y consideren cada estudio de caso antes de utilizarlo con un grupo de participantes. Elija el caso en función de su relevancia respecto al tema a ser estudiado. Puede que en algunas ocasiones sea necesario re-escribir un caso para adaptarlo a las necesidades particulares del grupo. Vea el **Tema 6** para más información sobre cómo escribir estudios de caso.

Método

Cada estudio de caso describe un incidente o un suceso con detalle. La profundidad en el detalle variará según la naturaleza y complejidad del tema en el que trabaja el grupo.

El estudio de caso puede ser utilizado para lograr varias cosas dentro de la formación:

- Ayudar a la cohesión del grupo.
- Resaltar dilemas difíciles.
- Comprobar el aprendizaje.
- Desarrollar habilidades de análisis y de resolución de problemas.
- Ayudar a las personas a ganar confianza.

Ejemplos para utilizar estudios de caso de forma eficaz

- Durante discusiones sobre valores personales – los participantes exploran cómo sus valores afectaron el resultado de una situación.
- Cuando se resaltan técnicas de gestión – se presentan a discusión casos sobre problemas específicos de gestión.
- Para revisar emergencias – se analizan casos sobre sucesos previos.
- En situaciones de resolución de problemas – un caso con un problema similar, con o sin solución, puede ser utilizado para introducir el tema.

4. LISTADOS DE COMPROBACIÓN

Se utilizan para recordar los puntos clave de una materia o para que los participantes se califiquen a sí mismos respecto a un conjunto de criterios. Sirven como punto de referencia y como resumen de factores importantes considerados por el grupo. Casi siempre estos listados los prepara con antelación el facilitador o formador.

Método

Un listado de comprobación incluye enunciados con cierto orden pero sin ir al detalle en cada uno. Cada asunto de la lista debería ser auto-explicativo y servir como impulso o recordatorio para el lector. Puede actuar como una hoja de auto-evaluación en la que quien la utiliza va marcando los enunciados que ya han sido recopilados o completados, o puede utilizarse para medir las habilidades de los participantes respecto a una serie de criterios establecidos.

Para ser eficaces, estos listados no deberían ser muy largos pues se convertirían en ejercicios memorísticos.

Ejemplos para utilizar listados de comprobación de forma eficaz

- Tras hacer una presentación sobre futuras estrategias, el facilitador entrega un listado de tareas que deberían ser realizadas y los participantes marcan las que creen que son capaces de emprender.
- Antes de comenzar un juego de rol con un grupo, el facilitador utiliza un listado de puntos con información para asegurarse de que el grupo está preparado para el ejercicio.
- Puede ser utilizado por el facilitador para reforzar algunos de los puntos tratados en una presentación y así los participantes pueden valorar cuáles forman parte de su carga de trabajo.

5. EJERCICIOS DE DISCUSIÓN

Aparecen en varias formas. El valor de la discusión – en parejas, en pequeños grupos o como parte de una plenaria - es lo que compromete a los participantes en el proceso de aprendizaje. Al contribuir a la discusión, los participantes se refieren al material y lo aplican a su propia situación, o lo cuestionan y muestran su desacuerdo con él porque no encuentran la conexión con su propia experiencia. De cualquier modo, la discusión forma una parte importante de la prueba, depuración y, por último, interiorización del material por parte de los participantes.

La discusión puede estar *estructurada o no*.

La ***Discusión no estructurada*** supone un grupo de personas discutiendo un tópico muy pobremente definido. No se controla hacia dónde nos dirige la discusión. A menudo se utiliza en grupos de apoyo mutuo, y es útil para situaciones en las que se invita a los participantes a compartir experiencias o pensamientos sobre algunas cuestiones.

La ***Discusión estructurada*** comienza cuando el facilitador presenta un tema y sugiere unas cuestiones para que sean consideradas por los participantes. El facilitador tratará de asegurar que la discusión no se desvía demasiado del tema original. Se utiliza dentro de otros ejercicios, particularmente en resolución de problemas, planificación de la acción y estudios de caso (ver las descripciones hechas en este apartado).

Para las ***discusiones no estructuradas*** se pueden utilizar varias técnicas:

Debates: Este método es útil cuando entre participantes hay puntos de vista muy diferentes y fuertemente defendidos sobre una cuestión concreta. Normalmente, el facilitador hace una declaración estimuladora o pregunta algo y pide a los participantes que discutan el caso o respondan a la pregunta desde puntos de vista discrepantes. Por lo general se concede algo de tiempo a los grupos para preparar sus posiciones y se procede a una sesión plenaria donde se debaten los argumentos. Al final del debate, se suele preguntar a los participantes si su posición se ha modificado tras el debate.

Tríos: Este es un método para establecer discusiones a tres bandas. Es muy útil cuando los grupos están explorando problemas o cuestiones personales. Se divide a los participantes en grupos de tres. Un miembro del grupo es “quien habla”, el segundo es “quien escucha” y el tercero es “quien observa”. Una vez establecido y acordado el tema sobre el que versará la discusión, el rol de quien habla es presentar su punto de vista; el rol de quien escucha es escuchar y responder con apoyo o consejos; y quien observa no debe tomar partido ni intervenir sino tomar nota de lo que ocurre y al final ofrecer un resumen a cada parte. Al final del ejercicio, debe haber un corto informe antes de rotar los roles y repetir el proceso para dar a cada participante la posibilidad de experimentar cada rol.

La pecera: Esta técnica se utiliza en situaciones en las que los participantes escuchan, inicialmente sin comentar, los puntos de vista o argumentos que otro grupo sostiene respecto a un tema dado. En este ejercicio se solicita un pequeño grupo de participantes que se sienten en círculo mientras que el resto de

participantes forma un círculo externo más amplio alrededor del otro más pequeño. Las personas del grupo pequeño son los peces y las del grupo grande son observadores. Al grupo pequeño se le pide discutir un tema o una cuestión. El rol de los observadores es escuchar la discusión. El ejercicio puede continuar de dos formas: en algunos casos, algunos observadores son invitados a unirse a los peces y tomar parte en la discusión, y en otros, se pasa a una plenaria en la que los observadores discuten sobre sus reacciones ante lo que han escuchado. En ambos casos el ejercicio debe terminar con una plenaria de todos los participantes. Esta técnica puede ser utilizada también en juegos de rol, por ejemplo se pide al grupo pequeño que simule ser un grupo de niños y niñas hablando de cómo les tratan sus padres y al grupo grande que jueguen el rol de padres y madres escuchando.

Plenarias: Esta técnica se utiliza al final de la mayoría de los ejercicios – generalmente durante sesiones de retroalimentación en las que el trabajo hecho por los pequeños grupos se comparte con el grupo completo. Los beneficios de este ejercicio son que en la plenaria se produce un intercambio de ideas y experiencias y que generan un sentimiento de cohesión grupal.

Cuando varios grupos tienen que retroalimentar al gran grupo, puede ser interesante y estimulante invitarles a hacerlo utilizando fórmulas creativas diferentes a un informe oral.

Técnicas creativas de retroalimentación para grupos pequeños incluyen:

- Uso del mimo en lugar de palabras.
- Presentar las conclusiones con una representación de teatro.
- Informar sobre los puntos clave haciendo un debate entre dos o tres miembros del grupo.
- Escribir los puntos clave en paneles/carteleras, colocarlos en la pared e invitar al resto de participantes a visitarlos y leerlos antes de hacer preguntas.

6. CONFERENCIAS Y PRESENTACIONES

Hablar a un grupo como si fuera nuestro público es un método de enseñanza y explicación sedentario. Es de particular utilidad cuando hay que transmitir información o dar una explicación que la gente necesita oír. Trabajando con grupos, a veces ha sido descartado por ser un método inapropiado de comprometer a las personas y de trabajar con ellas. De cualquier modo, tiene su lugar en el repertorio de técnicas de todo facilitador. Notas temáticas, transparencias y documentos pueden usarse para apoyar las presentaciones.

<u>Método</u>

Es más adecuado pensar en las presentaciones como la situación en la que una persona hace aportaciones al grupo atrayendo su atención durante cierto tiempo. Algunas situaciones en las que tal aportación puede ser deseable son:

- Cuando hay que explicar cómo se hace algo para que los participantes puedan hacerlo por sí mismos.
- Cuando hay que transmitir información o instrucciones al grupo.

- Cuando hay que resumir la discusión de varios grupos para el aprovechamiento general en una plenaria.
- Cuando se quiere explicar o controlar a todos los participantes juntos.

Dado que los participantes no se comprometen directamente durante una presentación y normalmente son observadores y “escuchantes” pasivos, la presentación debe ser tan breve, centrada y relevante como sea posible. Veinte minutos es el tiempo máximo a emplear en este tipo de actividad.

Otras maneras de interesar al grupo audiencia es invitarles a que realicen preguntas; a extraer ejemplos de su experiencia; a involucrarles en aspectos prácticos de alguna demostración.

Una buena planificación beneficia a todas las aportaciones y presentaciones.

Estos consejos para las presentaciones pueden ser útiles.

- Conozca su material – léalo por completo y no intente hablar de algo que no conoce bien. Esto se nota de manera obvia y disminuye su credibilidad. Si no puede encontrar una persona externa a la formación que pueda hablar del tema en el taller, busque entre los participantes alguno que pueda conocer el tema. Si finalmente lo tiene que hacer usted, admita al inicio que no es un experto en la materia ¡antes de que quede demostrado durante la presentación!
- Asegúrese de tener todo el material a mano – proyector de transparencias, documentos y cualquier apunte que pueda usted necesitar.
- Use ejemplos ilustrativos – sean de su propia experiencia o de la de otras personas. Esto ayuda a aclarar lo que intenta transmitir.
- Hable con claridad y transmita su interés usando su voz. No hay nada peor que una presentación monótona.
- No hable más de 20 minutos sin parar para recibir comentarios o preguntas.
- Si no hay tiempo para preguntas, explique la razón al inicio.
- Maneje las interrupciones con educación pero con firmeza – a menos que usted haya pedido que hagan comentarios durante la presentación.

El siguiente listado de comprobación puede ser utilizado al preparar una presentación.

Listado de Comprobación para Preparar Presentaciones

- ¿Está usted utilizando presentaciones en ocasiones en las que otro método sería más útil para los participantes?
- ¿Ha limitado usted su intervención a 20 minutos?
- ¿Tiene su aportación un claro inicio, medio y fin?
- ¿Se ciñe a puntos clave sencillos?
- ¿Apoya su aportación con documentos claros?
- ¿Conoce su lenguaje corporal y cómo éste afecta sus presentaciones?

Fuente: Guía para formadores/as del IIED, citada en la bibliografía

Ejemplos para utilizar conferencias y presentaciones de forma eficaz

- Para esbozar o resumir modelos o teorías.
- Para describir prácticas o enfoques.
- Para resumir regulaciones o políticas.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El uso de preguntas y respuestas forma una parte importante del proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de un curso de formación. Además de los momentos obvios en los que los participantes pueden preguntar algo al facilitador o viceversa, hay otros modos de usar las preguntas y respuestas para realzar un curso de formación. Los cuestionarios pueden proporcionar información útil para que la utilice el grupo, y pueden contribuir a un ejercicio de auto-evaluación para los miembros individuales del grupo. Pueden ser diseñados por el facilitador o por los mismos participantes. Las encuestas pueden ser realizadas por los participantes, bien con personas externas a la formación, bien entre ellos.

Método

Los cuestionarios pueden idearse para cubrir diferentes propósitos. Algunos ejemplos incluyen:

- Un listado de las formaciones a las que han asistido los participantes en el pasado y de sus necesidades futuras.
- Un análisis estructurado de un suceso o de un incidente.
- Un método para desarrollar el conocimiento de las actitudes prevalentes en el grupo.
- Un listado de auto-evaluación sobre las habilidades y valoraciones personales sobre un tema.

Requieren preparación con antelación a su uso. Planificándolo antes, y desarrollando un cuestionario elaborado con cuidado, es como las respuestas al mismo proporcionarán información de más utilidad. El siguiente listado de comprobación de factores a considerar cuando se conciba un cuestionario puede servir de ayuda.

- Propósito claro - ¿por qué desarrollamos este cuestionario? ¿cómo se van a utilizar los resultados?
- Diseño lógico – comience con preguntas sencillas. Preguntas sobre la misma cuestión deber ser agrupadas juntas. Evite repeticiones. Finalice con una pregunta que permita a quien responde añadir cualquier comentario sobre algo que considere que no ha sido cubierto.
- Lenguaje – que sea simple y sencillo. Frases cortas. Evite las jergas.
- Longitud – los cuestionarios demasiado largos desaniman a las personas. Si son demasiado breves, no proporcionarán toda la información necesaria. Un tamaño de dos caras (una hoja) o, como mucho, cuatro caras es razonable. Extraiga las preguntas más importantes y utilícelas. Si le sobra espacio, puede considerar añadir otras.

Ejemplos para utilizar preguntas y respuestas de forma eficaz

- Durante y tras las presentaciones.
- En trabajos grupales.

8. IMÁGENES VISUALES Y DIAGRAMAS

Muchas de las recientes innovaciones en los enfoques participativos han supuesto un cambio de métodos tipo oral (grupos de discusión, preguntas y respuestas) a métodos de tipo visual (diagramas participativos, visualizaciones). Todas las personas tenemos una habilidad innata para la cultura visual y el impacto de los métodos visuales en comunicación y análisis puede ser profundo. Permiten participar en pie de igualdad en el proceso tanto a personas que saben leer y escribir como a las que no, facilitando la exploración de relaciones complejas y generando conocimiento colectivo. En este apartado serán descritas las siguientes técnicas: diagramas y visualizaciones, uso de fotografías y dibujos y uso de videos.

Uso de Diagramas y Visualizaciones

Son representaciones pictóricas o simbólicas de información y son el elemento central del aprendizaje y análisis participativo. Pueden ser eficaces porque:

- Proporcionan un centro de atención mientras se discute una cuestión.
- Estimulan la discusión entre personas que saben leer y escribir y las que no.
- Pueden representar conceptos y procesos complejos de forma simple.
- Aportan un medio para contrastar opiniones y por tanto provocan un trabajo grupal eficaz.
- Evoca asociaciones creativas.
- Estimula el recuerdo de las personas sobre situaciones pasadas y presentes.
- Refuerza la palabra escrita o dicha.
- Ayuda en la toma de decisiones o en el seguimiento.

Método

Hay muchos diagramas y visualizaciones. Incluyen: diagramas de flujo, diagramas de impacto, organigramas, diagramas de pastel, diagramas de Venn, perfiles históricos, mapas sociales, mapas de recursos, transectos, líneas de tiempo, sociogramas y muchos otros. No es posible describir aquí todos ellos en detalle, pero al final del libro, en la bibliografía, hay referencias para encontrar buenas descripciones.

Ejemplos para utilizar visualizaciones de forma eficaz

- Cuando se examinan cuestiones con una dimensión geográfica o espacial.
- Cuando se desarrolla una progresión de ideas.

Uso de Fotografías y Dibujos

Pueden ser muy útiles cuando se pide a los participantes ilustrar sentimientos, emociones, percepciones y actitudes ya que utilizan los elementos creativos e imaginativos del cerebro más que los elementos racionales y lógicos sobre los que descansan las técnicas orales. Si hay resistencias para ponerse a dibujar, se pueden utilizar dibujos animados, o recortes de revistas y pegarlas en hojas a modo de *collage*. Algunas veces lápiz y papel funcionan bien; otras veces, es más adecuado usar dibujos en el papelógrafo o en un tablón de fieltro.

Se pueden utilizar guiones gráficos para ilustrar una serie de momentos clave de un incidente, o para describir una historia o un evento. Pueden ser elaborados por el facilitador o por los participantes.

Ejemplos para utilizar dibujos y fotografías de forma eficaz

- Cuando se pide a los participantes que ilustren sentimientos, emociones, percepciones y actitudes.
- Como contrapunto al uso de enfoques racionales y lógicos del lado izquierdo del cerebro.
- Como desencadenantes de discusiones.

Uso de Videos

El uso más obvio de los videos es el de presentar un material pre-grabado directamente relacionado con el tema que usted quiere tratar. Puede ser utilizado como introducción, como estímulo para un ejercicio de discusión o para resumir puntos clave. El uso de videos requiere una buena preparación. Los facilitadores deberían:

- Seleccionar material culturalmente adecuado.
- Obtener permiso para el uso del material.
- Familiarizarse con el material de video y el equipamiento (incluido el control remoto si lo va a usar) y anotar los registros del contador si se van a emplear diferentes partes del video.
- Entrenarse en cómo usar el video y qué cuestiones quieren que los participantes examinen.

- Verificar el equipo el día que se va a utilizar y comprobar que todo es compatible y funciona bien.
- Dejar preparado el video para que comience en la escena correcta.
- Asegurarse de que todos los participantes ven la pantalla y oyen bien el sonido.

Ejemplos para utilizar videos de forma eficaz

- Como un desencadenante que estimula el pensamiento.

9. CANCIONES, POSTERS Y POEMAS

Esta técnica ofrece una manera divertida y creativa de animar a los participantes a sintetizar sus pensamientos, o para desarrollar mensajes clave de una presentación o ejercicio previo. También proporciona una manera de considerar el potencial de esta técnica para el trabajo de incidencia o promoción en general.

Método

Un grupo (o pequeños grupos de participantes) recibe la tarea de desarrollar mensajes clave o de resumir los puntos de un tema y lo debe hacer en una forma de comunicación adecuada para el grupo al que va dirigido. Es importante considerar que hay que conceder una cantidad de tiempo realista para la preparación de las comunicaciones y luego permitir que se representen todas las piezas finalizadas.

Ejemplos para utilizar canciones, posters y poemas de forma eficaz

- Planificando una campaña de información.
- Resumiendo puntos clave de un tema que deben ser comunicados a otras personas.
- Aligerando el tono de una sesión difícil.

10. REFLEXIÓN PERSONAL

Al invitar a los participantes a reflexionar sobre sus propias experiencias en relación a un tema o a una cuestión, el facilitador está animándoles a desarrollar una mayor comprensión y/o empatía por la situación a la que se han enfrentado otras personas. Esta técnica intenta provocar un mayor entendimiento al decidir cómo solucionar una cuestión.

Método

El facilitador invita a los participantes a que recuerden una situación particular en sus vidas. Entonces les pide que piensen una serie de cuestiones relacionadas con esa situación, por ejemplo: por qué surgió esa situación, cómo la manejaron, cuáles fueron las consecuencias. Se les puede pedir que compartan esas reflexiones en parejas, pequeños grupos o en plenaria.

Los pensamientos y/o los recuerdos pueden ser producidos en forma de ejercicio sobre papel y compartidos de manera apropiada:

Un ejemplo de esto podrían ser las **Agendas y Diarios**. Registrar eventos y pensamientos por escrito es una manera útil de animar a la reflexión. Permite a

quien escribe comprender cómo y por qué han sucedido las cosas. Montar una estructura para que los participantes escriban una agenda o diario puede ser un útil ejercicio antes o tras el taller. Los diarios puede estar estructurados o no. Un diario estructurado concentra la atención de quien escribe al usar una serie de apuntes o cuestiones predeterminadas a las que se da respuesta completando el diario. Esto puede hacerse entregando a los participantes un modelo de diario con cuestiones preparadas. Una agenda o diario no estructurado ofrece a quien escribe un espacio en blanco para ser completado a su gusto.

Ejemplos para utilizar la reflexión personal de forma eficaz

- Introducir un tema que puede necesitar un manejo delicado.
- Analizar situaciones vividas por los participantes.
- Evaluación personal de sucesos o situaciones.

11. JUEGOS DE ROL

Los juegos de rol pueden ser muy efectivos como herramientas de formación. También son de las herramientas más complejas de preparar y manejar. Cuando está bien dirigido, un juego de rol tiene un gran impacto, de lo contrario genera críticas y frustración. Hay una complicación potencial en el caso de facilitadores que ejecutan juegos de rol que no han desarrollado, por lo que hay que pensar muy bien si serán eficaces y relevantes. Esto incluye una consideración cuidadosa de aspectos culturales que puedan afectar el desarrollo del juego.

Método

El juego de rol se centra en recrear una escena actual, futura o imaginaria. Esta escena probablemente incorpora diálogos y/o acción. El guión del juego de rol implica dos elementos.

- Una descripción clara del punto de partida ¿cuál es el contexto? ¿qué ha conducido la situación hasta el punto en el que se inicia el juego de rol? ¿quién está involucrado? ¿en qué condición?
- Una indicación de cómo debe reaccionar o comportarse cada persona cuando comience el juego – esto se denomina normalmente *briefing* (sesión de información).

Por favor, lea el **Tema 6** para conocer información detallada sobre cómo concebir juegos de rol.

El juego de rol debería intentar ser espontáneo dentro del contexto establecido. Los juegos de rol no atribuyen un diálogo concreto a los actores, ni establecen un resultado determinado; su propósito es explorar qué podría suceder y cómo acciones o declaraciones distintas pueden afectar el resultado final. Los juegos de rol también ofrecen la oportunidad a los participantes de experimentar lo que sentirían en diversas situaciones.

Cuando se organiza o se usa un juego de rol, hay que tener en cuenta los distintos pasos que atraviesa el juego. El facilitador necesita un plan claro que incorpore:

- Preparar el juego de rol con antelación.
- Preparar el guión con antelación.
- Informar y comprometer a los participantes.
- Dirigir la actividad.
- Detener el juego de rol.
- Aclarar asuntos inacabados que hayan podido aparecer durante el juego.
- Un breve *debriefing*.
- "Desenrolar" o sea, sacar a los participantes del rol que adoptaron.
- Informar sobre lo sucedido en el juego.
- Extraer el aprendizaje del juego.
- Transferir el aprendizaje a la vida real.

Si alguno de estos pasos se omite o se realiza de forma incompleta, pueden surgir problemas.

Ejemplos para utilizar juegos de rol de forma eficaz

- Proporcionar a los participantes la posibilidad de experimentar de primera mano una situación desde la perspectiva de otra persona.
- En situaciones en las que hay un alto grado de confianza y comprensión entre los participantes, y en las que hay tiempo suficiente para desarrollar el juego. No es un ejercicio apropiado para grupos de "corta vida" o talleres de un día de duración.

12. SIMULACIONES

Una simulación es una actividad que intenta duplicar las dinámicas de una situación complicada en la que personas o procesos interactúan entre sí. Son parecidas a los juegos de rol en cuanto a que los participantes aprenden haciendo y experimentando. La diferencia es que en una simulación no adoptan rol alguno, cada uno es quién es. Puede utilizarse para examinar cómo las personas o los procesos reaccionarían si se producen determinados eventos o acaecen ciertos problemas. El principal beneficio de una simulación es que proporciona la posibilidad de vivir una situación y conocer las reacciones de los participantes. Aunque los procesos están diseñados para parecerse todo lo posible a la vida real, quedan controlados dentro del ejercicio. En algunas simulaciones se favorece la experimentación. Como en los juegos de rol, el éxito de la simulación dependerá en gran medida de la calidad de la preparación.

Los principales pasos a considerar son:

- La simulación necesita un claro enfoque: ¿Cuál es la situación que se va a recrear en la simulación? ¿Qué procesos están implicados en esta situación? ¿Qué se quiere ilustrar con la simulación?
- La función de cada individuo o grupo dentro de la simulación debe estar identificada. Cuanto más detalle, más cercana a la realidad será pero habrá menos espacio para la creatividad e inventiva de los participantes.

Ejemplos para utilizar simulaciones de forma eficaz

- Cuando se estudian situaciones complicadas que involucran a diferentes individuos o agencias, por ejemplo una discusión sobre lo mejor para un niño/a desde las distintas perspectivas.

13. USO DE TARJETAS

En el curso de una formación se pueden utilizar de varias formas tanto fichas, como "Post-its" o incluso tarjetas impresas preparadas con antelación. Esta técnica de utilizar un juego de tarjetas previamente preparadas es especialmente útil cuando los participantes necesitan familiarizarse con información importante.

Los ejercicios con tarjetas pueden ser utilizados con los participantes para hacer ranking, selecciones o priorizaciones, o como seguimiento de una lluvia de ideas en la que muchas ideas han sido sugeridas y necesitan ser procesadas (ver el apartado sobre Lluvia de ideas).

Métodos

Clasificación de Tarjetas: Varios ejercicios de ranking se basan en el uso de fichas, cada una conteniendo un punto de la lista original de sugerencias. Se entregan a los grupos juegos de esas fichas para que las ordenen según la prioridad que les concedan. Los juegos se pueden entregar también a individuos para que hagan su propia clasificación y la comparen con la realizada por otro miembro del grupo.

Clasificación combinada: En esta variación de la actividad anterior, se entrega un juego con las mismas fichas a cada individuo. Este prepara su propia selección de prioridades. Los individuos se agrupan por parejas y acuerdan un nuevo orden de prioridad conjunto. Las parejas se agrupan en cuartetos, comparan los juegos de las parejas y producen un nuevo orden. Este proceso continúa hasta que finalmente se logra una lista acordada y producida por el grupo completo.

El diamante: Una variación adicional de la selección de fichas se utiliza cuando el facilitador tiene más control sobre el número de opciones posibles ya que se trata de ordenar o priorizar exactamente nueve puntos. En este tipo de ejercicios a veces la dificultad surge cuando las personas quieren otorgar a dos o más puntos la misma importancia. El "diamante" reconoce que normalmente hay un punto de mayor preferencia y otro de menor, y que el resto se pueden agrupar en el medio. El facilitador habrá preparado juegos con nueve tarjetas conteniendo cada una un punto distinto. Se entrega un juego a cada grupo y se les pide que las clasifiquen en forma de diamante (ver más abajo).

Los puntos de la cima (1) y del fondo (5) del diamante son los más y menos preferidos; los que están a continuación (2) y (4) son los siguientes en orden de preferencia mayor o menor; y los tres puntos (3) situados en la mitad son los que merecen una importancia media, con poca diferencia entre ellos. Este ejercicio es útil en las ocasiones en las que es casi imposible obtener un orden estricto de preferencias.

Clasificar y priorizar opciones es prácticamente inevitable en casi todos los cursos de formación que ofrecen a los participantes la posibilidad de generar ideas. El facilitador debería conocer un repertorio de técnicas de las que poder extraer la más adecuada para utilizarla cuando la ocasión lo requiera.

Ejemplos para utilizar clasificaciones, ranking y priorizaciones de forma eficaz

- Para reforzar la familiaridad con las cláusulas específicas de una disposición legal.
- Cuando se pide a los participantes que elijan entre un número de alternativas.
- Explorar valores subyacentes de manera no amenazante.
- Examinar diferentes puntos de vista entre individuos y grupos.

Tarjetas de Situación: Este ejercicio emplea cierto número de tarjetas o 'post it' para presentar a los participantes ejemplos de situaciones de la vida real que pueden encontrar y para animarles a pensar sobre lo que ellos harían en cada situación. Las tarjetas suelen contener frases como:

¿Qué haría si…?

¿Cómo se sentiría si…?

¿Cuál sería su respuesta si…?

Método

Los participantes pueden trabajar juntos en grupos de cinco o seis personas. Cada grupo tiene un juego de tarjetas que se reparten entre las personas, por turnos leen su tarjeta y describen a los demás cómo reaccionarían en esa situación. Los otros miembros del grupo pueden comentar, aportar sus respuestas y sugerir otras alternativas. Según las necesidades del ejercicio, el debate puede continuar hasta que encuentran la "mejor solución".

Ejemplos para utilizar tarjetas de situación de forma eficaz

- Si contienen descripciones de opciones distintas para el futuro desarrollo de un proyecto, pueden utilizarse para aclarar las posibles implicaciones de elegir un rumbo determinado u otro.
- Cuando los participantes están explorando posibles maneras de manejar una situación, se pueden desarrollar y distribuir tarjetas para apoyar la discusión.

14. RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS

El objetivo de cualquier ejercicio de resolución de problemas es animar a los participantes a aprender nuevas habilidades o a aplicar las que ya tienen en una situación determinada. Numerosos formadores han diseñado actividades de este tipo pero en este apartado sólo podemos resaltar algunos de esos enfoques.

Método

Simulaciones: Una simulación, como la producción de un boletín de noticias en video, es una manera excelente de generar un problema dinámico que requiere una solución creativa y trabajo en equipo. (Las simulaciones han sido ya descritas en profundidad en este apartado).

Problemas reales: Algunos grupos pueden haber alcanzado una madurez tal en su desarrollo que están preparados para aplicar sus habilidades y conocimientos a problemas reales a los que se enfrentan. En este caso, el *grupo* y/o el facilitador deberían acordar una definición del problema y utilizar una variedad de técnicas para resolverlo, como lluvia de ideas, análisis de incidentes críticos, estudios de caso, trabajo en pequeño grupo y juegos de rol.

Análisis: Una parte esencial de la resolución de problemas es analizar el propio problema – ¿Qué ha causado el problema? ¿Qué diferentes componentes tiene? Hay varias técnicas para facilitar este análisis.

Un ejemplo es el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas). Estos cuatro enunciados ayudan a revisar cualquier situación o suceso de forma estructurada. A modo de ejemplo, si preguntamos ¿cómo aplicar lo aprendido? Se generarían las siguientes cuestiones.

Fortalezas: ¿Qué sabemos hacer bien? ¿Qué hemos obtenido? ¿Dónde nos sentimos seguros?

Debilidades: ¿Cuál es nuestra vulnerabilidad? ¿Qué más necesitamos hacer o aprender?

Oportunidades: ¿Cómo usaremos en el futuro lo que hemos aprendido, obtenido o hecho? ¿Se pueden beneficiar de lo que hemos aprendido nuestros colegas y contrapartes?

Amenazas: ¿Qué puede menoscabar este aprendizaje? ¿Qué apoyo se necesita para hacer que nuestros planes sucedan?

Método

Esta técnica funciona mejor cuando los participantes trabajan en pequeños grupos, cada uno con una versión tamaño poster de la matriz del FODA. Entonces completan los cuadrantes con sus ideas. Las versiones finales pueden ser expuestas, comparadas y discutidas.

Fortalezas	**Debilidades**
Oportunidades	**Amenazas**

Ejemplos para utilizar el análisis FODA de forma eficaz

- Revisar el trabajo actual y futuro de un equipo, proyecto o programa.
- Examinar acciones o propuestas que un equipo o un grupo puedan estar considerando.
- Revisar las decisiones tomadas en el ejercicio de estudio de caso.
- Revisar o evaluar el aprendizaje.

Auditorias: Esta es otra forma de análisis que puede ser aplicada a situaciones en las que los participantes necesitan comprender los distintos componentes de una situación o problema antes de que sean capaces de decidir cómo ocuparse de ella. Por ejemplo, se puede solicitar que hagan una auditoria de los servicios que actualmente están prestando a una comunidad. Llevarán a cabo la auditoria estudiando y analizando sus propias habilidades o acciones respecto de una serie de criterios.

Ejemplos para utilizar auditorias de forma eficaz

- Para analizar qué componentes de un programa podrían los participantes llevar a cabo eficazmente.
- Analizar qué partes de un programa no están funcionando.

15. EJERCICIOS DE PLANIFICACIÓN

Este grupo de técnicas se puede usar después de conocer o llegar a comprender bien un tema particular. Cuando ya los participantes comprenden las cuestiones implicadas, están en mejor posición para considerar cómo avanzar, tanto individualmente como parte de un equipo. Un ejercicio de planificación, o **plan de acción**, hacia el final de un curso o taller forma parte importante del proceso de transmitir el trabajo realizado en grupo al mundo exterior donde dicho trabajo se

hará realidad. También proporciona tiempo para reflexionar sobre el curso en sí y sobre su relevancia para las situaciones propias del trabajo de los participantes.

Método

Hay muchas formas diferentes de desarrollar ejercicios de planificación. El facilitador puede diseñar un breve formato (para adaptarse a la formación) que los participantes deberán completar. Pueden trabajar juntos para desarrollar sus propias ideas para el plan de acción, guiados por algunos comentarios sugeridos por ellos mismos o por el facilitador.

Los planes pueden ser sencillos: el facilitador puede pedir a los participantes que piensen una acción para responder a cada uno de los enunciados. ALTO (una cosa que usted planee dejar de hacer); CONTINUAR (una cosa que va a continuar haciendo); y COMENZAR (una cosa que va a empezar a hacer) como resultado de este taller. O pueden ser más complicados: usando plantillas elaboradas en las que los participantes deben responder el "qué, quién, por qué, cuándo y cómo" para cada una de las acciones que planean emprender.

Una herramienta de gestión extensamente utilizada es el **Análisis de camino crítico** (*Critical Path Analysis*) o **Análisis de red** (*Network Analysis*). Este es un método de planificación y control de proyectos complejos, con el objetivo de hacer las cosas en el orden adecuado y en el momento preciso. El proyecto se subdivide en actividades separadas, con un diagrama se muestra el orden en que las actividades deben realizarse. El diagrama reflejará la duración de cada actividad y especificará la fecha de terminación del proyecto más temprana posible. Varias actividades pueden progresar en paralelo.

Cada diagrama se compone de "actividades" y "nódulos". Una actividad es la parte del proyecto que requiere tiempo y recursos – se representa con una flecha, trazada de izquierda a derecha. Un nódulo es el inicio o el fin de una actividad, y se representa con un círculo. Cada diagrama debe comenzar y terminar con un nódulo y las líneas de actividad no deben cruzarse.

De esta manera el diagrama mostrará cuales son las actividades "críticas" para lograr el objetivo – esto significa que si esas actividades se retrasan, entonces el proyecto no será terminado a tiempo. Los recursos pueden concentrarse en que esas actividades "críticas" sean realizadas a tiempo. Otras actividades, que no son críticas, gozan de más flexibilidad respecto al tiempo que tardan en realizarse.

Ejemplos para utilizar ejercicios de planificación de forma eficaz

- Hacia el final de un taller.
- Al final de una discusión importante en la que haya quedado claro que se necesita un cambio de política o de modo de hacer las cosas.

CINCO TRUCOS PARA ELEGIR TÉCNICAS DE FORMACIÓN

1. Observe los objetivos de aprendizaje y considere qué técnicas los lograrán alcanzar mejor.
2. Considere la experiencia y expectativas de los participantes- ¿es esta técnica la más idónea para que aprendan este tema?
3. Considere sus habilidades, experiencia y confianza como facilitador/formador.
4. Considere cualquier recurso, equipamiento, tiempo, etc. que sea necesario para emplear esa técnica.
5. Use varias técnicas para estimular los sentidos pero no sobrecargue la sesión.

Tema 5

Técnicas de Presentación, Energéticas y de Revisión

TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN, ENERGÉTICAS Y DE REVISIÓN

Este Tema ofrece a los facilitadores sugerencias de ejercicios que pueden ser utilizados al inicio y al final de cualquier sesión de formación. Además proporciona ideas para re-activar un grupo, para darle energía, en medio de una sesión o en momentos en los que decae la atención y concentración (por ejemplo, tras el almuerzo). Lo que se ofrece aquí es un pequeño menú de ideas. Los facilitadores tendrán sus propias técnicas ya experimentadas. Si usted está impartiendo una sesión para un grupo de formadores (Formación de Formadores[4]), es una buena idea el pedirles que compartan las técnicas que suelen utilizar en sus actividades formativas. Sirve como técnica energética si el grupo se responsabiliza de introducir las técnicas que conoce a solicitud del formador.

PRESENTACIONES

Propósito

Permitir que los participantes se conozcan y ayudar a crear un clima amistoso e informal.

- **¿Quiénes somos?**

1. Los participantes trabajan en parejas, descubriendo información básica de cada cuál – nombre, organización, qué hace la organización, su rol dentro de la organización. Calcule cinco minutos. Luego cada participante presenta a su pareja al grupo.
2. Se entrega a cada persona una etiqueta identificativa en blanco. Deben escribir su nombre o su apodo y cinco palabras que puedan utilizar los demás para iniciar una conversación sobre él/ella. Las palabras no deben contar historias, sino que deben servir como catalizadores para la charla. Algunos ejemplos: ciudad de origen, comida favorita, una experiencia única.

Ejemplo de etiqueta	Susana (Heidi)
	Paris
	Bolera
	Arroz con tomate
	Nieve

[4] Nota de la traductora: en América Latina, a menudo: Capacitación de capacitadores

Cuando todos han escrito sus etiquetas, se les divide en grupos de dos o de tres y se observan las charlas que provocan las etiquetas. Tras varios minutos, se sugiere un cambio de grupos para que todos y todas tengan la oportunidad de conocerse.

3. Se entrega a cada persona una tarjeta en blanco en la que deben responder a:
   - Mi nombre es…
   - Tengo una pregunta sobre…
   - Puedo responder una pregunta sobre…

   Se conceden 15 minutos para que se mezclen y comenten las tarjetas. Se anima a que charlen con el mayor número posible de personas.

- **Nombres**

Se pide a cada persona que reflexione sobre su nombre y lo que éste representa para el/ella, o sobre el significado real del nombre. Cada participante escribe su nombre en el papelógrafo y una pequeña declaración sobre él. Todo el grupo, incluido el facilitador, pueden preguntar y aportar sugerencias sobre lo escrito.

- **Autógrafos**

Prepare una hoja -parecida al ejemplo incluido más adelante- con una lista de declaraciones (unas 10), dejando un espacio debajo de cada frase para una firma. Conceda 15 minutos para que los participantes se mezclen buscando las firmas.

Hoja de Autógrafos

Intente encontrar personas en las cuales se haga realidad la declaración (una persona diferente por declaración) y pídale que firme debajo con su nombre.

1. Alguien que lleve más de cuatro años en el mismo puesto de trabajo

_____

2. Alguien que tenga más de tres hermanas

_____

etc.

- **Cuadernillo de diálogo**

Este ejercicio supone cierta preparación, pero pida que no escriban en los cuadernillos y así los puede re-utilizar en otros talleres. La primera página debe contener estas instrucciones:

Instrucciones del Cuadernillo de Diálogo

- Debe sentarse cómodamente con su pareja, libre de distracciones.
- NO mire las demás hojas del cuadernillo.
- Cada página tiene una declaración abierta que usted y su pareja deben discutir.
- Todo lo que discutan es confidencial.
- Ambos deben responder a la declaración antes de pasar la página.
- POR FAVOR, NO ESCRIBAN EN ESTE CUADERNILLO.

Encada una de las páginas del cuadernillo debería haber *una* (solo una) de las siguientes declaraciones. Conceda tiempo suficiente para que los participantes trabajen en parejas con el cuadernillo.

1. Mi nombre es….
2. Uno de mis sitios favoritos es …
3. Un recuerdo agradable de mi infancia es …
4. Mi trabajo actual es …
5. Lo que más me gusta de mi trabajo es …
6. La razón por la que vengo a este taller es …
7. El mejor curso de formación al que he asistido es … porque …
8. Para mi, lo más difícil de formar a otras personas es …
9. La persona de la que más he aprendido en mi vida es …
10. Lo que yo entiendo por “formación participativa” es ...
11. Lo que espero aprender de nuestro trabajo conjunto es …
12. Lo que me ha gustado / no me ha gustado de este ejercicio es …

- **Cuadros**

Para un grupo de personas que no se conocen previamente: haga que cada persona dibuje su nombre en una tarjeta, los demás deben intentar adivinar el nombre.

Para un grupo de personas que ya se conocen: Cada persona dibuja un juego de 6 tarjetas con cosas importantes para o sobre el/ella. El grupo tiene que adivinar a quién corresponde cada juego de tarjetas.

- **Escalones**

Pida a los participantes que trabajen en parejas y se entrevisten mutuamente. Deben pensar y anotar cinco sucesos o “escalones” de sus vidas que resultan significantes para haber llegado al momento presente (y el taller). Estos escalones pueden ser:

- Experiencias de la infancia.
- Influencia de padres, familiares o amistades.
- Experiencias de formación reglada.
- Sucesos clave, lecturas, encuentros.
- Cambios en la carrera, experiencia laboral.
- Cualquier otro suceso clave.

Tras las entrevistas, se comparte la información en plenaria.

- **Líneas de vida**

Preparación:

Para cada participante, se dobla por la mitad una hoja de papelógrafo en forma apaisada. Se dibuja una línea por el doblez, quedando la hoja dividida en dos partes. Se escribe la palabra “trabajo” en la mitad superior y la palabra “vida” en la mitad inferior.

Trabajo Individual (15 minutos):

Se pide a los participantes que imaginen que el extremo izquierdo de la línea representa el día que nacieron y el extremo derecho el presente. Deben escribir los eventos más importantes que les hayan sucedido, si están relacionados con el trabajo se escriben en la mitad superior, si no, en la inferior. Se deben preparar para comentar sus líneas de vida con otros participantes.

Hay que recordar a los participantes señalar en la línea de vida cuándo se involucraron por primera vez en el trabajo con refugiados y cuando comenzaron su trabajo actual.

Trabajo grupal (30 minutos):

Los participantes se reúnen en grupos de 3-4 y por turnos se cuentan sus líneas de vida. Se les anima a hacer preguntas.

ENERGÉTICAS

Propósito

Para ser utilizadas cuando el facilitador crea que el grupo necesita cambiar el punto de atención o re-centrarse o re-adaptarse tras una pausa en medio de una sesión.

- **Tic Toc**

Todos forman un circulo. El facilitador tiene dos rotuladores/marcadores y entrega uno a la persona situada a su derecha diciendo “esto es un toc”, esa persona

contesta “¿un qué?”, y el facilitador responde “un toc”. Esa persona continua el mismo proceso hacia su derecha. El facilitador, a su vez, se gira hacia su izquierda y entrega el rotulador a la siguiente persona diciendo “esto es un tic”, etc. Se continúa hasta que un “tic” encuentra a un “toc” y ¡verá que sucede!

- **Me gustan las personas que…**

Una persona se coloca de pie en medio de un círculo de sillas. Esta persona dice “me gustan las personas que… -por ejemplo- adoran el chocolate”. Todas las personas a las que les gusta el chocolate deben levantarse y buscar otra silla. La persona que se queda sin silla elige su propia frase.

- **Algo nuevo**

Para un grupo de personas que ya se conocen. Haga que los participantes hablen con el mayor número posible de personas intentando encontrar algo nuevo sobre cada una. Mantenga el tiempo ajustado (máximo 5 minutos) y asegúrese de que se mueven.

- **Ensalada de frutas**

Este ejercicio es un excelente “energizante”. Se forma un círculo con todos los participantes sentados en sillas o almohadones. No deben sobrar sillas o cojines. Comience usted situándose en mitad del círculo sin silla ni almohadón, otorgue a cada persona el nombre de una fruta. Debe haber cuatro tipos de frutas, por ejemplo: mango, manzana, piña y naranja.

Explique que cuando usted nombre una fruta (por ejemplo: mango), todos los mangos deben levantarse y cambiar de silla. No está permitido sentarse en la misma silla. Además, usted, que ha llamado a las frutas, también debe intentar conseguir un asiento, por lo que una persona se quedará siempre sin sentarse. Esta será la encargada de llamar a una nueva fruta y se repite la misma dinámica.

En cualquier momento la persona del medio puede decir “ensalada de frutas” y entonces todo el mundo debe cambiar de asiento. Continúe unas cuantas veces más o ¡hasta que la gente no pueda más!

- **Elefantes y Jirafas**

Todos y todas forman un círculo de pie. Una persona llama por su nombre a un participante seguido de “elefante” o “jirafa”. Para “elefante” la persona nombrada forma la trompa con su brazo y los dos participantes que están a su lado forman las orejas usando los brazos que quedan en el exterior. Para “jirafa” la persona nombrada eleva sus brazos estirándolos con las manos cerradas en puño para formar la cabeza. Las personas que están a su lado estiran cada una pierna hacia delante para formar las piernas de la jirafa. Quién lo haga muy lento o se equivoque llamará al siguiente “animal”.

SITIOS WEB

Visite estas páginas para conocer otras técnicas (cuidado con las cuestiones culturales):

www.nwlink.com/~donclark/leader/icebreak.html
www.cornell.edu/Admin/TNET/Icebreakers/Icebreakers.html
www.ort.org/anjy/gamebook/

TÉCNICAS RÁPIDAS DE REVISIÓN

Propósito

Los facilitadores necesitan saber cómo está yendo el curso o taller. No es suficiente esperar al final de la sesión para preguntar a los participantes si creen que el curso ha sido valioso: hay que disponer de estrategias para ir chequeando continuamente que los objetivos del taller podrán ser conseguidos con el contenido y estructura que se están siguiendo. Si los participantes nos transmiten que no están satisfechos con el modo en que se está desarrollando el taller hay que considerar un cambio en el contenido y la estructura. Sugerimos ciertos métodos rápidos de revisión que proporcionarán una retroalimentación esencial a los facilitadores.

- **Paredes que hablan**

Este es un ejercicio que ofrece a todos los participantes la posibilidad de responder a preguntas abiertas o a declaraciones hechas por el facilitador; para evaluar una sesión, para conocer las actitudes respecto a cierto tema, o para comentar algún aspecto de la sesión de formación. El ejercicio se conduce de manera que todos los comentarios son públicos y pueden ser leídos y ampliados por los demás de manera interactiva.

El facilitador prepara con antelación varias hojas de papelógrafo a modo de posters. Cada cartelera contiene una frase abierta en la parte superior (por ejemplo: En mi opinión, lo que le falta a esta formación es…) Las hojas se colocan en las paredes del aula donde todo el mundo pueda leerlas. Cada participante recibe un marcador/rotulador y es invitado a pasear por la sala y escribir en los posters los comentarios que desee. Una alternativa es entregar post-it y pedirles que escriban un comentario en cada papel y luego los peguen en el poster correspondiente. Hay que animar a que todos lean los comentarios escritos por otros. Esta técnica es intelectualmente estimulante y divertida para prácticamente todos los grupos.

- **Ronda de retroalimentación**

Las rondas proporcionan una técnica rápida y sencilla para obtener reacciones inmediatas de todos los participantes sobre el estado actual del taller.

En un momento oportuno del programa – normalmente se aprovecha una de las pausas o un cambio de tema o entre dos ejercicios – el facilitador anuncia que le gustaría conocer cómo marcha el taller. La idea es recibir respuestas rápidas, impresionistas, *no* respuestas detalladas o analíticas.

- **Elija su esquina**

Prepare cuatro hojas de papelógrafo, sitúe una en cada esquina del aula con el título de una sesión del día anterior (o un área temática). Pida a los participantes que se dirijan al tema que más les haya interesado. El grupo reunido junto a cada hoja debe realizar una lluvia de ideas sobre las cosas que aprendieron en esa sesión o sobre ese tema. Escriben las ideas en la hoja. A continuación cada grupo informa al resto.

- **Parada de autobús**

Usando el mismo formato que en el ejercicio anterior, los participantes se colocan en cuatro grupos. Cada grupo se detiene dos minutos en cada “parada” haciendo una lluvia de ideas sobre puntos de aprendizaje. Cada grupo va pasando por todas las paradas añadiendo al listado cualquier cosa que hayan aprendido. Al final se comenta lo que hay en cada parada.

- **Aplauso, Aplauso, <palabra>**

Se forma un círculo con todas las personas. Se concede un minuto para que cada persona piense una palabra (sólo una) que resuma cómo se siente tras la sesión. El facilitador comienza la ronda aplaudiendo dos veces y pidiendo a la primera persona de su derecha que diga la palabra; se aplauden otras dos veces y la siguiente persona de la derecha dice su palabra y así todo el círculo. Resulta un ritmo curioso:

Clap, clap, <palabra>, clap, clap, <palabra>…

Detenga los aplausos y pida que cada persona explique por qué eligió esa palabra.

Se termina con una rápida ronda de clap, clap <palabra> (repitiendo cada uno la palabra elegida).

- **Fichas de *Continuum***

Puede utilizarse para conocer la opinión de los participantes sobre el taller. El facilitador prepara unas parejas de fichas y las coloca en el suelo del aula formando una línea continua imaginaria dejando unos metros entre ambas. (Ejemplos de tarjetas podrían ser: muy interesante ←→ muy aburrido; muy relevante ←→ no relevante). Los participantes reciben una tarjeta de algún color y votan (anónimamente en lo que a los facilitadores se refiere) colocando la tarjeta recibida en el lugar que consideren adecuado del continuum.

Tema 6

Diseñar Estudios de caso, Juegos de rol y Ejercicios

INTRODUCCIÓN

Estos materiales necesitan ser adaptados por diversas razones:

- La situación local, el programa o la organización presentada puede no ser relevante para los participantes.
- El material puede no ser culturalmente adecuado para el lugar o el país.
- El facilitador puede preferir incluir otras técnicas de formación diferentes a las propuestas en un ejercicio concreto.
- El facilitador puede preferir resaltar otros objetivos de aprendizaje.

En esas circunstancias, el facilitador deberá modificar el material existente o desarrollar otro material más adecuado.

Escribir material personalizado para individuos o grupos requiere tiempo y paciencia pero no es difícil si se siguen unos sencillos pasos.

1. Repase los objetivos de aprendizaje para la formación y asegúrese de lo que se espera que los participantes sean capaces de hacer, saber y conocer.
2. Defina lo que quiere que aprendan o hagan los participantes con el material. Esto puede incluir:
    - Revisar ideas específicas.
    - Revisar regulaciones, políticas o procedimientos.
    - Revisar experiencias previas.
    - Analizar situaciones, planes o programas.
    - Resolver problemas específicos.
    - Seleccionar alternativas entre varias opciones.
    - Desarrollar un plan de acción.
3. Seleccione la técnica formativa que quiere utilizar. Si no está seguro respecto a la técnica más adecuada acuda a las descripciones dadas en el **Tema 4** o busque ejemplos.
4. Escriba el material y revíselo para asegurar que se dirige a los objetivos de aprendizaje establecidos anteriormente.

5. Pruebe el material con colegas. Si no es posible, pida a algunos colegas que se lo lean y le den su opinión. Este paso es muy útil y puede evitar descuidos o instrucciones poco claras antes de utilizar el material en una formación. Haga los cambios necesarios.
6. Utilice el material y solicite la opinión de los participantes. Utilice esta retroalimentación para mejorar sus materiales.

A continuación se ofrecen consejos concretos para los estudios de caso y los juegos de rol.

ESCRIBIENDO ESTUDIOS DE CASO

Los ejercicios de estudio de caso pueden dividirse en tres partes diferenciadas:

Parte Una: Una hoja de información para el facilitador

Esta hoja podría contener los siguientes encabezamientos:

Objetivos de aprendizaje

Lo ideal es limitarlos a dos o tres.

Resumen del caso

Un resumen de dos o tres frases que concentren los principales puntos del caso.

Tiempo requerido

Una estimación real del tiempo que se necesita para leer el caso y discutirlo.

Materiales necesarios

Incluyendo un documento con el texto del caso y otro documento con las preguntas para el debate.

Sugerencias de preguntas para la discusión: entender el caso

Incluir siempre algunas preguntas (no más de cuatro) que estén relacionadas con los objetivos de aprendizaje y permitan a los participantes desarrollar una discusión interesante. Utilice siempre preguntas abiertas (por ejemplo las que empiezan por ¿qué…? ¿por qué…? ¿cómo…? ¿quién…? ¿dónde …? ¿cuándo…? ¿cómo…?) pues favorecen el debate. Otros facilitadores preferirán plantear sus propias preguntas pero algunos ejemplos serán útiles.

Preguntas para la discusión: aplicar el aprendizaje a la situación real de los participantes

Pueden incluirse preguntas generales que ayuden a los participantes a relacionar el caso con su propia situación. Algunos ejemplos:

¿Qué partes del caso le recuerdan situaciones vividas por usted?

¿Qué hará de forma diferente la próxima vez gracias a lo aprendido en el caso?

El resto de la historia

Si el caso está basado en una situación real, puede ser interesante para los participantes conocer lo que sucedió realmente. Asegúrese de que los participantes entienden que esa no debe ser considerada como “la respuesta correcta”.

Parte Dos: El texto del caso

Seleccione una situación de la experiencia de su propia organización que pueda reflejar las cuestiones que usted desea explorar. ¿Hay alguna situación real que pueda ser trabajada en un estudio de caso? Si es así, utilícela como base del estudio de caso. Si no, escriba una situación o un escenario que toque las cuestiones a estudiar. Hay que desarrollar con cuidado el nivel de dificultad o complejidad. El estudio de caso tiene que poner a los participantes frente a un reto, pero debe ser posible dar solución de los problemas planteados.

El estudio de caso describe los sucesos en forma de historia. El texto debería favorecer la comprensión de los dilemas o problemas planteados. Tiene que contener un punto en el que el problema o la cuestión central sea planteado al lector. Este punto puede estar relatado de varias maneras: la historia puede contarse desde una perspectiva personal y dejar el punto central para el final; o se puede incluir al principio, con los sucesos que llevaron a tal momento relatados después; o la historia puede ser relatada desde el punto de vista de varias personas antes de llegar al punto central.

El siguiente listado de comprobación[5] puede ayudar al escribir el caso:

- No introduzca demasiadas cuestiones. Permita que el problema destaque claramente.
- Evite generalizar y céntrese en el detalle que apuntala el objetivo de aprendizaje.
- Intente mostrar las cuestiones que son realmente relevantes.
- No deje espacio para suposiciones. Los participantes deben encontrar en el documento toda la información que necesitan.
- Los personajes y las situaciones deben ser lo más realistas posibles. Puede ser de utilidad emplear el estilo directo.
- El punto central debe ser el clímax; debería intentar recrear la tensión de la situación.
- Presente todos los datos que sean posibles con el menor margen de interpretación posible. La idea es que los participantes lidien con todos los posibles significados de la situación y desarrollen sus propias interpretaciones.
- Modos creativos de presentar la información pueden ayudar a dar vida al caso. Use fotos, dibujos, mapas…
- Use un lenguaje sencillo y fácil de entender. ¡Evite el argot!
- Como siempre que se escribe, tenga presente para quién es el texto.
- Si es posible, pruebe el caso con colegas antes de usarlo en un curso.

[5] Este listado y otras directrices para escribir casos se han tomado de Taylor, James, Dirk Marais and Stephen Heyns, 1998, *Community Participation and Financial Sustainability: Case Studies and Lessons from Development Practice*, Wetta, South Africa: Juta and Co. / CDRA (ISBN 0 7021 4629 3).

El texto del estudio de caso no debería exceder una cara de papel A4. Esto facilita la lectura al inicio del tiempo concedido para realizar el ejercicio. Algunos estudios de caso excelentes proporcionan información suficiente en dos o tres párrafos bien escritos. El texto debe contener suficiente información de contexto para que los participantes puedan situar las cuestiones cubiertas, pero no tanta que los lectores piensen que es irrelevante para su situación. De usted depende el balance entre hacer una situación creíble y real y evitar los detalles innecesarios. Recuerde que el propósito es generar aprendizaje ¡no sobrecargar a los participantes! Lo mismo se puede aplicar al número de preguntas, menos es mejor que más.

Si la situación es compleja y requiere más de una hoja, intente entregarla a los participantes con anterioridad a la sesión para permitirles leerla atentamente y comprobar que la entienden.

Parte Tres: Un cuestionario

Prepare con cuidado tres o cuatro preguntas para generar los resultados establecidos en los objetivos de aprendizaje. Dado que un estudio de caso puede usarse en varias ocasiones con grupos diferentes de participantes, las preguntas deben ser preparadas con atención para cada conjunto de objetivos de aprendizaje. Por esto, es mejor preparar una hoja separada con las preguntas en lugar de incluirlas en la misma hoja del texto del caso.

JUEGO DE ROL

Un juego de rol se centra en crear una oportunidad de aprendizaje utilizando el teatro con diálogo y acción. Esta combinación de diálogo y acción puede denominarse “guión”. Cuando se concibe un juego de rol, a diferencia de una obra de teatro, el guión está incompleto para permitir a los participantes contribuir con sus criterios al desarrollo de los sucesos.

Un juego de rol debería incluir dos elementos clave:

- Una descripción clara del punto de partida ¿cuál es el contexto? ¿qué ha conducido la situación hasta el punto en el que se inicia el juego de rol? ¿quién está involucrado? ¿en qué condición?
- Una indicación de cómo debe reaccionar o comportarse cada persona cuando comience el juego – esto se denomina normalmente *briefing* (sesión de información).

Cuando se prepare un juego de rol es importante que todo el mundo tenga claro el punto de partida. La siguiente lista ofrece al facilitador una serie de cosas a tener en cuenta.

- Establecer claramente los puntos de aprendizaje a los que el juego de rol debe servir. Lo mejor es limitar el juego a dos o tres puntos de aprendizaje clave.
- Seleccione una situación que refleje las cuestiones que quiere explorar; recuerde que para debe ser una situación activa que mueva a los participantes a actuar y a emprender un diálogo y discusión entre ellos.
- Aclare el escenario del juego por adelantado. Puede ser una situación real o una situación construida para extraer unos puntos de aprendizaje

determinados. A diferencia de los estudios de caso, los juegos de rol son mejores cuando están personalizados, en lugar de utilizar situaciones reales.

- Prepare el guión del escenario dando detalles adecuados a los participantes. Si se pretende limitar el número de opciones que los participantes pueden seleccionar, el guión debe escribirse de forma ajustada. Si la intención es que exploren una variedad de opciones, el escenario puede quedar abierto. No recargue de detalles innecesarios. Recuerde que el fin es generar aprendizaje.
- Prepare la información a dar a los participantes para el juego. Estas pueden ser ajustadas o abiertas, igual que el guión. El detalle de cada información debe ser adecuado para que el participante pueda tomar parte completamente en el juego y así extraer todo el aprendizaje posible con la experiencia. Normalmente, un párrafo es suficiente para informar al participante sobre su rol.
- Decida si todos los participantes estarán implicados en el juego o algunos serán observadores. Lo ideal es limitar el número de participantes al de roles significantes y no intentar dar a todos algo que hacer. Los que no estén directamente implicados pueden observar de cerca lo que se está desarrollando y dar una valiosa retroalimentación y comentarios al final del juego.
- Si se incluyen observadores, hay que darles una hoja de observación que incluya: la descripción del escenario, copia de las informaciones con los roles y una serie de indicaciones para que sepan lo que han de observar. Un observador puede dedicarse a seguir a un personaje concreto o a examinar una cuestión específica (por ejemplo cómo han enfrentado el conflicto) o puede simplemente informar de lo que ha visto que sucedía.
- Prepare algunas preguntas para el *debriefing* de los participantes para extraer los principales puntos de aprendizaje. No debería haber más de tres o cuatro preguntas.
- Prepare notas que ayuden al facilitador a manejar eficazmente la actividad. Deberían contener apuntes sobre cómo “des-rolar” a los participantes antes del *debriefing* general del juego de rol.
- Prepare para el facilitador un listado de comprobación sobre los puntos clave de aprendizaje que deberán ser examinados durante el *debriefing*. Podría incluir preguntas para animar a los participantes y observadores a reflejar lo que han aprendido y cómo lo aplicarán a su trabajo.

OTROS EJERCICIOS

Escribir otro material podría ser más complicado en función del nivel de complejidad de lo que se proponga.

Algunos ejercicios como las simulaciones, resolución de problemas, tarjetas de situación y material para discusiones en pequeños grupos son relativamente sencillos de producir teniendo en cuenta alguna de las reglas apuntadas para los estudios de caso y los juegos de rol.

Siempre hay que poner atención para asegurar:

1. Relevancia con la situación local.
2. Sensibilidad cultural.
3. Que el material produce el tipo y nivel de aprendizaje deseado.
4. La técnica de formación es adecuada a las habilidades y capacidad del facilitador.

Tema 7
El Uso de Ayudas audio - visuales

INTRODUCCIÓN

El propósito de cualquier ayuda audio visual (AV) es añadir y complementar la técnica y diseño elegida por el facilitador. No sustituyen al material de formación. Las investigaciones realizadas demuestran que cuantos más sentidos utilicemos al captar información, mejor será el recuerdo que queda del material. Las AV son un modo interesante de añadir variedad a los sentidos utilizados.

- Las AV no deberían ser utilizadas para tratar material que el formador no haya introducido y desarrollado previamente durante la sesión.
- No sustituyen el uso de técnicas adecuadas. Algunos facilitadores utilizan las AV como alternativa, en lugar de invertir tiempo eligiendo una técnica adecuada.

Las AV más utilizadas son:

- Papelógrafos.
- Pizarras (blancas o de tiza).
- Proyectores de transparencias.
- Modelos.
- Fotografías, posters y mapas.
- Películas.
- Videos.
- Diapositivas.

Es posible incrementar el beneficio de una sesión de formación gracias al uso de AV. Algunos ejemplos simples: cuadros o trabajo producido con las manos puede ser más eficaz que una ayuda visual realizada con el ordenador/computador. Este tema repasa el uso de tres tipos de AV. Tienen tres aplicaciones generales.

1. **Aportes de los participantes**: los participantes se ven animados a escribir sus respuestas o ideas, en grupo o individualmente, para discutirlas o utilizarlas posteriormente.
2. **Uso del facilitador**: palabras clave importantes, frases e ideas de una sesión se pueden escribir para que el facilitador conduzca el grupo a través del aprendizaje.

3. **Material preparado**: el facilitador prepara el material antes de llegar al taller (es más obvio con papelógrafos o transparencias, muy difícil con pizarras).

A continuación se incluyen algunas ideas y buenas prácticas para mejorar el uso de las AV.

PAPELÓGRAFO Y PIZARRAS

La más sencilla de las AV porque pocas cosas pueden salir mal. Si no dispone de caballete o soporte, pegue papel en la pared a modo de cartelera.

Si el material debe ser leído, es importante controlar el tamaño de la escritura del facilitador. Escriba claro y aumente el tamaño si la audiencia está lejos.

Los colores son importantes: Recuerde utilizar colores oscuros y evite usar el rojo o el verde juntos pues podría crear confusión si hay alguna persona daltónica.

PROYECTOR DE TRANSPARENCIAS

Estos proyectores son muy sencillos. Hay dos cosas que pueden fallar: que se funda la bombilla, que se rompa un fusible, pero ambos son fáciles de cambiar. Verifique con tiempo la disponibilidad de recambios. Si hay un corte de luz, lo único que puede hacer es tener alternativas preparadas para continuar compartiendo información.

Los proyectores son más fáciles de usar si el material se prepara antes de utilizarlo. Las principales formas de preparar el material son:

- Escribir sobre las transparencias con rotuladores permanentes o solubles. Existen en variedad de formas, colores y grosor.
- Fotocopiar material. ¡Verifique que las transparencias son adecuadas para máquinas fotocopiadoras!
- Usar una programa informático adecuado o programas especializados para producir material de alta calidad y variado colorido. Las transparencias se pueden imprimir utilizando impresoras láser, de inyección y de chorro de tinta.

Hay unas reglas simples para el uso de proyectores:

- No sobrecargar las transparencias con demasiada información. El contenido de cada hoja debe poderse leer en poco tiempo y contener los puntos clave.
- No use muchas transparencias. Evite proyectar cada idea; un uso excesivo reduce el impacto individual que cada transparencia produce.
- Apague el proyector cuando no lo utilice. Es un poderoso estímulo visual y distrae a los participantes de lo que dice o hace el facilitador.
- Use un tipo de letra grande, sencilla y en negrita. Cuanto más grande sea el aula y más lejos esté el grupo, más grande debe ser la letra. El mínimo debe ser un tamaño de 16.
- Finalmente el formador debería leer del proyector o de sus notas, no de la pantalla, para estar siempre frente a la audiencia y mantener el contacto visual para comprometerles.

CINCO CONSEJOS PARA UTILIZAR AYUDAS AUDIO VISUALES

1. Utilícelas para atraer la atención de los participantes sobre los puntos de aprendizaje.
2. No sobrecargue de información las transparencias.
3. Menos es mejor que mucho. Use las AV para lograr un efecto máximo, no sólo como apoyo.
4. Cuide la claridad y el tamaño de la escritura al escribir en papelógrafos.
5. Prepárese para solucionar posibles contratiempos.

Tema 8

El Uso de Documentos para distribuir a los y las participantes

Cada documento debe tener un claro propósito relacionado directamente con el contenido del material a ser trabajado por el grupo.

Los documentos pueden usarse:

- Para resumir puntos clave.
- Para dar instrucciones.
- Para ofrecer información adicional a lo expuesto en la presentación.
- Para ilustrar o dar ejemplos de cuestiones tratadas en la presentación.
- Para esbozar o presentar ideas o cuestiones complejas o abstractas.

Los documentos deben prepararse en hojas separadas con títulos, estructura y diseño claros. Cuando se han de usar una serie de documentos relacionados, se aconseja mantener el estilo y numerarlos.

Los siguientes puntos pueden ser considerados consejos para preparar documentos:

- Evite documentos muy extensos y con demasiado detalle; reducen las posibilidades de que sea leído o utilizado.
- Evite jerga innecesaria o abreviaciones que puedan generar confusión.
- Cuando sea posible, use cuadros, tablas y diagramas para exponer las ideas.
- Use un buen tamaño de letra y cuide los espacios para facilitar la lectura.
- Avise con antelación que se distribuirá un documento de apoyo y así las personas se concentran en escuchar.

Tema 9
Retroalimentación y Evaluación

Evaluar la formación es algo sobre lo que todos los facilitadores hablan pero que realmente pocos llevan a cabo efectivamente. La mayoría de los facilitadores se conforman con las evaluaciones escritas realizadas al terminar el taller. Algunos incluyen sesiones de retroalimentación oral, pero luego no son aprovechadas totalmente por el facilitador, que parece estar más preocupado (incluso asustado) por lo que los participantes puedan decir.

Un gran vacío en evaluación es el fracaso del facilitador en averiguar si los objetivos de aprendizaje se han logrado, este Tema examina algunos aspectos importantes de la evaluación del proceso de formación. Recuerde que se trata de evaluar todo el proceso, no sólo el taller.

El siguiente diagrama se ha utilizado en varios cursos de Formación de Formadores. Ilustra los diferentes niveles de evaluación que son necesarios en las distintas etapas clave de la promoción y logro del cambio. Se reproduce en el **Documento 4.1**.

Los facilitadores reconocerán que ellos no son responsables de todas las partes de este proceso pero es importante comprender dónde encaja la formación en él y qué es exactamente lo que hay que evaluar bajo la responsabilidad del formador.

EVALUACIÓN DE REACCIÓN

Mide la reacción de los participantes frente a toda, una parte, de la formación.

Una buena retroalimentación es esencial para los facilitadores para mejorar la calidad del programa y su propia eficacia. A lo largo del taller, se debe buscar una retroalimentación continua de los participantes para asegurar que el facilitador conoce la efectividad del programa y puede modelarlo según las distintas preferencias de cada grupo de participantes. Una retroalimentación estructurada es igualmente importante para que los participantes adquieran un sentimiento de propiedad del proceso de formación y les permita descargar sus frustraciones.

Un elemento importante de este proceso es el uso de un cuestionario de reacción al final del evento – a menudo llamado cuestionario de satisfacción – que intentará averiguar cómo se siente la gente tras la formación.

La principal dificultad es idear un modo de acceder a información útil sin frustrar a los participantes por su amplitud.

EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

Mide el cambio en las habilidades, conocimientos, actitudes y práctica de los participantes, comparando los niveles anteriores al taller con los conseguidos como resultado del mismo. Esto no siempre significa que se ha de medir al finalizar el taller o programa, sino que se puede hacer tras completar algunas partes específicas del evento.

La evaluación de aprendizaje comienza durante la formación. En el programa hay que incluir modos de comprobar si los participantes pueden o no hacer las cosas establecidas en los objetivos de aprendizaje.

Puede realizarse de varias maneras:

- Exámenes prácticos.
- Exámenes escritos.
- Ejercicios de estudio de caso.
- Ejercicios de resolución de problemas.
- Cualquier otra técnica que muestre que los participantes pueden hacer las cosas incluidas en los objetivos.

Es importante que los participantes conozcan el resultado de este seguimiento porque necesitan conocer su posición respecto al cumplimiento de los objetivos.

EVALUACIÓN DE RENDIMIENTO

Mide el cambio en el rendimiento laboral de los participantes que, en un periodo de tiempo, puede ser atribuido a la formación, comparando el rendimiento que tenían antes con el que tienen tras su asistencia al evento formativo.

Esta parte del proceso evaluativo busca verificar que las necesidades de formación identificadas (que eran la base de la formación) han sido satisfechas. Los participantes han podido ser capaces de satisfacer los objetivos de formación durante el curso, o taller, pero la prueba real es ver si pueden aplicar el aprendizaje a la práctica laboral.

Las evaluaciones de rendimiento solo pueden realizarse varias semanas después de la formación o incluso más tarde – y deben repetirse otra vez varios meses más tarde para comprobar otros cambios- usando técnicas similares a las utilizadas en el Análisis de Necesidades de Formación.

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Es una evaluación de largo plazo que normalmente queda fuera del alcance del facilitador. Normalmente la deberán realizar los técnicos de formación o los departamentos de la organización cuando ésta necesite saber lo eficaz que ha sido el enfoque formativo global.

Una comparación de la productividad, la eficacia y el rendimiento de toda o parte de la organización o de partes concretas de su trabajo. Esto se compara antes y tras el programa (no sólo tras el curso o taller) de formación y desarrollo. El efecto o impacto es valorado para saber si hay alguna diferencia atribuible a la formación.

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Como quedó mencionado en el **Tema 3**, este material se centra en el aprendizaje en el ambiente de un taller. Claramente en tal situación, el facilitador tiene la responsabilidad de realizar una evaluación de reacción y de aprendizaje. A continuación se sugieren algunas técnicas que pueden ayudar al facilitador, pero que podrían ser adaptadas para ser usadas en otro tipo de evaluación.

Actividades de auto-evaluación

Comprende cualquier técnica en la que se invita a los miembros del grupo a reflejar y evaluar su propio nivel de habilidades, conocimiento o comprensión. Auto-evaluaciones pueden utilizarse para introducir un tema nuevo, centrar la atención del grupo en un tema concreto, o informar al facilitador sobre los distintos niveles de capacidad o actitudes. Pueden también utilizarse como parte de la evaluación posterior a lo que ha sido aprendido como resultado de la formación. Algunas de las técnicas que se usan son: cuestionarios, escalas de valoración y ejercicios de completar frases.

Algunas variaciones pueden incluir evaluación entre pares, o seguimiento y evaluación por parte de los supervisores. Cada tipo tendría que tener una estructura clara que todos los implicados comprendan y hay que prever una rápida retroalimentación y un seguimiento orientado.

Listados de comprobación

Son parecidos a actividades de auto-evaluación y se utilizan para recordar a los participantes una serie de puntos clave o para que se valoren frente a unos criterios determinados. Muchos listados los prepara el facilitador con antelación. Parecen listados de la compra con enunciados y puntos en cierto orden pero sin entrar al detalle. Como un ejercicio de auto-evaluación, los participantes marcan los puntos del listado que creen haber completado o adquirido, o simplemente responde si/no al valorar sus propias habilidades respecto a unos criterios.

Rondas

Ofrecen una rápida y sencilla manera de recoger reacciones instantáneas y retroalimentación de todos los miembros del grupo respecto a una cuestión. Cuando el facilitador desea conocer los puntos de vista de cada persona hace una ronda. Se lanza una sencilla pregunta y cada miembro del grupo tiene la oportunidad de contestar sin que se hagan comentarios en ese momento.

Formularios de evaluación

Estos proporcionan un modo estructurado de recopilar información de forma escrita tras un evento. Los hallazgos se pueden recoger y analizar en un informe de evaluación. Los formularios pueden ser de varios tipos: largos o cortos; cuantitativos o cualitativos; firmados o anónimos; orientados al proceso o a los resultados. Consulte en el **Documento 4.2** un sencillo ejemplo de formulario estándar breve.

Hay tres estilos básicos de formularios de satisfacción:

1. Cuadros para marcar, que indican cómo cada participante se siente respecto a diversos aspectos de la formación. Su ventaja es la rapidez y simplicidad, pero la desventaja es que no siempre queda claro lo que se esconde tras cada marca.

2. Una serie de preguntas abiertas que animan a los participantes a escribir sus reacciones respecto a diversos aspectos de la formación. La ventaja es el mayor detalle pero la desventaja es que se necesita más tiempo.

3. Una combinación de ambas formas. Maximiza las ventajas… pero a veces también las desventajas.

Entre las preguntas a incluir estarían las que conciernen a:

- Los aspectos administrativos de la formación.
- El medio físico.
- Lo útil o no que han encontrado la formación.
- Técnicas de formación, estilo, estructura y proceso.
- El estilo de facilitación.

Están diseñados para ser completados al final del taller antes de que los participantes se marchen. Es importante prever tiempo suficiente para esta actividad.

Sesiones de retroalimentación oral

Puede ser útil tener una sesión de retroalimentación oral entre los facilitadores y los participantes. Muchos facilitadores las realizan, pero fracasan por la pobre estructura. El facilitador necesita guiar el proceso estableciendo una estructura. Puede consistir en una serie de preguntas para revisar el taller. Alternativamente, los participantes pueden trabajar sobre sus expectativas, definidas en la sesión de apertura. El facilitador debería sentarse y escuchar a los participantes. El intercambio no consiste en responder todo lo que se dice, sino en escuchar y comprender la perspectiva que cada cual tiene del evento, el facilitador, la estructura y el estilo de la formación.

Una variedad es establecer un intercambio poco tiempo después del evento. Esto proporciona a los participantes algo de tiempo para reflexionar sobre el proceso.

La revisión del facilitador

Otra evaluación útil para el facilitador es establecer su propia hoja de revisión antes de comenzar la formación y usarla para ir repasando el evento con un colega que también sea facilitador. Esto proporciona aportaciones válidas y le apoya en su desarrollo.

Recuerde que, como muchas partes del proceso de formación, la evaluación depende de una buena preparación y una previsión de tiempo suficiente para cada etapa.

CINCO CONSEJOS PARA EVALUAR UNA SESIÓN FORMATIVA

1. Planifique la evaluación al planificar la sesión de formación.
2. Aclare lo que quiere evaluar antes de empezar.
3. Asegure que la retroalimentación a los participantes es clara y comprensible.
4. Dedique tiempo a recibir retroalimentación de los participantes.
5. Seleccione el mejor enfoque para obtener la mejor información de cada grupo particular.

Documentos para distribuir a los y las participantes

1.1	El Ciclo de Aprendizaje
1.2	Opciones de Aprendizaje
2.1	Listado de Comprobación del Plan de Formación
2.2	Selección e Información a Formadores
2.3	Listado de Comprobación para aspectos Administrativos de la Formación
2.4	Listado de Comprobación para la Preparación de un Curso
3.1	Diseñando el Evento Formativo
4.1	Evaluación
4.2	Formulario de Evaluación del Taller

Documento 1.1
El Ciclo de Aprendizaje

Las investigaciones sobre cómo aprenden las personas adultas demuestran que la formación suele ser más exitosa cuando:

- Se involucra a los participantes en la definición, o redefinición, de sus propios objetivos de aprendizaje.
- El contenido se centra en problemas reales a los que se enfrentan los y las participantes.
- La formación se desarrolla en un ambiente variado y participativo.

Esta reflexión sostiene uno de los modelos tipo de formación, conocido como el "Ciclo de aprendizaje" (*'Learning Cycle'*), ilustrado en el diagrama. Fue desarrollado por David Kolb, y representa la conexión existente entre hacer y aprender. El Ciclo de aprendizaje implica experimentar, observar, pensar y aplicar.

Ciclo de aprendizaje (David Kolb)

Documento 1.2
Opciones de Aprendizaje

Tipo de Aprendizaje	Opciones de Aprendizaje
Certificación *Confirmación*	Centros de evaluación Análisis de puntos de referencia Pruebas / Exámenes
Compartir *Refuerzo*	Talleres / Seminarios Trabajo en red Video Conferencia
Aplicación independiente *Habilidades*	Formación en el trabajo Formación basada en tareas Misiones y Destinos Aprendizaje activo
1 a 1 *Habilidades y Conocimientos*	Misiones y destinos guiados *Coaching /* Acompañamiento / Tutorías Lecturas guiadas / estructuradas
Auto estudio *Conocimientos*	Lecturas / Videos Formación basada en ordenador (CD ROM, Intranet, Internet) Cursos de Aprendizaje a Distancia Estudio externo
Orientación *Toma de conciencia*	Taller / Seminario Video / CD-ROM

(Fuente: ACNUR, Sección de Desarrollo del Personal (Oct. 2000): A Strategy for Enhanced Staff Development (Draft). UNHCR, Geneva).

Documento 2.1

Listado de Comprobación del Plan de Formación

Listado de comprobación del plan de formación

1) ¿Por qué debería existir el curso?
¿Quién quiere que se celebre?
¿Es su institución/departamento el organismo apropiado para convocarlo?
¿Habrá suficiente demanda?
¿Cuál es el clima "político" sobre este tema?

2) ¿Cuáles son las características de los participantes?
¿Cómo serán los participantes?
¿Qué experiencia previa se necesita?
¿Cuáles son sus razones para hacer el curso?
¿Habrá mucha variedad en cuanto a capacidad, interés…?

3) ¿Cuáles son los propósitos y objetivos del curso?
¿Deben ser muy o poco específicos?
¿Quién los formula?
¿Son objetivos de proceso, de resultado o ambos?
¿Cómo serán utilizados?

4) ¿Cuál es el contenido y su secuencia?
¿Cómo organizará el contenido?
¿Habrá opciones?
¿Cómo puede hacerlo interesante?

5) ¿Cuál es el mejor uso del tiempo?
¿Cuál es la duración total?
¿Cómo usará los bloques de tiempo?
¿Cómo encajará el curso entre los otros compromisos de los participantes?
¿Puede ser flexible el tiempo?

6) ¿Cómo lo enseñará?
¿Qué técnicas son viables?
¿Qué técnicas son apropiadas?

7) ¿Qué recursos se necesitan?
¿Qué personal se requiere?
¿Qué espacios de aprendizaje necesita?
¿Qué materiales necesita?
¿Qué equipamiento necesita?

8) ¿Cómo van a ser valorados los participantes?
¿Es necesaria la evaluación?
¿Cuál es el propósito de la evaluación?
¿Qué técnicas empleará?
¿Es la evaluación apropiada?
¿Cómo usará los resultados?
¿En qué momento/s del curso la realizará?

9) ¿Cómo debería el curso ser gestionado?
¿Qué problemas administrativos hay?
¿Cuánto costará?
¿Cómo va a encajar en la amplia estructura de desarrollo de la organización?
¿Cómo monitorea y mejora el curso?

10) ¿Cómo debería ser evaluado el curso?
¿Cuál es el propósito de la evaluación?
¿Quién debería hacerlo?
¿Qué fuentes de información utilizará?
¿Qué técnicas de evaluación son apropiadas?
¿Cómo usará los resultados?

Documento 2.2
Selección e Información a Formadores

(1) La organización necesita tener muy claro lo que quiere de un formador.

- ¿Tiene claro cuáles son sus necesidades de formación?
- ¿Qué quiere que la formación consiga? Describa los cambios que quiere que se produzcan y las habilidades, conocimientos y actitudes que quiere desarrollar.
- ¿Cómo ha identificado las necesidades de formación?
- ¿Qué posición ocupan los participantes dentro de la organización?
- ¿Cómo se reforzará el aprendizaje una vez de regreso en el puesto de trabajo?
- ¿Cuál es el nivel de experiencia de los participantes en el tema de la formación? ¿Es una formación nueva o de refresco para ellos?
- ¿Cuantas personas están involucradas?
- Disponibilidad de los participantes.
- ¿Dónde quiere que se desarrolle la formación?
- Límites presupuestarios aproximados.
- En el proceso ¿quién es responsable de qué?

(2) La organización selecciona un formador apropiado.

Los criterios para la selección deberían incluir:

- Experiencia en el tema o área de aprendizaje.
- Experiencia previa en organizaciones similares.
- Trayectoria del formador.
- Estilo de formador.
- Igualdad de oportunidades.
- Coste.
- Disponibilidad.
- Proceso de evaluación.
- Objetivos de formación presentados por el formador.

Esta información se puede obtener de: el mismo formador, agencias para las que el formador haya trabajado, personas del campo formativo y del material escrito que presente el formador.

(3) El formador aclara las expectativas y necesidades de la organización.

Esta parte es mejor hacerla en una entrevista presencial. Cuando sea posible es útil involucrar a un posible participante pues proporciona a ambos una oportunidad para conocer sus mutuas expectativas.

La organización debería asegurar que el formador comprende la organización, su trabajo y el propósito de la formación.

El formador debería también tener claro el sentido de la formación dentro de la organización y lo que ha sido acordado respecto a la organización de la formación.

(4) La organización y el formador acuerdan unos términos de referencia y, si es el caso, un contrato.

Si es necesario un contrato por escrito es el momento de acordarlo entre la organización y el formador. El contrato debería incluir:

- Objetivos de la formación o declaraciones sobre el contenido.
- Fechas, tiempos y lugar de la formación.
- Honorarios y lo que incluyen.
- Condiciones de cancelación o retraso.
- Acuerdo sobre administración.
- Cualquier otra condición.

Piense el tipo de notas de orientación que una organización entregaría a un formador, incluyendo el tipo de material, idioma, etc. Esto debe ser entregado al formador y discutido al mismo tiempo que el contrato.

(5) Antes, durante y después del evento formativo la organización y el formador están en contacto.

La persona responsable del evento o en quien delegue deben reunirse con el formador antes, durante y después del evento. El propósito de estas reuniones debería ser asegurar que la formación se desarrolla como se planeó y discutir cualquier inconveniencia que pueda surgir. El proceso de evaluación habrá sido acordado antes del evento. El formador y la persona que gestiona la formación deben dar seguimiento a esto y asegurar que se recoge al final la información sobre la eficacia de la formación. Tras la formación es útil informar al formador. Esto puede hacerse en una reunión presencial, por teléfono o en un informe escrito.

Documento 2.3

Listado de Comprobación para aspectos Administrativos de la Formación

1. ¿Se ha identificado el formador, reservado sus servicios y ha sido informado?
2. ¿Se ha reservado el lugar de celebración y demás facilidades necesarias?
3. ¿Qué recursos se necesitan? ¿Han sido reservados?
4. ¿Qué personal de apoyo se necesita?
5. ¿Qué material de aprendizaje se necesita? ¿Está preparado?
6. ¿Qué equipos se necesitan? ¿Están reservados?
7. ¿Se ha anunciado la formación? o ¿Han sido avisados los participantes?
8. ¿Se ha avisado a los superiores de los participantes?
9. ¿Se han enviado instrucciones para la inscripción?
10. ¿Se han confirmado los servicios de catering?
11. ¿Se ha organizado el recibimiento de los participantes?
12. ¿Qué métodos de evaluación se van a utilizar? ¿Están preparados?
13. ¿Se ha recogido el material de la evaluación?
14. ¿Se ha realizado una sesión de devolución de información con el formador?
15. ¿Se han pagado las facturas?
16. ¿Se han devuelto los equipos y material?
17. ¿Se han enviado cartas/comunicaciones de seguimiento?

Documento 2.4

Listado de Comprobación para la Preparación de un Curso

A continuación se incluye un completo listado de comprobación, producido por el Programa de Gestión de la Formación de ONGD del Instituto Asiático de Tecnología (*AIT NGDO Management Training Programme*) para organizar eventos de formación a gran escala. Aunque no todos los puntos sean relevantes en todas las formaciones, proporciona una visión de conjunto sobre las cuestiones que han de ser tenidas en cuenta cuando se organiza una formación.

CURSO: _____

HORARIO: _____

LUGAR: _____

HORARIO/ACTIVIDADES	***HECHO***	***FECHA***
I. 12 MESES ANTES DEL CURSO 1. Preparar el presupuesto y considerar estrategias de financiación alternativas. 2. Preparar la propuesta y asegurar la financiación.		
II. 9 MESES ANTES DEL CURSO Decidir el lugar y tiempo y hacer las reservas (si la financiación está acordada).		
III. 6 MESES ANTES DEL CURSO 1. Identificar el formador y verificar su disponibilidad. 2. Preparar un folleto y dar a conocer la convocatoria.		
IV. 4 MESES ANTES DEL CURSO 1. Contactar con el formador para tratar sobre el contenido del curso, la agenda y otros preparativos. 2. Contactar con los financiadores para el acuerdo final del programa propuesto y la agenda.		

V. 3 MESES ANTES DEL CURSO 1. Contactar con los candidatos al curso o con su respectiva organización para tratar la admisión y la cuestión financiera. 2. Elaborar un listado de candidatos. 3. Reservar alojamiento y lugar para la formación.		
VI. 2 MESES ANTES DEL CURSO 1. Comunicarse con el formador para finalizar el diseño de los contenidos del curso y la agenda. 2. Comunicar con participantes y organizaciones/ donantes para hacer la lista de participantes. 3. Enviar cartas de invitación e información detallada del curso a los participantes. 4. Solicitar a los participantes que preparen su visado o hacer los trámites necesarios en las embajadas para solicitar la visa de los participantes que la necesiten. 5. Preparar los materiales de formación. Recopilar materiales disponibles, preparar materiales actualizados o estudios de caso.		
VII. 1 MES ANTES DEL CURSO 1. Enviar carta de información al formador y solicitar material actualizado. 2. Reservar los vuelos del formador y de los participantes, si es necesario. 3. Contactar con los participantes confirmados para conocer los detalles de su viaje (fecha, medio de transporte, hora de llegada). Pedirles que traigan la documentación solicitada, fotos, calculadora… 4. Preparar la agenda y hacer las gestiones necesarias para visitas al terreno, si es necesario. 5. Reservar el material si es necesario (computadores…).		
VIII. 2 SEMANAS ANTES DEL CURSO 1. Comunicar con los participantes y confirmar su asistencia y datos de viaje. 2. Cerrar la lista de participantes. 3. Enviar invitaciones a la persona que presidirá la inauguración y a otros invitados (si es el caso). 4. Realizar los preparativos en el lugar de celebración: aula, otras salas, carteles en las puertas, equipamiento solicitado, sistema de sonido, luces, disposición de		

sillas y mesas, etc. 5. Finalizar los materiales del curso y orientaciones de formación. 6. Preparar el presupuesto detallado para el curso. 7. Confirmar los servicios de catering para pasusas de café, aperitivos, comidas y cenas. 8. Solicitar dinero en efectivo por anticipado (si es el caso) para los honorarios del formador, dietas de los participantes, viajes al terreno, y otros gastos.		
IX. 1 SEMANA ANTES DEL CURSO 1. Reservar el transporte para ir a buscar al formador y a los participantes. 2. Reservar transporte y alojamiento para las visitas al terreno, si es necesario. 3. Preparar etiquetas con los nombres, formularios de inscripción, formularios de evaluación del curso, material fungible, programa de la ceremonia de apertura, carpetas, lapiceros, y otro material que se pueda necesitar. 4. Preparar un paquete de bienvenida para los participantes (guías, mapas, programa, formularios, invitaciones, material de lectura previa…) y dejarlo en la recepción del hotel para que lo vayan entregando a los participantes. 5. Contratar el fotógrafo para la ceremonia de apertura, si es necesario. 6. Preparar recibos para la firma de los que reciban honorarios o dietas y para entregar a los que paguen la cuota.		
X. DIA DE APERTURA 1. Antes de que lleguen los participantes verificar que todo está preparado: lugar, carteles, material, sonido, formularios, etc. 2. Recolectar los formularios de inscripción. 3. Recolectar fotografías para las identificaciones, si es necesario. 4. Preparar las tarjetas de identificación, si es necesario. 5. Recolectar cuotas, si es necesario. 6. Distribuir las dietas a formador y participantes, si es necesario.		

XI. DURANTE EL CURSO 1. Preparar una lista de nombres, puesto, nº de pasaporte, organización, números de contacto de los participantes y pedir que verifiquen los datos. 2. Reconfirmar los vuelos de regreso, si es el caso. 3. Verificar la marcha del curso día a día. Reponer material a tiempo. 4. Entregar los honorarios a los facilitadores/ formadores/conferenciantes el último día de su intervención. 5. Verificar pagos por las clases y otros honorarios, facturar y dar seguimiento. 6. Distribuir, recopilar y resumir el seguimiento diario del curso. 7. Cerrar arreglos sobre transporte, alojamiento, lugar y programa de la visita al terreno, si es el caso. 8. Distribuir agenda de la visita al terreno, lecturas y cualquier otra información relevante para los participantes antes del viaje. Recordarles hacer el *check out* en el hotel si la visita al terreno es larga. 9. Preparar la ceremonia de clausura (al menos dos semanas antes de la fecha); confirmar el lugar, servicio de catering, transporte (si se necesita). Preparar el programa y enviar las invitaciones. 10. Preparar los certificados para los participantes. 11. Reservar el transporte para el aeropuerto de formadores y participantes. 12. Verificar las cuentas que deben los participantes en el hotel (lavandería, mini bar, etc.) y recordárselo discretamente. 13. Distribuir y recoger el formulario de evaluación final.		
XII. TRAS EL CURSO 1. Preparar el transporte de regreso de los participantes y formador. 2. Recopilar facturas y recibos para justificar el adelanto solicitado. 3. Comprobar el gasto de presupuesto; solicitar facturas y pagar, cerrar las cuentas. 4. Enviar mensajes de seguimiento a los participantes, si es el caso. 5. Preparar el informe. Enviar copias a todos.		

Documento 3.1
Diseñando el Evento Formativo

Este diagrama esboza las tareas específicas que el grupo de planificación debería realizar al diseñar el evento formativo:

Documento 4.1
Evaluación

Documento 4.2
Formulario de Evaluación del Taller

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER

TITULO DEL CURSO _____

FECHA _____ FACILITADOR _____

LUGAR_____

Por favor, valore estos aspectos del curso según la escala

1 = pobre, 2 = moderado/satisfactorio, 3 = bueno, 4 = muy bueno, 5 = excelente

1. Utilidad para incrementar la eficacia de su trabajo en este área:

1 2 3 4 5

Comentarios: (Opcional)

2. Enfoque del facilitador: Comentario: (Quizás desee valorar el ritmo/balance/variedad/uso de ayudas formativas/actitud)

1 2 3 4 5

Comentarios:

3. Contenido: ¿Ha sido de un nivel adecuado?: **Sí/No**

Comentarios:

4. Por favor, comente las técnicas empleadas:

5. ¿Hay algo en este curso que le hubiera gustado que se hiciera de otra forma?

6. Sugerencias para futuras actividades formativas:

NOMBRE: _____

TRABAJO: _____

Bibliografía

Armstrong, Howie, Britton and Pickles (1996): Developing Training Skills: A Trainer's Guide to Experiential Learning. Pavilion Press, Brighton, England. *Un manual de formación útil que adopta un enfoque experiencial para ayudar a los formadores a desarrollar sus habilidades.*

Harford and Baird (1997): How to Make and Use Visual Aids. VSO/Heinemann, London. *Ilustrado y práctico manual sobre cómo utilizar ayudas visuales para el desarrollo y la educación.*

Lynton, Rolf and Udai Pareek (1990): Training for Development. Vistaar Publications, New Delhi (ISBN 81 7036 129 X). *Buena lectura de base sobre formación en países en desarrollo.*

Open University (1995): 'People and Potential' Distance Learning Pack. Open University Press, Open University, UK. *Un excelente recurso con gran riqueza informativa sobre planificación de sesiones de formación, de eventos formativos, selección de técnicas, adaptación de materiales de aprendizaje y cómo resolver contratiempos.*

Pickles, Tim (1995): Toolkit for Trainers. Pavilion, Brighton, England. *Un excelente compendio de técnicas para formadores que ha sido muy citado en todo el texto que tiene en sus manos.*

Pretty, Jules, Irene Gujit, John Thompson, Ian Scoones (1995): Participatory Learning and Action: A Trainer's Guide. IIED, London (ISBN 1 899825 00 2). *Manual de formación con muchos ejercicios participativos para usar en desarrollo. Incluye material de Diagnóstico Rural Participativo y material muy bueno sobre aprendizaje de adultos.*

Race, Phil and Brenda Smith (1995): 500 Tips for Trainers. Kogan Page, London. *Un excelente recurso que profundiza en 500 consejos prácticos que cubren desde la selección del lugar hasta cómo enfrentarse a lo inesperado.*

Thomas, Kerry and Theresa Mellon (1995): Planning for training and development: A guide to analysing needs. Save the Children UK, London. *Una práctica introducción a la identificación de necesidades de formación desarrollada para organizaciones humanitarias.*

UNHCR (1993): How to Organize a Training Workshop. UNHCR, Geneva. *Contiene un apartado muy útil sobre la "cuenta atrás" y qué necesita ser hecho en cada momento.*

PAQUETE PARA DIRECTIVOS

Visión general

Los **objetivos principales** del proyecto de formación de Reach Out incluyen **anclar la experiencia y la especialidad de protección dentro de las organizaciones de asistencia humanitaria y promover el apoyo de los directivos para el diseño de programas de protección de refugiados**.

Desde el comienzo, el Proyecto de formación Reach Out reconoció que después de fortalecer el 'saber hacer' de las organizaciones sobre protección del refugiado por medio de la formación, era igualmente importante lograr el **apoyo continuo de los directivos** para crear un entorno favorable para las actividades prácticas de protección de refugiados. Los directivos pueden contribuir de dos maneras: primera, apoyando la formación continuada y, segunda, por medio del **diseño de programas y la institucionalización de la protección del refugiado**.

El público objetivo de este paquete de formación incluye los **directivos** de ONGs y otros actores humanitarios en el terreno o las sedes centrales que tienen **responsabilidades de protección de refugiados y trabajo de asistencia**, y quieren seguir estudiando maneras **de institucionalizar la protección de refugiados en sus organizaciones**.

El paquete de formación busca **informar** al público sobre el contenido de la formación, la relación entre protección y asistencia humanitaria, y **discutir** cómo incorporar los principios de protección del refugiado en el diseño de programas. La mayor parte del contenido de esta formación está tomado del paquete del Proyecto de Formación de Reach Out, diseñado para crear conciencia sobre la protección del refugiado de los trabajadores humanitarios en el terreno.

Contiene **dos módulos de 90 minutos**:

- **Módulo 1 Protección del refugiado: «de lo global...»**
- **Módulo 2 "… a lo local": ¡oportunidades!**

Y dos **instrumentos adicionales**:

- **Documentos**
- **Un ejemplo de agenda para un taller de 3 horas para directivos;**
- **Diapositivas para las presentaciones.**

La relación entre **"global-local"** y **"local-global"** es imprescindible para establecer estándares eficaces de protección del refugiado y que los programas se basen en dichos estándares.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Módulo 1 Resumen 3

Desglose Módulo 1 4

Módulo 2 Resumen 12

Desglose Módulo 2 13

Guía del formador/a - Ejemplo de agenda 26

Preparación

- Revise los materiales de los **Documentos** que dan una visión general de algunos debates clave sobre protección del refugiado.
- Visite las páginas Web de algunos actores clave del debate sobre protección del refugiado para estar informado sobre debates actuales. Esas páginas Web están en el Anexo como "Páginas Web y recursos en línea".
- Revise la sección de noticias de la página Web del ACNUR para enterarse de las crisis actuales de refugiados con el fin de recoger ejemplos actuales que pueda utilizar en su presentación. No se espera que usted sea un experto, pero así dará más vida al trabajo que quiere hacer con los directivos ilustrando sus ideas con situaciones reales de protección de refugiados.
- Debe ser sensible a los diferentes niveles de compromiso que pueden tener los directivos con respecto a la protección del refugiado. Algunos podrán tener una gran experiencia en la protección de refugiados en teoría y en la práctica. Antes del taller, debe tratar de identificar los directivos que pueden colaborar como "formadores" de pares y animarles a realizar parte del taller o para trabajar en conjunto con usted como facilitadores.
- Al trabajar con directivos es fundamental reconocer que tienen limitaciones de tiempo importantes, distintos grados de experiencia y de responsabilidad. Usted debe reconocer su especialidad técnica y adaptar los materiales al grupo.
- Decida los materiales que quiere enviar por anticipado a los Directivos. Se recomienda que envíe los **Documentos 1 y 4** pues sólo tendrán que leer unas cuantas páginas y profundizarán en el debate. Eso dependerá del grupo y su nivel de conocimiento.
- **En todo caso escoja y adapte cuidadosamente los materiales para la sesión.**

Nota para el formador/formadora

Señale la necesidad permanente de formación en la protección del refugiado

- ✓ *Es parte de las lecciones aprendidas durante los últimos cuatro años de experiencia de formación de Reach Out y de la evaluación integral que mostró el impacto positivo de la formación y la necesidad permanente de la misma.*
- ✓ *Hay pruebas claras de la necesidad a largo plazo de formación del personal humanitario en:*

  - × *Qué es la protección del refugiado.*
  - × *El rol y responsabilidades de sus propias organizaciones.*
  - × *Su rol y responsabilidad como trabajadores humanitarios.*
  - × *El rol y responsabilidades de otros actores incluyendo las agencias de la ONU.*
  - × *Relacionar las lecciones aprendidas a nivel local con mejoras en el diseño de programas de protección de refugiados y la institucionalización de la protección de refugiados.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

PAQUETE PARA DIRECTIVOS

MÓDULO 1

PROTECCIÓN DEL REFUGIADO:

"DE LO GLOBAL…"

Resumen 3

Objetivos de aprendizaje 4

Mensajes clave 4

Desglose Módulo 1 4

Actividad 1 - Definición de protección del refugiado 5

Actividad 2 - Debates actuales sobre la integración de la protección de refugiados 8

Resumen

La protección del refugiado es importante para todas las organizaciones de asistencia humanitaria, no sólo para el ACNUR. Todos los actores que brindan protección y asistencia son responsables de la manera como brindan protección.

Este módulo busca definir la protección del refugiado, reflexionar sobre el rol de sus organizaciones en la protección del refugiado y discutir cómo mejorar la protección del refugiado en sus programas de terreno. Luego se sugiere a los directivos que incluyan la formación Reach Out sobre protección del refugiado en sus organizaciones como parte importante de su trabajo para mejorar la protección del refugiado.

El módulo relaciona las actividades globales de la comunidad humanitaria para definir la protección del refugiado y los programas adecuados a nivel local donde el personal de campo implementa los programas y enfrenta el problema de la protección del refugiado día a día.

Los directivos podrán revisar algunos de los **debates actuales importantes sobre protección y asistencia del refugiado** y estudiarán **el concepto y la definición de protección del refugiado** con el fin de mostrar por qué necesitan invertir en la formación continuada de su personal. Podrán hacer una rápida revisión general de la historia del Proyecto Reach Out y del **Paquete de Formación del proyecto Reach Out**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar esta sesión, los directivos:

- Habrán acordado el significado de 'protección del refugiado' y la relación entre los programas de asistencia humanitaria y la protección del refugiado.
- Habrán aumentado su conocimiento sobre el entorno global en el que operan los trabajadores humanitarios con una demanda cada vez mayor de actividades de protección de refugiados.
- Serán conscientes de los debates actuales sobre protección del refugiado y la necesidad de una formación continuada para lograr un diseño de programas de protección del refugiado eficaces en contextos cambiantes.

Mensajes clave

- El contexto global del trabajo de protección y asistencia humanitaria implica un amplio rango y número de actores, las demandas son altas, la coordinación es compleja y el entorno cambia rápidamente.
- Cada vez más, los trabajadores humanitarios reconocen que todo lo que hacen o dejan de hacer afecta a la protección de las personas a quienes atienden y que cada tipo de asistencia tiene un elemento de protección.
- Las demandas se dirigen a los actores humanitarios para que sean responsables y para garantizar que sus programas respetan los principios de protección del refugiado.
- Las normas de protección del refugiado se basan en un nivel alto de consenso internacional y se establecen en distintos instrumentos internacionales sobre derechos humanos, derecho humanitario y de refugiados.
- Es de vital importancia que los trabajadores humanitarios estén informados y comprendan qué significa la protección del refugiado con el fin de integrarlos en el diseño de programas de manera que se favorezca a los refugiados y a la comunidad anfitriona.

Desglose Módulo 1			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - Definición de protección del refugiado.	45'	Presentación.	Diapositivas del Paquete para Directivos. Documento 1 - Definición de protección del refugiado.
Actividad 2 - Debates actuales sobre la integración de la protección de refugiados.	45'	Trabajo en equipo de los directivos.	Documento 2 - Afirmaciones sobre protección del refugiado. Documento 3 - Documentos y páginas Web importantes. Documento 4 - Mejorar el aprendizaje a nivel de terreno. Guía del formador/a - Ejemplo de agenda para un taller de 3 horas para directivos.
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Definición de protección del refugiado			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Introducción. Trabajo en grupo. Retroalimentación y recapitulación.	10' 15' 20'	Plenaria. Trabajo en grupo.	Diapositivas del Paquete para directivos. Documento 1 - Definición de protección del refugiado. Documento 2 - Afirmaciones sobre protección del refugiado.
Total: 45 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Referencia cruzada al **Módulo 1: ¿Qué es la protección del refugiado?** del **Paquete de Formación de Reach Out** y a la **Guía de Campo del ACNUR, parte 1- Visión general**.*
- ✓ *El formador debe dar a entender lo que significa 'protección del refugiado' y dar tiempo para que los y las participantes discutan sus puntos de vista. Es probable que el concepto de protección del refugiado sea motivo de controversia. No obstante, el formador puede permitir el debate enfatizando que los directivos tienen un rol en la formación de su personal sobre protección del refugiado y en la institucionalización de la protección del refugiado en los programas de sus organizaciones.*
- ✓ *Se sugiere la siguiente introducción para dar tiempo para que los directivos compartan los conceptos asociados con la protección del refugiado. El objetivo es llevarlos a aceptar que una estrategia positiva de formación de su personal les ayudará y no será negativa.*
- ✓ *Debe entregar una copia del **Documento 1 – Definición de protección del refugiado**, que muestra la definición de protección del refugiado del CICR y del ACNUR. Necesitará referirse a ese documento al introducir el tema. Debe enfatizar que la definición del CICR aceptada por el Comité Permanente Inter Agencias - Inter Agency Steering Committee debe ser la definición de referencia.*
- ✓ ***Advertencia:** el formador/a no debe suplir cualquier falta de acuerdo entre la comunidad humanitaria sobre sus respectivas responsabilidades de protección del refugiado. Habrá diferentes puntos de vista y creencias entre los participantes. Puede simplemente aceptar esta situación y resaltar que existe una creciente conexión entre todos los actores que tienen responsabilidades de protección del refugiado en todas las etapas del refugio y estas dependerán de su rol, actividades y mandato institucionales.*

Diapositiva 1: El Paquete para Directivos

Haga una breve revisión del Paquete para Directivos.

Presente los 2 módulos.

Introducción (10 minutos)

Diapositiva 2: Módulo 1

Diapositiva 3: Objetivos – Módulo 1

Revise brevemente los **objetivos del módulo** con el grupo para garantizar que entienden el alcance de la sesión.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Al terminar la sesión, los directivos:

- Habrán acordado lo que significa 'protección del refugiado' y la relación entre los programas de asistencia humanitaria y la protección del refugiado.
- Habrán aumentado su conocimiento sobre el entorno global en el que operan los trabajadores humanitarios con una demanda cada vez mayor de actividades de protección de refugiados.
- Serán conscientes de los debates actuales sobre protección del refugiado y la necesidad de una formación continuada para lograr un diseño de programas de protección del refugiado eficaces en contextos cambiantes.

Pregunte si tienen **preocupaciones especiales**, pero no se detenga en ellas.

Escriba las inquietudes en el papelógrafo y retómelas al final de la sesión.

Introduzca el tema explicando

Explique que el significado de la protección y las responsabilidades de los actores son aún objeto de controversias a pesar de más de una década de esfuerzos de la comunidad humanitaria para definir y operacionalizar la protección.

El propósito de esta sesión es hacer que los directivos discutan los conceptos clave relacionados con la protección y presenten sus conclusiones al grupo.

Pídales que se refieran al Documento 1 - Definición de protección del refugiado para hacer una revisión rápida de la definición de protección del refugiado.

Anímelos a contestar las preguntas de los demás y usar su experiencia durante el taller.

Trabajo en grupo (15 minutos)

Asigne una de las afirmaciones del **Documento 2 – Afirmaciones sobre protección del refugiado** por cada grupo de cuatro o cinco participantes.

Si le parece que el ejercicio es muy difícil a causa de la heterogeneidad de los participantes, escoja sólo dos afirmaciones para limitar la retroalimentación y la discusión. Si es el caso, le recomendamos que escoja las **afirmaciones 1 y 2** pues llevarán directamente a una discusión.

Nota para el formador/formadora

✓ *Si decide seleccionar sólo **una o dos afirmaciones** es importante no dar únicamente la afirmación 2.*

El formador debe dar a entender lo que significa el término 'protección del refugiado' y dar tiempo para que los y las participantes discutan sus puntos de vista. Es probable que el concepto de protección del refugiado sea un punto de controversia. No obstante, el formador puede permitir el debate enfatizando que los directivos tienen un rol en la formación de su personal sobre protección del refugiado y en la institucionalización de la protección del refugiado en los programas de sus organizaciones.

Los grupos tendrán **20 minutos** para discutir las afirmaciones y responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las cuestiones de protección que se tratan allí y si piensa usted que la formación del personal en protección del refugiado puede responder a esas cuestiones?
- ¿Qué implica esta afirmación en cuanto a la institucionalización de la protección del refugiado en su organización?

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación y recapitulación (20 minutos)

Invite a cada grupo que exponga en plenaria las respuestas a las tres preguntas que discutieron.

Identifique las respuestas comunes que contribuirán a que el grupo se centre en lo siguiente:

- Los actores humanitarios tiene que determinar cómo incorporar la protección del refugiado en su diseño de programas sin poner en peligro su mandato o su presencia.
- Existen avances en cuanto a cómo aplicar los principios de protección del refugiado en el trabajo humanitario y deben aprenderse estas lecciones.
- La formación del personal en protección del refugiado contribuirá a mejorar el resultado final de la actividad humanitaria por medio de un mejor diseño de programas – que se traducirá en ajustes prácticos.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - Debates actuales sobre la integración de la protección de refugiados			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Introducción.	10'	Plenaria.	Diapositivas del Paquete para Directivos.
Presentación con diapositivas.	15'	Plenaria.	
Recapitulación.	20'	Plenaria.	
Total: 45 minutos			

Introducción (10 minutos)

Explique que el propósito de esta actividad es explorar la 'protección del refugiado' haciendo referencia a unos cuantos debates actuales. De esta manera mostrará empatía con los problemas de los directivos al aplicar esas disposiciones y demostrará POR QUÉ la protección del refugiado es importante para las organizaciones de asistencia humanitaria.

Enfatice que los directivos tienen un rol y una responsabilidad de garantizar que se cumplan los preceptos internacionales de protección del refugiado.

Diapositiva 4: Temas clave

- El debate sobre asistencia y protección.
- Relación entre la teoría y los derechos por una parte y la acción humanitaria y la práctica por otra.
- Roles y responsabilidades de las agencias y los gobiernos en relación con la protección.

Pregunte si hay otros temas que no están en la lista.

Resalte por qué son temas de discusión actual en el sector humanitario.

Enfatice que en cada aspecto principal de su trabajo como directivos/líderes del trabajo humanitario, hay una relación a un principio/norma de protección del refugiado que puede servir de referencia.

Pídales que reflexionen sobre esos temas y luego realice una discusión plenaria. Una buena pregunta sería:

- ¿Qué significa "diseñar e implementar programas bajo la óptica de la protección"?
- Si no se tiene esta óptica ¿qué puede ir y va mal?

Presentación de diapositivas (15 minutos)

Nota para el formador/formadora

- ✓ ***Recuerde:*** *la presentación no debe ser una lectura; los directivos querrán reaccionar a las ideas propuestas.*
- ✓ *No necesita detallar cada punto – estos puntos sirven para darle a usted un contexto importante para llevar a cabo el debate. La clave de esta sesión es poner el telón de fondo de la protección del refugiado, de manera que los directivos vean la relevancia de la formación de su personal en protección del refugiado.*
- ✓ *Durante la presentación haga referencia a los módulos del* ***paquete de formación Reach Out*** *para hacer una revisión somera de los materiales.*
- ✓ *Ilustre las diapositivas con ejemplos actuales de situaciones de refugiados o pregunte a los participantes si tienen ejemplos que quisieran presentar para recalcar las ideas.*

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Comienzo de la presentación de diapositivas

En las últimas décadas, se ha desarrollado la legislación internacional de derechos humanos y este desarrollo se ha acompañado de la determinación de QUIÉN tiene responsabilidad de garantizar esos derechos. Ya no se considera que el Estado sea el único responsable de garantizar el respeto de los derechos. Se acepta que las entidades no gubernamentales, los actores privados y 'la comunidad internacional' también son responsables de respetar los derechos humanos.

Diapositiva 5: ¿Le resulta familiar?

¿Algo de lo siguiente le suena familiar?

- Nuestro rol no es proteger a los refugiados – ese es el rol del ACNUR y de los gobiernos – nuestro rol es prestar asistencia.
- ¿Qué tiene que ver la distribución de alimentos, de salud y medicinas con los preceptos de protección del refugiado?
- ¿En tanto que actores humanitarios cómo puede esperarse que nos convirtamos en abogados de los derechos de los refugiados, si eso implicaría poner en peligro nuestra capacidad de prestar asistencia?
- Nuestro rol principal no es la protección – nosotros protegemos por medio de la asistencia.
- El rol de los actores humanitarios es usar su posibilidad de acceso para negociar con las autoridades responsables con el fin de recordarles su responsabilidad, para no causar daño, y para complementar el rol de las agencias con mandato.

Hoy en día se acepta que la protección y la asistencia están estrechamente relacionadas porque no puede prestarse asistencia sin considerar la protección. **El principio de 'no causar daño'** implica que todas las actividades humanitarias tienen implicaciones de protección y los trabajadores humanitarios deben pensar cuidadosamente el impacto de sus programas en las comunidades. **La óptica de la protección** puede fortalecer las actividades y garantizar que se **alcanzan los resultados deseados**.

Algunos expertos en protección y asistencia humanitaria han dicho que la última década de esfuerzos para ampliar el concepto de protección del refugiado en el trabajo humanitario ha fracasado – así que debemos preguntarnos **hasta qué punto existe una cultura de protección** y aprovechar las lecciones aprendidas y la buena práctica.

Pero el Inter-Agency Standing Committee (IASC), el CICE, ALNAP, ICVA y el ACNUR entre otros, han realizado **importantes esfuerzos** para **lograr un acuerdo sobre la definición de protección** y para mostrar por qué es importante la protección del refugiado para las organizaciones de asistencia humanitaria.

Puede concluirse que ahora existen **definiciones claras y aceptadas de la protección del refugiado** y que **el problema ahora es cómo implementar la protección del refugiado** por medio de los mandatos de las agencias, el diseño de programas y los esfuerzos de institucionalización. **Se necesita la formación**, en todos los niveles, sobre el significado de la protección del refugiado y cómo relacionar la protección y la asistencia.

Diapositiva 6: Relacionar teoría y derechos con acción humanitaria y práctica

Mencione brevemente los esfuerzos de los últimos diez años para definir los derechos de los refugiados y relacionarlos con los modelos de protección y asistencia humanitaria.

La comunidad de asistencia humanitaria ha utilizado sus propios recursos y ha realizado numerosos encuentros de balance, trabajado con la comunidad de derechos humanos y la ONU

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

para desarrollar un enfoque que garantice que las disposiciones de protección de refugiados se cumplan en el terreno.

El concepto de protección del CICR es ampliamente aceptado por las organizaciones humanitarias: la protección incluye todas las actividades que buscan obtener el total respeto de los derechos de los individuos de acuerdo con la letra y el espíritu de los cuerpos legales relevantes (es decir, legislación de derechos humanos, humanitaria y de refugiados) y en la práctica se debe hacer esto sin discriminación.

Diapositiva 7: Tipos de actividades de protección

En términos de la práctica, el CICR ha desarrollado una teoría (que funciona en la práctica). El trabajo de protección incluye tres tipos de actividades:

- Acción de respuesta (para tratar un abuso, prevenir la reincidencia y detenerlo, o aliviar sus efectos inmediatos).
- Acción correctiva (para restaurar la dignidad de las personas y garantizar condiciones de vida adecuadas después de un abuso – por medio de rehabilitación, restitución, compensación y reparación).
- Acción en el entorno (para crear/consolidar un entorno – político, social, cultural, institucional, económico, legal – que conduzca al respeto pleno de los derechos de los individuos).

Todas estas están relacionadas con un concepto de protección del refugiado que está íntimamente relacionado con los derechos de los refugiados definidos en el derecho internacional como en la legislación de derechos humanos y el derecho internacional de refugiados.

El **Paquete de Formación de Reach Out** busca crear conciencia de la protección del refugiado como se define en el derecho de los refugiados y relacionarla con los modelos de asistencia humanitaria.

Diapositiva 8: Es nuestro rol y responsabilidad…

Los gobiernos son los principales responsables de la protección de los refugiados, pero no siempre quieren o están en capacidad de asumir ese rol.

En el área de protección hay necesidad permanente de cooperación, complementariedad y de identificar claramente los roles y responsabilidades de los actores.

El ACNUR tiene un mandato específico para la protección del refugiado y es el custodio de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiado. Las responsabilidades del ACNUR y la población que busca atender ha evolucionado con el tiempo – incluyendo, por ejemplo, la protección y asistencia en algunas situaciones de DI.

Cuando la comunidad internacional moviliza recursos para beneficio de los refugiados, está claro que **todos los actores humanitarios tienen responsabilidad** de garantizar que trabajan de acuerdo con los estándares reconocidos de protección de los refugiados.

Diapositiva 9: Protección del refugiado por medio de…

Los trabajadores humanitarios pueden mejorar la protección del refugiado por medio de:

- Coordinación.
- Acceso.
- Complementariedad.
- Incidencia para acompañar la acción humanitaria.
- Institucionalización de la protección por medio de diseño de programas e iniciativas del personal.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Recapitulación (20 minutos)

Nota para el formador/formadora

✓ ***Escoja una o dos preguntas adecuadas*** *de la siguiente lista dependiendo de su público y del tiempo disponible.*

Para recapitular esta sesión de revisión debe promover una discusión rápida con un par de preguntas como las siguientes:

- ¿Cómo se relacionan las disposiciones de protección del refugiado con su trabajo de asistencia humanitaria? ¿Están de acuerdo en que las normas de protección del refugiado forman parte integral de los programas de asistencia humanitaria?
- ¿Pueden los trabajadores humanitarios incorporar actividades de protección de refugiados en su trabajo sin poner en peligro su mandato o su presencia?
- ¿Pueden intercambiar un ejemplo 'exitoso' de actores humanitarios que trabajan de acuerdo con estándares de protección del refugiado?
- ¿Tienen ejemplos concretos de cómo el seguir normas de protección del refugiado en su trabajo ha saboteado su capacidad de brindar asistencia?

Por otra parte, **puede dar algunos de los siguientes ejemplos** para alimentar la discusión sobre la protección y la asistencia en términos más concretos:

- Región de los Grandes Lagos: infiltración de combatientes en los campamentos; localización de los campamentos muy cerca de las fronteras; falta de previsión de la repatriación voluntaria, etc.
- Sudan y Chad: huida masiva después de reanudación del conflicto; falta de previsión de la repatriación voluntaria, etc.
- Kosovo: Macedonia cerró y bloqueó sus fronteras; retorno espontáneo precoz; prácticas discriminatorias de distribución de la asistencia entre etnias en Kosovo, etc.
- Guinea, Liberia, y Sierra Leona: explotación sexual de niñas por empleados de la ONU y humanitarios; mayoría de mujeres cabeza de familia, pobreza en los países anfitriones, etc.

Piense en eventos relacionados con los movimientos de refugiados en la región donde se está llevando a cabo la formación y escoja ejemplos que no parezcan dirigidos a un actor particular.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

PAQUETE PARA DIRECTIVOS

MÓDULO 2

"… A LO LOCAL": OPORTUNIDADES!

Resumen 12

Objetivos de aprendizaje 13

Mensajes clave 13

Desglose Módulo 2 13

Actividad 1 - Institucionalización de la proteccion del refugiado 14

Actividad 2 - Desarrollo de una estrategia de formación 17

Documento 1 - Definición de protección del refugiado 20

Documento 2 - Afirmaciones sobre protección del refugiado 22

Documento 3 - Documentos y páginas Web importantes 23

Documento 4 - Mejorar el aprendizaje a nivel de terreno 24

Guía del formador/a - Ejemplo de agenda para un taller de 3 horas para directivos 26

Resumen

En esta sesión los directivos reforzaran su conocimiento de los debates actuales sobre protección del refugiado adquiridos en el **Módulo 1 – Protección del Refugiado: "De lo Global…"** con el fin de ver la importancia de incluir la formación Reach Out Training sobre protección del refugiado en sus propias organizaciones.

Basados en la revisión de los fundamentos y la historia del proyecto Reach Out y la revisión rápida de los materiales de formación del personal, los directivos podrán ver cómo relacionar las lecciones aprendidas de la formación con el contexto más amplio de institucionalización de la protección del refugiado, no sólo por medio de formación, sino por medio de diseño de programas y actividades.

Se les aclarará que si su personal adquiere habilidades para trabajar de acuerdo con los principios de protección del refugiado a nivel local, (de acuerdo con el mandato y la capacidad de sus organizaciones) esto debe complementarse con respuestas adecuadas a nivel global de diseño de programas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Objetivos de aprendizaje

Al terminar esta sesión, los directivos:

- Entenderán qué mejoras aportará esta formación al trabajo de su personal en protección y asistencia.
- Serán conscientes de la importancia del compromiso del personal de terreno en el nivel local en la identificación del rol de otros actores en la protección de refugiados.
- Considerarán cómo familiarizar su personal con los mensajes clave del proyecto Reach Out.
- Considerarán cómo ampliar su rol en relación con la formación sobre protección del refugiado con el fin de mejorar los programas de protección de refugiados.

Mensajes clave

- Los estándares de protección del refugiado a nivel global están cambiando y los actores humanitarios tienen responsabilidades clave en la protección del refugiado.
- La protección del refugiado debe institucionalizarse.
- La institucionalización consiste en incluir la protección en el diseño de programas y en la formación de la protección del refugiado.

Desglose Módulo 2			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Actividad 1 - Institucionalización de la protección del refugiado.	50’	Presentación.	Diapositivas del Paquete para Directivos.
Actividad 2 - Desarrollo de una estrategia de formación sobre protección del refugiado.	40’	Trabajo en grupo de los directivos.	
Total: 90 minutos			

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 1 - Institucionalización de la protección del refugiado			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Introducción.	10'	Presentación.	Diapositivas del Paquete para Directivos.
Actividad en grupo.	30'	Trabajo en grupo.	
Recapitulación.	10'	Plenaria.	
Total: 50 minutos			

Introducción (10 minutos)

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Después de definir qué es la protección del refugiado, será importante situar los puntos de vista global y local. En el primer módulo se concienció a los directivos sobre algunos de los debates acerca de la protección del refugiado a nivel global y la necesidad de tener una oportunidad de relacionar esos debates con su experiencia a nivel local.*
- ✓ *Después de revisar los objetivos de este módulo, presente el tema señalando las siguientes ideas. Sería mejor si usted delega esta tarea a uno de los directivos si lo acepta.*
- ✓ *Es poco probable que los directivos quieran trabajar en grupo cómo incluir la formación sobre protección del refugiado en sus organizaciones. No obstante, si surge esta inquietud, tome unos minutos (y reduzca la sesión plenaria 5 minutos) para intercambiar ideas.*

Diapositiva 10: Módulo 2

Diapositiva 11: Objetivos – Módulo 2

Al terminar esta sesión, los directivos:

- Entenderán qué mejoras aportará esta formación al trabajo de su personal en protección y asistencia.
- Serán conscientes de la importancia del compromiso del personal de terreno en el nivel local, en la identificación del rol de otros actores en la protección de refugiados.
- Considerarán cómo familiarizar su personal con los mensajes clave del proyecto Reach Out.
- Considerarán cómo ampliar su rol en relación con la formación sobre protección del refugiado con el fin de mejorar los programas de protección de refugiados.

Presente las siguientes ideas:

- Las agencies humanitarias proponen muchas razones del **por qué no es su rol o su responsabilidad adaptar sus programas para brindar su asistencia según las disposiciones de protección del refugiado**. A nivel global el debate de los últimos años se ha intensificado entre todos los sectores de asistencia y esto ha tenido un impacto en las agencias que brindan protección y asistencia a los refugiados. Hoy en día se espera que el trabajo de asistencia y protección se base en los derechos humanos, y en algunos casos se consideran responsables de esto las organizaciones. Este **cambio** se debe al desarrollo normativo de la legislación de derechos humanos; la importancia de los derechos humanos en el trabajo de la ONU y a la comprensión de que **los estados no son los únicos actores responsables del respeto a los derechos humanos**.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

- Una revisión rápida de las **actividades globales** incluye: la **Agenda de Reforma de la ONU** que pone los derechos humanos en el centro de las actividades de la ONU; el cambiante rol y la responsabilidad operativa de la **OCHA**; el rol principal tomado por el **Comité Permanente Inter Agencias** para reunir a los actores humanitarios para abogar de manera eficaz a nivel internacional; y los esfuerzos continuados del **ACNUR** para prestar orientación, coordinación e indicadores a sus contrapartes del sector de **ONGs**.
- También ha habido un **esfuerzo continuo para desarrollar la teoría y la práctica de la protección del refugiado** en los últimos diez años y muchos esfuerzos para establecer una comprensión común del rol de los actores humanitarios en la protección y asistencia del refugiado. Los recientes encuentros internacionales que han reunido a ONGs humanitarias, ONGs de derechos humanos y actores de la ONU, han buscado **clarificar el significado de la protección del refugiado y darle una expresión práctica**. Estos encuentros son demasiado numerosos para mencionarlos pero refiérase al **Documento 3 y al Documento 4** para dar una idea de los productos de algunos de estos encuentros. La idea principal es que los **esfuerzos para relacionar la definición y la acción continúan**.
- **El creciente énfasis en la responsabilidad humanitaria incluyendo la protección de los beneficiarios** por medio de **Códigos de conducta, reglas de compromiso**, etc. – que se espera que todas las organizaciones humanitarias asuman ya que los mandatos institucionales y los programas se definen a nivel global y deben basarse en principios básicos de protección del refugiado, así que también deben hacerlo los programas a nivel local.

En esta sesión los directivos deben identificar **quién** tiene la responsabilidad tomar el liderazgo en sus organizaciones, cual es la **población objetivo** de la formación, y considerar la eficacia de trabajar sobre una base **inter-agencial**.

Aun más, será importante plantearse la difícil pregunta de **cómo institucionalizar la protección del refugiado en sus organizaciones**.

Presentación de diapositivas

Nota para el formador/formadora

- ✓ ***Recuerde consultar la opinión de los directivos,*** *pues ellos tienen ideas sobre muchos de los asuntos tratados.*
- ✓ *Sería importante* ***recoger esas opiniones a medida que avance*** *la presentación.*

Diapositiva 12: Institucionalizar la protección del refugiado requiere…

La formación Reach Out sobre protección del refugiado mejorará el trabajo de la organización en el nivel práctico y de diseño de programas. Sin embargo, se necesita un alto compromiso para garantizar la formación continuada y la institucionalización de la protección del refugiado.

La institucionalización requiere una serie de actividades, pero a efectos de esta formación de directivos basta con recordar que:

- La protección debe ser parte del diseño de programas.
- La formación del personal es vital para los programas de protección en las etapas de diseño e implementación.
- Las políticas y procedimientos pueden ayudar al diseño de programas de protección de refugiados.

También es importante relacionar directamente la formación y el cambio de actividades a nivel local que tendrán impacto en el nivel global.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Refiérase al **Módulo 4 – Actores y Roles** del **paquete de formación Reach Out** en el que los trabajadores humanitarios (esto es, su personal) diseñan mapas de actores como respuesta a vacíos de protección del refugiado que identificaron como parte de su formación.

Es importante que los directivos lo sepan, pues ellos deben buscar maneras de apoyar a su personal para que hagan los cambios necesarios para llenar esos vacíos en la protección del refugiado identificados en el ejercicio de mapas de actores.

Diapositiva 13: Mapa de Actores

Muestre este ejemplo de mapa de actores.

Trabajo en plenaria (30 minutos)

Trabaje con todo el grupo en un ejercicio de mapa de actores sobre cómo considerar la institucionalización de la protección del refugiado en una organización de asistencia humanitaria.

Recapitulación (10 minutos)

Observe que **la formación puede iniciar un proceso importante de adhesión institucional** a la necesidad de usar un marco de referencia de protección del refugiado en el análisis de su trabajo de protección en los niveles estratégico, operativo y de acción.

Será clave dar a entender el sentido de lo inevitable – que si el personal está formado tendrán nuevas experiencias y habrá una mayor demanda de cambios en el diseño de programas de protección de refugiados y en la forma de trabajar.

Es una inquietud clave que los directivos enfrentan en muchas áreas donde trabajan, pero si se comprometen con la formación pueden mejorar la capacidad de su personal para solucionar cosas a nivel local, usando un marco de referencia de protección del refugiado para analizar la situación local y, con el tiempo, esto conducirá a un mejor entorno.

Concluya subrayando que el enfoque de formación de Reach Out hace una contribución positiva al esfuerzo de sus organizaciones de institucionalizar la protección del refugiado.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Actividad 2 - Desarrollo de una estrategia de formación			
Tiempo		**Metodología**	**Recursos necesarios**
Trabajo en grupo.	15'	Discusión en plenaria y lluvia de ideas.	Diapositivas del Paquete para Directivos.
Retroalimentación.	15'	Plenaria.	
Recapitulación y conclusión.	10'	Plenaria.	
Total: 40 minutos			

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Idealmente, **esta sesión debería ser dirigida por un directivo** del grupo pero sólo si está dispuesto a dirigir la discusión y está disponible para una entrevista previa.*
- ✓ *Al escoger un directivo para dirigir la sesión debe asegurarse que está de acuerdo con apoyar el uso de la formación para mejorar las actividades de protección de refugiados – incluyendo la formación, el diseño de programas y la institucionalización en sus organizaciones.*

Trabajo en grupo (15 minutos)

La siguiente cita busca promover que los directivos discutan cómo trasladar la protección a la acción y darles la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre cómo incluir la protección en sus programas.

Muestre la diapositiva 14: Cita

"Como resultado de la creciente consulta acerca del régimen de protección existente, las ONGs están discutiendo ahora nuevos roles de protección en el nivel de campo. Los posibles roles de las ONGs en la protección podrían incluir:

- Presencia e incidencia.
- Educación y formación como herramientas de protección.
- Movilización de grupos vulnerables para su auto-protección.
- Participación en actividades de protección directa.

Las estrategias para incorporar la protección en las actividades de las ONGs incluyen establecer relaciones estratégicas de protección y desarrollar la formación sobre protección"[1].

Pregúntele al grupo:

- ¿Esta cita captura la totalidad de sus responsabilidades como administradores de la institucionalización de la protección del refugiado en el trabajo de su organización y en todo el sector?
- ¿Esta cita presenta otras cuestiones como la necesidad de definiciones claras de protección, la necesidad de formación específica, etc.?
- ¿Esta noción de protección práctica es suficiente?
- ¿Esta cita expresa el concepto de derechos de los refugiados?

[1] Tomado de: Martin, S., and Moller, E., "NGOs and Practical Protection in Humanitaria Crises," Humanitaria Exchange, November 2002

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Retroalimentación (15 minutos)

Haga una lista de las respuestas en el papelógrafo.

Después de resaltar brevemente lo que pueden tomar por vacíos o indefiniciones en la cita anterior, deben responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo vería usted el desarrollo de una estrategia de institucionalización de la protección del refugiado en su organización/en todo el sector?
- ¿Cuáles serían los indicadores que deberían usar las organizaciones para mostrar que la protección del refugiado ha sido institucionalizada?
- ¿Cómo ampliaría usted la apropiación de la protección del refugiado?

A medida que estudian las preguntas y sugieren respuestas, el formador debe **escribir las ideas principales en hojas de papelógrafo**. Seguramente las respuestas serán parecidas a las siguientes:

- Una estrategia para la institucionalización de la protección del refugiado debe diseñarse de manera que la sede central mantenga el liderazgo y recoja información del terreno.
- También tienen que desarrollarse estrategias inter-organizaciones, teniendo en cuenta la complementariedad del trabajo de los actores humanitarios.
- La teoría y la práctica de la protección del refugiado están definidas suficientemente para orientar estrategias en todo el sector y en organizaciones individuales.
- Existen muchos indicadores – muchas iniciativas recientes de la ONU y los actores humanitarios internacionales pueden usarse para establecer indicadores para las organizaciones individuales.
- Incluir la protección del refugiado en mi organización comprendería una cadena de actividades como la formación, el diseño de programas, el diseño de políticas y la planeación estratégica.
- También ayudaría a que los donantes entendieran y apoyaran los esfuerzos de diseño de programas e institucionalización dirigidos a la protección del refugiado y las implicaciones de recursos asociados.
- La apropiación de la protección del refugiado puede ampliarse en muchos niveles incluso por medio de abogar con los gobiernos, los actores de la ONU, otras organizaciones humanitarias y de derechos humanos, los mismos refugiados, etc.

Recapitulación y conclusión (10 minutos)

Usted puede querer **concluir** que hay suficiente saber hacer del trabajo de protección del refugiado – como concepto, legalmente y en la práctica – que permite a los directivos incluir (¡con confianza!) la formación en sus organizaciones, en sus programas y comenzar el proceso de institucionalización de la protección del refugiado en su organización y en todo el sector.

Enfatice la necesidad de relacionar protección y análisis.

Debe indicar cómo se hará una evaluación de esta formación y como podrán comunicarse con usted para el seguimiento.

¡Terminar hablando de las oportunidades!

Permita una discusión, según del tiempo disponible, pero garantice que los directivos se van con las siguientes ideas.

Es el momento de **cambiar el punto de vista** de “las actividades de protección pueden poner en peligro nuestro mandato o nuestra presencia en el terreno” a “cómo podemos incorporar actividades de protección sin poner en peligro nuestro mandato o nuestra presencia en el terreno”.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

En esta formación reconocimos que:

- Existe algo que es protección de refugiados.
- Como actores humanitarios tenemos un rol y responsabilidades de protección del refugiado.
- Como directivos, tenemos un rol clave en la institucionalización de la protección del refugiado (por medio de formación, programas, seguimiento, evaluación, incidencia, desarrollo de conceptos, mandato, visión, misión, etc.)

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 1 - Definición de protección del refugiado

Las siguientes definiciones del **CICR** y **ALNAP** se aplican a la protección de todos los individuos, mientras que la definición del **ACNUR** se refiere a la protección de refugiados.

Según el CICR

La protección se define de acuerdo con su propósito y sus actividades. El propósito de la protección se define como:

"el concepto de protección abarca todas las actividades que buscan obtener el pleno respeto de los derechos de los individuos de acuerdo con la letra y el espíritu de los cuerpos legales relevantes (e.d. derecho internacional humanitario, de refugiados y de derechos humanos). Los actores de derechos humanos y humanitarios deben realizar esas actividades de manera imparcial y no con criterios de raza, origen nacional o étnico, lengua, género, etc,"

ALNAP

… Acepta esa definición, resultado de un acuerdo de muchas organizaciones humanitarias y de derechos humanos.

Luego explican que:

"Este concepto de protección significa que el trabajo humanitario trata tanto de garantizar el respeto de las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos, como de brindar asistencia… Por eso hemos cavado pozos y realizado presión con los gobiernos, distribuido alimentos y educado soldados sobre el derecho humanitario, vacunado niños e informado sobre abusos sufridos por ellos todo al mismo tiempo"[2].

La actividad de protección se define como: "Cualquier actividad – consistente con el propósito antes mencionado- que busque crear un entorno que favorezca el respeto de los seres humanos, prevenga y/o alivie los efectos inmediatos de un patrón específico de abuso, y restaure las condiciones dignas de vida por medio de reparación, restitución o rehabilitación".

Por lo tanto la protección se compone de tres tipos de actividad:

- Acción de respuesta - prevención, lucha contra y alivio de los efectos.
- Acción correctiva – restaurar la dignidad de las personas.
- Acción en el entorno – crear y /o consolidar un entorno que favorezca el pleno respeto de los derechos del individuo.

Según el ACNUR

"La expresión "protección internacional" incluye toda la serie de medidas tendientes a asegurar la protección de los derechos de los refugiados[3]".

Esos derechos se establecen en distintos instrumentos internacionales incluyendo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU, la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), la Convención para la Eliminación de toda Forma

[2] Tomado de: ALNAP Humanitarian Protection Guidance Booklet, página 21

[3] Tomado de: ACNUR Guía de Campo para ONGs, p.18

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

de Discriminación contra la Mujer (CEFDM), la Convención contra la Tortura, y la Convención de Derechos del Niño (CDN).

La protección del refugiado incluye garantizar los derechos de los refugiados tal como se establecen en esos instrumentos internacionales y en las Conclusiones del EXCOM, y sus lineamientos, políticas, etc.

La **definición de trabajo del ACNUR** en este momento es:

"La protección abarca toda actividad que garantice el goce, en igualdad de términos de los derechos de las mujeres, hombres, niños y niñas que conciernen al ACNUR de acuerdo con la letra y el espíritu de los órganos legales relevantes (derecho internacional humanitario, de refugiados y de derechos humanos). Incluye intervenciones de los Estados o del ACNUR en nombre de los solicitantes de asilo o refugiados para garantizar que se reconozcan y respeten sus derechos, seguridad y bienestar, de acuerdo con los estándares internacionales. Esas intervenciones se regirán, entre otras, por: el principio de *non-refoulement (no devolución)*; la promoción de la admisión a la seguridad y el acceso a procedimientos justos de determinación del estatuto de refugiado; estándares humanos de trato; el derecho a asistencia y servicios; la no discriminación, y la implementación de soluciones duraderas[4]".

La definición de quién tiene responsabilidad de proteger los refugiados es esencial para entender la protección del refugiado en su nivel más práctico.

La responsabilidad primaria de protección de los refugiados sigue perteneciendo a los **Estados**. Los Estados deben colaborar para resolver las causas de los flujos de refugiados y compartir las responsabilidades de protección de los mismos.

Las agencias de la ONU, bajo el **liderazgo del ACNUR**, se comprometen en una serie de actividades de protección. Este trabajo también lo realizan en distintos grados otros actores de la ONU como del PMA, UNICEF, OMS, CNUD y el ACNUDH. Otros actores importantes son: OIM, CICR, FICR y las ONGs.

Si bien no todos esos actores tienen un mandato especial para la protección del refugiado, normalmente están comprometidos con la protección. Esto significa que trabajan en actividades que se basan en el respeto de los derechos humanos.

Algunas ONGs humanitarias piensan que si participan en actividades de protección ponen en riesgo su neutralidad y que eso saboteará su eficacia, su seguridad y su habilidad para hacer su trabajo. Aunque esta preocupación puede ser válida en algunos casos, **es importante recordar que las acciones humanitarias se basan en el respeto de los derechos humanos y deben servir para defender esos derechos**.

[4] Tomado de: Designing Protection Strategies and Measuring Progress: Checklist for UNHCR Staff," Department of International Protection, July 2002

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 2 - Afirmaciones sobre protección del refugiado

Afirmación 1

"Este concepto (la definición del CICR) de protección significa que el trabajo humanitario se trata tanto de garantizar el respeto de las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos, como de brindar asistencia… por eso hemos cavado pozos y realizado presión con los gobiernos, distribuido alimentos y educado soldados sobre el derecho humanitario, vacunado niños e informado sobre abusos que han sufrido todo al mismo tiempo". (Tomado de: ALNAP Humanitaria Protection Guidance Booklet, página 21)

Afirmación 2

"Es difícil escapar a la trampa de esas personas (ONGs); ellos usan la comida como cebo para obligarnos a tener relaciones sexuales con ellos" (adolescente en Liberia). En Guinea, Liberia y Sierra Leona, trabajadores de organizaciones internacionales y ONGs locales y de agencias de la ONU fueron señalados como los principales explotadores sexuales de los niños refugiados, usando a menudo la ayuda y los servicios humanitarios destinados al beneficio de la población, como herramienta de explotación. Muchos de las quejas se refieren a personal masculino, que comerciaba con artículos y servicios humanitarios… a cambio de sexo con niñas menores de 18 años. Esta práctica se reveló particularmente pronunciada en lugares con programas de asistencia establecidos ampliamente. Los niños más vulnerables a la explotación sexual eran quienes no recibían cuidado de sus padres, niños bajo el cuidado de menores, huérfanos, bajo el cuidado de extraños, que vivían con familiares lejanos y niños con sólo uno de los dos padres. (Tomado de: UNHCR and Save the Children-UK, Assessment Mission Report, February 2002)

Afirmación 3

"La protección y la asistencia están estrechamente relacionados porque no puede brindarse una asistencia adecuada sin considerar la protección. El principio de No causar Daño implica que toda actividad humanitaria tiene implicaciones de protección y los trabajadores humanitarios deben pensar con cuidado el impacto que pueden tener sus programas en las comunidades. La asistencia humanitaria y la protección son aliados naturales. Un lente de protección puede fortalecer las actividades. **No existe una cultura de protección en las agencias de desarrollo. Estos vacíos crean una ausencia de conciencia y términos de referencia ineficaces.** Es necesario llevar formación para evitar que el personal de campo trate de reinventar la rueda". (Tomado de: Interagency Stocktaking Meeting on Humanitaria Protection, 29 Oct 2004, p.7)

Afirmación 4

"¿Qué tiene que ver la distribución de alimentos, de servicios de salud, y de medicinas con la protección? Durante la respuesta humanitaria a la crisis en Kosovo, el sistema de distribución de alimentos no se concibió como un elemento de protección. Y se descubrió que el personal albano kosovar no distribuía raciones a las minorías étnicas (serbios y roma)". (Tomado de: Humanitaria worker on his experiences in Kosovo)

Afirmación 5

"Cuando me preguntaron antes cuál es la respuesta mínima de protección predecible, o cuál es la definición mínima de protección, respondí que la protección significa no ser un testigo silencioso. Ahora, ni siquiera estoy seguro de eso. No quiero ser pesimista… pero el sistema de protección no ha mejorado en 10 años… pero estamos trabajando en equipo para definir la protección, y cómo dos temas recurrentes expresados hoy incluyen liderazgo y coordinación… **los actores humanitarios necesitan saber quien es responsable de la protección, y entender la complementariedad entre la ONU y las ONGs así como entre la asistencia humanitaria y los actores de derechos humanos."** (Tomado de: Interagency Stocktaking Meeting on Humanitaria Protection, 29 Oct 2004, p.8)

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 3 - Documentos y páginas Web importantes

Lecturas

- Guía de Campo para ONGs, Parte 1, ACNUR, 2001
- Growing the Sheltering Tree: Protecting Rights Through Humanitaria Action, IASC, 2002
- Humanitaria Protection, A Guidance Book, ALNAP, 2004
- Human Rights and International Legal Standards: What relief workers need to know, James Darcy, 1997
- Inter-Agency Stocktaking Meeting on Humanitaria Protection, ALNAP, ICVA, InterAction, 2004
- Workshop on Protection for Human Rights and Humanitaria Organisations: Doing Something About It and Doing it Well (Report of the Workshop), ICRC, 1999.
- Making Protection a Priority: Integrating Protection and Humanitaria Assistance, InterAction, 2004
- NGOs and Practical Protection in Humanitaria Crises, Humanitaria Exchange, ODI, 2002
- NGOs in Refugee Protection: An Unrecognised Retomado de. Humanitaria Exchange, ODI 2003
- Operational Protection Reference Guide, UNHCR 2005
- Protection In Practice: Field Level Strategies for Protecting Civilians from Deliberate Harm, Dianne Paul, 1999
- Report of the Workshop on Practical Protection in Humanitaria Crises, ALNAP 2001
- Fascículo 4: Key websites

Web sites

www.alnap.org	: Active Learning Network for Accountability and Performance Humanitaria Action (ALNAP)
www.hapinternational.org	: Humanitaria Accountability Project
www.odihpn.org	: Humanitaria Practice Network (HPN)
www.theirc.org	: International Rescue Committee (IRC)
www.ifrc.org	: International Committee of the Red Cross (ICRC)
www.ifrc.org	: International Federation of the Red Cross (IFRC)
www.icva.ch	: International Council of Voluntary Agencies (ICVA)
www.interaction.org	: InterAction (IA)
www.nrc.no	: Norwegian Refugee Council (NRC)
www.reliefweb.int	: ReliefWeb (for Interagency Standing Committee)
www.unhcr.ch	: UNHCR (UNHCR Operational Protection Reference Guide)
En general, ver:	**Refworld 2004, www.unhcr.ch**

La colección Refworld 2004 del ACNUR en CD-ROM permite un acceso fácil a información fiable y actualizada sobre refugiados y derechos humanos. Ha sido llamada la “enciclopedia de los refugiados” pues contiene documentos que van desde los informes por países a documentos legales, lineamientos y estadísticas.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Documento 4 - Mejorar el aprendizaje a nivel de terreno[5]

Contexto, definiciones y conceptos

Esta sección está dedicada a los políticos, periodistas, evaluadores y oficinas de evaluación, y al personal de campo. Resume los temas centrales del capítulo de la Revisión de ALNAP de la Acción Humanitaria en 2003 (RAH), cuyo propósito es aumentar la comprensión de las maneras como aprenden los trabajadores de campo, y los incentivos y los frenos al aprendizaje que tienen que enfrentar. El capítulo explora maneras de promover el aprendizaje de campo por medio de cambios simples en la práctica de las organizaciones. Se basa fundamentalmente en 37 entrevistas realizadas con trabajadores de campo entre diciembre de 2003 y febrero de 2004, y en la Revisión de ALNAP de 2002 que realizó una evaluación preliminar del aprendizaje en el sector.

Términos y definiciones

Nivel de terreno: el campo de operaciones dentro del país afectado, incluyendo la capital donde normalmente se ubican las organizaciones responsables.

Personal de campo: Todo el personal nacional e internacional que trabaja en la operación, desde los Representantes del País hasta los Funcionarios de proyecto y Supervisores de Campo que trabajan directamente en la implementación.

Aprendizaje: Proceso por el cual los individuos, equipos, organizaciones y grupos de organizaciones crean, transfieren y utilizan el conocimiento con el fin de lograr cambios positivos y alcanzar sus metas.

Esta definición se basa en el trabajo previo del ALNAP sobre aprendizaje y refleja la interfase entre el pensamiento actual sobre aprendizaje y la gestión del conocimiento.

Conceptos y categorías claves

Conocimiento tácito: conocimiento en la cabeza de la gente – su experiencia, creencias, valores y deseos que generalmente se dan por hechos o pueden existir inconscientemente. El conocimiento tácito puede manifestarse en el comportamiento de las personas, incluyendo su lenguaje corporal, y en la conversación.

Conocimiento explicito: conocimiento que las organizaciones pueden escribir y por lo tanto procesar por medio de sistemas de información, codificar o registrar, archivar y proteger.

Aprendizaje antes, durante y después: La distinción entre estas tres etapas puede ser útil en el sector humanitario, que se centra en las operaciones. Sin embargo, puede ser menos importante para el personal nacional e internacional, que abarca las actividades de emergencia, de rehabilitación y de desarrollo.

Aprendizaje antes, durante y después de la operación

Los métodos principales por los que las organizaciones proporcionan información y conocimiento extraídos de los aprendizajes previos a sus trabajadores de campo, son las inducciones y entrevistas previas a la contratación y los procesos de transferencia con sus predecesores. Los entrevistados indicaron que muchas organizaciones no cumplen los requisitos mínimos en esas áreas, y con mucha frecuencia los trabajadores de campo tienen que complementar lo que se les da con su investigación y preparación personal, incluyendo el uso de contactos personales e Internet.

[5] Abstract from Key Messages from ALNAP's Review of Humanitaria Action in 2003, Enhancing Learning at Field Level and Evaluating Humanitaria Action, Section 1 - Enhancing Learning at Field Level, www.alnap.org

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Los entrevistados hubieran preferido mejores inducciones en dos áreas: primero, los objetivos de la organización en la operación y cómo lograrlos – esto es, su rol específico; y segundo, información sobre dinámicas sociales – por ejemplo: políticas y cultura tanto de la oficina donde trabajan como del país en su totalidad. En términos de aprendizaje durante la operación, el principal hallazgo fue que los trabajadores de campo tienen poco tiempo para leer y tienden a obtener la información y conocimientos operativos específicos que requieren, por medio de 'aprender en la acción' de sus colegas, pares y contactos. Quienes imparten conocimiento, aprendizaje y formación que no se centra en sus necesidades inmediatas pueden favorecer metodologías de intercambio de conocimientos, aprendizaje y formación que pueden responder a necesidades específicas y requisitos operativos del personal de campo.

Por lo tanto las guías genéricas y manuales producidas por las sedes son percibidas frecuentemente como poco útiles, y se prefieren las guías preparadas localmente, específicas a la operación que se está llevando a cabo, y que contienen muchos listados de verificación. Igualmente, la formación 'en el trabajo' usando tutores y acompañamiento es preferible a la formación en un aula. El aprendizaje entre pares y las redes entre comunidades de práctica, también se están convirtiendo en mecanismos valiosos de aprendizaje, aunque muchos entrevistados advirtieron sobre la excesiva formalización de las redes. Un resultado sorprendente fue que ninguno de los entrevistados mencionó los instrumentos de recolección de información y datos de las organizaciones, que son fundamentales en el trabajo de las organizaciones y del sector – como evaluación de necesidades, encuestas familiares, cuestionarios formales o de seguimiento. Esos instrumentos deberían tener un rol más importante en el apoyo del aprendizaje. El aprendizaje sobre y de la población afectada es tal vez el mayor vacío durante las operaciones. Aunque se reconoce ampliamente los beneficios de las estrategias de participación y seguramente algunas instituciones usan el aprendizaje de las comunidades como aspecto central de su trabajo, muchas organizaciones no utilizan el conocimiento de las poblaciones afectadas o las fuentes que podrían incrementar su comprensión de la población afectada.

Esta falta de aprendizaje afecta seriamente la credibilidad de la acción humanitaria. En términos de aprendizaje después de la operación, más de la mitad de los trabajadores de terreno entrevistados no tuvieron una entrevista individual al terminar. Para muchos de quienes recibieron esas entrevistas, no fue una experiencia satisfactoria y se quedaron con la sensación de que a nadie le interesaba o que no eran escuchados. En muchos casos el énfasis de la entrevista personal era el asesoramiento y en general las entrevistas personales no se preocuparon por el aprendizaje. La ausencia de mecanismos sistemáticos de retroalimentación post-operación para los trabajadores de campo no permite validar sus experiencias. No obstante, algunas agencias utilizan la revisión después de la acción y ofrecen un potencial para aprender tanto para las organizaciones como para todo el sector. El principal hallazgo sobre el aprendizaje operativo es que los trabajadores de campo ven a sus pares, colegas y el Internet como fuentes de aprendizaje para llenar los vacíos de las organizaciones y del sector. La tutoría, los intercambios entre pares y las redes, promovidos en su mayoría por los mismos trabajadores y desarrollados fuera de todo mecanismo formal de las organizaciones, fueron fundamentales para el aprendizaje.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

Guía del formador/a - Ejemplo de agenda para un taller de 3 horas para directivos

8.45 a 9.00	*Presentaciones*
9.00 a 10.30 Módulo 1 (90 minutos)	
9.00 a 9.45	Actividad 1 - Definición de protección del refugiado
9.45 a 10.30	Actividad 2 - Debates actuales sobre la integración de la protección de refugiados
10.30 a 10.45	*Pausa*
10.45 a 12.15 Módulo 2 (90 minutos)	
10.45 a 11.35	Actividad 1 – Institucionalización de la protección del refugiado
11.35 a 12.15	Actividad 2 - Desarrollo de una estrategia de formación sobre protección del refugiado
12.15 a 12.30	**Revisión y Evaluación**
12.30	*Sesión final – Almuerzo*

Nota para el formador/formadora

- ✓ *Este taller busca el equilibrio entre presentaciones del formador, ejercicios dirigidos por el formador, y ejercicios dirigidos por un directivo, si hay una persona adecuada para hacerlo.*
- ✓ *El formador debe ser sensible a los diferentes niveles de compromiso que pueden tener los directivos con respecto a la protección del refugiado. Algunos podrán tener una gran experiencia en la protección de refugiados en teoría y en la práctica. Antes del taller, debe tratar de identificar los directivos que pueden colaborar como "formadores" de pares y convencerles para realizar parte del taller o para trabajar junto con usted como facilitadores.*
- ✓ *La agenda fue definida con flexibilidad, pues cada grupo de directivos querrá comprometerse de acuerdo con su cargo y experiencia. Como formador, usted cuenta con notas en cada módulo para utilizarlas en el caso de que los participantes no quieran participar activamente.*
- ✓ *Al trabajar con directivos es fundamental reconocer que tienen limitaciones de tiempo importantes, distintos grados de experticia y de responsabilidad. Usted debe reconocer su experiencia y adaptar los materiales al grupo.*
- ✓ *Decida qué materiales quiere enviar por anticipado a los Directivos. Se recomienda que envíe los **Documentos 1 y 4** pues sólo tendrán que leer unas cuantas páginas y podrán profundizar en el debate.*

Se sugiere que al comenzar la sesión:

- Negocie la agenda con los participantes, y la mantenga flexible para tener en cuenta sus sugerencias.
- Mantenga una hoja de 'acciones sugeridas' durante toda la formación. Esta hoja puede ser una cartelera en la pared donde se anoten todas las sugerencias generadas en las discusiones y trabajo en grupo para mejorar la protección del refugiado en el contexto en el que trabajan.
- Mantenga una hora de 'asuntos pendientes' durante toda la formación. Le puede servir como herramienta para controlar las discusiones y el tiempo; allí puede anotar todas las preguntas y cuestiones para las que no hay tiempo. Al final de la formación puede revisar esos temas.
- Utilice dinámicas siempre que sea necesario para mantener al grupo activo, pero como sólo trabajarán juntos una mañana, es probable que no sea necesario.
- Programe una comida al terminar el taller para ayudar a mantener la comunicación.

Copyright © 2005 Reach Out Refugee Protection Training Project

El Paquete para Directivos

Dos módulos de 90 minutos con documentos y diapositivas

1

Módulo 1:

Protección del Refugiado: "De lo Global…"

2

Objetivos – Módulo 1

Al terminar esta sesión, los directivos:

- **Acordarán lo que significa 'protección del refugiado' y la relación entre los programas de asistencia humanitaria y la protección del refugiado.**
- **Habrán aumentado su conocimiento sobre el entorno global en el que operan los trabajadores humanitarios con una demanda cada vez mayor de actividades de protección de refugiados.**
- **Serán conscientes de los debates actuales sobre protección del refugiado y la necesidad de una formación continuada para lograr un diseño de programas de protección del refugiado eficaces en contextos cambiantes.**

3

Temas clave

- **El debate sobre la asistencia y la protección.**
- **Relacionar teoría y derechos con acción humanitaria y práctica.**
- **Roles y responsabilidades de las agencias con mandato y los gobiernos en relación con la protección.**

4

¿Le resulta familiar?

- La protección del refugiado no es nuestro rol – es el rol del ACNUR.
- ¿Qué tiene que ver la distribución de alimentos con la protección?
- El trabajo de protección pone en riesgo nuestro mandato.

Relacionar teoría y derechos con acción humanitaria y práctica

No se puede brindar una asistencia adecuada si no se consideran las responsabilidades de protección

Tipos de actividades de protección

- **Acción de respuesta.**
- **Acción correctiva.**
- **Acción en el entorno.**

Es nuestro rol y responsabilidad…

- Los gobiernos tienen la responsabilidad primaria.
- El ACNUR tiene el mandato y responsabilidad.
- Nuestro reto es incorporar las actividades de protección sin poner en peligro nuestra presencia o mandato.

Protección del refugiado por medio de…

- Coordinación.
- Acceso.
- Complementariedad.
- Incidencia para acompañar la acción humanitaria.
- Institutionalización de la protección por medio de diseño de programas e iniciativas del personal.

Módulo 2:
"… a lo Local": ¡Oportunidades!

Objetivos – Módulo 2

Al terminar esta sesión, los directivos:

- Entenderán las mejoras que esta formación aportará al trabajo de su personal en protección y asistencia.
- Serán conscientes de la importancia del compromiso del personal de campo en el nivel local en la identificación del rol de otros actores en la protección de refugiados.
- Considerarán cómo familiarizar su personal con los mensajes clave del proyecto Reach Out.
- Considerarán cómo ampliar su rol en relación con la formación sobre protección del refugiado con el fin de mejorar los programas de protección de refugiados.

Institutionalizar la protección del refugiado requiere…

- Un nivel alto de compromiso.
- Formación del personal en diseño e implementación de programas.
- Políticas y procedimientos para apoyar los programas de protección del refugiado.
- Relación directa entre formación y cambio desde el nivel local hacia el nivel global.

Un ejemplo

Mapa de Actores

Cita

"Como resultado de la creciente consulta del régimen de protección existente, las ONGs están discutiendo nuevos roles de protección en el nivel de campo. Los posibles roles de las ONGs en la práctica pueden incluir:

- **Presencia e incidencia.**
- **Educación y formación como herramientas de protección.**
- **Movilización de los grupos vulnerables para su auto-protección.**
- **Participación en actividades directas de protección.**

Las estrategias para incorporar la protección en las actividades de las ONGs podrían incluir establecer relaciones estratégicas y desarrollar la formación sobre protección"

Tomado de: Martin, S., and Moller, E., "NGOs and Practical Protection in Humanitarian Crises" , Humanitarian Exchange, Noviembre de 2002.